RAZÓN Y FE

TOMO XXXIV

Sp 55 K 17

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO XII — TOMO XXXIV

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, 1912

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.

25-5-039
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.34

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

La religión premosaica en Israel [1].

El pueblo de Israel constituye de por sí un fenómeno excepcional, diré más, un milagro perenne en la historia de la humanidad. De ahí el asiduo estudio, los eruditos trabajos, las discusiones, no siempre serenas é imparciales, de que ha sido, y continúa siendo objeto. Investigaciones y estudios, que, si en todos tiempos han despertado, y con razón, vivo interés, hanlo recibido en nuestros días notablemente acrecentado por los recientes descubrimientos en el campo de las antiguas civilizaciones del Oriente. Éstas, evocadas del sueño cuarenta y más veces secular en que dormían, se nos revelan en los monumentos auténticos donde quedaron para siempre esculpidas, y nos permiten colocar la historia de Israel en el medio ambiente en que se desarrolló. No es ésta ya ingente bloque en un desierto sin límites; sino que, nada perdiendo de su fisonomía propia y peculiar, entrelázase con los antiguos pueblos, para formar con ellos parte del grandioso edificio de la historia de la humanidad. Y esta trabazón, este contacto del pueblo escogido con las naciones que le vieron nacer y desarrollarse, es lo que abre nuevos horizontes á su estudio, y lo que proporciona nuevas armas, aunque pueda esto parecer paradoja, así á los que defienden su carácter sobrenatural como á los que en nombre de la ciencia le combaten. Y es así que, obtenido uno de los dos términos de comparación que antes nos faltaba, puestos á cotejarlos (2), de tal modo extreman unos los puntos de semejanza, que concluyen poco menos que la identidad; al paso que otros, los creyentes, en los monstruosos errores, en los elementos groseros de aquellas civilizaciones, por otra parte tan ricas y esplendorosas, ven una confirmación patente del principio sobrenatural que informaba la historia toda del pueblo de Dios. Y éste es precisamente el punto que vamos á examinar: ¿fué la religión de Israel una mera forma, más pura, si se quiere, más perfecta, pero al fin forma, del culto que se nos revela en las naciones paganas de aquel entonces? Y como, siendo la historia israelítica período de preparación y por ende de revelación progresiva, es natural que en su desenvolvimiento recorriera la religión diversos estadios, no

(1) Conferencia tenida en Roma por el autor en el Instituto Bíblico Pontificio.—*(N. de la D.)*

(2) Cf. Vigouroux: *La Bible et les decouvertes modernes;* 6ème ed.; París, 1896. D. Ramiro Fernández Valbuena (hoy Ilmo. Sr. Obispo auxiliar del Emo. Cardenal-Arzobispo de Compostela): *Egipto y Asiria resucitados;* Toledo, 1895... T. G. Pinches: *The Old Testament in the light of historical records of Assyria and Babylonia;* London, 1908. Alfr. Jeremías: *Das Alte Testament im Lichte des Alten Orients;* zweite Aufl.; Leipzig, 1906.

me propongo considerarla en el florecimiento de su edad de oro, cuando brillaban los fulgores de un Isaías, de un Jeremías y de tantos otros, ni siquiera en aquella hasta cierto punto inicial manifestación del Sinaí; sino que, remontándonos más allá, investigaremos cuál fué la religión de Israel ya en tiempo de los Patriarcas. Punto éste que pertinaz y sañudamente combaten los críticos independientes, cuyo número es legión; y á cuyos ataques conviene que la crítica católica, la verdadera crítica, oponga serena y firme resistencia.

Y á fin que ya desde un principio se vea el punto donde se entabla la lucha y se aprecie debidamente su alcance, no estará por demás trazar, siquiera en sus líneas generales, la teoría que de la religión premosaica se ha fabricado y viene sosteniéndose en nuestros días.

En el período de la literatura profética, dicen, en los últimos siglos de la monarquía y en los tiempos posteriores, es cierto que Yahve era reconocido como Dios único, las divinidades de las gentes tenidas por ídolos vanos; pero este perfecto monoteísmo era monopolio de pocos, de los Profetas y de los que estaban informados por su espíritu; el pueblo, en su inmensa mayoría, resistía á esta elevada concepción con su pertinaz tendencia á la idolatría, con sus ideas falsas ó incompletas de la divinidad; ideas y tendencias que no eran desviación de una doctrina más pura profesada de sus antepasados, sino, muy al contrario, vestigios, prolongación, retoños, si se quiere, de la todavía reciente monolatría ó del antiguo politeísmo que había dominado en Israel. Porque es de saber que el primero que implantó entre los hebreos el culto de Yahve fué Moisés, introduciendo así el henoteísmo (culto de un solo pero no único Dios); implantación que constituyó un verdadero progreso sobre el politeísmo anterior, al cual habían á su vez precedido otras formas muy inferiores de culto religioso, tales como el fetiquismo, animismo, totemismo... (1).

Tal es en compendio el desenvolvimiento que de la religión israelítica trazan los críticos independientes; desenvolvimiento bien distinto por cierto del que nos representan los autores sagrados. De esta exposición dos puntos nos interesan: la introducción del culto de Yahve por Moisés; el carácter de este culto en los tiempos anteriores al libertador de Israel.

¿Fué Moisés el primero que comunicó á los israelitas el conocimiento de Yahve? Doy aquí por bien asentada la personalidad histórica del gran caudillo, como asimismo el papel que desempeñó en los acontecimientos para siempre memorables del Éxodo; y digo que la doy por asentada, no porque falte quien la niegue, despojando al legislador del pueblo he-

---

(1) Cf. Kuenen: *The religión of Israel*, I, 270...; B. Stade: *Biblische Theologie des Alten Testaments*, I, 46..., 103... et passim.

breo de su carácter personal para convertirlo en una no se cuál tribu (1); sino porque no es coyuntura ésta para refutar tales aserciones; y, además, porque á ellas tiene aplicación lo que á propósito de otras parecidas nota un autor protestante (2); que «afirmaciones de tal género tan claramente llevan estampado en su frente el sello de la arbitrariedad, que la ciencia no puede menos de deplorarlas». Por lo demás, son éstas aberraciones monstruosas que en nombre del respeto debido á la voz de los documentos rechazan la gran mayoría aun de los críticos que militan en la extrema izquierda (3).

Digo, pues, que estos documentos, como nos dibujan la figura de Moisés con tales rasgos de verdad que garantizan su carácter histórico, así nos muestran á Yahve, revelándose no como un sér antes desconocido, sino como el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob. «Habla, le dice Dios á Moisés, habla á los hijos de Israel y diles: Yahve, el Dios de vuestros padres, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, el Dios de Jacob me manda á vosotros...» (4) «El Dios de vuestros padres se me ha aparecido» (5). «Yahve, el Dios de los hebreos nos ha llamado» (6). «Yo he visto, dice Yahve, la opresión de mi pueblo, he oído sus gemidos...» (7). «Yo soy Yahve; yo me aparecí á Abraham, á Isaac y á Jacob» (8).

No cabe, pues, duda que el Dios que ahora se muestra al pueblo habíase ya revelado á los Patriarcas; no surge, por tanto, un nuevo dios; es el Dios ya conocido, que continúa respecto de los hijos las revelaciones hechas á los padres. El tenor de los documentos no puede ser más claro.

Bien sé que á estos testimonios oponen los adversarios el veto: objetan que no son contemporáneos, sino muy posteriores á Moisés; y de ahí que sus afirmaciones, con ser tan terminantes, no son garantía de verdad histórica (9).

Demos por vía de hipótesis que así sea, que no vamos á entrar ahora en la cuestión del Pentateuco. De todos modos, representan una tradición consignada por escrito hacia el siglo décimo ó nono, y sin duda de

---

(1) Así T. K. Cheyne *(Encyclopaedia biblica,* III, 3.204...); y Hugo Winkler *(Geschichte Israels,* II, 209), citado por B. Baentsch *(Altorientalischer u. israelitischer Monotheismus,* 65), afirma que «desde el punto de vista de nuestra moderna manera de ver, es imposible en figuras tales como Abraham y Moisés reconocer personajes históricos». Pues entonces es el caso de cambiar ese punto de vista que lo absurdo de las consecuencias adonde lleva demuestra ser falso.

(2) E. König: *Geschichte der alttestamentliche Religion;* Gutersloh, 1912; pág. 34.

(3) Por ejemplo, Kautzsch *(Dictionary of the Bible;* extra vol. 624).

(4) Ex., 3, 15.

(5) Ex., 3, 16.

(6) Ex., 3, 18; 5, 3.

(7) Ex., 3, 7.

(8) Ex., 6, 2-3.

(9) Stade: *Bibl. Theol.,* I, 26.

mucho atrás arraigada en el pueblo, y con ella hay que contar; y negar su fuerza porque sí, sólo porque se opone á una teoría naturalista, que á toda costa se quiere propugnar, tal proceder, no menos que de antirreligioso, peca de anticientífico. Porque esta tradición es un hecho innegable, y en un pueblo que tal conciencia tenía de su historia, y en cosas que tan de cerca le tocaban, tenemos, no ya el derecho, sino el deber de considerarla como pura y legítima, en tanto no se pruebe lo contrario; prueba que hasta ahora no se ha dado, y de fijo no se dará.

Y no porque haya descuidado la crítica negativa este punto de capital interés, antes ha puesto y continúa poniendo decidido empeño en explicar el hecho de la tradición quitándole toda base objetiva. El pueblo hebreo, tal es su manera de razonar, una vez asentado en Canaán, volvió naturalmente los ojos hacia el pasado, miró con amor las figuras lejanas y confusas de sus progenitores, y no encontrando en las noticias legadas de sus mayores bastante pábulo á su curiosidad, suplió con la imaginación lo que la historia le negaba; fué tejiendo poco á poco una serie de leyendas, donde se reflejaban las ideas y las costumbres, no ya de aquella época remota, sino de los tiempos posteriores. Con esto quedó de todo punto transformada la historia primitiva, representándonos á los Patriarcas, no como ellos fueron en la realidad, sino idealizados, ceñidos con la gloriosa aureola que la fantasía popular les había ido formando. Y claro está que en esta ideal glorificación no había de faltar el elemento religioso, atribuyendo á los padres del pueblo escogido el culto, no de muchos, sino de un solo Dios, de aquel Dios evidentemente que ellos, los hebreos, ya en la tierra prometida y sólo en tiempos muy posteriores adoraban. De esta manera queda perfectamente explicado el génesis de una tradición que arranca del sentimiento y de la fantasía, no de la realidad histórica (1).

Largas páginas serían menester para discutir ampliamente tales aserciones; contentaréme, por ahora, con una sencilla observación.

En toda la literatura de Israel aparece como estampada la impresión profunda é imborrable que la salida de Egipto dejó en el ánimo del pueblo; es como un nacer á vida nueva; es el principio de un nuevo modo de ser en el orden social, en el orden religioso; Dios mismo, al recriminar al pueblo por su ingratitud, al excitarle á penitencia, cuando quiere moverle á su amor, parece no halla motivo más eficaz, razón más poderosa que el recordarle su infinita misericordia en arrancarle del cautiverio en que gemía, que era como pasarlo de muerte á vida. Ahora bien; si entonces se hubiera revelado un nuevo Dios, un Dios hasta aquel momento desconocido, ¿no se habría profundamente grabado en la memoria del pueblo esta innovación? ¿No estaba ella en perfecta armonía con

(1) Cf. Smend: *Lehrbuch der alttestamentlichen Religionsgeschichte*; zweite Aufl.; 13. Guthe: *Geschichte des Volkes Israels*; zweite Aufl.; 175...

el nuevo sér que entonces recibió? ¿Cómo explicar, pues, que se desvaneciera un elemento tan capital y de tal trascendencia? Un elemento que armonizaba á maravilla con todos los demás que integraban aquella tradición. Y en todo caso, aquella convicción primitiva de que un Dios nuevo se reveló en el *Éxodo*, habría sobrevivido en fragmentos dispersos, habría dejado marcadas sus huellas; y, sin embargo, en vano buscaremos en los documentos bíblicos vestigios de aquella tradición primera. Pero digo mal; estos fragmentos, estas huellas, al decir de nuestros contrincantes, los hallamos como testimonios inconscientes, y por esto tanto más fidedignos en los Profetas y aun en la misma narración del *Exodo*.

En realidad, habla Ezequiel de la elección del pueblo por parte de Dios mientras gemía en el cautiverio de Egipto; allí se le dió á conocer el Señor y le afirmó con juramento que quería ser su Dios: «Esto dice el Señor Yahve: el día en que escogí á Israel, juré á la estirpe de la casa de Jacob; me dí á conocer á ellos en la tierra de Egipto; híceles juramento, diciendo: Yo soy Yahve, vuestro Dios (1). Y con más fuerza todavía, repite Dios por boca de Hoseas: «Yo soy Yahve, tu Dios, desde la tierra de Egipto» (2), como si antes, al parecer, no lo hubiera sido.

Frases fuertes son éstas, y de buen grado reconozco que, consideradas en su materialidad y arrancadas del contexto y fuera del ambiente en que fueron pronunciadas, sean susceptibles del sentido que se les impone; pero ésta es evidentemente una interpretación manca, incompleta; entendidas con amplio criterio, dan un sentido de todo en todo diverso. ¿Cómo es posible que los Profetas desconocieran la historia de Israel? ¿Y no clamaba ésta, consignada en documentos que de todos modos se consideran como anteriores ó contemporáneos al período profético; no clamaba, digo, que el Dios de Israel lo fué ya de Abraham, de Isaac y de Jacob? Y los mismos Profetas, ¿no hablan repetidas veces de estos Patriarcas, y conmemoran varios de los hechos íntimamente enlazados con el culto de Dios por ellos profesado? (3).

La clave para el verdadero alcance de lo que dicen los Profetas la tenemos en la importancia excepcional que la liberación de Egipto y cuanto la acompañó tenía para el pueblo de Israel; constituía una nueva era; Dios se había revelado de una manera del todo especial; habíase confirmado y ampliado la antigua alianza; á la luz de estos hechos han de interpretarse los Profetas, y esta es la única exégesis racional y crítica; la otra es exégesis mutilada.

Por lo que toca á los pasajes del Éxodo, sabido es que, al apare-

---

(1) 20, 5.
(2) 12, 10 (Vulg. 9); 13, 4.
(3) Con pasajes de los Profetas puédese reconstituir buena parte de la historia patriarcal.

cerse Dios á Moisés y comunicarle su designio de libertar al pueblo de la esclavitud en que gemía, preguntóle aquél por su nombre, á lo cual contestó el Señor, diciendo: «Yo soy Yahve.» Una exégesis juiciosa que tenga en cuenta los varios elementos del problema no ve en estas palabras otra cosa que la revelación del nombre divino, ó una manifestación más clara y más amplia de los atributos que en dicho nombre se cifran (1). Mas con esto no se contentan muchos intérpretes acatólicos de nuestros días, quienes pretenden descubrir en este pasaje la introducción del mismo culto de Yahve, bien que no convienen en señalar su origen primero y el modo cómo fué importado en Israel. El nombre de Stade ha contribuído á dar autoridad á la hipótesis denominada kenítica, cuya brillante exposición puede á primera vista deslumbrar.

Eran los Kenitas una tribu á la cual pertenecía Jetró, que ocupaba la región del Sinaí; en la cumbre de éste, que era su monte sagrado, adoraban al dios local, por nombre Yahve. Moisés, en su forzada huída al desierto (2), fué iniciado por su suegro en el culto de los Kenitas; y cuando concibió el proyecto de arrancar á su pueblo de la servidumbre egipcia, no halló medio más á propósito para el éxito de su empresa que la proclamación entre sus hermanos del nuevo dios Yahve. Era, pues, éste, ya mucho antes del paso de los Hebreos por el desierto una divinidad cuya presencia estaba vinculada al monte Sinaí, donde residía como dios de la tormenta y de las tempestades. Y esta concepción, bien que obscurecida, se revela todavía con suficiente claridad en nuestros libros sagrados: ¿qué otra cosa indican sino las palabras de la valiente Débora? «Señor, al salir tú de Seir, al adelantarte del campo de Edom,

---

(1) En este punto andan muy divididos los intérpretes: Hummelauer *(Com. in Genesim*, pág. 7) afirma que los Patriarcas ignoraron el nombre «Yahve», y que éste es lo que fué revelado á Moisés. En su *Com. in Ex. et Lev.*, pág. 73, modifica algo esta opinión, admitiendo que ya antes de la revelación del cap. III del Éxodo era conocida la forma Yahu יהו y la otra Yah יה, pero no la más completa Yahve יהוה, explicación que toma de H. Barns *(Rev. bibl.*, 1893, pág. 346); pero éste, que no es otro que el P. Lagrange (Cf. *Rev. bibl.*, 1903, pág. 374), considera su primera hipótesis como inverosímil, inclinándose más bien á creer que Yahve y Yahu eran dos formas independientes del mismo nombre, de las cuales la primera expresa el tiempo futuro, «estaré con vosotros», la segunda el presente, «yo soy»; que una por lo menos de estas dos formas, ó quizá ambas, eran ya conocidas, no de todo el pueblo, sino de parte, especialmente en la tribu de Leví, donde hallamos el nombre de «Yochabed» *(Rev. bibl.*, 1903, páginas 363-386). En la misma revista (1894, pág. 160...), Robert, con gran energía y copia de razones, había sostenido contra Barns que el nombre «Yahve» había sido conocido ya desde los tiempos más remotos, y que lo único revelado á Moisés era el sentido más amplio y profundo del mismo. Por nuestra parte, consideramos como lo más probable que el nombre mismo era objeto de la revelación. No es posible fundamentar esta opinión, lo cual exigiría razonamientos que no caben en los estrechos límites de una nota. Pueden verse además: Driver, *Origin and nature of the Tetragrammaton* en *Studia biblica*, vol. I. König, *Geschischte der alttestamentlichen Religion*, pág. 155...

(2) Ex., 2.

tembló la tierra y deshiciéronse los cielos, deshiciéronse las nubes en agua; derritiéronse los montes en presencia de Yahve; el mismo Sinaí, en presencia de Yahve, el Dios de Israel» (1). Y en parecidos términos describe el Salmista (2), inspirándose quizá en este pasaje, la carrera triunfal de Yahve, que desde las alturas del Sinaí se adelanta glorioso al santo monte de Sión. Y cuando el profeta Elías, perseguido de la impía Jezabel, va á buscar en Yahve consuelo y fortaleza para su ánimo abatido, ¿adónde se dirige sino al monte Horeb (3), donde el Señor se le comunica y le consuela y le infunde nuevos alientos para la pelea? Indicios todos éstos bien claros de que las tradiciones más antiguas de Israel representaban á Yahve como divinidad local del Sinaí, que en aquel monte y no en Canaán tenía su morada; que desde allí acudía en socorro de los suyos, y que allí acudían éstos á su vez en demanda de auxilio. Ni es esto solo; en el cap. XVIII del Éxodo podemos leer el relato mismo de cómo Moisés y su pueblo fueron introducidos, por decirlo así, oficialmente al culto de los Kenitas. Jetró, habiendo oído las maravillas que obraba Dios en favor de Israel, fué al encuentro de su yerno, y al oir de boca de éste cómo había descargado Yahve su brazo contra los Egipcios, y cómo había libertado á su pueblo y le había amparado en las vicisitudes del camino, alegróse el buen anciano, y bendiciendo á Yahve y reconociéndolo como superior á todos los dioses, ofrecióle sacrificios y holocaustos.

Ojos más que de lince ha de tener quien descubra en esta narración lo que los partidarios de la teoría kenítica pretenden; si de cerca se mira, nada se encuentra en ella, nada absolutamente, no ya que pruebe, sino que insinúe siquiera el reconocimiento del Dios de Jetró por parte de Moisés. De la boca de éste ni una palabra sale de acción de gracias hacia su suegro, palabra que estuviera muy en su punto y fuera muy natural, á haber reconocido que tan portentosos beneficios le venían de la mano del Dios de Jetró. Ni éste llama á Yahve «nuestro Dios», ni alude al favor, insigne por cierto, hecho á los Israelitas en dárselo á conocer; ni tampoco insiste en la gratitud que éstos le deben; cosas todas que sentaran muy bien en los labios del sacerdote de Midian si hubiera sido el dios de su tribu el autor de tantas maravillas. Cierto es que Jetró sacrifica á Yahve; pero ¿no pudo ser esto un acto de reconocimiento de su grandeza, manifestada en los portentos que había obrado? Movióse Naaman (4) á adorar al Dios del profeta Eliseo, cuando se vió milagrosamente sanado por éste de la lepra; ¿qué maravilla que el suegro de Moisés, conmovido por las palabras de su yerno, y admirando los prodigios

(1) Jud., 5, 5.
(2) Ps. 68, 9.
(3) III Reg., 19.
(4) IV Reg., 5, 15, 17.

del Dios de Israel, quisiera dar con la oblación del sacrificio público testimonio de sus sentimientos? En suma: lo que se apunta en el relato del Exodo no es en modo alguno la aceptación del culto de los Kenitas por Moisés, sino más bien el reconocimiento del Dios de Israel por Jetró.

¿Y qué decir de la idea que se formaban los antiguos Israelitas de Yahve, como Dios local del Sinaí, reflejada, como se pretende, en los pasajes que arriba hemos citado? Para dar de éstos explicación cumplida no hace falta recurrir á tan mezquina concepción; harto fundamento daba al genio oriental de los Hebreos para aquellas brillantes imágenes y descripciones la grandiosa teofanía del monte de Dios. Esta soberana manifestación, cual se nos describe en el cap. XIX del Éxodo, al fragor de los truenos y á la luz de los relámpagos, con la montaña toda humeante, y tal que infundía espanto, debió dejar en el ánimo del pueblo una impresión que no se había fácilmente de borrar, tanto más cuanto que aquel momento constituía para Israel una nueva era, principio de un nuevo modo de ser en el orden social y en el orden religioso; y en aquel punto sellaba Dios solemnemente su alianza con el pueblo y ratificaba las espléndidas promesas hechas á los Patriarcas. ¿Qué maravilla, pues, que la fantasía de los poetas hebreos se vuelva espontáneamente á aquel monte, testigo de tantos prodigios, y donde se mostró un día con tanta magnificencia la majestad soberana de Dios, y que Débora y Habacuc (1) y el Salmista, en el fervor de la inspiración, hagan revivir aquella grandiosa escena y contemplen de nuevo á Yahve alzándose en las cumbres del Sinaí y adelantándose á través del desierto al socorro de su pueblo? ¿Ó se negará por ventura á los poetas de Israel el derecho que á todos los demás se reconoce? ¿Y á quién puede extrañar ver á Elías en un momento terrible de crisis religiosa para el reino del Norte, encaminarse al santo monte Horeb? Bien sabía el Profeta que para recibir los oráculos de Yahve no era menester salir de Canaán; pero Horeb era la montaña donde Dios se había revelado á su pueblo, donde le había dado su ley, donde había concluído su alianza; cuando ve, pues, rota la alianza; cuando ve abandonada la ley; cuando él mismo, cansado de tanta persecución, siente desfallecer sus fuerzas, como acudiendo á un último recurso, se dirige al sitio de las grandes manifestaciones, para entrar allí más fácilmente en contacto con su Dios, y al recuerdo de tantas maravillas tomar nuevos bríos para resistir el empuje de la tormenta; tal conducta está en perfecta armonía con las disposiciones internas del debelador del culto de Baal, y víctima á un tiempo de la iracunda Jezabel (2).

---

(1) 3, 3.

(2) Es curiosa la interpretación que da Nowack *(Lehrbuch der hebräischen Archäologie;* Freiburg I. B. und Leipzig, 1894; zweiter Band, pág. 2) á la ida de Elías al monte Horeb. La antigua concepción de Israel, dice, era que Yahve tenía su morada en el Sinaí; mas, andando el tiempo, fué borrándose esta idea, y en los días de Elías iba ge-

Pero no solamente no cuenta la teoría kenítica con argumento alguno sólido, sino que tropieza además con un grave inconveniente, cual es el testimonio de los documentos, y éste es el reparo que le pone Kautzsch (1). Y á la verdad, los escritos bíblicos, considerados por los mismos adversarios como los más antiguos, representan á Yahve, según vimos ya, como Dios conocido de los Hebreos antes ya de la proclamación por Moisés. En consecuencia, concluyen por admitir no pocos autores que ya por aquel entonces recibía culto Yahve en alguna familia y quizá en una ó en varias tribus de los Hebreos; mas cuando se trata de determinar cuál era, aquí de la diversidad de pareceres: Kautzsch (2), tímidamente se declara en favor de la tribu de Leví; Welhausen prefiere la de José; otros las que traían su origen, real ó supuesto, de Raquel; ni faltan quienes crean, como Smend (3), que la solución del problema exige que Yahve fuera conocido por tribus israelíticas que habitaban así en Egipto como en la península sinaítica; sólo en tal hipótesis se explica, según ese autor, por una parte, el haberse iniciado en Egipto el movimiento del éxodo, y por otra, la reverencia del pueblo á la montaña del Sinaí. Inútil sería la discusión de estas y otras hipótesis, que más bien que tales, no son sino meras conjeturas, cuya multiplicidad y falta de consistencia muestran bien á las claras por cuán inseguros vericuetos se ven obligados á enredarse los que se obstinan en rehusar el testimonio de la Biblia. Lo que sí conviene bien notar es que esos críticos reconocen al fin, bien que sólo en parte y como á pesar suyo, lo que pretendíamos nosotros demostrar, que el Dios proclamado por Moisés no era para los Hebreos un Dios nuevo, sino conocido ya antes y adorado de los hijos de Israel (4).

Pero ¿quién era ese Dios? ¿Cuáles sus atributos? ¿Qué culto se le rendía? Excusado podría tal vez parecer entrar á discutir tales puntos, cuando tan claros nos los pone á la vista el libro del Génesis, donde hallamos maravillosamente tejida la historia de los Patriarcas. Sus narraciones, que en frescura y en elegante sencillez no ceden, al decir de un moderno racionalista (5), á las más exquisitas composiciones de las edades clásicas, nos muestran á los padres del pueblo hebreo adorando

---

neralizándose la creencia de que Yahve moraba en Canaán; contra esta nueva concepción quiso protestar el Profeta, que descubría en ella el influjo de la religión de Baal. De todos modos, admite dicho autor que en los tiempos del profeta Elías se creía en la presencia de Dios en Palestina.

(1) *Biblische Theologie des alten Testaments*, pág. 48; Tübingen, 1911.

(2) L. c., pág. 49.

(3) *Lehrbuch*..., pág. 34...

(4) Puede verse, sobre la inconsistencia de la hipótesis que refutamos, E. König, *Geschichte der alttestamentlichen Religion*, Gutersloh, 1912, pág. 162...; y la obra del R. P. Lagrange, *Études sur les Religions semitiques*, Paris, deux. édit., 1905.

(5) Gunkel, *Génesis;* Gottingen, 1910, pág. XXVII...

un Dios trascendente, creador de cielos y tierra, que rige al mundo con su providencia, que premia la virtud, castiga el vicio; una concepción, en suma, tal que poca ventaja le lleva la de los Profetas del siglo de oro. Y en armonía con tal pureza de ideas está el culto que le tributan; culto sencillo, pero digno y noble, ajeno á las abominaciones monstruosas ó á las pueriles ridiculeces de las gentes paganas. Tal es la pintura que de la religión patriarcal nos traza el libro de los orígenes de la humanidad: parece, pues, que no hay sino abrir y leer.

Pero es el caso que muchos, la gran mayoría de los modernos intérpretes (hablo de los que militan en el campo protestante), á vueltas de mil encomios sobre su mérito literario, declaran no ser tan bellas narraciones otra cosa que leyendas, encantadoras, sí, pero faltas de todo valor histórico. Y he aquí porqué, con ponerse en ellas tan de relieve la religión patriarcal, son tenidas por inútiles ó poco menos para el estudio del pensamiento religioso en la época premosaica. Esta es para nosotros, así se expresan ellos, y continuará siendo, tierra ignota, envuelta en tinieblas; las narraciones del Génesis no la esclarecen, ni pueden esclarecerla; porque consignadas por escrito no antes del siglo nono ó décimo, es imposible que por el cauce inseguro de la mera tradición oral corrieran puras hasta fecha tan tardía las ideas y los acontecimientos de aquella edad remota. Ni con el primitivo carácter de ésta se armoniza la alteza de doctrina, la pureza de sentimiento que en el Génesis admiramos, y que suponen por necesidad una larga y trabajosa evolución.

Es más, añaden; bien que la historia del Génesis ande envuelta en un manto religioso que no es el suyo propio, sino de tiempos muy posteriores, con todo, no es éste tal que á través de él no se trasluzcan ciertos elementos de antiguo cuño, residuos dispersos de tradiciones primitivas, que ya pasaron, incompletos y fragmentarios, pero que, así y todo, son datos preciosos que nos permiten reconstituir en su realidad objetiva la religión patriarcal, tan diversa de como la representa la Biblia.

Por esta sencilla exposición bien se ve que en dos polos gira la teoría que sostiene la crítica independiente sobre la índole del culto religioso en tiempo de los Patriarcas, negativo el uno, positivo el otro; en otros términos, la negación del carácter histórico del Génesis, y los restos que en el mismo libro se hallan de un culto fetiquista. Este último será materia de la próxima conferencia; hoy examinaremos el primero. Y advierto que en su discusión no pretendo ser completo, ni mucho menos. Un solo punto quiero poner en claro; y es que las condiciones de tiempo y lugar en que se inició y se desarrolló la vida de los Patriarcas fueron tales que de por sí constituyen, si no argumento irrefragable, por lo menos garantía sólida y bien fundada de su carácter verdaderamente histórico.

Hubo un tiempo en que se afirmaba que no era conocida la escritura

en la edad de los Patriarcas, por lo menos en Canaán, y que éstos y sus contemporáneos eran otros tantos analfabetos. Ewald, uno de los más autorizados representantes de la crítica moderna heterodoxa, estudiando hacia mediados del siglo pasado muy de propósito esta cuestión, concluía con mucho aplomo que «preciso era reconocer que aquella época primitiva no poseía el arte de escribir» (1). En este punto la arqueología ha dado un solemne mentís á la crítica independiente, y hoy día no hay autor que tenga audacia ya para manejar un arma para siempre rota.

Y es así, que los recientes descubrimientos han arrojado torrentes de luz sobre una época antes conocida sólo por la Biblia, de la cual constituyen la más espléndida confirmación. Estos documentos han puesto en evidencia un hecho de importancia capital para apreciar el valor histórico de las narraciones patriarcales.

Al estudiar el desenvolvimiento de los pueblos, acontece de ordinario que, por más que remontemos la corriente de los siglos, no alcanzamos á sorprender su origen, que se esconde en las nieblas de los tiempos prehistóricos; muy al contrario Israel; el pueblo hebreo nace en plena luz, cuando ya brillaba para las naciones de entonces el sol de la historia. Sus orígenes coinciden con una actividad literaria que aun hoy día nos asombra; actividad que pudo servir en los designios de la Providencia para fijar y transmitir puras las tradiciones primeras del pueblo escogido. Todos convienen que Abraham, admitida su existencia, que no falta quien la niegue; que Abraham, digo, vivió á fines del tercer milenario ó á principios del segundo (2) antes de Cristo. Pues bien, por ese tiempo los países con quienes estuvo en contacto el santo Patriarca habían alcanzado un alto grado de civilización; la tierra de los Caldeos, su cuna; Egipto; Canaán, su segunda patria. Á orillas del Tigris y del Eufrates ya de mucho atrás florecía una muy desarrollada cultura: hacia el año 3500 dilataba su imperio á lejanas tierras Sargón, Rey de Agade, y luego su hijo Naram-Sin, de quienes, documentos así contemporáneos como posteriores, nos han transmitido las hazañas. De Gudea, patesi, ó sea, príncipe-sacerdote de Sirgulla, que floreció hacia el 2500, insigne por los numerosos templos que levantó, se conservan varias estatuas y no pocos cilindros cubiertos todos de inscripciones. Y viniendo á Hammurabi, sexto monarca de la primera dinastía babilónica, á fines del tercer milenario, nos sorprende una copiosísima literatura que nadie hubiera jamás sospechado en aquellas edades remotas: numerosa corres-

---

(1) *History of Israel:* I, pág. 48.

(2) Tal fecha está en armonía con los datos cronológicos de la Biblia, y viene confirmada por la cronología asiria, si es que Hammurabi se identifica, como es muy probable, con el Amraphel del cap. 14 del Génesis, contemporáneo de Abraham. Sobre la manera de fijar el tiempo en que vivió Hammurabi, cf. A. Deimel: *Veteris Testamenti chronologia monumentis babylonico-assyriis illustrata;* Romae, 1912; pág. 52...

pondencia sobre negocios referentes á todos los ramos de la vida; contratos de todas clases; gran número de inscripciones; documentos todos que nos introducen en la vida ordinaria de aquellos pueblos, mostrándonoslos muy adelantados en toda suerte de artes y oficios; y como corona de todo el célebre código llamado de Hammurabi, que, con su magnífico prólogo y solemne epílogo y sus 282 artículos que regulan la vida social en sus múltiples y complejas relaciones, es testimonio elocuentísimo de la civilización y de la actividad literaria que florecía en las orillas del Eufrates ya en los remotos tiempos del Patriarca Abraham (1).

Ni menos alto era por aquel entonces el nivel intelectual en Egipto. Basta recordar la sexta y la duodécima dinastía, que datan, cuando menos, del siglo XXX y XX, respectivamente, y en todo caso anteriores á Abraham ó contemporánea á él la segunda (2), de las cuales innumerables monumentos nos han transmitido la prodigiosa actividad en varios ramos de la cultura humana (3).

El estado de Canaán en la vigésima centuria, bien que no se nos revele con la misma claridad, ha surgido empero de la obscuridad impenetrable que fuera de los libros sagrados lo envolvía. Los documentos de Tell-el-Amarna (4), donde asistimos á la correspondencia de los numerosos prefectos ó reyezuelos de aquella provincia con el monarca de Egipto, nos la muestran hacia el siglo XIV en plena cultura; el arte de escribir estaba al parecer generalizado y había penetrado en él hondamente la civilización babilónica. Y que esta penetración venía realizándose de mucho atrás lo prueba el uso de la escritura cuneiforme, y el hecho de que ya por los tiempos del santo Patriarca estaba Canaán en comunicación continua, así con Egipto como con Babilonia (5).

Si pues todas estas naciones se hallaban ya en pleno período histórico, ¿por qué empeñarse en considerar cómo envuelto en tinieblas el origen de Israel y colocarlo al nivel de los hechos fabulosos de los demás pueblos? Si del tercer y del segundo milenario conservamos documentos de cuyo valor histórico no se duda, ¿con qué razón se niega cré-

---

(1) Cf. J. Thureau-Daugin: *Die sumerischen und akkadischen Königsinschriften;* Leipzig, 1907. L. W. King: *The letters and inscriptions of Hammurabi;* London, 1900.

(2) J. Lieblein *(Recherches sur l'histoire et la civilisation de l'ancienne Egypte;* Leipzig, 1910; primer fasc.) señala los años 2268-2108 para la duodécima.

(3) Cf. Lieblein, l. c., pág. 66... G. Maspero: *Les contes populaires de l'Egypte ancienne;* Paris; donde pueden leerse composiciones literarias, algunas de época muy remota. Son muy interesantes *Les mémoires de Sinouhit.*

(4) Mucho se ha escrito sobre ellos. Cf. entre otros, Conder: *The Tell Amarna tablets;* 1894.

(5) Sobre la actividad literaria de Canaán en época remota, bien que posterior á Abraham, pueden leerse las descripciones de A. H. Sayce en *The higher criticism and the monuments;* London, 1501; pág. 45..., y en *Lex mosaica,* pág. 3..., donde habla el mismo autor de esa actividad en los tiempos de Moisés.

dito á las narraciones de la Biblia por el mero hecho de contarnos el origen de un pueblo? Y si tal era el ambiente literario de Abraham, así en su antigua patria como en la nueva; si la escritura estaba generalizada entre aquellas gentes; si por escrito se consignaban los contratos aun en las cosas más menudas y caseras; si se perpetuaban en largas inscripciones los hechos gloriosos; si se había formado una cronología en que los años se señalaban por el acontecimiento más importante; si todo el mundo, por decirlo así, en torno de Abraham desplegaba tanta actividad literaria, ¿por qué ésta á solo él se ha de negar? ¿Á quién maravillará que el santo Patriarca consignara ciertos hechos y aun ciertas particularidades que él bien conocía habían de ser de importancia capital para sus hijos? Teniendo conciencia, como tenía, de su divina elección; apreciando, como era razón, las comunicaciones que el Señor le hacía; no desconociendo el alcance de sus brillantes promesas, y sabiendo que su historia era el principio de una grande historia, y que un pueblo numeroso volvería hacia él los ojos como á su cabeza y progenitor; en tales condiciones, ¿no estamos en derecho de suponer que no se contentara Abraham, y lo mismo dígase de los demás Patriarcas, con transmitir oralmente tantos hechos excepcionales, sino que los fijara por la escritura, hallándose ésta al alcance de todos y empleándose aun en materias de poca ó de ninguna entidad? Y esta probabilidad sube de punto si tenemos en cuenta que en esto entraba la providencia muy especial de Dios, que comunicó luces extraordinarias á sus elegidos, y quería que se transmitieran fielmente á su futuro pueblo las maravillas con que su amor le había dado origen.

Cierto que no se prueba con esto, ni nosotros lo pretendemos, que de hecho se nos hayan transmitido documentos escritos de los Patriarcas; pero sí queda bien asentado, y esto nos basta, que tal hipótesis descansa en sólido fundamento, y que no solamente no está en contradicción, sino al revés, muy en consonancia con las condiciones históricas de aquellos tiempos.

ANDRÉS FERNÁNDEZ.

Las cartas de San Ignacio de Antioquía:

Su doctrina y autenticidad [1].

En el imperio de Trajano, hacia el año 110 de nuestra era, estalló en Antioquía una nueva persecución contra los cristianos. Aunque probablemente no muy furiosa y ciertamente breve, arrebató á la Iglesia antioquena su ilustre pastor. En efecto, Ignacio, su Obispo, fué preso y condenado á ser pasto de las fieras, no precisamente en Antioquía, sino en Roma.

Muy poco es, por desgracia, lo que de su vida sabemos con certeza (2); pues aunque acerca de ella corren por historias y martirologios mil noticias y anécdotas, las más son abiertamente falsas ó al menos dudosas.

De sus cartas, y mayormente de la escrita á San Policarpo, se deduce que al tiempo de su martirio era ya de madura edad, y, por tanto, que

---

(1) AUTORES CONSULTADOS.—A. Ehrhard. 1. *Die Altchristliche Literatur und Ihre Erforschung seit 1880*. Freiburg i. Br., 1894.

Idem. 2. *Die Altchristliche Literatur und Ihre Erforschung von 1884-1900*. Freiburg i. Br., 1900.

A. Harnack. 3. *Die Überlieferungund der Bestand der Altchristlichen Litteratur bis Eusebius*. Leipzig, 1893.

Idem. 4. *Die Chronologie der Altchristlichen Litteratur bis Eusebius*, t. I. Leipzig, 1897.

A. Hilgenfeld. 5. *Ignatii Antiocheni et Polycarpi Smyrnaei Epistulae et Martyria*. Berolini, 1902.

F. X. Funk. 6. *Patres Apostolici*, 2.ª ed., 2 v, Tubingae, 1901.

Idem. 7. *Die Echtheit der Ignatianischen Briefe*. Tübingen, 1883.

J. B. Lightfoot. 8. *Apostolic Faters*. Part II. *S. Ignatius. S. Polycarp*, 2.ª ed., 3 v, London, 1889.

O. Bardenhewer. 9. *Geschichte der Altkirchlichen Litteratur*, t. I. Freiburg i. Br., 1902.

Idem. 10. *Patrologia*. Traducción directa y aumentada por el P. Juan M. Solá, S. J. Barcelona, 1910.

J. A. Onrubia. 11. *Patrologia*. Palencia, 1911.

J. Fessler-Jungman. 12. *Institutiones Patrologiae*, t. I. Oeniponti, 1890.

H. Kihn. 13. *Patrologie*, t. I. Paderborn, 1904.

J. Sprinzl. 14. *Die Theologie der Apostolischen Väter*. Wien, 1880.

A. Michiels. 15. *L'Origine de L'Épiscopat*. Louvain, 1900.

J. Schwane. 16. *Dogmengeschichte der Vornicänischen Zeit*, 2.ª ed., t. I. Freiburg i. Br. 1892.

R. Cornely. 17. *Compendium introductionis in S. Scripturas*, 5.ª ed.

(2) 6, págs. LIV-LIX, 213-295; 8, v. I, págs. 1-49; 9, págs. 119-122, 141-143; 11, pág. 28; 13, págs. 97-99.

nació á mediados del siglo primero; dónde, se ignora. San Juan Crisóstomo afirma que fué discípulo de San Pedro y San Pablo. Probable es, y certísimo, que recibió pura la doctrina y el espíritu de los Príncipes de los Apóstoles, pastor el uno y obrero el otro por varios años de la Iglesia antioquena. La vida de Ignacio, el celo y los talentos fueron tales que le merecieron ser consagrado Obispo de la populosa Antioquía, la primera Iglesia étnico-cristiana, poco antes cátedra de San Pedro, y en tiempos bien difíciles para el cristianismo, por las persecuciones de los Emperadores romanos. Fué sucesor de San Evodio, que á su vez sucedió á San Pedro, al trasladarse éste á Roma. De cómo desempeñó Ignacio su elevado y espinoso cargo, son buen testimonio los extremos de los cristianos orientales con motivo de su condena. La noticia de su prisión conmovió las Iglesias del Asia Menor, y su conducción á Roma semejó más que el transporte de un reo de muerte, la vuelta triunfal de un Emperador romano victorioso de los persas.

Salió de Antioquía escoltado de un manípulo de soldados, diez leopardos á quienes los mismos beneficios irritaban, aunque al fin los ablandaron hasta el punto de permitir á Ignacio la libre conversación con los cristianos de las ciudades del tránsito. La primera de que consta, fué Filadelfia, donde recibió del Obispo y fieles grandes obsequios. Enteróse menudamente del estado de aquella Iglesia y exhortó á los fieles á la unión con su pastor y al alejamiento de cismáticos y herejes. De Filadelfia pasó Ignacio á Esmirna, donde San Policarpo, Obispo de la ciudad, y los cristianos le colmaron de atenciones. Allí trató Ignacio íntimamente á San Policarpo, de cuya caridad, devoción y celo quedó encantado; lo mismo exactamente que respecto de Ignacio le acaeció á San Policarpo, según parece por su carta, escrita poco después á los fieles de Filipos. En Esmirna ocurrieron al Santo los legados que las Iglesias de Éfeso, Magnesia y Trales enviaban á saludarle y servirle. Los efesios le enviaron una comisión compuesta de su Obispo Onésimo, del diácono Burrho y de Croco, Euplo y Frontón. La legación de Magnesia constaba del Obispo Dama, de los presbíteros Basso y Apolonio y del diácono Zotión. De Trales vino su Obispo Polibio.

Á todos los delegados colmó el santo mártir de alabanzas por su caridad para con él, mayormente á los Obispos, por los que supo el próspero estado de sus Iglesias, la piedad, unión y obediencia de sus fieles y la resistencia de éstos á los herejes judaizantes, que pugnaban por pervertirlos. De Esmirna, acompañado y servido del diácono efesino Burrho, se trasladó Ignacio á Tróade, donde se repitieron las mismas escenas de amor y veneración que en Esmirna y Filadelfia. Alcanzáronle aquí dos emisarios de Antioquía, Filón y Reo Agatópode, enviados en su seguimiento para noticiarle el fin de la persecución en aquella Iglesia, nueva que inundó de gozo al buen pastor. De Tróade, por mar, pasó á Neápolis, y de aquí á Filipos. Los filipenses dieron al Santo toda clase de mues-

tras de amor y veneración, y por su respeto escribieron á la Iglesia antioquena, cumplimentándola por el fin de la persecución. Y tanto se prendaron de Ignacio, que escribieron á San Policarpo rogándole les remitiese todas las cartas del Santo que tuviese en su poder.

El resto del camino nos es desconocido enteramente; lo único cierto es que por una ú otra vía llegó por fin á Roma. Habíanle precedido algunos fieles de Antioquía, quizá enviados por la Iglesia antioquena para avisar la ida del Santo á los romanos, y aun tal vez para rogarles procurasen su libertad. Que algo de esto se debió tratar entre los romanos, parecen indicarlo los serios temores de Ignacio, de que con su influencia le empeciesen alcanzar la palma del martirio. Por dicha suya esos temores no se verificaron, y poco después—quizá el 17 de Octubre (1), día de su fiesta en la antigua Iglesia—moría en el coliseo entre las garras y dientes de las fieras.

Con su muerte heroica se acrecentó la veneración de las Iglesias á San Ignacio, que le han honrado siempre como á uno de los mártires más esforzados y uno de los amadores más fervientes de Jesucristo.

Pero mayor aún que la veneración al mártir ha sido siempre, y más hoy día, el aprecio del escritor. Pocos son sus escritos; siete cartas y no largas (2). Escribiólas, cuatro desde Esmirna: á los efesios, magnesios, tralianos y romanos, y tres desde Tróade: á los filadelfienses, esmírneos y San Policarpo. La carta á los romanos se encamina á persuadirles que no se opongan á su martirio; las demás tienen por fin agradecer á las Iglesias tantos obsequios recibidos, y exhortar á los fieles á la unión incondicional con sus Obispos, como única defensa contra las asechanzas de los docetas judaizantes, que hormigueaban ya en el Oriente (3).

No entra en mi propósito dar cuenta por menudo de estas cartas. En ellas yace oculto un tesoro inestimable para la teología y la historia eclesiástica, que aguarda una mano más hábil y fuerte que le saque á la luz del sol. Mi fin es sólo dar una idea de su valor á los lectores, para lo que bastan algunas muestras.

I

El dogma fundamental del catolicismo, y por eso mismo el centro en torno del cual gira hoy día la contienda con protestantes, liberales y modernistas, es la divinidad de Jesucristo. Pues bien, en las cartas de San Ignacio se afirma repetidas veces y en tonos diversos que Jesucristo es

---

(1) 8, v. II, págs. 418-422.

(2) 5, págs. 1-34, 71-105, 263-312; 6, págs. 213-295; 8, v. II, págs. 1-360.

(3) 6, v. I, págs. LXXX-LXXXIII; 11, págs. 30-32; 10, págs. 34-35; 12, págs. 150-156; 13, págs. 99-105.

Dios (1). Así le llama expresamente, al menos once veces (2). «Guardaos de los herejes—dice á los tralianos;—así será si ni os ensoberbecéis, ni os separáis de Jesucristo Dios, del Obispo y de los preceptos de los Apóstoles.» Á la Iglesia de Roma desea mil felicidades en Jesucristo nuestro Dios. «Glorifico—escribe á los esmírneos,—glorifico á Jesucristo Dios, que os ha hecho tan sabios.» Además, al cuerpo, sangre y pasión de Jesucristo los apellida cuerpo, sangre y pasión de Dios (3).

Ante denominación tan esplícita, tan seca y tan repetida, no hay tergiversación posible; pero, á mayor abundamiento, notemos de paso que San Ignacio aplica á Jesucristo el dictado de Dios, del mismo modo que á la naturaleza divina absolutamente considerada y á la persona del Padre (4), y que á ningún otro sér, ni angélico ni humano, le da jamás el título de Dios.

Por otra parte, para San Ignacio, Jesucristo es Hijo de Dios. ¡Lo repite más de diez veces! (5). Á la Iglesia de Roma la saluda en el nombre de Jesucristo, Hijo del Padre. Á los tralianos los exhorta á obedecer al Obispo, lo que equivale á obedecer al Padre de Jesucristo, Obispo de todos. «Los profetas—escribe á los magnesios—enseñaron que sólo había un Dios, el cual se manifestó por Jesucristo, su Hijo.» Este nombre, atribuído tantas veces, sin restricción alguna, y sólo á Jesucristo, indica una filiación natural. Mas si alguna duda quedase, la disipan otros pasajes de las cartas. En el proemio de la carta á los romanos saluda á su Iglesia, que ha alcanzado misericordia en la magnificencia del Padre altísimo y de Jesucristo, su Hijo *único*.

«Jesucristo Nuestro Señor—escribe á los efesios (6)—es el único médico, á la vez carnal y espiritual, creado é increado, Dios en hombre, en la muerte vida verdadera, de María y de Dios, primero pasible, después impasible.» Prescindiendo al presente de lo demás, fijémonos en que San Ignacio expresa la filiación de Jesucristo respecto de Dios de igual modo que respecto de María: «καὶ ἐκ Μαρίας καὶ ἐκ Θεοῦ.» Del mismo modo que dice más adelante: «τῷ υἱῷ ἀνθρώπου καὶ υἱῷ Θεοῦ» (7). Más aún, como de toda la antítesis se colige, trata de inculcar, contra los docetas, que Jesucristo no es menos Hijo de María que de Dios. Ahora bien, Jesucristo es Hijo verdadero y real de María, como es evidente hoy día para todo el mundo, y lo recalcaba entonces San Ignacio. «Tapad vuestros oídos—escribe á los tralianos—cuando alguno os hablare sin Jesu-

---

(1) 14, págs. 133-138; 16, págs. 48-51.
(2) Efes., proe., 7, 2; Tral., 7, 1; Rom., proe., 3, 3; 6, 2; 9, 1; Esmir., 1, 1; 10, 1; Poli., 8, 3.
(3) Efe., 1, 1; Ro., 6, 3; 7, 3.
(4) Efe., proe., 9, 2; Mag., proe., 5, 2; Fil, proe., 1, 1; Esm., proe., etc.
(5) Efe., 2, 2; 4, 2; 5, 1; Mag., 3, 1, 8, 2; Tral., proe., 9, 2; Fil., 7, 2; Rom., proe., 3, 3.
(6) 7, 2.
(7) 20, 2.

cristo, del linaje de David, de María, que verdaderamente nació, comió y bebió, padeció bajo Poncio Pilato, verdaderamente fué crucificado y murió, y verdaderamente resucitó de entre los muertos...» (1) Y á los esmirneos: «He observado que... con entera y firme fe creéis en Nuestro Señor..., verdaderamente nacido de una Virgen» (2). Y, por fin, á los efesios les enseña que Jesucristo fué engendrado en el vientre de María, según la disposición divina del linaje de David y del Espíritu Santo, y nació y fué bautizado, y que al príncipe de este mundo se le escapó la virginidad de María y su parto (3).

En tercer lugar, San Ignacio reconoce en Jesucristo, á la vez que una sola persona, dos naturalezas, una humana y otra superior. Fuera de varios textos, ya citados, pueden alegarse algunos otros. Á San Policarpo escribe: «Espera al que existe más allá de todo tiempo, al intemporal, al invisible, por nosotros visible; al impalpable, al impasible, por nosotros pasible» (4). Pues bien, esa naturaleza de Jesucristo, anterior y superior á la humana, es rigurosamente divina. En primer término, es eterna, como acabamos de oírselo y lo escribe también á los magnesios: «Á los diáconos se les ha encomendado el ministerio de Jesucristo, que antes de los siglos estaba con el Padre, y se mostró en el fin» (5). Es además inmensa. «Acudid todos—aconseja á los efesios—á un solo Jesucristo, que de junto á un solo Padre vino y cerca de él solo permaneció y á él volvió» (6). Es, por fin, increada. «Jesucristo—oímosle decir antes—es el único médico, carnal y espiritual, creado é increado, Dios en hombre...»

Finalmente, Jesucristo es la segunda persona de la Santísima Trinidad (7). Á los magnesios escribe: «... para que cuanto hagáis os suceda prósperamente..., en el Hijo y el Padre y en el Espíritu...»; «sujetaos al Obispo..., como los Apóstoles á Cristo y al Padre y al Espíritu...» Á los efesios alaba porque son «piedras del templo del Padre, preparadas para el edificio de Dios Padre, levantadas en alto con la máquina de Jesucristo, que es la cruz, haciendo de maroma el Espíritu Santo». Á la vista salta que en los pasajes copiados se trata de tres personas distintas entre sí, al par que iguales en dignidad, y, por tanto, Dios cada una, como lo es el Padre.

Aun pudiéramos sacar de San Ignacio otras pruebas de la divinidad de Jesucristo, por los atributos morales que le concede, por las obras que le atribuye y por el culto que le rinde.

Y de igual modo que este dogma, hallaríamos en San Ignacio muchos otros, no sólo referentes á Jesucristo, como su mesianicidad, muerte y resurrección, sino tocantes á la gracia, las buenas obras, la Penitencia, el Bautismo, la Eucaristía, la resurrección de los muertos, el cielo y el

---

(1) 9, 1-2.—(2) 1, 1.—(3) 18, 2-19, 1.—(4) 3, 2.—(5) 6, 1.—(6) 7, 2.—(7) Efe., 9, 1; Mag., 13, 1-2; Fil., proe.

infierno, los ángeles buenos y malos... En suma, las cartas de San Ignacio contienen la mayor parte de la Teología católica.

En noticias para la Historia Eclesiástica son asimismo un tesoro, no sólo como autobiografía, siquier incompleta, de uno de los santos más geniales y más llenos de Dios, sino también y principalmente como fotografía instantánea de las Iglesias de Siria, Asia Menor y aun Roma, á comienzos del siglo II. Sólo en un punto me voy á detener, eso sí, importantísimo por su alcance dogmático: la Jerarquía (1).

II

En la carta á la Iglesia de Esmirna se despide con estas palabras: «Saludo al Obispo, digno de Dios, y al presbiterio, amado de Dios, y á mis consiervos los diáconos, y en particular y en general á todos, en el nombre de Jesucristo y en su carne y sangre...» (2). Á la Iglesia de Magnesia escribe: «He sido digno de veros por Damas, vuestro Obispo, digno de Dios, y por los dignos presbíteros Basso y Apolonio, y por mi consiervo Zotión, diácono...» (3). De estos testimonios resulta evidente que en las Iglesias de Esmirna y Magnesia en tiempo de San Ignacio imperaba la Jerarquía. De una parte parece el pueblo fiel, y de otra el clero, repartido en tres categorías: Obispos, presbíteros y diáconos. Pues lo que en Esmirna y Magnesia, sucedía—como el mismo Santo lo dice expresamente—en Antioquía, en Éfeso, en Filadelfia, en Trales (4), en varias Iglesias situadas entre el Asia Menor y Siria (5) y en otras muchas (6). Y ¿cuáles eran las relaciones entre el pueblo y el clero? «Todos—dice á los tralianos—reverencien á los diáconos como á Jesucristo, y al Obispo, tipo del Padre, y á los presbíteros como senado de Dios y consejo de los Apóstoles» (7). «El que hace algo sin el Obispo y los presbíteros y los diáconos no tiene la conciencia pura» (8). Y á los filadelfienses: «Cuando estuve entre vosotros, á grandes voces, con la voz de Dios, clamé en estos términos:—Obedeced al Obispo y al presbiterio y á los diáconos» (9). Es, por tanto, indudable que el gobierno de la Iglesia, *de hecho*, competía únicamente al clero.

Cuanto á los tres grados de la Jerarquía, los diáconos ocupan el puesto inferior.

No pocas veces, al demandar de los fieles obediencia á los superiores eclesiásticos, menciona solamente al Obispo y al presbiterio (10). Cuando los menciona es siempre en último lugar (11), y hay ocasiones

---

(1) 14, págs. 64-68; 15, págs. 287, 297, 324, 339-341, 371-374, 390-402.—(2) 12, 2.—(3) 2, 1 (4) Efe., 2, 1-2; Tral., 1, 1; 2, 1-3; 7, 1-2; Fil., proe., 1, 1; 4, 1; 7, 1; Ro., 2, 2; 9, 1; Esm., 9, 1 (5) Fil., 10, 2.—(6) Efe., 3, 2.—(7) 2, 3.—(8) 7, 2.—(9) 7, 1.—(10) Efe., 2, 2; Mag., 7, 1.—(11) Mag., 2, 1, 13, 1; Tral., 2, 2-3, etc.

en que, pidiendo de los fieles obediencia al Obispo y presbiterio, para, los diáconos sólo pide reverencia (1). Por fin, alaba á Zotión, diácono) porque está sujeto al Obispo y al presbiterio (2).

El oficio propio del diácono es servir al Obispo. A los efesios (3 les ruega tengan á bien que Burrho, diácono efesino, permanezca algún tiempo á su lado; accedieron los efesios, y en la carta á los filadelfienses (4) y esmírneos (5) nos le presenta á su servicio, del mismo modo que á Filón, diácono. ¿Y cuáles eran los servicios del diácono al Obispo? Burrho hace de amanuense de San Ignacio en las cartas á los filadelfienses (6) y esmírneos (7); pero el ministerio del diácono era principalmente espiritual. De Filón dice que le sirve en la palabra del Señor (8), y á los esmírneos (9) los alaba porque recibieron á Filón y Agatópode como á ministros de Cristo Dios. Á los magnesios (10) exhorta á celebrar los ágapes con suma concordia, presidiendo el Obispo en lugar de Dios y los presbíteros en lugar del senado de los Apóstoles, y los diáconos, á quienes está encomendado el ministerio de Jesucristo. En qué consiste este ministerio lo declara en la carta á los tralianos (11). «Conviene que los diáconos, que son ministros de los misterios de Jesucristo, en todas maneras complazcan á todos. Pues son ministros, no de comidas y bebidas, sino de la Iglesia. Es, pues, necesario que se guarden de los vicios como del fuego.»

El segundo grado de la Jerarquía le ocupan los presbíteros, pues parecen en la misma condición para con los Obispos, que los diáconos para con el Obispo y el presbiterio. Ni una sola vez, al pedir obediencia á los superiores eclesiásticos, calla al Obispo, y si varias á los presbíteros (12). Cuando los menciona es siempre en segundo lugar (13), y aun expresamente les señala en la Jerarquía un puesto inferior al Obispo. El presbiterio está subordinado al Obispo como las cuerdas á la cítara (14), y es la corona espiritual del Obispo (15). El Obispo preside en lugar de Dios, el presbiterio en lugar del senado de los Apóstoles (16); al Obispo se debe obedecer como á Jesucristo, al presbiterio como á los Apóstoles de Jesucristo (17); al Obispo se le ha de reverenciar como á imagen del Padre, al presbiterio como al senado de Dios y al consejo de los Apóstoles (18). Por fin, exhorta á los presbíteros á respetar al Obispo. «Es decoroso—escribe á los tralianos—que cada uno de vosotros, y mayormente los presbíteros, obsequien al Obispo á honra del Padre, de Jesucristo y de los Apóstoles» (19). Y en la carta á los magnesios (20) alaba á sus presbíteros, porque no abusan de la condición de su Obispo, muy joven aún, sino que, como prudentes en Dios, ceden á él, aunque no á él, sino á Jesucristo, Obispo universal.

---

(1) Esm., 8, 1.—(2) Mag., 2, 1.—(3) 2, 1.—(4) 11, 2.—(5) 12, 1.—(6) 11, 2.—(7) 12, 1.—(8) Fil., 11, 1.—(9) 10, 1.—(10) 6, 1.—(11) 2, 3.—(12) Mag., 4, 1, 13, 2.—(13) Efes., 2, 2; 20, 2; Mag., 2, 1; Tra., 2, 1-2, etc.—(14) Efe., 4, 1.—(15) Mag., 13, 1.—(16) Mag., 6, 1.—(17) Tral., 2, 1.—(18) Tral., 3, 1.—(19) 12, 1.—(20) 3, 1.

¿Y cuál es el oficio del presbítero? Poco dice San Ignacio sobre este punto. Por el puesto que les señala se deduce que los presbíteros vienen á formar el Consejo del Obispo, y de un pasaje de la carta á los esmírneos parece inferirse que es propio del presbítero suplir al Obispo en la consagración de la Eucaristía. «Téngase solamente por válida la Eucaristía que celebra el Obispo ó aquel á quien él facultase» (1). Ahora bien; ocupando los presbíteros el segundo grado en la Jerarquía, indudablemente, en el sentir de San Ignacio, ellos son los primeros, si no los únicos, en quienes el Obispo puede delegar esas funciones.

¿Y le compete al presbiterio el gobierno supremo de cada Iglesia? Ó en otros términos: esa inferioridad al Obispo, que San Ignacio le atribuye, ¿es sólo en el honor, ó es también en la jurisdicción? El supremo moderador de cada Iglesia es, no un Consejo formado por diáconos y presbíteros, ó al menos por éstos, cuyo presidente, como el primero entre iguales, es el Obispo, sino que es única y simplemente el Obispo.

Á San Policarpo, Obispo de Esmirna, escribe: «Nada se haga sin tu voluntad, así como tú nada hagas sin la de Dios, lo cual ya practicas» (2). «Á espaldas del Obispo—dice á los esmírneos—nadie haga nada de lo que á la Iglesia se refiere...; sin el Obispo no se puede ni bautizar, ni celebrar el ágape; en cambio, cuanto él aprobare, es grato á Dios, y lo que así se hiciere es firme y valedero» (3). Del Obispo de Filadelfia afirma que no por vanagloria, sino por la caridad del Padre y de Jesucristo nuestro Señor, había obtenido el ministerio de regir su Iglesia (4). Y hablando del mismo, les dice á los filadelfienses que sigan en todo á su pastor (5). Á los romanos les encomienda la Iglesia de Antioquia con estas palabras: «Acordaos en vuestras oraciones de la Iglesia de Siria, que en vez de mí tiene á Dios por pastor. Sólo Jesucristo la gobierna en en vez del Obispo...» (6).

En vista de tan terminantes declaraciones, no hay lugar á duda: al Obispo, y sólo al Obispo, compete el gobierno de cada Iglesia.

Cuanto al oficio del Obispo, á él toca: doctrinar á los fieles en la religión (7); velar por la pureza de la doctrina (8); animar á todos á la virtud (9); volver al buen camino los extraviados (10); presidir los ágapes y celebrar la Eucaristía (11); regular el bautismo (12), el matrimonio (13), y el propósito de continencia perpetua (14), y, por fin, administrar los bienes temporales de la Iglesia (15).

¿Y de dónde le viene al Obispo tal autoridad? De Dios. El episcopado es de institución divina. Á los efesios escribe: «...al que el Padre de familias envía á gobernar su familia, se le debe recibir como al mismo

---

(1) 8, 1.—(2) 4, 1.—(3) 8, 1-2.—(4) Fil., 1, 1.—(5) 2, 1.—(6) 9, 1.—(7) Efes., 4, 1; Pol., 5, 1.—(8) Fil., 7, 1; Pol.. 3, 1.—(9) Pol., 1, 2.—(10) Pol., 1, 3; 2, 1-2.—(11) Esmir., 8, 1-2; Mag., 6, 1-2; Efes., 5, 2-3.—(12) Esm., 8, 2-3.—(13) Poli., 5, 2.—(14) Poli., 5, 2.—(15) Poli., 4, 1-3.

que le envía. Es, pues, evidente que al Obispo se le debe mirar como al mismo Señor» (1). «No tratéis—aconseja á los magnesios—con demasiada familiaridad al Obispo, por respeto al poder que le ha sido conferido por Dios Padre» (2).

Pero no sólo el episcopado, sino que los tres órdenes de la Jerarquía son de institución divina.

Á los filadelfienses saluda en la sangre de Jesucristo, «mayormente si están unidos con el Obispo y sus presbíteros y los diáconos, elegidos según la disposición de Jesucristo, que á su voluntad los ha confirmado establemente con su Espíritu Santo» (3). Á los tralianos los exhorta á reverenciar al Obispo, presbíteros y diáconos. «Sin los cuales no se llama Iglesia» (4); esto es, la Iglesia que carece de estos órdenes, no es Iglesia.

¿Y qué relación guardan entre sí las iglesias particulares? Todas juntas forman un solo cuerpo, una Iglesia universal, cuya cabeza invisible es Jesucristo. «Donde pareciere el Obispo—escribe á los esmírneos—allí esté la multitud, como la Iglesia católica está allí donde estuviere Jesucristo» (5). Y á los efesios: «Como Jesucristo, nuestra inseparable vida, es el sentir del Padre, así los Obispos, repartidos por diversas regiones, representan el sentir de Jesucristo. Por lo cual debéis sentir con vuestro Obispo como lo hacéis» (6). En ausencia de San Ignacio, la Iglesia de Antioquía tiene, en vez de él, á Jesucristo por Obispo (7). Á los efesios los elogia porque están unidos con el Obispo como la Iglesia con Jesucristo y Jesucristo con el Padre (8).

Hay, pues, una Iglesia Católica, cuya cabeza invisible es Jesucristo. ¿Y la visible, si es que la tiene, quién es?

En la carta á los romanos se lee el siguiente párrafo (9): «Á la Iglesia, que ha alcanzado misericordia en la magnificencia del Padre altísimo..., que también preside en el lugar de la región de los romanos—ἥτις καὶ προκάθηται ἐν τόπῳ χωρίου Ῥωμαίων—digna de Dios, digna de esplendor, digna de ser pregonada dichosa...» Cuanto al sentido de «προκάθηται», todos convienen que aquí significa presidir; la disputa versa sobre la frase «ἐν τόπῳ χωρίου Ῥωμαίων»; para unos designa el distrito presidido, ora sea la ciudad de Roma con ó sin los suburbios, ora el imperio romano; para otros designa simplemente la residencia de la Iglesia que preside. El pasaje, como se ve, es obscuro, y nada cierto se puede inferir de él; pero continuemos leyendo: «ἥτις... ἀξιόαγνος καὶ προκαθημένη τῆς ἀγάπης.» Que «προκαθημένη» aquí significa presidir, y no sobresalir, consta por el uso de esta palabra en San Ignacio. Otras dos veces, fuera de las insinuadas, la usa, y ambas en el sentido de presidir á una comunidad. «El Obispo presidente en lugar de Dios—προκαθημένου τοῦ ἐπισκόπου εἰς τόπον Θεοῦ—dice en la primera, y en la segunda: «Uníos al Obispo y á los presidentes en

(1) 6, 1.—(2) 3, 1.—(3) Proe.—(4) 13, 2.—(5) 8, 2.—(6) 3, 2; 4, 1.—(7) Ro., 9, 1.—(8) 5, 1.—(9) Proe.

tipo y prueba de la inmortalidad—...τοῖς προκαθημένοις εἰς τύπον (1). Además, dos líneas más arriba de la frase en cuestión, usa «προκαθηματι» en el sentido de presidir, como todos confiesan; pues ¿con qué derecho se supone que en tan breve espacio emplea la misma palabra en sentidos diversos? ¿Ó es que «ἀγάπης» no puede ser término de una presidencia? Antes al contrario, de lo que no puede ser término es de una eminencia. En San Ignacio, cinco veces por lo menos, «ἀγάπη» significa iglesia ó comunidad cristiana (2); y así en San Ignacio, como en los escritores de aquel tiempo, «προκαθηματι» siempre se refiere á un lugar ó á una sociedad (3). Sociedad, pues, de amor, ó Iglesia católica, significa aquí «ἀγάπη».

La Iglesia romana preside á toda la Iglesia católica; y como en cada Iglesia, según San Ignacio, el Obispo lo es todo, el Obispo de Roma es la cabeza visible de la Iglesia universal y Vicario de Jesucristo.

Veamos ahora si el resto de la carta concuerda con esta doctrina:

«No os mando—dice á los romanos—como Pedro y Pablo. Ellos fueron Apóstoles, yo un preso, yo condenado; ellos son libres, yo, hasta ahora, siervo» (4). Esta alusión deja entrever en San Ignacio la creencia de que San Pedro y San Pablo fueron apóstoles de Roma. Ahora bien: San Pablo lo fué con la pluma y con la palabra; de San Pedro no se ha conocido nunca carta alguna á los romanos: fué, pues, su apóstol con la palabra. Roma, en el pensamiento de San Ignacio, fué, por más ó menos tiempo, residencia de San Pedro, á quien Jesucristo confirió el primado.

«Vosotros—les dice á los romanos en otro pasaje—nunca habéis envidiado á nadie; habéis enseñado á otros. Por mi parte, quiero permanezca firme lo que enseñáis y mandáis» (5). Esta Iglesia romana, que enseña y manda á otras Iglesias, y cuyas enseñanzas y mandatos acata San Ignacio reverentemente, claro está que no es una Iglesia cualquiera, sino una Iglesia superior á las demás. Por fin: «Acordaos—les ruega,—acordaos en vuestras oraciones de la Iglesia de Siria, que en lugar mío tiene á Dios por pastor. En lugar del Obispo, la gobierna sólo Jesucristo y vuestra Iglesia» (6). Pues vuestra Iglesia significa aquí «ἡ ὑμῶν ἀγάπη». Que, como hemos visto en San Ignacio, «ἀγάπη» significa muchas veces iglesia; y en el mismo párrafo, más adelante, la usa en este sentido, y aquí no puede tener otro, atento el verbo regir, con quien concierta; el otro sujeto, Jesucristo, con quien empareja, y la persona, el Obispo, cuyas funciones suple.

Pues bien; esta Iglesia romana, que visiblemente gobierna la Iglesia universal, como Jesucristo la gobierna invisiblemente, es la Iglesia primada, y su Obispo el Vicario de Jesucristo en la tierra.

Ante estas muestras de los tesoros encerrados en las cartas de San

---

(1) Mag., 6, 1-2.—(2) Tral., 3, 2; Fil., 11, 2; Ro., 9, 3; Esm., 12, 1, etc.—(3) 6, v, I, pág. 253; 8, v, I, pág. 190.—(4) 4, 3.—(5) 3, 1.—(6) 9, 1.

Ignacio, nadie tendrá por excesivo el elogio que de ellas hacía San Policarpo al remitírselas á los filipenses. «De ellas sacaréis gran fruto. Pues enseñan fe, paciencia y toda edificación en nuestro Señor» (1).

Pero aún hay más; los dogmas en las cartas de San Ignacio enseñados son, sí, en primer término, la fe de un cristiano instruído, ilustre Obispo, eximio Santo y esforzadísimo mártir del siglo primero; pero son también la fe de las Iglesias de Antioquía, Éfeso, Magnesia, Trales, Filadelfia, Emirna, Tróade, Filipos y aun Roma á los comienzos del siglo segundo. San Ignacio había tratado íntimamente á los Obispos de casi todas esas Iglesias, y de varias, aun á los fieles, y enterádose, como él lo advierte expresamente, del estado de cada una; y esos dogmas los insinúa en cartas familiares, como cosa de que nadie duda. Sólo hace hincapié en la verdad de la humanidad de Jesucristo, y eso para prevenir á las Iglesias contra algunos perturbadores venidos de fuera, no porque ellos dudasen de este dogma, como de ningún otro, según protesta el Santo repetidas veces (2). Por fin, esos dogmas son la fe de los Apóstoles. De ellos la había bebido pura San Ignacio, contemporáneo, y muy probablemente discípulo de los príncipes de los Apóstoles y tercer Obispo de la primera Iglesia étnico-cristiana, y la conservaba inmaculada, como tenacísimo de las doctrinas apostólicas. «Procurad, pues —escribe á los magnesios—confirmaros en las doctrinas del Señor y de los Apóstoles, para que cuanto hagáis os suceda prósperamente» (3). Y en el mismo tono escribe á los tralianos y filadelfienses (4).

Pura también habían recibido la fe de los Apóstoles todas aquellas Iglesias. Las de Antioquía, Roma, Éfeso, Tróade y Filipos fueron ó fundadas ó al menos cultivadas por San Pablo, y las dos primeras también por San Pedro. Las de Esmirna, Trales, Magnesia y Filadelfia parece que fueron fundadas igualmente por San Pablo durante su residencia de dos años en Éfeso; pues al decir de San Lucas en los Hechos de los Apóstoles (5), todos los habitantes del Asia (Menor) oyeron la palabra de Dios. Y si no por el mismo San Pablo, al menos lo fueron por discípulos apostólicos. Pues de las de Filadelfia y Esmirna se hace ya mención honorífica en el Apocalipsis escrito hacia el año 95 (6), y todas ellas á la muerte de San Ignacio eran cristiandades florecientes y de arraigo.

Por fin, las Iglesias de Éfeso, Esmirna, Magnesia, Trales y Filadelfia fueron cultivadas por San Juan Evangelista del 96 al 100 (7).

Que todas aquellas Iglesias conservaban pura la fe recibida es indudable. En todas ellas vivían aún más ó menos cristianos, y en algunas muchos que habían oído á los mismos Apóstoles. San Pablo estuvo la

---

(1) 13, 2.—(2) Efes., 6, 2; 8, 1; 9, 1; 11, 2; Mag., 11, 1; Tral., 3, 2; 8, 1.—(3) 13, 1.—(4) 13, 1; 5, 1.—(5) C. 19, v. 10.—(6) C. 2, v. 8-11; c. 3, v. 7-13.—(7) 15, págs. 288-305; 17, págs. 508-509.

vez postrera en Antioquía el 54; en Éfeso, el 65; en Tróade y Filipos, el 59; en Roma, el 67 (1); en Esmirna, Trales, Magnesia y Filadelfia, si él fué el fundador, el 58, y lo fuese ó no, en ellas enseñó San Juan Evangelista, como queda dicho, del 96 al 100.

Además, de la Iglesia de Filipos hace grandes elogios San Pablo el 63 (2), y San Policarpo, á la muerte de San Ignacio (3); á las de Éfeso, Filadelfia y Esmirna ensalza San Juan en el Apocalipsis (4) el 95. Y la perfecta ortodoxia y adhesión inquebrantable á las doctrinas apostólicas de las Iglesias de Roma, Éfeso, Esmirna, Trales, Magnesia y Filadelfia es encomiada repetidas veces por el mismo San Ignacio (5). Finalmente, á la cabeza de aquellas Iglesias había varones santísimos algunos, y aun tal vez todos, varones apostólicos.

No cabe dudarlo, los dogmas enseñados en las cartas de San Ignacio son la fe de los Apóstoles.

Pero, ¿será verdad tanta belleza? Hasta aquí hemos supuesto implícitamente que las siete cartas citadas son genuinas y se conservan íntegras, y que no quedan de San Ignacio algunas otras que desvirtúen las enseñanzas de las primeras. Mas, ¿en qué fundamento estribamos? ¿No será de arena? Veámoslo, y de camino aprenderemos más de dos lecciones de crítica histórica que nos ofrece la controversia ignaciana, larga, varia y porfiada si las hay.

JAIME M.ª DEL BARRIO.

(Concluirá.)

---

(1) 17, págs. 685-687.
(2) Ad Philippenses Epistola.
(3) Ad Philippenses Epistola.
(4) C. 2, v. 1-11; c. 3, v. 7-13.
(5) Ro., proe.; Ef., 6, 2; Mag., 11, 1; Tral. ,3, 2, etc.

Los sindicatos obreros católicos de Italia.

I

El egregio doctor Mario Chiri, secretario del Oficio del Trabajo de Italia, publicó el año pasado un voluminoso libro interesante é instructivo sobre las organizaciones obreras católicas de su nación. Estudia primero las asociaciones profesionales obreras; después las sociedades de previsión y las cooperativas de producción, de crédito y de consumo. La primera parte es la principal, la más completa; mientras que la segunda, bien que interesante, es deficiente, por no haberse podido llevar hasta el cabo la investigación comenzada (1). No es mera información estadística con sus monótonas columnas de números, sino también descripción de los antecedentes, carácter y organización de las instituciones, sacado todo de documentos auténticos, mayormente de los Congresos y estatutos que con gran copia se acotan al pie de las páginas, como apoyo y confirmación seguida del texto. Con ser obra de un escritor católico mereció grande loa del Director general de la estadística y del trabajo, el socialista G. Montemartini, quien la señaló á la atención del Ministro de Agricultura, Francisco Nitti, el mismo precisamente que publicó hace años acerca del movimiento social católico un libro que ha sido para muchos la única fuente de información sobre la materia.

En este artículo nos limitamos á la organización sindical, dejando para el fin un resumen estadístico de las demás asociaciones.

El ideal de los católicos italianos fué, como en Francia, como en nuestra patria, la restauración de los antiguos gremios, aunque siempre con la salvedad de su necesaria acomodación á las circunstancias actuales. Esta acomodación flotaba como idea algo vaga; sentíase su necesidad, mas no se determinaba en qué había de consistir precisamente; sobreponíase á las dificultades de la práctica, que sin duda se entreveían, el entusiasmo por un ideal que cuanto más remoto más llegaba á nosotros limpio de las impurezas de la realidad, lote y pensión de todas las obras humanas. No es extraño que así fuera. Cuando el socialismo, como furia salida del Averno, lanza la tea de la discordia entre el capital y el trabajo, encendiendo en el pecho del trabajador implacables odios contra todo lo que tenga sombra de patronazgo ó de autoridad, persuadiéndole, para atizar mejor su envidia ó su desesperación, que no

(1) *Le Organizzazioni operaie cattoliche in Italia.* Un tomo en folio menor de LIV-360 páginas. Roma, 1911.

hay otra esperanza de cielo para salir del infierno de sus desdichas presentes que los goces de esta vida pasajera, no es extraño, repetimos, que los católicos suspirasen por la vuelta de aquellas instituciones que establecieron maravillosamente la paz industrial, y en cuyo seno se abrazaban con estrecha lazada de amor el maestro, el oficial y el aprendiz, impulsados de aquella virtud poderosa que, brotando del costado abierto de Jesús en la cima del Calvario, se derramó por toda la tierra en el corazón de los creyentes. ¡Con qué cariño las recordaron Pío IX y León XIII como sintiendo la ausencia y soledad de tan amable compañía! Á ejemplo de los soberanos Pontífices invocan repetidamente su recuerdo los Congresos italianos.

Ya en 1877 el IV Congreso, celebrado en Bérgamo, examinando las causas de la cuestión obrera, piensa resolverla con la organización corporativa, y aun aconseja el restablecimiento de la cofradía al lado de la corporación, para que, como en lo pasado, enlace con los vínculos suaves de la Religión al obrero con el patrono. El VII Congreso, celebrado en Lucca en 1887, trata con amplitud el mismo tema, y considerando que las causas principales del malestar obrero son el olvido de los principios cristianos así en la ciencia económica como en la práctica, la supresión de la organización del trabajo en forma corporativa y la constitución actual de la grande industria, por las cuales ha sobrevenido la opresión de los trabajadores ó la lucha de los mismos con los patronos, y en su consecuencia, la guerra social; solicita la introducción del sistema corporativo, no solamente en las artes ú oficios, sino también y más particularmente allí donde la necesidad es más apremiante, en la grande industria. Para preparar este ideal recomienda que las sociedades obreras reúnan desde luego estos dos caracteres: la unión de los patronos con los obreros en una misma sociedad y la adopción de fines, no solamente de orden material y económico, sino también de orden superior conformes con la fe, la justicia y la caridad. Por donde se ve que sobre todo se deseaba el renacimiento del espíritu de los antiguos gremios, la alianza cristiana del capital con el trabajo y el carácter netamente católico.

Con la Encíclica de León XIII sobre la condición de los obreros en 1891 se confirmaron más estos deseos, y no es necesario añadir que si para la industria parecían ideales las comisiones mixtas, para las agrícolas mucho más. En el Congreso de Vicenza, celebrado en el mismo año de la Encíclica, sugeríase una nueva forma de asociación, las *Uniones rurales* para defensa de los intereses agrícolas y mejora material y moral de todos los socios de una misma clase. En el de Génova de 1892 recomiéndase la fundación de ligas de propietarios y campesinos, manteniendo el concepto de las uniones *mixtas*. Pero ya en el XI, celebrado en Roma el 1894, se reconoce la necesidad de constituir asociaciones *simples*, compuestas de solos trabajadores, y se aprueba la

participación en los beneficios, como forma de retribución del trabajo. Esto no obstante, en el Congreso XII de Pavía, también en 1894, todavía se mira como ideal la unión mixta, mientras se encarga la constitución de *Cámaras del trabajo* católicas, en oposición á las socialistas, ó á lo menos que se atribuyan á las sociedades obreras existentes los fines de las Cámaras del trabajo. Allí mismo el profesor de la Universidad de Pisa G. Toniolo propone la organización profesional de mejora de la clase agrícola con el nombre hoy en boga de *Uniones rurales*, siendo esta la primera vez que se afirma la necesidad de verdaderas y propias asociaciones profesionales, ya que antes se limitaba el propósito á la evocación teórica de las antiguas corporaciones. Aun se añade más: si no es posible la formación de uniones rurales de propietarios y campesinos, se pueden constituir con solos propietarios ó con solos campesinos, aunque transitoriamente; bien se ve que el prototipo continúa siendo la unión mixta.

Mas en el Congreso XVII, celebrado en Roma el año 1900, y aplicado especialmente al estudio de la organización profesional, la preferencia por las uniones mixtas desaparece; ya no se mencionan las corporaciones de artes y oficios; háblase indiferentemente de uniones mixtas ó simples, dando por supuesta la existencia de verdaderas y propias asociaciones obreras, ó sea de organizaciones profesionales del trabajo. El triunfo, empero, de las uniones simples estaba reservado al Congreso XIX, celebrado en Bolonia el año 1903. Haciéndose cargo de las condiciones históricas presentes, y reconociendo que las uniones de patronos y obreros sólo pueden constituir hoy día una excepción, aspira á la organización autónoma y completa de la clase obrera, comenzando por uniones profesionales de oficios afines en cada lugar, siguiendo con una liga provincial constituída por los delegados respectivos de los sindicatos locales de todas las profesiones, hasta llegar á la representación regional y, finalmente, nacional. Á la organización obrera ha de responder la de los propietarios y capitalistas, y una y otra han de nombrar sus respectivas comisiones, que tratando entre sí, constituyan en la cúspide la corporación mixta, que por el mismo caso podrá ejercer funciones públicas.

Sucesos indignos de memoria ocurridos en aquella asamblea tuvieron siete años en silencio los Congresos nacionales, hasta que en Noviembre de 1910 juntóse otro en Módena para tratar ampliamente de la organización profesional. Afirmóse allí la necesidad de la organización por medio de federaciones nacionales de oficios para cada industria y para cada clase de trabajadores agrícolas, de manera que unas y otras confluyesen en un centro único federativo general. Para realizar estos propósitos se dió por la Santa Sede, á 15 de Febrero de 1911, el nuevo estatuto de la Unión económico-social, por cuyo art. 4.° se constituyen

cuatro secretariados, como otros tantos centros de la acción social en los cuatro órdenes siguientes: organización profesional, cooperativas é instituciones agrícolas; instituciones de asistencia y previsión; instituciones de crédito.

En el mismo Congreso de Módena se fijaron los criterios generales de la organización, la cual había de tener por fundamento: la comunidad de intereses morales y económicos de los asociados, la comunidad de funciones sociales, la participación en las funciones públicas. La unión profesional se define como la organización de los trabajadores de una misma profesión ó de profesiones afines en una zona limitada de territorio. Toda organización profesional debe proponerse los fines y oficios siguientes: La representación colectiva de los trabajadores de cada profesión; la defensa de sus derechos y la garantía de sus obligaciones con respecto á las otras clases y á los poderes públicos; la tutela y fomento de los intereses profesionales. Las Uniones profesionales han de reclamar del Estado: *a)* el reconocimiento jurídico, cuando sus condiciones técnico-económicas las pongan en situación de responder del cumplimiento de las obligaciones del trabajo; *b)* el reconocimiento del derecho de colaborar, por medio de representación propia, en la formación de los contratos del trabajo y en la fijación de las tarifas, así como de afianzar con oportunas providencias el pleno y leal cumplimiento de dichos contratos y la recta aplicación de las tarifas; *c)* el reconocimiento del derecho de participar con proporción equitativa en todos los organismos del Estado encargados de la tutela y defensa de la clase trabajadora.

Son atribuciones concretas de la organización profesional: *a)* la representación profesional, permanente y orgánica de la clase trabajadora; *b)* la defensa de los intereses de la clase en cualquiera situación de la profesión, esquivando el principio de la lucha de clases como base de la organización; *c)* el mejoramiento moral, intelectual y económico, favoreciendo y promoviendo asimismo instituciones adjuntas de mutualidad, previsión y cooperación.

Á muchas y variadas obras y reformas sociales aplicaron su consideración los Congresos, además de la organización profesional, particularizando cada vez más y concretando los fines generales é indeterminados de los primeros tiempos. Hemos de hacer especial mención de las sociedades de socorros mutuos, porque es la raíz de la organización católica italiana, la que sirvió de base á las uniones profesionales, y aun ahora es recomendada como ayuda eficaz y leal custodia de las mismas. Lo propio se observa en las antiguas cofradías de la Edad Media; y aun en tiempos modernos, las famosas *Trade-Unions* estribaron en las sociedades de socorros mutuos como en su fundamento, á ellas debieron sus rápidos progresos y por ellas adquirieron estabilidad y firmeza. Aun en las uniones profesionales italianas ya constituídas el socorro en caso de enfermedad, de inhabilitación ó de ancianidad es po-

deroso cebo con que atraer adeptos y liga para retenerlos. Por otra parte, en las mismas sociedades de socorros mutuos existe el germen de nuevas asociaciones y el principio de ulteriores fines. Muchas son las que se proponen fines generales de mejora intelectual, moral y económica; frecuente es el caso de especificar la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores afiliados, sosteniendo sus derechos, procurándoles más benignas condiciones de trabajo, interviniendo en las diferencias con los patronos, cuidando de su colocación, instrucción profesional y así de lo semejante.

Además de las sociedades de socorros mutuos, no poco ayudó á la constitución y florecimiento de las uniones profesionales el movimiento cooperativo; de suerte que, estribando en los dos fundamentos de la cooperación y de la mutualidad, se levantaron en 1894 las *organizaciones profesionales de mejoramiento*, según que así las califica la nueva información italiana.

II

Por *organizaciones profesionales de mejoramiento* se entienden «las organizaciones de trabajadores, uniones profesionales, ligas del trabajo, uniones del trabajo, etc., cuyo fin directo es defender y promover los intereses profesionales de determinadas clases de trabajadores y representar á los trabajadores organizados, usando como medios la solidaridad, la educación é instrucción de los trabajadores, los contratos colectivos de trabajo, la resistencia, la resolución de las controversias con los patronos, la colocación, etc.»

Si se atiende á su espíritu, todas en general blasonan del católico, aunque hay diferencias de expresión y de matices. Poquísimas son las incluídas en la información italiana que excluyan el carácter religioso, ó, como dicen ahora, *confesional*. La diversa relación con la *confesionalidad* presenta estas diferencias:

a) exclusión expresa del carácter religioso;
b) exclusión expresa del carácter político;
c) exclusión tácita del carácter religioso y político;
d) expresión manifiesta del carácter religioso:
  1) en la enunciación del carácter, fines y medios de la organización;
  2) en las condiciones de admisión ó exclusión de los socios;
  3) en las prácticas religiosas impuestas á los socios;
e) expresión de tendencia *política* en sentido lato.

Examinemos estas diversas formas, según se hallan ó no en los 198 estatutos examinados:

a) Solos cuatro estatutos excluyen expresamente el carácter religioso. ¿Por qué, pues, se incluyen en una información de organizaciones católicas? Porque se debieron á la iniciativa ó á los auxilios pecuniarios

de los católicos, ó han tomado después carácter católico en su actitud ó en su espíritu.

b) En 13 estatutos se excluye expresamente el carácter político.

c) En 23 se halla implícita la exclusión del carácter religioso ó político, en cuanto nada hay que lo signifique; se han incluído, empero, tales organizaciones en la información por haber sido fundadas por católicos ó haber manifestado en la práctica actitud ó espíritu católico.

d) En la gran mayoría de los estatutos (169 entre 198) se expresa paladinamente el carácter católico, á veces en el mismo título, como Liga *católica*, Unión *católica*, etc.; pero principalmente del siguiente modo: 1) En cuanto los estatutos declaran que el *espíritu cristiano*, la *moral católica*, etc., informa y guía la actividad profesional, ó en cuanto el principio religioso informa la educación y la elevación intelectual y moral que se pretende. Casi todas estas organizaciones tienen un *asistente eclesiástico* (consiliario lo llamamos en España) como juez competente de la parte moral y religiosa. Estatutos hay cuyo carácter religioso se manifiesta en la adhesión á algún centro local ó general católico ó en la existencia del *asistente eclesiástico*. 2) Más grave es la sanción del carácter católico cuando entra como condición en la admisión y exclusión de los socios, lo cual se advierte en 34 estatutos. Generalmente se exige la profesión religiosa como fundamento de la conducta *moral* del socio, y generalmente asimismo se contentan los estatutos con requerir el *respeto de la religión*. Son despedidos los socios que *no se conforman con el espíritu cristiano* ó tienen hábitos *contrarios á la moral cristiana*, como la *embriaguez*, la *deshonestidad*, la *blasfemia*. 3) Poquísimos son los estatutos (siete entre los 198 examinados) en los cuales revista el carácter religioso forma todavía más grave, imponiendo propias y verdaderas *obligaciones*. Por lo común se trata de la obligación *general* de practicar la religión; mas á las veces se prescriben también actos especiales, como la participación en determinadas funciones religiosas, la observancia de ciertos preceptos, etc. Á esta categoría pertenecen las normas de varios estatutos (35 en los 198 examinados) en que la sociedad se pone bajo el patronazgo de algún santo ó se fijan funciones religiosas para las fiestas sociales ó con ocasión de los funerales de los socios, y así por el estilo. Estas normas suelen hallarse en las organizaciones de carácter general que salen de la esfera propiamente profesional.

e) Finalmente, en tres estatutos se halla el carácter *político* en sentido lato, en cuanto se manifiesta el propósito de oponerse al socialismo.

De conformidad con el espíritu cristiano, las tendencias de las asociaciones profesionales obreras no han de obrar como las socialistas en sus relaciones con el capital. Hijos de un mismo Padre que está en los cielos, patronos y obreros no han nacido para devorarse como fieras,

sino para amarse como hermanos. No han de pregonar, pues, las uniones profesionales de trabajadores el aniquilamiento de los patronos, la guerra sin cuartel. Pero como en realidad los intereses de la clase obrera no siempre están de acuerdo con las pretensiones de la patronal, de ahí que las uniones profesionales hagan valer sus derechos, y reclamen justicia, echando mano de lo que se ha convenido en llamar acción de *resistencia*. 157 estatutos la indican como uno de los medios de alcanzar los fines sociales; pero imponiendo siempre la obligación de intentar primero la composición amistosa de las diferencias por vía de conciliación antes de pasar á otros arbitrios, y sobre todo á la huelga, que es el último recurso, y siempre medio, nunca fin ni arma de que fácilmente se use. Algunos estatutos prescriben verdaderas *Comisiones mixtas* ó *de árbitros;* otros mandan recurrir á los *Consejos de hombres buenos*. Los hay que determinan en *qué casos* se puede decidir la huelga, es á saber, cuando ocurra un motivo *profesional*, grave y justo; cuando se hayan agotado todos los medios de conciliación; cuando el éxito favorable sea moralmente cierto, etc. Frecuentemente se especifica el modo como ha de aprobarse la huelga, que es con la presencia de cierto número de socios en la asamblea, en votación secreta, después de amplia discusión con determinada mayoría de los presentes, votando solamente los que lleven determinado tiempo de socios, como seis meses, etc. Varios estatutos regulan la conducta de los socios durante la huelga, obligándoles á seguir las decisiones de la Junta de gobierno ó de la asamblea; proclamando el deber de la *solidaridad;* conminando con la exclusión ó la pérdida del socorro á los que durante la huelga acepten el trabajo ú ocupen el puesto de algún huelguista; tal vez prohiben á los huelguistas apelar á la violencia ó á medios ilícitos ó expresan el modo como ha de cesar la huelga. Los hay que prometen asociarse á las huelgas emprendidas por otras sociedades ó por trabajadores no asociados cuando haya justos motivos para ejercer este deber de solidaridad, ó reconocen el derecho al socorro de huelga en favor de los socios que, constreñidos por tales razones, intervienen en una huelga general, ajena á la Unión de que se trata. Toda controversia, finalmente, cae bajo la directa responsabilidad de los directores, sin cuyo previo examen y resolución nada se puede emprender; aun á veces es preciso llevar el litigio á las juntas ó asociaciones superiores á que están adheridos los sindicatos locales. Así en la federación textil, cualquier conflicto que ocurra en las secciones ha de remitirse á la decisión y dirección de la Comisión ejecutiva central.

Sin duda que á estas cautelas se debe el buen éxito que por lo general han tenido las reclamaciones de las asociaciones profesionales y aun las mismas huelgas. 175 controversias reseña la información; 99 tuvieron éxito favorable, 59 éxito parcialmente favorable, seis negativo y 11 desconocido. 114 son las huelgas, 36 con éxito favorable, 37 parcialmente favorable, cinco negativo y 36 desconocido.

Visto ya el espíritu y tendencias que se derivan de la índole católica de las asociaciones profesionales, recorramos brevemente los otros caracteres. Comencemos con los fines, y veamos cómo concuerdan con los señalados por los Congresos.

Los *fines generales* de las organizaciones obreras de mejora son, al tenor de sus estatutos: 1.° la defensa y promoción de los intereses profesionales de los asociados; 2.° la representación de los mismos. Para lo primero declaran proponerse el mejoramiento *general* de las condiciones *económicas* de los trabajadores, juntamente con el *intelectual* y *moral*, y más especialmente defender y promover los intereses *profesionales* con el espíritu y tendencias anteriormente expresadas. Muchos estatutos se proponen la defensa de los intereses de los trabajadores de una profesión determinada. Frecuentemente esa tutela y mejora no mira únicamente á los trabajadores asociados, sino en general á los de determinadas industrias ó profesiones. Á menudo se declara querer *mejorar la profesión*, procurar la *prosperidad del oficio, adelantar técnicamente la profesión y clase*. Para lo segundo, ó sea la representación de los trabajadores asociados, se proponen las asociaciones particularmente: *a)* constituir una *representación orgánica permanente* de la clase obrera; *b)* representar á los trabajadores *ante los poderes públicos; c)* representarlos ante los patronos, singularmente en el contrato de trabajo y en los litigios referentes al mismo.

Los *medios de acción* consisten: 1.° en el *espíritu de solidaridad*, ante todo entre los asociados, sean de una profesión, sean de profesiones diferentes; segundo, con todos los trabajadores de la profesión ó profesiones que abarca la asociación, aunque de ninguna sean socios; tercero, con otras asociaciones de la misma ó de las mismas profesiones que se hallen en la ciudad, en la provincia, en la nación, en el extranjero. Este fin se indica en ocho asociaciones de las 198 cuyos estatutos se obtuvieron.

2.° *Educación é instrucción de los socios.*—La *educación* para la vida individual y social tiene por norma los principios católicos; para la acción profesional, se dirige á formar y enaltecer la conciencia de la propia condición y mostrar el camino del mejoramiento deseado; para entrambas clases de educación sirven las conferencias, la prensa, las bibliotecas, etc. La *instrucción* es en general la *elemental*, y en particular la *profesional*, con cursos de conferencias, lecciones, escuelas nocturnas y dominicales, escuelas profesionales, etc.

3.° *Contratos de trabajo.*—Prácticamente se proponen las asociaciones obreras establecer condiciones convenientes de trabajo y mejorar el salario, fijar el mínimum de él y el máximum del horario, obtener especiales contratos, como la abolición del destajo, la aparcería, etc. Así se halla en 154 de los 198 estatutos.

4.° *Resolución de las controversias.*—Este medio se endereza á de-

fender á los obreros contra toda *violación de los pactos del trabajo*, y, en general, á dirimir las contiendas sobre la *interpretación y aplicación de los contratos*. De aquí se pasa á una serie más amplia de conflictos suscitados por cualquier causa entre obreros y patronos, en una palabra, á la acción llamada de *resistencia*, que se refiere á la tutela de los derechos de los trabajadores, á la petición de mejoras en las condiciones del trabajo, á la defensa contra los agravios, etc.

5.° *Colocación.*—Ciento doce estatutos expresan este fin, unas veces valiéndose de verdaderos y propios *oficios de colocación*, otras simplemente dando informaciones, ó de otro modo cualquiera, ya para los socios únicamente, ya para los obreros de una profesión ó localidad, ó aun para los emigrantes.

6.° *Consultas legales y técnicas.*—En 68 estatutos se prometen estas consultas á los socios en todas las cuestiones en general, ó simplemente darles consejo en sus litigios.

7.° *Socorros en caso de desocupación.*—En 47 estatutos se ofrecen socorros para la desocupación forzosa é involuntaria, sea con cajas de previsión especiales, sea destinando á ellas una parte del fondo social ó dejando la determinación del socorro, en cada caso, al arbitrio de los Consejos de dirección.

8.° *Acción para promover la legislación social y velar por la ejecución de las leyes existentes.*—Este fin se especifica en 102 estatutos, ya requiriendo la promulgación de nuevas leyes protectoras ó la reforma de las promulgadas, ya velando por la ejecución de las vigentes y en particular contribuyendo por sí á cumplirlas; por ejemplo, cuidando de inscribir á los obreros en las listas de los Consejos de hombres buenos, procurando cumplan éstos bien con su cometido, exigiendo de los socios la observancia del descanso en los días festivos, etc.

9.° *Provechos económicos especiales para los socios (previsión, cooperación, etc.).*—Estos provechos secundarios para mejorar las condiciones de vida é integrar así la tutela profesional se pretenden en 159 estatutos. Tales son los socorros en caso de enfermedad, inhabilitación, etcétera; ó cooperativas de producción, de consumo, de crédito; ó bien se proponen generalmente fomentar entre los socios el sentimiento de la previsión, de la cooperación y así de lo demás, y estimularlos á entrar en las instituciones de ese género existentes.

En 12 estatutos se prefijan fines que pasan los límites de la acción propiamente profesional, como son el adelantamiento religioso, moral, intelectual de los socios, no sólo en cuanto se relaciona estrechamente con el intento profesional, sino por sí, directamente. Con todo eso, tales asociaciones entran igualmente en la información, porque entre los otros fines miran también derechamente al profesional.

Elementos constitutivos.—En cuatro de los 198 estatutos examinados hállanse unos como residuos de aquel concepto teórico primitivo de

uniones mixtas. Ahora declaran que comprenden á *todas* las clases; ahora se subdividen en *secciones* que pueden ser *simples* ó *mixtas*, añadiendo, empero, que las *mixtas* se repartirán en dos *grupos* independientes entre sí, uno de patronos y otro de obreros. Esas cuatro asociaciones, pues, entre 374 incluídas en las estadísticas tienen por estatuto visos de mixtas, pero en realidad no comprenden socios patronos ó propietarios y se limitan á procurar el mejoramiento de los obreros que las constituyen. La Unión profesional de Villafranca Piemonte comprende, por única excepción, 40 socios comerciantes.

De las 374 asociaciones de que hay información, solas 42 *tienen* socios *honorarios*. Muchos son los estatutos en que para nada se mientan los socios honorarios, antes bien son explícita ó implícitamente excluídos, como cuando se prescribe que los socios hayan de pertenecer á determinada industria ó, en general, «se sustenten con el trabajo manual», ó se añade «con exclusión de los profesionales», «de los patronos», etc. Con varios nombres se conocen en los estatutos los socios honorarios: bienhechores, patronos, participantes, etc.; su oficio consiste en «promover el aumento de la organización», «ayudar su acción con el consejo y con la palabra». Como condición para ser admitidos se requiere que «acepten los estatutos», «tengan el espíritu de la asociación» etcétera, y paguen una cuota anual ó de una sola vez. 62 estatutos los *admiten;* mas á pesar de esto no siempre los hay. Tampoco deja de haberlos, aunque en los estatutos no se hable de ellos, bien que en este caso sean poquísimos los socios honorarios (uno, dos ó tres) en relación con el número de socios efectivos. Por lo regular, son profesionales, sacerdotes, comerciantes, rara vez empresarios, patronos ó propietarios. En las asociaciones femeninas suelen ser señoras de las clases superiores. En casi todos los estatutos se declara que «*no tienen derecho á votar en las asambleas*», ó «*sólo tienen voto consultivo, mas no deliberativo*»; ni se les da facultad de dirigir ni derecho especial alguno, antes bien se les excluye tal vez expresamente de los cargos sociales. Sólo en cuatro de los 198 estatutos examinados se les otorga el derecho de tener parte en la dirección.

Centros federales locales.—Con el nombre de *Oficios del trabajo*, *Ligas del trabajo*, *Uniones del trabajo* se conocen aquellas organizaciones que, siendo de verdad profesionales, constituyen al mismo tiempo centros de propaganda ó de coordinación de otras asociaciones: 28 se cuentan en la estadística italiana; 19 con estatutos. Los *fines generales* son: *a) promover* las asociaciones profesionales, sea fundándolas, sea simplemente propagando su conocimiento é inculcando su necesidad; *b) federar* con verdaderos lazos federales ó con mera coordinación las asociaciones de determinado territorio (municipio, provincia, diócesis) y *dirigir y ayudar* la acción de las mismas. Además de estos fines exclusivos del carácter federal, tienen los que ya hemos hallado en las aso-

ciaciones locales con medios de acción semejantes, entre los cuales se nota la ausencia del reparto de socorros en caso de desocupación. Para cumplir con su deber de propaganda y coordinación se proponen también la *estadística*, el *estudio* y las *encuestas generales* ó *especiales*.

La *extensión* es varia; de ordinario, una provincia ó diócesis; pero á veces un territorio más limitado. Nótase la tendencia á constituir federaciones *regionales*, conforme á la cual se fundó la *Federación piamontesa de las Ligas del trabajo*.

La *organización interna* está formada de *órganos directivos* (consejo, comisión, presidente, etc.) y *órganos ejecutivos* (director, secretario, empleados, etc.). Los *órganos directivos* se componen, por lo común, de representantes de las sociedades afiliadas y de otras personas extrañas, en representación ordinariamente de los fundadores del centro ó de los que lo sostienen pecuniariamente. Á veces constan *únicamente* de los representantes de las sociedades afiliadas cuando los fines principales son la *coordinación* y la *federación*. Algunos hay que sólo comprenden personas extrañas nombradas por los que fundaron ó mantienen el centro, lo cual ocurre cuando el oficio principal es el de propaganda. También ocurren á veces *consejeros técnicos* ó el *consejero moral*, es decir, el asistente eclesiástico. No hay revisores especiales para fiscalizar las cuentas, oficio que ora se atribuyen los mismos socios, ora se encomienda á personas extrañas y en su caso al *Oficio nacional del trabajo*.—Los *órganos ejecutivos* son propiamente empleados que ya dependen de un *director*, ya de un *secretario general* ó tal vez del presidente ó del Consejo directivo, y tienen siempre un estipendio fijo.

Las relaciones de las sociedades adheridas son semejantes á las explicadas de las secciones profesionales y locales con la organización principal. Por una cuota, sea anual, sea especial por socio, gozan de todos los favores del centro: propaganda, intervención en los conflictos, consultas, noticias para colocación de los desocupados, etc. En el campo de la actividad federal entra como propia incumbencia mediar entre las asociaciones particulares y las nacionales á que pertenecen aquéllas.

Sindicatos profesionales nacionales.—No hay más que dos: el *Sindicato italiano textil*, entre los tejedores y trabajadores de las industrias afines y el *Sindicato nacional de los ferrocarrileros católicos*. El primero contaba, á 31 de Diciembre de 1910, 34 secciones con 6.047 socios (1.417 hombres mayores de diez y ocho años y 238 muchachos menores de diez y ocho años; 3.522 mujeres mayores de diez y ocho años y 870 muchachas menores de diez y ocho años). Quedó constituído el 1.° de Febrero de 1909 con domicilio en Milán. El segundo, á 31 de Diciembre de 1910, constaba de 13 secciones con 2.225 socios (2.135 hombres; 90 mujeres). Su constitución definitiva data del 1.° de Julio de 1909, y su domicilio social está en Florencia. En la Relación de Chiri se insertan los estatutos y reglamentos de dichos sindicatos y se resume su historia.

Hace notar Montemartini que la organización, ó, como él dice, la *morfología* de las asociaciones católicas carece de originalidad, por ser imitación de las que él llama *aconfesionales*, y con su propio y verdadero vocablo deben apellidarse socialistas. ¡Vaya si tienen *confesión* los socialistas! Es decir, su *confesión* es más bien negativa, por ser el socialismo a-teo, y en este sentido bien pueden ser llamadas *a*-confesionales (no-confesionales).

Tanto en el movimiento socialista como en el católico se nota la tendencia á la centralización en una unidad superior. Hay en uno y otro campo Ligas industriales y agrícolas locales federadas nacionalmente, y lo que en la cúspide es para las socialistas la Confederación general del trabajo es en las católicas el Secretariado general de las Uniones profesionales dentro de la Unión económico-social. Lo propio sucede en la cooperación, en la mutualidad y en el crédito. Por lo que hace á la parte económica, obsérvase en las organizaciones católicas profesionales la misma escasez que en las socialistas. Para las 107 asociaciones examinadas se tienen en conjunto 83.670 liras por entradas, con un patrimonio de cerca de 80.000 liras. Estos caudales se reúnen con cuotas desde 0,20 á 0,50 liras anuales, para 9.000 socios; desde 0,50 á 2 liras, para 33.000; desde 2 á 4 liras, para 16.300, y sólo para 6.300 se hallan cuotas superiores á 4 liras.

III

Concluyamos con algunas estadísticas, empezando por los progresos de las organizaciones de mejora desde sus comienzos:

ORGANIZACIONES				ORGANIZACIONES			
Año de fundación.	Industria.	Agricultura.	TOTAL	Año de fundación.	Industria.	Agricultura.	TOTAL
1894.....	1	1	2	1905...	9	4	13
1897.....	1	—	1	1906.....	15	9	24
1898.....	1	—	1	1907.....	24	25	49
1899.....	1	—	1	1908.....	37	37	74
1900.....	4	2	6	1909.....	42	22	64
1901.....	27	16	43	1910.....	24	4	28
1902.....	16	14	30	Desconocido.	22	3	25
1903.....	5	1	6				
1904.....	5	2	7	TOTAL.....	234	140	374

Distribución geográfica.—La mayor intensidad, así en la industria como en la agricultura, se halla en *Lombardía*, donde se cuentan 130 organizaciones en la industria, de las cuales 123 tienen 42.141 socios (20.767 mujeres y 10.659 hombres). El predominio del elemento femenino es debido á la industria textil, en que se ocupan más mujeres que hombres. Por la misma causa, de los 7.153 socios menores de diez y ocho años los más son muchachas. En la agricultura hay 44 organizaciones, de las cuales 43 tienen 15.729 socios (11.166 hombres; 3.308 mujeres).

Viene en segundo lugar Venecia con 18.950 socios en junto, y siguen á gran distancia Sicilia y Piamonte. En las demás regiones el movimiento es escaso y esporádico.

Distribución por profesiones.—Dos grandes grupos se formaron, según la profesión: *industrias y servicios públicos, agricultura.* La gran mayoría de los obreros asociados pertenece á las industrias *textiles,* en que hay 33.402, ó sea el 41,51 por 100 del total de obreros organizados en la industria. Ya hemos dicho que las mujeres tienen en estas industrias el primer puesto en comparación de los hombres; pero aun éstos son el mayor número de los organizados, en comparación de otras industrias: 4.837 en las industrias *textiles;* 1.655 en las *extractivas,* casi todos en Sicilia; 1.470 en las de *edificación,* los más de ellos en Lombardía; 1.334 en las *metalúrgicas, mecánicas,* etc., también en Lombardía. En la industria de la *madera* y afines hay 1.424 socios, de los cuales 351 mujeres. La industria del *vestido* reúne 5.674 asociados, de los cuales la mayoría, esto es, 3.367 son mujeres. Los socios de las organizaciones pertenecientes á servicios públicos (tranvías, ferrocarriles, etc.) son 4.616.

En la agricultura no todos los cuestionarios mandados al *Oficio del trabajo* distinguieron las categorías que se les habían pedido, lo cual aconteció para 19.263 socios de los 37.148 notados. Así que de solos 17.885 se conoce la profesión y de ellos el grupo mayor es el de los colonos con 5.829 socios. Siguen 5.553 jornaleros libres; luego 2.768 dependientes ó semidependientes.

En fin, para que de una ojeada se aprecie el resultado de las estadísticas incluídas en la información del Dr. Mario Chiri, copiaremos el extracto que da, advirtiendo que fuera de las asociaciones profesionales ú organizaciones de mejora, las demás sólo pueden ofrecer guarismos incompletos:

INSTITUCIONES	Número de instituciones.	NÚMERO DE SOCIOS EFECTIVOS				
		Hombres.	Mujeres.	Menores de diez y ocho años.	Sin distinción de sexo ó edad.	TOTAL
Organizaciones de mejora.	374	53.860	35.841	10.268	4.645	104.614
Cooperativas de trabajo...	52	2.292	102	149	»	2.545
Arriendos colectivos.....	43	4.733	676	687	110	6.206
Cooperativas de consumo.	217	18.079	1.541	98	1.281	20.999
Cooperativas agrícolas....	266	13.563	258	55	7.313	21.189
Sociedades de socorros mutuos.....	715	41.784	7.714	1.157	16.056	66.711
Mutualidades de seguros..	307	»	»	»	26.039	26.039
Cajas rurales.....	938	65.376	1.633	22	25.887	92.918
Cajas obreras.....	76	3.056	333	469	1.787	5.645
Bancos populares.....	30	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3.018	202.743	48.098	12.905	83.118	346.864

N. NOGUER.

BOLETÍN DE MORAL

Con frecuencia salen á luz, y se pueden ver reseñadas en la sección bibliográfica de Razón y Fe, obras de Teología y Filosofía moral, dignas ciertamente de recomendación y del aplauso del público inteligente; pero en estos últimos meses hemos recibido tres ó cuatro, principalmente, muy notables por alguna cualidad especial, que nos mueve á darlas aquí á conocer. Son:

La cura de almas en las grandes ciudades, por el Dr. Enrique Swoda (1); *Del Pastor de almas*, por A. M. Micheletti (2); el tomo último de la edición crítica de la *Teología Moral* de San Alfonso (3), y *La Tolerancia*, por el P. Vermeersch (4).

1. *La cura de almas* no es en rigor *un tratado* de Teología Pastoral ó parroquial, ni ventila siquiera todas las cuestiones que en semejantes tratados se suelen resolver. *Es un estudio* especial detenido, extenso y profundo, hecho á conciencia, del problema que suscita respecto de la cura de almas, el desarrollo rápido, enorme de muchas poblaciones

---

(1) *La cura d'anime nelle grandi città.* Studio di Teologia Pastorale del dottore Enrico Swoda, Prelato domestico di Sua Santità, Consigliere aulico e professore di Teologia Pastorale all'Università di Viena, con tre tavole Statistiche. *Versione italiana* del Con. Dr. Bartolomeo Cattaneo, della Catedrale di Novara. Sulla seconda edizione tedesca. Roma, Librería Pontificia de F. Pustet, 1912. Un volumen en 4.° de XV-390 páginas, 4 liras. El traductor ha añadido algunas notas oportunas.

(2) Pr. A. M. Micheletti, *De Pastore animarum.* Enchiridion asceticum canonicum ac regiminis juxta recent. SS. Pontific. Encyclic. ac SS. RR. Congr. novissimas leges digestum. Prostat ap. F. Pustet, Romae aliasque praecipuas domos librarias MCMXII. Un volumen en 4.° de XXXII-708 páginas, 10 liras.

(3) Opera Moralia Sancti Alphonsi Mariae de Ligorio. IV. *Theologia Moralis.* Editio nova cum antiquis editionibus diligenter collata in singulis auctorum allegationibus recognita notisque cristici et commentarios illustrata cura et studio P. Leonardi Gaudé e Congregatione Sanctissimi Redemptoris. Tomus quartus complectens tractatus de matrimonio et de censuris, Praxim confessarii, Examen ordinandorum ac Indices generales. Romae, typis polyglottis Vaticanis, MCMXII. Un volumen en folio menor de VII-817 páginas, 12 francos para los suscritos antes de acabarse el año 1911; para los demás los cuatro tomos 60 francos.—El opúsculo *Praxis Confessarii*, editado aparte, conforme al publicado en este cuarto tomo, 2,50 francos en 8.° de XII-372 páginas. En España, de venta en la librería de Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

(4) Bibliothèque de la Société d'Études morales et politiques. *La Tolérance*, par A. Vermeersch, S. J., docteur en Droit et en Sciences politiques et administratives, Professeur de Théologie Morale et Droit Canon. Paris, Beauchesne et Cie, rue de Rennes, 117; 1912. Un volumen en 8.° prolongado de XI-419 páginas, 4 francos.

modernas, debido principalmente á la gran industria y al extraordinario perfeccionamiento de los medios de comunicación. El nuevo modo de ser de las grandes ciudades, que describe el docto autor, es en verdad un impedimento para la cura de almas; pero no es impedimento radical que la haga imposible. Pues, ¿cómo hacerla eficaz? Para lograrlo, «todo nuestro trabajo, escribe el autor, consiste, para decirlo en suma, en el estudio de aquel secreto de la cura de almas, que es el contacto personal entre el pastor y su grey espiritual, contacto que tan bien se verificaba en los pueblos cristianos de los tiempos antiguos». Este contacto es el que ha de procurar establecer el párroco celoso, y para que le obtenga con el debido conocimiento de sus ovejas y el remedio de sus necesidades, le propone medios muy á propósito el Dr. Swoda.

En tres partes se divide toda la obra. Primera, *Concepto y estima de la cura de almas* (páginas 1-3). La cura de almas puede definirse: «La acción de Jesucristo, y de su Iglesia á Él conjunta en la unión más íntima, ejercitada por el sacerdocio hasta el fin de los tiempos para la salvación de las almas.» Explánase esta definición con las enseñanzas, en particular, de los tres últimos soberanos Pontífices, que oportunamente se recuerdan.

En la segunda parte (páginas 33-187), *El estado actual de la cura de almas en las grandes ciudades,* se hace un estudio, que podemos llamar histórico y crítico, teológico y canónico, de muchas grandes ciudades del día, con que empieza á mostrarse cómo debe organizarse la cura de almas de modo que se cumpla debidamente la obligación de la residencia y se obtenga suficiente conocimiento de la parroquia, y se haga labor fructífera á él acomodada. Examina lo que fué la cura de almas en París antes de la revolución, y lo que es el París moderno; recorre muchas otras grandes ciudades, notando las obras de celo pastoral que se practican, el número de feligreses, etc., y saca en conclusión (tercera parte), que habrían de dividirse las grandes ciudades en distritos ó parroquias que no pasasen de 6.000 feligreses, aunque el Concilio Provincial de Viena, que se cita después (tercera parte), extiende el número hasta 10.000. Entre las 37 grandes ciudades que estudia el diligente autor no enumera ninguna de España, ni siquiera hemos visto mencionada en el libro más que la de Zaragoza, señalada en el *Atlantino statistico*, de Hickmann (pág. 1), entre las menores de las llamadas grandes ciudades, que son las que pasan de 100.000 habitantes. Y, sin embargo, podía haber observado en España, sobre todo en Madrid y Barcelona, las Juntas parroquiales, los centros diocesanos de acción social, hojas parroquiales y otras obras de que es alma el párroco, y que podrían ser de enseñanza ó estímulo á los párrocos de otras naciones.

La parte tercera (páginas 187-378), *El ideal de la cura de almas en las grandes ciudades*, es la principal y muy digna de estudio. En ella explica detenidamente *el contacto*, su naturaleza y límites, la intensidad

del trabajo, visitas á domicilio, apostolado seglar, *la proporción numérica*, orden del trabajo en los hospitales, centros docentes, industriales, comerciales, estudiantes y artistas, la mujer, etc., etc.; aquí es en donde todos, especialmente los sacerdotes, de grandes y pequeñas poblaciones pueden «encontrar su idea», como dice el traductor (pág. 6): «la iniciativa que tomar, la novedad sana que introducir, el abuso que quitar, la dirección que se ha de dar, el camino que escoger, la inspiración que seguir, porque aun á aquel que no está directamente ocupado en la cura de las almas se sugieren direcciones preciosísimas para cooperar al desarrollo de la acción pastoral intensiva, que es el blanco principal del libro, y que se impone como una necesidad urgentísima en nuestros días». Como se ve, la obra del Dr. Swoda es algo nueva y realmente notable en su género.

***

2. La obra del Sr. Micheletti no se limita á estudiar determinados puntos de Teología Pastoral, toca todos los que pueden interesar de algún modo al pastor de almas. Es un tratado muy completo de esta importantísima materia, expuesta con orden, claridad, concisión, acomodado á las necesidades de nuestros días y conforme á las más recientes decisiones de la Santa Sede. Con razón se le ha llamado *vademécum* del párroco, y el docto autor le titula Enquiridion ó Manual, porque en un solo volumen ha recogido y como puesto á la mano del pastor de almas cuanto pueda éste necesitar para el buen desempeño de su oficio. «Esto sólo pretendemos conseguir, dice modestamente el autor (pág. IX), presentar recogidos en un volumen los más frecuentes argumentos y preceptos convenientes á los casos y necesidades de la práctica pastoral.» Pero el mismo insigne autor indica (pág. VIII) cómo ha acometido la empresa «de recoger en un volumen y ofrecer para utilidad de los párrocos una *Sumula* ó epítome de *todos* los documentos que, sacados de la disciplina ascética, canónica, litúrgica, teológica y pastoral, llevan oportunamente á una norma práctica y segura las leyes eternas de la Sagrada Escritura, las advertencias sapientísimas de los mayores, las recentísimas constituciones apostólicas y las resoluciones de las Sagradas Congregaciones Romanas».

El excelente modo de disponer, desarrollar y dilucidar tan extensa y variada materia como la comprendida en esta obra, ya le conocerán nuestros lectores, sabiendo que es el mismo, adaptado, naturalmente, á la materia, de que hicimos mérito al reseñar otra obra notable del esclarecido autor Sr. Micheletti, titulada *Del Superior de las Comunidades religiosas;* véase Razón y Fe, número de Enero último, pág. 110 y siguientes. En la obra *del Pastor*, como en la *del Superior*, se observa la misma división lógica de toda la obra en dos partes ó secciones: *lo que debe*

ser la persona del párroco ó pastor de almas y sus obligaciones generales; cuál ha de ser su acción de buen pastor y sus obligaciones particulares. También aquí la primera parte es principalmente ascética y la segunda principalmente canónica, litúrgica y moral, dirigida al buen gobierno de la parroquia. Los capítulos de la primera parte son asimismo cuatro: *de la santidad, prudencia, justicia y ciencia del buen pastor:* las virtudes en el capítulo I las mismas: humildad, observancia ó regularidad del buen pastor, paciencia, caridad, fortaleza, espíritu de oración. El capítulo sobre la prudencia es también aquí amplísimo y notable, por sus enseñanzas teóricas y prácticas, y de un modo análogo al de la otra obra, por la oportuna y precisa manera de conciliar la suavidad con la fortaleza en el régimen de las almas, *suaviter et fortiter*, evitando la nimia severidad y la nimia benignidad ó indulgencia en el gobierno. Y aquí nos place observar que las notas ó señales del gobierno demasiado rígido las toma el docto Pr. Micheletti de un muy estimable tratado, aunque poco conocido, del M. R. P. Aquaviva, General de la Compañía de Jesús, «industriae ad curandos animi morbos...». En el capítulo III se exponen con claridad y solidez las condiciones de la *buena corrección*, y en el IV las de la ciencia del buen pastor.

Aunque la segunda parte contenga también algunos capítulos análogos á los de la obra *Del Superior*, v. gr., el de las relaciones con los superiores, iguales é inferiores y el de la administración temporal, tiene otros varios muy extensos y muy propios de un tratado completo de Teología Pastoral, v. gr., el preliminar *quoad utramque administrationem*, donde se explica la manera de perder el curato, según el Decreto *Maxima cura*, y generalmente los que se refieren á la administración espiritual en general, y en particular de los sacramentos, y á la doctrina sobre ciertos preceptos de la Iglesia. Nos ha llamado algo la atención que al hablar de la Extrema Unción se admita, con el P. Ferreres y otros autores, que se puede dar muerte aparente, y, sin embargo, no haga aplicación expresa de la doctrina teológica á la administración de los sacramentos necesarios, durante el tiempo de la muerte aparente.

El capítulo III, sobre los medios y auxilios para la administración espiritual, nos parece digno de especial atención, tanto respecto de los medios directos, predicación, etc., como de los indirectos: entre éstos es muy recomendable la *acción social popular*.

Termínase la obra con documentos y paradigmas ó formularios, en número de 65, que facilitan más al párroco el desempeño de su oficio.

* * *

3. La edición crítica de la *Teología Moral* de San Alfonso es conocida en general de nuestros lectores, pues de ella hemos hablado dando cuenta de cada uno de los tres volúmenes anteriores. Después de hablar

del volumen III en el tomo XXVII de Razón y Fe, pág. 257, decíamos: «Deseamos vivamente que pueda dar pronto y feliz remate á su obra magna el benemérito P. Gaudé, para bien de las almas, mayor seguridad de los confesores y esplendor de los estudios morales.» El virtuoso P. Gaudé no vió en la tierra concluída esta obra verdaderamente monumental; pero esperamos, piadosa y prudentemente pensando, que desde el cielo se complace en ver cómo la han llevado al cabo sus hermanos redentoristas, y en obtener, para que dé frutos sazonados y duraderos, las bendiciones de Dios Nuestro Señor.

Al aparecer el tomo I hubimos de hacer notar los elogios extraordinarios con que el Sumo Pontífice honró la edición, afirmando que en adelante podrá ser llamada con mucha razón *jure merito* edición *típica*, y felicitando al malogrado P. Gaudé por el buen éxito de sus diez y ocho años (á la muerte fueron veintitrés) continuos, empleados en compulsar todas las citas del Santo Doctor y en aquilatar con el estudio comparativo de todas sus obras las genuinas opiniones del Santo, logrando así hacer una obra «muy útil y digna de las alabanzas de todos los sabios», y acreedora al agradecimiento de los sacerdotes; porque en materia de tanta importancia y necesidad como la Moral «ha manifestado con más claridad la mente y ha determinado con más seguridad que nunca las sentencias del Santo Doctor, á quien todos pueden seguir con segura conciencia en las doctrinas morales»: «qui de Doctoris quem tuto omnes in morum doctrinis sequi possunt, mentem apertius ostenderis sententiasque securius quam numquam alias determinaveris». Cuántos viajes hubo de emprender el P. Gaudé, cuánto trabajar (aun después de lo que habían hecho algunos de sus hermanos) recorriendo y examinando las bibliotecas y archivos de diversas naciones, mayormente de España, para compulsar las 60.000 citas (1) que hace San Alfonso de los 800 autores citados en su Moral, lo manifiesta el mismo editor en el prospecto que copiamos en el tomo XV, páginas 110-111 de Razón y Fe. Con eso ha logrado alejar toda duda respecto de las alegaciones.

Si el error de éstas consistía en una falsa indicación (cita equivocada), lo ha corregido, sin otra observación; pero cuando la inexactitud afectaba á la substancia, la ha reparado con notas adicionales y aclaratorias que pueden verse al pie de las páginas, y se refieren, no sólo á las citas del Santo, sino también á las de los otros autores alegados. En la explicación de los pasajes del Santo Doctor opuestos entre sí, sigue prudentemente el de fecha posterior. Con las adiciones de los nuevos decretos ó *decisiones posteriores á San Alfonso* «la doctrina del Santo resplandece en esta obra con todo su brillo y está al nivel de los adelantos de la época».

Digamos dos palabras del cuarto tomo en particular. Comprende el

(1) *El Perpetuo Socorro*, en Abril último, pone 80.000.

libro sexto de la Teología Moral, ó sea el tratado del matrimonio, y el libro séptimo sobre las censuras é irregularidades (páginas 3-520). En vida del P. Gaudé se imprimieron unas 150 páginas, quien dejó ya preparadas y enriquecidas con notas críticas todas las demás materias relativas al matrimonio y censuras, siendo poquísimas las que necesitaban la última mano que les han dado los editores: éstos también han debido añadir algunas notas, tomadas, sobre todo, del derecho reciente, y los ladillos, donde faltaban, desde la pág. 150. El mérito del cuarto tomo corresponde, por tanto, al de los precedentes, y basta hojearle, fijándose en algunas notas, para ver que es así. En la nota de la pág. 212 se resume con suma concisión y claridad la nueva disciplina del Decreto *Ne temere* sobre el matrimonio, como antes se había hecho (pág. 3) respecto de los esponsales. En cuanto á las censuras, se han contentado los editores con insertar (páginas 517-520) la Constitución *Apostolicae Sedis* y advertir (pág. 366), conforme á una respuesta de la Sagrada Penitenciaría, que las censuras contenidas en la Constitución *Apostolicae Sedis* se han de interpretar primero según el sentido que claramente indiquen las palabras mismas del Sumo Pontífice, y en segundo lugar, conforme á la tradición y recibida interpretación de los antiguos cánones, y con observar que nada se ha mudado por dicha Constitución respecto de las censuras *ferendae sententiae*, ni de las fulminadas por los Prelados ó Capítulos contra los propios súbditos, ni de las otras penas canónicas, v. gr., irregularidades, inhabilidades, etc. Pero añaden que si en el Derecho antiguo se establecían contra ciertos delitos otras penas que la excomunión con que ahora se castigan, parece que deben considerarse abrogadas dichas penas, por ser demasiado duro que por un mismo crimen esté sujeto el culpable á muchas leyes y muchas diversas penas.

En este mismo volumen se publican otros dos opúsculos que siempre quiso San Alfonso se añadiesen á su Teología Moral, y son el *Praxis confessarii*, que consideraba San Alfonso como verdadero compendio de su Moral, y *Examen ordinandorum*, cuyo éxito de librería anunciaba á Remondino. La edición de ambos es también crítica y recomendable sobre las demás, como que está hecha según las normas seguidas por el P. Gaudé en la Teología. El texto de *Praxis* se ha tomado de la edición 9.ª de la Teología, que es la más autorizada, comparado con las ediciones antiguas, en latín ó italiano, por si se había cometido algún error, y se han compulsado todas las citas, ya sean de San Alfonso, ya de los demás autores alegados.

También es crítica por las mismas condiciones en ella observadas esta edición del *Examen ordinandorum*, tomado también su texto de la edición 9.ª de la Teología Moral, que fué la aprobada por la Santa Sede y conferido con el de las precedentes ediciones.

Por fin, después del elenco de las cuestiones reformadas y del índice ordinario de todo el volumen, se pone el de cosas de toda la obra, com-

pletado por los editores con adiciones señaladas con asteriscos, y el índice de los autores y de las obras que se alegan en la Teología Moral de San Alfonso, ya en su texto, ya en las notas, preparado por el insigne P. Gaudé y perfeccionado por los editores.

Y así queda concluída esta obra monumental, notabilísima, perfecta en cuanto cabe, y para lo futuro de consulta indispensable y de extraordinaria utilidad para cuantos deseen instruirse profundamente en los estudios de la Sagrada Teología Moral.

***

4. Es notable la obra del P. Vermeersch, *La Tolérance*, no sólo porque trata magistralmente y con cierta novedad materia tan debatida en los últimos siglos, como la tolerancia, sino porque, desarrollándola en sus diversos aspectos, lo hace, más que con fin histórico ó apologético, desde el punto de vista *moral* y *social* (pág. VI); ni se fija sólo en la tolerancia pública dogmática y práctica, eclesiástica y civil, sino también en la privada, que tiene lugar entre iguales ó entre superiores y subordinados de una sociedad privada, v. gr., la familiar ó heril, explicando siempre con precisión cuándo es lícita y meritoria ó cuándo ilícita y reprensible.

La tolerancia, en su significación propia, supone un mal, algo que disgusta ó contraría al que se dice tolerar; lo que consideramos como un bien conveniente no lo toleramos ó sufrimos, lo aprobamos y apetecemos. «El bien es libre, el mal se tolera»; de aquí deduce el sabio autor que es una injuria hecha á la Religión católica hablar de *tolerarla*, allí, sobre todo, donde la profesan como la única verdadera los más de los ciudadanos. Y, sin embargo, es frecuente oir á políticos conspicuos que ellos son *tolerantes* para con todos, católicos ó incrédulos. ¿Cómo explicar este lenguaje? «Las más de las veces significa una pretensión gubernativa ó una concepción filosófica: *pretensión* muy marcada hoy día en los poseedores del poder civil de gozar una supremacía que les permite disponer libremente de la suerte de la Iglesia ó de las Iglesias; *concepción filosófica* que tiene á la irreligión y aun al ateísmo como una conquista definitiva del pensamiento moderno».

En tres partes se divide la obra: 1.ª, *la tolerancia en la vida privada;* 2.ª, *la tolerancia en la vida pública*, y 3.ª, *corolarios y cuestiones doctrinales é históricas*, en que se resume y confirma ó completa lo expuesto en las dos partes precedentes y también se extiende en algún nuevo punto importante, como el del artículo IV, *ideal científico y religioso*, donde por modo práctico y evidente se patentiza que, si hay conflictos entre un científico y la doctrina católica, no los puede haber entre la *ciencia* y la Religión.

Corta es la parte primera, pero riquísima en doctrina y reflexiones

prácticas, expuestas con brevedad y claridad. La tolerancia meritoria de los particulares, que equivale á «sufrir con paciencia las adversidades y flaquezas de nuestros prójimos», en expresión del P. Astete, y á mostrarles un corazón bueno, deseoso de su bien, se acompaña de las tres virtudes, justicia, caridad y humildad. La tolerancia culpable, especie de *pacifismo* perezoso, que huye de toda lucha, nace de una excesiva debilidad y cobardía de ánimo y se muestra en una apatía é indiferencia indolente, fruto del amor egoísta de las propias comodidades, que lleva á transacciones y complacencias que degeneran en complicidades. Ya se entiende que los padres de familia, los amos, los maestros, más fácilmente incurrirán en complicidades pecaminosas si, con pretexto de tolerancia, no evitan con mano fuerte el daño de los que tienen á su cuidado y no vigilan porque nadie trate de pervertirlos. Las reglas que aduce y explica el P. Vermeersch para mantener la tolerancia debida en las controversias religiosas ó filosóficas entre católicos, son muy prudentes, atendiendo á la justicia, equidad, benevolencia, cortesía y, sobre todo, á la verdad, *sinceri filii Dei.*

La segunda parte contiene dos secciones, como dos son los poderes públicos, supremos en su orden, de las dos sociedades perfectas, la eclesiástica y la política. La sola exposición verídica de cómo entiende y aplica la Santa Iglesia la intolerancia de que se la acusa, es su mejor justificación. Bien puede decirse que la Iglesia sólo practica la intolerancia de la verdad y de la caridad. Los errores contra las verdades reveladas por Dios no los puede tolerar, van contra la fe, cuyo depósito tiene obligación de conservar. La tolerancia doctrinal existe y se reconoce sólo *fuera de los dogmas definidos* (pág. 43). Entiendo aquí por dogmas definidos, tratándose de la verdad objetiva, no sólo las verdades propuestas por la Iglesia como formalmente reveladas por Dios, sino también las conexas necesariamente con la revelación, y, en general, las mandadas tener por el magisterio infalible de la Iglesia. La llamada intolerancia disciplinar de la Iglesia se reduce en su pena más grave, la excomunión, á privar de los bienes espirituales de esta sociedad espiritual, la Iglesia, á los que ya no le pertenecen por la herejía, v. gr., ó el cisma. Las otras penas temporales ó corporales que ha aplicado la Iglesia á sus hijos rebeldes, siempre han sido moderadas y conforme al derecho por todos en ella reconocido.

Pero aquí ocurre una cuestión de singular importancia. Este derecho, ¿es originario, de derecho divino? La resolución del esclarecido autor no nos parece tan franca, precisa y firme como sería de desear y como suelen ser las suyas. En la página 68, reconociendo que «las afirmaciones concordes de los teólogos y canonistas contra Salvatore di Bartolo atribuyen á la Iglesia el poder originario de infligir ciertas penas *materiales*», añade: «Nos adherimos *más bien al parecer (plutôt à l'avis)* del P. Choupin: «El derecho universal y permanente de la Iglesia en materia

»penal comprende ciertamente penas materiales... Para justificar el dere-»cho coercitivo (con penas materiales), se han apoyado siempre los »Soberanos Pontífices en su autoridad apostólica, en su primado de »jurisdicción espiritual y universal, que es de derecho divino.» Este *parecer* «es la enseñanza de los Soberanos Pontífices, de los Concilios, »de los Padres, de los doctores, de la Escuela, confirmada por la práctica »constante de la Iglesia» (1); y como escribe el Card. Billot (2), es la «sentencia certísima de la Iglesia roborada con la práctica constante de los Pontífices y de los Concilios Ecuménicos y con disposiciones manifiestas del Derecho canónico, y su contradictoria ha de tenerse, ya que no por herética, á lo menos por ciertamente errónea».

Y ha sido tal sentencia claramente definida en la Encíclica *Quanta Cura* por el supremo é infalible (3) magisterio de Pío IX, al *reprobar y condenar por su autoridad apostólica y mandar que se tenga por absolutamente condenada*, entre otras, la perversa opinión que afirma «que no compete á la Iglesia el derecho de reprimir con *penas temporales* á los que violan sus leyes: *Ecclesiae jus non competere violatores legum suarum poenis temporalibus coercendi*» (4). Es evidente que aquí se habla de penas no simplemente *saludables*, sino *temporales* y *materiales*, puesto que consta históricamente que la condenación de Pío IX se lanzó contra aquellos *liberales* que negaban á la Iglesia este poder coercitivo con facultad de imponer penas materiales y de invocar el brazo seglar (5).

La interpretación que llama el autor *minimista* (pág. 67), según la cual el derecho de la Iglesia podría explicarse en sentido condicional, como si ésta dijese al culpable: «So pena de suspensión, entredicho ó excomunión, paga tal multa, reside en tal lugar», no es sólo *más bien violenta*, según confiesa el mismo docto autor (pág. 68), sino que es una mera cavilación sin fundamento alguno real. En efecto, la condenación, y la misma doctrina condenada, está enunciada en términos claramente absolutos en la Encíclica *Quanta Cura* citada, y ésta, según amigos y adversarios reconocen, se dió para defender y confirmar en principio el derecho de la Iglesia á imponer penas temporales, tal cual la misma Iglesia lo ha practicado y aparece en su legislación penal, en la que se decretan en absoluto penas materiales ora contra los culpables que siguen dentro de la Iglesia, ora contra los ya excomulgados y fuera de la misma, como

---

(1) Véase Choupin, *Le pouvoir coercitif de l'Église*, artículo de la *Nouvelle Revue Théologique*, Abril 1908, pág. 209.

(2) *Tract. de Ecclesia Christi*, edit. alt., pág. 488, thes. XXIV.

(3) Se admite generalmente, y es indudable esta infalibilidad, según se expuso en Razón y Fe, t. XXVI, pág. 250, y t. XVIII, páginas 538-539, y, por lo menos, se reconoce que la Encíclica es ley doctrinal universal obligatoria.

(4) Véase *Enchirid. Denzinger-Bannwart*, números 1.697 y 1.699.

(5) Véase Choupin, *Nouv. Rev. Théol.*, l. c., páginas 224-225, y Razón y Fe, t. XXVI, citado.

son los herejes. Así lo vemos claramente en los textos de los Concilios, especialmente los Lateranenses 3.° y 4.°, citados por Choupin (1).

Con esta doctrina no se ve cómo pueda conciliarse la que indica el P. Vermeersch en las siguientes palabras de la pág. 104, en que se desconoce á la Iglesia el derecho nativo de hacer ejecutar sus sentencias penales: «Nada más... racional que atribuirle á la Iglesia un poder coercitivo apelando á la fe y á la persuasión, ya que la excomunión es su última sanción... Pero fijándonos en la consideración de su poder originario, nos parece ya poco verosímil que la Iglesia tenga de sí misma el derecho de proceder por la violencia exterior á la ejecución forzosa de sus sentencias. «La violencia material, escribe el P. Billot, se cuenta en »el número de los medios de que dispone el poder temporal.» Tal derecho de coacción exterior, que no podría hacer valer la Iglesia sin el asentimiento del poder secular, le posee, creemos nosotros, por su alianza natural y legítima con este poder.»

Parécenos que un poder coercitivo que se extienda á imponer penas temporales sin derecho á hacerlas cumplir por sus medios propios, no es derecho completo, ni digno de una sociedad perfecta, como es la Iglesia, que ha de tener en sí misma los medios aptos para obtener su fin y ejercitar su derecho, entre los cuales medios la Iglesia misma ha reconocido el empleo de la fuerza, ó por sí, ó, en caso de necesidad, por el brazo seglar. Véase, por ejemplo, la disposición del Concilio Tridentino contra los concubinarios: «...Las mujeres casadas ó solteras, que vivan públicamente con adúlteros ó concubinarios, si después de tres veces amonestadas no obedecen, serán castigadas con rigor de oficio *por los Ordinarios locales*, según su culpa, y arrojadas de su pueblo ó de la diócesis, si esto pareciese conveniente á *los mismos Ordinarios*, invocando, *si fuese preciso*, el brazo seglar; continuando en su vigor las demás penas contra los adúlteros y concubinarios» (2).—Las palabras alegadas del P. Billot no tienden á limitar el poder de la Iglesia, de que trató en el tomo I, *De Eccles.*, arriba citado, sino á probar el deber del Estado de proteger la religión, mediante el *brazo seglar*, al que pertenece la fuerza material, que es uno de los medios de que puede disponer el Estado.

Tampoco es bastante conforme á esta doctrina la indicada por el P. Vermeersch en la pág. 113, por estas palabras: «... juzgamos que su poder nativo (de la Iglesia) se limita á aquellas penas espirituales ó temporales que hallan su sanción última en la pena suprema de la excomunión». Porque ya hemos visto que puede la Iglesia imponer, y ha impuesto, penas materiales á los herejes después de la excomunión, y antes

(1) Véase *Valeur des décisions doctrinales et disciplinaires du St Siège*, 1907, página 227.,

(2) Véase Concilio Tridentino, ses. 24, *De Reformat.*, c. 8.

de ella penas absolutas temporales también y distintas de las temporales que acompañan á la excomunión, según el derecho canónico. Si el esclarecido autor sólo ha querido significar que la Iglesia considera como la sanción suprema de sus leyes y la mayor de sus penas la excomunión, de modo que antes de lanzarla ha de intentar vencer la contumacia de sus hijos prevaricadores con otras penas menores, aunque sean temporales, pero absolutas, ha expresado menos claramente lo que de modo expreso enseña el Concilio Tridentino en la ses. 25, *De Reformat.*, capítulo III, el cual por eso manda á los jueces eclesiásticos que antes de fulminar la excomunión vean de proceder en cuanto puedan por medio de otras penas menores, v. gr., «multas pecuniarias (en las causas civiles), que se han de destinar tan pronto como se cobren, á los establecimientos piadosos..., ó bien por el embargo de bienes ó el arresto de personas; lo cual deberá hacerse por sus propios ejecutores ó por extraños... Y si no pudiese ponerse en práctica del modo dicho la ejecución real ó personal contra los reos y fuesen éstos contumaces contra el juez, podrá en este caso *el Obispo* castigarlos, no sólo con otras penas á su arbitrio, sino también *con la terrible de la excomunión*». En la pág. 314 se expresa, á nuestro parecer, con claridad y exactitud el P. Vermeersch cuando escribe así: «La verdadera tradición la leemos expuesta en las colecciones canónicas. Allí vemos que se atribuye á la Iglesia el derecho (entiendo el originario) de coacción exterior *(contrainte)* medicinal y preservativa por medio de penas reparables y como arma última, de la excomunión.»

En cuanto á la pena de muerte, al *jus gladii*, sostiene el esclarecido autor con cierta novedad y copia de argumentos de autoridad y de razón, que la Iglesia no posee (ni le conviene) el derecho de imponer la pena de muerte. Es opinión contraria á la común de los teólogos antiguos, Suárez, etc. (1).

Nos hemos detenido tal vez demasiado en esta primera sección, *la tolerancia eclesiástica*, y, sobre todo, en lo referente al poder coactivo de la Iglesia; pero es esta materia tan importante y tratada por algunos autores modernos con tanta libertad é inexactitud, que convenía precisar en lo posible la doctrina cierta de la Iglesia y no permitir puedan ampararse con la autoridad del insigne doctor P. Vermeersch.

La sección segunda, *la tolerancia civil*, es como el punto céntrico y ciertamente el principal de toda la obra. Le trata el docto autor con especial cuidado y diligencia, con notable erudición, razonamiento sólido, juicio sereno y con observaciones profundas muy atinadas. Bien podría decirse que no se ha publicado idea, proyecto ó solución de alguna monta sobre la tolerancia ó intolerancia del Poder civil, ya en principio, *tolerancia dogma;* ya en su aplicación, *tolerancia práctica;* ya en su

(1) Véase Suárez, *De Fide*, disp. XXIII, y v. disp. XX, s. III, núms. 19-21.

extensión, ora respecto de las religiones verdadera ó falsas, ora respecto de los ciudadanos en grados y diversas circunstancias, que no esté aquí ponderada, discutida y oportunamente refutada ó probada. Y esto, en general, con tanta concisión, orden y trabazón de pensamientos, que es difícil resumirlo, y convendría leerlo en el original.

El método es acomodado al asunto: «Teniendo que discutir principios, dice el autor (pág. 120), resumir y declarar hechos, no podemos adoptar un proceder puramente lógico ni puramente histórico. Teniendo en cuenta el modo desigual con que se combinan los hechos con las teorías y la diversidad misma de los principios que se invocan ó ponen en juego, hemos juzgado ser más útil y más claro dividir la materia en tres períodos, que se extienden, respectivamente, hasta la Reforma del siglo XVI, hasta la Revolución francesa y hasta nuestros días.» Y así lo hace, examinando los hechos y razonando sobre ellos, guiado de la fe y la razón para dar la explicación conveniente.

Satisfactoria es la que da sobre la conducta de la Iglesia durante la intolerancia de los Emperadores cristianos y el seguido en el régimen de la Inquisición después. De ella habla el autor, incluso de la española, con exactitud poco ordinaria en los extranjeros, aunque no cita en su copiosa bibliografía, como podría, autores españoles modernos de alguna nota.

La Inquisición era un tribunal mixto: en cuanto eclesiástico, juzgaba y declaraba el delito de herejía, y si el reo era relapso, así lo declaraba, y el reo quedaba relajado al brazo seglar. El poder civil, considerando el delito de herejía en las circunstancias medioevales de la cristiandad y de la unidad de fe, como un delito social perturbador del orden público de aquella sociedad, le aplicaba por autoridad propia la pena capital, sancionada en la legislación penal contra tales delitos con aprobación de la Iglesia. «La herejía perseguida (se lee pág. 180) es un movimiento reformista revolucionario.» Lo que se añade en la pág. 200, que podemos prever que jamás se podrá ya castigar justamente con pena de muerte la herejía, no lo admitirán todos, sobre todo en España.

En el segundo período, por nadie se admite al comenzar la Reforma, el principio de tolerancia contra la religión dominante; pero cuán distinta fué en la práctica la intolerancia protestante y la atribuída á la Iglesia. Ésta defiende su posición y la de sus hijos; la intolerancia protestante fué agresiva y furiosamente tenaz contra los católicos. Sobre esto puede consultarse Razón y Fe, t. VIII, pág. 388 sig, y t. XXIII, pág. 245.

Al fin, á causa de los excesos mismos de la intolerancia y para poder convivir, se inventaron varios sistemas y argumentos en favor de la tolerancia, que critica el docto autor, y pasa al período de la revolución, donde considera *doctrinas* y *hechos*, *doctrinas* de la *tolerancia* y de la *intolerancia*, los *hechos* después de la revolución, *crítica* de las doctrinas y de los hechos. La tolerancia civil fué proclamada por la revolución

como principio abstracto, deducido de la consideración de la naturaleza específica del hombre y de su libertad individual; proclamó la absoluta libertad de emisión del pensamiento, de opinión, no del hecho ó de la acción externa, principio que en parte engañó á los llamados católico-liberales; pero que, además de su falsedad, en sí y aun de su contradicción, puesto que también la palabra que expresa la opinión es un hecho ó acción externa, resultó en su aplicación práctica un arma liberticida contra los católicos, y muchos sostuvieron (1) que no se debe respetar sino la libertad de aquellos que proclaman la libertad de la Revolución. La doctrina de la verdadera tolerancia é intolerancia, su licitud ó ilicitud, la expone el P. Vermeersch, con León XIII, en el cap. II, y hace notar el hecho actual de la tolerancia constante de los católicos y la presente intolerancia de sus adversarios. «La Iglesia (concluye así) no piensa en perseguir, pero tiene que temer la persecución.» La tolerancia de la Iglesia es imitación de la de su divino modelo Nuestro Señor Jesucristo (página X).

P. VILLADA.

---

(1) Según indica *Le Bulletin de la Semaine*, 21 Diciembre 1910.

La Verdad fundamental de la Filosofía cristiana.

I

Así titula el P. Norberto del Prado, O. P., la nueva obra que acaba de ofrecer al público (1). Es una ampliación de un trabajo publicado en Placencia (de Italia) por el mismo y con el mismo título, en 1899, y de un par de artículos que aparecieron en *La Ciencia Tomista*, de Madrid, en 1910, también con el mismo rótulo.

La Verdad fundamental de la Filosofía cristiana es, según él, la distinción real entre la esencia y la existencia de las cosas creadas y su identidad en Dios. Para demostrar esta tesis el esclarecido autor dispone la materia de manera que, después de una breve introducción, divide el tomo en cinco libros.

En el primero, trata de la composición real de la esencia y del sér ó existencia *(esse)* en todas las cosas creadas. Para lo cual aduce nada menos que once argumentos, tomados de Santo Tomás. Pero todos ellos se reducen en el fondo á una sola prueba, presentada bajo distintos aspectos; como quiera que en todos ellos, exceptuando, si se quiere el primero, palpita una sola idea capital, es á saber: el sér en quien la esencia se identifica con la existencia, es Dios.

En el segundo libro pretende demostrar que la primera y fundamental división del sér—en sér por esencia y sér por participación—está fundada en la composición real de la esencia y existencia; y después de declarar algunas consecuencias, pasa á refutar los argumentos con que el P. Suárez establece la sola distinción virtual ó de razón objetiva, y á refutar y criticar la Metafísica del *Eximio Doctor*, comparándola con la del *Doctor Angélico*.

El tercer libro tiene la finalidad de patentizar que la identidad de la esencia con la existencia es propiedad del primer motor, de la primera causa eficiente, del primer sér necesario, del primer ente y de la primera inteligencia, al mismo tiempo que raíz ó fundamento de todos los atributos divinos.

En el cuarto libro desciende al sér participado, y por modo inverso que en el libro anterior, pero por las mismas vías que conducen á la demostración de la existencia de Dios, trata de probar que en las criatu-

(1) *De Veritate fundamentali Philosophiæ christianæ*, Friburgi helvetiorum, ex typis consociationis Sancti Pauli, XLV-659 pág., in 8.º, 1911.

ras la esencia se distingue realmente de la existencia; más aún, intenta demostrar que esta distinción real es la piedra angular que sostiene la creación y conservación de las cosas, esto es, la verdad del acto con que Dios crea y conserva los seres, y la doctrina fundamental para explicar el influjo de la causa primera en las segundas y la incorruptibilidad del ángel y del alma racional.

Por último, en el quinto libro, tomando por base la identidad de la esencia y de la existencia en Dios y su real distinción en todos los demás seres, se remonta á lo más alto de las verdades sobrenaturales para declarar las Personas, Relaciones y Procesiones de la Santísima Trinidad, unión hipostática y encarnación del Verbo, el misterio de la Eucaristía y visión beatífica de Dios. En una palabra: para el P. N. del Prado la identidad de la esencia y existencia en Dios y su distinción real en las criaturas es la verdad fundamental de la Filosofía cristiana, ó en otros términos: la raíz, la base, el fundamento, la clave y el punto central de las verdades más grandes del orden natural y sobrenatural.

Basta lo dicho para comprender que el libro del preclaro dominico ha de despertar grandísimo interés, ya que pone en función de la distinción real, haciendo depender de ella las verdades más grandes, no sólo de la Filosofía cristiana, sino también de la Sagrada Teología. Y tan categóricas y resueltas son sus afirmaciones, que cree él que todo ese camino lo recorre sin que le falte un momento la luz y guía de Santo Tomás.

En cuanto al estilo y forma, nos complacemos en consignar que procede con claridad y orden; pero hemos de decir también, á fuer de imparciales, que incurre en muchas repeticiones, expresas ó tácitas, que á la larga cansan, por estirar, diluir, desdoblar, resumir ó recapitular los mismos argumentos é ideas. Originalidad, bien comprende el autor que no la tiene, ni la pretende, cuando dice que procurará no ser él, en cuanto pueda, sino Santo Tomás quien hable en el decurso del libro. Y es así, que los argumentos por él aducidos no sólo se hallan en el Angélico Doctor, sino que han sido expuestos cien veces por los partidarios de la distinción real, y otras tantas refutados ó explicados en muy diverso sentido y con otra interpretación por los seguidores de la opinión contraria.

Pero lo grave, lo gravísimo de este libro está en la fórmula de su tesis fundamental y en las consecuencias que de ella deduce. En el artículo anterior, titulado *Suárez, vindicado*, refutamos la aserción del autor sobre las pretendidas amonestaciones de los Superiores al Padre Suárez respecto de su doctrina contraria á la de Santo Tomás. Y así hubo de ser, pues de dejarle pasar tamaña afirmación, sobre todo concretada á la cuestión presente de la esencia y existencia, como la concretaba la *Revue Thomiste*, alguien sería capaz de deducir que los Superiores de la Compañía llevaban á mal se enseñara la doctrina de Suárez

sobre este punto, y que de Suárez acá merecen las mismas amonestaciones los que no admiten la distinción real (1).

Pero la tesis y las consecuencias de este libro son aún mucho más graves, no sólo para los jesuítas, sino también para todos los que no siguen la doctrina de la real distinción. Y, en efecto, á la sola inspección de la tesis y consecuencias del presente libro ocurre inmediatamente esta reflexión. Una de dos: ó la doctrina de la distinción real como verdad fundamental de la Filosofía cristiana es cierta, ó no. Si lo primero, todo filósofo cristiano, á fuer de tal, está obligado á abrazarla, pues si no levanta su Filosofía sobre la verdad fundamental de ella, edificará un cuerpo de filosofía que ni será cristiana ni se podrá sostener en pie. En este caso, por eminente que parezca el nombre de un filósofo y de la obra que publique, «no le bastará, como dice Fr. J. García Díaz al hacer el elogio de la obra de N. del Prado, estampar en la portada de sus *Institutiones philosophicae ó theologicae* el clásico *ad mentem Sti. Thomae...*», porque «es preciso levantar el edificio filosófico y teológico sobre la Verdad fundamental de la filosofía cristiana» (2).

Hecha esta afirmación capital, á saber, que la distinción real es la verdad fundamental de la Filosofía cristiana, á nadie extrañará haga el autor otras que, de ser verdaderas, obligarían también por sí solas á todo filósofo cristiano á profesar esa «doctrina fundamental». ¿Y cómo no, si de no seguir la distinción real, no se puede evitar el panteísmo? (páginas 74, 370.) ¿Cómo no, si la distinción real viene á ser la «piedra angular» para explicar la verdad de la creación y conservación de las cosas por Dios (páginas 75, 358, 404-406), para establecer la diferencia primaria entre Dios y las criaturas (páginas 76-77, 468, 476), para verificar la realidad del sér contingente, finito, participado, etc.? (páginas 107-117). ¿Qué más? Sin ella no se podrá, en sentir del P. del Prado, soltar una grave dificultad en el misterio de la Santísima Trinidad (pág. 541), ni se salvará la igualdad de las perfecciones en las personas divinas (pág. 540), ni se podrá probar la imposibilidad de contemplar con visión natural la esencia misma de Dios (páginas 594-596): consecuencias todas gravísimas y trascendentales que, á juicio del autor, se siguen de no aceptar la distinción real.

Cierto que si el célebre escritor se limitara á decir que todos estos problemas se resuelven *mejor* con la distinción real, y que ésta es *más probable* que la doctrina de Suárez, nosotros, aun disintiendo de él en ambas cosas, no tomaríamos la pluma para hacerle cargos, por amor á la paz y no suscitar una polémica ó inútil ó inoportuna. Pero afirmar que su tesis es tan cierta y tan «sublime» que constituye «la verdad fundamental de la filosofía cristiana», equivale á decir que tantos y tan-

(1) Véase R. de Scorraille en *Études*, 5 Juin 1912, pág. 656.
(2) Véase *La Ciencia Tomista*, Enero-Febrero de 1912, pág. 555.

tos varones doctísimos, y que se precian de ser filósofos cristianos, han sido astros errantes en el cielo de la filosofía cristiana, y que han andado fuera de camino por no recorrer, bien que inconscientemente, la órbita trazada por la mano invisible de esa que el autor llama «verdad fundamental de la filosofía cristiana». Creemos sinceramente, y sincera y amistosamente se lo decimos, que el autor no ha ponderado suficientemente esta consecuencia, y se lo ponderaremos nosotros en seguida, poniéndole delante los nombres de algunos de esos varones eminentes que niegan la distinción real.

Si lo segundo, esto es, si la doctrina de la distinción real no es cierta, sino á lo sumo más ó menos probable, ¡ah!, entonces pone una base flaca, poco consistente y problemática para sostener un tal conjunto de verdades importantísimas del orden natural y sobrenatural, y en este caso salta á la vista que establece una tesis en extremo aventurada y temeraria, echando para un edificio tan grande tan débiles cimientos.

En presencia de este dilema, ¿qué decir de la posición que adopta el P. N. del Prado, que está expresada en el primer miembro del dilema? Nos limitaremos á hacerle las siguientes observaciones:

II

¿Es creíble, es verosímil que sea verdad fundamental de la filosofía cristiana una sentencia que por varios siglos ha sido y sigue siendo discutida, refutada y rechazada como menos probable, y aun por muchos como improbable, y aun por algunos como absurda; que ha sido rechazada, repetimos, por una brillantísima pléyade de filósofos cristianos, no sólo suaristas y escotistas, sino también independientes de toda escuela; que no ha sido adoptada por algunos filósofos eminentes de la misma Orden dominicana; que por otros, también ilustres dominicos, no ha sido tenida más que como probable; que por varios filósofos, aun tomistas, y por más señas, dominicos, ha sido tenida por de poca importancia?

Pues veamos, en particular, quiénes han sido estos varones, que por cierto no han sido unos cuantos filósofos oscuros y sin nombre, sino una legión, ingenios de tal calidad, que su autorizada opinión, al menos colectivamente tomada, constituye, sin género de duda, probabilidad extrínseca en la materia. Dicho se está que no nos podemos detener en nombrarlos á todos, pero hace muy al caso conocer algunos de ellos. Los distribuiremos en varias categorías:

a) Entre los jesuítas que han levantado la voz contra la distinción real aparece al frente de todos el *Eximio Doctor*, P. Francisco Suárez, honrado con ese título por el Papa Paulo V, y reconocido y confirmado por la posteridad; esclarecida é insigne lumbrera de la teología escolástica, en frase del célebre teólogo Morin; el escritor más grave y autorizado entre todos los modernos, al decir del Cardenal Norisio; teólogo

y filósofo de tanta penetración, como dice Grocio, que apenas hay quien le iguale; oráculo de toda la escuela (escolástica) moderna, en sentir de Bossuet. «Suárez es acaso, después de Santo Tomás – añade el Cardenal González, O. P.,—el filósofo más escolástico de los escolásticos, el representante más genuino de la filosofía escolástica. Su concepción filosófica es la más completa, la más universal y sólida, si se exceptúa la de Santo Tomás, que le sirve de punto de partida, de base y de norma...» El insigne filósofo Cuevas, á quien Fr. Zeferino González llama «hombre pensador y de talento indiscutible», dice que Suárez es, entre todos los modernos, *facile princeps* en cuestiones de Metafísica, que trata y prueba su opinión acerca de la esencia y existencia con razones invencibles, y que resuelve felicísimamente todas las dificultades; Tongiorgi afirma que toda esta controversia se halla «plenísimamente expuesta y resuelta» en Suárez, y en los mismos ó parecidos términos se expresan otros muchos.

Síguele el Cardenal Francisco Toledo, á quien su maestro, el sabio teólogo Domingo Soto, le daba el nombre de «Prodigio», por la excelencia de su ingenio; el Cardenal Juan de Lugo, de ingenio agudísimo y profundo autor de muchas obras teológicas y de un curso de Filosofía inédito; Gabriel Vázquez, llamado, por la agudeza y profundidad de su ingenio, el «Agustín español»; Gregorio de Valencia, el cual en la célebre Congregación de *Auxiliis*, presidida por el Papa Clemente VIII, defendió la doctrina de la Compañía de Jesús con tanta claridad, erudición y brillantez, que fué apellidado por el Papa «Doctor de los Doctores»; Pedro Fonseca, el que introdujo la llamada «Ciencia media», *non novitatis amore, sed claritatis gratia;* Luis de Molina, discípulo del anterior, eminente por su ciencia y célebre por haber dado nombre á la escuela *molinista.*

Vienen en pos Juan Bautista de Benedictis, acérrimo defensor de la filosofía peripatética, autor de una Filosofía en cinco tomos, de los cuales el último no vió la luz pública; Benito Pereira, uno de los hombres más eruditos del siglo XVII; Diego Ruiz de Montoya, titulado «astro de primera magnitud en el cielo de la Escolástica»; Antonio Rubio, profesor de Teología en Alcalá y autor de muchos comentarios sobre los libros de Aristóteles; Pedro Hurtado de Mendoza, que enseñó muchos años, distinguiéndose por su inteligencia y mucha copia de doctrina filosófica; Diego Hurtado de la Fuente, que enseñó muchos años Filosofía y Teología y escribió un curso de Filosofía; Rodrigo de Arriaga, profesor de Filosofía en Valladolid y de Teología en la Universidad de Praga, considerado por los sabios de su tiempo como lumbrera de la Compañía, por su doctrina y agudeza de ingenio; el autor ó autores del célebre *Collegii Conimbricensis Cursus Philosophiae*, á los cuales pudiéramos añadir los nombres de otros filósofos ilustres, citando sus obras, en que niegan la distinción real; tales son Tanner, Arrubal, Esparza, Turriano,

J. Platel, G. Rodes, F. Compton, A. Mayr, B. Quirós, N. Martínez, A. Semery, Oviedo, Aranha, Losada y Cuevas. Y en nuestros mismos días tenemos á esclarecidos filósofos, cuyo nombre corre y vuela aun fresco en alas de la fama, como Franzelin, Tongiorgi, Palmieri, Piccirelli, Kleutgen, Limbourg, Frick, Noldin, F. Pesch, Delmas, Chosat, Lahouse, Van der Aa, Harper, Urráburu, Mendive y otros (1).

b) La Orden franciscana, y en general la llamada escuela escotista, presenta también una aguerrida falange de poderosos ingenios que han rechazado la distinción real. No estará de más que citemos algunos nombres, siquiera sea *honoris causa:* Alejandro de Ales, llamado el «Doctor irrefragable»; Enrique de Gante, Arzobispo de Tournay, apellidado el «Doctor solemne»; Juan Duns de Escoto, quien dió nombre á su escuela, y á quien la posteridad ha reconocido con justicia el epíteto de «Doctor sutil»; Francisco Mayron, el «Doctor iluminado»; Antonio de Andrés, el «Doctor dulcífluo»; Pedro de Oriol, «Doctor *abundans vel facundus»;* Juan Bassolis, «Doctor *ornatissimus»;* Gualterio Burleigh, «Doctor *planus et perspicuus*». Los que han consultado las Historias de Teología y de Filosofía y las biografías de los ilustres pensadores ya citados, echarán de ver que los epítetos y títulos con que á éstos nombramos y celebramos están unánimente reconocidos en los Anales de la Filosofía y de la Teología.

Y en este sistema de brillantes soles forman digno cortejo: Lichet (Francisco), General de su Orden, que compuso dos comentarios sobre el Maestro de las Sentencias; Trombetta, catedrático de Metafísica en la Universidad de Padua; Francisco Herrera, secretario del General de su Orden, que escribió varias obras, entre otras, *Comentarios al segundo libro de las sentencias de Escoto;* Juan Rada, autor de las *Controversias teológicas entre Santo Tomás y Escoto;* Meurisse, Obispo, que escribió tres libros *Rerum Metaphysicarum;* Juan Merinero, que enseñó Teología doce años, con aplauso de los hombres eminentes de esta facultad, y publicó los *Comentarios sobre la Dialéctica de Aristóteles, según la mente de Escoto;* Juan Poncio, que se distinguió por su erudición en el Colegio de Lovaina y en el de San Isidoro de Roma, y dejó á la posteridad varias obras, una de ellas titulada *Cursus philosophicus;* Claudio Frassen, que dejó escrito un *Curso de filosofía;* Sebastián Dupasquier, que dió á la estampa cuatro tomos con el título *Suma de la filosofía escolástica,* y el célebre B. Mastrio, de ingenio agudísimo y gran promotor de las doctrinas de Escoto, autor de un curso de Filosofía y de cuestiones de Teología. Mucho se puede aumentar, queriendo, esta lista de gloriosos nombres, y lo harían sin duda mejor que nosotros los ilustres hijos de San Francisco é insignes discípulos de Escoto. Pasemos á los que con-

---

(1) E. UGARTE, *Apuntes de Metafísica* para los alumnos del Colegio de Estudios Superiores de Deusto, Bilbao, 1898, t. I.

servan relativa independencia de escuela. Para ejemplo, vayan unos pocos nombres.

c) Claro está que San Anselmo, «Doctor de la Iglesia», y Pedro Lombardo, «Maestro de las Sentencias», y Alano de Isla, el «Doctor Universal», fueron anteriores á los primeros chispazos de esta cuestión y no pueden ser aducidos ni en pro ni en contra; con todo, si la distinción real fuera «la verdad fundamental de la filosofía cristiana», sería de pensar cómo no les ocurrió tocar esta cuestión, siendo, como fueron, filósofos y teólogos tan insignes. Nada decimos del famoso Averroes, que rechazó de plano la distinción real; nada de hombres eminentes de primer rango en nuestros días, como el insigne filósofo Balmes y el no menos insigne polígrafo Menéndez y Pelayo, y filósofo húngaro Pecsi, con muchos más que categórica y terminantemente niegan la distinción real. El Dr. C. Willems en su concienzuda obra de filosofía publicada poco ha en Tréveris «prefiere» la opinión de Suárez, y el Dr. Reinstadler, autor de un texto, que va teniendo numerosas ediciones, deja á elección de los discípulos y lectores la opinión que más les agrade.

Y sin contar á los nominalistas y á Gabriel Biel, que tampoco son partidarios de la distinción real, lo que constituye un argumento de mucho peso es que en la misma Orden dominicana han brillado eminentes teólogos y filósofos que ó han negado ó sólo han tenido por probable ó han considerado como de poca monta la supuesta distinción.

d) Y, ante todo, no sostenía la distinción *real* el maestro Vitoria, lumbrera de la Academia salmanticense y maestro de Domingo Soto. Éste, á su vez, sabio teólogo que asistió al Concilio de Trento y autor de los *Comentarios sobre Aristóteles*, dice expresamente que «nunca entendió fuera el sér de la existencia una *entidad real* distinta de la esencia» (1). Sabido es que Durando, el «Doctor *resolutissimus*», no admitía más que distinción de razón; ni era partidario de la real distinción el esclarecido Natal Hervé, más conocido con el nombre de el *Bretón*, General que fué de su Orden y autor de algunos comentarios sobre el Maestro de las Sentencias.

Pero oigamos de nuevo al ilustre Domingo Soto, á quien el mismo N. del Prado llama «sabio modesto y prudente». «No es de gran importancia (*tanti momenti*, dice) conceder ó negar esta distinción» (2). El gran filósofo Juan de Santo Tomás, varón doctísimo y autor de un *Cursus philosophicus*, llama *opinión* á la doctrina de la distinción real, y que no se debe hacer depender de tal opinión la prueba de la infinidad de Dios (3). El actual Maestro del Sacro Palacio, Rvmo. P. Lepidi, dice

---

(1) *In IV.m Sentent.*, dist. X.ª, q. 2, a. 2, citado por A. Lepidi, *Elem. Phil. Christ.*, II, pág. 168.

(2) *Libr. Praedicament.*, de substantia, q. 1.ª

(3) 1. p., q. 7, disp. 7, a. 1.

también en el tomo II de su *Elementa Philosophiae Christianae*, que una y otra sentencia, bien ponderada la autoridad de los doctores, goza de probabilidad, y que cada cual puede seguir la que mejor le parezca (1).

El Cardenal Zigliara, después de extenderse mucho en probar la distinción real con argumentos sacados «de los siete que Santo Tomás aduce en el cap. 52 del libro II *Contra Gentes*», añade que dichos argumentos, como razones indirectas, no muestran la evidencia intrínseca de la cosa» (2). El Cardenal Zeferino González, que es uno de los partidarios más decididos de la distinción real, parece como que amaina velas, cuando en su *Filosofía Elemental* afirma que la existencia se distingue de la esencia, *non tanquam res a re*, sino *tanquam modus a re* (3); esto es, que la distinción es *modal*, ó, por lo menos, no es *real reciproca*. Nótese que la distinción *modal* favorece poco ó nada á la de N. del Prado; la modal, que ni es de razón ni es entitativa ó real propiamente dicha, concuerda más en cierto sentido con la escotista *ex natura rei*, á la que también llaman modal (4). Y todavía parece amainar más en su obra *Filosofía de Santo Tomás*, cuando no tiene reparo en escribir: «Cualquiera que sea la opinión que se adopte sobre la cuestión que nos ocupa...», y más abajo: «he aquí fundamentos que, tomados de la naturaleza misma de las cosas y desarrollados con vigor por Santo Tomás, son asaz suficientes para poner fuera de duda que la opinión de los escolásticos sobre la distinción real entre la esencia y la existencia en las criaturas no carece de solidez, ni es una opinión gratuita, como se ha afirmado por algunos...» (5). No es mucho pedir.

III

No hay para qué decir que muchos preclaros filósofos que no son dominicos, y á quienes el P. Lepidi da el nombre de *doctos y prudentes, et ipsi quidem docti et prudentes*, y que son adversarios de la distinción real, se expresan en términos que conceden, si conceden, escaso ó ningún fundamento á la distinción real. Así, v. gr., el P. Palmieri dice categóricamente: «Se engañan, sin duda alguna, los que admiten distinción real entre la esencia real y su existencia» (6). Al P. Losada le parece «verdadera» la sentencia de Suárez, y, por tanto, falsa la de la distinción real (7). El P. Mendive dice de la distinción real: «Esta doctrina la tenemos por inadmisible, y el P. Suárez en su *Metafísica* ha demos-

(1) Vol. II, pág. 170.
(2) *Suma filosófica*, t. I, segunda parte, pág. 74.
(3) ZEFERINO GONZÁLEZ, *Filosofía Elemental*, t. II, pág. 28.
(4) Veáse URRÁBURU, *Onto ogía* (compend.), pág. 235.
(5) *Estudios sobre la Filosofía de Santo Tomás*, t. I, páginas 185-186.
(6) PALMIERI, *Institutiones philosophicae, Ontologia*, cap. I, tes. III.
(7) LOSADA, *Cursus philosophici*, t. X, pág. 145.

trado, á nuestro parecer, con evidentes argumentos, su falsedad» (1). El P. Silv. Aranha afirma que es imposible que la existencia se distinga realmente de la esencia (2). Oviedo, Arriaga y el Cardenal Lugo ni siquiera conceden la distinción de razón objetiva ó *raciocinada*, sino tan sólo la de razón sujetiva ó *raciocinante* (3).

Y en cuanto á la importancia de esta cuestión, el P. Urráburu, á quien nadie se atreverá, sin duda, á negar voz y voto en la filosofía escolástica, hace esta declaración: «Aunque he sido mucho tiempo profesor de Filosofía y Teología, nunca he tenido necesidad de la distinción real para defender ninguna sentencia de alguna importancia» (4). De esta cuestión de la identidad ó distinción real de la esencia y existencia dice el P. Cuevas: «Y por más que á primera vista es de poca importancia, con todo, reclama alguna consideración» (5).

Pues siendo esto así, preguntamos de nuevo: ¿es creíble, es verosímil que una doctrina refutada y rechazada por tantos y tan eminentes filósofos cristianos y de tantas y tan distintas escuelas sea «la verdad fundamental de la filosofía cristiana»? Y rechazada con tales calificativos por muchos de ellos, que ni siquiera le conceden probabilidad. Es más: escritor ha habido que, aunque con manifiesta exageración, ha pretendido que la doctrina de la distinción real conduce al panteísmo (6). ¿Qué dirá á esto el P. N. del Prado, según el cual, la doctrina que conduce al panteísmo es la negación de dicha distinción real? Ambos exageran, tropezando el uno en el escollo de Caribdis, y el otro en el de Escila.

¿Es creíble, es verosímil que una doctrina tenida por mera opinión libre y por de poca importancia por muchos eminentes filósofos cristianos, sin excluir á algunos tomistas y dominicos, sea la verdad fundamental de la filosofía cristiana?

Y después de todo, si fuera una cuestión sencilla, llana y que está al alcance de los entendimientos medianos y adocenados, bien podría ser resuelta en uno ú otro sentido en términos categóricos y definitivos; pero si es una cuestión «sutilísima y dificilísima», al decir del insigne profesor de Tréveris, el Dr. Willems, razón por la que él no se atreve á resolverla (7); si es una «controversia sutil», como confiesa el mismo P. Lepidi (8); una «controversia que cual ninguna quizá ha agitado por muchos

---

(1) Mendive, *Elementos de Ontología*, pág. 18.
(2) Silv. Aranha, *Disputationes Metaphysicae*, pág. 121.
(3) V. Delmas, *Ontología*, pág. 186; Piccirelli, *Disquisitio metaphysica...*, pág. 160.
(4) Urráburu, *Ontología* (obra lata), pág. 739.
(5) J. F. Cuevas, *Philosophiae Rudim.*, t. I, pág. 248.
(6) Oischinger, *La théologie spéculative de S. Thomas*, citado por A. Lepidi en su *Elem. Phil. christ.*, vol. II, pág. 171.
(7) C. Willems, *Institutiones philosophicae*, vol. I, pág. 411: «Unde totam quaestionem utpote difficillimam et subtilissimam in dubio relinquimus.»
(8) Lepidi, *l. c.*, pág. 170.

siglos los ánimos», en expresión del P. Urráburu (1): ¿una sentencia así, verdad fundamental de la filosofía cristiana?

Tratándose de una afirmación tan capital, como es la verdad fundamental de la filosofía cristiana, sería de desear que el P. N. del Prado adujese algún testimonio grave, como alguna Encíclica ó documento pontificio en favor de ella; pero no hay nada de esto.

La mente de Santo Tomás, generalmente clara y trasparente no debe serlo tanto en esta cuestión, aunque otra cosa parezca al P. N. del Prado, cuando son muchos los teólogos y filósofos que dudan de ella, y aun hoy algunos tan conocidos y eminentes como Piccirelli, Limbourg, Felchlin, Noldin, Frick, etc., que han escrito sendos libros ó concienzudos trabajos, interpretando la mente del Angélico Doctor en contra de la distinción real.

Apelar á la fuerza de los argumentos que presenta, es un recurso de poco valor, porque á todos ellos se ha respondido cien veces, y no se hallará en el libro del P. N. del Prado un solo argumento cuya respuesta no se encuentre en innumerables obras y libros de texto que tenemos á la vista, pertenecientes á la escuela de Suárez, de Escoto y otras independientes. No hace mucho respondió el P. Marxuach en Razón y Fe á las principales razones que aducen los partidarios de la distinción real (2).

Figúrasenos que las respuestas no satisfarán al P. N. del Prado, pero al menos satisfacen á tantísimos doctos y prudentes varones que militan en la opinión contraria á él. Y, en cambio, las respuestas que él da á los argumentos del P. Suárez tampoco satisfacen á sus adversarios de él. De modo que, argumento por argumento, cada bando cree que el suyo es el más fuerte. En conclusión, que ni por autoridad extrínseca ni por el valor intrínseco de las razones consigue el preclaro dominico que su tesis pase como cierta. Es lo menos que podemos decir y esto nos basta; no faltan quienes digan que ni siquiera es más probable, y no sin fundamento, porque, como hemos visto, hay muchos que rechazan la distinción real como improbable, como falsa, como inadmisible, como imposible. ¿Pues qué será pretender que la tal distinción real sea la verdad fundamental de la filosofía cristiana? Para esto, lo menos que se requiere es que sea doctrina cierta, á fin de que pueda sostener el edificio de grandes y certísimas verdades.

De todo lo dicho se deduce vigorosa, irrefragable, poderosa é imponente, como «el ruido de muchas aguas», la siguiente conclusión: *la pretendida distinción real ni es ni puede ser la verdad fundamental de la filosofía cristiana.*

E. Ugarte de Ercilla.

---

(1) *L. c.*, pág. 704.

(2) Razón y Fe, Agosto de 1911, pág. 470.

Observaciones ultramicroscópicas.

Aunque la fabricación de los objetivos microscópicos ha llegado á una perfección casi increíble, permitiendo hacer observaciones sobre los objetos más diminutos, ó sea 600 veces menores que los que puede percibir nuestra vista; la circunstancia de que muchos de estos objetos poseen el mismo índice de refracción que la de los porta y cubreobjetos de cristal empleados en la observación, impide que puedan ser distinguidos por los micrógrafos, quedando, por lo tanto, ignorada su existencia y caracteres.

La iluminación oblicua y en fondo obscuro han sido las que han declarado algunas veces, ó, por lo menos, han hecho sospechar la existencia de corpúsculos invisibles por transparencia y empleando la iluminación ordinaria en el microscopio. Estos corpúsculos, denominados *partículas ultramicroscópicas*, no reciben este nombre por su extremada pequeñez, puesto que hay otros elementos más diminutos que pueden verse en la observación ordinaria, sino que se les da este nombre porque sólo pueden descubrirse empleando una iluminación especial. Esta iluminación se obtiene por medio de diferentes aparatos llamados Ultramicroscopios, que, formados por accesorios más ó menos numerosos y adaptados al microscopio, sirven para producir un fondo obscuro en el campo del microscopio, al mismo tiempo que, por la dirección que se imprime á los rayos luminosos, quedan los objetos perfectamente iluminados, y proyectándose sobre el fondo obscuro, aparecen á la vista del observador como las estrellas que, invisibles durante el día, aparecen claramente, al proyectarse, durante la noche, en la obscuridad de la bóveda celeste, ó como las partículas de polvo se perciben claramente, cuando un rayo de sol penetra en un recinto obscuro.

Mas para que aparezcan á la vista estas partículas, es preciso que un haz de luz intensa las ilumine de tal manera que, al difractar la luz que reciben, queden á su vez convertidas en focos luminosos.

La cuestión de la intensidad de la luz ha de tenerse muy en cuenta, puesto que la cantidad de luz emitida por difracción es siempre bastante pequeña; de donde resulta que la falta de iluminación conveniente viene á imponer un límite á la visibilidad de los corpúsculos ultramicroscópicos.

Así, pues, deberá elegirse desde luego un foco luminoso muy brillante, y se dispondrá de modo que se utilice la mayor cantidad de luz posible, con objeto de iluminar intensamente las partículas que se deseen ver,

procurando al mismo tiempo evitar toda luz falsa ó parásita, cuyo efecto sería disminuir la obscuridad del fondo, sobre el cual deben aquéllas destacarse, para que puedan distinguirse con la claridad debida; y al efecto se procurará que ninguno de los rayos del haz luminoso penetre directamente en el objetivo que se emplea para la observación.

Por la misma causa se evitará iluminar las partículas que no estén bien á foco, y, en fin, que en el mismo plano donde las partículas dan imágenes claras y distintas, es preciso que éstas no se hallen demasiado próximas, pues en tal caso vendrían á formar como una especie de nebulosa irresoluble que impediría pudieran apreciarse con la claridad apetecida la cantidad, forma, movimientos, etc., de las partículas. Tales son las condiciones enunciadas por Siedentopf y Zsigmondi al describir su primer aparato ultramicroscópico.

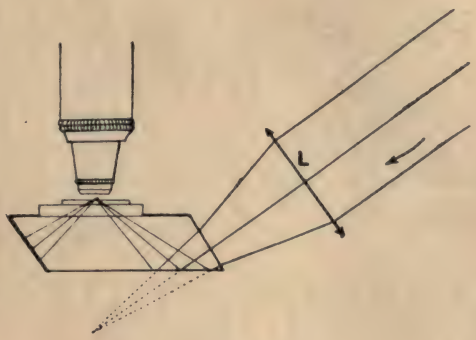

(Fig. 1.ª)

Ultramicroscopio de A. Cotton y H. Mouton.

La construcción de este primer aparato data de unos once años, y se debe á los ya citados autores, quienes, después de diversos tanteos y ensayos, lo fueron perfeccionando y adaptando á las diversas observaciones que con él han realizado, y merced á las cuales se han puesto al descubierto muchos elementos ignorados, y se han sorprendido fenómenos que de otro modo no podrían ni aun sospecharse.

Pero el ultramicroscopio de estos micrógrafos, á causa de los muchos instrumentos accesorios que sus mismos autores le fueron añadiendo, hoy con un objeto y mañana con otro, ha resultado al fin un aparato muy complicado y costoso, y si bien todavía parece insustituíble para algunas observaciones, es lo cierto que diversos micrógrafos y constructores, y aun posteriormente los mismos Siedentopf y Zsigmondi han ideado aparatos muy sencillos que casi vienen á llenar el mismo objeto.

No es mi ánimo hacer una descripción de estos aparatos, entre los cuales pueden citarse el de A. Cotton y H. Mouton y que consiste en un pequeño bloque de cristal tallado en forma de paralelepípedo oblicuo de base rectángula colocado sobre la platina del microscopio (fig. 1.ª).

Anterior á éste es el de Siedentopf y Zsigmondi, en el cual el haz iluminador y el de observación se cortan en ángulo recto (fig. 2.ª).

Estos mismos autores, en vez del aparato primitivo, adoptaron diversas modificaciones, para obtener un fondo perfectamente obscuro, bien sea truncando la parte posterior de la lente frontal del objetivo, formando un plano correspondiente á la abertura numérica de 0 á 0,2, el cual está ennegrecido, bien empleando como condensador un objetivo que tenga las mismas condiciones, ó bien, por último, empleando, en vez del condensador de Abbe, un condensador formado por un espejo parabólico con su correspondiente fondo obscuro (fig. 3.ª) (1).

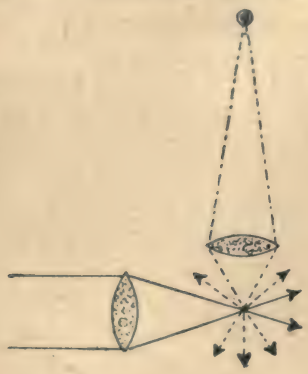

(Fig. 2.ª)

Marcha de los rayos en el ultramicroscopio de Siedentopf y Zsigmondi.

Este último aparato es análogo á los construídos por Reichert, de Viena, y Leitz, de Weztlar.

Reichert en un principio adoptó el *condensador cónico*, que aunque algo parecido al condensador parabólico, difiere de éste en que el haz iluminador tiene que sufrir dos reflexiones, mientras que en aquél sólo sufre una en la curva interior del espejo parabólico. Después, tomando por base el espejo esférico, empezó á construir diversos tipos de condensadores, hasta llegar al llamado *condensador universal* (fig. 4.ª), que reúne grandes ventajas, á causa de estar provisto de una especie de revólver con diafragmas de fondo obscuro de diversos diámetros, pudiendo además pasar rápidamente de la iluminación ultramicroscópica á la ordinaria, para lo cual en el mismo disco revólver lleva una lente planoconvexa que sustituye al condensador de Abbe, un cristal deslustrado y un diafragma iris. Este aparato, con el cual he hecho la mayor parte de mis observaciones y del que me he servido para hacer las fotografías ultramicroscópicas que ilustran el presente

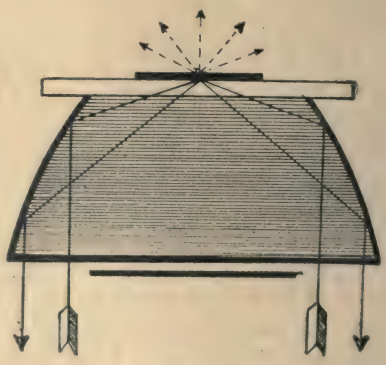

(Fig. 3.ª)

Condensador parabólico.

(1) Para la inteligencia de estas diversas disposiciones, véase el catálogo especial de Carl Zeiss, de Jena, *Ultramicroscopie et Eclairage à fond noir*, 1907.

trabajo, es sumamente cómodo: únicamente hay que tener mucho cuidado en que su centraje sea perfecto, pues de lo contrario las imágenes salen deformadas. Para ponerlo bien á centro se emplean un objetivo y un ocular débiles, y cuando en el campo del microscopio, en el cual para esta operación no debe estar puesto el portaobjeto con preparación alguna, se ve un círculo luminoso, se procurará, valiéndose de los tornillos de presión que sirven para fijarlo á la platina del microscopio, que dicho círculo ocupe lo más exactamente que sea posible el centro del campo de observación. Un modelo construído últimamente lleva en su cara inferior dos pequeños vástagos, que al introducirse en los orificios en que se fijan las pinzas de la platina, queda el aparato perfectamente centrado. Esto, entiéndase, si se emplean microscopios del mismo constructor, ó sea de Reichert.

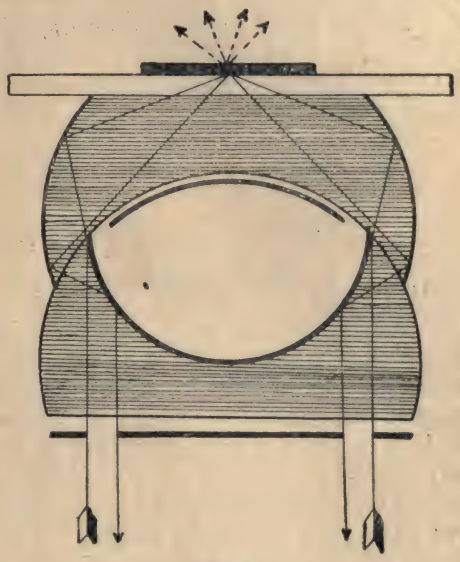

(Fig .5.ª)
Condensador cardioide.

Del condensador de Leitz sólo diré que no he trabajado con él; pero, á juzgar por los dibujos esquemáticos que de él he visto, me parece tiene los mismos inconvenientes que el condensador cónico de Reichert, puesto que la luz tiene que sufrir diversas reflexiones. Es también una especie de condensador que se sustituye al de Abbe.

Recientemente la casa Zeiss, de Jena, ha construído un nuevo aparato llamado *Condensador cardioide* (fig. 5.ª). Éste se emplea exactamente como el condensador parabólico; pero su centraje y enfoque son más delicados, y es mucho más sensible á las diferencias de espesor de la lámina portaobjetos. Tiene además el inconveniente de que, para utilizar toda su eficacia, es preciso emplear la luz de un arco voltaico, juntamente con una cámara en cuarzo y un objetivo especial, destinado al examen de los coloides más finos.

Con esta combinación especial, y algunos otros accesorios, el condensador *cardioide* forma el llamado ULTRAMICROSCOPIO CARDIOIDE, que, según la noticia de la casa Zeiss (1), es veinte veces más luminoso que

(1) *Lichtreaktionen in Kardioid-Ultramikroskop.*, etc., 1910, Jena.

el primer ultramicroscopio modelo de Siedentopf-Zsigmondi, y sobre todo, mucho más sencillo.

Hecha esta brevísima reseña de los aparatos ultramicroscópicos de uso más corriente, y dejando á un lado la descripción y aun la enumeración de los empleados para la observación de las partículas ultramicroscópicas en los sólidos transparentes—por ejemplo, el cristal rubí,—en los líquidos en circulación y en los gases, pasaremos á ocuparnos de las observaciones ultramicroscópicas en la sangre humana y en diversos líquidos coloides, tanto orgánicos como inorgánicos (1).

I

SANGRE HUMANA

Una de las más curiosas observaciones que pueden hacerse con el ultramicroscopio es, sin duda alguna, la de la sangre de los diversos animales, y en especial de la especie humana, por los datos importantísimos que de su estudio puede recoger el observador, tanto bajo el aspecto histológico como bajo el fisiológico y clínico.

Los diversos elementos figurados que existen en el líquido sanguíneo aparecen con mucha mayor claridad que por la observación microscópica ordinaria. Es uno de los espectáculos más admirables el observar una gotita de líquido sanguíneo, sobre todo si la observación se verifica en buenas condiciones.

Desde luego se echa de ver que en el fondo obscuro del campo microscópico donde se hallan esparcidos con mayor ó menor abundancia y con más ó menos regularidad los hematíes, leucocitos y plaquetas, hormiguea una multitud de pequeños elementos que se mueven incesantemente con movimientos brownianos caracterizados, por una trepidación constante, y que también participan en mayor ó menor grado del de traslación en diversos sentidos.

Á causa del desconocimiento de la naturaleza y propiedades de estos corpúsculos, se les da la denominación genérica y poco expresiva de partículas ultramicroscópicas. La relación que el número y la actividad de los movimientos de éstas guardan con el estado de nutrición del individuo, llaman desde luego la atención al que atenta y repetidas veces y en distintas condiciones las observa.

Se ve, generalmente, que cuanto mayor es el estado de nutrición del

---

(1) La bibliografía referente á los aparatos ultramicroscópicos y sus aplicaciones especiales es muy numerosa, y consiste en una serie de memorias publicadas por la casa Zeiss, como puede verse en su catálogo ULTRAMICROSCOPIE ET ECLAIRAGE À FOND NOIR, números 1 y 8 de 1907 y 1910. Consúltese también el catálogo núm. 30 de Reichert de 1910.

individuo, tanto más numerosas son las partículas y más activos sus movimientos. Antes de tomar alimentos, y cuando por falta de ellos se siente más ó menos debilidad, las partículas, no sólo escasean, sino que sus movimientos parecen más pausados, y aun á veces se nota como si se paralizaran, adhiriéndose á la superficie del porta ó cubreobjetos (1).

Al mismo tiempo que las partículas ultramicroscópicas, mezcladas entre ellas, y participando de sus movimientos, obsérvanse también algunos, generalmente muy pocos, corpúsculos brillantes y de mayor tamaño que las partículas ultramicroscópicas. Son globulitos ó gotitas de grasa que se encuentran en el plasma sanguíneo y que reciben el nombre de *Hemokonias*. (Véanse las fotografías 6.ª, 9.ª 11 y 12.)

Á veces se advierten también algunos puntos parecidos á las partículas ultramicroscópicas, pero completamente inmóviles; éstos suelen ser por lo ordinario impurezas ó manchas de los porta ó cubreobjetos, cuya limpieza no ha sido esmeradísima. Se conoce sobre todo que no se trata de corpúsculos ultramicroscóspicos, cuando se les ve alineados como una fila de puntos suspensivos. Para evitar errores en la observación, es preciso tener el mayor cuidado, en que los porta y cubreobjetos estén perfectísimamente limpios y que no tengan raya alguna.

II

GLÓBULOS ROJOS Ó HEMATÍES

Como indicábamos un poco más arriba, diseminados con más ó menos regularidad en el plasma sanguíneo se observan los elementos sólidos de la sangre. Nos ocuparemos en primer lugar de los *hematíes*. Siendo éstos, como se sabe por la Histología, una especie de discos bicóncavos, resulta que, como la luz enviada por el espejo esférico del ultramicroscopio, cuando está bien centrado, pasa rozando oblicuamente el borde superior de la periferia de estos discos; aparecen éstos como anillos luminosos, cuyo centro es de un rojo más ó menos obscuro, pudiendo observarse en las preparaciones recientes que en la concavidad de muchos de ellos el plasma sanguíneo se agita, formando ondas concéntricas que producen efectos diversos al ser reflejadas por la luz.

Por la Fisiología se sabe que los hematíes son muy compresibles y elásticos, y así, en efecto, se observa en el ultramicroscopio. Cuando no se ajusta con toda exactitud el cubre al portaobjetos, por desigualdades ó eminencias que existen en la superficie de uno ú otro, suele establecerse en el líquido sanguíneo una especie de corriente, debida á la capilaridad en una dirección determinada; y entonces se echa de ver que los

(1) Véanse las fotografías 6.ª y 7.ª: la 6.ª al terminar la digestión por la tarde, y la 7.ª á las once de la mañana, antes de comer.

hematíes, al pasar por algunos parajes que pudiéramos llamar *desfiladeros*, perdiendo la forma discoidal, se alargan, tomando la de una elipse; y con frecuencia sucede también que este alargamiento, siendo más pronunciado en uno de los extremos de la elipse, vienen los glóbulos á tener un aspecto verdaderamente piriforme, llegando á medir su pedúnculo una extensión dos ó tres veces mayor que la de los mismos hematíes. ¡Lástima no poder exhibir ninguna fotografía con los glóbulos rojos en esta interesante forma! pero el no saber de antemano si se verificará en la preparación este fenómeno, y la poca duración de éste, en el caso de presentarse, no da el tiempo preciso para adaptar el ultramicroscopio á la cámara microfotográfica, iluminar, enfocar, etc., para obtener un clisé medianamente demostrativo, y que en todo caso habría de ser instantánea como todos los que se obtienen con el ultramicroscopio, para sorprender los corpúsculos cuando se hallan en movimiento.

Además de estos cambios de forma que podemos llamar accidentales, pueden observarse en algunos casos deformaciones patológicas, como, por ejemplo, en la Poikilocitosis, observación que puede revelar al médico el estado del enfermo. Y si bien es cierto que por la microscopía ordinaria pueden apreciarse algunos de estos fenómenos, no tiene punto de comparación con la claridad con que se observan con el ultramicroscopio, y esto sin necesidad de apelar á procedimientos de coloración, etc.

III

GLÓBULOS BLANCOS Ó LEUCOCITOS

En cuanto á estos elementos figurados, la observación por el ultramicroscopio es todavía más interesante y más demostrativa que la de los hematíes.

Para conocer con alguna claridad y detalles los leucocitos por la observación ordinaria ó por transparencia, es preciso apelar á los procedimientos de coloración, que, estableciendo algún contraste entre sus elementos constitutivos, puedan aparecer con la mayor claridad á los ojos del micrógrafo.

Cuando se observa una preparación de sangre por el procedimiento ordinario, los glóbulos blancos aparecen únicamente como discos más ó menos perfectos, más pálidos y algo mayores que los de los hematíes. Pero vistos con el ultramicroscopio, aparecen de muy distinta manera. Desde luego se echa de ver que son mucho mayores que los hematíes, y que, si bien muchas veces presentan formas redondeadas, en bastantes ocasiones ofrecen un aspecto amiboide, el que sin duda tenían al ser extraída la gota de sangre, y debido á las modificaciones morfológicas que estos elementos suelen adoptar en su funcionamiento.

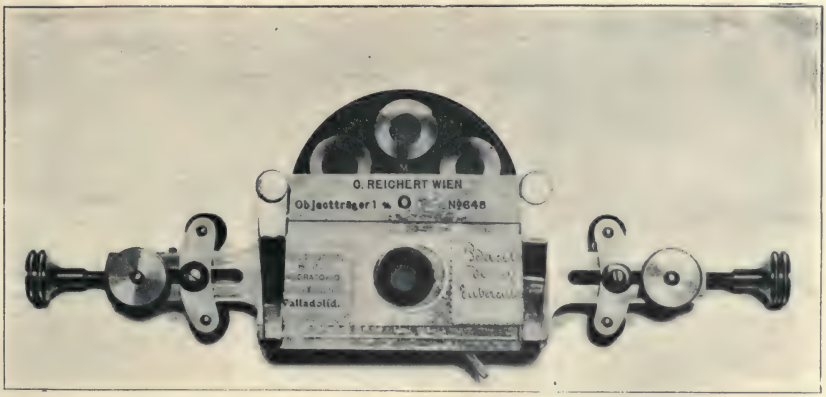

(Fig. 4.ª)

Ultramicroscopio de Reichert.

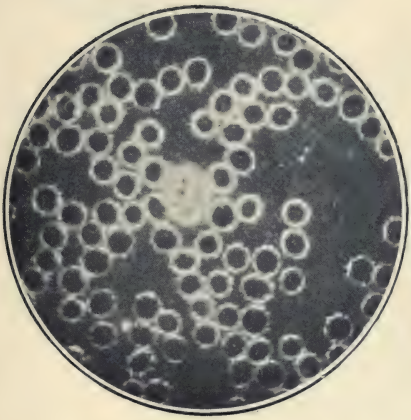

(Fig. 6.ª)

Glóbulos rojos, partículas ultramicroscópicas hemokonias y un leucocito polinucleado.

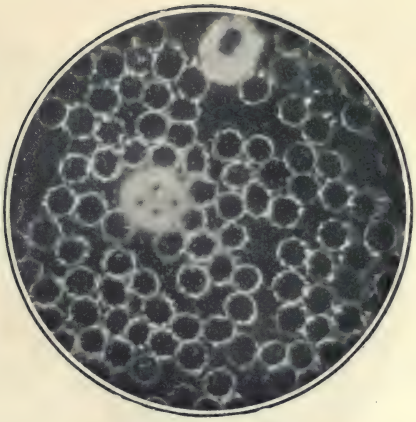

(Fig. 7.ª)

Glóbulos rojos, partículas ultramicroscópicas y dos leucocitos, uno polinucleado y otro mononucleado.

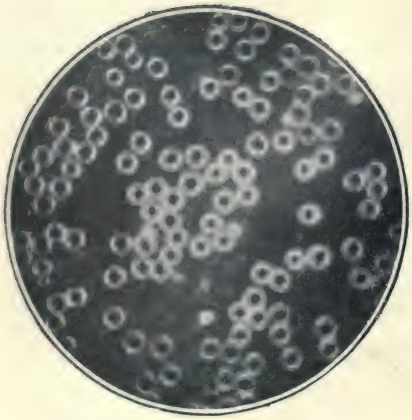

(Fig. 8.ª)

Glóbulos rojos, partículas ultramicroscópicas y hemokonias.

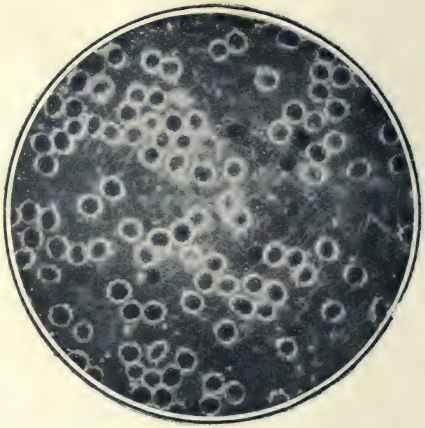

(Fig. 9.ª)

Glóbulos rojos, hemokonias, partículas ultramicroscópicas y retículo fibrinoso.

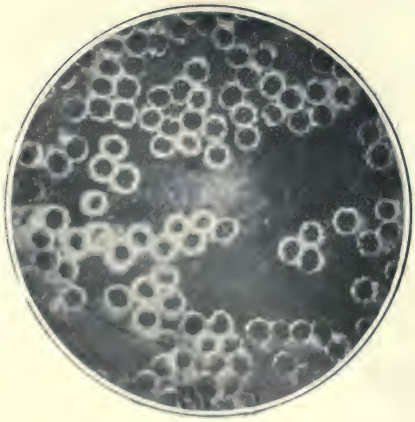

(Fig. 10.ª)

Glóbulos rojos, hemokonias y fibrina.

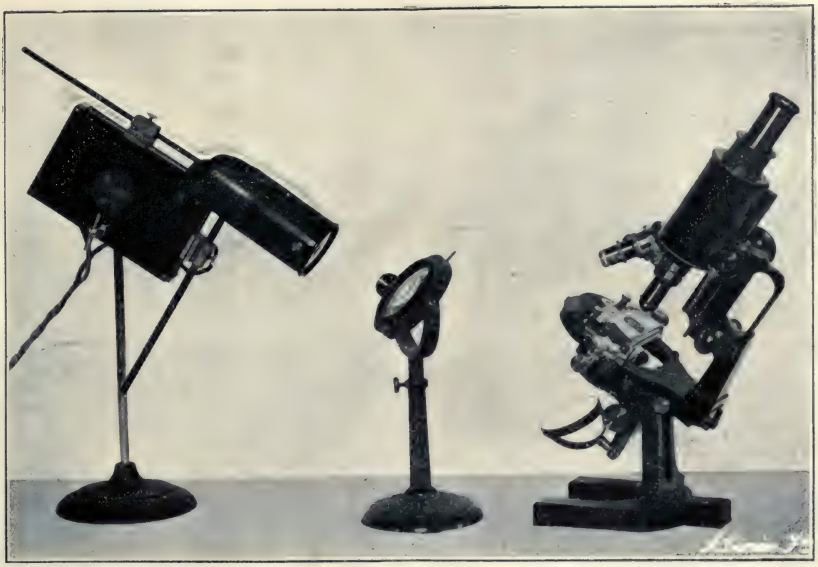

(Fig. 13.)

Aparato para el examen ultramicroscópico. Arco voltaico de Reichert: lente y microscopio de Zeiss.

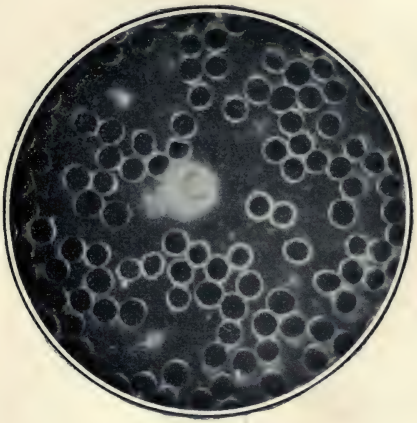

(Fig. 11.)

Glóbulos rojos, un leucocito con núcleo jiboso y hemokonias.

(Fig. 14.ª)

Cámara microfotográfica modelo P. Valderrábano, S. J., adaptada al microscopio de Zeiss.

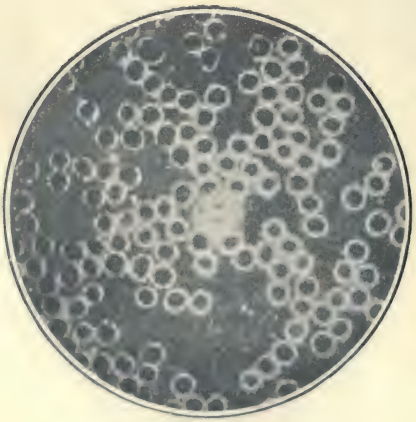

(Fig. 12.)

Glóbulos rojos, partículas ultramicroscópicas un leucocito polinucleado y alguna bacteria.

Los movimientos amiboides pueden seguir verificándose en el portaobjetos durante algunos instantes, si se tiene la precaución de recoger la gotita de sangre que se va á observar en un portaobjeto ligeramente caliente, ó sea á una temperatura de 35 á 37°, la del cuerpo humano próximamente.

Una vez que el leucocito se ha paralizado, fácilmente se observa el retículo del protoplasma; vese, en efecto, sobre el fondo blanco brillante del mismo protoplasma una serie de líneas sinuosas y obscuras, que le dan el aspecto de una esferita de hilachas, hecha entre los dedos. Las líneas obscuras entrelazadas son, sin duda alguna, las sombras proyectadas por los filamentos del retículo, al ser iluminadas lateralmente.

Tampoco he podido reproducir por la fotografía estos filamentos, pues la sombra que proyectan es bastante tenue, y el fondo brillante del protoplasma impresiona con tal intensidad la placa sensible que, al revelarla, aparece como una gran mancha negra, y después en la positiva aparece toda blanca, excepto en los núcleos, que, por ser de un obscuro más intenso, aparecen con mayor distinción, si bien el brillo de los reflejos blancos del protoplasma perjudica notablemente á la precisión y exactitud de las formas variadas y caprichosas que se observan en los núcleos. Estos elementos, que difícilmente se prestan á la observación por el procedimiento ordinario, si no se recurre á la coloración, aparecen con toda claridad y hermosura en el ultramicroscopio, destacándose perfectamente sobre el fondo blanco del protoplasma.

El núcleo, como ya queda indicado, tiene una variadísima morfología; unas veces se presenta en forma de herradura (fig. 11), otras en forma de embutido, con diversas estrangulaciones (fig. 6.ª); otras veces con uno (fig. 7.ª), dos, tres ó cuatro pequeños discos, sin ninguna unión aparente entre sí (fig. 7.ª). De manera que la denominación de leucocitos *mononucleados* ó *polinucleados* parece hallar aquí plena confirmación. Esto no obstante, no pretendemos impugnar la opinión de algunos modernos histólogos, que niegan la existencia de leucocitos polinucleados, sosteniendo que lo que ordinariamente se llaman núcleos, no son más que partes más pronunciadas del único núcleo, y que aparecen separadas, porque á veces es muy difícil, si no imposible, distinguir los finos lazos que las unen.

Respecto á otros elemento que puedan existir en los glóbulos blancos, nada he podido observar que pueda afirmarse con certeza.

IV

PLAQUETAS Y RETÍCULO FIBRINOSO

Cuando la preparación es algo densa suelen verse, pasados algunos momentos, cuando ya la sangre está fría, mayor ó menor número de plaquetas, de las cuales, como de centros, irradian una multitud de filamentos finísimos, que tienen cierta analogía con los hilitos de una tela de araña, formando una especie de tejido, en general laxo. Este tejido es el retículo fibrinoso, el cual se observa perfectamente (fig. 9.ª). Á veces estos hilos de fibrina se presentan muy agrupados, formando un núcleo blanco, en el cual solamente hacia la periferia pueden distinguirse dichos filamentos con la claridad debida (fig. 10).

Transcurrido algún tiempo después de hecha la preparación, obsérvase con frecuencia que entre las partículas ultramicroscópicas, y participando de sus movimientos, aparecen algunos pequeños filamentos de aspecto moniliforme, y parecidos á bacterias de la tuberculosis.

Á juzgar por su aspecto, pudiera en algunas ocasiones considerárselas como tales; pero hay dos circunstancias que, teniéndolas en cuenta, hacen desistir de semejante opinión. La primera circunstancia consiste en que, si bien todos esos filamentos tienen el mismo grueso, su longitud varía enormemente, pues mientras algunos se presentan como un guión ortográfico ordinario, otros tienen hasta seis ú ocho veces esta dimensión, y entonces ese filamento se mueve con movimientos ondulatorios, como el flagelo de un protozoario.

La segunda circunstancia consiste en que algunas veces también sucede que esos filamentos, en vez de aparecer aislados y flotando libremente en el plasma de la sangre, se hallan como sujetos por un extremo á los dientes de los glóbulos rojos, cuando éstos han sufrido una retracción periférica, y aparecen *erizados;* de manera que los tales filamentos parecen como los de finísimas algas que, fijas por un extremo en la roca, oscilan al compás de los movimientos del líquido en que viven. En la figura 12 y en su glóbulo, señalado con una cruz, se observan estos filamentos; vense también otros más pequeños, dispersos entre las numerosas partículas ultramicroscópicas, y alguno de ellos semejante á un *espirilo.*

¿Cuál podrá ser la naturaleza de estos filamentos, que ordinariamente no se ven al principio de la observación? La circunstancia de que el retículo fibrinoso ha desaparecido, pasadas algunas horas, del campo del microscopio, da lugar á suponer que esos filamentos más ó menos cortos y de aspecto granuloso y aun espiriliforme son, ni más ni menos que los mismos hilos del retículo fibrinoso que, al descomponerse por diversas causas, se rompen en fragmentos de longitud variable, y que, al perder

el estado de tensión en que se hallaban al principio, experimentan una especie de retracción, y así aparecen con ese aspecto moniliforme.

Nótase, por último, que si bien en algunas preparaciones de sangre escasean las partículas ultramicroscópicas, pasadas algunas horas aparecen en gran número, de menores dimensiones, es verdad, pero con movimientos más vivos que de ordinario, y agrupándose con frecuencia en determinados puntos, formando verdaderos focos, en que, á causa de la proximidad de esos elementos entre sí y de la rapidez de sus movimientos, es difícil distinguirlos con la claridad apetecida.

Complemento de las ilustraciones son las figuras 13 y 14, de las cuales la 13 muestra los aparatos empleados de ordinario en nuestro Laboratorio biológico y micrográfico para la observación ultramicroscópica, y la 14 la disposición de estos mismos aparatos acomodados á nuestra cámara microfotográfica, con la cual se han obtenido las microfotografías del presente trabajo.

PEDRO VALDERRÁBANO.

CONTRA CIERTA TEORÍA LITERARIA

Carta al napolitano G. M.

Mi querido amigo: Haga usted un pequeño esfuerzo de memoria, y acaso recordará cierta conversación ó, más bien, discusión fraternal y urbana, que no ha mucho tiempo sostuvimos usted y yo una tarde, mientras paseábamos por entre los naranjos y limoneros de Posílipo, á la vista del golfo azul de las Sirenas y del silencioso Vesubio.

Después de una hora de agradable charla, al separarnos en un amistoso desacuerdo, usted me dijo: «Cuando usted tenga sesenta años, y yo poco menos, tal vez me escriba usted *quálche lèttera*, en que reconozca y confiese que el tiempo ha venido á confirmar mis teorías.»

Un poco lejana me pareció la fecha; pues, aunque ni usted ni yo somos ya niños, todavía tendríamos que aguardar más de veinticinco años para venir á una concordia de pareceres, suponiendo que Dios quiera darnos tanta vida.

Como, por otra parte, yo tengo determinado empezar mi correspondencia con usted mucho antes de cumplir sesenta años, y siento un poquitín que no pensemos lo mismo, aunque sea en cuestiones tan secundarias como la que motiva estas líneas, ya que en todo lo demás nos entendemos tan maravillosa y dulcemente, he creído que sería del caso escribir á usted, repitiendo con más claridad y orden de lo que permite la discusión hablada, aun la más tranquila, como fué la nuestra, los argumentos que aduje en favor de mi opinión y los reparos que entonces me ocurrieron á la opinión de usted.

Hay además otra razón para que yo escriba esta carta. Nosotros al discutir hablábamos en italiano, y, por consiguiente, nuestras armas eran muy desiguales. Usted podía decir cuanto le ocurriese en defensa de su teoría con toda facilidad y desembarazo. Á mí, por el contrario, me faltaban á cada paso las palabras y las frases oportunas para dar á entender mi pensamiento; el cual, de esta manera, necesariamente había de llegar á su inteligencia de usted débil y obscuro, á pesar de lo acostumbrado que está usted á adivinármele á través de esta algarabía, mezcla de latín, español, francés é italiano, con que vengo ejercitando su heroica paciencia hace tantos meses.

Por eso hoy escribo en castellano, y en vez de enviar á usted esta

carta por el correo interior con un sello de diez céntimos, la envío antes á Madrid, ya que no hay dificultad en que el público se entere de las cosas que trata.

No recuerdo cómo entramos en materia; pero ello es que, á las primeras de cambio, vino usted á asentar que, en virtud de no sé qué evolución que ha sufrido la literatura, no ha de haber en ningún escrito moderno período, párrafo, ó llámese como se quiera, que pase de unas pocas líneas. El echar de una alentada media página de regular tamaño es para usted una atrocidad, condenable *a priori*.

No quisiera colgarle á usted cosas que no ha dicho; pero la afirmación que precede la hizo usted tan clara, y no una vez sola, que, sin escrúpulo, paso á examinarla.

Entre las muchas razones con que trató usted de probar su aserto, la que tiene usted por más buena y concluyente es, sin duda, aquella de que todo escrito es una conversación con el lector, y que, por tanto, para que no falte la naturalidad, se ha de escribir como se habla; y, supuesto que nadie habla por períodos kilometrales, así tampoco se ha de escribir de esa manera.

No me tachará usted de poco leal en exponer la doctrina del adversario. Las demás cosas que usted dijo fueron razones secundarias en apoyo de esta principal y réplicas y distingos á mis argumentos; lo cual todo irá saliendo, al correr de la pluma, en el lugar que le corresponda.

Lo primero que aparece en la teoría de usted es que en todo escrito ha de haber naturalidad. Sería sacar de sus quicios la cuestión, ponerme yo ahora á disertar sobre la verdadera y la falsa naturalidad, sobre el peligro de confundirla con la rusticidad, la grosería, el desaliño que, á su modo y en ciertas personas, son, por desgracia, cosas harto naturales. Yo sé que al hablar de naturalidad lo que usted recomienda es la sencillez, la sinceridad, la ausencia de afectación, de artificio, de amaneramiento. Por consiguiente, en este punto estamos conformes.

Para escribir con naturalidad, añade usted, se ha de escribir como se habla ó como se hablaría, porque el escrito no es más que una conversación con el lector. Pero nadie habla en períodos ó grandes parrafadas...

La consecuencia es evidente. En cuanto á las premisas, *latet anguis in herba.*

No es la primera vez que oigo que se ha de escribir como se habla; y pienso que los que tal dicen, y usted entre ellos, dan al verbo hablar una significación demasiadamente restringida. Me parece que olvidan ustedes que hay muchas maneras de hablar, á las cuales pueden corresponder otras tantas maneras distintas de escribir. La conversación familiar, como las tan agradables que usted y yo solemos tener, es una de estas maneras; pero no es la única.

Repare usted, que si se puede hablar con un amigo, como hablo yo

con usted, también se puede hablar con una multitud, como hablaban Cicerón, Demóstenes y tantos otros; se puede hablar con Dios, como lo hacían los santos y lo hemos de hacer todos muchas veces; hay quien habla con los brutos y aun con las cosas inanimadas, y no se pasa día en que, el que más y el que menos, no tengamos varios interesantes coloquios con nosotros mismos.

Pues las circunstancias que pueden rodear á cada una de estas suertes de diálogos ya ve usted también que pueden multiplicarse hasta lo infinito.

Y como no sería natural que en cada una de esas circunstancias el hombre emplease idéntico modo de hablar, vea usted el sinnúmero de formas que puede revestir nuestra palabra y, por consiguiente, nuestra escritura. Y ¿no me concederá usted que en muchos de los casos á que he aludido puede un hombre hablar naturalísimamente, aunque eche, sin tomar resuello, un párrafo de cinco minutos? Más aún: ¿no será este, en ocasiones, el único modo natural de hablar? Yo creo que sí.

Y no hay que decir que estos son casos raros. Antes, en algunos géneros de oratoria y en personas de mucha sensibilidad y poderosa fantasía, son frecuentísimos. Hombres conozco yo, y conocerá usted de seguro, á quien basta una palabra de contradicción, un gesto que crean ofensivo, para romper en un flujo de palabras que parece no van á tener fin. Y aunque muchas veces disparatan en grande en lo que dicen, por estar apasionados, todavía nos agrada, si son personas cultas y de fácil expresión, la forma y calor con que lo dicen, precisamente por la espontaneidad y falta de artificio.

Sin duda que en la conversación ordinaria, en el trato íntimo y cuotidiano, es antinatural, pedantesco é insoportable hablar por períodos de cuatro miembros y prorrumpir en enumeraciones, antítesis y sustentaciones de á media legua. De donde sacaremos, aplicando el principio de usted, que en el estilo epistolar, que es el escrito que á tal género de conversación corresponde, no estarán bien, de ley ordinaria, los párrafos que á usted tanto encocoran.

Aunque, si va á decir verdad, yo tengo un amigo que, si escribiendo cartas lo hace tan bien y tan naturalmente como hablando, sabe Dios si me alegraría que me escribiese algunas, aunque llenase un pliego de cada período; que no menos se necesitaría si hubiesen de ponerse por escrito los que salen por aquella boca abundantes, limpios, sonoros y llenos de luz, cuando habla en su asunto predilecto: la montaña y las glorias montañesas.

Llevando el principio de usted á las últimas consecuencias, tendríamos que suprimir, no sólo el verso (¿á quién jamás le ocurre ponerse á conversar en octavas reales?), sino la mayor parte de la prosa poética y atildada, que en la conversación rara vez se usa; ya porque son muy pocos los que gozan del privilegio de decir de repente lo que quieren

en forma correcta y escogida, y solemos preferir callarnos á decir mal las cosas bonitas que nos ocurren; ya porque nadie quiere ser tenido por rebuscado y vanidoso y hombre que se escucha, defecto de que se nos tacharía en cuanto nos levantásemos un poco sobre las formas comunes de la conversación, que suelen ser tan ramplonas.

Que no pretende usted condenar los versos como género antinatural, me consta, porque me lo ha dicho usted mismo. Aunque, ciertamente, más parece esto un indulto que usted les concede, que una consecuencia de su doctrina.

De la prosa poética y depurada no sé qué pensará usted. Para mí es indudable que cabe grandísima naturalidad en esa selección que una persona inteligente y de buen gusto hace cuando, poniéndose á escribir con sosiego, desecha lo bajo y lo vulgar y entresaca y escoge lo más bello y primoroso de cuanto le ocurre, y, como dice muy bien fray Luis de León, «de las palabras que todos hablan elige las que convienen, y mira el sonido de ellas, y aun cuenta á veces las letras, y las pesa y las mide y las compone, para que no solamente digan con claridad lo que se pretende decir, sino también con armonía y dulzura».

Otro de los argumentos de usted en favor del estilo cortado, como estilo único aceptable en el día, es que así lo exigen el modo de ser de las modernas costumbres y las corrientes literarias del siglo.

Vasto campo abre esta afirmación á largas y muy interesantes disertaciones, en que ahora no quiero entrar de lleno.

Yo supongo que al decir estas cosas no pretende usted notar de candorosos, atrasados y, por decirlo así, algo primitivos á los escritores que, cuando la ocasión lo pide ó el estro les pica, dejan correr su pluma holgadamente, sin llevar cuenta de las líneas que van saliendo, como no la quiso llevar D. Quijote de las cabras que Sancho pasaba por el río, ni dárseles mucho porque en diez, ó en quince, ó en media página, ó en una página entera no se halle un punto para un remedio. Supongo, decía, que no tendrá usted á tales escritores por unos infelices, sin habilidad para disimular lo que en su interior pasa, ni malicia para escribir sin que el lector más topo quede muy bien enterado de sus cosas íntimas. Porque usted, que tanto y tan rectamente ama la naturalidad, no dejará de comprender que nadie tiene más camino andado para llegar á ella que el escritor sincero. Y, desengáñese usted, es muy difícil, si hay un poco de fantasía y otro poco de corazón, escribir con sinceridad sin verse precisado á saltar una y mil veces esas barreras que, según usted, nos impone la estética al uso. Si yo, para decir lo que tengo que decir, necesito 20 ó 30 líneas de una tirada, ¿en nombre de qué principio de estética racional se me obliga á partir y hacer añicos mi pensamiento para que pueda encerrarse cómodamente en las estrechas jaulas que ustedes nos han fabricado?

Me responderá usted que cómo lo hacen tantos escritores.

Yo le aseguro á usted que en España no lo hacen todos, ni muchísimo menos. Grande, estupendo escritor es D. Marcelino Menéndez y Pelayo, y, no sólo como crítico y erudito, sino como estilista brillante y de buen gusto, quizás el primero de los españoles de esta última centuria. Siempre es admirable escribiendo; pero nunca más que cuando su inteligencia viril y poderosa, su rica fantasía, su noble corazón, su erudición increíble, su certero juicio y su dominio asombroso de la lengua se lanzan en escuadrón cerrado sobre su pluma, que, como poseída de sagrado furor, se mueve entonces vertiginosamente y corre sobre el papel, dejando una estela de luz y de colores que el lector atónito, desearía que no terminase nunca.

Hácelo también así mil veces el glorioso Pereda, otro de los escritores modernos que definitivamente han conquistado la inmortalidad.

Y los que *por sistema* huyen de estas formas amplias y grandilocuentes, si acaso nos gustan y hasta nos admiran, crea usted que será por su ingenio, por su travesura, por sus chispeantes ocurrencias, por la corrección y nitidez de su estilo ó por todas estas y algunas otras buenas cualidades juntas; pero no por la eterna salmodia ni el cansado martilleo de sus frases de línea y media, ni tampoco, de ordinario, por la franqueza noble ni la ingenuidad de sus palabras.

No quisiera ofender á ninguno; pero he notado, entre los que se dan á este género, un prurito de velar los propios sentimientos, un aire de tan aristocrática reserva, un énfasis tan dominante y olímpico, un tono tan dogmático y magistral, una superioridad sobre el lector, á quien parece que niegan hasta el derecho de examinar lo que ellos afirman, y tanto y tan refinado egoísmo que, si el negocio de los parrafitos breves ha de ser así, usted y yo y todos debemos trabajar porque no cunda ni se arraigue y generalice, y, sobre todo, porque no se haga *exclusiva* esa manera.

Replicará usted que tan odiosos defectos no deben atribuirse á la forma que usted defiende.

Sin duda que no. Y por eso no condeno yo la forma en sí misma, sino el abuso de quererla proclamar como la *única* aceptable en nuestra época.

Selgas en España escribió mucho en estilo fragmentario y sentencioso, y todos le alabamos y reconocemos que honró nuestra literatura. Hoy mismo no falta entre nosotros algún autor que hace cosa parecida natural y felicísimamente, en obras llenas de ingenuidad y atractivo; y quiera Dios que siga escribiendo mucho de ese modo. Pero nadie me quitará de la cabeza que otros (y usted me dispensará que no cite nombres, aunque bien pudiera) apelan á este recurso, ya para disimular el hielo de su corazón y la falta de convicciones fijas y arraigadas, ya para darse aires de profundos, ya para hacer gala de un escepticismo calculado y demoledor.

Pero usted insiste en su idea y afirma que, dada la marcha de las cosas, hay que uniformarse en la manera de escribir, como nos vamos uniformando en el traje y las costumbres.

Si usted quiere decir que *de hecho* hemos de llegar á ese punto, quizás tenga usted razón, quizás no la tenga; no es ahora tiempo de discutirlo; y ya he dicho lo que pasa en España. Pero si usted pretende que la verdad de los principios de arte cambia y fluctúa á compás del gusto de las mayorías, creo que usted se equivoca y hasta que, en cierta manera, se contradice.

Escribe, entre otras lindezas, Garófalo, *ilustre* paisano de usted, que la moral y el derecho son cosas tan relativas, que pueden muy bien darse estados sociales en los que, matar los hijos á sus padres cuando son ya viejos, y merendárselos en alegre cuchipanda con los amigos, lejos de ser una acción reprobable, un delito, sea un hermoso rasgo de ternura filial. Lo cual sucederá siempre que la mayoría de los ciudadanos, que han llegado á no sé qué punto medio de desarrollo en su *evolución*, hagan á diario con tranquilidad tamañas barbaridades. Cita después unas islas del Pacífico que, según él, gozan con todo derecho de esta suavidad de costumbres; y se queda tan hueco y orondo.

No se ofenda usted si, para explicar mi pensamiento, traigo á colación delirios de tal calibre. Los positivistas, al negar las leyes eternas de la moral y la bondad y malicia intrínseca de nuestros actos, insultan groseramente, no sólo á Dios, sino á la dignidad humana y al sentido común. Por el contrario, se pueden negar esos mismos principios eternos á la estética, usando del legítimo derecho, que á todos nos asiste, de opinar en las cosas que Dios ha entregado á las disputas de los hombres. Lo cual no impide que yo crea que usted se engaña, si realmente sostiene que la belleza del estilo es asunto que depende de la moda.

Concedo de buen grado que cosas bellísimas que se hacen en una época, no podrían intentarse en otra diferente, sin dar en lo extravagante y anacrónico. ¿Quién había de tolerar, pongo por caso, á un escritor de ahora, ciertas comparaciones que todos aplaudimos en Homero? ¿Sufriría hoy nadie en el teatro aquellos *larguísimos romances* que se *pegaban*, por un quítame allá esas pajas, los personajes de Lope y Calderón?

En ciertos perfiles no hay duda que la sociedad ha influído sobre las leyes estéticas, ó ha caído en la cuenta de que jamás debió existir ley que sancionase algunas cosas, como los romances que he dicho.

Pero, aparte de estas menudencias, y ciñéndonos al punto de que tratamos, le aseguro á usted que, más que los parrafitos, tan limados y cucos, de los escritores franceses y de los italianos que les imitan, y de quienquiera que reniegue de los grandes períodos, preferiría en muchísimos casos un poco de la grandilocuencia exuberante y pomposa de Granada y de León, de Ávila y de Cabrera, de Rivadeneira y Cervantes. Despojada, se entiende, de algunos arcaísmos de forma ó de pensamiento. Y

créame que, á trueque de escribir así, no me afligiría mucho aunque se me escapasen algunos *gerundios*, de los que á usted le ponen los pelos de punta.

Y, pues han salido á relucir estos autores, vea usted (y disimule el desorden con que escribo) si el ser elocuentes y grandiosos les impedía ser naturales y sencillos.

«Yo afirmo—dice un gran literato de nuestros días, á quien ciertamente no cegaba la pasión por los asuntos devotos—que nuestros novelistas picarescos pecan de afectados, y los místicos, no; y que en nuestros libros de devoción hay que ir á buscar y á aprender, no el arcaísmo, sino el verdadero naturalismo; esto es, la sencillez y el candor, la total carencia de artificio de quien habla ó escribe de buena fe, porque tiene algo que decir, salga como salga de sus labios ó de su pluma» (1).

He dicho que usted se contradice al abogar porque todos nos uniformemos en este punto; pues, en buena lógica, debía ser usted el más encarnizado enemigo de tan calamitosa nivelación.

Aun recuerdo la tierna minuciosidad con que me describía usted una tarde el modo de vestir de los pescadores napolitanos, que ya se ha perdido. Yo le he visto á usted gozar cuando me lleva por esas calles de Dios, antiquísimas algunas, del tiempo tal vez de la colonia griega, y me hace notar, con tanto gusto mío, lo mucho que aun guarda de pintoresco y genial el carácter de este pueblo. Los *altarini* que se alzan á la *Madònna* en medio de la vía, para celebrar al aire libre la novena de su Concepción, al dulce sonido de la zampoña, que tañen auténticos pastores, venidos de la campaña para solo ello. Los tenderetes que en tiempo de Navidad obstruyen en todas las calles, con el derecho que les da la costumbre inmemorial en esos días, las aceras y aun una buena parte del arroyo, ofreciendo en artístico y abigarrado golpe de vista cargas inmensas de todo lo que puede halagar el gusto sobrio y no muy exigente de los *ragázzi* y *ragázze* que bullen, se paran, miran, olfatean, se mueven, se cruzan y tornan á pararse mil veces en el mismo sitio, zumbando en torno de cada puesto, como un enjambre de abejas en un tomillar; mientras indefectiblemente, allá en el fondo de cada uno de aquellos túneles de naranjas y limones, higos, almendras, avellanas, flores y verdura, arde una lucecita ante la imagen de *Gesú Bambino* que preside y aprueba tan inocentes calaveradas. El barullo que se arma la víspera de Nochebuena en Santa Brígida, Piña Seca y Puerta Capuana, donde se reúne y se estruja todo Nápoles para comprar los clásicos *capitones* (2), que son pregonados á grito herido, y á grito herido se regatean y á gritos se pesan y contrastan en el fiel que establece el Municipio en medio de la

(1) Don Juan Valera, *Nuevos estudios críticos*, páginas 71 y 27.—Madrid, 1888.

(2) Anguilas grandes, que son de rigor en Nápoles el día de Navidad, como en otras partes el pavo ó el turrón.

calle. La multitud que llena aquellas noches la iglesia de Santo Domingo para oir la soñolienta *Ninna-nanna*. Las hogueras el día de San Antonio, en cada barrio y casi delante de cada casa, donde arden cuantos trastos viejos se encuentran á mano: sillas cojas, sofás desfondados, patas de mesa. Los vendedores de legumbres y hortaliza, que andan á millares con sus carros por donde bien les parece, y son capaces de armar una revolución si se les habla de reunirse en un mercado. Las famosas calderas de donde, por solos diez céntimos, extraen sus compatriotas de usted, para comérselos á la luz del sol, esos platos de macarrones, cuya sola vista es capaz de hacer reventar definitivamente á quien no sea napolitano de raza.

Todo esto y otras muchas cosas más he visto yo en compañía de usted, y usted se ha complacido en enseñármelo y se ha regocijado al notar el gusto que me daba tanta poesía.

Ya se ve que por nada del mundo querría usted que desapareciesen notas tan íntimas de la vida de su bella ciudad. Y, sin embargo, siguiendo su teoría de acomodarse á lo que se usa, debía usted trabajar porque desapareciesen. Porque, ¿en qué población, no ya de la importancia y magnitud de Nápoles, sino mucho menor y menos populosa, se tolera hoy obstruir calles y calles con montones de almendras y naranjas, ni hacer hogueras como infiernos al volver de cada esquina, ni emporcar y apestar la vía pública vendiendo berzas, cebollas y yerbatos donde á cada uno se le antoje?

No será usted, ciertamente, quien trate de abolir estas costumbres, que le son tan caras; y eso que, aun por razones de policía y de higiene, tal vez sería mejor acabar con algunas de ellas.

Pero, en resolución, más tarde ó más temprano, es lo cierto que todas han de desaparecer mucho antes de lo que usted y la poesía quisieran. De aquí á medio siglo será inútil hacer viajes para estudiar tipos y costumbres. Con observar cada uno los de su país sabrá los de toda la tierra. Ya casi puede decirse que el sello peculiar de pueblos y regiones ha desaparecido. Hoy día lo mismo viste un gomoso en Lisboa, que en Londres, que en Nápoles, que en Santiago de Chile. Inglaterra hace sombreros, por cierto muy prosaicos, para toda la humanidad; y á París se acude de las cinco partes del mundo á aprender hasta los nombres de los guisos que deben presentarse en todo banquete de buen tono.

¿Por qué ha de empeñarse usted en que, encima de tantas desgracias, nos sobrevenga la de uniformarmos en el estilo? ¡Será una delicia el día que todos los libros se parezcan en la forma al articulado del Código civil! Aquel día podemos dar por muerta la personalidad é individualidad de todo escrito. Y yo no sé qué perderán en ello las otras lenguas; pero le aseguro á usted que la castellana, tan abundante, musical y majestuosa, quedará lucida.

Un paso más, y querrán ustedes proclamar como única lengua litera-

ria el *Esperanto;* y verán qué maravillas hacemos y cómo nos deleitamos cuando, al oir leer una novela ó un discurso, nos parezca estar escuchando la llegada de los partes en una oficina de telégrafos.

Asegura usted, por último, que en Italia así se enseña la estética, y que se tiene por hombre anticuado al que no es defensor de los parrafitos breves á todo evento.

Por fortuna, no puedo yo decir otro tanto de España, ni creo que podrá decirse mientras los grandes maestros en el arte de escribir sigan amando nuestra lengua sobre todas las demás y profesen prácticamente el principio de que no hay mejor forma de expresión que la que pide e asunto que se trata, el genio del escritor y la índole del idioma; y estén orgullosos de que, en párrafos largos y muy largos, se han dicho en español las cosas tal vez más altas que, fuera de los libros santos, corren escritas por el mundo.

Y aquí doy fin á tan descosida y plúmbea carta. No sé si le habré convencido. Comoquiera que sea, puede usted estar seguro de que tan insignificante discrepancia de opiniones no enfría ni disminuye en un ápice la gratitud ni el profundo afecto de su amigo,

LUIS HERRERA ORIA.

Nápoles, 1912.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CONSTITUCIÓN «DIVINO AFFLATU» DE PÍO X

SOBRE LA REFORMA DEL BREVIARIO (1)

g) *La unidad é inmutabilidad del Breviario en la Iglesia latina, fruto principal de la reforma de San Pío V.*

216. Con ser muy grandes los bienes ya enumerados, producidos por la reforma de San Pío V, todavía creemos que el mayor de todos fué el haber dado á la Iglesia latina la unidad é inmutabilidad del Breviario, quitando (ó, cuando menos, echando los cimientos para que se quitara) el universal desconcierto que en esto reinaba, según en parte hemos podido ver por lo apuntado en el n. 109 sig.

I. DIVERSIDAD DE BREVIARIOS

217. Sin salir de la provincia eclesiástica tarraconense, nosotros, además del Breviario impreso y diversos Códices Ms. de Tortosa, hemos hallado y estudiado el Breviario de la archidiócesis de Tarragona, impreso en 1483; el de la diócesis de Mallorca (2), Códice Ms. del siglo XV, de que hemos hablado en el n. 196, y el de la diócesis de Barcelona, impreso en 1560 *(excudebat Jacobus Cortey)*, el cual se halla en la biblioteca de la Universidad de Barcelona, y allí mismo hemos visto registrado (3) el de la diócesis de Vich, impreso en 1557, aunque de momento no se halló á mano, y en *Arévalo*, Hymnodia sacra, hallamos citado el de Lérida, como veremos luego.

218. Algo semejante ocurría en las demás provincias y diócesis de España, y así, por ejemplo, en el tomo IV de la España Sagrada vemos citados los Breviarios de Tarazona (p. 45, 61), de Toledo (p. 47, 56; además del Muzárabe, p. 61), de Burgos (p. 48, 61), de Ávila (p. 47), de

(1) Véase Razón y Fe, vol. 33, p. 511.

(2) Nótese que Mallorca formó parte de la provincia eclesiástica de Tarragona hasta 1492.

(3) Breviarium vicense, nunc denuo confectum et recognitum, etc. Barcinone, apud Joannem Bages, 1557.

Sevilla (p. 12, 48, 55, 60, 61), de Córdoba (p. 12, 55) y de (1) Granada (p. 61); además los de Braga (p. 47) y Évora en Portugal (p. 55, 60, 61). Del de Tarazona dice el P. Flórez *(Ibid.*, p. 45) que estaba arreglado al rito del Cardenal Quiñones.

219. Muchos de estos Breviarios los encontramos también citados por *Arévalo* en la indicada obra Hymnodia hispanica, el cual además menciona, fuera de otros muchos extranjeros, el de Albarracín (p. 424), el de Zaragoza (p. 292, 424-426), el de (2) Compostela (p. 245, 272, 289, 368), el de Lérida (p. 428), el de Huesca (p. 292, 426), el de (3) Salamanca (p. 118, 271, 396) y el de Zamora (p. 292); esto en cuanto al clero secular, que por su parte casi todas las Órdenes religiosas tenían el suyo propio.

220. *Wickham Legg*, l. c., vol. 2, p. 73, menciona el de Cuenca (4), el de Burgo de Osma (5), el de Ciudad Rodrigo (6), el de Coria (7).

221. No se crea que estos breviarios sólo se diferenciaban entre sí y con el de Curia en rezar de algunos santos que otros omitían, ó en darles mayor rito. No era así, sino que existían diferencias mucho más hondas, como se verá del estudio que haremos de los Breviarios de Tortosa, Tarragona, Barcelona y Mallorca.

II. DIVERSIDAD EN LOS SALMOS DE VÍSPERAS DE LOS OFICIOS DIVINOS

222. La diversidad en los salmos de vísperas de las fiestas notábala ya en su tiempo Radulfo de Rivo (prop. X, l. c., col. 1.119) por estas palabras:

223. «Psalmi quoque vespertini quotidie ad psalterij complementum continuari debent: Saluo, quod de Natiuitate Domini, de Apostolis, de sancto Stephano in Antiphonario Romano Psalmi cum Antiphonis propriis habentur. Et quando Dominicales in

---

(1) Su título era: Breviarium Romanum secundum ordinem sancte ecclesie Granatensis Pauli Pape III. Pont. Max. anno X. Cfr. *Wickham Legg*, The second recension of the Breviary, vol. 2, Liturgical introduccion, with life of Quignon, appendices, notes, and indices, p. 72, nota (London, 1912).

(2) Breviarium alme ecclesie Compostellane, Salmanticae, excudebat Mathias Gastius, 1569. 8.° *(Wickham Legg*, l. c., vol. 2, p. 75).

(3) Breviarium secundum morem alme ecclesie Salmanticensis nuper recognitum atque ad breviorem formam facilioremque redactum. Salmanticae apud Joannem de Canova, 1562 *(Ibid.*, p. 74).

(4) Breviarium secundum morem almae Ecclesiae Conchensis, nunc in breviorem lectionem redactum et excussum. Conchae apud Joannem de C[anova], 1558.

(5) Breviarium almae Ecclesiae Oxomensis denno recognitum mandato Reverendissimi domini domini Petri à Costa praefatae Ecclesiae Episcopi, Burgo almae Oxomensis Ecclesiae, D. F. à Corduba, Sexto Idus Aprilis, 1555. 8.°

(6) Breviarium juxta morem alme ecclesie Civitatensis 1555.

(7) Breviarium Cauriense nuper recognitum et pluribus purgatum apocryphis servata in omnibus antiqua sanctorum Patrum traditione et ejusdem alme ecclesie consuetudine.

hebdomada Paschae et Pentecostes, et in die Ascensionis persoluuntur. In festiuitatibus quoque ad secundas vesperas fratrum Minorum vsus ponit Psalmos Dominicales, vltimo secundum festiuitatem mutato. Gallici vero in maioribus Festiuitatibus per Psalmos *Laudate* solennizant: sed Alemanni, vbi possunt, se tenent ad feriales.»

224. El **uso francés,** mencionado por Radulfo de Rivo, de decir en Vísperas cinco salmos, que empiezan por la palabra *Laudate*, lo hallamos en el Breviario impreso de Tortosa, en el cual, después de las vísperas del sábado, se lee la siguiente rúbrica: «*Quandocunque in vesperis assignantur quinque laudate sunt sequentes.* Laudate pueri dominum. Laudate dominum omnes gentes. Lauda anima mea dominum. Laudate dominum quoniam bonus et Lauda Hierusalem dominum» (fol. 228), ó sean los salmos 112, 116, 145, 146 y 147, respectivamente.

225. De modo que es frecuente que las primeras Vísperas de los santos tengan una sola antífona y estos cinco salmos *Laudate*, y así lo tienen, entre otros, San José (fol. 265 v.), la Transfiguración (fol. 319 v.), San Lorenzo (fol. 322 v.), Todos los Santos (363 v.), San Martín, Obispo (con sola una antífona, que es la primera de Laudes, 371 v.), San Andrés (fol. 378), San Nicolás (381 v.), Santa Lucía (394) y el Común de Apóstoles (fol. 398).

226. Estas primeras Vísperas de cinco Laudates, que, como hemos visto, son frecuentes en el Breviario impreso de Tortosa, parecen enteramente desconocidas, no sólo en todos los Breviarios de la provincia, sino también en el Ms. (1) n. 120 (siglo XIV) de aquel archivo, en el

---

(1) Esto Códice n. 120, es del siglo XIV, está escrito en vitela, tiene 21 × 15 centímetros y folios 331, más siete sin foliar, de los cuales los seis primeros contienen el Calendario, y el séptimo la tabla de las fiestas de VI, IV ó II cantores, que equivalen, respectivamente, á nuestros dobles de I clase, de II y dobles menores. Después de esta tabla dice: «In omnibus festivitatibus supradictis repetantur antiphone ad Benedictus et ad Magnificat, et non facimus officium beate marie Virginis, nec dicimus oficium canticum graduum, neque officium defunctorum, nec commemorationes sancti augustini, neque reliquiarum.»

Las fiestas de VI cantores eran ocho (Navidad, Pascua, Pentecostés, Corpus, Santos Pedro y Pablo, San Agustín, Asunción de la Virgen y Dedicación de la Iglesia). Las de IV cantores eran 31, y las de II, 18; total, 57.

Comienza por el propio de tempore (fol. 1) por el sábado antes de la Dominica I de Adviento, y termina dicho propio (fol. 162) por la Dominica V *ante natale.*

En el fol. 162 v. se halla el Oficio de la Santísima Virgen *in sabbato*, que era doble (II cantor) y se decía todos los sábados en que no ocurría otro doble, fuera de Cuaresma y Adviento.

Sigue el Oficio de San Agustín (fol. 164) para todos los miércoles en que no ocurre oficio de IX lecciones (semidoble) fuera de Adviento y Cuaresma. Y, por fin, concluye con la Regla de los invitatorios (fol. 164 v.).

En el fol. 165 comienza el Salterio. Nótese que los salmos no llevan número de orden, sino solamente el título *Psalmus David*, generalmente abreviado, *ps. dd.* En el I Nocturno de la Dominica pone seguidos los 14 primeros salmos, sin *Gloria* y sin antífonas, y sólo al fin pone el ℣. y ℟. En el II y III ya pone antífonas y ℣. y ℟. (no *Gloria).*

Concluidos los Laudes de Dominica, en el fol. 170 v. dice: *ad primam ps.*, y pone

cual no hemos podido hallar ninguna indicación clara sobre esto, y así todas las Vísperas que en el impreso tienen señalados aquellos salmos, en este Ms. tienen en la rúbrica asignadas las antífonas y salmos feriales. Véanse las de San Lorenzo (fol. 280), San Martín, Obispo (fol. 308), Todos los Santos (fol. 305), San Andrés (fol. 314 v.), San Nicolás, Obispo (fol. 317), Santa Lucía (fol. 319 v.) y el Común de los Apóstoles (fol. 323 v.)

227. Únicamente en las primeras Vísperas de Santo Tomás de Aquino hay una indicación que parece referirse á los cinco Laudates; pero, por una parte, el no ser clara, y por otra, el no haber hallado vestigio alguno de tales Vísperas en todo el dicho Breviario, y el tener dicho Santo asignados salmos feriales para las primeras Vísperas, tanto en el Ms. n. 111, como en el Breviario impreso de Tortosa, nos hace dudar, por lo menos, de aquella lectura.

228. La costumbre que Radulfo atribuye á **los alemanes** de decir los salmos feriales en las Vísperas de los santos, es corriente en todos los Breviarios de la provincia de Tarragona que hemos examinado.

---

los salmos 21-25, sin nada más, hasta el fol. 171 v. Nótese que sigue el orden de los salmos, pues los Maitines de Dominica terminan con el salmo 20, y los de la feria II empiezan con el 26. Sigue inmediatamente (fol. 172) los Maitines de feria con sus Laudes, como en el Breviario de San Pío V. El salmo 50 *(Miserere)* lo intercala entre los de Maitines de feria III (fol. 130), siguiendo el orden numérico. Siguiendo el mismo orden intercala el salmo 94, *venite exultemus* (fol. 193 v.), según la versión de la Vulgata, en los Maitines de feria VI, lo cual hace también el Breviario impreso, no obstante haberlo puesto al principio del Salterio, según la versión del Salterio romano (fol. 162 v.).

En el fol. 314 está el Oficio de la Inmaculada, que es el de la Natividad de la Virgen, pero con lecciones propias.

En el fol. 200 hállanse las Vísperas del domingo, y en el 201 las Vísperas del lunes, y después de los tres salmos primeros pone el *Confitemini*, al que sigue el *Beati inmaculati* (fol. 201 v.) y *Retribuere* (fol. 202), y acabado dice: *ad III* Legem pone, etc., y los dos fragmentos como en el Breviario de San Pío V (fol. 203); ad VI, como ahora otros (fol. 203 v.); ad IX, también como ahora, y después, fol. 204 y 205, siguen los dos últimos salmos de Vísperas de feria II (salmos 119, 120); continúan después las Vísperas de feria III (fol. 204 v.), Ps. 121-125, etc.

En el fol. 210 hállanse unidos los salmos 148-150, pero sin separación ninguna, como si fueran uno solo.

Luego, fol. 210 v., vienen los cánticos del Salterio, empezando por el de feria II y acabando por la Dominica, tal como los teníamos en el de San Pío V.

Sigue el *Te Deum*, que se dice *Canticum B. Ambrosii et Augustini* (fol. 213). El *Magnificat*, fol. 213 v. El *Nunc dimittis*. El *Quicumque*, que se dice *Canticum Anastasii (sic)*, fol. 124. En el fol. 219 se halla el Oficio de la Santísima Virgen María, *per annum;* en el 221 el Oficio de Difuntos; en el 224 empiezan los himnos del Salterio, y en el fol. 226 sig., hállanse los de Tempore; en el fol. 229 v. sig., los del Común de Apóstoles, Confesores, Vírgenes, etc.

En el fol. 230 empieza el Propio de los Santos por San Esteban.

En el fol. 284 hay una prosa sobre el *Ave María* (fiesta de la Asunción).

En el fol. 323 pónese el Común de los Apóstoles y siguen los otros Comunes.

229. Así aun en el Breviario impreso de Tortosa las segundas Vísperas tienen generalmente cinco antífonas, y los salmos son feriales, v. gr., tanto en la fiesta de San Agustín (fol. 339, 1.ª), como en las Vísperas de los días infraoctava (fol. 339, 2.ª), los salmos son de feria. Ítem en la Degollación de San Juan Bautista (340) y en las segundas de Todos los Santos (365 v.) y las de infraoctava (fol. 366); las segundas de Passione Imaginis (371), de San Martín (fol. 373), de Santa Cecilia (376), de San Clemente (fol. 377) y las de San Andrés (380 v.). Todas las de los días de la octava de San Miguel (fol. 353 v.).

230. Así los tienen también las primeras del *Officium majus* de la Virgen (155 v.), primeras y segundas de Commune unius Martyris (401-403 v.), de Commune plurimorum Martyrum (404-406), de Confesor Pontifice (406-408), de Confesor no Pontifice (409 y 410 v.), Plurimorum Confessorum (411 y 412), Unius Virginis (412-414), Plurimarum Virginum (415-417 v.).

Las segundas Vísperas del Común de Apóstoles los tienen como en el Breviario de San Pío V (401).

231. Todos los Comunes tienen en primeras y segundas Vísperas salmos feriales en el Breviario de Tarragona, menos las segundas Vísperas de Apóstoles, que son como las actuales del Breviario de San Pío V.

232. Exactamente lo mismo se observa en el Breviario de Barcelona.

233. También en el Códice Ms. n. 77 (siglo XIV) del Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona, en el que se contiene lo que se denominaba *Consueta*, se nota que los santos tomaban en I y II vísperas los salmos de feria. Véase, por ejemplo, el Oficio de San Juan Bautista (p. 158, 160), el de San Lorenzo (p. 309 sig.), etc.

234. En el de Mallorca apenas puede esto observarse, por faltar en el único Códice que hemos visto todos los Comunes de los santos; pero debió tener salmos feriales, como el de Tarragona y Barcelona, pues los hallamos en las segundas Vísperas de San Juan, de San Lorenzo, etc.

235. Por último, el que Radulfo de Rivo llama *usus Fratrum Minorum*, que es conforme al Breviario de San Pío V, lo hemos observado en los Códices Ms. de la Catedral de Tortosa, Cajón de la Santa Cinta, n. 11, 2.° (véase lo dicho en el n. 183), y en el *Breviarium secundum morem et consuetudinem Romanae ecclesiae*, impreso en Venecia en 1543.

III. DIVERSIDAD EN LA FIESTA Y OCTAVA DE PASCUA.

236. En la octava de Pascua y el tiempo pascual es tal vez donde hallamos más variedad.

237. Según el Breviario impreso en Tortosa, en el día de Pascua en Laudes las antífonas 1-4 son las 2-5 de San Pío V, y la 5 es: *Cito euntes*

dicite discipulis: quia surrexit dominus. En lo demás como en el de San Pío V, inclusa la oración.

238. En I, III, VI y IX se dice antífona propia y especial (1) para cada hora, distinta de las de Laudes, y todas son históricas de la Pascua. En I se dice el salmo *Confitemini.* En lo demás, como en San Pío V.

239. Pero el sábado empiezan ya á decirse los himnos, capítulas y responsorios en todas las horas, á contar desde *Tercia.*

240. Las Vísperas tienen tres salmos, que son los tres primeros de los de San Pío V, y las tres antífonas primeras de Laudes, esto es, las 2-4 de San Pío V.

241. Sigue *Haec dies*, etc., y luego un versículo, que es la primera antífona de Laudes de San Pío V. «Angelus domini descendit de caelo: et accedens reuoluit lapidem: et sedebat super eum.» Sigue después la prosa *Victime paschali*, que no es sino la *sequentia*, como la tenemos en el Misal (2).

242. Á continuación se dice la antífona *ad Manificat*, como en San Pío V. Luego una oración distinta de la de Laudes; sigue la rúbrica *Ad processionem*, y en esta procesión se dice la antífona 4 de Laudes y el salmo 4 de Vísperas *(Laudate pueri);* se repite la antífona, sigue *Haec dies*, una antífona, *ad Manificat*, que no se repite. Se dice otra oración. *Benedicamus domino. Alleluia, Alleluia.*

243. Luego *in reversione chori* dícese la antífona 5 de Laudes, que se repite, y el salmo 5 de Vísperas *(In exitu Israel)*, *Haec dies*, otra antífona *ad Manificat*, que no se repite, y otra oración.

244. Así se dicen las Vísperas toda la octava, con la misma forma de procesión y vuelta, sus tres *Magnificat* para cada día con las tres antífonas que le preceden y siguen; menos el sábado antes de la dominica *in albis*, en el cual, con una sola antífona de tres *Alleluia*, se dicen los cinco salmos de sábado, capítula, himno *(Ad coenam)*, etc. (3).

245. Los Maitines durante la semana tienen un solo nocturno de tres salmos, pero éstos cambian en esta forma: feria II, 4-6; III, 7, 8, 10; IV, 11-13; V, 14-16; VI, 18-20; sábado 22, 23, 25. También cambian cada día las lecciones y los responsorios.

246. El invitatorio es como el de San Pío V. Cada nocturno sólo tiene una antífona, que es un doble *alleluia.* Los Laudes tienen una sola antífona y los cinco salmos de dominica. Esta antífona se toma de Laudes: la 1.ª, la feria II; la 2.ª, feria III, y así por orden hasta el viernes, en que se dice la 5.ª, la cual se vuelve á decir el sábado.

---

(1) Tales antífonas no se hallan en el Códice 120.

(2) Esta prosa se dice después en la feria III. Hay otra distinta, *Adsunt enim festa Paschalia*, que se dice en la feria II y IV. En las otras no se dice prosa. Todo esto se nota también en el Breviario Ms. n. 111 del archivo de Tortosa.

(3) Todo lo referente á las Vísperas concuerda con los Breviarios Ms., nn. 111 y 120.

247. Cambian cada día las antífonas al *Magnificat* (tres cada día) y al *Benedictus*, las cuales no siempre coinciden con las de San Pío V.

248. En el Breviario Ms. de Mallorca la prosa *Victimae paschali* se dice en Maitines después del tercer nocturno.

249. Las Vísperas en este Breviario tienen forma análoga á las de Tortosa, pero en la ida y vuelta de la procesión no parece se dijera el *Magnificat*, sino sólo los salmos 4 y 5, respectivamente, con sus antífonas, que eran un doble *Alleluia*, y con un solo doble *Alleluia* se decían también los tres primeros salmos. Además en las dichas Vísperas de Pascua y en todos los días de la octava se decía la prosa *Adsunt enim festa paschalia.*

250. Tampoco se decía el *Magnificat* en la procesión de las Vísperas durante la octava de Pascua, según el Breviario de Barcelona, y sí únicamente los salmos 4 y 5 de Vísperas con sus antífonas y oraciones. Tienen su *prosa*, y las antífonas son las del Breviario de San Pío V. La rúbrica nota que fuera de coro se dicen las Vísperas en la procesión, diciendo los cinco salmos con sus antífonas en forma análoga á la actual.

251. Según el Breviario de Tarragona, el día de Pascua en Laudes las antífonas son las mismas que en el de San Pío V, y sólo se invierte el orden de las antífonas primera y segunda.

252. En Vísperas dícense las antífonas de Laudes y los salmos de dominica, y así por toda la octava. Terminada la última antífona, sigue: *Haec dies quam fecit Dominus*, etc., y luego *Alleluia.* Repítese la antífona *Angelus Domini descendit de coelo*, etc., y se lee la prosa *Victimae paschali*, y luego se dice la antífona *ad Magnificat*, etc.

253. En la misma forma, con la misma prosa única, se dicen los Laudes y Vísperas toda la octava, cambiando sólo la antífona al *Benedictus* y al *Magnificat*, como en el de San Pío V.

254. También el nocturno de Maitines era el mismo en toda la octava, cambiando sólo las lecciones.

255. El sábado *in Albis*, desde Tercia inclusive, vuelven á decirse capítulas é himnos.

(Continuará.)

LAS NUEVAS RÚBRICAS [1]

para el rezo del Oficio divino y para la celebración de la Santa Misa.

TÍTULO VII

Sobre la conclusión de los himnos, verso propio de Prima, sufragios de los Santos, preces, símbolo Atanasiano y tercera oración de la Misa.

116. I. Cuando en un mismo día ocurren varios Oficios que tienen conclusión propia de los himnos, ó verso propio de Prima, se tomarán la conclusión propia y el versículo propio del Oficio de que se reza.

117. En la concurrencia, el himno de Completas tomará la conclusión del Oficio que tenga las Vísperas enteras, ó del que las tenga *a capite*. Véase lo que resolvió la Sagrada Congregación de Ritos en 3 de Agosto de 1901, ad 3 (*Acta S. Sedis*, vol. 34, p. 311.)

118. En todo lo demás queda como antes la disciplina referente á la conclusión de los himnos. Por consiguiente, cuando uno solo de los Oficios que concurren tiene conclusión propia, si es el del día que precede, se dirá dicha conclusión aun en Completas, tanto si las Vísperas ó parte de ellas es de él, como si sólo tiene conmemoración (Rubr. Complet. in Offic. B. M. V. in Sabbato; S. R. C, 11 de Marzo de 1871: *D. auth.*, n. 3.607[2]), y aunque ésta se omita por razón de la identidad del objeto (S. R. C., 5 de Febrero de 1895: *D. auth.*, n. 3.844[7]). Recuérdese que para que se cambie la conclusión de un himno, es necesario que sea del mismo metro que la conclusión, y que el mismo himno no la tenga propia (Rubr. Brev., tít. XX, n. 4).

119. Se dice que un himno tiene conclusión propia cuando en ella no se alaba á la Santísima Trinidad, ó juntamente se hace alusión al santo ó misterio que se conmemora. Tienen conclusión propia, como indica la Rúbrica del Brev., tít. XX, n. 4, el himno de la Santa Cruz en Vísperas y el del Común de varios mártires en Maitines. También la tienen propia los himnos del Oficio de los Dolores de la Santísima Virgen, en Septiembre, el de Laudes en la fiesta del Corpus y los del Nombre de Jesús, etc. Cfr. *Mach-Ferreres*, Tesoro del Sacerdote, vol. 1, n. 130, II.

120. Si dentro de una Octava que tenga conclusión propia se celebra un Oficio, aunque sea doble de I clase, que no la tenga, entonces la conclusión de los himnos será de la Octava, aunque de ella no se haga conmemoración en el Oficio (S. R. C., 29 de Noviembre de 1755: *D. auth.*, n. 2.439).

121. Lo mismo se diga si el Oficio no la tiene propia, ni tampoco la

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 33, p. 515.

hay propia por razón de la Octava, pues en este caso si hay conclusión propia por razón del tiempo, v. gr., Pascual, se tomará la del tiempo. Cfr. *Solans*, Prontuario litúrgico, n. 314, 315.

122. En la Dominica II de Adviento se ha de decir el versículo de Prima de tempore *qui venturus es in mundum*, y no el de la Octava de la Inmaculada *qui natus es de Maria Virgine*. (S. Rit. C., 30 Dic. 1911: *Acta A. Sedis*, vol. 4, p. 82, 83.) Lo contrario decían las respuestas de la Sagrada Congregación de Ritos de 5 de Mayo de 1736 y de 3 de Julio de 1896 (*D. auth.*, nn. 2.319, alia dubia 9, y 3.924[11]).

123. II. En adelante, cuando se deban hacer los sufragios de los Santos, sólo se hará uno, según la nueva fórmula. Véase Razón y Fe, vol. 32, p. 364, 377; vol. 33, p. 246, 247, nn. 1.°, 2.°, 8.°

124. III y IV. El símbolo Atanasiano se añadirá en Prima sólo el día de la Santísima Trinidad y en las Dominicas después de la Epifanía y después de Pentecostés, cuando de ellas se rece; pero no se dirá si en ellas se hace conmemoración de algún doble, ó de día octavo ó infraoctava, en los cuales casos se omitirán también el sufragio, las preces y la tercera oración.

125. En cuanto al símbolo Atanasiano, tanto el Breviario de Quiñones (1) como el impreso de Tortosa (2) prescribían que se dijera todas las dominicas (3), aunque en ellas se rezara de alguna fiesta ó de Octava.

126. San Pío V restringió la obligación á solos los días en que el Oficio fuera de dominica ut in Psalterio y á la fiesta de la Santísima Trinidad (4).

127. Pío X lo ha reducido (como hemos visto) á solas las dominicas menores después de la Epifanía y después de Pentecostés, cuando en ellas se rece de dominica ut in Psalterio y no se haga conmemoración de ningún doble ó de ninguna Octava, y el día de la Santísima Trinidad (5).

128. De manera que aunque en la nueva disciplina se rezará muchas más veces que antes de dominica, pero el símbolo Atanasiano se dirá todavía menos veces que en el Breviario de San Pío V.

(Continuará.)

---

(1) «Predictum symbolum dicitur ad primam in dominicis diebus per totum annum siue fiat officium de dominica, siue de aliquo festo, aut octaua in ea incidente» (p. 6).

(2) «Symbolum Atanasii. Et dicitur quolibet die dominico tantum: non obstantibus quibuscumque festiuitatibus occurrentibus in eisdem dominicis» (fol. 176).

(3) En los estatutos de Haton, Obispo de Basilea, del año 827, poco más ó menos, ya se prescribía que este Símbolo se rezara cada domingo. «IV. Quarto, ut fides Athanasii a sacerdotibus discatur; et ex corde *(de memoria)* die Dominico ad horam recitetur» *(Migne*, P. L., vol. 105, col. 763).

(4) «Sequens Symbolum dicitur in Dominicis tantum, quando fit Officium de Dominica, ut in Psalterio, et in Festo SS. Trinitatis.»

(5) «Sequens Symbolum dicitur in Dominicis tantum minoribus post Epiphaniam et Pentecostem, quando fit Officium de Dominica ut in Psalterio, neque ulla commemoratio Officii duplicis vel Octavae recurrit, et in Festo Sanctissimae Trinitatis.» Edit. typica, p. 77.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

I

Otras declaraciones sobre las nuevas rúbricas.

A) Por decreto de 19 de Abril del corriente año ha declarado la Sagrada Congregación de Ritos:

1.° Que las fiestas de la Santísima Virgen y de los Santos que con rito doble mayor ó menor se celebran en las dominicas, no pueden sin nuevo indulto trasladarse fijamente á otros días, por más que tales fiestas particulares gozaran antes del privilegio de traslación y reposición, sino que deben simplificarse ú omitirse según las nuevas disposiciones. 2.° Que las fiestas movibles, que con rito doble de I ó II clase se celebren en alguna parte, gozan del derecho de traslación y reposición, por más que tal derecho no se mencione en el decreto de concesión. 3.° Que las fiestas que en toda una diócesis ó Instituto religioso se celebran en un día fijo del mes, deben celebrarse en adelante en dicho día (no omitirse ni simplificarse) por aquellas iglesias particulares de la diócesis ó Instituto que hasta ahora las habían celebrado con rito doble mayor ó menor en domingo, pudiendo tales iglesias conservar el rito tal vez superior con que las celebraban. 4.° Que las fiestas movibles que se celebraban en algún día fijo de la semana con rito mayor ó menor, v. gr., las fiestas de los Misterios é Instrumentos de la Pasión del Señor, por más que antes no gozaran del privilegio de traslación ó reposición, ahora los años que resulten impedidas debe hacerse conmemoración de ellas, según lo prescrito en las nuevas rúbricas, tít. 3, n. 4. 5.° Que la facultad que conceden las nuevas rúbricas en el tít. 10, n. 3, de que en las fiestas impedidas por una dominica puedan decirse todas las Misas, menos una, de dichas fiestas cuando éstas se celebran por voto ó con gran concurso de pueblo, vale aun para los casos en que dichas fiestas, por estar antes fijas en alguna dominica, queden perpetuamente simplificadas, pero no si en absoluto se las suprime. 6.° Que tal facultad no tiene aplicación para el caso en que en tales días ocurra un doble de I ó II clase, salvo el derecho de cantar una Misa de tales fiestas fuera de los días exceptuados en las rúbricas del Misal, tít. VI, *de Translatione festorum*. 7.° Que la prohibición de *rezar* Misas de difuntos en Cuaresma, *fuera del día primero no impedido de cada semana*, se extiende aun á las Misas rezadas con ocasión del aniversario de una persona, aunque aquel día ocurra solamente un semidoble ó una Feria. 8.° Que en las Misas de Feria de Cuaresma no se añadirá la tercera oración si el oficio rezado fuese doble, y

que tampoco es lícito añadir una oración *ad libitum*, aunque la fiesta del día fuere semidoble. 9.° Que en el caso en que haya de anticiparse la dominica II después de la Epifanía (véase el n. 66 sig.) y toda la semana estuviera ocupada por fiestas clásicas, ó dobles mayores, la traslación se haga al sábado ó al primer día en que ocurra un doble mayor. 10. Que el día de difuntos el color de la estola para la comunión *extra Missam* ha de ser el morado ó el blanco. 11. Que en las Misas votivas que no tienen prefacio propio, éste será de la Santísima Virgen María, si en aquel se reza su oficio *in sabbato*. 12. Que en las Misas de feria que, con arreglo al tít. 10, n. 2, de las nuevas rúbricas, se celebren en Cuaresma ó en tiempo de Pasión ó en tiempo Pascual, el prefacio ha de ser de Tempore, como la Misa, por más que se haya rezado un oficio de nueve lecciones que se conmemora en la Misa y tenga prefacio propio. 13. Que en las Misas que no tienen prefacio propio, si en ellas se conmemora una fiesta simplificada que lo tiene propio, y también una feria que lo tiene propio del tiempo, se tomará el prefacio de la fiesta simplificada que se conmemora en primer lugar. 14. Que si en la feria segunda ó cuarta de Rogaciones, ó en las Ferias de las Cuatro Témporas de Adviento ó Septiembre, ocurre una fiesta de nueve lecciones que en el primer nocturno no las tenga propias, ni las exija del Común, en este caso se dirán de Escritura, tomándolas del día inmediato precedente ó siguiente, si en otro caso hubiesen de quedar impedidas. 15. Que si ambas quedan impedidas, deben decirse las del día precedente, y á fin de que en las ferias que tienen homilías puedan leerse lecciones de Escritura, podrán las de Escritura ocurrente (si de no hacerse así debieran quedar impedidas aquel año) irse corriendo de modo que las de feria II se pasen á la III, y las de ésta á la IV, etc. 16. Que en las fiestas de nueve lecciones que en el primer nocturno las tienen verdaderamente propias é históricas, como las tienen las fiestas de la Cátedra y Cadenas de San Pedro, la Conversión de San Pablo, la Invención de San Esteban, etc., no se les pueden quitar tales lecciones aunque sea para poner en su lugar el principio de un libro que de otra suerte no puede ponerse aquel año. 17. Pero que sí podrán quitarse *in casu*, en las fiestas cuyas lecciones sólo sean apropiadas, v. gr., en la dedicación de las basílicas de San Pedro y San Pablo, de Santa María la Mayor, etc. (*Acta A. Sedis*, vol. 4, p. 322-325.)

B) Posteriormente, con fecha 24 de Mayo, declaró: 1.° Que las lecciones del II Nocturno de Santa Inés, V. y Mr., son históricas, de modo que pueden y deben leerse en la IX lección, cuando la fiesta de la Santa se simplifique. 2.° Que en las Completas, después de las II Vísperas del Domingo de Ramos, *no* deben decirse preces si en las Vísperas se ha hecho conmemoración de algún doble ocurrente el día siguiente, y, por lo tanto, simplificado. 3.° Que en la fiesta del Beato Gaspar del Búfalo se dirán las lecciones propias en el I Nocturno donde se rece de él con rito doble y las tenga asignadas según las nuevas

Rúbricas, tít. 1, n. 4 (véase el n. 23 sig. de este Com.). 4.° *a)* Que las antífonas y salmos de Maitines en la Conmemoración de todos los Santos Romanos Pontífices, aunque están tomadas del Común de Apóstoles, deben ser consideradas como propias, y así deben rezarse sin ceder su lugar á las antífonas y salmos de feria, aunque el oficio se rece con rito doble mayor ó menor; *b)* también se consideran como propios los responsorios del I Nocturno, y así se dirán las lecciones asignadas «*Laudemus viros*» y no las de Escritura ocurrente. 5.° Que en la infraoctava del Corpus no debe decirse la tercera oración cuando se haga conmemoración de algún doble simplificado. 6.° *a)* Que en las Misas de Vigilia ó de Feria, que no tienen prefacio propio, se dirá el propio de la fiesta ú octava de que se rezó el oficio; pero *b)* no se dirá *Credo* aunque lo tuviera dicho oficio. 7.° Que ni en la Misa *pro sponsis* ni en otra votiva que por privilegio pueda decirse cuando se rezó un oficio doble, debe añadirse la tercera oración.

C) Además el 12 de Junio ha resuelto: 1.° Que en las Ferias mayores que tienen Misa propia y en los demás días en que, según los nn. 2 y 5 del título X de las nuevas Rúbricas, no puedan decirse Misas de Requiem, **si la Misa se aplica por difuntos**, podrá añadirse oración por el difunto por quien la Misa se aplique, aunque en la Misa se haga conmemoración de algún doble menor ó mayor. 2.° Que tal oración no excluye las oraciones de Tempore. 3.° Que si se añade dicha oración, no hay que atender á si el número de oraciones es ó no impar. 4.° Que la mencionada oración debe decirse en el penúltimo lugar entre las prescritas ó permitidas por la rúbrica, sin contar las prescritas por el Ordinario. 5.° Que puede decirse aunque, según la rúbrica, prescriba la oración *Omnipotens sempiterne Deus*, ó la otra *Fidelium pro omnibus defunctis*. 6.° Que para que en tales días pueda ganarse la Indulgencia de altar privilegiado por los difuntos, es necesario que se diga la Misa de feria y se añada la oración por los difuntos por quienes las Misas se aplican. 7.° Que aunque según el tít. VIII, n. 2, de las nuevas Rúbricas queda suprimida la obligación de rezar en coro el Oficio de difuntos, pero queda vigente la rúbrica del Misal, tít. V, nn. 1 y 2, sobre la Misa que ha de decirse por los difuntos.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

I

NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

Como es sabido, el decreto *Ne temere*, en su art. IV, párrafo 3.°, cambiando la antigua disciplina, dispone en general que para la validez de los matrimonios es necesario que el párroco pida y reciba el consenti-

miento de los contrayentes. Más tarde la Sagrada Congregación del Concilio, en 1.° de Julio de 1908, declaró que esta disposición comprendía también los matrimonios mixtos de los católicos con los herejes (1).

Sabido es igualmente que la Iglesia católica detesta tales matrimonios mixtos, y si algunas veces, por especiales circunstancias, concede permiso para que se contraigan, exige como condiciones indispensables, fundadas en el derecho natural y divino, las promesas juradas de educar todos los hijos en la Religión católica, la de procurar la conversión del cónyuge no católico, y la de no presentarse ante el ministro *no* católico (2).

Pero sucede á las veces que los contrayentes en su obcecación se niegan pertinazmente á someterse á tales condiciones, y la Iglesia, en su celo por la salud de las almas y para evitar mayores males, atendidas las especiales circunstancias de algunas regiones, tolera, no obstante, algunas veces que el párroco católico asista á dichos matrimonios. La experiencia ha demostrado que en estos casos es menos conveniente que el párroco pida y reciba el consentimiento de los contrayentes.

De aquí que el Santo Oficio haya decretado, después de madura deliberación, que en adelante, en los matrimonios mixtos en que los contrayentes se nieguen pertinazmente á dar las seguridades debidas, no será necesario para la validez que el párroco pida y reciba el consentimiento, sino que bastará la presencia *meramente pasiva* del párroco, debiendo estarse taxativamente á las concesiones é instrucciones antiguas de la Santa Sede, en especial á las Letras apostólicas de Gregorio XVI á los Obispos de Hungría.

DE PAROCHI ADSISTENTIA MATRIMONIIS MIXTIS IN QUIBUS PRAESCRIPTAE CAUTIONES A CONTRAHENTIBUS PERVICACITER DETRECTANTUR

Cum per Decretum *Ne temere* diei 2 Augusti 1907, n. IV, expresse ac nulla facta distinctione edicatur parochos et locorum Ordinarios *valide* matrimonio adsistere, *dummodo invitati ac rogati... requirant excipiantque contrahentium consensum;* graves in praxi difficultates ortae sunt relate ad mixtas nuptias in quibus, denegatis pervicaciter a partibus debitis cautionibus, Sancta Sedes, attentis peculiaribus quorumdam locorum circumstantiis, *materialem tantum parochi praesentiam,* per modum exceptionis ac veluti ultimum tolerantiae limitem, antea aliquando permiserat.

Re delata ad supremam hanc sacram Congregationem sancti Officii, cui ex praescripto apostolicae Constitutionis «Sapienti consilio» *integra manet... facultas ea cognoscendi quae circa... impedimenta disparitatis cultus et mixtae religionis versantur,* atque in plenario conventu habito feria III, loco IV, die 21 Maji 1912, praevio Rmorum. DD. Consultorum voto, perdiligenti examine discussa, Emi. Dni. Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores generales, omnibus mature perpensis, decreverunt:

«Praescriptionem Decreti *Ne temere,* n. IV, § 3, de requirendo per parochum excipiendoque, ad validitatem matrimonii, nupturientium consensu, in matrimoniis mixtis in quibus debitas cautiones exhibere pervicaciter partes renuant, locum posthac non

(1) Véase Razón y Fe, vol. 22, p. 86; *Ferreres,* Los Esponsales, etc., n. 583, ed. 5.ª

(2) Un ejemplar de estas promesas puede verse en *Ferreres,* l. c.

habere; sed standum *taxative* praecedentibus Sanctae Sedis ac praesertim s. m. Gregorii PP. XVI (Litt. app. diei 30 Aprilis 1841 ad episcopos Hungariae) ad rem concessionibus et instructionibus: facto verbo cum Ssmo.»

Et sequenti feria V die 23 ejusdem mensis Ssmus. D. N. D. Pius divina providentia PP. X, in solita audientia R. P. D. Adsessori hujus supremae sacrae Congregationis sancti Officii impertita, relatam sibi Emorum. Patrum resolutionem benigne adprobare ac suprema sua auctoritate in omnibus ratam habere dignatus est.

Contrariis quibuscumque, etiam speciali atque individua mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 21 Junii 1912.

L. ✠ S. Aloisius Castellano, *S. R. et U. I. Notarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 4, p. 443, 444.)

ANOTACIONES

Las citadas Letras de Gregorio XVI pueden verse en la Collectanea S. C. de Prop. Fide, n. 920, edic. 2 (p. 517, sig., vol. 1). La parte substancial dice así:

«Siquidem igitur, Venerabiles Fratres, in Regni istius dioecesibus ex temporum, locorum, ac personarum conditione quandoque contingant, ut matrimonium acatholici viri cum catholica muliere, et vicissim, deficientibus licet cautionibus ab Ecclesia praescriptis, absque majoris mali scandalique periculo, in religionis perniciem interverti omnino non possit, simulque (verbis utimur gloriosae memoriae Pii VII in supranunciata epistola ad Archiep. Moguntinum) in Ecclesiae utilitatem et commune bonum vergere posse dignoscatur, si hujusmodi nuptiae quamtumlibet vetitae et illicitae, coram catholico parocho potius quam coram ministro haeretico, ad quem partes facile confugerent, celebrentur: tunc parochus catholicus aliusve sacerdos ejus vice fungens poterit iisdem nuptiis materiali tantum praesentia, excluso quovis ecclesiastico ritu, adesse, perinde ac si partes unice ageret meri *testis*, ut ajunt, *qualificati*, seu *auctorizabilis*, ita scilicet, ut utriusque conjugis audito consensu, deinceps pro suo officio actum valide gestum in matrimoniorum librum referre queat. His autem in circumstantiis, uti idem Decessor Noster apposite commendabat, haud impari, imo majori etiam conatu et studio per Episcopos et parochos elaborandum est, ut a catholica parte perversionis periculum quoad fieri poterit, amoveatur, ut prolis utriusque sexus educationi in religione catholica, quo meliori modo fas erit, cautum sit, atque ut conjux catholicae fidei adhaerens serio admoneatur de obligatione, qua tenetur, curandi pro viribus acatholici conjugis conversionem, quod ad veniam patratorum criminum facilius a Deo obtinendam erit oportunissimum.»

En la Instrucción del Cardenal Lambruschini, dada el mismo día á los dichos Prelados, se leía:

«Si recensitae superius circumstantiae in re, de qua agitur, intercesserint, pati ipsos ulterius posse, ut a parocho catholico tum consuetae proclamationes fiant, omni tamen praetermissa mentione circa religionem illorum, qui nuptias sint contracturi: tum etiam de peractis hisce proclamationibus litterae mere testimoniales concedantur, in quibus (dummodo nullum adsit dirimens impedimentum) unice enuncietur, nihil aliud praeter Ecclesiae vetitum ob mixtae religionis impedimentum, concilianda matrimonio obstare, nullo prorsus addito verbo, unde consensus aut aprobationis vel levis suspicio sit oritura.» *(Ibid.*, p. 519, nota.)

II

RESOLUCIONES SOBRE LAS DISPENSAS DE DISPARIDAD DE CULTOS

Análogas cauciones exige la Iglesia para los matrimonios de los bautizados con los que no lo están (1).

Como tales cauciones son, según hemos dicho, de derecho natural y divino, de aquí que no quepa dispensa en ellas. Por tanto, el Santo Oficio declaró el 16 de Abril de 1890 que cuando la Santa Sede concede á un Prelado la facultad de dispensar del impedimento de disparidad de cultos, no puede el Prelado conceder semejante dispensa sin exigir todas las dichas condiciones y cautelas. (Cfr. *Acta A. Sedis*, vol. 4, p. 442.)

Ultimamente, por decreto fechado el 21 de Junio de 1912, acaba de declarar que si las personas facultadas por la Santa Sede para conceder tales dispensas las otorgan sin exigir dichas cauciones:

1.° Tales dispensas son nulas. 2.° El Ordinario puede declarar la nulidad de los matrimonios así contraídos, sin que sea necesario recurrir á la Santa Sede en cada caso para la sentencia definitiva de nulidad. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. I, p. 559, sobre las causas matrimoniales de nulidad evidente.

DE DISPENSATIONE SUPER IMPEDIMENTO DISPARITATIS CULTUS ABSQUE DEBITIS CAUTIONIBUS IMPERTITA

In plenario conventu supremae sacrae Congregationis sancti Officii habito feria IV die 12 Junii 1912, propositis dubiis:

1.° Utrum dispensatio super impedimento disparitatis cultus, ab habente a Sancta Sede potestatem, non requisitis vel denegatis praescriptis cautionibus, impertita, valida habenda sit an non? Et quatenus negative:

2.° Utrum hisce in casibus, cum scilicet de dispensatione sic invalide concessa evidenter constat, matrimonii ex hoc capite nullitatem per se ipse Ordinarius declarare valeat, vel opus sit, singulis vicibus, ad Sanctam Sedem pro sententia definitiva recurrere?

Emi. ac Rmi. DD. Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores generales, omnibus mature perpensis, respondendum decreverunt:

Ad 1.m Dispensationem prout exponitur impertitam esse nullam.

Ad 2.m Affirmative ad primam; negative ad secundam partem.

Et sequenti feria V die 13 ejusdem mensis Ssmus. D. N. D. Pius divina providentia PP. X in solita audientia R. P. D. Adsessori ejusdem supremae sacrae Congregationis impertita Emorum. Patrum resolutionem benigne adprobare et confirmare dignatus est.

Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 21 Junii 1912.

L. ✠ S. Aloisius Castellano, *S. R. et U. I. Notarius.*

(*Acta A. Sedis*, vol. 4, p. 443.)

---

(1) Un ejemplar auténtico de estas cauciones puede verse en *Ferreres*, La Curia Romana, n. 317, nota.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Sobre el impedimento de adulterio con atentación de matrimonio.

En adelante siempre que la Santa Sede otorgue dispensa de matrimonio rato y no consumado, ó dé el documento de libertad por la muerte presunta del otro cónyuge, á fin de que los oradores puedan contraer nuevo matrimonio canónico con las personas con las que, aun subsistiendo el otro matrimonio, lo habían contraido civil, se entenderá concedida también, aunque no se pida ni se exprese, la dispensa del impedimento proveniente *ex adulterio cum attentatione matrimonii.*

En cuanto á lo pasado, revalida y sana Pío X todos los matrimonios que, por no haberse pedido la dispensa del impedimento al pedirse la libertad de estado ó la dispensa de matrimonio rato, hubieren sido nulos por causa de este impedimento.

DECRETUM

Circa impedimentum ex adulterio cum attentatione matrimonii proveniens.

Non raro accidit, ut qui ab Apostolica Sede dispensationem super matrimonio rato et non consummato, vel documentum libertatis ob praesumptam mortem conjugis obtinuerunt, ad consulendum suae animae saluti, novum matrimonium in facie Ecclesiae cum iis celebrare velint cum quibus, priore vinculo constante, connubium mere civile, adulterio commisso, contraxerunt.

Porro quum ab impedimento proveniente ex adulterio cum attentatione matrimonii, quod obstat in casu, peti ut plurimum haud soleat dispensatio, Ssmus. D. N. Pius Papa X, ne matrimonia periculo nullitatis exponantur, de consulto Emorum. Patrum sacrae hujus Congregationis de disciplina Sacramentorum, statuit ut in posterum dispensatio a dicto impedimento in casu concessa censeatur per datam a S. Sede sive dispensationem super matrimonio rato et non consummato, sive permissionem transitus ad alias nuptias.

Quoad praeteritum vero eadem Sanctitas Sua matrimonia quae forte ex hoc capite invalide inita fuerint, revalidare et sanare benigne dignata est.

Idque per praesens ejusdem sacrae Congregationis decretum promulgari jussit, quibuslibet in contrarium non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus ejusdem sacrae Congregationis, die 3 mensis Junii, anno 1912.

L. ✠ S. D. Card. Ferrata, *Praefectus.*
Ph. Giustini, *Secretarius.*

OBSERVACIONES

Dado caso que los así unidos civilmente quieran, cuando ya ha muerto el otro cónyuge, contraer matrimonio canónico, deben acudir á la Santa Sede pidiendo dispensa del impedimento mencionado. Los matrimonios que en estas circunstancias se contraigan en adelante sin obtener tal dispensa serán nulos.

Los ya contraidos, tampoco es claro que hayan sido sanados por este decreto.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Diarios y Actas del Concilio de Trento.—*Concilii Tridentini Diariorum* Pars secunda. Collegit, edidit, illustravit SEBASTIANUS MERKLE.—Friburgi Brisgoviae, Herder, 1911. En folio CLXXVII-964.—*Concilii Tridentini Actorum* Pars altera. Acta post sessionem tertiam usque ad Concilium Bononiam translatum collegit, edidit, illustravit STEPHANUS EHSES.—Friburgi Brisgoviae, Herder, 1911. En folio LX-1.072. 70 marcos cada tomo.

Después de algunos años de interrupción, prosigue la Sociedad Goerresiana la publicación monumental del Concilio Tridentino. Dos gruesos tomos, terminados casi al mismo tiempo en las oficinas tipográficas de Herder, llegan á nuestras manos. El uno, debido al Sr. Merkle, Sebastián, presenta la continuación de los diarios del Concilio, y el otro, preparado por el Dr. Esteban Ehses, nos muestra las actas de aquella ilustre Asamblea, desde la sesión tercera en Trento el 13 de Diciembre de 1545 hasta que se trasladó á Bolonia en Marzo de 1547. Uno y otro volumen honran á la docta corporación que ha emprendido esta publicación magistral, y pueden servir de modelo para un género de trabajo literario poco usado, desgraciadamente, en nuestra España, cual es la edición crítica de los textos inéditos.

No podemos negar los españoles cierta simpatía á esta publicación, que trae á nuestra memoria los nombres de insignes Prelados y de doctísimos teólogos enviados por España al célebre Concilio. Tanto más cuanto que en esta edición figuran algunos escritos españoles, que los doctos editores han reproducido con escrupulosa fidelidad. El señor Merkle ha recorrido los principales archivos y bibliotecas de España, donde se podía presumir que existiesen papeles relativos al Concilio de Trento. En Madrid, en Toledo, en Sevilla, en Granada, en Salamanca, en Valladolid, en Simancas y en otras ciudades españolas ha sacudido el polvo de numerosos mamotretos y ha recogido noticias estimables para ilustrar su publicación. Y pues tocamos el punto de manuscritos inéditos españoles, no podemos resistir á la tentación de copiar un parrafito del Sr. Merkle, que nos puede edificar acerca del estado de algunos archivos y bibliotecas españolas. «En otros tiempos, dice Merkle, España era mucho más rica en escritos conciliares que ahora. Las frecuentes revoluciones políticas, la destrucción de los monasterios, los incendios, la invasión de los franceses fueron causa de que se perdieran muchos libros en un país que envió al Concilio doctísimos Prelados y preclarísimos teólogos. Otra razón ha habido también para que no siempre halláramos lo que buscábamos, y es que en muchos archivos y bi-

bliotecas yacen los manuscritos en tanta confusión y desorden, que aun sirviéndose de los inventarios (cuando los hay) no puede uno averiguar todo lo que allí se encierra» (1).

El tomo segundo de diarios, que sale á luz diez años después del primero, contiene más abundancia y riqueza de materiales que su predecesor. Aquí vemos los diarios quinto, sexto y séptimo de Massarelli, el epílogo de Lorenzo Pratano, las notas y escritos conciliares del Cardenal Seripando, los diarios de Firmano, Pauvinio, Guido y Psaume, y lo que tiene especial atractivo para nosotros, el extenso é instructivo diario español del Obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, que aquí se imprime correctamente con este título: *Lo sucedido en el Concilio de Trento.* Es una relación minuciosa de lo acaecido en la tercera reunión del Concilio, desde Enero de 1562 hasta la conclusión el 4 de Diciembre de 1563. El autor que, formaba parte de la sagrada Asamblea, pudo referirnos con fidelidad lo que veía pasar delante de sus ojos, y nos conservó en su diario ciertos pormenores ocurridos privadamente entre Prelados españoles, que no llamaron tal vez la atención de los secretarios y oficiales del Concilio.

Son estos diarios una mina inagotable de noticias históricas, que ilustran sobremanera no solamente lo sucedido en el seno del Concilio Tridentino, sino también los principales acontecimientos de la historia eclesiástica y civil á mediados del siglo XVI. Claro está que ante todo se aplican los diaristas á notar cuidadosamente los actos conciliares, precisando las solemnidades religiosas, la lectura de bulas pontificias, las congregaciones generales, las juntas de comisiones teológicas, en una palabra, todos los hechos que forman, digámoslo así, la estructura del Concilio. Empero la curiosidad de estos infatigables escribientes no se ceñía á los hechos interiores de la célebre Asamblea. Extendíase también á innumerables menudencias que por entonces ocurrían en el campo de la política, y cuyo conocimiento podía interesar más ó menos á los Padres Tridentinos. Los conclaves agitados en que fueron elegidos Papas Paulo IV y Pío IV, los legados pontificios enviados á diversas partes de la cristiandad, la recepción de embajadores en Trento ó en Roma, las alianzas entre príncipes europeos, los coloquios de Cardenales con prelados y otras personas ilustres, las intrigas de mala ley que tal vez se mezclaban en las negociaciones, los festejos extraordinarios y para nuestros días algo peregrinos con que se solemnizaban los faustos acontecimientos, estos y otros pormenores parecidos de grandísimo interés histórico pueden recogerse á manos llenas en los diarios del Concilio de Trento.

Aunque el objeto de todo diario suele ser el anotar puntualmente día por día lo que exteriormente se ve de los sucesos, observamos de vez

(1) *Concilii Tridentini Diariorum Pars prima.* Prolegomena, pág. XXV.

en cuando que estos diaristas Tridentinos se suben á mayores, y con cierta gravedad emiten su juicio sobre altos personajes ó sobre célebres acontecimientos de la época. El discreto lector retirará á un lado estos juicios, que no son para imponerse á nadie, y conservará lo verdaderamente útil, cual es el repertorio riquísimo de datos cronológicos, que el historiador de aquel tiempo tendrá sobre la mesa, como se tiene un diccionario, para recurrir á él de tiempo en tiempo y resolver las dudas de pormenor que se ofrecen. Aunque estos diarios, redactados á raíz de los sucesos y muchas veces el día mismo en que ocurrieron, ofrecen al lector todas las prendas de exactitud que humanamente se pueden desear, con todo eso, no siempre escaparon á la condición de la fragilidad humana, que á todas horas está expuesta al error. El Sr. Merkle ha sorprendido algunas equivocaciones, y ha demostrado que tal cual fragmento de estos libros son añadiduras posteriores intercaladas por el mismo autor del diario. Por eso antes de fiarse plenamente de estos escritos, convendrá leer con atención los juicios prolegómenos que el Sr. Merkle ha antepuesto á cada uno.

Más interés que los diarios despiertan en nosotros las *Actas del Concilio*, editadas con exactitud é ilustradas con doctísimas notas por el Sr. Ehses. Las actas son, naturalmente, la miga del Concilio de Trento, y lo primero que deseamos conocer, para apreciar en su justo valor el mérito de aquella ilustre Asamblea. Es algo singular que en más de tres siglos no se hayan impreso estas actas, habiéndose concebido tan pronto el pensamiento de darlas á la estampa. Efectivamente, ya en 1548, cuando se imprimieron por primera vez los cánones y decretos del Concilio formados hasta entonces, el Cardenal Cervini, segundo legado presidente del Concilio, tuvo la idea de imprimir también las actas por extenso, para mostrar á todo el mundo la rectitud y seriedad con que se había procedido, así en la declaración de los dogmas como en el establecimiento de los decretos disciplinares. Digno y elevado era el pensamiento; pero el secretario Massarelli que debía ejecutarlo tembló sin duda ante la perspectiva del trabajo que esto le había de imponer. Procuró, pues, salir del paso redactando un sumario que contuviese lo principal del Concilio y contentase al Cardenal Cervini. No se satisfizo éste con sumarios, y varias veces insistió en que se publicasen las actas en toda su integridad. Sin embargo, fueron pasando los años, y el ilustre Cardenal murió, ocupando la silla Apostólica con el nombre de Marcelo II, sin haber visto la deseada edición de las actas conciliares.

Apenas terminado el Santo Sínodo, pensó Pío IV en dar á luz sus actas, y, según parece, deseaba publicarlas en toda su amplitud. Largamente se deliberó sobre este negocio durante el año 1564, y de nuevo se presentó la idea, que por algún tiempo agradó á Pío IV, de imprimir solamente un sumario más ó menos reducido de lo hecho. Aterraba á muchos, naturalmente, la dificultad, así literaria como económica, de la

edición completa; pero, según se desprende de ciertas consideraciones que copia el Sr. Ehses, influía en este negocio otra idea muy atendible en aquel tiempo. Temían algunas personas prudentes el abuso que pudiera seguirse de la publicación total. Efectivamente, en las actas del Santo Concilio aparecen tal vez dichos y hechos no del todo santos. Polémicas científicas acerbas, contiendas políticas implacables, despropósitos teológicos, invectivas coléricas, ambiciones ridículas, estas y otras cosillas nada edificantes debían salir á luz, si se quería imprimir las actas en su totalidad. ¿No era de temer que los protestantes y enemigos de la Iglesia abusasen de esta publicación, tomando de ella nuevas armas para impugnar la verdad de nuestros dogmas y la santidad de nuestra religión? Estas consideraciones y la muerte del secretario Massarelli, ocurrida poco después en 1566, hicieron sin duda que se desistiese de publicar las actas ni en compendio ni por extenso. Es verdad que posteriormente en las colecciones de Mansi, Le Plat y otros se imprimieron muchos breves, discursos, memoriales y todo género de documentos relativos al Concilio; pero sus actas dormían entre el polvo de los archivos.

En los tiempos modernos, como por una parte estamos curados de espantos en la publicación de secretos y puridades, y por otra se desea con noble afán llegar hasta el fondo en el estudio de los grandes problemas históricos, sentíase cada vez más vivo deseo de ver salir á luz las actas del más célebre Concilio que se ha visto en la historia de la Iglesia. Pareció satisfacer á este deseo general de los sabios el célebre P. Agustín Theiner, cuando en 1874 publicó las *Acta genuina Concilii Tridentini*. El título era, como ahora se dice, *llamativo*. Pero pronto se convenció todo el mundo de que aquella edición era un verdadero fiasco. Omisiones considerables (por ejemplo, todo lo hecho por el Concilio en Bolonia), abreviaciones arbitrarias, hechas no se sabe con qué objeto, yerros evidentes en la inteligencia de los manuscritos, saltos de reglones enteros, trastrueque de nombres propios, con la consiguiente confusión de unas personas con otras, todas las calamidades, en fin, de una mala edición se habían reunido en esta que hizo Theiner de las actas del Concilio. Por eso los hombres doctos suspiraban por una edición perfecta, que nos presentara con la debida corrección y en toda su integridad toda la obra de los Padres Tridentinos.

Á esta general expectación satisface cumplidamente, en cuanto hoy es posible, el docto y concienzudo trabajo del Sr. Ehses. Ha estudiado ante todo el laborioso editor las actas primitivas de Massarelli, que aparecen en el tomo 62 de la sección *Concilio di Trento*, que se guarda en el Vaticano. Lástima que á este precioso autógrafo le falte el segundo tomo, que debiera empezar á mediados de Octubre de 1546. Ha considerado las otras actas más extensas que después redactó Massarelli con el auxilio de otros oficiales suyos. Ha examinado las redacciones algo

reducidas, pero autorizadas con la firma de los legados presidentes, que se guardan en la misma sección del Vaticano. Ha recogido, en fin, todo lo que se halla en las diversas formas de actas conciliares, y todo este copioso material nos lo sirve metódicamente ordenado y correctamente reproducido. Y no se ha contentado con esto el infatigable editor.

Consta por muchos documentos contemporáneos, que entre los Padres Tridentinos era bastante corriente, al acercarse alguna discusión importante, escribir de antemano el discurso, ó como entonces se decía, el *voto* que deseaban pronunciar. Este discurso lo mostraban á teólogos especialistas y á otras personas doctas, las cuales tal vez se lo corregían y perfeccionaban. Así revisado y corregido el discurso, era pronunciado por los Padres el día que les tocaba decir ante el Concilio su parecer (1). Pues habiendo descubierto por buena dicha varios de estos discursos, de los cuales las actas ofrecían sólo un extracto, ha juzgado prudentemente el Sr. Ehses que no debía defraudar de tan precioso hallazgo á sus lectores. Al llegar, pues, los días correspondientes, ha intercalado el texto íntegro de estos discursos ó votos, no contentándose con los extractos que se leían en las actas. Con esto tiene el lector reunido en el presente volumen todo cuanto se sabe sobre lo hecho en el Concilio de Trento en su primera reunión, hasta el momento de trasladarse á Bolonia en Marzo de 1547.

Pero aun tiene esta edición otra valiosa excelencia de que no podemos dispensarnos de decir una palabra. Sabido es que en el siglo XVI los estudios patrísticos estaban en mantillas. No había publicado todavía la imprenta todas las obras importantes de los autores antiguos y de la Edad Media. La crítica histórica había progresado muy poco, y puede decirse que apenas se usaba el estudio crítico de los textos, los cuales se transmitían buenamente de mano en mano por medio de manuscritos incorrectos ó de ediciones defectuosas. Era, pues, de suponer que los Padres Tridentinos cometerían en sus discursos algunas inexactitudes, ya citando textos apócrifos, ya atribuyendo á un autor los libros de otro, ya interpretando algunos pasajes según el uso corriente en las escuelas,

---

(1) Escribiendo á San Ignacio de Loyola el P. Salmerón le refería los servicios que el P. Lainez y él prestaban á los Prelados en este sentido. «Hay, dice, muchos perlados doctos, *etiam* en las cosas sagradas, que primero que digan, nos muestran sus razones, para que sobre ellas les digamos nuestro parecer; y otros que aunque sean doctos en otras facultades, no lo son en teología, quieren ser primero informados á boca, y después, que *de verbo ad verbum* les digamos lo que han de decir, y entre ellos una persona muy buena y real, y en otras cosas docta, siendo acaso visitada de nosotros, nos mostró un scripto que le había dado un teólogo, que á lo menos tenía dos ó tres errores ajenos de la fe y de la buena mente deste buen prelado, *et tamen* lo tenía para votar. Y mostrándonoslo, y siendo avisado de la verdad, luego nos hizo escribir otro parecer, conforme al cual se rigió en congregación.» Esta carta es del 10 de Julio de 1546 y ha sido publicada en *Monumenta historica S. J., Epistolae P. Alph. Salmeronis*, t. I, pág. 27.

y no según los principios de la sana crítica. El Sr. Ehses ha tomado el trabajo, no ligero en verdad, de rectificar estos deslices, y en notas breves, pero doctas y eruditas, previene al lector contra los errores en que pudiera incurrir, fiándose de la autoridad de los Prelados y teólogos del Concilio.

Al terminar el prólogo de este volumen, recordando el Sr. Ehses que la edición de Theiner no suministró todo lo que la erudición exige con justicia de semejantes obras, añade modestamente estas palabras: «Quiera Dios que con el tiempo no venga alguno á formar el mismo juicio acerca de la presente edición.» Suponemos que ningún crítico serio formará semejante juicio, antes bien todos los lectores imparciales alabarán sin reserva el espíritu católico, la sólida doctrina y la crítica prudente y acertada con que procede la edición de las Actas del Concilio Tridentino. Concédanos Dios ver el término de tan magnífica empresa.

ANTONIO ASTRAÍN.

Introduction aux Paraboles Évangéliques, par le P. D. BUZY, des Prêtres du S. C. de Jésus (de Bétharram), Docteur ès Sciences bibliques, 1 fort vol. in-12° français de XXIII-476 pages.—Lecoffre, Paris. 4 francos.

En el preámbulo se consigna la razón de esta monografía, á saber, la misma copia de materiales sobre esta importante cuestión y el verse muy reducida la introducción á las Parábolas en las obras exegéticas, aun las especialistas, como la del P. Fonck, por la prisa de entrar en el asunto principal; y luego se da, en resumen, lo más capital y característico del libro.

La bibliografía no es muy abundante, pero buena, y al corriente de los estudios actuales en el ramo.

Tres son las partes en que se divide: 1.ª, las parábolas fuera del Evangelio; 2.ª, las parábolas sinópticas; 3.ª, las alegorías del cuarto Evangelio.

En la primera parte discute las definiciones y opiniones modernas acerca de las parábolas, examina la parábola ó *machal* en el Antiguo Testamento y en el uso rabínico é inquiere, por último, la noción propia de la parábola en el uso clásico. Entre las opiniones de los modernos tropieza ante todo con la de Jülicher, el cual distingue en el Evangelio las semejanzas, que son imágenes de las cosas que cada día suceden y se reproducen, como la de la higuera, de los odres nuevos y viejos, y las parábolas propiamente dichas, que son historias no reales, sino imaginadas como sucedidas. Ahora bien, el nombre propio para estas parábolas es, según Jülicher, el de *fábulas*, conforme á la doctrina de Aristóteles.

En absoluto no ve nuestro autor que se siga inconveniente ni desdoro

al Evangelio porque en él se hallaran fábulas; pero atendida la mayor nobleza de las parábolas evangélicas sobre toda la doctrina de las fábulas esópicas, y por respeto á la tradición, que nunca llamó fábulas á las parábolas, tiene por inadmisible y poco respetuosa tal calificación. Lo débil y vacilante de la refutación hecha contra Jülicher nace de no haber entendido bien al mismo Aristóteles, como luego observaremos (página 10).

Otra opinión hay que pone la diferencia entre la fábula y la parábola en que la parábola anda en el mundo real é histórico, mientras la fábula se pierde en el espacio imaginario; pero esta opinión, representada por los antiguos, y por Unger, Lisco, de Valents, Cremer, König, á quienes debiera añadirse Cornely, le parece hoy desierta y abandonada, siendo realmente la única que establece la diferencia esencial entre la fábula y la parábola. Según nuestro autor, lo que distingue la fábula de la parábola es que ésta persigue un fin moral que sobresale en grados y en naturaleza al de la fábula; pero el fin, por levantado que sea, es algo externo á la forma literaria de que aquí se trata.

Comparando la parábola con la alegoría, establece la proporción que la parábola es á la comparación como la alegoría á la metáfora, es decir, que es una comparación continuada.

Después de una larga y sutil discusión sobre el *machal*, concluye, con razón, que abarca en su contenido todo el lenguaje figurado.

Acerca de las parábolas rabínicas, muy frecuentes en la explicación exegética, se inclina á admitir la mutua independencia, de modo que ni las del Evangelio proceden de ellas, ni ellas del Evangelio, sino entrambas de la corriente hereditaria del Antiguo Testamento. Á Jesús compete, sin embargo, el pleno desarrollo y perfección, aunque su forma flotara ya en la atmósfera de entonces.

Cuando pasa á analizar la parábola según el concepto aristotélico, cree encontrar tres elementos: 1.° que es argumentativa; 2.° que es por lo tanto clara; 3.° que es muy semejante á la fábula, conviniendo en ser cosa fingida, y diferenciándose en que la parábola supone una situación general y la fábula un caso concreto. De esta interpretación dada á Aristóteles nace la errónea aplicación de Jülicher, y nace también la débil refutación que se emplea contra él. De que sea argumento la parábola no se deduce que sea esencialmente clara por completo, porque es argumento propio del orador, el cual se declarará más ó menos según le convenga, y á veces le convendrá no hablar con demasiada claridad, sobre todo en la aplicación del argumento, insinuándola nada más. Y aunque Aristóteles no da definición contradistinta de la fábula y de la parábola, sino por ejemplos, bastante claro da á entender que la fábula no alcanza el mismo grado de verosimilitud que la parábola, pues ésta se ciñe al campo de la vida humana, y la fábula discurre por el de la botánica y zoología. Ni vale objetar que la fábula esópica se halla no raras veces

dentro de la realidad de la vida humana, porque les es indiferente que las personas obren con rigurosa verosimilitud histórica, y fácilmente mezcla rasgos imaginarios, mientras la parábola los excluye y se adapta á la verosimilitud histórica.

Luego decir que Quintiliano definió mejor que Aristóteles la parábola, creemos que nace de la misma mala inteligencia del Estagirita.

La segunda parte, que trata de las parábolas sinópticas, y el primer capítulo, que versa acerca de su naturaleza, descansa sobre lo razonado en la primera, y se resiente de lo en ella concluído, de modo que la parábola evangélica no difiere por nada intrínseco, sino por el fin más elevado que el de la fábula. Los dos capítulos siguientes, el uno en que se prueba la autenticidad de las parábolas sinópticas y se pulverizan una á una todas las objeciones, y el otro en que ampliamente se ventila el fin propio de las parábolas por la consideración del texto y por el testimonio de los Padres, forman el núcleo de la obra. Acerca del fin, llega á un resultado intermedio y conciliatorio, admitiendo en ellas castigo merecido respecto del pasado, y providencia misericordiosa, aunque condicionada, respecto del porvenir, y causa ocasional de endurecimiento y reprobación por no haber correspondido á esa gracia. En toda esta discusión no se toman en cuenta más que las parábolas expuestas en torno al Genesaret.

La última parte de las parábolas ó alegorías del cuarto Evangelio no es más que complemento y perfección de la obra. Muy acertadamente prueba en ellas cierta mezcla de alegoría y de parábola ó de parábola y alegoría que las hace singulares, sin que esto perjudique al valor genuino de las mismas.

El buen orden, graduación, serena investigación y seguro criterio avaloran esta monografía, y sólo sentimos que no haya entrado en el contenido é interpretación propia de las parábolas, con lo que la introducción hubiera sido del todo acabada.

MANUEL SÁINZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

LUIS VEUILLOT. *Rome est au Pape.* Extraits des œuvres de L. Veuillot. Preface par G. CERCEAU.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette. En 8.° de 127 páginas, 0,70 fr.

Los puntos que trata este precioso opusculito son: *Roma es de Pedro—El Papa y el mundo—El poder temporal de los Papas—El Papado instrumento de Dios—Las Catacumbas y el Vaticano.* Todos ellos escritos con el ingenio, brillantez y galanura de estilo del gran Veuillot, son hoy mismo de actualidad y, como indica el prologuista, Sr. Cerceau, después de una brillante defensa del poder temporal de los Papas, deben mover á los católicos del mundo entero á protestar contra la sacrílega usurpación de la ciudad de Roma y reivindicar constantemente los derechos violados de la Silla Apostólica, especialmente en este año 1911, en que se celebra el cincuentenario de la proclamación (en el Parlamento de Turín) del rey Víctor Manuel como rey *de Italia,* con Florencia por capital en espera de Roma.

Tratatelli pei Confessori, per G. M. C. Edizione seconda riordinata e molto accresciuta. Roma, presso la direzione del *Monitore Eclesiastico,* 1911. Un tomo en 4.° de 84 páginas, 0,90 liras.

Tres son los trataditos que componen este opúsculo, los tres muy bien explicados, sobre todo por su modo práctico, fruto de la larga experiencia del docto y celoso autor, y útiles y recomendables para la dirección de las almas: son: el 1.°, *sobre la manera de ayudar á los penitentes á vencer la vergüenza* con industrias muy prudentes; 2.° *acerca de la curación de los escrupulosos*—con reglas precisas, adecuadas—y de la necesidad y *manera de disponer á los penitentes (indispuestos)* y de procurar su perseverancia en la guarda de los mandamientos. Añádese un apéndice con documentos preciosos en confirmación de la doctrina expuesta en los trataditos.

Disputationes Theologiae Moralis, methodo positiva-scholastica-casuistica confectae ex fontibus THOMAE AQUINATIS et S. ALPHONSI M. DE LIGORIO et e probatis recentioribusque auctoribus desumptae novisimis actis S Sedis, dispositionibus juris italici, gallici, austriaci, germani, hispani, argentini decretisque Concilii Plenarii Americae Latinae accommodato in Republica Argentina in Collegio Propagandae Fidei (S. Caroli) habitae. Volumen I.—Taurini, Thipographia Pontificia Eq. Petri Marieth, via Legnano, 33; 1911.—Un tomo en 4.° de 316 páginas, vol. II, en 4.° de 404 pág., 3,50 pesetas.

Tres son los métodos, dice el ilustrado autor, con que puede exponerse la Teología moral: el positivo, el escolástico, el casuístico, y también se pueden juntar los tres para lograr con ellos bien combinados, una tractación perfecta en lo posible. Esto es lo que intenta hacer el docto profesor Cozzi, separándose de la costumbre casi general de los actuales autores de cursos ó compendios de Moral. Véase, por ejemplo, en el tratado de las virtudes teológicas cuántas cuestiones toca de las que suelen discutirse en la Teología dogmático-escolástica, antes de llegar á su aplicación y á la resolución de casos. Claro es que no puede tratarlas de modo completo y ha de omitir muchas. Sin embargo, para los que no sigan bien el curso de la Teología dogmático-escolástica les serán útiles. El primer tomo, de los cuatro que tendrá la obra, comprende los tratados de los actos humanos, conciencia, leyes, vicios y pecados, y de las virtudes teologales. El segundo los preceptos del del Decálogo y de la Iglesia, de la justicia y de la restitución. Es recomendable por su claridad, concisión, orden y selección de las pruebas.

SOR MARÍA DE JESÚS AGREDA. *Mística Ciudad de Dios*. Edición auténtica, bajo la dirección del DR. D. SANTIAGO OGIOSDI Y BAVE, Obispo de Tarazona. Primera parte, tomo I. En 4.º menor, de 591 páginas. Tomo II, segunda parte, 608 páginas.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, Cortes, 581; 1911.

La lectura de esta obra verdaderamente admirable, «*Mística Ciudad de Dios*, historia divina y vida de la Virgen Madre de Dios..., dictada y manifestada en estos últimos siglos por la misma Señora á su esclava Sor María de Jesús, Abadesa indigna de este convento de la Inmaculada Concepción de la villa de Agreda». Siempre nos ha parecido, desde que hace años cayó en nuestras manos, de mucho provecho espiritual y de singular instrucción aun para los teólogos más sabios y los fieles devotos más ilustrados. Por eso anunciamos y recomendamos con placer esta nueva edición hecha por las religiosas concepcionistas de Agreda, y que, después de la debida confrontación, *certifica* el Sr. Obispo diocesano que, salvas algunas modificaciones meramente ortográficas, está enteramente conforme con el autógrafo de la misma obra que compuso y escribió la V. Madre María de Jesús de Agreda. Quien desee tener idea del sumo aprecio en que ha sido tenida por los hombres más eminentes la obra de la V. Sor M. Agreda, y de las extraordinarias aprobaciones que ha merecido, lea el proemio escrito por el señor capellán de las Concepcionistas D. Eduardo Royo. La segunda parte llega hasta la vuelta de Egipto inclusive.

LUZ Y VERDAD.

Con este título ha comenzado á publicarse en Montevideo una colección de opúsculos en defensa y para la propaganda de verdades muy ignoradas y muy necesarias á la verdadera felicidad del hombre. Son económicos tan oportunos escritos, con tanto interés y verdad, que merecen ser leídos – y lo serán con provecho – no sólo en el Uruguay sino en todas las naciones de lengua española. Van publicados: I. *El Doctor Alberto de Rouville*. Estudio psicológico de la conversión de este célebre profesor alemán, tomado de *La Civiltà Cattolica*. En 8.º mayor, de 44 páginas. II. *¿He de practicar alguna religión, y cuál?* Sacado de las obras del inmortal Balmes. Viene á ser un buen tratadito de Apologética. Segunda edición, 88 páginas III. *Los muertos que vos matáis...* Preliminar á los derechos de la Iglesia. Expone con hechos palmarios *la vitalidad de la Iglesia* en las principales naciones de Europa y América; 142 páginas. Montevideo, librería de Ríus, calle Soriano, 155; 1911. Se anuncia en preparación el IV, *Yo soy la Verdad*.

A los padres y madres de familia: defended vuestros derechos. — Montevideo, imprenta de J. y Pedralbes, 1911.

Con el mismo fin, aunque sin formar parte de la colección antes indicada, se ha publicado otro opúsculo de gran actualidad y aun necesidad en las naciones latinas; en general, trata hermosamente con viveza y solidez de la educación de los hijos, que tiende á arrebatar á los padres de familia, contra el mismo derecho natural, un proyecto de ley contrario á la legítima libertad privada de la enseñanza y nada favorable á la religión. Exhorta á la defensa *pro aris et focis*, á imitación de los padres y madres de familia belgas y franceses.

Derechos de la Santa Iglesia Católica en la enseñanza religiosa. En 4.º, de 36 páginas.—Tipografía de Antonio Lehman, San José de Costa Rica, 1912.

Su autor, Sr. D. Rosendo de J. Valenciano, ya conocido de nuestros lectores, prueba con suma claridad la necesidad de la enseñanza religiosa en las escuelas y el derecho exclusivo de la Iglesia á inspeccionarlas.

Después de exponer la situación legal de esta enseñanza en Costa Rica y los principios católicos, concluye que «á la Iglesia y sólo á la Iglesia corresponde por derecho divino inspeccionar la enseñanza religiosa en las escuelas, y que, reconocido ese derecho de la Iglesia, puede muy bien ser impartida por profesores ó profesoras seglares competentes y debidamente autorizados».

Prêtre et Pasteur ou grandeurs et obligations du Prêtre. Extraits des ouvrages du R. P. JEAN EUDES, par le P. BOULAY, de la Congregation de Jésus et Marie.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 1911. Un volumen en 8.º prolongado de VIII-552 páginas, 3,50 francos.

Este libro sobre las excelencias y obligaciones del sacerdote, está formado, según se indica en la portada, de diversos tratados hábilmente refundidos del Beato Juan Eudes, en que este incomparable misionero, modelo de sacerdotes, fundador y director de varios Seminarios y uno de los más celosos reformadores del Clero en Francia (siglo XVII), abarca todos los deberes y oficios del sacerdote, exponiéndolos «con tales palabras que persuaden, con tal fuerza que arrastra, con tal fuego que abrasa». No necesita, pues, de recomendación para ser estimado, sino de ser leído con atención para causar en los sacerdotes del siglo XX los efectos saludables que en el Clero del siglo XVII. Lo divide en tres partes: *Sacerdote y pastor*, cualidades y excelencias del buen pastor y buen sacerdote, sus *deberes y manera de cumplirlos, tiempos y circunstancias notables para el sacerdote y pastor durante el año*, como los ejercicios anuales, el retiro mensual, etc. Termina con seis apéndices muy provechosos: el segundo es «el oficio y misa del sacerdocio divino de Nuestro Señor Jesucristo y de todos los santos sacerdotes...», compuestos por el Beato.

L'Instruction «Inter ea» et l'Administration temporelle des Communautés religieuses. Texte, traduction et explication par JULES BESSON, professeur à l'Institut Catholique de Toulouse.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeur, 117, rue de Rennes, 1912. In-8.º, 96 pages, *franco*, 1 fr. 25.

Muy bien ha hecho el docto profesor en publicar aparte el comentario que antes dió á luz en la *Nouvelle Revue Theologique*, sobre la *Instrucción* de la Santa Sede acerca de la administración temporal de las Comunidades religiosas. Así se extenderá más entre los interesados el conocimiento de Instrucción tan importante, explicada con claridad, orden y gran precisión. Lo del Superior local (pág. 17), nos parece bien; lo de la cantidad notable (pág. 26), minucioso. Los artículos de la Instrucción son 14; siete se refieren á las deudas y obligaciones económicas, seis á otros puntos de la administración temporal y el último á extensión y sanción de las prescripciones.

L'ABBÉ E. TERRASSE. *L'ignorance religieuse au vingtième siècle...* d'après l'enquête du journal *La Croix*.—Paris, Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 1812. Un volumen en 8.º mayor de 174 páginas, 1,50 francos.

La información que suele pedir á sus corresponsales en tiempo de vacaciones *La Croix*, ha tenido por objeto el pasado año 1911 un punto importantísimo y de suma actualidad: *la ignorancia religiosa*, hechos, causas, consecuencias, remedios. Ochenta testigos autorizados, escribe el ilustre sacerdote Sr. Terrasse, han respondido con numerosos informes, preciosas enseñanzas é ideas oportunas que, recopiladas y ordenadas con acierto, forman este interesante opúsculo. En él, consignado el hecho lamentable de la ignorancia con sus múltiples causas y desastrosas consecuencias, se exponen algunos remedios eficaces á tan grande daño; v. gr., la educación de la familia, los catecismos, etc. El opúsculo del Sr. Terrasse es recomendable de un modo especial á los catequistas y á todos los católicos sociales que se esfuerzan por combatir la impiedad y extender el reino de Nuestro Señor Jesucristo.

P. V.

Marie dans le Dogme Catholique, par EMILE CAMPANA, docteur en Philosophie et Théologie, professeur de Dogme au Seminaire de Lugano. Ouvrage traduit de l'italien par A. M VIEL, O. P., docteur en Théologie. Tome premier.—Montréjeau (Haute-Garonne), J. M. Soubiron, éditeur. Librairie Nouvelle du Sacré Coeur, J. Cardeilhac, éditeur. Un volumen de VIII-413 páginas.

«La presente obra, afirma su autor, se divide en dos libros, correspondientes á las dos cuestiones que intenta-

mos resolver: 1.° Quién es María. 2.° Cuáles son nuestros deberes para con ella. Por tanto, en el primer libro trataremos de María en el dogma; en el segundo, de María en el culto.»

Nos parece que el traductor francés da en el prólogo que pone á la obra un juicio muy acertado de ella. «El fin, dice, del autor es vulgarizar las enseñanzas de la Iglesia sobre la Virgen Santísima. Mr. Campana no escribe para los especialistas. Vese, con todo, que los conoce, que está al corriente de sus opiniones y que los utiliza. Puede ser que los teólogos encuentren el volumen más extenso que profundo; pero no dejarán de notar en el autor su perfecta comprensión y la lucidez de sus explicaciones. Pretende ser claro hasta la evidencia... Su guía ordinariamente es Santo Tomás.»

Muy bien dicho. En verdad que grandes novedades no se hallarán en la obra; pero sí se recoge en ella todo lo más principal y glorioso que se ha escrito de la Virgen, y se expone con asombrosa claridad. No se olvida el autor de los documentos pontificios últimamente publicados, y los interpreta con rectitud. En alguna que otra opinión, v. gr., en si conocieron los Santos del Viejo Testamento la Trinidad (el Sr. Campana niega), se podrá disentir del autor; pero no son cuestiones de importancia, y rarísima vez deja de tener en su apoyo grandes autoridades teológicas.

Libro, en suma, bien pensado y utilísimo para conocer las prerrogativas de la Santísima Virgen.

El dogma de la Eucaristía en los monumentos de la primitiva Iglesia. Discurso leído por el Dr. D. Federico Roldán en la solemne apertura del curso académico de 1911 á 1912 en el Seminario General y Pontificio.—Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo y C.ª, Francos, 54; 1911. Un folleto en 4.° de 85 páginas.

Acertado y oportuno estuvo el señor Roldán al escoger por tema de su discurso, «El dogma de la Eucaristía en los monumentos de la primitiva Iglesia». La celebración del XXII Congreso Eucarístico Internacional en España en el tiempo en que se le encomendó, y su cargo de profesor de Arqueología sagrada en el Seminario, le ofrecieron ocasión propicia de tributar ese obsequio á Jesús Sacramentado, examinando un asunto tan agradable, á la par que capital é interesante. Bastante nueva, además, resulta la materia en nuestra patria, pues son pocos, relativamente, los que de ella han tratado de propósito y con alguna extensión. Resplandece esta oración inaugural por la claridad en la exposición y rasgos de fervorosa fe en la Eucaristía; pero echamos de menos en ella la solidez en la argumentación. No vemos generalmente probada la tesis, ni expuestas y rebatidas victoriosamente las objeciones de los contrarios. Lástima que este defecto obscurezca un poco las otras cualidades que realzan este discurso.

A. P. G.

The Coronation ceremonial, by the Rev. Herbert Thurston, S. J. *(El ceremonial de la Coronación,* por el R. P. Herberto Thurston, S. J.) — London, Catholic Truth Society. Un tomo en 8.° de VI-131 páginas.

La reciente coronación del Rey de Inglaterra dió nueva oportunidad á la publicación del librito del P. Thurston, bien conocido entre los historiadores de profesión por sus sagaces investigaciones históricas. Propónese el autor explicar la verdadera historia y significación de la coronación del Rey de Inglaterra, para lo cual expone lo que fué y lo que es, los ritos y vestiduras, etc. El alcance del libro se entenderá mejor, sabiendo que hay historiadores ingleses tan turbados por el prejuicio herético que pretenden ver en los ritos de la coronación real el carácter espiritual de la persona coronada, que de este modo queda constituída en *persona mixta,* espiritual y temporal. Parécenos que á sus solas se ha de reir el Rey de Inglaterra de esta doble persona que le atribuyen los herejes, quienes, por no sujetarse á la supremacía espiritual del Papa, se inclinan devotamente á cualquiera hijo del Rey que herede el trono. Si no estuviesen tan preocupados verían en el libro del P. Thurston deshecho su error.

Der göttliche Heiland. Ein Lebensbild, der studierenden Jugend gewidmet, von MORITZ MESCHLER, S. J.—*La vida del divino Salvador* presentada á los jóvenes estudiantes por el P. M. MESCHLER, S. J., con un mapa de Palestina en tiempo de Jesús. Un tomo en 4.º de XX-684 páginas.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1911. En rústica, 5 marcos; encuadernado, 6,20.

Es una delicia la obra del P. Meschler por la piedad, solidez y belleza del estilo y lenguaje. Mejorada sale esta tercera edición con una exposición de las fuentes históricas de la vida de nuestro divino Salvador y del lugar y tiempo en que vivió.

Ein Karolingischer Missions-Katechismus. Ratio de Cathecizandis Rudibus und die Tauf-Katechesen des Maxentius von Aquileia und eines Anonymus im Kodex Emmeram. XXXIII saec. IX von JOSEPH MICHAEL HEER, Doktor der Theologie und Philosophie, Privatdozent an der Universität zu Freiburg im Breisgau. *(Un catecismo carolingio para misiones.)* 103 páginas en folio menor, 3 marcos.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1911.

Con esta obra se estrena la publicación titulada *Investigaciones bíblicas y patrísticas*, que ha de tratar de los asuntos que indica el título, con inclusión de textos eclesiásticos, litúrgicos y prácticos, en cuadernos independientes, sin sujeción á fecha determinada.

Para la historia catequística y para la teología es importante esta publicación de tres obrillas contenidas en el manuscrito XXXIII de St. Emmeram; el modo de catequizar á los infieles y las respuestas de Majencio de Aquileya y de un anónimo á la carta encíclica de Carlomagno sobre el bautismo, cuyo texto, aunque ya conocido, se inserta igualmente. Precede á los textos un estudio crítico, que da idea del valor, condición y caracteres de los textos publicados.

El terciari francescá Beat Ramón Llull, Doctor arcangélic y martre de Crist. Sa vida y sa historia contemporanea, per Mossen JOAN AVINYÓ, Pbre.—Igualada, Establiment tipográfich de Nicolau Poncell, 1912. Un tomo en 4.º de 654 páginas. Precio, 5 pesetas.

Esta Vida fué premiada en el *Certamen de Ciencias eclesiásticas* promovido por la redacción de la *Revista Luliana* y publicada en el *Bolletí de la Societat Arqueológica Luliana.* Al salir ahora de nuevo á luz en forma de libro, ha sido retocada y corregida por su autor. Apóyase principalmente en la del monje cisterciense R. P. Antonio Ramón Pasqual, cuyas «Vindiciae Lullianae», en cuatro tomos en folio, son hoy todavía admiración de los sabios. El Rdo. Sr. Avinyó presenta al Beato en el cuadro de su época, estudia su educación social y fisonomía moral, y no sólo recorre las diversas jornadas de su vida, sino que se extiende á su doctrina para dar idea cabal del portentoso Doctor Arcangélico, en quien no se sabe qué admirar más, si la sutileza del entendimiento ó el abrasado afecto del corazón. Quien desee conocer á fondo al admirable mallorquín, lea la obra del reverendo Sr. Avinyó.

Vida popular del gloriós Sant Joan de Deu, pel DR. ANTÓN VILA Y SALA.—Lluis Gili, Claris, 82. Barcelona, 1912. Un tomo en 8.º de 60 páginas.

Oportuna idea, realizada con singular acierto, fué la del autor del libro al proponerse escribir una vida popular del incomparable héroe de la caridad San Juan de Dios. Á este mérito reúne, como dice el autor, el de ser la primera escrita en catalán, tributo bien debido á aquel Santo, cuyos hijos tantos bienes derraman en Cataluña con los abnegados y heroicos servicios de su santo Instituto.

N. N.

R. BLANCO Y SÁNCHEZ. *Pedagogía.* Primer tomo, *Teoría de la educación,* 19,5 cm. × 13 cm., VIII-374 páginas. Segundo tomo, *El niño y sus educadores y Teoría de la enseñanza,* 383 páginas.—Madrid, 1912. Precio: 4 pesetas cada tomo.

Es el Sr. Blanco un notable pedagogo, muy conocido y estimado en España y también en América. La uti-

lidad de su libro le ha hecho hallar en el público la favorable acogida que manifiestan cinco ediciones, después de las cuales sale ahora nuevamente á luz, aumentado y puesto á la altura de los últimos adelantos modernos, de suerte que bien puede llamarse obra nueva.

En el primer tomo, dedicado á la *Teoría de la educación*, fija desde luego el concepto de *Pedagogía, arte y ciencia de educar al hombre*, y el de *educación*, que define *desenvolvimiento racional de las facultades del hombre;* y después de hacerse cargo en un capítulo de las controversias sobre feminismo y coeducación, y de asentar algunas máximas reconocidas como leyes generales de educación, pasa á estudiar en particular el modo de ayudar al conveniente desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales del niño, terminando con dos importantes capítulos, uno sobre la educación religiosa y otro sobre el carácter.

En el segundo tomo, *Teoría de la enseñanza*, estudia ante todo lo que es el niño física y espiritualmente, y las circunstancias que de cada niño deben conocerse y conservarse en los registros; lo que deben ser sus educadores, esto es, los padres y el maestro, y la acción conjunta de ellos en la formación del niño; y luego entra en la materia de la enseñanza primaria, no dejando punto de consideración que no estudie con la debida diligencia y con sus propios fundamentos: principios de enseñanza, escuelas graduadas, edificios escolares y su moblaje, sistemas de enseñanza, y, por fin, métodos y procedimientos, que aplica sucesivamente á cada una de las materias, terminando con una sucinta idea de las instituciones escolares.

La notoria erudición pedagógica del autor le ha hecho agregar en esta edición numerosas citas, las cuales llevan consigo á veces dos inconvenientes: uno, de distraer al lector con sentencias intrincadas de autores exóticos, cuando el asunto estaba mejor expuesto ya con las razones y clara expresión del Sr. Blanco; otro, de que, siendo tantas, no siempre consonaron en sus dichos unos autores con otros.

Mas á pesar de este y de algunos otros reparillos que pudieran hacerse, tenemos la obra por digna de la recomendación que ya se dió en RAZÓN Y FE, vol. I, pág. 547, á la segunda edición, menos completa que la presente.

P. H.

L'Éducation chrétienne. Conférences par M. l'Abbé HENRI LE CAMUS, Directeur de la Maison de retraite de Notre-Dame du Bon-Conseil.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1912.

Son, por desgracia, muchos los padres y madres que, ó no cuidan de la educación de sus hijos, ó temerariamente se meten á educadores, sin tomarse el trabajo de reflexionar sobre los principios y normas de una buena educación. A todos y á todas convendría leer este libro, fruto de la experiencia y reflexión de un maestro, cuya máxima es: *Cuanto mejor educados sean los hijos, tanto será Dios mejor servido y en mayor número se salvarán las almas.*

La Escuela moderna en España, por EDWARD PEETERS (Bureau international de Documentation Educative. Actes et documents n.º 9). 1912.—Angel Aguilar, librero-editor, Valencia.

Es este folleto una información bien documentada sobre las Escuelas del Ave María de D. Andrés Manjón, que de este modo da á conocer al extranjero el fundador de la *Oficina internacional de Documentación Educativa*, establecida en Ostende (Bélgica). Y es tanto más de apreciar el elogio que resulta para nuestro insigne pedagogo español, cuanto mayor es el afán de imparcialidad del autor, expresado en el prólogo. No se ciñe la información á los hechos, sino que consigna los principios y reglas que dirigen la actividad pedagógica en las Escuelas del *Ave María.*

MAURICE LÉGENDRE. *Le problème de l'Éducation.* Un tomo en 8.º de 262 páginas, 3 francos 50 céntimos.—Bloud et Cie, Paris.

Es este libro Memoria premiada por la Academia de Ciencias Morales,

aumentada con varias adiciones. Muestra el autor predilección por los niños, cuya educación constituye la primera parte del libro; la segunda se dedica á las humanidades, propias ya del adolescente. Con razón advierte que la educación será diferente, según la manera de resolver el problema de nuestro fin último, y en su concepto la educación es el desarrollo armonioso del sér racional por Dios y para Dios. Mas ¿por qué, sintiendo así, trata con tanta benignidad al fundador del positivismo, á Cournot, á Ferry? Peca á veces de falta de precisión, y no le queremos aguar el gozo de ver á Francia tomar la dirección de las naciones en la educación, porque nos hacemos cargo de la fuerza del sentimiento patrio.

P. Fernando Garrigós, Sch. P. I. *Sumario de Aritmética y Geometría*, con destino al Primer Grado de las Escuelas Graduadas y Escuelas Preparatorias. Segunda edición notablemente modificada. Pesetas 0,50. II. *Compendio y Epítome de Geografía Universal*, destinado á los Grados Medio y Superior de las Escuelas Graduadas y á las Escuelas Elementales y Superiores. Pesetas, 1.— III. *Páginas de la Naturaleza*, libro segundo, con destino al Grado Medio de las Escuelas Graduadas y Escuelas Elementales. Prólogo por D. José J. Valenti, doctor en Filosofía y Letras, etcétera, etc. Pesetas, 2.

Ya otras veces hemos alabado los méritos de la *Biblioteca escolar calasancia* que publica el P. Garrigós. Ahora sólo añadiremos que en la primera obra forma más bien *calculistas* que *aritméticos*, porque el cálculo es lo útil y permanente. En la segunda no es la Geografía potro de tormento para criaturas indefensas, sino medio de hacer de niños rudos hombres socialmente útiles. En la tercera cobra afición el niño á la Naturaleza en lecturas amenas, interesantes é instructivas, y hasta aprende *educación cívica* en la *Cartilla* con que se termina el libro.

N. N.

Christus. Manuel d'Histoire des Religions, par Joseph Huby, professeur au scholasticat d'Ore Place, Hastings. Avec la collaboration de Mgr. A. Le Roy et de MM. L. de Grandmaison, L. Wieger, J. Dahlmann, A. Carnoy, L. de la Vallée Poussin, C. Martindale, J. Mac Neill, E. Bominghaus, A. Mallon, A. Condamin, E. Power, J. Nikel, A. Brou et P. Rousselot.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs, 117, rue de Rennes; 1912. En 8.º de XX-1.036 páginas. Dos índices: de materias al principio y alfabético al fin.

Excelente manual, en cuya composición han tomado parte renombrados escritores, peritísimos en las materias que tratan. Su criterio es recto; su erudición vasta y sólida; su raciocinio bueno en general; las bibliografías que se ponen al fin de cada capítulo copiosas y ricas. Los asuntos que se discuten están bien escogidos y no se deja por dilucidar punto alguno de importancia. A menudo se hace observar la pasión con que proceden ciertos historiadores de las religiones, que toman sus concepciones *a priori* ó sus preocupaciones manifiestas por principios inconcusos, rechazando como falso lo que á ellos no se ajuste. También declaran que todavía aparece prematuro juzgar de las ventajas de este estudio, tan cultivado en nuestros días. Lo que de él se infiere, sin género de duda, es que el catolicismo, lejos de sufrir detrimento alguno de la comparación con los cultos de los pueblos inferiores y de los chinos, japoneses, persas, indios, griegos, romanos, celtas, germanos, egipcios, asirios, babilonios, mahometanos, campea por su divinidad y se manifiesta como religión revelada.

Léese con interés este manual por las muchas noticias curiosas que en él se refieren de las religiones y pueblos antiguos; pero tal vez la forma que se ha adoptado en ciertos capítulos no sea tan didáctica como debía, y algunas de las respuestas que se dan á las objeciones racionalistas contra la religión de Israel no satisfagan del todo, resultando poco contundentes.

Mas no puede dudarse que producirá este libro muy buenos efectos, contrarrestando el influjo malsano que causan tantas historias de religiones que hoy corren por todas partes, sembrando la semilla anticatólica y racionalista.

A. P. G.

JULIÁN JUDERÍAS. *España en tiempo de Carlos II, el Hechizado.* En 4.° 25,5 cm. × 16 cm., 340 páginas.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1912.

En este interesante estudio histórico expone el Sr. Juderías el estado de la nación española en el espacio de casi cuarenta años, que corresponden al reinado de Carlos II, distribuyendo la materia en cuatro secciones: El territorio, El pueblo, El estado eclesiástico, Los gobernantes y su gobierno. La obra acredita vasta lectura é información copiosa de las fuentes, así impresas como manuscritas; y encierra graves lecciones históricas, cuyo recuerdo en todos tiempos es oportuno.

Un defecto crítico aminora notablemente el mérito del libro, y es la inadvertencia con que en él se aducen muy á la continua, como prueba histórica fehaciente, escritos anónimos, cuya autoridad se reduce á ser contemporáneos de los sucesos y conservarse hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid con propia signatura, sabiéndose, como lo hace notar el autor mismo, que muchos de los anónimos de aquella época son «relatos inexactos», «libelos» y «sátiras», en que se procede con el mayor «descaro y osadía». Quizá de aquí haya procedido el pintar con colores demasiado negros una época entera en que no todos los años fueron uniformes, y el exponer ideas equivocadas y adversas contra el Tribunal del Santo Oficio.

Estos reparos, que tocan á la substancia del libro, muestran que la obra no es definitiva, y que ganaría mucho con una edición en que se hiciesen desaparecer los defectos, procurando convertir la obra en estudio genuinamente histórico.

DR. LUDWIG KLÜPFEL. *Die aüssere Politik Alfonsos III. von Aragonien (La política exterior de Alfonso III de Aragón)* (1285-1291).—Berlín y Leipzig, 1911-1912. En 4.° de 25 cm. × 16 cm., VIII-164 páginas, 5,50 marcos.

El Dr. Klüpfel estudia las principales negociaciones diplomáticas de Alfonso III de Aragón en los seis años de su reinado: asunto de especial trascendencia, porque las relaciones exteriores de la monarquía de Aragón habían llegado á ser problemas internacionales de Europa, á causa de la posesión de Sicilia. En once capítulos ó párrafos examina detenidamente el armisticio de París, la conferencia de Burdeos, las vistas y el tratado de Olorón, el tratado de Canfranc, las negociaciones de Gaeta y de Perpiñán, y, por fin, el tratado de Tarascón, del cual estima que todos los demás son naturales precedentes. En los dos últimos artículos estudia las relaciones exteriores con Castilla y con los Estados musulmanes.

El autor muestra tener conocimiento de las fuentes y de los trabajos sobre las fuentes, desde los más antiguos, como las Crónicas de Muntaner, la de Desclot y la de Bartolomé de Neocastro, y los Anales de Zurita, hasta los modernos de Amari, Bofarull y otros, y el último estudio reciente de Mantia en 1908; utiliza asimismo con provecho los documentos del Archivo de la Corona de Aragón, registrados por él mismo en Barcelona, de los cuales publica por primera vez algunos más importantes en apéndice. Al citar á los demás emite también su propio juicio; y éste se inclina notablemente en favor de Alfonso III, especialmente al valuar el tratado de Tarascón, que casi todos los autores juzgan con dureza y algunos con acerbidad.

A pesar de ser protestante el autor, y aun tratando expresamente de no pocos hechos en que intervienen el Papa y los eclesiásticos, procede, no obstante, con mesura y sin que se adviertan muestras de pasión en su relato.

El Dr. Klüpfel sigue actualmente consultando en Barcelona los documentos para un nuevo estudio sobre asuntos de la antigua historia de Aragón.

P. H.

La escuela social cristiana. *Vogelsang.* Extractos de sus obras, traducidos del alemán. I, *Moral y Economía sociales.* Prefacio de G. DE PASCAL. II, *Política social.* Prefacio de G. DE PASCAL. Traducción del francés por VENTURA PASCUAL Y BELTRÁN. Precio de cada volumen: 0,60 céntimos. *(Religión y Ciencia.*

Estudios para la época actual.)—Madrid, 1912.

Si mucho importa conocer el pensamiento de los maestros insignes, por su doctrina acerca de los problemas actuales sociales y políticos, es todavía mayor la importancia cuando se trata de preclaros varones que, como el barón de Vogelsang, dejaron tras de sí estela luminosa que sirve de guía á toda una escuela. Vogelsang fué en Austria el doctor de la organización corporativa profesional, á la cual pedía la solución de los problemas sociales y la reorganización política. Por esto merece plácemes D. Ventura Pascual, que nos ha dado en castellano la doctrina social, económica y política del ilustre prócer sajón, y la biblioteca *Religión y Ciencia*, que la edita.

Année sociale internationale 1912. 3me année. Un volumen en 4.° mayor de 768-209 páginas: Precio, 9 francos.—Action populaire, 5, rue des Trois-Raisinets, 5, Reims, 1912.

Con justo aplauso celebramos los dos años anteriores la publicación de *Année sociale internationale*, cuyo mérito pregona la pública aceptación, que agotó rápidamente el tomo de 1910 y tiene casi agotado el de 1911. Sociólogos, economistas, políticos, profesores, saben que hallarán en sus páginas indicaciones precisas de ideas y de obras, documentación segura y reciente; las personas dedicadas al apostolado social, así clérigos como legos, sugestiones, ejemplos y experiencias con que fecundar la propia iniciativa; los círculos de estudios, guía y biblioteca; hasta los militares, sobre todo tenientes y capitanes, alaban la obra y confiesan que para las instrucciones sociales que han de dar á los soldados tienen en ella rico venero de temas, informaciones y reflexiones. Vese también en manos de industriales y comerciantes, y penetra en los círculos obreros, en los secretariados sindicales y hasta en las bolsas del trabajo.

El tercer año que ahora anunciamos no tendrá menos suerte que los anteriores, pues bien lo merece. Teórico, práctico y documental, es mina preciosa para cuantos se interesan en las doctrinas y obras sociales.

Manuel de Cossío y Gómez-Acebo. *La trata de blancas en España y la Vizcondesa de Jorbalán.* Estudio social. Un folleto en 4.° mayor de 64 páginas.—Madrid, 1912. Precio, 2 pesetas. Los pedidos á su autor: calle de Santa Clara, 2, primero.

Con la brevedad y el acierto de quien domina la materia, desenvuelve el autor las tres partes del opúsculo: *La trata de blancas en España.* (I, Antecedentes históricos. II, Orígenes de las instituciones contra la trata de blancas. III, Instituciones que han existido en España contra la trata de blancas.)—*Represión de la trata de blancas.* (I, Vulgarización científica de la trata de blancas. II, Ventajas de las instituciones represoras y sus resultados. III, Educación de la juventud. Conclusión.)—*La Vizcondesa de Jorbalán.* Discurso pronunciado el 28 de Octubre de 1911 en el IV Congreso internacional para la Represión de le trata de blancas.

La Pensée et l'Œuvre sociale du Christianisme. Études et Documents. Beaux volumes in-12 mesurant 19×13, environ 250 pp. á 2 fr. 50.—A. Train, Libraire-Éditeur, 12, rue de Vieux-Colombier, 12, Paris (VIe).

Una nueva colección sobre el pensamiento y la obra social del Cristianismo ha emprendido el editor señor Train. Ha de constar de tomos en 8.° español de unas 250 páginas, á 2 fr. 50. Su fin es entresacar y reducir á breve suma las *doctrinas* y las *obras* sociales de veinte siglos de cristianismo. La realización se encargará á colaboradores que con la ciencia y talento de escritor junten la adhesión filial á la Iglesia católica. De esta colección son los dos tomos siguientes.

L. Cristiani. *Luther et la Question sociale,* Un volumen en 8.° español de 215 páginas.

Esta obra es complemento necesario de otra del mismo autor, del *Luteranismo al protestantismo.* Contiene

tres partes: en la primera se estudia la revolución de los campesinos en 1525; en la segunda el papel de Lutero en ella; en la tercera el valor social del «evangelio luterano», como el libre examen, la justificación por sola la fe, las teorías sobre la familia y el Estado, etc. Del examen imparcial de los textos y hechos que se aducen en el excelente libro del Sr. Cristiani sale malparado el reformador alemán.

A. LUGAN. *La grande loi sociale de l'amour des hommes.* Un volumen en 8.° de 231 páginas.

Jesús es el maestro y dechado de la gran ley social de amor al prójimo; así, después de hablar de *Jesús y la ley general del amor de los hombres*, estudia el autor los grados de ese amor y los ejemplos del divino Maestro en su amor á los padres, á los amigos, á la patria, á la humanidad, á los enemigos, señalando de paso los errores y desviaciones actuales. En la nota de la página 8 vemos con extrañeza citado á Dom Besse en un lugar donde cualquiera podrá sospechar que, á juicio del Sr. Lugan, es Dom Besse un *sucesor auténtico de los fariseos y paganos de las antiguas sociedades.* El ser monárquico Dom Besse no le hace acreedor á esta injuria, como tampoco el texto incriminado por el Sr. Lugan, que dice así: «Casi todos los males que nos aquejan tienen carácter político.» («Les maux dont nous souffrons ont, presque tous, un caractère politique.» Dom Besse, préface au livre de M. Pariset: «*La monarchie, son droit, sa constitution, son programme.*»)

Aunque no pertenece á la misma colección, citaremos aquí otro libro del Sr. Lugan que completa el anterior y se titula *L'Egoïsme humain.* (Un volumen en 8.° de 167 páginas, 3 francos. A. Train.) Desfilan en este libro una serie de tipos egoístas en la vida individual, familiar y social, tomados del natural y pintados al vivo con rasgos y colores satíricos, que contribuyen á hacer más aborrecible ese vicio. Especialmente pone empeño el autor en desenmascarar el egoísmo, que se disfraza con nombre de solidaridad.

N. N.

Les Récits de la Chambrée, par l'abbé GEORGES AMBLER, du dioècese de Paris. Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs. rue de Rennes, 117, Paris (6e). 1 vol. petit in-8 (XXVIII-300 pp.). Prix, 3 fr.

Uno de los más ilustres capellanes de tropa de la vecina Francia, oficialmente separado de su cargo (como todos sus congéneres), pero adicto todavía á su vocación, y llevado á los cuarteles y á la campaña en alas de su abnegación y de su patriotismo, ha publicado y divulgado estos bellísimos relatos de cuartel, supliendo con ellos su denegada asistencia profesional en Marruecos y emulando los trabajos apostólicos de los insignes capellanes Damas, Baron, Fortier, Binz y tantos otros...

Las relaciones son de historia y lengua francesas; pero bien desearíamos verlas vertidas al castellano ó reflejadas en otras similares. En estos días aciagos de antimilitarismo y antipatriotismo, ¡qué labor más útil y provechosa dejar oir en los cuarteles la voz de la disciplina, del heroísmo, de la piedad y oración, de la abnegación y de todos los generosos y fecundos ideales que inspiraron las legendarias hazañas de nuestros abuelos!

JULES IMBERT. *La Magdaléene.* Lettre de EDMOND ROSTAND, de l'Académie Française. Troisième édition.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette.

Con suave delectación se lee este no breve drama religioso, compuesto expresamente para las *jeunes filles de la paroisse Saint-Sever, L'Agde*, y representado por las mismas, bajo la dirección de su joven autor.

La localización es intensa, el perfume evangélico muy subido, y los tres cuadros, poéticamente festoneados de sobria ornamentación florida y laureada. Da la misma sensación que las escenas, figuras y paisajes del malogrado *Larmig*, ó los trazos magistrales del autor de *Mirarán hacia él.*

Edmond Rostand, desde su *Hotel Majestic* significó al autor el encanto singular que le produjo la lectura atenta de tan tiernos episodios, acordándose, sin duda, por un momento

de su *Samaritaine* más que de su *Cyrano* ó de su *Chantecler*.

Anhelamos la publicación de *L'Enfant prodigue*, que nos promete el mismo autor, cuya recomendación mayor para nosotros es que le patrocine el Emmo. Cardenal de Cabrières.

Almas Judías, por STÉPHEN COUBÉ; traducido al castellano por MARÍA DE ECHARRI. — P. Lethielleux, editor, 10, calle Cassette, París.

Si del contraste de pasiones, de caracteres, de situaciones surge el interés de la leyenda, pocas lecturas habrá más interesantes que la presente novela legendaria, bellamente escrita por el abate Coubé y *pulcramente* traducida por la eminente María de Echarri. El eterno Natán y el eterno Gamaliel de la raza judía, *prescrita* para cuna mesiánica y *proscrita* para cebo diabólico, aletea en estas misteriosas páginas, con el alterno compás de las plumas blancas de Rafael y de las membranas lanceoladas del gran Vampiro infernal.

Bordean la narración evangélica, á estilo de Lemaître en algunos de sus cuentos, y de Monlaur en el *Rayon*, pero con intención más profunda y apologética; como que su fin es exponer los orígenes del odio judío contra Cristo y los cristianos y especialmente la forma antieucarística de este odio satánico.

Salpicada está la obra de referencias oportunas á la moralidad y á la vida, entreverada de textos bíblicos, festoneada con aquellos primores de fantasía oratoria que tanto distinguieron á este orador sagrado en el apogeo de su púlpito. Las descripciones son bellísimas y el diálogo viviente y sereno, como el que sabe imaginar en su *aube* Myriam Thelen, siendo en esta parte más de admirar la adaptación castellana de la señorita de Echarri, por la frescura indígena castellana que ha sabido comunicarle.

Alguien tacharía alguna interpretación algo aventurada: nimia humanización á veces de la figura de Jesús, y no sé qué hálito de leve profanación que se desprende del género...

P. M. D'ESPLUGAS, O. M. C. *Maragall. Notes íntimes.*—Lluis Gili, Barcelona.

No creemos exagerar si decimos que nadie puede escribir hoy con conocimiento de causa sobre el simpático y malogrado poeta catalán *Juan de Maragall* sin leer este interesantísimo folleto.

La formación paulatina de aquella alma transparente y privilegiada, ¿cómo comprenderla mejor que oyendo de boca del mismo poeta sus primeras impresiones y asistiendo, por decirlo así, á la apertura del capullo de su alado espíritu?... Pues no otra cosa son las 26 primeras páginas que la revelación interesantísima de sus *notas autobiográficas*, tesoro de ternura, de piedad y de modestia. La psicología especial que fijó más adelante el carácter de aquel gran *hombre*, profundo *pensador*, excelente *poeta* y dulcísimo *místico*, está estudiada de mano maestra por la pluma docta, entusiasta y amena de un religioso hijo de San Francisco. Siguen después las más consoladoras y á la par desoladoras escenas de su tránsito edificante, contadas por el que fué confidente de su conciencia en la última dolencia, donde sentimos la *añoranza* de un alma grande que se nos va, y todo un consuelo plácido que nos deja la muerte de un fervoroso creyente...

Añádanse á esto las páginas con que el mismo Maragall condensa su vida al cumplir los cincuenta años (pág. 27 y sig.), el autógrafo de su más delicada composición, y los retratos tan apropiados de su juventud, de su virilidad y de su cuerpo presente en hábito capuchino, presentado todo en edición pulcra y clara, y dígasenos luego, si hasta en esto no ha sido afortunada aquella alma angélica, que ha encontrado tan digno panegirista, y si no es dicha nuestra poder estudiar tan á fondo á un hombre tan extraordinario...

Fundamentos de cultura literaria, por el P. ESTEBAN MOREU, S. J. — Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona. (Segunda edición.)

De nuevo ha salido á luz este nutridísimo manual de Literatura con el

modesto título de *Fundamentos de Cultura literaria*. A la verdad, *fundamental* es este libro, no porque encierre someras nociones, sino porque encierra la sólida base, no sólo de la Estética general y de los géneros literarios, sino también de la Historia literaria y hasta de la composición y ejercicio, todo con un orden, claridad, precisión y solidez que encanta.

Este es el modo de hermanar la antigua práctica y enseñanza de los inconmovibles principios con las exigencias del gusto actual y de la moderna pedagogía: y un discípulo que lea atentamente, y más si lo aprende, este ameno texto, con eso sólo aprovechará más que con la aparatosa extensión universitaria de textos enrevesados, peregrinos y ampulosamente difusos, que, leídos, dan derecho á suspender á sus autores.

Desde «La Falda», poesías de R. MONNER SANS, de las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y de la de Artes Nobles de Aragón.—Buenos Aires, Martín García, librero-editor, Rivadavia, 585.

El respetable autor de estos cantares, por el tema montesinos y por la factura y el tono urbanos y exquisitos, es el mismo que, años ha, publicó sus colecciones «Fe y Amor» y «Más rimas», tan alabadas por el inmortal Selgas. Es muy de agradecer que la lira, que parecía perdida, se haya encontrado suspendida en los sauces de «La Falda».

El buen gusto y la fina delicadeza son sus inspiradores, bajo el manto de la Religión. Algún asuntillo fútil, algún hiato, alguno que otro metro martilleante son defectos anejos á la composición espontánea y fácil de la sierra.

Sinceridad, poesías, por RAFAEL DE VALENZUELA Y SÁNCHEZ-MUÑOZ, con una carta-prólogo del EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON, director de la Real Academia Española.— Zaragoza, imprenta del Hospicio, Pignatelli, 99; 1912.

Ya lo dice el ilustre prologuista en el luminosísimo proemio que antepone al libro, como broche diamantino: «Una cosa destella sobre los demás méritos de esta colección; el sonido, claro, apacible, argentino, como de cristal, de un alma netamente cristiana, herida por el toque divino de la belleza espiritual de la celeste doctrina de Cristo.»

Así es la verdad. *Sinceridad* se titula este tomo, y espontaneidad sincera es su virtud y leal transparencia lo informa El fondo que se trasluce es la fe de Jesús, el amor de su magna obra bien fundido en un corazón cálido de humilde creyente. Ni la fantasía viene á turbar con espejismos exuberantes esa traslúcida expresión. Es libro de paladares finos, que sepan gustar la interna belleza y sentimiento, y puede, como sedativo, hacer un gran bien al alma.

La Colombiada, por CIRO BAYO.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48.

Después de leer este poema, que alguno tildará de anacrónico por el metro, pero que con la invencible atracción de su condensada poesía y de su mágico estilo, desmiente la leyenda de estar ligada la *vis épica* á determinada forma en determinada época; leído, digo, este poema singular, deplora uno sinceramente la pérdida del otro poema *El Vellocino de oro*, que, de parecerse á su hermano, sería una joyita de nuestra literatura.

El feliz anacronismo consiste aquí en haber hecho un poema clásico castellano en pleno siglo XX, y en las mismas condiciones de soledad y apartamiento que el cantor de Caupolicán. ¿Tendrán aquellos bosques seculares y selvas vírgenes escondido el secreto de nuestro siglo de oro, tal y como allí pudieron trasplantarle nuestros abuelos emigrantes, y habrále sorprendido bajo algún corpulento arce este nuevo *Ciro* conquistador?... ¿Será reproducción providencial de un manuscrito olvidado y deshecho, obra de un Ercilla desconocido, que toma cuerpo y vida metabólica en el cerebro privilegiado del autor de *La Plata perulera?*... Siempre es dichoso hallazgo, para la lengua patria y para la madre *ídem*, este notable escritor,

que con estilo de oro enlaza los continentes...

Examen de Ingenios. I. Apostillas, comentarios y glosas al comentario del *Don Quijote* editado por D. Francisco Rodríguez Marín, por JUAN GIVANEL Y MAS.—Imprenta Fortanet, Madrid, 1912.

El mismo autor confiesa (pág. 4) que no le extrañan las imperfecciones del comentario cervantino del docto hispalense por la natural *defectibilidad* de las obras humanas. Poco más abajo reconoce la necesidad de la crítica *reverente*, harto desconocida en España. En el mismo prólogo (páginas 5 y 6) parece eludir el reparo que pudiera salirle al paso de haber pretendido hacer una defensa y *apología* indirecta de la «Edición crítica» cervantina de su venerado maestro Cortejón, á quien á las veces pretende corregir, no siempre con fortuna, el Sr. Rodríguez Marín.

Con estas salvedades de finalidad y de método, entra uno confiado en la lectura de este interesante folleto; y al terminarlo, queda uno agradecido á las nuevas luces reflejas que nos ha dado, moderadamente inclinado á deferir á la opinión de Cortejón, en ciertos puntos controvertidos, y en general, convencido del buen deseo del autor de limar asperezas críticas, aunque no siempre se afinan lo bastante.

Como la luna, blanca..., por LUIS ANTÓN DEL OLMET *(Artemio)*. Novela corta.—Biblioteca Patria, tomo 83. Una peseta.

El robusto ingenio de este joven escritor es á la par plegable y ágil lo suficiente para tentar con éxito no sólo el género periodístico, en que tiene conquistada reputación legítima, por su estilo vibrante y acaso á veces por demás incisivo; sino también el romancesco, cuyas pruebas evidentes son la novela arriba anunciada, y otra que le acompaña, titulada *Vivir la vida*.

La primera, sobre todo, es interesante, basado en un episodio verdaderamente dramático de la «semana trágica», que fué la providente revelación de la santa vida interna de los conventos. De su asunto ha sabido Olmet deducir sanas é interesantes lecciones de actualidad.

El Quijote comentado por D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, de la Real Academia Española. Tomos III y IV.

Ya de los dos primeros volúmenes hablamos en otra ocasión con la loa que se merece la labor paciente y docta del nuevo Director de la Biblioteca Nacional. Una que otra apreciación inexacta, algún error en las citas, más ó menos fortuna en la interpretación de algún texto no da lugar á criticar desfavorablemente toda la obra, como ha hecho algún desenfadado periodista, sino lo más á hacer con autoridad intrínseca los debidos reparos, para coadyuvar todos al profundo estudio del texto y á formar un glosario definitivo.

Romances del Duque de Rivas, D. ÁNGEL SAAVEDRA. Clásicos castellanos.—Ediciones de *La Lectura*, Madrid, 1912.

Bien merecía la gloria de este autor y lo defectuoso de las ediciones de sus *Romances*, publicadas en 1844 y 1855, que se reprodujeran éstos de una manera pulcra y definitiva; porque la edición cuidadosa de 1841 no es tan fácil hallarla, y la en siete tomos de las obras completas coleccionadas por el Duque de Rivas, hijo, es harto voluminosa é inasequible á muchos. Sigue *La Lectura* con certero tino su labor editorial, y nos da una primorosa colección de los *Romances* del Duque insigne, que son, con *Don Alvaro*, el mayor timbre de su gloria, á pesar de algunos lunares de sectarismo doceañista ó de mal gusto.

C. E. R.

Biblioteca Patria. *Makofá*, por EVARISTO RODRÍGUEZ DE BEDIA.

Bien venido sea el tomo LXXIX de esta *patriótica* Biblioteca. *Makofá* es una novela corta, bien pensada y desarrollada con conocimiento técnico. Imaginación creadora, interés, estilo suelto, lenguaje limpio, intención moralizadora, he aquí las dotes más sa-

lientes. Quizá en algún cuadro sube de tono el color, sin que llegue el pincel, eso no, á dar... *brochazos* de excesivo realismo.

Siguen á *Makofá* otras cuatro narracioncitas, sencillos pero artísticos búcaros de esencia literaria. *Historia chinesca*, sobre todo, es un cuento oriental, modelo en su género.

Resurrección, por José M.ª Rivas Groot. Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores.

Cuento de artistas se llamó á la primera edición de esta preciosa obrita; y así lo es en verdad, no sólo porque *artistas* son sus principales personajes, sino porque hay en la novelita pinceladas de mano *artista*, que hacen del todo un cuadro primorosamente *artístico*. Esto en cuanto al *fondo;* pues *la forma*... notas musicales parece que recrean los oídos, y — lo que más vale—melancólica y dulcemente van impresionando el alma. ¡Qué candor y sobriedad, qué corrección!

Además, en breves páginas encierra esta novelita todo un sentimental poema, brote inspirado de un *artista* que observa, ama, espera y... crea. Margot es un sér *real*, irisado por nimbos de bello *ideal*. El realismo *artístico* de los artistas Jenkins, Daularier, etc., y más aún de Pablo (que también el marino es artista), viene á ser iluminado por los rayos de los más lúcidos *ideales*.

Resurrección trae paz en el dolor, esperanza en la incertidumbre.

J. M. R.

Las obras del Pilar, por José María Azara, presidente de la Real Congregación de San Luis, de Zaragoza, y director de *Anales del Pilar*, con un prólogo del Excmo. Sr. Marqués de Arlanza, presidente del Sindicato de Iniciativas de Aragón.—Zaragoza, 1912.

¿Se hunde el Pilar? Esta es la pregunta que se hace el conferenciante, ya que este opúsculo es la conferencia que hizo el autor ante numeroso y distinguido público zaragozano. A pregunta de interés tan vital para la Religión y patria, y especialmente para Zaragoza, hace el Sr. Azara que dé cumplida respuesta una larga serie de personas competentísimas, arquitectos é ingenieros los más, consultados por él previamente, cuyos dictámenes minuciosos, ó respuestas ó fragmentos de ellas, aduce para que se juzgue con plenitud de conocimiento.

La impresión de conjunto es que la basílica del Pilar necesita ser fortalecida para evitar su ruina. A la vez propónense varios medios para llegar á este resultado.

L. N.

Vida y pontificado del Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Casas y Souto, Obispo de Plasencia, por D. Inocencio Portabales Nogueira, Arcipreste de la S. I. C. Basílica de Lugo.—Talleres tipográficos de Gerardo Castro, Lugo, 1911. En 8.º de V-337 páginas, 4 pesetas.

El Ilmo. Sr. Casas y Souto no podía menos de tener una historia, donde se recogiesen sus virtudes, hechos y lo más selecto de sus famosas pastorales; el Sr. Arcipreste de Lugo ha querido dedicar ese recuerdo al difunto Obispo de Plasencia y ese obsequio á todos sus amigos y admiradores. Es verdad que ningún período de la vida del Sr. Casas está del todo olvidado, pero la parte principal de la obra se dedica á sus luchas; de modo que alguien, que conoció de cerca al señor Obispo, después de hojear este libro, observaba que aparecía demasiado el carácter batallador, y menos de lo que conviniera sus esfuerzos para el cultivo del clero y el bien de los fieles en general.

África española..., situación, usos y costumbres, habitantes, fauna y flora de esas regiones, por D. José M.ª Folch y Torres. — Barcelona, establecimiento editorial de Antonio J. Bastinos, calle Concejo de Ciento, 290; 1911. En 4.º de VIII-159 páginas.

En forma fácil, familiar á veces, vase describiendo la situación, usos y costumbres, habitantes, fauna y flora de esos últimos restos de nuestras posesiones coloniales, á saber, la Guinea (territorios insulares y continental), Río de Oro y la parte del Rif; preceden á todo unas breves noticias históricas.

Aunque estas páginas han sido escritas hace algún tiempo, conservan hoy todo su interés, por lo mucho que se habla y escribe de Marruecos. Los diversos grabados y los tres mapitas ayudan mucho á fijar la imaginación del que recorra estas agradables é instructivas páginas.

Histoire du Bréviaire Romain, par PIERRE BATIFFOL. Troisième édition refondue. Paris, librairie Alph. Picard et fils, rue Bonaparte, 82; librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1911. En 8.º de X-449 páginas, 3,50 francos.

Algo más que una breve noticia bibliográfica se merecería este hermoso libro, si no me dispensara de darlo á conocer el ser bien conocido; esta es la tercera edición, y además, con motivo de las últimas reformas del Breviario, el nombre de Batiffol ha sido repetido á cada paso.

Directamente el autor no se ocupa sino del Breviario romano, desde sus principios hasta las últimas reformas intentadas por Benedicto XIV y León XIII; según se ofrece la ocasión, no dejan de mencionarse otros breviarios, todo con notas y apéndices llenos de erudición.

E. P.

Breviarium Romanum ex decreto SS. Concilii Tridentini, etc. Editio septima post typicam *continens novum Psalterium*. Quattuor partes.—Ratisbonae, Romae, Neo Eboraci et Cincinnati. Sumptibus et typis Friderici Pustet. Edición en 16.º

Ideal llama el editor á esta edición en 16.º, y lo es verdaderamente por su forma breve y fácilmente manejable; por sus caracteres, aunque pequeños, perfectamente legibles; por el papel indio muy fino, pero opaco, y por la ligereza del volumen. Tiene además la ventaja de ahorrar en lo posible las citas y referencias, colocando en su lugar lo que ha de rezarse. Se ha acomodado á los nuevos decretos, pero como ya estaba impreso antes, se han conservado los *Oficios votivos*, por causa de las referencias que á ellos hacen los Oficios de Angeles, y de las conmemoraciones de la Pasión, por hallarse allí los salmos respectivos *en extenso*. Tampoco fué posible rectificar las citas del *Te Deum*, *Benedictus*, *Magnificat*, *Suffragia* y *Preces*, reparándose el inconveniente con hojas sueltas que se pueden colocar en el sitio oportuno. Va en apéndice el nuevo Oficio de Difuntos. Por la razón antedicha se ha conservado en el Oficio de Santa Isabel (8 de Julio) la rúbrica *ad Laudes et per Horas*, siendo así que, según las nuevas rúbricas, ha de desaparecer *et per Horas*. Los salmos dominicales, exceptuados los de Maitines, de tanto uso en razón de los Oficios que los exigen (fiestas del Señor, de la Virgen, etc.), se han impreso también en cuade no aparte, ahorrando así el tener que acudir á la vez al Ordinario y al Salterio. El precio del Breviario suelto es de 27,50 liras, y según el género de encuadernación, desde 43,50 á 82 liras. El editor dice saber por conducto autorizado que las nuevas reformas del Breviario no se realizarán hasta dentro de veinte ó treinta años. En lo cual no exagera, porque el plazo concedido á los Reverendísimos Prelados para preparar la reforma de los rezos diocesanos es de treinta años.

N. N.

El dominio del espacio en sus relaciones con el Derecho, Discurso leído por el EXCMO. SR. D. JUAN MALUQUER Y VILADOT, Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, en la sesión pública inaugural del curso de 1911-1912, celebrada el 18 de Diciembre de 1911.—Barcelona, Hijos de Jaime Jepús, impresores, 1911. Un volumen en 4.º de 30 páginas.

Expuesta brevemente la historia de la navegación aérea, nota que las aeronaves han de plantear, sin duda, cuestiones interesantes de derecho; pero cree que, aunque múltiples y difíciles, podrán resolverse en buena parte (las de Derecho civil) con aplicaciones y analogías de lo constituído en nuestro Derecho. Más trabajosa será la labor de jurisconsultos y gobiernos en lo concerniente al Derecho de gentes, al internacional. Desarrolla el tema examinando con madurez y perspicacia varios casos prácticos.

Nueva Gramática francesa, por el P. Luis Francoz, S. J. Segunda edición.—De venta en Bogotá (Colombia), Carrera 8.ª, núm. 2.106. París, R. Roger y T. Chernoviz, 99, Boulevard Raspail. En 8.° de 398 páginas.

Agotada en poco tiempo la primera edición de esta Gramática, muy elogiada de la prensa de Colombia especialmente, y recomendada á su tiempo en Razón y Fe, sólo hemos de decir que esta segunda edición sale enriquecida con las mejoras que ha dictado la experiencia de la enseñanza, y la de atenerse al rescripto del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (1901) sobre lo que se había de tolerar en la simplificación de algunas reglas de ortografía y sintaxis.

LIBROS ASCÉTICOS Y DE DEVOCIÓN

Considérations sur l'Éternité, par le R. P. Drexelluis, de la Compagnie de Jésus; traduites par Mgr. Bélet, avec une lettre d'approbation de I. S. Mgr. Caraffa, Evêque et Nonce Apostolique. Troisième édition.—Paris, Pierre Téqui, libraire, éditeur, 82, rue Bonaparte. Un volumen en 8.° prolongado de XVIII-233 páginas, 2 francos.

Las obras ascéticas del muy docto y piadoso P. Drexellius, escritas en latín, tuvieron tan extraordinaria aceptación de sus contemporáneos, que hoy parece increíble Sólo en Munich se editaron 170.000 ejemplares, haciéndose otras numerosas ediciones en Maguncia, Francfort, Colonia, Amberes, París y Lión. El Padre Marco Antonio Escipión, O. S. B., después de recorrer sus obras, decía al autor no recordar haber leído en su vida cosa más acabada y perfecta; y el Revdo. Sr. Nuncio apostólico en los Países Bajos, Mgr. Caraffa, escribió que no sabía qué admirar más en ella, si el lenguaje ó la piedad, la solidez de los principios ó la concisión del estilo. «El espíritu que las ha dictado, dice al autor, la luz que derraman, el arte maravilloso con que expresan vuestro pensamiento y exponéis vuestra doctrina hacen mis delicias.» Y lo mismo viene á sentir por experiencia propia el insigne traductor francés Mgr. Bélet; lo que le ha movido á traducir al francés obras tan estimadas, suprimiendo en algunas algo que no se aviene bien con el gusto literario moderno. El libro *Consideraciones sobre la Eternidad* sale fielmente traducido y se ofrece á todos, y especialmente á las parroquias y Comunidades religiosas, como libro de lectura espiritual, donde hallarán doctrina sólida, expuesta con gran claridad y sumo interés. Recuerda nuestra admirable «diferencia entre lo temporal y eterno del P. Nieremberg», y esperamos haga mucho bien, especialmente á nuestros vecinos de Francia.

Tesoro de la vida espiritual y religiosa, según la mente de San Benito. Opúsculo escrito en lengua francesa por el Rmo. P. Próspero Guéranger, O. S. B., Abad de Solesmes, versión castellana por un monje de Montserat.—Barcelona, Herederos de Juan Gili. Cortes, 581; 1911. En 8.° de 180 páginas.

Aunque destinada principalmente á los discípulos y devotos de San Benito, resulta también esta obrita muy útil á todos los fieles amantes de la perfección y deseosos de conocer el espíritu del glorioso fundador de Monte Casino. El solo nombre de don Guéranger es garantía sólida del mérito de la obra.

Fr. Manuel de Espinosa. *De la regular observancia... La religiosa mortificada...*, sigue el *Manual del alma religiosa.*—Herederos de la Viuda de Plá, Princesa, 8, Barcelona, 1911. En 8.° prolongado de 132 páginas.

Esta obrita, sin pretensiones ningunas, viene á ser un tratado muy útil de ascética y perfección religiosa. Explica minuciosamente con sencillez y piadosa unción *el cuadro de la Capuchina crucificada*, con sus inscripciones, que tienden á despegar del mundo con la verdadera mortificación el alma de la religiosa y unirla con su Señor, y el *Manual del alma religiosa*, que es, como se dice en la portada, un compendio de sus más principales obligaciones, para aliento y estímulo de las que se consagran á Dios y desean hacer felizmente su carrera. Las máximas de la página 130 y siguientes son impor-

tantísimas. En una obra publicada en 1911 hubiera convenido exhortar á la comunión diaria ó más frecuente (página 82), y no tanto á confesarse siempre antes de comulgar (pág. 83).

Recuerdo del Misionero ó Devocionario popular, sacado en parte de las obras de San Alfonso M.ª de Ligorio, por un Padre Redentorista. - Madrid, administración de *El Perpetuo Socorro*, 1912. En 12.º de 250 páginas, encuadernado, 0,25 pesetas. Por cada 10 se da uno gratis, 12 por cada 100 y 150 por cada 1.000.

Con buen acuerdo, pone un breve resumen de la Doctrina cristiana antes del devocionario propiamente dicho, y al fin un «plan de vida», según San Alfonso M. de Ligorio, y asistencia á los moribundos.

Obras del abate Silvain, *El libro de las Profesas*. Primera parte: «Naturaleza del estado religioso.» Traducción de la 23.ª edición francesa.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, MCMXII. Un volumen en 8.º de 258 páginas. Parte segunda: «Obligaciones del estado religioso.» I, *amar*. Traducción de la 11.ª edición francesa, 313 páginas. «Las demás obligaciones del estado religioso.» II, *combatir;* III, *padecer;* IV, *obedecer;* V, *orar*. Traducción de la quinta edición, 768 páginas. Los tres tomos

Nadie extrañará el número de ediciones de esta obra, sabiendo que se debe á la pluma del autor de *Pepitas de oro*, entre ellas *Quince minutos con Jesús Sacramentado*. La bondad de la doctrina, la suavidad y claridad del estilo, lo apropiado de la exposición hacen su lectura provechosa y agradable. En los asuntos indicados de cada una de las tres partes, sin entretenerse en controversias canónicas, explica cuanto conviene saber á las religiosas para la perfección de su estado. El tratado de las obligaciones, especialmente, es muy útil á todos los fieles piadosos.

Del mismo son otras dos obritas muy recomendables también, editadas por la misma casa de Barcelona, Hederos de J. Gili, Cortes 58., en este mismo año 1912.

Pequeño mes de María. Pensamientos para el mes de Mayo. Traducción de la 305 edición francesa. En 8.º menor, 0,75 pesetas, encuadernado en tela.

Pequeño mes de San José. Pensamientos para el mes de Marzo. Novena de San José, letanías y varias oraciones. Traducidas de la 100 edición francesa. En 12.º, 0,60 pesetas.

Notre-Dame d'Ars ou Méditations sur la Ste. Vierge, tirées des écrits et de la Vie du Bienheureux J. M. Vianney, par l'abbé H. Couvert, curé d'Ars.—Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Paris, 14, rue l'Abbaye, 1911. Un volumen en 8.º menor de 292 páginas, un franco.

De estas meditaciones, sacadas de los escritos y de la vida del Beato J. M. Vianney por su sucesor en el curato d'Ars, ha dicho Mgr. Delmont: «La doctrina es la *de un varón de Dios*, que recibía del cielo las más sublimes ilustraciones, y los ejemplos son las historias de la aparición con que la Santísima Virgen favoreció al santo cura, que la amaba con tanta ternura, y de la que obtenía la conversión de tantos pecadores.» ¿Qué mejor recomendación para *un mes de María?*

Devocionario de San José, por el P. Valerio Rodrigo Villar, O. S. A. Segunda edición.—Barcelona, Herederos de J. Gili, Cortes, 581; 1912. Un volumen en 16.º de 212 páginas, con bonita encuadernación, una peseta.

Contiene variedad de ejercicios piadosos, á que nos sentiremos movidos sabiendo que, «honrando á San José, honramos á Jesús y María, que tanto gustan de verle amado por sus fieles devotos». Los ejercicios indicados en la portada son: Los siete domingos, la Misa, la Novena, el Triduo los miércoles y el 19 de cada mes, y se añade al fin *confesión* y *comunión*, con varias oraciones devotas.

Tesoro de indulgencias que para facilitar la obtención copiosa de ellas descubre á los fieles devotos el R. P. Francisco Naval, misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María.—Madrid, administración de las revistas *El Iris de Paz* é *Ilustración del Clero*, Buen Suceso, núm. 18; 1912. Un volumen en 12.º de

224 páginas, una peseta, con descuentos al por mayor.

Muchos son los opúsculos que con este mismo ú otro parecido título se han publicado para instruir á los fieles en el modo fácil y seguro de ganar copiosas indulgencias parciales y plenarias. El que hoy tenemos el gusto de recomendar es, sin duda, uno de los mejores, de especial utilidad y mérito, por ser muy completo y ordenado en sus diversas divisiones, y el *Calendario* claro y sólido en la exposición de la naturaleza de las indulgencias y de los requisitos para ganarlas. Deben tenerse presentes, para complemento del opúsculo, *las adiciones* que se ponen al fin.

Nuevo mes de María, por el R. P. VITALIANO DE SANTA INÉS, misionero Pasionista. Un volumen en 8.° menor de 450 páginas, 2 pesetas.—Herederos de Juan Gili, editores, Barcelona.

«Lo que tiene de novedad exclusiva este *Nuevo mes de María*, dice el piadoso y docto autor, es la lección moral que añadimos al método prescrito por el *Muzzarelli*, y que denominamos *Fruto*. Y éste no es otra cosa sino el provecho espiritual que el devoto de María se supone puede sacar naturalmente de las *Consideraciones* sobre un título de la letanía Lauretana.» Tres son las que se ponen cada día antes del *Fruto*, muy nutridas de doctrina mariana y unción piadosa, y seguidas del ejemplo, oración, obsequio, jaculatoria. Todo conspira á ensalzar las excelencias de la Santísima Virgen y excitar en los lectores sumo aprecio de la Madre de Dios y de los hombres y gran confianza en su poder y bondad. Es obra digna de recomendación. Véanse al principio *Las florecitas*.

P. V.

Arte de aprender mucho y bien. Normas de educación intelectual, por el doctor D. JOSÉ MARIA CARBÓ, presbítero, profesor del Seminario de Barcelona. Un librito de 11 × 19 cm. En rústica, 40 céntimos; por correo, certificado, 70.

El título solo hará entrar en deseos de comprar el libro. ¿Quién no suspira por arte tan maravilloso? Pues si se lo dan en 50 paginitas, miel sobre hojuelas. Todas las páginas del folleto van ordenadas al *arte de asimilar ideas*, pero no arte engorroso é intrincado, sino propio de un libro manual, práctico, económico.

Eficacia educadora de la primera Comunión á la edad de siete años, por el R. D. SALVADOR RIAL, párroco del Bruch. Un folleto en 8.° de 30 páginas. Ptas. 0,20; 100 ejemplares, 16 ptas.; 500 ejemplares, 75 ptas.

Es útil este folleto para fomentar la primera comunión á los siete años. Se demuestra la eficacia de la Sagrada Eucaristía como educadora: 1.° de la inteligencia; 2.° de la voluntad; 3.° de las pasiones.

Conferencia del EXCMO. SR. D. JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO en el Instituto agrícola catalán de San Isidro el día 29 de Enero de 1912.—Madrid, 1912.

Interesantísimo es el tema tratado por el distinguido autor con la pericia que le da el conocimiento de los problemas agrarios nacionales. «*España no alcanzará su ansiada reconstitución nacional, sino mediante el desenvolvimiento de una buena política agraria.*» La primera condición para que sea buena, es que se amolde á «las exigencias imperiosas y totalmente diversas de los elementos distintos y hasta contrapuestos que integran la vida agrícola en las diversas regiones de España». Dos grandes mejoras territoriales señala la opinión: «la *repoblación y ordenación forestal* en las divisorias de todos nuestros ríos, y *la ordenación, encauzamiento y aprovechamiento agrícola de las aguas* en todas nuestras cuencas fluviales».

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Julio.—20 de Agosto de 1912.

ROMA.—Contra la novelería bíblica. La Sagrada Congregación Consistorial por decreto de 29 de Junio de 1912 manda desterrar de los seminarios sacerdotales una *Introducción en el Antiguo Testamento* del Dr. Carlos Holzhey, y asimismo otros comentarios, lo mismo del Antiguo que del Nuevo Testamento, semejante espíritu hipercrítico, como muchos escritos (ceu scripta plura) del P. Lagrange y la *Santa Escritura del Nuevo Testamento* del Dr. Fritz Tillmann, «salvo la sentencia más amplia que ha de darse por la autoridad á quien de derecho compete». —**Uniones vitandas.** Contra la tendencia modernista en el terreno económico-social vuelve á dar la voz de alerta el conde Estanislao Medolago Albani á los presidentes de las secciones económico-sociales y de las instituciones católicas de índole económica. No pocas veces las sociedades católicas, especialmente económicas, se ven invitadas á adherirse á instituciones ó á intervenir en reuniones de carácter neutro y aun abiertamente socialistas y anticristianas. En vista de la insistencia de los invitantes y de las dudas de los invitados, la Unión económico-social «*se cree obligada á recordar una vez más que las direcciones pontificales y la misma lógica desaconsejan, aun para intentos que queremos suponer puramente económicos, la mancomunidad de nuestras asociaciones católicas con las que no lo son* (si accomunino con quelle che tali non sono). Si en determinadas circunstancias y para un propósito bien determinado puede ser oportuna, con la debida cautela, una inteligencia ocasional y transitoria con personas é instituciones que no militan en nuestro campo, aunque están de nosotros menos alejadas, no conviene, empero, nunca que nos asociemos con ellas de manera estable y orgánica, como sería adhiriéndose á sus federaciones ó teniendo parte en sus congresos».

Pleito fallado.—Conocida es de nuestros lectores la viva controversia de los teólogos sobre el libro *La vocación sacerdotal* del docto canónigo Lahitton (1). Por causa de estas disensiones y de la importancia de la cuestión doctrinal, el Santísimo Padre Papa Pío X confió el examen á una Comisión especial de Cardenales, la cual á 20 de Junio de este año pronunció la siguiente sentencia, plenamente confirmada el mismo día por Su Santidad:

«La obra del distinguido canónigo José Lahitton, titulada *La vocación sacerdotal*, no merece reprobación alguna; más bien es digna de singular alabanza en lo que toca á

(1) Razón y Fe, Enero de 1911, páginas 39 y siguientes; Agosto de 1912, páginas 493 y siguientes.

las siguientes afirmaciones: 1.º Nadie tiene derecho alguno á la ordenación antes de la libre elección del Obispo. 2.º La condición á que ha de atenderse de parte del ordenando, y que se llama *vocación sacerdotal*, no consiste de ningún modo, cuando menos necesariamente y de ley ordinaria, en cierta aspiración interna del sujeto ó atracciones del Espíritu Santo para entrar en el sacerdocio. 3.º Sino, por el contrario, para que el ordenando sea debidamente llamado por el Obispo no se exige en aquél otro requisito que recta intención á la vez que aptitud, fundada en las dotes de naturaleza y gracia y comprobada con la probidad de la vida y la suficiencia de la doctrina, que den fundadas esperanzas de poder desempeñar rectamente los ministerios y observar santamente las obligaciones sacerdotales.»

El Padre Santo por los indios.—Consuela el ánimo en esta época de mentida fraternidad universal oir la voz de la verdadera caridad cristiana que por boca del Soberano Pontífice condena los atropellos salvajes de la codicia y procura el remedio de los oprimidos. Tal sucede con las Letras apostólicas en favor de los indios, fechadas á 7 de Junio de este año, dirigidas á los Arzobispos y Obispos de la América latina. «Cuando consideramos—dice el Padre Santo—los daños y crímenes de que son víctimas (los indios), horrorízase el ánimo y nos entristece la más profunda compasión por aquella raza infortunada.»

Después de describir las horribles fechorías, propone varios medios de evitar ó reparar el mal, y al fin hace esta gravísima declaración: «Y ahora, para que Nuestra autoridad añada la mayor eficacia posible á cuanto hagáis en favor de los indios por vuestra iniciativa ó por exhortación Nuestra, siguiendo el ejemplo de Nuestro citado predecesor (Benedicto XIV), condenamos y declaramos reos de inhumano delito á los que, como él dice, osen ó presuman reducir á esclavitud, vender, comprar, conmutar ó donar, separar de sus esposas y de sus hijos, despojar de sus cosas y bienes, conducir ó transportar á otros lugares ó de cualquiera modo privar de la libertad, retener los esclavos ó prestar á los que esto hagan consejo, ayuda, favor con cualquiera color ó pretexto ó enseñar y proclamar que todo esto es lícito, ó de cualquiera otra manera cooperar á lo dicho. Y, por tanto, queremos que se reserve á los Ordinarios de los lugares la facultad de absolver de estos delitos en el fuero sacramental.»

Parece que estas Letras apostólicas fueron motivadas principalmente por las atrocidades cometidas en los indios de Putumayo, en el Perú, por los agentes de una Compañía londinense dedicada á la extracción del caucho. Estupor é indignación inmensa causó el informe de Sir Roger Casement, comisionado por el Gobierno británico para cerciorarse de la verdad. Sir Roger Casement y sus compañeros, aunque no son católicos, «miran á la Misión católico-romana como el único paso factible que pueden dar los que por humanidad se interesen en el bien de los indios». Para algunos escritores no es oro todo lo que luce, pues ya cierta prensa inglesa quiere encomendar la tutela de los indios de la América latina á los Estados Unidos; los cuales, por su parte, ni cortos ni perezosos, han

enviado al Perú á Stuart J. Fuller, con encargo de verificar el castigo de los reos prometido por el Gobierno peruano y el remedio de las brutalidades denunciadas. Ciertamente que el Sr. Fuller habrá podido escarmentar en su propia nación con el recuerdo de la bárbara crueldad usada con los indios norteamericanos. No necesitó el Papa el estímulo del informe inglés para hacer por su parte las averiguaciones competentes, ya que más de un año antes, en 1911, había enviado al P. Genocchi, del Sagrado Corazón de Jesús, no sólo al Perú, sino á todos los Estados de la América del Sud para que se enterase del trato que á los indios se daba. Y precisamente en una carta fechada á 11 de Febrero de 1911, refiriéndose no sólo al Perú, sino también á otros Estados, el P. Genocchi concluía, como después Sir Roger Casement, que «las Misiones católicas son la única barrera contra la total destrucción de los indios, y que hacen falta allí donde es más urgente su necesidad».

Los católicos del Perú y el Papa.—En cambio, los católicos del Perú demostraron el 28 de Julio su fe y su adhesión al sucesor de Pedro. Corto fué el número de los que se presentaron al Papa; pero representaban á 70.000 peruanos, hermanos suyos en la fe, cuyas firmas, escritas en un álbum, ofrecieron juntamente con el óbolo de la piedad de los fieles con su Padre, prisionero en el Vaticano. Hállanse entre las firmas los nombres de las más conspicuas dignidades eclesiásticas y civiles, las de humildes artesanos y obreros, mezclados con los diputados, magistrados, profesores de la Universidad y de los colegios.

I

ESPAÑA

Republicanos escarmentados.—Los radicales están empeñados en que nadie más que ellos goce de libertad, acudiendo, si es menester, para conseguirlo á los más cobardes y salvajes atropellos; pero en Villaviciosa hallaron la horma de su zapato. Varios individuos de las juventudes jaimistas de Avilés, Oviedo y Gijón fueron á Villaviciosa para celebrar en esta villa un mitin el 4 de Agosto. Cuando los gijoneses, en número de 30 ó 40, trataron de regresar, hallaron cerrado el paso en la carretera por unos 300 hombres, que, viéndolos resueltos á pasar adelante, los acometieron con palos, piedras y á tiros, gritando: «¡Viva la república! ¡Viva Alfonso XIII! ¡Muera Cristo!» Contestaron los jaimistas en igual forma, y tras media hora de refriega desalojaron al enemigo de la carretera y de las inmediaciones, donde muchos de ellos se habían emboscado. Todos los jaimistas salieron ilesos, menos uno que recibió un palo. De los radicales quedaron tres heridos y muchos contusionados.—**Fiestas jaimistas.** Á más de 500 han ascendido las celebradas en toda España con motivo del santo de D. Jaime.

El laicismo en el Ministerio de Instrucción pública.—Mien-

tras el Sr. Canalejas agita otra vez el trapo anticlerical con el proyecto de ley de Asociaciones, el Sr. Alba pone en ejecución á la chita callando parte del plan escolar anticlerical y masónico, cuyo primer paso consiste en expulsar de la escuela las órdenes y congregaciones religiosas. Precedido de un preámbulo descortés é injusto, salió un decreto que cambia el profesorado de las Escuelas Normales de Maestras de Huesca y Baleares, regidas hasta ahora por religiosas. *El Debate* ha comenzado á publicar unos artículos para probar que el decreto pugna con la moral, la justicia y la legalidad. *El Noticiero*, de Zaragoza, publicó en 18 de Agosto un artículo de D. Juan Moneva y Puyol con noticias dignas de memoria. Á 14 de Septiembre de 1906 D. Amalio Gimeno mandó de real orden formar expediente para suprimir una de esas dos escuelas; mas el pleno del Consejo de Instrucción pública opinó por la continuación de ambas, con el solo voto contrario de D. Agustín Sardá y Llavería, con estar en la sesión Azcárate, Vincenti y otros muchos consejeros notoriamente anticlericales. El milagro (y perdónese la palabra) lo obró D. Manuel Camo, cacique máximo liberal de Huesca, hoy difunto. El decreto de 22 de Julio del Sr. D. Santiago Alba repite abreviados los argumentos de la real orden del Sr. Gimeno; pero la parte dispositiva es más peligrosa, porque no suprime las escuelas de Huesca y Baleares, sino cambia el personal por otro del tipo ordinario. ¿Por qué así? El secreto parece haberse de buscar en la Escuela Superior del Magisterio, malhadada fundación del Sr. Rodríguez San Pedro, en que mangonea á sus anchas la *Institución libre de enseñanza*. El art. 1.° del real decreto de 21 de Agosto de 1911 concedió á las alumnas aprobadas en aquella Escuela Superior derecho á ingresar sin otras pruebas en el profesorado de las Escuelas Normales, y para facilitar la colocación todavía se le dió interpretación extensiva con una real orden de 31 de Julio último. Echadas las religiosas de Huesca y de las Baleares, habrá doce ó trece plazas más abiertas «á las actuales profesoras de otras Normales, á las alumnas de esa privilegiada Escuela y á futuras incógnitas triunfantes en oposición á las plazas que de ese modo sean provistas».

Sinceridad electoral.—Pues estamos en escrúpulos de legalidad, recordemos los que han tenido los liberales en la elección de Logroño al fin de Julio, pues para respetar mejor, sin duda, la voluntad del pueblo soberano cometieron los desafueros de costumbre cuando hay que vencer á toda costa. Salió triunfante, por supuesto, el candidato liberal don Prudencio Muñoz, sobrino del ex ministro D. Amós Salvador. Según *La Epoca* (1.° de Agosto) el propio tío, auxiliado por su hermano D. Miguel, senador vitalicio, dirigió la elección.—**El Gobierno español y la república portuguesa.** Muy censurada ha sido por diarios de diversos matices la política de nuestro Gobierno, como que un periódico ha llegado á calificarle de agente de policía del Gobierno portugués. Dícese que los menguados carbonarios no se contentaban con menos que con la

expulsión de España de todos los monárquicos portugueses. En esta situación el Gobierno del Brasil interpone sus *buenos* oficios para evitar la *ruptura* entre las dos naciones ibéricas, ofreciendo pasaje gratis hasta allá á los portugueses. Algunos periódicos de Lisboa salen cuajados de injurias contra España, y no parece sino que nos van á comer vivos. Hanles dado alas los descastados españoles republicanos que en Portugal despotricaron á gusto de los carbonarios.

Huelgas.— Este capítulo es inacabable. Madrid, Málaga, Alicante, Valencia, Oviedo, Almería, Zaragoza y otras poblaciones las han tenido ó siguen teniéndolas importantes. Entre todas se ha distinguido la de Zaragoza, que amenazaba el 19 hacerse general y se resolvió el 20. La sola huelga de albañiles, en las catorce semanas de duración, ha producido una pérdida de 560.000 pesetas, que se hubieran invertido en pago de jornales y adquisición de materiales de todas partes.—**Una horrorosa galerna** en las costas del Cantábrico del 12 al 13 de Agosto ha llenado de luto á innumerables familias de distintos pueblos. Á cerca de 200 se hace subir el número de los que han hallado su tumba en el mar. El pueblo más castigado ha sido el de Bermeo. La caridad cristiana acudió de todas partes en socorro de los huérfanos. Celebrábanse fiestas religiosas en Begoña cuando llegó la noticia del desastre. El Emmo. Cardenal Pronuncio, que las presidía, encabezó luego al punto con 1.000 pesetas una suscripción, que pronto llegó á 50.000. El mismo Emmo. Prelado fué á distribuirlas por su mano. El ilustre Prelado de Ciudad Real y eminente orador sagrado Dr. D. Remigio Gandásegui pronunció una conmovedora oración sagrada en vascuence á los aldeanos de Bermeo, que no podían contener las lágrimas. El Padre Santo, conmovido profundamente, ha enviado 3.000 liras.—**Las fiestas de Begoña** á que aludimos, celebradas para conmemorar las siete peregrinaciones vizcaínas emprendidas hasta ahora á Tierra Santa, fueron espléndidas, por los muchos Prelados que acudieron, por el numerosísimo concurso y por el fervor y piedad con que se celebraron.

Protesta del Emmo. Cardenal Primado contra el proyecto de ley de Asociaciones.—Noble y varonil es la carta del Emmo. Primado al Sr. Canalejas, como verán nuestros lectores en «Variedades», y de la cual dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no había tenido noticia sino por los periódicos. Á la protesta del Cardenal de Toledo han seguido las del Cardenal de Sevilla, del Arzobispo de Zaragoza y otros Prelados.—**Certamen periodístico.** Hemos recibido el *Programa* del que para 1912 prepara la Sección de Propaganda del Seminario de Sevilla. Pueden concurrir «todos y solos los alumnos matriculados en alguno de los Seminarios españoles en el curso de 1911 á 1912, y mandar uno ó más trabajos á cada tema. El programa se envía gratis á todo el que lo pida al director de *Ora et Labora*, Seminario de Sevilla».

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—México.—*La situación política.* Después de las derrotas sufridas por los insurrectos en las batallas de Rellano y Bachimba, el general D. Victoriano Huerta, al mando de las tropas federales, tomó posesión de la capital del Estado de Chihuahua, que había estado en poder de los *orozquistas* desde el principio de la revolución. Este acontecimiento, que ha sido grandemente exagerado por los periódicos gobiernistas, servirá poco para la pacificación completa del país; pues aunque es verdad que no habrá más batallas campales con los insurrectos, continuará la guerra de *guerrillas*, que será más perjudicial para los agricultores y comerciantes. En los Estados del Sur la situación es cada día más crítica; pues los revolucionarios, capitaneados por Zapata y Salgado, han continuado su guerra de devastación y exterminio, sin que las tropas del Gobierno hayan podido obtener ninguna victoria decisiva.—*Terrible inundación en el Bajío.* Á causa de las continuas y abundantísimas lluvias que cayeron á principios del mes de Julio, quedó totalmente inundada la región de la Mesa Central, conocida con el nombre de Bajío, y que comprende las ciudades de Celaya, La Piedad, Salamanca, Irapuato y Salvatierra. Innumerables casas quedaron reducidas á escombros, y se calcula en más de 12.000 personas las que han quedado sin hogar y en la miseria. Las pérdidas sufridas por los agricultores son enormes. Las sociedades de beneficencia en toda la república procuran allegar socorros para los inundados.—*Siguen los terremotos en Guadalajara.* Desde el 19 de Julio volvieron á repetirse los temblores de tierra que durante el mes de Junio tuvieron en continua alarma á los habitantes de Guadalajara. Esta segunda vez los movimientos sísmicos han sido mucho más violentos y frecuentes, causando tal pánico en el pueblo que durante los días 20 y 21 de Julio abandonaron la ciudad más de 10.000 personas. Algunas casas de los suburbios se han derribado y muchas otras casas é iglesias del centro de la ciudad están gravemente maltratadas y amenazando ruina. Hasta ahora, no ha habido desgracias personales. *(El Corresponsal.* Julio de 1912.)

Argentina.—El conocido modernista y sacerdote apóstata Rómulo Murri empezó á dar conferencias en el teatro Politeama. Afortunadamente, no le han escuchado los de la sociedad culta, y si sólo el elemento bajo, inducido por el sectarismo. La escasa concurrencia, aun de auditorio tan vulgar, le ha llevado á un verdadero fracaso, pues de las 16 conferencias anunciadas; sólo seis pudo realizar, en la última de las cuales, titulada «Batallas anticlericales», vierte las ideas modernistas de que está imbuído é intenta justificar su apostasía. Parece que va á la ciudad de Rosario y que visitará otras poblaciones con el fin de predicar su modernismo y de exhibir su seudomujer.

Hace un tiempo se viene tratando con calor el asunto de gran importancia católica, como es la creación de un gran diario católico. La necesidad se deja sentir mucho. Mientras los diarios liberales llenan 28 y 30 páginas, el diario católico de más representación, *El Pueblo*, sólo tira ocho páginas. Opiniones divididas entre los que dicen faltan plumas y sobra dinero, y los que creen que falta dinero y sobran plumas, impiden la unidad de acción, con gran detrimento de los intereses católicos. Actualmente parece iniciarse la corriente favorable; su realización, sin embargo, no parece tan próxima. El 12 del corriente (Julio) se realizó la importante reunión *de la confederación de San Carlos en favor del gran diario católico*, en la que se establecieron algunas bases de organización.—El diario católico *El Pueblo*, cuya transformación se intenta, ha recibido á este fin, de una generosa señora, una donación de 200.000 pesos para ayudar la empresa. Esperemos todavía.

Noticias recibidas del interior dan cuenta de otra intentona realizada por un malón de indios en el Chaco. El mes pasado el capitán Solari fué asesinado en una emboscada por los indios, y acometida la tropa... El 15 de este mes, anunciaba el telégrafo

que los indios habían atacado la comisión militar que mandaba el capitán Palacios, resultando éste muerto en la refriega. Además un teniente quedó herido de gravedad.

Al mismo tiempo que se recibía la noticia del benemérito P. Vicent, entregaba su alma á Dios en Córdoba el 12 de Julio otro hijo de la Compañía de Jesús, el P. Hilario Fernández. Llamado por Dios, con especial vocación, á dirigir los obreros, ordenado de sacerdote á los veintitrés años, pasó de España á Chile, y al poco tiempo fundó la Asociación obrera de San José, que sólo en Santiago llegó á ser de 5.000 personas. Tras larga labor entró en la Compañía de Jesús en Julio de 1899, viviendo generalmente en Córdoba y continuando su apostolado como Director de la Asociación de artesanos de San José. Su celo, sus empresas, sus obras, se condensan en una sola frase: era un apóstol de la época. Su muerte ha sido muy sentida; ante su cadáver ha pasado lo más culto de Córdoba y han rodado las lágrimas de los *Josefinos*, que tanto le deben.

Un dato interesante. El mes pasado desembarcaron unas familias bohemias, que alegaban el título de inmigrantes. El Director general de Inmigración les negó la entrada y les obligó á reembarcarse. Esta actitud promovió discusiones internacionales entre los ministros austro-húngaro y argentino, cuyo resultado fué ratificar el fallo del Director de Inmigración Dr. Cigorraga, que fundó su actitud en el texto de la Constitución. (*El Corresponsal.* Julio de 1912.)

Colombia.—El 20 se reunió el Congreso. Por los dignatarios elegidos en ambas Cámaras, todos católicos, se ve que la mayoría absoluta es de esas ideas, y los últimos telegramas anuncian una unión y armonía perfectas entre los católicos. Quiera Dios que no la turben las cuestiones de límites y otras no menos graves, cuyo estudio pide el Mensaje presidencial.

EUROPA.—En **Inglaterra** los conservadores mueven airada guerra á los católicos irlandeses; los jefes de los protestantes irlandeses amenazan con tomar las armas en cuanto se realice la autonomía; muchos oradores conservadores han afirmado que el primer acto de los rebeldes será *linchar* á los individuos del Gobierno autónomo; los obreros católicos se ven paulatinamente obligados á salirse del Norte de Irlanda. En tanto el consolidado inglés ha descendido á 73,59; la Caja nacional de Ahorros hállase en tal estado de quiebra, que si se viera obligada á devolver el dinero á los imponentes no podría hacerlo. La política de Lloyd George ha cavado una profunda fosa entre el Gobierno y los banqueros.—**Alemania** lamenta la muerte del Emmo. Cardenal Fischer, Arzobispo de Colonia, fallecido el 31 de Julio. El día 4 de Agosto se abrió el *Congreso mariano internacional de Tréveris*, y el 6, en la sesión de clausura, Mgr. Korum, Obispo de la ciudad y Presidente del Congreso hizo en su discurso acto de resuelta sumisión al Papa. En cambio un Dr. Yunglas había hecho durante el Congreso una calurosa defensa del heresiarca Nestorio y una crítica injuriosa de San Cirilo de Alejandría, suponiendo al primero ortodoxo y al segundo calumniador. Del 11 al 15 se celebró la *Asamblea anual de los católicos alemanes*, que este año conmemoraba el centenario del incomparable Windhorst.—**Francia** ha puesto en Marruecos la primera piedra del protectorado, sentando en el trono á una hechura suya, sombra de Sultán. Muley Hafid ha consumado

con la abdicación la ruina del sultanato; tigre feroz con los moros vencidos, rebeldes á su autoridad, ha sido manso corderillo con los vencedores franceses, ó, si se quiere, mercader aprovechado que ha regateado el precio de su ignominia, tasado al fin en 400.000 francos de indemnización y una pensión anual de 375.000, complemento de las ganancias producidas por el tráfico de terrenos á que se aplicó en cuanto pudo prever su caída. Sucédele un hermano suyo, Muley Yusuf, el cual, aunque no figuraba en la lista de eventuales sucesores, convenida entre Hafid y de Selves, ministro francés de Negocios extranjeros, ha sido levantado por el general Lyautey por no haber otro títere más fácilmente manejable en manos de sus amos y señores.—**Turquía**, puesta á dos dedos de la ruina por los *Jóvenes Turcos*, vendidos á las logias, quiere levantarse, derrocando del poder á los novadores. La Cámara ha sido disuelta y Constantinopla puesta en estado de sitio.

ASIA.—Japón.—Llorado por su pueblo, que dió espectáculo grandioso de dolor, murió el emperador del Japón Mutsu-Hito el 30 de Julio. Había nacido en Kioto el 3 de Noviembre de 1852. Elevado al solio á 31 de Enero de 1867, inauguró el nuevo régimen en 1869. Ha sido proclamado sucesor Harunomiya Joshi-Hito, nacido á 31 de Agósto de 1879, tercer hijo del Soberano difunto y heredero por muerte de los dos hermanos mayores.

China.—Ya ha tenido su primera crisis el Ministerio. El presidente, Tang Chao-ia, ha tenido que retirarse. No se sabe si sus amigos de la *Unión jurada* seguirán su ejemplo. Dos causas se dan de la dimisión: 1.ª por no acceder al empréstito extranjero tal como los extranjeros lo quieren, esto es, fiscalizando ellos mismos el empleo; 2.ª por haber gastado de un modo inconfesable los 12 millones de dólares del empréstito contratado con los belgas al trasladarse el Gobierno republicano de Nankín á Pekin. Dícese que se pagó bien la dimisión de algunos conspicuos. En suma, que hay rivalidades entre dos partidos poderosos: el de las gentes del Sud, que comenzaron la revolución, y el de las del Norte, que la completaron y aun tomaron, con el Presidente, los primeros puestos del Gobierno. Los revolucionarios del Sud, partidarios de Suen Wen, ex Presidente, constituyen la *Unión jurada*, los del Norte la *Unión absoluta;* los primeros son más radicales, los segundos más conservadores. El primer Ministerio se componía de individuos de los dos partidos.—El Gobierno necesita dinero, y tras *cuatro meses* de tentativa, no puede acabar de realizar un empréstito con los banqueros de seis reinos. El empréstito extranjero tiene sus dificultades, sea por creerlo ocasión de dependencia de la China, sea por las seguridades é inspección exigida por los extranjeros. Ha fracasado un empréstito nacional, porque el pueblo, falto de confianza en el Gobierno, no afloja los cordones de la bolsa. En algunas partes se ha amotinado por obligársele á la suscripción, habiendo sido menester que el Presidente la declarase enteramente espontánea.—Las tropas, mal pagadas, se entregaron al saqueo el último mes en Chan-tong, Mandchuria, Kansu. Dícese que la obediencia militar ni se entiende ni se practica.—Como aquí y allá se susurrase que el Presidente preparaba la dictadura, el imperio al estilo de Napoleón, él mismo ha protestado contra esas sospechas en documento público.—Habiendo remitido durante la revolución la vigilancia de los mandarines sobre el cultivo del opio, el Presidente ha amonestado á las autoridades que tomen á pechos la supresión. *(El Corresponsal.* Julio de 1912)

N. Noguer

VARIEDADES

Comunicación dirigida por el Emmo. Cardenal Primado al Excelentísimo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con motivo del dictamen sobre la ley de Asociaciones.—Excmo. Sr.: Nuevamente, con todos los respetos debidos á su elevado cargo y con la expresión de la consideración personal y del aprecio que sus altas prendas intelectuales merecen, me veo obligado á recurrir á V. E. en defensa de los intereses y derechos de la Iglesia española, de la que soy, aunque indignamente, el Primado.

Después de haberse manifestado tan paladinamente la opinión pública contra el proyecto de ley de Asociaciones, era de creer que se le había retirado definitivamente y que los gobernantes no querrían que su particular criterio se sobrepusiese á la conciencia popular, que, al sentirse herida en lo más vivo, expresó su protesta del modo más vigoroso y enérgico. Por eso ha causado en el país tanta extrañeza como disgusto el advertir ahora que, favorablemente dictaminado por algunos de sus representantes, se haya llevado á las Cortes, para poder discutirlo cuando otra vez se abran, adicionándolo con un informe, donde se revela el espíritu de secularización y de laicismo en términos inusitados, que entre los católicos han producido no menos indignación que alarma.

Ninguna razón existe, ni aun pretexto siquiera, para proponer al Parlamento una ley, cuya aprobación haría imposible la vida á las Asociaciones regulares. En otras ocasiones, la llamada cuestión religiosa, aunque realmente no ha preocupado nunca al país, el cual, si de algo se quejase, sería de no ver respetado el Concordato y en el honor debido la santa Religión, mostrábase apremiante y como de urgente resolución en las columnas de cierta prensa que tiene interés de soliviantar los ánimos y excitar y atraer la atención del público. Ahora, ni aun tal estado de opinión ficticia puede invocarse.

El sentimiento religioso, á pesar de lo que se viene haciendo para debilitarlo, se mantiene entre los españoles tan vivo, que no se puede lastimar y herir sin que el dolor de la ofensa haga escuchar acentos de indignación y quejas amarguísimas. Y á nadie se le oculta, por ser de elemental prudencia, que cuando se está en negociaciones con una nación poderosa, ventilando asuntos de vital trascendencia para el porvenir de la Patria, conviene aparecer unidos, y cuando se está en guerra debemos realmente unirnos con íntima concordia de voluntades todos los que tenemos en algo el bien de la Patria y el honor del Ejército, que exigen los esfuerzos más abnegados y los más heroicos sacrificios.

Nadie se explica por qué se quiere suscitar el problema religioso que tanto divide y apasiona los ánimos, cuando se presentan amenazadores y pavorosos el problema agrario y el problema obrero y tantos asuntos interesantísimos esperan la atención del Parlamento, é incalificable es que se ultraje y vilipendie á los católicos, cuya actitud ha sido constantemente patriótica, y de cuyo concurso no puede prescindirse para la conservación de la paz social y del orden público.

Es seguro que las Cortes se negarán á votar un proyecto que repugna á los sentimientos del país, claramente ya manifestados, y que no dejarán de exteriorizarse con mayor viveza y energía cuando se aproxime la época de ser sometido á la deliberación de sus representantes. De los que siguen en todo la polí-

tica del Gobierno habrá muchos que no se determinarán á seguirle en cosa que contradice á su conciencia y á la voluntad de los electores. Pero de todas suertes, la discusión de una ley que tanto perjudicaría á la Iglesia, por ser perjudicial á las Órdenes religiosas, que ella estima y quiere como á las niñas de los ojos, no puede menos de llevar gran perturbación á los espíritus y arrojar á los cuatro vientos la semilla maldita de la discordia, cuyos frutos funestísimos para la nación quiera Dios que no lleguen á cosecharse pronto.

Además, el sentimiento religioso de los católicos no puede menos de sentirse lastimado al ver menospreciadas las prerrogativas de la Santa Sede, pues que de ella se prescinde en absoluto en una materia esencialmente eclesiástica, y haciendo caso omiso de pactos solemnes que permanecen en todo su vigor, se pretende legislar en asuntos concordados, no sólo sin previo acuerdo con el Jefe supremo de la Iglesia, sino también sin consideración alguna á sus derechos inalienables, que en el referido proyecto se desconocen, y muéstranse como atribuciones de la soberanía civil, la cual, sin menoscabo ciertamente, antes bien, con acrecentamiento de sus prestigios, debe tener especial cuidado en hacer honor á la palabra empeñada.

Por eso, en nombre del amor á la Patria, que á ambos nos une, me permito acudir á V. E., rogándole que no presente á la deliberación de las Cámaras el dictamen de la Comisión parlamentaria acerca del proyecto de la ley de Asociaciones, y que si juzga necesario, lo cual sería mucho de sentir, el ponerlo á discusión, que no haga cuestión de Gabinete el aprobarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Toledo, 31 de Julio de 1912.—FR. GREGORIO MARÍA, CARD. AGUIRRE, *Arzobispo*.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Temas de la Sección Española en el XXIII Congreso Eucarístico Internacional de Viena.—TEMA I.—*Tradiciones eucarísticas españolas.*—El rito mozárabe.—Su origen.—Sus diferencias más notables.—Exposición continua del Santísimo Sacramento en Lugo.—Colegio del *Corpus Christi* en Valencia.—Grandiosidad de su culto eucarístico.

TEMA II.—*Legislación eucarística española.*—Su antigüedad.—Los Concilios de Toledo.—San Ildefonso y San Isidoro.—El Fuero Juzgo.—Las Siete Partidas.—El Ordenamiento de Montalbo.—Legislación militar respecto á la Eucaristía.

TEMA III.—*Costumbres cívico-religiosas respecto á la Eucaristía.*—Las rocas de Valencia.—Las procesiones de Sevilla.—El baile de los Seises.—Manifestaciones populares eucarísticas.—El perdón de los enemigos en las Misiones de la Compañía de Jesús en Granada.

TEMA IV.—*Literatura eucarística española.*—Los autos sacramentales; su origen y su historia.—Gil Vicente y Lope de Vega.—Don Pedro Calderón de la Barca.—Las fiestas de los carros.—Cancionero eucarístico.—La Eucaristía en los grandes líricos españoles.

TEMA V.—*El Arte eucarístico español.*—La tapicería eucarística española.—La Eucaristía en los grandes pintores de España.—El arte escultórico español.—Metalistería eucarística.—Custodias, calices y sacras.—Los tres Arfes y grandes orfebres españoles.

TEMA VI.—*Santoral eucarístico español.*—Santos españoles que más se distinguieron por su devoción al Augusto Sacramento.—San Pascual Bailón,

Patrono de las Sociedades eucarísticas.—Santa Teresa de Jesús.—San Juan de la Cruz.—San Ignacio de Loyola, Apóstol de la Comunión frecuente.—San Francisco de Borja, el Santo del Amor eucarístico.—San Miguel de los Santos.—San Juan de Sahagún.—Los Beatos Juan de Ribera y el Maestro Juan de Ávila.—La Venerable Teresa Enríquez, llamada *la loca del Sacramento.*—Doña Ana Ponce de León, *la enamorada de Jesús Sacramentado.*

TEMA VII.—*Fundaciones eucarísticas españolas.*—Institutos de las Religiosas Adoratrices.—Esclavas del Sagrado Corazón.—El culto continuo al Santísimo Sacramento.—La Liga Sacerdotal Eucarística.—Adoración Nocturna Española.—Camareras de Jesús Sacramentado.—Congregación del Santísimo Sacramento.—Asociación de Viáticos.—Obra de los Tabernáculos.—Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento.—Congresos Eucarísticos Nacionales.

TEMA VIII.—*La Comunión frecuente en España.*—La Comunión diaria antes del Decreto de Su Santidad Pío X y después del Decreto.—Comunión de impedidos.

TEMA IX.—*La primera Comunión de los niños.*—El último Decreto de Su Santidad acerca de ella.—Sus efectos en España.

TEMA X.—*La música profana en los templos.*—Necesidad de hacer desaparecer la música profana en todas las funciones y actos religiosos, según los reiterados deseos del Sumo Pontífice.—Medios de conseguirlo.—Conveniencia de propagar la práctica del examen y previa censura de partituras, conforme se viene haciendo en la diócesis de Madrid-Alcalá.

Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada. — *Barcelona, Noviembre de 1912.*—PROGRAMA Y HORARIO.—*Día 21.*—Á las once de la mañana: Solemne sesión de apertura (1).—*Veni Creator* Gregoriano por la *Schola Cantorum,* del Seminario Conciliar de Barcelona.—Discurso por uno de los Reverendísimos Prelados asistentes al Congreso.—Constitución de Secciones.—*Tu es Petrus,* á seis voces, de T. L. de Victoria, por elementos de las Capillas de Música de las iglesias de la capital, dirigidas por el Rdo. D. José Masvidal, presbítero.

Tarde. Á las tres y media: Primera sesión privada (2). Á las cinco y media: Conferencia con audiciones sobre *Música Litúrgica Moderna,* por el reverendo P. Nemesio Otaño, S. J., de la revista *Música Sacro-Hispana,* de Bilbao.

Día 22.—Mañana. Á las nueve: Misa polifónica *O Quam Gloriosum est Regnum,* de T. L. de Victoria, en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús (calle de Caspe), por elementos de las Capillas de Música de las iglesias de la capital, dirigidos por el maestro Mas y Serracant. El sermón estará á cargo del Rdo P. Nemesio Otaño, S. J. Á las once: Segunda sesión privada.

Tarde. Á las tres y media: Tercera sesión privada. Á las cinco y media: Conferencia con audiciones sobre *Música Popular Religiosa,* por el maestro D. Luis Millet, director del *Orfeó Catalá.* Los ejemplos serán interpretados por algunas secciones de dicho *Orfeó.*

---

(1) Las solemnes sesiones de apertura y clausura y las conferencias con audiciones se celebrarán en el salón de actos del Paláu de la Música Catalana.

(2) Las sesiones privadas tendrán lugar en la sala de ensayos del Paláu de la Música Catalana, desarrollándose en ellas los temas de las Secciones de «Canto Gregoriano», «Música figurada» y «Propaganda y organización», que figuran en el Cuestionario.

Noche. Á las nueve y media: Concierto por el *Orfeó Catalá* en el Paláu de la Música Catalana, dedicado á los señores congresistas.

Día 23.—Mañana. Á las nueve: Cuarta sesión privada. Á las once y media: Excursión al Tibidabo.

Tarde. Á las cinco: Conferencia con audiciones sobre *Música orgánica*, por D. Vicente M. de Gibert, organista de Nuestra Señora de Pompeya. Los ejemplos serán interpretados por el maestro D. Eusebio Daniel, profesor de órgano de la Escuela Municipal de Música. Á las seis y media: Conferencia con audiciones sobre *Canto Gregoriano*, por el Rdo. P. Gregorio M. Suñol, O. S. B. La interpretación de los ejemplos estará á cargo del *Orfeó de Cassá de la Selva.*

Día 24.—Mañana. Tercia solemne por la *Schola Cantorum* del Seminario Conciliar y Clero de Barcelona. Misa de Pontifical, siendo celebrante uno de los Rvmos. Prelados asistentes al Congreso. El sermón también estará á cargo de un Rvmo. Prelado. La misa será interpretada por una masa coral de más de mil voces.

Tarde. Á las cuatro: Conferencia sobre *Música Polifónica*, por el maestro D. Felipe Pedrell. Los ejemplos serán interpretados por el *Orfeó Catalá.* Á las cinco y media: Solemne sesión de clausura. Lectura de conclusiones. Discurso por un Rvmo. Prelado. Credo de la *Misa del Papa Marcelo*, de Palestrina, por el *Orfeó Catalá.*

Día 25.—Excursión y fiesta Gregoriana en Montserrat. Salve de T. L. Victoria á la llegada de los congresistas. Vísperas solemnes en canto Gregoriano, por la tarde.

Commissio Pontificia de Re Biblica.—I. DE AUCTORE, DE TEMPORE COMPOSITIONIS ET DE HISTORICA VERITATE EVANGELIORUM SECUNDUM MARCUM ET SECUNDUM LUCAM.—*Propositis sequentibus dubiis Pontificia Commissio «De Re Biblica» ita respondendum decrevit:*

I. Utrum luculentum traditionis suffragium inde ab Ecclesiae primordiis mire consentiens ac multiplici argumento firmatum, nimirum disertis sanctorum Patrum et scriptorum ecclesiasticorum testimoniis, citationibus et allusionibus in eorumdem scriptis occurrentibus, veterum haereticorum usu, versionibus librorum Novi Testamenti, codicibus manuscriptis antiquissimis et pene universis, atque etiam internis rationibus ex ipso sacrorum librorum textu desumptis, certo affirmare cogat Marcum, Petri discipulum et interpretem, Lucam vero medicum, Pauli adiutorem et comitem, revera Evangeliorum quae ipsis respective attribuuntur esse auctores?—R. Affirmative.

II. Utrum rationes, quibus nonnulli critici demonstrare nituntur postremos duodecim versus Evangelii Marci (Marc., XVI, 9-20) non esse ab ipso Marco conscriptos sed ab aliena manu appositos, tales sint quae ius tribuant affirmandi eos non esse ut inspiratos et canonicos recipiendos; vel saltem demonstrent versuum eorumdem Marcum non esse auctorem?—R. Negative ad utramque partem.

III. Utrum pariter dubitare liceat de inspiratione et canonicitate narrationum Lucae de infantia Christi (Luc., I-II), aut de apparitione Angeli Iesum confortantis et de sudore sanguineo (Luc., XXII, 43-44); vel solidis saltem rationibus ostendi possit—quod placuit antiquis haereticis et quibusdam etiam recentioribus criticis arridet—easdem narrationes ad genuinum Lucae Evangelium non pertinere?—R. Negative ad utramque partem.

IV. Utrum rarissima illa et prorsus singularia documenta in quibus Canticum *Magnificat* non beatae Virgini Mariae, sed Elisabeth tribuitur, ullo modo praevalere possint ac debeant contra testimonium concors omnium fere codicum tum graeci textus originalis tum versionum, necnon contra interpretationem quam plane exigunt non minus contextus quam ipsius Virginis animus et constans Ecclesiae traditio?—R. Negative.

V. Utrum, quoad ordinem chronologicum Evangeliorum, ab ea sententia recedere fas sit, quae, antiquissimo aeque ac constanti traditionis testimonio roborata, post Matthaeum, qui omnium primus Evangelium suum patrio sermone conscripsit, Marcum ordine secundum et Lucam tertium scripsisse testatur; aut huic sententiae adversari vicissim censenda sit eorum opinio quae asserit Evangelium secundum et tertium ante graecam primi Evangelii versionem esse compositum?—R. Negative ad utramque partem.

VI. Utrum tempus compositionis Evangeliorum Marci et Lucae usque ad urbem Ierusalem eversam differre liceat; vel, eo quod apud Lucam prophetia Domini circa huius urbis eversionem magis determinata videatur, ipsius saltem Evangelium obsidione iam inchoata fuisse conscriptum, sustineri possit?—R. Negative ad utramque partem.

VII. Utrum affirmari debeat Evangelium Lucae praecessisse librum *Actuum Apostolorum (Act.*, I, 1 2); et quum hic liber, eodem Luca auctore, ad finem captivatis Romanae Apostoli fuerit absolutus *(Act.*, XXVIII, 30-31), eiusdem Evangelium non post hoc tempus fuisse compositum?—R. Affirmative.

VIII. Utrum, prae oculis habitis tum traditionis testimoniis, tum argumentis internis, quoad fontes quibus uterque Evangelista in conscribendo Evangelio usus est, in dubium vocari prudenter queat sententia quae tenet Marcum iuxta praedicationem Petri, Lucam autem iuxta praedicationem Pauli scripsisse; simulque asserit iisdem Evangelistis praesto fuisse alios quoque fontes fide dignos sive orales sive etiam iam scriptis consignatos?—R. Negative.

IX. Utrum dicta et gesta, quae a Marco iuxta Petri praedicationem accurate et quasi graphice enarrantur, et a Luca, *assecuto omnia a principio diligenter* per testes fide plane dignos, quippe *qui ab initio ipsi viderunt et ministri fuerunt sermonis* (Luc., I, 2-3), sincerissime exponuntur, plenan sibi eam fidem historicam iure vindicent quam eisdem semper praestitit Ecclesia; an e contrario eadem facta et gesta censenda sint historica veritate, saltem ex parte, destituta, sive quod scriptores non fuerint testes oculares, sive quod apud utrumque Evangelistam defectus ordinis ac discrepantia in successione factorum haud raro deprehendantur, sive quod, cum tardius venerint et scripserint, necessario conceptiones menti Christi et Apostolorum extraneas aut facta plus minusve iam imaginatione populi inquinata referre debuerint, sive demum quod dogmaticis ideis praeconceptis, quisque pro suo scopo, indulserint?—R. Affirmative ad primam partem, negative ad alteram.

II. De quaestione synoptica sive de mutuis relationibus inter tria priora Evangelia.—*Propositis pariter sequentibus dubiis Pontificia Commissio «De Re Biblica» ita respondendum decrevit:*

I. Utrum, servatis quae iuxta praecedenter statuta omnino servanda sunt, praesertim de authenticitate et integritate trium Evangeliorum Matthaei, Marci et Lucae, de identitate substantiali Evangelii graeci Matthaei cum eius originali primitivo, necnon de ordine temporum quo eadem scripta fuerunt, ad explicandum eorum ad invicem similitudines aut dissimilitudines, inter tot varias oppositasque auctorum sententias, liceat exegetis libere disputare et ad hypotheses traditionis sive scriptae sive oralis vel etiam dependentiae unius a praecedenti seu a praecedentibus appellare?—R. Affirmative.

II. Utrum ea quae superius statuta sunt, ii servare censeri debeant, qui, nullo fulti traditionis testimonio nec historico argumento, facile amplectuntur hypothesim vulgo *duorum fontium* nuncupatam, quae compositionem Evangelii graeci Matthaei et Evangelii Lucae ex eorum potissimum dependentia ab Evangelio Marci et a collectione sic dicta sermonum Domini contendit explicare; ac proinde eam libere propugnare valeant?—R. Negative ad utramque partem.

Die autem 26 Junii anni 1912, in audientia utrique Rmo. Consultori ab Actis benigne concessa, Ssmus. Dominus noster Pius Papa X praedicta responsa rata habuit ac publici iuris fieri mandavit.

Romae, diei 26 Junii 1912.—L. ✠ S.—Fulcranus Vigouroux, Gr. S. Sulp.—Laurentius Janssens, O. S. B., *Consultores ab Actis.*

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ANALES DEL OBSERVATORIO DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT.—Cienfuegos (Cuba), 1912. Núm. 1.

ANNUAIRE DE LA LEGISLATION DU TRAVAIL, 1911.—Bruxelles, 1912.

ASAMBLEA DIOCESANA DE ACCIÓN CATÓLICA DE BARCELONA. Diciembre de 1911.—G. Gili, Barcelona.

ATTI DEL IV CONGRESSO INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA. V. I.—A. F. Formiggini, Génova.

CATÁLOGO DE LA CASA EDITORIAL DE «ARTE CATÓLICO».—José Vilamala, Plaza de Urquinaona, 3, Barcelona.

CHARAKTERBILDUNG. Dr. L. Baur, und A. Remmele. M. 1,50.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

EL GENERAL ANTONIO DROUOT.—Librería Salesiana, Sarriá.

EL R. P. JUAN JOSÉ AUWEILER, S. J., por el P. Juan Isern, S. J.—Alfa y Omega, Buenos Aires.

EL ÚLTIMO HIDALGO. A. Ruiz Pablo. 50 céntimos.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN DEL RADIO EN TERAPÉUTICA. S. Velázquez de Castro.—Granada, 1912.

FLORILEGIUM HEBRAICUM. Dr. Hub. Lindemann. M. 2,70.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

GEORGETOWN COLLEGE JOURNAL. May, 1912.

HISTOIRE DE LA PHILOSOPHIE ANCIENNE, par G. Sortais. 6 frs.—P. Lethielleux, Paris.

HOJAS DIVULGADORAS. CULTIVO DE LA PATATA. Ministerio de Fomento.—Madrid, Julio de 1912.

INDUSTRIES DE LA CONSTRUCTION MÉCANIQUE. T. III. Fasc. A. Ministère de l'Industrie et du Travail.—Bruxelles, 1912.

JAHRBUCH DER NATURWISSENSCHAFTEN, 1911-1912. Dr. J. Plassmann. M. 7,50.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

JEUNESSE. P. Lhande. 2 fr.—G. Beauchesne, Paris.

LA GRANDE OBRA. P. J. Dueso, C. M. F. Cuarta edición.—Administración de *El Iris de Paz*, Madrid.

LA MAESTRA CRISTIANA. P. R. Ruiz Amado, S. J. Segunda edición. 2,60 francos.—B. Herder, Friburgo.

LA JOURNÉE SANCTIFIÉE. L. Rouzic. 3,50 fr. P. Lethielleux, Paris.

LA PLAGA SOCIAL. Novela. S. Sanz, presbítero. 2 pesetas.—Librería Moderna, Logroño.

LA PRÉDICATION CONTEMPORAINE. Mgr. De Kleppler; traduit par L. Donadiq. 2 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA PREHISTORIA EN NAVARRA. J. Iturralde. 5 pesetas.—J. García, Pamplona.

LA SISMOLOGÍA COMO AUXILIAR DE LA GEOFÍSICA. M. M. S. Navarro-Neumann, S. J.

LAS MISAS DE ESTIPENDIO. P. M. Mostaza, S. J.—Admón. *Sal Terrae*, Bilbao.

LA VIE SPIRITUELLE. P. Pr. Malace (Picpus). 3 vols. 10 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LE PAIN EVANGÉLIQUE. E. Duplessy. T. II et III. 4 frs.—P. Téqui, Paris.

LOS FENÓMENOS. Aracto (Fragmentos).—E. Subirana, Barcelona.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES. D. A. López Peláez. 2,25 francos. B. Herder.

LLAVE DEL GRIEGO. PP. E. Hernández y F. Restrepo, S. J. 10 francos.—B. Herder.

MÉDITATIONS SUR L'ÉCRITURE SAINTE, par J.-B.-D. Bessellere. T. 3 y 4.—J.-M. Soubiron, Montréjeau (Haute-Garone).

MONTSERRAT. Novela por D.ª D. Monserdá, traducida al castellano por doña M.ª de M. V. de B. 2,50 pesetas.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

NOMENCLATOR LITERARIUS THEOLOGIAE. Vol. I, fasc. 2. A. Palmieri, O. S. A.—Pragae, 1911.

OPUSCULA ASCETICA SELECTA. Joannis Card. Bona. Frs. 4,15.—B. Herder.

PÁGINAS MORALES. Mayo y Junio de 1912. Liga antipornográfica de Manila.

PIUS V UND DIE DEUTSCHEN KATHOLIKEN, von Otto Braunsberger, S. J. M. 2,40.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

PSALTERIUM DAVIDICUM BREVITER EXPLANATUM. M. Belli. L. 3,50. — P. Marietti, Turin.

SAMSON, von Dr. E. Kalt. M. 2,40.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

S. THOMAE AQUINATIS. IN EVANGELIA S. MATTHAEI ET S. JOANNIS COMMENTARIA. Dos vols. 6 frs. P. Marietti, Turín.

TRAITÉ DE PHILOSOPHIE, par G. Sortais. Deux vols. 14 fr.—P. Lethielleux, Paris.

THE SCHOLASTIC VIEW OF BIBLICAL INSPIRATION, by Hugh Pope, O. P. S. 7 M.—Rome, 1912.

UNIÓN IBERO-AMERICANA, órgano de la Sociedad del mismo nombre, Mayo-Junio, 1912. Número dedicado á D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Madrid.

VETERIS TESTAMENTI CHRONOLOGIA. A. Deimel, S. J. Pesetas, 5,60. Max Bretschneider, Roma.

VERDADERA EXPLICACIÓN DE LA CONCUPISCENCIA. Dr. S. S. L. 0,30 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

VERDADERA PRÁCTICA DE LA DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. T. A. M. G.—L. Gili, Barcelona.

VIDA DE LA HERMANA MARÍA IGNACIA ARMERO Y BENJUMEA, religiosa de la Visitación de Sevilla, por una H.ª de la misma Orden.—Izquierdo y C.ª, Sevilla.

EL FILÓSOFO RANCIO

REVERENDO PADRE FRANCISCO ALVARADO

según nuevos documentos.

En la plaza del Cardenal Espínola, en Marchena (Sevilla), levántase desde ha poco un hermoso monumento inaugurado el día 25 de Abril del presente año y destinado á enaltecer y perpetuar á través de las venideras generaciones la gloria insigne de un humilde religioso dominico que vivió escondido, escribió oculto con el antifaz de un seudónimo y murió al recibir del rey D. Fernando VII la primera honrosa distinción que había de darle nombre y recompensar los servicios prestados á la religión, á la patria y al trono.

Inspirado estuvo el eminente escultor Sr. Coullant Valera al grabar en el monumento el desfile deslumbrador de nuestras prístinas glorias, guiadas por la enseña redentora de la cruz y simbolizadas por nuestros más esclarecidos y católicos reyes, rodeados de sabios prelados é invictos guerreros, y recibiendo el homenaje de la virtud, de la ciencia y del valor. Porque á sostener y acrecentar estas glorias de nuestra incomparable España católica no poco contribuyó la persona del ilustre religioso P. Francisco Alvarado, cuya figura bien puede también ser presentada con admiración por la patria al pueblo de mañana.

Lanzas, espadas, fusiles... fueron las armas con que vencieron nuestros guerreros luchando por Dios y por la patria; otras fueron las de nuestro P. Alvarado. Pues, como él mismo decía con gracia, «aunque era feo y ridículo para ceñir sus lomos con una espada de buen soldado, nunca le faltarían una mala pluma y peor tintero en el claustro religioso con que batirles en brecha (á los enemigos de la Religión y del Estado) todo el resto de su vida, aunque tan inútil y desastrosa su persona para empresa de tanto tamaño» (1).

Y con esa mala pluma y ese mal tintero, gracias á sus doctrinas rancias, pero sólidas y seguras, á su estilo regocijado y á su sátira constante, venció y triunfó, de manera que, como con sus *Cartas filosóficas* ganó para la sana filosofía al doctor D. Manuel Castro, á quien iban di-

---

(1) *Cartas filosóficas que bajo el supuesto nombre de Aristóteles escribió el Reverendísimo Padre Maestro Fray Francisco Alvarado...*, prólogo del tomo V de la edición de Madrid (1825, pág. IV).

Á esta edición, como á la mejor, nos referiremos en adelante, siempre que no expresemos lo contrario.

rigidas, y sin duda á otros que hubieran sido arrastrados por las nuevas corrientes filosóficas llamadas entonces modernas y eclécticas é inductoras al materialismo y ateísmo, así en sus *Cartas críticas* rebatió y trituró las máximas revolucionarias de que estaban impregnados casi todos los discursos de las famosas Cortes de Cádiz, y clavó en la picota con potente brazo á los autores de mil folletos y papeles jansenísticos, rusonianos y revolucionarios que inundaban entonces nuestra patria. De ellos triunfó la pujanza de su pluma; por esto, mientras hoy día no pocos insignes guerreros, rayos de la guerra, yacen en el polvo del olvido, la figura del *Rancio* se eleva majestuosa para vivir perpetuamente en la memoria y en el corazón de los buenos españoles.

Al cumplirse este año el centenario de la publicación de muchas de sus inmortales *Cartas críticas*, se le ha dedicado espléndido homenaje en Marchena, su patria, al cual se han juntado las principales publicaciones católicas de España, insertando importantes estudios sobre su personalidad y escritos. Nuestra revista RAZÓN Y FE presenta también su tributo de admiración al ilustre dominico, gloria esplendente y purísima de la religión y de la patria en el calamitoso siglo de las luces.

EL HOMBRE Y EL RELIGIOSO

Nació el Reverendo Padre Maestro Fray Francisco Alvarado en la villa de Marchena á 25 de Abril de 1756. Á los diez y seis años de edad no cumplidos (1) vistió el hábito de la sagrada Orden de Santo Domingo,

---

(1) Véase la carta crítica XXXV, t. III, pág. 5 de la edición de Aguado (Madrid, 1824-1825). En ella cuenta él mismo los primeros años de su vida á propósito de zaherir la petulancia de los modernos filósofos: «No extrañe V., amigo, esta mi exclamación. Ella ha sido efecto de un cierto bochorno en que sobre este punto me vi cuando joven, que todavía tengo clavado en mi vergüenza, y que á pesar de ella le voy á referir. Mientras me crié, mi padre me iba diciendo, me repetía, á veces de palabra, y á veces de obra: los niños no se meten en las conversaciones y cosas de los hombres: y jamás me permitió que acabase de decir algunas que se me venían á las mientes, y á mí me parecían entonces sentencias, y ahora me parecen tonterías. Á los quince años y pocos meses, quiso Dios, ó quise yo, ó quisimos ambos que me entrase fraile; y entonces se duplicaron mis trabajos. Porque si en mi casa no me permitían que hablase entre los hombres, me dejaban siquiera que charlase con los muchachos; pero, metido fraile, ni con muchachos, ni con hombres, ni con nadie más que con el Breviario, con los libros de coro, con el Goudin, y algunos otros que llevaban muchos años de muertos. Siete poco menos me llevé callando, á excepción de media horilla que un día con otro se nos concedía de parlatorio, y que en vez de sosegar, no servía más que de irritar mi apetito de hablar, y algunos otros ratillos, que á deshora y de contrabando nos tomábamos algunos compañeros á nuestra cuenta y riesgo y que más de una vez me costaron muy caros; pues además de la pena tasada contra los infractores del silencio, se seguían quince, veinte, treinta ó más días de absoluta privación de parlatorio. Llegó por fin el tiempo en que, quedándome la misma obligación de callar, empecé á estar fuera de la disciplina del celador para que callase: se dejó á mi discreción la

y á pesar de las dificultades y contradicciones que le acarreó la endeblez de su salud (1), profesó á su tiempo en el real convento de San Pablo, de Sevilla (2).

Dotado de talento superior, pudo seguir con brillo y relativa facilidad sus estudios, supliendo la robustez del espíritu la debilidad del cuerpo, al mismo tiempo que, por su bondad y festivo carácter, se captaba las simpatías de las personas que trataba.

Estudió, pues, en el referido convento de San Pablo filosofía escolástica con tal afición y provecho, que vino á tenerla por base y fundamento de todos sus estudios, constituyendo todo el nervio de su espíritu. Estando estudiando Teología (3), obtuvo por oposición una plaza en el colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, donde terminó felizmente el curso de sus estudios. Pasó luego á leer Artes, con aceptación y fortuna, dedicándose á la vez á la predicación de la palabra divina, lo que con-

---

observancia de este deber, y aparecí por la primera vez haciendo papel entre los hombres. Mi edad era algo más adelantada que la del joven mencionado arriba; y el primer lance que me ocurrió, fué la asistencia á un entierro, con perdón del señor Gallardo. Enterado, pues, de que había de entrar á dar el pésame á presencia de muchos hombres, me creí en el mismo conflicto que cuando tenía que predicar algún sermón en refectorio, ó defender públicamente conclusiones. Pregunté una y muchas veces qué era lo que se hacía: tomé de memoria lo que debía decirse: me puse mi hábito limpio: me peiné el cerquillo contra *consuetudinem;* (verti agua) dos veces antes de salir de casa: volví á lo mismo antes de entrar en la mortuoria; y previas estas diligencias, me creí ya capaz de dar un pésame al mismo lucero del alba. Pero he aquí que entro en la sala donde estaban los dolientes; y apenas veo en ella más de una docena de hombres, me corto, me enageno, se me va el santo al cielo, la lección que llevo estudiada se me olvida, y en vez de ella dirijo entre dientes á los que hacían cabeza del duelo la siguiente arenga: *Me alegraré que no sea cosa de cuidado;* y hecho este cumplimiento en que no recapacité sino hora y media después, salgo de la sala hecho un pato con el sudor que me había ocasionado la fatiga.» El paréntesis lo hemos puesto nosotros por la razón que más adelante diremos.

(1) En la carta al Sr. Fernández á 14 de Febrero de 1811, dice hablando de su suerte: «La mocedad en galeras y la vejez en la horca. Trabajo sobre trabajo en mis primeros años, con falta continua de salud, destierro, fuga, miserias en la vejez: los fusiles de Napoleón si sus satélites me cojen, y la aversión de los sabios de moda si tienen noticia de mí. Lo más favorable que me podrá suceder será que volvamos á Sevilla á morirme lo mejor que pueda en mi celda, si es que encuentro celda en que poder ponerme á morir. Quisiera, sin embargo, antes de este apretón ver á la España libre de franceses y filósofos. Haga V. lo que pueda, y quédese con Dios á quien ruego me guarde su vida muchos años.» «*Cartas inéditas* del Padre Maestro Fr. Francisco Alvarado...» (Madrid, 1846), pág. 124.

(2) En carta inédita, fechada en Moguer á 6 de Septiembre de 1812, y cuyo autógrafo con otros muchos tengo á la vista, decía á su amigo Rodríguez de la Bárcena: «En 16 de Octubre de 1772 prometí á Dios y á St.º Domingo de Guzmán vivir y morir Frayle y entre Frayles. Llevo ya 40 años de estar cumpliendo esta promesa, y estoi resuelto á continuar en su cumplimiento en qualquiera rincón del Mundo, donde no se me impida.» Volvía á la sazón con gran cautela de su destierro de Tavira y se dirigía á Sevilla.

(3) Según el Goudín, como parece indicar en su carta XXV, t. III, pág. 5.

tinuó practicando por espacio de varios años con estima y espiritual provecho (1). Escribió por este tiempo sus famosas cartas de Aristóteles, para combatir las nuevas teorías filosóficas del Eclecticismo, vehículo á la sazón de las más subversivas ideas, minadoras del altar y del trono.

En 24 de Enero de 1810, huyendo de los franceses, abandonó la patria, refugiándose en Tavira de Portugal, no lejos de Ayamonte (2). Fué entonces cuando escribió las diez cartas dirigidas á D. Francisco Javier Cienfuegos, luego Cardenal de la Iglesia, y una á D. Francisco Gómez Fernández, de las cuales luego hablaremos. Van fechadas desde 8 de Agosto de 1810 hasta 14 de Febrero de 1811 (3). Escribió luego las famosas *Cartas críticas*, dirigidas á su amigo y condiscípulo D. Francisco de Sales Rodríguez de la Bárcena, sacerdote y diputado á Cortes, de las cuales la primera lleva la verdadera fecha de Tavira, 5 de Mayo de 1811, y la última la data de Sevilla, 23 de Marzo de 1814, pues á Sevilla había vuelto, no sin zozobras y ansiedades, á últimos de Septiembre de 1812 (4). Casi dos años después el P. Alvarado tuvo la dicha de morir en su querido convento de San Pablo, cuyo presidente había sido,

---

(1) No carecieron tampoco sus predicaciones de provecho material. En su carta VI á Cienfuegos, le escribe: «He sabido por el Sr. Camino que un patriota redimió del poder de los enemigos un poco de ganado perteneciente al cortijo de san Jacinto. Quisiera que otro tanto se hiciese con el de mi convento de san Pablo, que deberá hallarse en nuestra hacienda de Torre de Cuadros, situada entre Hinojos y Chucena. Manuel Solis, vecino de este último pueblo, y hombre muy de bien, es nuestro conocedor. En caso de que esta expedición se logre, quisiera que este conocedor diese una nota de algunas reses mías que estaban con las de comunidad. Ni sé cuántas son, ni qué señales tienen. Ellas deben ser la progenie de dos vacas que compré para ayudarme en mi vejez con lo que saqué del púlpito del año 1788. Y si por casualidad se libran, me valdré del influjo de V. E. para recuperarlas ó su precio.» «Cartas inéditas...», edición citada, pág. 55. Las cartas del P. Alvarado son una mina para conocer el estado y costumbres de su tiempo.

(2) Cfr. carta critica XXX (Tavira, 24 de Enero de 1873): «Porque ha de saber V. que en este día y en esta misma hora comienza el cuarto año de mi Hegira...» Tomo III, página 180.

(3) Tales cartas no se publicaron hasta el año 1846, lo que se verificó en Madrid por José Félix Palacios, con el título de *Cartas inéditas del Padre Maestro Alvarado, del orden de Predicadores, conocido con el nombre de Filósofo Rancio...* Es edición bien miserable y ya bastante escasa; su texto ha sido poco conocido y estudiado.

(4) Desde Moguer, y en carta particular inédita á su amigo Rodríguez de la Bárcena, le dice: «Contra la opinión para mi mui respetable de Varios Amigos, me hallo en este Pueblo, camino de Sevilla. tardaré en llegar á ella todavía cosa de 12 días, por que vamos haciendo estaciones por causa de las Monjas y Enfermos y hai varias estaciones que hacer.» Indica luego la determinación que ya hemos aducido de «vivir y morir Frayle y entre Frayles», y añade: «Si pues hubiere de haver alguna novedad quisiera saberla con tiempo por que viejo, rancio, pobre, y débil, no puedo marchar sino mui despacio.»

En carta posterior, también inédita, desde Bollullos del Condado (10 de Setiembre de 1812), acentúa sus temores, y continúa: «Resuelto como estoi á continuar escribiendo hasta morirme, también tengo determinado no comprometerme de qualquiera

vuelto ya del destierro Fernando VII, y declaradas por éste ilegítimas y nulas las revueltas Cortes gaditanas. Ocurrió su muerte á 31 de Agosto de 1814, cuando contaba cincuenta y ocho años, cuatro meses y seis días de edad, empleada por él en servicio de Dios y de la patria.

Sus biógrafos (1) hacen resaltar las buenas cualidades de su carácter bondadoso y amable, aunque algo indeciso y tímido, si no es para esgrimir el arma terrible de su pluma contra jansenistas, espíritus fuertes é incrédulos, y siempre chistoso y ocurrente aun en sus enfermedades y achaques (2). Cualidades que él supo abrillantar con las virtudes religiosas, singularmente con la caridad, con el celo de la salvación de las almas, con infatigable laboriosidad, paciencia en los trabajos y cristiana humildad.

---

otra manera, no sea que por la causa que verdaderamente hai se busque un pretexto de los que no hai.»

Desalentado, escribe nueve días después desde Bollullos mismo y al mismo amigo: «Ea bien: yo vuelvo a Portugal, enfermizo, solo, y desvalido. Con gente que me cuidaba no dexé de passar algunos trabajos. Qué será ahora que no tengo quien me cuide, en un pays donde ni siquiera se come como mi Madre me enseñó á comer, y en una edad en que ya el alcacel está duro para pitos, es decir, en que es imposible sugetar la debilidad de mi estómago á aquellos guisotes que ni los muchachos pueden arrostrar?... En punto de dineros, tengo mil reales escasos, que deberé gastar en muchas partes para volverme á Tavira por rodeos...» Sin embargo, á instancias y consejos confortantes de su compañero Fr. Luciano, que con las hermanas del P. Alvarado había acompañado á éste en el destierro, volvieron á Sevilla, donde ya se hallaban en 26 del mismo mes de Setiembre, en que escribe el Padre: «Creo que no hemos cometido disparate alguno; pues los impíos no tienen aquí el influxo, que pretenden... Por fin Vsted queda á la vista de esso para avisarme de cualquiera novedad, y por acá yo no me descuido... Á todo el mundo se reintegra en lo suyo, menos á los Frayles... El caimiento de ánimo en que están los hombres de bien es mayor ahora que cuando los franceses. Para nada me dexan lugar ni las visitas que vienen á casa, ni los Amigos, y no Amigos, que sin cessar me paran por la calle... Quedo aplicando las Missas por que aquí no las hai.» Cartas privadas inéditas.

(1) Véase, por ejemplo, la biografía que encabeza sus *Cartas* en la edición de Aguado, t. I., dada á luz por el R. P. Vicario General de la orden de St.º Domingo. Allá han ido á beber todos los que del P. Alvarado han escrito. Nosotros podemos añadir algunos datos más, merced á las cartas particulares autógrafas suyas, del todo inéditas, que en buen número tenemos á la vista, junto con otros escritos de que luego trataremos.

(2) Bien claro aparece en sus cartas. En ellas, como en la autógrafa cuyo fotograbado publicamos, lám. I, se duele de sus perpetuos y graves achaques, pero siempre suele hacerlo con gracia y rebosando chistes y ocurrencias. Como era natural, alrededor de su buen humor juntóse la colonia española refugiada en Tavira, haciéndole perder más tiempo de lo que queria. En carta de 21 de Abril de 1812 escribe á su amigo Rodríguez de la Bárcena: «Estuvo éste (su Primo de Vsted) aquí á confessar á su herm.ª D.ª María Antonia. Me hizo una visita de algo más de tres horas en que creímos rebentar de risa...» Claro está que el genio humorístico del *Filósofo Rancio* padecía también sus crisis, como todo mortal, y así, en carta de 12 de Noviembre de 1811 decía á su amigo, después de haberse lamentado de los males presentes y de los futuros de España: «Por fin yo estoi melancólico. Quíteme Vsted si puede la melancolía. No la mostraré en las cartas que pienso continuar hasta que me muera.»

La caridad del P. Alvarado la experimentaron varios desgraciados á quien él procuró auxiliar como pudo; fué uno de ellos D. Fermín Messía y Guzmán, teniente coronel que había sido de Calatrava y á la sazón reducido á la mayor miseria en Tavira. Para él escribió un memorial é interesó repetidas veces á sus amigos en razón de conseguirle algún socorro (1).

Postrado ya en el lecho de muerte, llególe el nombramiento de Consejero del Tribunal Supremo de la Inquisición. «Ahora sí que voy á morirme, dijo á su confesor; Dios no quiere que yo sea nada en este mundo, ni que salga de trabajos y miserias. ¿No has visto cómo desde que el Rey llegó á España me he quedado ciego é inhábil? ¿Qué significa esto y el ir cada día á peor, sino que... basta: Cesó la necesidad y no dudes que está concluída mi carrera» (2).

EL FILÓSOFO Y EL POLEMISTA

Dios, en efecto, había escogido al P. Alvarado para sostén de la sana filosofía tradicional, que amenazaba zozobrar en España durante aquella invasión de ideas exóticas, traídas en mal hora de allende los Pirineos.

---

(1) La única carta privada autógrafa que conservamos dirigida á Cienfuegos, después Cardenal, es para recomendarle á un pobre fraile de su convento: «En el último correo de Lisboa, escribe á 15 de Febrero de 1812, recibí carta de un Frayle de mi Convento, llamado Fr. Francisco Sánchez, que obligado de la necesidad salió de Sevilla y passó á aquella capital en busca de Frayles entre quienes vivir. No le recibieron en el Convento, y solicita de mí saber si encontrará por este pays modo con que passar.

»Me ha ocurrido lo oportuníssimo q. este Frayle es para un Hospital. Tendrá 30 años; es confessor; es fiel; es activo, y dió pruebas nada equívocas de su aptitud para este destino, quando la epidemia de 800 en que todavía era Corista, fué el primero que se prestó á la asistencia de los Enfermos del Convento y el q. más se distinguió por el zelo con q. la desempeñó...» Luego pide para él una plaza en el hospital. No fueron estas las únicas personas á quienes el P. Alvarado auxilió espiritual ó corporalmente en medio de su propia pobreza, según se desprende de sus cartas privadas.

(2) Á 8 de Agosto de 1812 había ya sido agraciado con el título de sinodal, pues escribía á Rodríguez de la Bárcena: «Llegó también el título de Synodal de esse Obispado. Acompañaré á ésta la acción de gracias.»

No es raro, al leer las cartas del P. Alvarado, encontrarse con algunas cosas en materia de disciplina religiosa, que hoy día darán en ojos, sin duda. Mas téngase en cuenta el estado de mayor ó menor relajación en que habían caído entonces los Cuerpos religiosos, confesada por el mismo P. Alvarado en su carta nona á Cienfuegos. Allí podrá verse sin embargo que no era tanta como se cacareaba y *las causas* (exageradas) *que por la banda de afuera* contribuían á ella. Nótase oportunamente «que hasta aquí la persecución contra los frailes no ha sido por lo que tenemos de malo, sino por lo poquillo que todavía conservamos de bueno...» Quéjase así y todo el buen fraile de los pasados decretos del Consejo, porque de resultas de ellos «muchos frailes de honor tuvieron que abstenerse por mucho tiempo del inocente desahogo de visitar su patria y familia» (pág. 21). De estas materias trataremos quizá en otra ocasión más copiosamente.

Ellas fraguaron la más deshecha tempestad que cruzó por el cielo de nuestra patria, mucho más temible que las águilas francesas.

Dotóle para esto el cielo de egregias cualidades de espíritu y de sólida formación literaria, filosófica y teológica.

Ya desde joven dedicóse con ahinco á la lectura de los clásicos, sobre todo de Cicerón, Horacio y Virgilio, á cuyos escritos hace frecuentes referencias en sus cartas, y en especial á la del inmortal Cervantes, á quien pugnó por imitar y cita en repetidas ocasiones (1). Es siempre cosa difícil, por lo sujetivo, marcar el buen gusto de un escritor. Por esto no es extraño que al tratarse del P. Alvarado no haya uniformidad de criterio. Tienen, sin duda, sus escritos pureza de dicción, cuanto era posible á principios del siglo XIX, soltura y facilidad (que á las veces degenera en redundancia), y sal, que si no es siempre ática y de buen gusto, es acomodada á su tiempo y al fin que el autor se proponía de cauterizar tanta herida causada por mil escritorzuelos pedantes y desbocados.

Pero claro está que su formación fué sobre todo filosófica y teológica. Gloria es para la enseñanza en aquellos tiempos haber producido todavía á un escritor tan bien formado, y que supo armonizar á maravilla la lógica, la metafísica y teología tradicionales con el buen decir y la fogosidad de un ánimo siempre juvenil, haciéndolo servir todo para desbaratar y deshacer las nuevas perversas doctrinas filosóficas, políticas, sociales y religiosas. Porque este fué el blanco principal del Padre Alvarado, destruir lo que no merecía la existencia, ó la tenía perjudicialmente, en cualquier orden de cosas, sin preocuparse mucho de plan ni táctica, ni aun de disciplina, y descuidando en mucho la organización y defensa de las sanas ideas. Era un verdadero guerrillero á la española, con sus cualidades y sus defectos (2). Esto aparece, sobre todo, en sus *Cartas filosóficas*, y tal vez por esta parte excesivamente negativa figuran ellas poco en la historia de la filosofía moderna, á pesar de su mérito innegable. Radica éste en todas sus obras, á nuestro parecer, en la solidez doctrinal y principalmente en la fuerza dialéctica y polemista, que, siendo el nervio de sus escritos y penetrándolos todos, les da una robustez y fuerza incontrastables, más que á la copia y variedad de doctrina, que suele ser la tradicional y escolástica (aunque defendida

---

(1) Á 8 de Enero de 1812 escribía desde Tavira á su amigo Rodríguez de la Bárcena: «P. D. Á D.n Mariano que no se olvide de buscarme un Quixote de poco dinero. Me hace falta para muchas cosas...»

(2) En la introducción á la carta II (t. I, pág. 47) se dice en boca del autor: «Por otra parte, estoy persuadido á que no soy capaz de dar una batalla campal, cual sería la impresión. Obren las guerrillas: yo me doy por contento con ser el Francisquete ó el Médico de Aranjuez, y otros que mejor puedan sean los Odonelles y Castaños.» En realidad, él fué un temible *Francisquete*, y aun más; los Odonelles y Castaños faltaron, por desgracia, en la lucha de las ideas, mucho más trascendental que la de las armas.

con exactitud, independencia y brío), y á la erudición, que muchas veces es de segunda mano y aun precaria.

Efectivamente; véase, por ejemplo, con qué nervio y derechura combate en su primera carta crítica á Argüelles con sus mismas doctrinas, estrechándole en un círculo de hierro del que es imposible salir. El argumento *ad hominem*, tan poderoso cuando bien se usa, lo manejaba realmente el Rancio con una destreza extraordinaria, de que quedan en sus cartas innumerables ejemplos.

Por lo que toca á la doctrina, claro es que la del *Filósofo Rancio* pertenecía á la tradicional ó *rancia*, como él mismo decía, que giraba aún sobre los dos firmes quicios de la Filosofía y Teología escolásticas, casi con exclusión de otra disciplina. Su armería poderosa era ordinariamente la *Suma* de Santo Tomás conocida á fondo, de manera que cuando acude á otras armas (lo que sucede no muchas veces), se nos presenta, no con la robustez de gigante, sino con el aspecto de relativa debilidad ó de quien lleva armas que, ó no conoce perfectamente, ó no ha manejado en rudo y prolongado ejercicio. Y así, en el derecho, en particular, él mismo pide en una posdata á sus amigos que revisen y corrijan su escrito, confesando la escasez de sus conocimientos. En carta inédita, fechada en Tavira á 10 de Octubre de 1812, y dirigida también á su íntimo amigo Rodríguez de la Bárcena, le dice, entre otras cosas: «Vsted sabe ó debe saber que mis conocimientos en el derecho son mui escasos. Junte á ello qne habiendo quidados de tanta importancia que defender no quiero ni debo declararme por opiniones. Lexos pues de sentir la supression hecha en mi carta 19 la agradezco, y quiero que Vsted dé de mi parte las gracias al cavallero que con tanto tino y juicio la aconsejó» (1).

La erudición en las cartas filosóficas es más copiosa que en las críticas; pero aun en aquéllas, no pocas de las citas se nos ofrecen vagas, y otras claramente tomadas de segunda mano. En las críticas, forzosamente, dada la escasez de libros, ha de ser la erudición muy precaria (2).

Creemos que no sería labor difícil hacer el catálogo (que se quedaría corto) de las fuentes de las *Cartas críticas*. Para ello casi bastaría seguir las indicaciones que el mismo autor da en sus cartas impresas y en las manuscritas inéditas. Carta crítica hay en que todas ó casi todas las

---

(1) Insistiremos en este punto más adelante. En la carta al Sr. Gómez Fernández confiesa el P. Alvarado sencillamente: «... mi única profesión es de teólogo, sin tener de las otras más que la ligerísima tintura á que me ha obligado la necesidad que de esta tintura tiene la teología. De consiguiente en todo lo que no sea tratar de la verdad de nuestros adorables misterios, y la licitud ó ilicitud de nuestras acciones, debo temer y temo mucho hablar, no sea que por decir el bien que deseo, diga algún disparate de que tenga que arrepentirme infructuosamente...» *Cartas inéditas*, pág. 111.

(2) Así, por ejemplo, él mismo confiesa en la carta crítica XIX (t. II, pág. 320) que no ha leído á Tamburini, ni el sínodo de Pistoya, ni siquiera á Condillac, entonces tan en boga en toda clase de lectores, aunque tiene referencias de ellos.

+

Sr. D. Franco. de Sales Rodrigz.

Inviza 19 de Junio de 812.

Mi Amigo y condiscípulo. Mis achaques
se han obstinado y agravado hasta el
extremo de tenerme inutil, y haverme
acobardado Eso; algo mejor; pero toda
via incapaz de todo, y resuelto a descan
sar hasta separarme. Si el tiempo se
decide por el calor constante espero
poder algo mui en breve, y no me des-
cuidare en cosa alguna de las q. Usted
quiere y yo debo. José Franco es cuida
viva q. informará de todo. Entretan
to yo iré aprovechando algunos ratitos
en contestar à las personas q. me hayan
escrito y mas adelante en esta mia mi.
Por ahora nada mas puedo
q. mem.! al Sr. Bahamonde, al Sr. Dean,
al Sr. Campo. etc y que Usted con D.ha
ta otro dia de Usted
mem.! tamb.n a Mariarito.

Alvarado

Lám. I.—Carta particular autógrafa del Filósofo Rancio.

citas se han tomado de una sola obra, por confesión del propio P. Alvarado. La fuente principal es, naturalmente, la *Suma* de Santo Tomás, según ya llevamos indicado.

Harto se queja él en las cartas privadas de que varias cuestiones no las toca por no tener libros á mano ni medio de tenerlos; los mismos papeles contemporáneos que refuta, á las veces han caído incidentalmente en sus manos, y aun por breve rato, con más fortuna, sin embargo, que otros conocidos por el *Filósofo Rancio* solamente de oídas; en ocasiones refuta algunos vagamente por no tenerlos ya á la vista, como él mismo apunta. Puede, no obstante, á nuestro parecer, afirmarse, con el llorado Sr. Menéndez y Pelayo, que: «Apenas hay máxima revolucionaria ni ampuloso discurso de las Constituyentes, ni folleto ó papel volante de entonces que no tenga en ellas (las cartas críticas) impugnación ó correctivo.» (1).

Pues, sentados en sus cartas los principios sólidos de la sana Filosofía y Teología católica y deshechas las doctrinas fundamentales de los reformadores (*nuevas*, al decir de ellos, pero tratadas mil veces), venía al suelo con formidable ruina toda la mole hueca, incoherente y anticristiana de los mil y mil discursos y folletos y hojas volantes de los novadores. Á más de que no eran éstos, por cierto, muy fecundos en sus lucubraciones, y no sólo robaban á mansalva de los libros extranjeros fundamentales, ya conocidos y fustigados por la palmeta del *Filósofo Rancio*, sino que se repetían ellos mismos mil veces, diciendo unos lo que otros habían ya dicho y redicho. Derribar á uno era derribar á muchos, como en un castillo de naipes.

Por esto, otra cualidad requerida para poder refutarlos era un gran caudal de sentido común; en él era muy rico el P. Alvarado, poseyendo un sentido práctico, seguro y admirable, superior quizá á su raza.

Algunas veces, sin embargo, hay que confesar también que, á más de rancio, era sencillo y cándido en demasía y de espíritu algo estrecho y uniteral. Tal sucede cuando quiere reprender abusos, que á lo mejor sólo sabía de oídas, y dar consejos de razón de estado y para el régimen de la casa real. Su educación y modo de vida, por otra parte, no le habilitaban para más.

Siendo, por fin, como era, polemista, ¿será menester añadir que en tal cual ocasión exagera, quizá inconscientemente, los hechos para llevar el agua á su molino? Tal sucede cuando en la carta IX á Cienfuegos trata de las causas extrínsecas de la relajación de los religiosos (2).

Pero basta: veamos ya las mismas obras, que nos darán más pura y resplandeciente luz sobre el *Filósofo Rancio*, por ser directa y no reflejada en parecer ajeno.

---

(1) *Heterodoxos*, III, pág. 489.
(2) *Cartas inéditas...*, pág. 91.

SUS OBRAS. — CARTAS FILOSÓFICAS

Algo hemos apuntado ya sobre las *Cartas filosóficas* que con el seudónimo de Aristóteles escribió á D. Manuel Custodio para precaverle contra la moderna filosofía. Los años aquellos de turbulencia é invasión de ideas tumultuosas y extrañas no estaban para recibir doctrina sólida seriamente expuesta, ni menos para oir la refutación sistemática y fría de las doctrinas filosóficas que á la sazón privaban y la defensa del escolasticismo. Por esto el P. Alvarado ideó el arbitrio de poner por censores de la filosofía que se engalanaba con el nombre de *nueva* y *ecléctica*, á Aristóteles, á Averroes y á Cicerón; lo que le daba margen para sembrar, como de paso, mil flores de chistosos cuentos y gracias que amenizaran el camino cautivando á los lectores (más de lo que ahora lo harían, pues no todos son de exquisito aroma) y á la vez manejar el látigo de la sátira con más desenfado contra los enemigos que combatía.

Comienza por criticar dura y aceradamente la dicción bárbara de los despreciadores de la filosofía aristotélica. Cicerón hace luego la apología de la elocuencia y suma erudición de Aristóteles y da su parecer sobre el estilo de los escolásticos. Siguen los elogios que de Aristóteles han hecho los mayores sabios y críticos de la antigüedad; la utilidad de su filosofía para la teología cristiana, contrapuesta á los defectos de la filosofía moderna y el servilismo, errores y contradicciones de los flamantes filósofos. Entra luego más de lleno en el examen de la filosofía ecléctica (carta XV) y la impugna comenzando por las definiciones que de ella dan el Genuense, Vernei y Villalpando.

Por el plan de la impugnación que presenta en esta carta XV (1), luego incompletamente desarrollado, y por lo que dice en la *última* carta impresa, la XIX (2), se ve que las cartas aristotélicas debían ser, al menos en proyecto, más de 19. Por esta causa, á mi entender, resalta más la parte excesivamente negativa de estas cartas por faltarle el último discurso que promete: «14. Conclusión, que deberá nacer de estas verdades: idea de una filosofía útil: se prefiere la escolástica, y se le da á la moderna el lugar que debe tener y la corresponde» (3).

---

(1) Tomo V, pág. 262.

(2) Tomo V, pág. 354. «Estos egemplos, señores míos, convencen que VV. no saben lo que dicen, cuando prometen ser unos filósofos que con conocimiento de causa, y citación de testigos, escogen lo mejor de los filósofos. Esta obra es imposible, no digo yo á un hombre solo, sino á muchos juntos; porque no hay vidas ni fuerzas para tanto, y sólo podría verificarse algo de ella á esfuerzos de muchos años, de grandes talentos, de mucho surtido de libros é instrumentos, y de un trabajo larguísimo, que después no nos trajera la más leve utilidad, como demostraré en el correo que viene.»

(3) Tomo V, páginas 262-263. Los editores de la edición de Aguado entendieron ya que las cartas debían ser más de 19; pero, después de practicar las más *eficaces dili*

CARTAS DIRIGIDAS Á DON FRANCISCO CIENFUEGOS Y UNA Á DON FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ

Trátanse en ellas, con estilo grave y comedido, numerosas cuestiones que aquí solamente podemos citar: deberes primordiales de las nacientes Cortes, resistencia á los franceses, convocación de un Concilio nacional, robustecimiento de la Inquisición, fomento de la buena educación antigua (cuyas ventajas debíanse «principalmente á los jesuitas, porque ellos eran los que en casi todas partes estaban hechos cargo de ella») (1); de la libertad de imprenta, de la contribución tradicional de España, de la obligación del monarca de conservar los fueros y exenciones de varias provincias, del juicio por jurados (aunque confiesa no entender en esta materia), de la reforma conventual (donde toca la cuestión de la relajación que comúnmente se atribuía á los frailes), del teatro, de las Cortes, de la Constitución y de otras mil variadas cuestiones. Advierte el malogrado Sr. Menéndez y Pelayo (2), «el P. Alvarado, con noble libertad cristiana, sostiene sin rebozo teorías que en otro podrían calificarse de liberales; defiende el jurado, truena contra las Rentas estancadas y el sistema prohibitivo, y admite la intervención del pueblo en la formación de las leyes.» Algo de esto trataremos más adelante.

Como nuestro principal objeto al presente es tratar de las *Cartas críticas*, cuyo centenario se celebra, no nos detenemos en presentar un estudio más detenido de las otras cartas, las filosóficas y las llamadas inéditas, cuyo contenido aprovecharemos, sin embargo, para esclarecer los puntos que tratemos en adelante en cuanto fuere necesario ó conveniente.

---

gencias para inquirir el paradero de las restantes, anunciaron en nota á la pág. 354 que todo había sido en vano, pues no encontraron más que las 19 que ellos publican, á pesar de haber escrito á Córdoba y á Sevilla á personas coetáneas del autor que se juzgaba tendrían la colección completa.

(1) Carta III, ed. cit., pág. 13.

(2) *Heterodoxos*, III, pág. 491. En cuanto al jurado, el P. Alvarado expresa su opinión con mucha timidez, como suele en materias de derecho, diciendo: «...: últimamente quisiera que en la España se adoptase en las causas criminales el sistema que he oido de Inglaterra, á saber, que se dividiese el hecho del derecho, y que los jueces del hecho fuesen doce ó trece hombres del mismo pueblo y rango que el reo, quedando la declaración del derecho á cargo del juez de letras. Esto es lo que yo quisiera, porque no entiendo sino muy poco ó nada. Quien lo entienda bien podrá querer cosas mejores. Lo que nos importa sobre todo es que las leyes se guarden sea por el medio que fuere.» Carta VII, pág. 62. Si escribiera ahora, seguramente de muy distinta manera hablaría, después que hemos padecido las *ventajas* del nuevo sistema.

CARTAS CRÍTICAS.—MANUSCRITOS ORIGINALES

Constituyen las *Cartas críticas* la obra del P. Alvarado de más aliento y trascendencia y de mayor actualidad en el año presente de 1912, en que se celebra el centenario de las Cortes de Cádiz y á la vez el de la publicación de gran parte de las mismas cartas.

Afortunadamente, al tiempo que escribimos, poseemos los preciosos manuscritos autógrafos de estas incomparables cartas críticas que han inmortalizado el nombre del P. Alvarado y el del *Filósofo Rancio*, con cuyo seudónimo fueron dados á la pública luz á medida que iban brotando de su fecunda pluma.

Van comprendidas tales cartas autógrafas en dos abultados legajos en 8.° y están escritas con letra de ordinario espesísima y muy borrosa, en papel no bueno y sin formar cuadernillo, pero todo de igual tamaño. Van incluídas acá y allá, como al azar, otras cartas particulares del mismo P. Alvarado, dirigidas casi todas al Sr. Rodríguez de la Bárcena, ordinariamente sobre asuntos de las mismas cartas, constituyendo, por tanto, una fuente preciosa para seguir la historia de la redacción y publicación de aquéllas. Habiendo debidamente ordenado las hojas sueltas manuscritas y confrontándolas con las impresas, hemos podido ver que las cartas se conservan todas en su autógrafo original (excepto la 45), y que además figura otra, hasta ahora desconocida, en copia coetánea escrita en 19 de Octubre de 1811, la cual, por razones fáciles de comprender al que la leyere, dejó de imprimirse cuando se publicaron las restantes (1).

Aunque la escritura del P. Alvarado no es de suyo mala ni difícil de leer, resulta á veces dificultosa y aun imposible de leerse por desaliñada, metida y borrosa á causa, sobre todo, de los malos aderezos que en su destierro tenía para escribir: «su bufete, un libro que afirma sobre las rodillas; su tintero, como de aquellos que llevan los muchachos á la escuela, redonditos, de color obscuro, que en una pieza tiene salvadera y hueco para la pluma, y cuyo precio es tres reales...; la pluma siempre mal cortada; la tinta que suele tomar, sangre de la tinaja; el pulso, temblón; la vista, cansada, y los anteojos que por momentos se escurren por las sienes y narices y se caen sobre el papel, el que también algunas veces es malo á falta de mediano.» La tinta en especial era malísima, de manera que en no pocas páginas ha perdido casi por completo su coloración.

Los originales, generalmente, están exentos de correcciones, cosa verdaderamente admirable tratándose de cartas que se escribían á vuela

(1) Esperamos poderla divulgar entera dentro de poco.

pluma y habían de ser llevadas á la imprenta. Esto prueba la facilidad que el *Filósofo Rancio* tenía para expresar por escrito el pensamiento y la prontitud y claridad con que éste brotaba de la mente, á pesar de la extrema penuria de libros que en el destierro tenía el autor, según donosamente explica.

Como ya es sabido, las cartas van dirigidas á D. Francisco de Sales Rodríguez de la Bárcena, prebendado de la Catedral de Sevilla y diputado á Cortes, y llevan en sus originales puntualmente el lugar y fecha de la escritura; lo cual falta en varias de las cartas impresas, tal como se han ido publicando hasta ahora.

Comenzaron tales cartas por escribirse sin ánimo de que se dieran á la imprenta; más aún, ¡repugnando por de pronto el autor á la publicidad! (1).

Pero el Sr. Rodríguez de la Bárcena creyó «hacer un importante servicio á (la) religión y á (la) patria publicando por medio de la imprenta esta docta, piadosa y erudita carta» (la II), y luego fué publicando casi todas las siguientes á su cuenta y riesgo, como ya había publicado la primera. Púsole el título que mejor le cuadró, sin consultarlo, á lo que parece, con el P. Alvarado, que en una posdata con fecha de 25 de Agosto (1811) le dice con gracia: «Por fin la pegó Vsted. Aun no había yo concluído la anterior, cuando me dieron á leer mi carta del 16 de Mayo é impresa baxo el título de Carta crítica de un Philósopho rancioso. Puede Vsted hacerse cargo la gracia que me hizo la tal fechuria. Renegué lindamente de Vsted, y lo puse para mi sayo de voluntarioso y majadero á toda mi satisfacción...» (2); y este título continuaron teniendo las cartas,

---

(1) «Logrados estos objetos, como parece que se van logrando por..., no hay que desear la impresión, que darían más publicidad á las que he escrito. Ésta podría levantar alguna zalagarda en que nos viésemos de polvo. No falta quien me asegure en tono de profeta, que este sería un medio de engordar la bolsa; no me pesaría, á fe de hombre de bien; pero mejor será que nadie me eche en cara ni me pueda echar, que si trabajo trabajo por la bolsa. Por otra parte, estoy persuadido á que no soy capaz de dar una batalla campal, cual sería la impresión. Obren las guerrillas; yo me doy por contento con ser el Francisquete ó el Médico de Aranjuez, y otros que mejor puedan sean los Odonelles y Castaños. Entretanto estemos todos parapetados. Cualquier diputado tiene derecho á saber el modo de pensar de sus amigos; cualquiera de sus amigos licencia y aun obligación de decir todo lo que piensa á los señores diputados. Las cartas son privadas. Si alguna publicidad tienen, es casual y no de intento. Que nos desalojen de aquí todos los *argüellizantes*, que son más de los que yo pensaba.=Además, ¿cómo han de merecer la luz pública unas cartas escritas por quien está metido en este desierto diez y ocho meses hace, sin comunicación con gentes instruídas, desprovisto absolutamente de libros y con sólo el recurso de un Breviario que es toda mi biblioteca?» Introducción del Sr. Rodríguez á la carta II, t. I, pág. 47.

(2) Tenor original, según el autógrafo. En la impresión vino esta posdata á formar el comienzo de la carta tercera, t. I, pág. 129. Ya en el cuerpo de la primera carta sale la indicación de *filósofos rancios* (pág. 15), pero hay que notar que es una variante introducida por el editor, ya que en el autógrafo no figura. Por lo demás este título de *rancio* y *rancioso* constituyó ya para el P. Alvarado un timbre de gloria.

á pesar de que en sus originales, fuera de la anterior posdata, que lleva por firma *El Rancioso*, y las dirigidas á Ireneo Nistactes, van siempre firmadas con el apellido, precedido ordinariamente del nombre propio del P. Alvarado.

Junto con estos manuscritos de las Cartas críticas van comprendidas, como ya hemos indicado, otras cartas enteramente privadas escritas al mismo Sr. Rodríguez de la Bárcena, una que va para D. Manuel Freyre de Castrillón, otra para D. Francisco Javier Cienfuegos y otra, por fin, para el M. R. Padre Presentado Fr. Diego Díaz, y son, en junto, más de treinta cartas particulares, todas hasta ahora inéditas y desconocidas. Estos preciosos manuscritos del P. Alvarado se guardan actualmente en el archivo de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, instalado en el colegio de Sarriá (Barcelona) (1).

JOSÉ MARÍA MARCH.

(Continuará.)

---

(1) Natural es que se despierte la curiosidad de saber cómo vinieron á parar á manos de los Padres de la Compañía tales manuscritos, conservados como de milagro á través de tantas vicisitudes durante un siglo entero y tan agitado como el XIX en España.

Pues con gusto hacemos público que los debemos á la generosidad del Sr. D. José de Palau y Huguet, quien los puso en manos de un Padre de nuestra Compañía. Habíalos él adquirido de una familia que residía en Córdoba, descendiente de la del P. Alvarado ó emparentada con ella, y que los ofreció en agradecimiento de haberse publicado entonces la edición de las cartas por «La verdadera Ciencia española», y por si se querían utilizar para una nueva edición. Así me lo notifica en carta particular el R. P. Francisco Simó, S. J., quien los recibió del generoso donante.

Habiendo yo escrito, entre otras ciudades, á Sevilla, donde vivió y murió el P. Alvarado, para ver si se encontraban más autógrafos de éste, me comunican: «Se vió lo que había en el archivo y resulta que se quemó lo de estos religiosos (dominicos).»

Sobre la homogeneidad de la doctrina católica.

RECTIFICACIONES

El R. P. Francisco Marín Sola ha publicado una serie de artículos en *La Ciencia Tomista*, á partir del número correspondiente á Julio-Agosto de 1911, donde se propone demostrar la *homogeneidad de la doctrina católica* en la división cuadrimembre que la Teología suele hacer del conjunto de verdades religiosas que integran el sistema doctrinal de la Iglesia católica: revelación primordial, dogmas, definiciones bajo censura inferior á la de fe, capítulos lógicamente enlazados con la verdad dogmática, aunque pertenecientes de suyo á diversas ramas de los conocimientos humanos del orden natural. La homogeneidad respecto de los dos primeros miembros no ofrece dificultad, puesto que sólo se diferencian en el medio de aplicación ó proposición de la verdad dogmática á la fe del creyente; y en rigor ni siquiera en eso, sino simplemente en una inculcación más expresa y especial que en la serie de los siglos ha hecho la Iglesia de ciertos artículos revelados, á causa de las dificultades que contra ellos han suscitado las herejías, por más que, por regla general (1), ya antes eran reconocidos y profesados pública y universalmente en todo el pueblo cristiano como verdades explícitamente propuestas por la revelación cristiana desde la Edad Apostólica.

Todas esas verdades, consideradas objetivamente ó en sí mismas, pertenecen, indudablemente, al depósito de la revelación divina; son partes enteramente homogéneas del mismo. Por lo mismo, el fiel cristiano las acepta todas y se adhiere á ellas con la misma clase de asentimiento: se adhiere á ellas, las profesa y las confiesa con asentimiento de fe *divina*, de aquella fe que es propia ó correspondiente á la *locución* divina y á la autoridad de Dios revelador.

La dificultad empieza en el tercero y crece en el cuarto miembro; porque aquí ya no se trata de verdades reveladas propiamente por Dios, sino de puntos que, perteneciendo de suyo á otros órdenes, solamente tienen *enlace* lógico con los artículos expresamente revelados, y, en consecuencia, no parece posible establecerse entre ellos y los dos primeros miembros verdadera índole homogénea.

El P. Marín Sola trata de resolver, como puede, el problema; pero

(1) Ejemplo manifiesto son las grandes verdades relativas á la Trinidad, Encarnación, divinidad de Cristo y del Espíritu Santo, definidas contra arrianos, macedonianos y nestorianos en los primeros siglos.

dejándole desenvolver el hilo de sus especulaciones á ese fin, sólo queremos hacer aquí una advertencia sobre el carácter polémico de antimodernista ó impugnación del modernismo que le plugo dar á su trabajo, enderezándolo á disipar con más solidez que lo han hecho, á su parecer, algunos que le han precedido en el desarrollo del mismo argumento. El P. Marín se propone refutar á «Loisy, Le Roy, Tyrrell y compañía en lo que nos echan en cara (á los católicos) de que hay heterogeneidad sustancial en las doctrinas con que alimenta la Iglesia la vida sobrenatural de sus fieles, de la cual las doctrinas son elemento fundamental; por *haber mezclado* con la verdad *sobrenatural revelada*, *realmente divina*, otras verdades, y en gran cantidad, las cuales, si no son realmente reveladas, no pueden ser realmente divinas ni sobrenaturales» (1).

Yo creo que algunos de los modernistas citados se sonreirían leyendo la objeción que les atribuye el P. Marín Sola: la objeción de *heterogeneidad* en el conjunto de la doctrina católica, cual el P. Marín la pone en los labios ó la pluma de Loisy, Tyrrell, Le Roy, supone que los objetantes admiten en la Iglesia católica cierta porción más ó menos considerable, la correspondiente á la predicación de Jesús, cuando menos, como *verdaderamente sobrenatural* y *realmente divina;* pues además de que así lo expresa el P. Marín, solamente en este supuesto puede tener sentido el reproche de «haber *mezclado*» con doctrinas de procedencia divina otras de invención puramente humana. Y bien, ¿cuál es la opinión de Loisy, Tyrrell y muchísimos modernistas sobre la verdadera índole de la doctrina predicada por Jesucristo, del *Evangelio* de Jesús? ¿Representa éste, en efecto, para Loisy una revelación *sobrenatural*, un cuerpo de doctrina *realmente revelada*, en el sentido teológico, según lo cree Marín? He aquí las declaraciones terminantes del profesor de París sobre la materia: «Lo que se llama revelación, dice, no ha podido ser sino *la conciencia* adquirida por el hombre de sus relaciones con Dios» (2). Y hablando en especial de la persona de Jesús, á quien, claro está, reputa puro hombre, véase cómo explica la génesis y naturaleza de la revelación cristiana, de que Jesús fué el manantial primitivo: «¿Qué es la revelación cristiana en su principio y en su punto de partida, sino la percepción en el alma de Cristo del enlace que le unía á Dios y del que une á todos los hombres con su Padre celestial?» (3). Y cuando en su obra más reciente, *Los Evangelios Sinópticos*, describe históricamente su vocación mesiánica para el establecimiento del reino de Dios, á cuya intimación y anuncio circunscribe el *mensaje evangélico*, la hace consistir en una *experiencia* religiosa, que sólo se diferencia de las experien-

(1) *La Ciencia Tomista*, Julio-Agosto 1911, pág. 403.
(2) *Autour d'un petit livre*, pág. 195.
(3) *Ibid.*, pág. 196.

cias religiosas de los demás hombres en el contenido, pero no en el origen ni en la índole (1). Lo mismo había escrito años antes en su *Evangelio é Iglesia:* La conciencia de su misión mesiánica en Jesús no fué sino el coronamiento obvio del sentimiento filial, «excitado en el alma de Jesús por la oración, la confianza y el amor al más alto grado de unión con Dios» (2).

De Tyrrell podría creerse, leyendo sus Conferencias del año 1899, en Oxford, que admitía como sobrenatural la revelación cristiana, y tal vez entonces aún reconocía en ella ese carácter, si bien no dejan de aparecer allí mismo expresiones que preludian sus errores de época más reciente. Pero sea lo que fuere de su situación de espíritu en ese tiempo, es cierto que pocos años después, es decir, el año 1903 ó 1904, cuando escribía la famosa carta al profesor de Antropología, habíase despedido por completo de toda idea de sobrenaturalidad en la revelación y la fe. Para Tyrrell la fe es, ya en ese tiempo, tres años antes de su defección pública, «una facultad rudimentaria que nos enlaza con un mundo que existe, pero está por venir y más allá de nuestra conciencia distinta» (3). Y prosigue: «Nosotros hablamos ordinariamente de la fe como fe *divina* ó *sobrenatural*, porque la visión de la fe no está en nuestra mano, sino que se nos impone, y con mayor claridad en momentos en que nos sentimos más llenos de Dios» (4). La fe de Tyrrell es la mismísima que la de Loisy.

¿Y cuál es el objeto de esa fe? «El Ideal, lo mejor, lo óptimo», en sentido puramente naturalista. La fe, dice Tyrrell, es «esa fuerza que sentimos dentro de nosotros mismos y que nos impele en todos sentidos hacia el Ideal, á lo mejor, á lo óptimo» (5) ¿Y sus propiedades? «La fe, el amor y la esperanza son tres factores en los que puede resolverse la vida religiosa de unión con Dios por la humanidad y con la humanidad por Dios. Esta es una religión anterior á todos los credos que han pugnado *de modo tan vario* por darle expresión... Mientras vivís con esa vida, estáis en comunión espiritual, no sólo con los cristianos católicos, sino con los hombres de cualquiera credo ó no credo, á través de la longitud y latitud del mundo» (6).

He aquí el sobrenaturalismo de la revelación y la fe que Loisy y Tyrrell admiten en el cristianismo y en la Iglesia católica. Mal pueden, por consiguiente, acusar á ésta de haber *mezclado* en época posterior enseñanzas humanas á las enseñanzas divinas y sobrenaturales de Jesús. De lo que acusan á la Iglesia es de haber pretendido elevar á una esfera

(1) *Les Evang. synoptiques*, I, 407.
(2) *L'Evangile et l'Eglise*, pág. 56.
(3) *A much abused Letter*, pág. 70.
(4) *Ibid.*, pág. 71.
(5) *Ibid.*, pág. 71.
(6) *Ibid.*, páginas 74-75.

divina y sobrenatural el dato primitivo cristiano, que en su origen no sobrepuja los límites de lo natural y de lo humano; de haber presentado, como descendidas del cielo, simples experiencias religiosas y fórmulas doctrinales, producto de la autoridad espontánea de la subconciencia y de la mente. El factor mediante el cual realizó la Iglesia cristiana ese cambio, realzando elementos puramente naturales y humanos hasta la esfera de lo sobrenatural y celeste, fué la fe exaltada de las primeras generaciones cristianas, fuerza creadora que, apoderándose del mensaje evangélico, en el que Jesús aparecía simplemente como «Mesías encargado de establecer en la tierra el reino de Dios», y merced á un afán, siempre creciente, de enaltecer á su Héroe, fué descubriendo en él nuevas y más excelsas prerrogativas, hasta transformarlo en una divinidad: el Verbo de Dios consustancial á éste. De aquí la célebre distinción formulada por Loisy entre el *Cristo de la historia* y el *Cristo de la fe;* es decir, entre el Cristo, puro hombre como todos los demás hombres, el Cristo de carne y hueso, como suele decirse en frase vulgar, y el Cristo divinizado con la serie de leyendas evangélicas creadas por la activa fecundidad de la conciencia cristiana.

Los modernistas han aceptado sin dificultad la concepción de Loisy; y el *Programma Risposta* se complace en describir detalladamente la forma concreta ó el procedimiento mediante el cual se ha verificado aquella metamorfosis.

De hecho el P. Marín sólo ha combatido por una causa ó lid puramente doméstica: la referente á si la división de lo revelado en *formal* y *virtual*, incluyendo en este segundo miembro las conclusiones por análisis y medio inclusivo, es ó no una división adecuada. Suárez, á quien posteriormente han seguido todos ó casi todos los teólogos, inclusos los tomistas, niega que la división sea adecuada: el P. Marín sostiene que lo es. En realidad, la controversia agitada por el P. Marín es muy secundaria en lo que se refiere al progreso objetivo dogmático; y sólo á modo de apéndice complementario dijo de él *dos palabras* RAZÓN Y FE al examinar el problema de la evolución del dogma. El punto de enlace que justificaba el apéndice era ó es que los anotadores de *Ciencia Tomista* (1), que estrechaban ó parecían estrechar todavía más que los partidarios de la evolución objetiva el dogma primordial, se remitían al «profundo trabajo» del P. Marín; el cual, en efecto, parece restringir con exceso el ámbito de la Revelación primordial, por lo mismo que excluye de lo *Revelado* formal y de la fe por contraposición á la Teología, relegándolo á la *revelación virtual*, mucho que en realidad pertenece de derecho á la Revelación formal.

Sin embargo, aunque sólo tan brevemente se tocó su trabajo, le ha disgustado en extremo *todo cuanto* sobre él se dijo; y en el número de

(1) Número de Noviembre-Diciembre 1911, pág. 351 y 352.

La Ciencia Tomista correspondiente á Julio-Agosto de este año dispara un largo artículo, donde amontona contra mí casi innumerables cargos, entre los cuales examinaré los de alguna monta.

Primero. Que no he tocado *ninguno* de los aspectos fundamentales de la cuestión por él ventilada. Ésta, dice, consiste en la divergencia entre él, único, pero, á su juicio, competentísimo representante del tomismo antesuareziano y los teólogos *modernos todos*, ó casi todos, incluso los tomistas, sobre esta doble proposición: 1.ª La verdadera, propia y esencial teología ó conclusión teológica no *es definible de fe*. 2.ª Las conclusiones deducidas de los principios de fe mediante una menor ó medio de valor inclusivo ó analítico α) no son verdadera, propia, rigorosa ó esencialmente conclusiones teológicas, ni verdadera y esencial teología: β) son *formalmente* de fe, aun sin la definición de la Iglesia. Los teólogos modernos en general admiten ambas proposiciones: él, Francisco Marín Sola, sostiene que la primera es opuesta al tomismo y escotismo; la segunda, en su primer miembro, contraria á toda la teología anterior á Suárez; en su segundo miembro, contraria á la escuela tomista: y ambas falsas. Puen bien; ninguna de estas proposiciones ha tocado el P. Murillo, y así ha dejado intacta la cuestión. *(Ciencia Tomista*, Julio-Agosto 1912, pág. 411.)

Resp. Yo leo en el mismo profesor Marín estas palabras: «De la idea que cada autor ó escuela den sobre la naturaleza, distinción y extensión de la revelación formal ó inmediata y de la revelación mediata ó virtual dependerá *necesariamente* la idea sobre la naturaleza, distinción y extensión *de la fe*, de la infalibilidad y *de la teología*»; es decir, gloso yo, sobre la base lógica de las dos proposiciones enunciadas en las que el profesor Marín hace consistir, y con razón, la cuestión que se ventila. Porque, ¿qué otra cosa son esas proposiciones, sino una consecuencia y aplicación inmediata de admitir ó desechar la teoría de Suárez? Ahora invito yo á Marín á que lea ó vuelva á leer lo que yo escribía en Razón y Fe en el número de Marzo de este año: «De las reflexiones hasta aquí expuestas se infiere que al introducir Suárez en la revelación virtual, la subdivisión de virtual por (análisis) ó *inclusión implicita* (ó sea formal implícito), y virtual por simple conexión lógica *indirecta* (virtual propiamente dicho), lejos de trastornar los conceptos de la teología, los precisó y encauzó, haciendo observar lo imperfecto é inexacto de la denominación *indistinta* de virtual aplicada á todo virtual, al virtual por inclusión y al virtual por simple conexión indirecta, pues *el primero es ó puede ser en realidad formal implícito.*» Es decir, que yo en mi análisis no hice sino establecer y probar ó tratar de probar por el examen mismo del concepto de revelación la legitimidad de la doctrina de Suárez, en la cual estriban y de la que son consecuencia y aplicación inmediata las dos proposiciones que Marín se propone impugnar en su larguísimo trabajo. Decir, pues, que yo no toqué ninguna de aquellas dos proposiciones

fundamentales y que pasé por alto la cuestión, es como decir que en la parábola del Samaritano, al caminante que descendía á Jericó ninguno le tocó el hilo de la ropa.

Hecha esta advertencia, en rigor huelga ya todo lo que yo pudiera decir acerca de lo que el P. Marín va exponiendo sobre la extensión de la revelación, y, por consiguiente, sobre los lindes respectivos de fe y teología desde la página 411 á la 422. Todo este razonamiento está basado en el supuesto *expreso* de que Suárez no *modificó en nada* (página 411) las fórmulas usadas hasta su tiempo para la división de lo revelado; y, por consiguiente, en que Suárez continuó llamando y entendiendo como revelación formal y virtual *todo* y *solo* lo que Marín entiende con estos nombres. El mismo Marín se expresa de suerte que corrige su afirmación primera sobre la retención intacta del formulario; pues á las palabras: «Suárez *no modificó en nada* estas fórmulas», añade: «*pero* para suavizar una opinión extrema de Molina sobre el valor dogmático de lo mediato revelado cuando es definido como de fe por la Iglesia, *introdujo una subdivisión en el tercer* miembro de la división tradicional de lo revelado». Claro está que introducir una subdivisión ya es modificar las fórmulas divisorias; pero no sólo en el tercer miembro (en el revelado virtual), sino también y por lo mismo hizo Suárez una adición en el primero (en el formal). En su Trat. *De Fide*, disp. 1, secc. XI, n. 5, escribe: «Adverte aliud esse revelationem esse tantum virtualem, *aliud* vero esse, ut sic dicam, *confusam:* potest enim *revelatio esse formalis* et non esse per cognitionem distinctam omnium quae in ea *formaliter* continentur, quod contingit dupliciter; primo... *Alio modo* contingit hoc in definitione et partibus ejus respectu definiti; nam cognitio definiti *confusa* est respectu definitionis et nihilominus omnes partes definitionis in definito *formaliter continentur.*» Y en el n. 6: «Dico ergo: revelatio *formalis*, etiamsi *confusa* sit, sufficit ad objectum formale (especifico) fidei.» He aquí á Suárez, no sólo trasladando del revelado virtual al formal todas las conclusiones por análisis ó medio inclusivo, ni sólo introduciendo una subdivisión en el revelado virtual, sino *creando* entre el segundo y tercer miembro un nuevo término, el de *revelatio formalis confusa*, aquella que *tan confusa* le parece al profesor Marín, para designar ese grupo por contraposición al que todos llamaban formal, explícito ó implícito y al virtual.

Desde este momento no es lícito suponer que Suárez dejó intactas las fórmulas divisivas de la revelación formal y virtual.

Segundo cargo. El P. Marín dice (1) que yo le atribuyo *sin fundamento* estas dos proposiciones: 1.ª, que «el objeto de la fe es solamente lo explícitamente revelado»; y 2.ª, que «la definición de la Iglesia puede hacer pasar á la categoría de proposiciones de fe ciertas verdades que

(1) Página 411.

antes y de suyo no eran *reveladas*». «¿Dónde y cuándo, pregunta el P. Marín, hemos dicho que el *objeto* de la fe divina esté circunscrito de suyo *ni de no suyo* al *formal inmediato?*»

Resp. Donde y *cuando* (y por lo mismo que) echa á la teología excluyéndolo de la fe, lo que él llama revelado virtual, aun en el caso de medio analítico ó inclusivo. El mismo P. Marín concede que si yo añado á aquellas palabras mías: «el objeto de la fe divina está circunscrito á la revelación formal inmediata», esta restricción: «el objeto *propio y específico...*», suscribe á mi afirmación (1). Pues bien: de ese objeto hablo yo, y este objeto quiero indicar en aquellas mis palabras. Precisamente la cuestión entre Marín y sus adversarios está en si todo lo que él llama revelación *virtual*, echándolo al segundo miembro de la división, es, en efecto, virtual, y no también formal en buena parte, y por lo mismo, *objeto propio y específico* de la fe. Cuando los defensores de una y otra opinión establecen, cada uno según su criterio, la distinción entre fe y teología, no tratan de otra cosa que de *especificar* ambas según sus propios conceptos; y como los hábitos se *especifican* por sus objetos propios respectivos, al distinguir *específicamente* entre sí la fe y la teología como hábitos, distinguen por lo mismo sus objetos *específicos*. Hablar, pues, de los objetos *respectivos* de la fe y la teología según los conceptos propios, diferenciales, específicos de éstas, no es hablar de cualquier objeto, sino del objeto *específico y propio* de las mismas: por eso no era necesario añadir expresamente esta calificación, pues estaba sobrentendida de suyo.

Por lo que hace á la segunda proposición, el caso viene á ser el mismo, ó está enlazado con el primero con vínculo de consecuencia ineludible: porque si lo *revelado formal* se extiende de suyo, es decir, en virtud del concepto mismo de revelación formal, no sólo al que Marín llama con este nombre, sino también al virtual por análisis ó medio inclusivo, es claro que es ya *formalmente* de fe sin necesidad de definición de la Iglesia. Sin embargo, como esto no impide que muchas de esas verdades pasen á ser expresamente definidas por la Iglesia, como sucede con muchas de las prerrogativas del Primado, en el dogma de la Inmaculada Concepción, etc., tendremos que al pronunciarse tales definiciones, los artículos definidos adquieren algo que antes no poseían. ¿Qué es eso? Para nosotros, sencillamente, la adición de un medio aplicativo del objeto de fe, pero que no cambia intrínsecamente la naturaleza de éste. ¿Pero para Marín? Es algo más: lo que antes era sólo virtualmente revelado, pasa á serlo *formalmente;* la modificación afecta al objeto mismo en razón de *revelado*, y al asenso correspondiente en razón de asenso de *fe*. Luego la definición de la Iglesia hace *revelado* lo que antes no lo era al menos en *grado, intensidad* ó *representación* ante el creyente.

---

(1) Página 413.

Tercer cargo. Que al citarle incluyo entre comillas, y, por consiguiente, como textuales suyas, palabras que no lo son (pág. 412).

Resp. En primer lugar, las palabras son: «el objeto de la fe divina está rigurosamente circunscrito de suyo á la revelación formal inmediata»; ahora bien, puesto lo dicho en el número precedente sobre la naturaleza del objeto de que se trata, el concepto es exacto; por consiguiente, el cargo es impertinente, pues se reduce, á lo más, á una ligera incorrección de método, la cual ni quita ni pone para la validez y eficacia del razonamiento, que se funda, no en la materialidad de las expresiones, sino en la fiel reproducción de los conceptos. Pero debe, en segundo lugar, advertirse que la frase incluída entre comillas viene en mi artículo *después* que he hecho el compendio sustancial de la teoría de Marín; por consiguiente, aquella breve fórmula representa la aserción de éste, no precisamente como textual, sino como compendiada ya por mí.

Cuarto cargo. «El P. Murillo se ha figurado que el virtual intrínseco no es *verdaderamente revelado;* cree que decir que una verdad ó proposición no es *formal* é *inmediatamente* revelada, equivale á decir que no es *realmente revelada;* cree, en una palabra, que á pesar de que estamos hablando del *virtual inclusivo*, que es *realmente* idéntico al formal, aunque *virtualmente distinto de él*, cuando decimos que entre dos cosas existe *distinta virtualidad*, que ya por eso se dice que hay *distinta realidad.* Siempre la misma tendencia y vicio original suareziano de convertir la metafísica en física» (páginas 414 y 415).

Resp. He aquí una serie de cargos fundados todos en una interpretación de la doctrina de Suárez totalmente contraria á la verdad. Suárez, lejos de tirar á convertir la metafísica en física, es decir, á sacar materiales de lo revelado que el P. Marín llama *formal* y *virtual inclusivo* para llevarlo al virtual conexivo, por el contrario, lo que hace es elevar á metafísica, ó á lo menos acentuar con más precisión el elemento metafísico del revelado virtual, puesto que su modificación consistió en *sacar* material ó *contenido* del extremo ó miembro del revelado virtual antiguo, para echarlo al formal (1). De aquí la interpretación equivocada de mi mente y expresiones. Yo no me he figurado que el virtual intrínseco, tal como lo expone el P. Marín, no es verdaderamente revelado, sino he dicho y, á mi parecer, probado, que no sólo es revelado, sino revelado *formal.* Yo creo, en efecto, que «decir que una verdad ó proposición no es formal é inmediatamente revelada (con inmediación entendida por parte del agente revelador, no del que *percibe* ó *recibe* la revelación), equivale á decir que no es realmente revelada; pero esto no es un error, sino una verdad manifiesta, supuesto lo ya demostrado, á saber, que *todo* y *solo* lo *dicho* por *Dios revelador* es revelado. Yo no supongo «que á

(1) Bien entendido: no del simplemente conexivo; no me vaya á decir Marín que *confundo* malamente conceptos; cuyo acertado manejo queda para manos más *delicadas*.

pesar de que el P. Marín está hablando del virtual inclusivo, que es realmente idéntico al formal, aunque virtualmente distinto de él, que ya por eso se dice que hay distinta realidad». Yo no digo ni creo nada de eso; solo afirmo que el virtual inclusivo no es ni debe llamarse virtual, sino formal, según el P. Suárez.

Quinto cargo. El P. Marín reprende, como nacida de ignorancia, la denominación de *formal inmediato;* pues ambos términos se convierten (pág. 415).

Resp. Por lo mismo que un *concepto* está revelado formaliter implicite *en otro*, lo está *mediante él:* he aquí lo que quiero significar con aquella expresión; y mi pensamiento es bastante claro para no provocar cuestiones de puro nombre.

Sexto cargo (pág. 416). «¿De dónde saca el P. Murillo que el P. Marín haya dicho que la revelación divina y el objeto material de la fe se limite á la revelación explícita?»

Resp. No se trata *como quiera* de la fe, sino de la fe por *contraposición directa* y *ex sese* á la teología en la hipótesis del P. Marín; y esto sentado, cuando restringe la fe á sólo lo explícitamente revelado, relegando á la teología lo revelado que se conoce mediante cualquier discurso, aunque sea analítico ó por medio inclusivo, afirma por lo mismo lógicamente aquella limitación.

Séptimo cargo. «En todo su artículo no hace el P. Murillo sino repetir continuamente las frases de *revelado implícito* ó de *contenido implícitamente en la revelación explícita*, sin darse cuenta de que esas dos frases, cuando se trata de la distinción específica entre fe y teología, no significan ni precisan nada» (pág. 417, nota).

Resp. Según: si al aplicar los términos de explícito é implícito, y sobre todo de este último, como diferenciales, no se fija ó precisa el género próximo al que se aplican las diferencias, así es; y de aquí procede aquella letanía de *seis sentidos diversos* que el P. Marín nos recita como aplicables al término *implícito* (1): mas si ó en términos expresos ó por el contexto se significa con claridad que los términos explícito ó implícito se aplican como diferencias específicas del género *revelado formal*, entonces esos términos precisan y definen perfectamente el sentido; y eso es lo que yo hago en los pasajes censurados.

Noveno cargo (pág. 416). El P. Marín escribe: «Para probarnos una verdad palmaria, la de que revelado que «Cristo es hombre», queda revelado que Cristo está dotado de alma sensitiva, comienza el P. Murillo diciendo que los conceptos de *hombre* y *alma sensitiva* no son idénticos, ni se diferencian sólo con distinción de razón raciocinante; y luego aduce como prueba de que revelado el uno queda revelado el otro, el que la revelación debe extenderse por lo menos *á lo idéntico en el orden*

(1) *Ciencia Tomista*, Septiembre-Octubre 1911, páginas 56 y 57.

de los conceptos. ¿Pero no ve el P. Murillo que con que la revelación se extendiese *á lo idéntico en el orden de los conceptos* no sacaríamos nada para probar que se extiende á lo que acaba de confesar que *no es idéntico en el orden de los conceptos?*»

Resp. Apenas hay cláusula ni casi palabra en todo este párrafo, que tenga sentido adaptado al fin que en él se propone el P. Marín. En primer lugar, no trato yo de probar *como quiera* la proposición dicha, sino trato de demostrar que no sólo es revelada con revelación virtual ó mediata, sino *formal;* y esto para el P. Marín no sólo no es una verdad palmaria, sino que lo tiene por una falsedad. Trato yo de probar allí que el primer miembro de la división de Marín cuando excluye de lo revelado *formal* las conclusiones *por análisis* y *medio inclusivo*, ó cuando menos las primeras, es inadecuado, incompleto, y que deben incluirse en él dichas conclusiones. Para este fin hago primero, sin descender á ejemplos, el análisis del concepto de revelación ó acto de revelar, demostrando que por su naturaleza misma abraza *formalmente*, no sólo lo explícito é implícito en el sentido de Marín, sino también las conclusiones por análisis é inclusión, ó al menos las primeras. Y la razón de la amplitud indicada es clara: porque lo que especifica en su concepto propio la revelación ó locución divina, lo que determina su alcance es, no la *percepción* del que la recibe, sino la *intención manifestativa del revelador*, supuesta la suficiencia y aptitud del signo ó signos de lenguaje (1). Ahora bien, la intención en Dios, si no se expresa lo contrario, se extiende á todo lo que da de sí el signo humano empleado en razón de tal; y el signo da de sí, no sólo la premisa, sino también la conclusión que es tal para el creyente por su cortedad, pero no para Dios. Como si un profesor demuestra un teorema en formas de mayor ó menor concisión y algún discípulo no acierta á penetrar todo su alcance desde luego y necesita alguna atención para descubrirlo. ¿Se sigue de aquí que el profesor no haya *propuesto*, *manifestado* la demostración completa?

Después de expuesta la verdad teórica hago la aplicación práctica, la cual, por consiguiente, debe entenderse adaptada á la teoría, es decir, no trata ó prueba como quiera que revelado que Cristo es hombre, queda revelado que posee alma sensitiva, sino que queda *formalmente* revelado.

Tampoco versa la comparación entre *hombre* y alma *sensitiva*, sino entre *hombre* y *dotado* de alma sensitiva, que es muy distinto.

No digo tampoco, como supone el P. Marín, que esos dos términos no son *idénticos* en el orden de los conceptos, sino que no son *absolutamente* idénticos, es decir, con aquel grado de identidad con que lo son dos sinónimos, que sólo admiten distinción de *razón raciocinante*. Los

---

(1) Digo esto para prevenir la objeción de que ya me hice cargo en mi artículo sobre la comprensión divina.

conceptos: *hombre* y dotado de alma sensitiva son idénticos con identidad *inadecuada* ó de *continencia* formal; no *adecuada* ó de absoluta equivalencia: no son *absolutamente* idénticos. Lo que pretendo probar es que no sólo hay verdadera revelación formal en el caso en que el objeto se manifiesta en virtud del tenor inmediato ó expreso de los términos, sin que la mente haya de poner de su parte otra labor que la simple intuición de aquéllos ó una sustitución de términos de significado ideal *absolutamente idéntico*, sino también en el caso de discurso, como éste se limite al simple análisis y tal vez también al empleo de un medio inclusivo; es decir, en el *caso de identidad inadecuada* ó de *continencia formal* parcial. Expuesta esta diferencia, puede muy bien comprender Marín cómo con que «la revelación se extienda á lo idéntico en el orden de los conceptos (del segundo modo) *saco mucho* para probar que se extiende á lo que acabo de confesar que no es *absolutamente* (no simplemente) idéntico en el orden de los conceptos; es decir, idéntico del primer modo».

Décimo cargo. También me reprende el P. Marín (pág. 421) porque «hablo de fe *inmediatamente divina*, como hablo á cada paso de fe propiamente divina»; y que «me agradecería le dijese si se divide la fe divina en inmediata y mediata, en propia é impropia».

Resp. Por este párrafo sospecho que cuando el P. Marín nos habla de *docenas de manuales* de Teología modernos, debe ocultarse en esas palabras alguna figura retórica muy parecida á la ficción. Reconoce que los modernos, y también los antiguos, llaman *fe eclesiástica* al asentimiento prestado en virtud de la autoridad de la Iglesia. ¿Y no recuerda haber copiado de Franzelin estas palabras: «hanc quam aliqui appellant fidem ecclesiasticam possumus dicere fidem *mediate divinam*»? Claro está que, pues esa fe es llamada así por contraposición á la fe dogmática, ésta podrá ser llamada *inmediatamente* divina. Por la misma razón pueden también ambas ser llamadas *impropia* y *propiamente divinas*.

Por lo expuesto concluyo que, efectivamente, tiene muchísima razón el P. Marín al decir «que no se puede dar un paso ni escribir un párrafo sin tropiezo, si no se penetra con claridad y precisión» lo que dice un adversario á quien se trata de impugnar, y el supuesto ó supuestos bien demostrados de lo que dice: que «no debe meterse uno á tratar materias gravísimas sin entender»—el contexto elemental de un escrito que se pretende juzgar,—y que, por no haberle meditado, se le desprecia con una petulancia, que puede parecer infantil y más ó menos ridícula.

En otras inexactitudes incurre también el profesor Marín. Afirma con toda resolución que el virtual *por inclusión* es objeto de fe, según *todos* los teólogos (1). Sin embargo, los Wirceburgenses, que lo son de primer orden, no admiten esa proposición (2).

---

(1) *Ciencia Tomista*, número de Julio-Agosto de 1912, pág. 412, nota.
(2) *De fide*, cap. I, art. 3, n. 71, pág. 63.

Con respecto á lo que dije en mi último párrafo sobre los *argumentos* en prueba de los *asertos*, su explanación detallada exigiría mucho mayor tiempo y espacio del que dispongo, atendida la amplitud y complejidad de la materia, mucho más difícil de lo que parece; me limitaré á exponer en breves rasgos mi pensamiento.

1.° Aunque la fe y la teología, en el concepto rigoroso y tradicional ó escolástico de la expresión, son *adecuadamente* distintas con respecto á su objeto formal ó específico, no lo son con respecto á su objeto adecuado, pudiendo muy bien compenetrarse en gran parte bajo ese aspecto. Y esta compenetración puede ser tanto más pronunciada, cuanto que el deslinde *práctico*, aun del objeto mismo específico, es muy dificultoso, pues puede suceder que una proposición contenida explícitamente ó al menos con la suficiente claridad para ser reconocida, si se hace advertencia á ella, no sea, sin embargo, conocida como tal por determinados teólogos ó escritores que la infieren por discurso de otra verdad superior.

2.° Que aunque la conozca como tal, no se sirva de ella para inferir ulteriores conclusiones, ó por no combinarla con otras, ó por no descansar en ella como fundamento parcial de otra tercera que infiere por raciocinio.

Infiérese de estas consideraciones que la primera distinción que hago entre teología en sentido amplio y restringido, equivale, en términos dialécticos, á esta otra: la teología puede considerarse, ó según su objeto formal y específico, ó según su objeto material: en el segundo sentido, no hay por qué restringir la teología, aun en la opinión de Suárez, á sólo el virtual conexivo. En el primero, hay que distinguir todavía entre conclusión teológica (teología) *formal y objetivamente considerada:* una conclusión deducida de dos premisas de fe, es *objetivamente* considerada *de fe*, y puede el teólogo adherirse á ella por el motivo de la autoridad divina por el que se adhirió á las premisas; pero esa misma conclusión, *formalmente* considerada, *en cuanto deducida*, no es fe, sino Teología; porque el motivo de asentir á ella es la conexión ó ilación lógica con las premisas. Este es siempre el *motivo* propio de la teología estricta ó conclusión teológica, la conexión con la verdad revelada ó la ilación de la misma. Por esa razón *siempre* pueden distinguirse la fe y la teología aun en el caso ó de dos premisas de fe, ó de una de fe y otra que no sea simplemente declaratoria de la primera.

3.° Cuando digo que no resultan borrados los límites de la teología y la fe, hablo en el sentido de la distinción y subdistinción del miembro precedente. No queda *absorbida* y engullida la teología por la fe, ni queda reducida á medios del orden físico, ínfimo en la esfera de la ciencia. Además de que la teología en su sentido lato, pero usual, posee un campo vastísimo en la exposición, comparación é ilustración científica del dogma; aun tomada en su sentido estricto puede explayarse en

la esfera metafísica ó cuasi metafísica, por la doble razón señalada al exponer las condiciones prácticas bajo las cuales se desenvuelve de hecho. Finalmente, tampoco es cierto que el virtual conexivo se limite al orden físico. Las matemáticas hacen mil veces uso de la demostración *indirecta*, sin que por eso se crean relegadas á la esfera del orden físico.

4.° Cuando distingo entre revelado *propter se* y *propter aliud*, no tomo esa división como sinónima, equivalente ó sustituíble *formalmente* á la de *in se* é *in alio*. Lo que digo es que entre *lo muchísimo revelado in se* que abraza la Biblia y la Tradición divina, la Teología antigua, por el estado de los conocimientos y la mentalidad de aquellas edades, se fijó con preferencia en lo revelado *propter se*, lo cual, en consecuencia, venía á ser simultáneamente, aunque bajo diversos aspectos, revelado *propter se* y revelado *in se*. Por razones extrínsecas y de solo hecho resultaba que la teología cultivaba casi exclusivamente el revelado *propter se;* pero dentro de este revelado *propter se*, objeto material de la Teología antigua, hacíase todavía distinción científica y metódica entre revelado *in se* y revelado *in alio* para clasificar y distinguir teología y fe.

5.° Cuando hablo de los *artículos de la fe* como *axiomas* en la esfera teológica no entiendo solos los artículos del Símbolo, sino todos los formalmente revelados conocidos como tales, cualquiera que sea la materia sobre que versen. Sin embargo, entiendo con preferencia bajo esa denominación ciertas verdades ó cierto orden de ellas más bien que otros por la fecundidad especial que ofrecen para la especulación teológica. Después hago una enumeración, donde empiezo por excluir la interpretación errónea de entender por artículos-axiomas solos los del Símbolo. Pero aunque menciono esta interpretación como sostenida por adversarios que tengo en la mente, *no se la atribuyo* al P. Marín, como lo significo expresamente, sino á otros. Por la réplica de algunos de sus compañeros de redacción á mis anteriores artículos sobre la evolución del dogma, inferí, no sin fundamento, que en su derredor se restringía extrañamente el ámbito de la fe explícita primitiva por razones históricas, no teológicas, y en estos adversarios y estas razones pensaba yo al hacerme cargo de tal explicación y excluirla.

6.° Al P. Marín le parece un contrasentido hablar de *conclusiones teológicas* que se deriven como de sus principios *formales* de las grandes verdades reveladas *propter se*, una vez que se ha abrazado la opinión ó teoría de Suárez sobre la fe y la teología en sentido estricto ó escolástico-formal. Pero el contrasentido cesa desde el momento en que se recuerda la división y subdivisión previamente propuesta de la teología. ¿Por qué, si la teología se toma en sentido *lato*, no puede haber verdadera *ciencia* en el tránsito de las *verdades de fe* que sirva de base al razonamiento y las conclusiones, aunque objetivamente *también de fe*, pero que no se conocen como tales sin alguna labor intelectual de la

mente? ¿Por qué no ha de haber verdadera *ciencia* en el paso de unas verdades á otras, aun cuando estas otras sean conocidas como tales, con tal que el razonador venga á conocerlas por la vía del razonamiento ó deducción de otras verdades más explícitas? Objetivamente hablando, es decir, consideradas en sí mismas las relaciones que enlazan á las verdades de diverso grado de expresión (Marín diría *explicitud)* en el ámbito de la revelación *formal*, no hay diferencia alguna, ya sea un teólogo suareziano, ya sea tomista tradicional (marinista) el que especule sobre ellas: la diferencia está solamente en una denominación puramente extrínseca, esencialmente subjetiva del teólogo, que, si es suareziano, las distinguirá sólo como diversos grados de revelación *formal;* si tomista, como formal y virtual. De modo que, con respecto á si hay ó no *labor* intelectual de la mente, no puede existir divergencia; ésta consiste únicamente en si esa labor sale de la esfera de lo formal á lo virtual, ó se mueve dentro de lo formal. En el primer caso, habrá fe y teología estrictamente dicha; en el segundo, fe y teología sólo lata ó subjetivamente tal.

Sólo resta por resolver este problema: ¿quién de los dos tiene razón, el suareziano, que dice no hay tránsito de una esfera á otra, ó el tomista, que dice: la hay? Evidentemente aquel cuya teoría interpreta con más acierto el concepto de *revelación formal:* y éste, á nuestro juicio, es aquel que extiende la revelación formal *á todo lo que el signo*, por otra parte suficiente, da de sí; prescindiendo de si el creyente alcanza ó no alcanza desde el primer momento esa extensión: porque la *revelación* ó *manifestación* de la verdad, como *acto del revelador*, debe medirse por la mente é intención de *éste*, no del que recibe la revelación. Si de aquí se sigue que es preciso rectificar ciertas nociones preformadas sin haber examinado con atención la naturaleza íntima de la revelación, modifíquense enhorabuena. ¿Habremos de forzar la realidad por rendir culto á preocupaciones infundadas?

7.° Lo que dice Marín de mis ataques á Santo Tomás es otra figura retórica semejante á la indicada antes. Pero aquí prefiero callar y dejar á los lectores serenos que juzguen. Ya he explicado en qué sentido digo que la teología medioeval no tomaba en consideración el material de la revelación bíblica, á excepción de lo revelado *propter se*. No que ignorase las *nociones*, no que no clasificase á grandes rasgos con arreglo á ellas el material revelado en su totalidad, *ni tampoco que no sea reducible á las mismas nociones* el material concreto que en edades posteriores se ha conocido con más exactitud; sino que se detenía en aquella esfera abstracta, sin pasar á desenvolver, como se hace hoy, ese material que existe más allá de las materias rigurosamente dogmáticas. Si se exceptúa el breve tratado *de opere sex dierum*, ¿qué otra parte de la Biblia se discutía como se discutían las materias escolásticas?

UNA EXPOSICIÓN PROVINCIAL DE ARTE RETROSPECTIVO

El pendón de Huelgas y otros recuerdos de la batalla de las Navas.

Está para cerrarse la Exposición que el Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo y el Excmo. Cabildo Catedral, abrió á mediados de Julio en los amplios salones del Seminario de San José, para conmemorar el séptimo centenario de la batalla de las Navas. Como provincial y diocesana que es, no alcanza, claro está, la importancia que la nacional de Zaragoza en 1908; pero tiene, á no dudarlo, verdadero interés para el conocimiento del arte castellano cuando menos, y desde ahora puede decirse que lo más práctico para el estudio integral de nuestras artes sería el fomentar estas Exposiciones provinciales, á las que fácilmente pueden concurrir las preciosidades artísticas de pueblecillos arrinconados, que nunca se presentarán en los grandes concursos nacionales ni aun regionales.

Ni aun como provincial es completa la Exposición de Burgos. Alguna indecisión, en los principios, por parte de los iniciadores; las desconfianzas injustificadas de muchas gentes del pueblo, y cierta apatía, aun en personas ilustradas, por éstas que pudiéramos llamar fiestas del arte, que contrasta grandemente con ese frenesí por espectáculos y diversiones de muy dudosa cultura, han hecho que de villas tan importantes, artísticamente consideradas, como Covarrubias, Santa María del Campo, Lerma, Medina de Pomar, Santa Gadea del Cid, etc., etc., no haya venido nada ó casi nada á la Exposición. Deficiencia es esta muy de lamentar, pues aparte la educación artística que con sola su presencia difunden las obras de arte, aun en los no muy preparados para apreciar delicadezas estéticas, el mayor provecho que estas Exposiciones llevan consigo es el de dar facilidades para estudiar, siquiera sea parcialmente, el arte de una región, de una época ó de un ramo; y cuando los poseedores de objetos artísticos no responden al llamamiento que se les hace, fácilmente faltan eslabones, y hay que contentarse con estudios aislados ó monográficos, que se pudieran hacer sin la organización siempre costosa de certámenes de esta clase.

Quiere esto decir que toda Exposición, por local y circunscrita que sea, pide un esfuerzo extraordinario por parte de todos, de los organizadores y de los expositores, si ha de rendir los frutos de cultura general

y de enseñanza histórica que con ella se buscan. Sería injusto no consignar aquí que los organizadores de la Exposición burgalesa han hecho ese esfuerzo, aunque, como digo, hubo al principio algunas vacilaciones que retrasaron los trabajos preparatorios más de lo conveniente. Debe constar también que algunos pueblos, y á su cabeza los señores párrocos, han respondido á la invitación con verdadera esplendidez; pero hay que decir asimismo que, por una ú otra causa, buena parte de la riqueza artística de la provincia y de la diócesis no se ha presentado á rendir el homenaje de su belleza ó de su valor arqueológico ante los héroes de las Navas.

Así y todo, vuelvo á asegurar que la Exposición tiene positiva importancia. Bastaría lo expuesto por el monasterio de Silos, para no dejar defraudadas las esperanzas de los que visiten la Exposición.

*
* *

No es ni puede ser mi intento recorrer una á una las secciones todas del certamen. La comisión organizadora ha repartido entre los miembros que la forman el encargo de catalogar los objetos por clases, y en ese catálogo, que esperamos ver pronto publicado, se hallarán descritos uno por uno, con reconocida competencia, todos los objetos expuestos. Por otra parte, algunas secciones, como la de tapices, requerirían estudio más reposado del que yo ahora les puedo dedicar. Otras, como la de estatuaria, puede decirse que por su insignificancia no ofrecen asunto de estudio. La verdadera exposición de estatuaria es permanente en Burgos, en sepulcros, portadas, retablos y sillerías. En pocas ciudades de España podrá estudiarse mejor la escultura de la Edad Media y de los comienzos del Renacimiento; pero el hacer ese estudio con ocasión de unas cuantas estatuas más ó menos interesantes presentadas en la Exposición, sería agarrar la ocasión por los cabellos. Algo y aun mucho más ofrece la sección de pintura, y algo tan notable y magistral como la tabla flamenca de la capilla patronal del Sr. Conde de Berberana en la iglesia de San Gil, que podrá ser muy bien obra de cualquiera de los grandes maestros primitivos. Ya que no ahora, no me despido de hacer más adelante un estudio de la pintura flamenco-castellana en Burgos, teniendo en cuenta, además de los cuadros que figuran en la Exposición, los que quedan colgados en la Catedral y los que en otro tiempo estuvieron en la Cartuja de Miraflores y hoy son joyas de los Museos de Madrid y de Berlín. Dos palabras siquiera habrá que decir de las ropas de iglesia, que desde las salas de San José volverán á sus obscuras cajonerías, y en mucho tiempo no podrán ser estudiadas con mejor luz que la que ahora tienen; pero lo principal de estos apuntes irá consagrado á los objetos que podemos llamar recuerdos de la batalla de las Navas, y á la orfebrería religiosa, que es, con mucho, la parte más importante de la Exposición.

Empecemos por los recuerdos de las Navas.

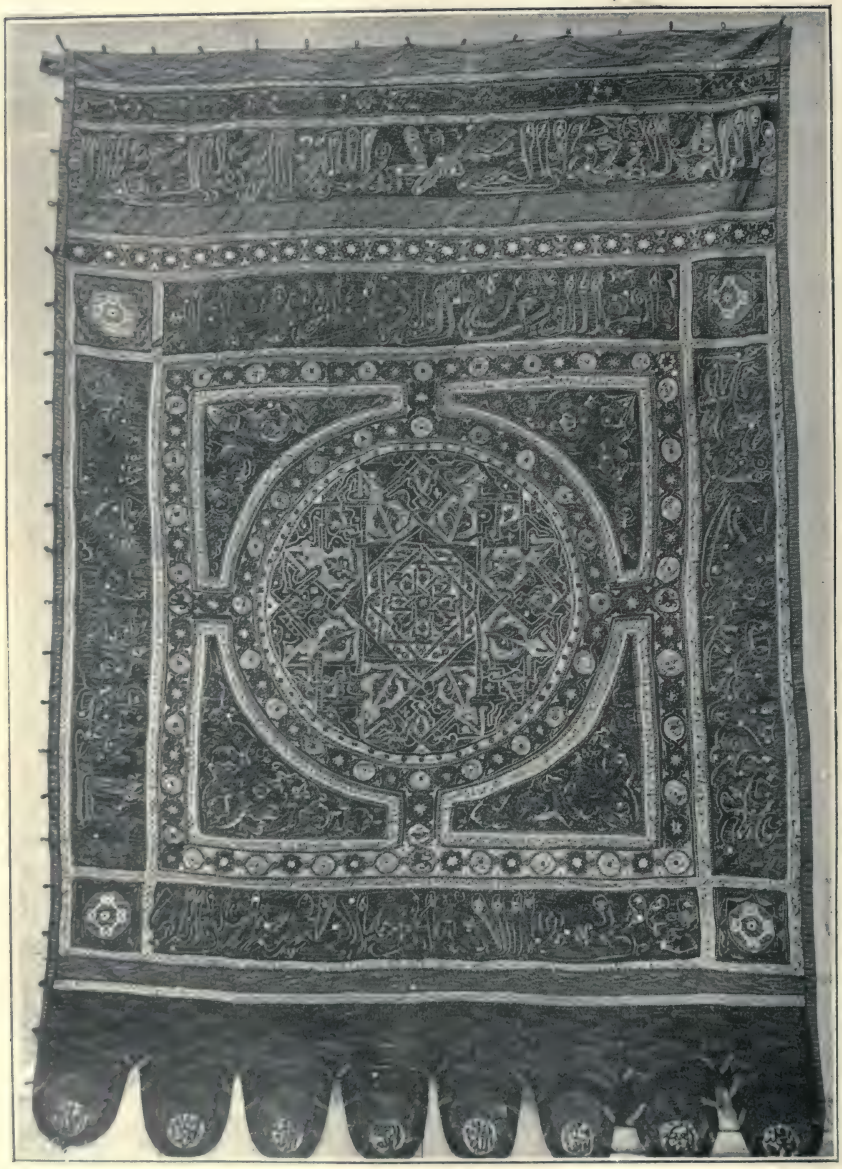

I

EL PENDÓN DE HUELGAS

Bajo magnífico dosel de terciopelo rojo, cuya gotera ó caída ostenta el yugo y los haces de flechas de los Reyes Católicos; ocultando á la vista la soberana águila pasmada del dorsal, aparece en el testero de la sala de honor el famoso pendón mahometano llamado de las Navas, que ordinariamente sólo deja el *Contador alto* ó locutorio de las Religiosas de Huelgas, para ser tremolado por el Capitán general de la región en la procesión del Santísimo, que con asistencia de la tropa se hace todos los años al día siguiente del Corpus por los Compases ó patios externos de la iglesia y Real Monasterio.

Este año formó también en la grandiosa procesión cívico-religiosa, que, el día 16 de Julio, se dirigió desde la Catedral á Huelgas, y poco después fué á ocupar el puesto de honor que en la Exposición le correspondía, ya que el pendón de los cristianos, que le tenía, como era natural, en la procesión, debía volver desde luego á ondear bajo la nave mayor de la iglesia metropolitana, donde casi durante todo el año se le puede contemplar.

Á cada lado del pendón de las Navas flotan dos gallardetes de Lepanto, regalo de D. Juan de Austria al Real Monasterio; y sostenido por dorado astil, el pendón de Burgos, recientemente restaurado, ostenta, sobre fondo de damasco rojo, por el anverso el *Caput Castellae* en sedas con los castillos en oro, y por el reverso el escudo de Castilla y León, cobijado por la corona imperial, con el letrero *Burgos* en la parte superior de ambas caras.

Como no se presentan á menudo las ocasiones de estudiar de cerca y reposadamente el *pendón de Huelgas*, voy á consignar aquí, más despacio de lo que en un principio había pensado, mis observaciones personales (1).

---

(1) Véanse los escritos principales en que se ha tratado de esta gloriosa presea:

«*Pinturas sobre materias textiles con aplicación á insignias cortesanas y militares. Tiraz de Hixem II. Enseña del Miramamolin Muhammad An-Nasir en la Batalla de las Navas, por el Doctor D. Francisco Fernández y González, Catedrático de término en la Universidad Central é individuo de número de la Real Academia de la Historia.* Monografía publicada en el tomo VI del *Museo Español de Antigüedades*, páginas 463 y siguientes.

Burgos, por D. Rodrigo Amador de los Ríos. Es el tomo de la colección *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia.* Barcelona, Daniel Cortezo y C.ª, 1888. Trátase del pendón en las páginas 723-731.

Trofeos militares de la Reconquista.—Estudio acerca de las enseñas musulmanas

En el estado actual, viene á ser el pendón de las Navas un rectángulo que mide 3,15 metros de alto por 2,13 de ancho (1).

Don Rodrigo Amador de los Ríos, en la obra *Trofeos militares de la Reconquista*, nos le presenta como «hermosa pieza de paño de sirgo, de tejido espeso, á la manera oriental, y hecha, como es consiguiente, para ondear al aire, sin forro alguno, ostentando sus labores y aun algunos de sus epígrafes por entrambas fases» (páginas 61-62).

Á juzgar por la prolija minuciosidad y exactitud con que el Sr. Amador describe una por una las franjas, inscripciones y dibujos todos de la

---

del Real Monasterio de las Huelgas (Burgos) y de la Catedral de Toledo, por don Rodrigo Amador de los Ríos, individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, etc. Madrid, Fortanet, 1893. Ocupa el estudio del pendón de las Navas las páginas 27-87; pero se alude frecuentemente á él en todo el libro, que tiene 207 páginas en 4.°, con fotograbados.

Don Amancio Rodríguez López, en su laureada obra *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey, Apuntes para su historia y colección diplomática con ellos relacionada* (Burgos, Centro Católico, 1907), transcribe, en el tomo II, páginas 278-281, la descripción del Sr. Amador de los Ríos en el libro *Burgos*.

Deben tenerse en cuenta también las apreciaciones del malogrado arqueólogo burgalés *D. Leocadio Cantón Salazar*, consignadas en los *Apuntes para una guía de Burgos* que publicó en Mayo de 1888 *D. Julio García de Quevedo*, y los artículos de este señor en *El Popular* de los primeros días de Febrero de 1889 y en *El Globo* de 20 de Febrero del mismo año. Por fin, en el estudio del diligente investigador *D. Domingo Hergueta*, titulado *Remembranzas de la Batalla de las Navas de Tolosa*, y publicado á manera de folletín en *El Castellano*, durante los meses de Julio y Agosto del presente año 1912, trátase del *Pendón de las Navas de Tolosa* en los números (16) y (17).

(1) Digo *en el estado actual*, porque en el primitivo debía de ser algo, ya que no mucho más ancho. Debió de estrecharse en la restauración que de él hizo, á mediados del siglo XIX, D.ª Antonia Aguilar y Fernández de Córdoba, señora de piso del Real Monasterio. La restauración era necesaria, pues el tejido se había roto por muchas partes. Lo que de ordinario se hizo fué reforzar con cordoncillo de seda las partes más trabajadas, conservando, siempre que se pudo, el trabajo primitivo. Sólo en algunas pocas partes, en que el dibujo antiguo debía de estar casi deshecho, se procuró remedarlo con cordoncillo ó cintas de seda; pero puede decirse que no hay dibujo del que no queden modelos del original, de modo que se puede apreciar perfectamente el mérito de la obra mahometana.

Las medidas que doy en el texto están tomadas con toda escrupulosidad. Desde luego creo que se puede responder de la exactitud de la anchura, ya que se ha tomado una y otra vez, cuidando de que el paño estuviera suficientemente tenso y de que la medida se adaptase con toda precisión. Pudiera haber alguna diferencia en la anchura de las distintas zonas: la que doy está tomada sobre la trenza de lazos blancos que corre encima de la inscripción inferior del gran cuadrado central. No respondo con tanta seguridad de la altura, pues se ha tomado aplicando un listón, y pudiera haber error de algún centímetro en el punto de partida. La medida comprende, por supuesto, hasta el extremo de los picos ó farpas inferiores.

El Sr. Amador de los Ríos, en la obra que se cita en la nota anterior, da 3,17 metros de altura por 2,20 de anchura (pág. 28). El Sr. D. Amancio Rodríguez (pág. 279), 3,30 por 2,20. Salvo error insignificante, creo que las medidas por mí tomadas son exactas.

célebre enseña, no cabe duda que la vió de cerca y la examinó muy despacio. Paréceme, sin embargo, que no vió bien, al examinar el tejido, si ya no es que interpreto mal las palabras transcritas. Lo que aparece á los ojos como pintura de maravilloso dibujo y colorido, no es, desde luego, como ya hace notar el Sr. Amador, un bordado, aunque tal aparece visto á corta distancia, sobre todo en los trozos en que los dibujos han sido reforzados con cordoncillo de seda; pero tampoco es *una pieza de sirgo de tejido espeso y sin forro ninguno*, sino un tejido delgadísimo y finísimo de hilos de oro y sedas de diversos colores, á los que sirve de alma ó de forro una tela mucho más fuerte de hilo de lino teñido de azul. Esta observación tiene más importancia de lo que á primera vista puede parecer, para el conocimiento exacto de la forma primitiva de la enseña.

¿Fué esta tela azul el único forro primitivo? Que ella formó parte del primitivo no cabe duda: basta ver la trabazón íntima que tiene con el tejido superior; pero tal vez detrás de ella iba alguna otra de color carmesí. Lo que no parece probable es que en el reverso aparecieran nunca labores y epígrafes semejantes á los del anverso; pues se hace increíble que éstos hubieran sido maltratados hasta el punto de no quedar rastro de ellos, mientras los del anverso se conservan relativamente en buen estado. Hoy la tela azul está cubierta por otra de raso encarnado, puesta, á lo que parece, cuando se hizo la restauración de mediados del siglo XIX; pero se descubre por algún que otro descosido del forro de raso, por muchas partes del anverso en que se ha vuelto á romper el tejido de seda, y no pocas veces, también á través del recosido.

El fondo del tejido de seda puede decirse que es en general rojo, bastante vivo todavía; pero en grandes franjas, casi en todas las inscripciones, el fondo es de oro ya oxidado.

Del dibujo y distribución de los diversos motivos ornamentales, cualquier fototipia ó fotograbado de los que corren en historias generales ó monográficas dará á los lectores más idea que todas las descripciones de palabra. Como ilustración, no obstante, de esas reproducciones gráficas, cuyo lenguaje no todos saben descifrar, vaya una descripción á grandes rasgos, basada sobre la minuciosísima que en la obra *Trofeos militares de la Reconquista* hace el Sr. Amador.

Encabeza la parte decorativa estrecha franja, como de ocho centímetros, de fondo rojo, comprendida entre dos trenzas de lazos blancos fileteadas de verde en la parte interior. En esa franja van encerradas hasta siete tarjetas oblongas—incompletas las de los extremos,—unidas entre sí por caprichosa lacería de oro con flores ó estrellas en los centros. Sobre el fondo de esas tarjetas, que alternativamente es azul obscuro en unas y verde esmeralda en otras, resalta «en pequeños y dorados caracteres nesji á africanos, de correctísimo dibujo y elegante traza el credo muslímico», reproducido en todas ellas sin variación:

«No hay otro Dios que Alláh! Mahoma es el enviado de Alláh!» (1).

De extremo á extremo de la tela, á continuación de la franja de las tarjetas, corre otra, ancha como 21 centímetros, que sobre fondo de oro con algunos vástagos floridos rojos, presenta en grandes caracteres africanos de color azul obscuro perfilados de blanco, la siguiente leyenda, tal como la trae el Sr. Amador de los Ríos, supliendo las palabras probablemente recortadas en los extremos: [*Me refugio*] *en Alláh, huyendo de Ax-Xaythán* (Satanás) *el apedreado! En el nombre de Alláh, el Clemente, el Misericordioso! La bendición de Alláh sea* [*sobre Mahoma y los suyos*]*!*

No parece que haya fundamento bastante sólido para decir, como entiendo que dice el Sr. Amador, que este epígrafe iba encerrado, á manera de tarjetón, en una orla ó marco formado por la franja de las tarjetas anteriormente descritas que se prolongara verticalmente para correr después por debajo de la inscripción. El Sr. Amador debió de pensarlo así, porque, en efecto, tal es la disposición en que aparece la inscripción inicial de la enseña de Abû-l-Hasán, el Sultán de los Beni-Merines vencido en el Salado; pero ni es esa la única variante de las dos enseñas, ni hay por qué suponer *a priori* que en todo habían de ser iguales, y sobre

---

(1) Lealmente declaro que no estoy en disposición de estudiar por mí mismo la parte epigráfica del pendón.

Las versiones más autorizadas que corren son la de D. Rodrigo Amador de los Ríos y la de D. Francisco Codera, que coinciden en lo substancial. He aquí la de D. Francisco Codera, tomada de una hoja suelta, impresa en Burgos, reproducción, según creo, de la versión manuscrita que enseñan en el monasterio:

Tarjetas de la franja superior: *«No hay más que un solo Dios y Mahoma es su profeta.»*

Franja contigua: *«Me acojo á la protección de Aláh, huyendo de Satán el apedreado. En el nombre de Aláh, el clemente y misericordioso, esparza Dios sus bendiciones.»*

Cuadrado central: lado superior: *«Oh, creyentes! Acaso os haré ver una mercancía, que os libre de terribles castigos.»* Lado izquierdo: *«Creed en Aláh y en su enviado y haced la guerra santa en el camino de Aláh con vuestras riquezas y personas.»* Lado derecho: *«Esto es mejor para vosotros, si lo entendéis, os perdonará vuestros pecados y os introducirá en un delicioso jardín...»* Lado inferior: *«...bajo el cual corren los ríos, y en las mansiones agradables del jardín del Edén.»*

En la estrella central el Sr. Amador lee, repetida hasta ocho veces en caracteres cúfico-ornamentales, la palabra *el imperio*. La versión del Sr. Codera nada dice.

En las farpas ó picos inferiores: de derecha á izquierda: 1. *«Seguridad eterna.»* 2. *«Bienaventuranza eterna.»* 3. *«Salvación eterna.»* 4. *«Bienes sin fin.»* 5. *«Consérveos Aláh.»* 6. *«Único Señor de los mundos.»* 7. *«Soberano de los días del juicio.»* 8. *«No hay divinidad fuera de Él.»*

En esta última parte es donde más difiere la versión del Sr. Amador. Según él, las farpas dicen así, de derecha á izquierda: 1.ª *«Salvación* [perpetua]. 2.ª *«Prosperidad continuada.»* 3.ª *«Salud eterna.»* 4.ª *«Salvación...»* 5.ª *«Bendición...»* 6.ª *«Salvación...»* 7.ª *«Salud eterna.»* 8.ª *«Salvación perpetua.»*

Ambos convienen, por lo demás, en que en las tarjetas de la franja superior, se repite sin variación el credo muslímico, y en que las franjas del cuadrado central

todo que en la de Huelgas, ni la tela azul que le sirve de alma tiene trazas de haber sido recortada por parte alguna que no sean los extremos; ni es creíble la profanación que argüiría, principalmente el haber suprimido la supuesta orla inferior, en quien con tanto esmero procuró conservar y remedar todos los dibujos primitivos.

Separado por estrecha cenefa de espigas geométricas de oro y grana hechas modernamente con lazos de seda, seguramente á imitación de las primitivas, y por otra vistosísima de estrellas y flores blancas sobre fondo rojo y verde; llena el resto del pendón un gran rectángulo casi cuadrado, de dos metros de anchura por 1,90 de altura. Forman este cuadro franjas epigráficas de una anchura como de 22 centímetros, de caracteres idénticos á los de la inscripción inicial, en las que se leen los versículos 10, 11 y 12 del capítulo 61 del Korán, que pueden verse traducidos en las notas.

Recorre los lados interiores del rectángulo elegante orla, en la que estrellas rectangulares de oro, de flores blancas en el centro, alternan con otras circulares, que semejan llevar en su parte central piedras preciosas de variados matices. Desde los puntos medios de los lados, señalados en los verticales y el inferior por un leoncillo rapante de

---

no son sino las aleyas ó versículos 10, 11 y 12 de la sura ó capítulo 61 del Korán.

Bien diferente de las referidas, en algunas partes al menos, es la versión que dió D. Francisco Fernández y González. *Las tarjetas de la franja superior* decían según él: «...á Dios único] [Señor de los mundos piadoso y clemente] [rey del juicio]. Á ti adoramos é imploramos tu auxilio] [Guíanos por el camino recto] [Por el camino de aquellos á quien otorgaste tus favores] [No por el de aquellos contra quienes te moviste á ira] [ni contra los extraviados] [Alabanza...»—Juntando la última palabra á las del principio, escribe el mismo Sr. Fernández y González, tenemos toda la azora primera del Alcorán, con la sola diferencia de añadirse la palabra «único» para dejar entero el lema «Alabanza á Dios único», propio de los almohades, y trocado el puesto de las últimas palabras del primer versículo, que se han reunido á las del segundo.» El Sr. Amador adoptó esta leyenda en su libro *Burgos*, modificando ligeramente la expresión, y esta es la que en su historia del Real Monasterio traslada D. Amancio Rodríguez. Todos advierten que la inscripción es de «no nada fácil lectura».

En el lado superior é inferior del cuadrado central, ya Fernández y González leyó, poco más ó menos, lo que los intérpretes posteriores. No así en los lados verticales, debido, según cree el Sr. Amador, á no tener en cuenta la circunstancia de que estos epígrafes están trazados de izquierda á derecha. Véase lo que de la inscripción del lado izquierdo dice el Sr. Fernández y González: «En la del lado izquierdo se muestra, con todo, distintamente en caracteres moriscos muy diminutos esta inscripción importantísima: *Acabóse cumplidamente esto (la labor) año quinientos treinta y cuatro (de la hegira; 1140 de J. C.).*» No parece que esta importantísima noticia conste en el pendón; pero el que la escritura aparezca invertida no es ciertamente porque manos imperitas la trocaran al pasarla á otro fondo, pues no ha habido nunca tal traspaso. El Sr. Amador advierte en *Trofeos militares* que este accidente nada tiene de insólito.

También difiere bastante de las últimas versiones la que hace Fernández y González de los epígrafes de las farpas, copiada asimismo por Amador en el libro de *Burgos*. En la estrella del centro, donde hoy leen la palabra *el imperio*, el Sr. Fernández y González leyó: *Permanecerá en sus tiendas*.

expresiva actitud, se dirige esta orla hacia el interior y va á formar un círculo de 87 centímetros de diámetro, que deja en los ángulos cuatro lujosas enjutas de elegante follaje y flores vistosísimas.

El centro de este círculo lo llena un dibujo de lo más espléndido que puede imaginarse, y también de lo más difícil de describir, en el que las líneas geométricas de dos cuadrados fundamentales se cruzan y entrecruzan con lazos, flores, hojas y caracteres cúfico-ornamentales, dejando resaltar principalmente una estrella de ocho radios, entre cuyos huecos se lee repetida hasta ocho veces la palabra *el imperio.*

Otra franja de espigas de oro y grana hecha modernamente con lazos de seda y encerradas entre dos trenzas de lazos blancos; un espacio mayor, recamado asimismo de espigas rojas y encarnadas, de forma bastante distinta de las anteriores, y que, sin género de duda, pertenecen al trabajo primitivo, y, finalmente, ocho medallones colgantes ó farpas casi circulares, dentro de los cuales gira una medialuna de oro, en cuyo círculo interior blanco se leen, tejidas en seda negra y en dos líneas de elegantes caracteres, estas ó parecidas expresiones: *Salvación perpetua. Prosperidad continuada. Salud eterna.*

Supone el Sr. Amador de los Ríos que á continuación de la franja de espigas, formada hoy con lazos de seda rojos y amarillos, «*en dos líneas de caracteres africanos, sin duda, debió contenerse el epígrafe histórico conmemorativo, el cual declararía—según ocurre con dos de las enseñas de los Beni-Merines que habremos de estudiar luego—para quién fué labrada la insignia, dónde y la fecha exacta de su labra*». (*Trofeos militares*, pág 45.) Aquí tenemos indicado uno de los fundamentos en que estriba el Sr. Amador para suponer la existencia de esta inscripción histórica, de la que ni vestigio queda.—Las enseñas de Abú-Saîd Otsmín y de Abú-l-Hasán Aly, cogidas en el Salado, llevan esa inscripción en dos líneas, debajo del gran rectángulo, parecido al del pendón de Huelgas, que ostentan los dos: luego el pendón de Huelgas hubo de llevar también, en dos líneas y en un espacio correspondiente, parecida inscripción. —Pero el pendón de Abú-Saîd-Otsmín tiene, además de la inscripción principal del gran cuadrado, otra interior, de caracteres mucho más pequeños, entre dos trenzas de lazos blancos, que, ciertamente, no existió en el de las Navas, ya que se conserva en gran parte el trabajo original de la franja que recorre interiormente la orla del gran rectángulo. El de Abú-l-Hasán tiene la inscripción histórica de dos renglones; pero carece de otra intermedia que presenta el de Abú-Saîd Otsmín, fuera de otras variantes que estas dos enseñas presentan entre sí y con la de Huelgas. ¿Por qué, pues, afirmar que la mano que con tanta paciencia y habilidad restauró la preciosa enseña, suprimió en esta parte, nada menos que dos renglones de caracteres misteriosos para ella, y por lo mismo, más dignos de respeto?

Otro argumento aduce el Sr. Amador en apoyo de su opinión, tomado

de los fragmentos de enseñas mahometanas, conservados en la Real Armería con el número 57 del grupo *M* de *Trofeos militares*, y que, según se asegura, son restos de la restauración del pendón de Huelgas, hecha en el siglo XIX. De muchos de ellos duda el Sr. Amador que pertenezcan á la enseña de que tratamos; pero entre ellos hay uno del que se expresa así: «El más interesante para nosotros, el que confirma nuestros supuestos en orden á la forma primitiva de la enseña y á la distribución de los varios elementos que la constituían, tejido en seda blanca, muestra aún en seda negra restos de palabras escritas en dos líneas de elegantes caracteres africanos, de los cuales sólo es dado entender al presente, á pesar de las roturas, las siguientes letras:

...اليـ...

...الغـ...

»Es aquel fragmento, por modo indudable, resto expresivo de la franja epigráfica que se desarrollaba de uno á otro extremo, entre el gran cuadrado central y la zona de espigas de oro y grana de que penden las farpas; en dicha franja, según ocurre en las enseñas de Abú-Saîd Otsmín y de Abú-l-Hasán Aly, á las cuales debemos tan preciosa enseñanza, estaba contenido el nombre del príncipe para quien fué labrada la insignia, con la genealogía de aquél, y otros detalles, hoy de grande interés para los estudios arqueológicos.

»Por desventura, de los signos que quedan nada puede deducirse en ningún sentido, por lo que hace á tales circunstancias; pero sí puede afirmarse con entera seguridad que, siendo mayores que los de los epígrafes de los farpas y menores que los de la leyenda koránica del cuadro central, no pudieron figurar, dada su disposición, sino en la franja epigráfica conmemorativa, de que fué el *Pendón* despojado por su restauradora...» *(Trofeos militares*, páginas 72-74).

Francamente, no veo cómo se puede afirmar con tanta seguridad ese despojo. Si las letras del fragmento conservado en la Armería Real no pudieron, por su tamaño, formar parte de alguna de las inscripciones de las farpas, *que también van en dos líneas, y sobre fondo blanco, y en seda negra*, ¿por qué no decir que tampoco ese fragmento pertenece al pendón de Huelgas? De dos líneas enteras de letras que había de tener la supuesta inscripción, ¿sólo habían de salvarse esas dos sílabas?

En todo caso, si no con entera seguridad, con todo lo que eso no sea creo poder decir que la tela azul de lino que sirve de alma al tejido de seda, y que sin género de duda es la primitiva, no presenta trazas de haber sido cortada por esa zona. Tampoco se puede sospechar que en tiempo alguno se desmontara el tejido de seda y se acortara entonces el forro recortándole por los extremos; pues tejido y tela están de tal manera adaptados que hay que fijarse muy bien para advertir que no forman un sólo cuerpo.

Esto supuesto, como la zona de espigas de oro de que penden las farpas, y el lado inferior del rectángulo central son indudablemente los primitivos, sólo queda como espacio donde pudiera haber ido la inscripción histórica una franja de seis centímetros de anchura, en la que desde luego no caben las dos líneas de caracteres mayores que los de las farpas que el Sr. Amador pretende introducir; y si no con entera seguridad, con probabilidad que raya en certeza puede asegurarse, que la mano que restauró el pendón á mediados del siglo XIX no tuvo la desdichada ocurrencia de despojarle de lo que el Sr. Amador llama la fe de bautismo.

***

Fortuna grande hubiera sido, que, como los de la Catedral de Toledo, el pendón de Huelgas llevara esa inscripción histórica; porque, más ó menos deteriorada, es casi seguro que hubiera llegado hasta nosotros, y hoy sabríamos á ciencia cierta el destino del glorioso paño y la época precisa en que se labró. Veamos lo que acerca de estos dos puntos puede ponerse en claro, sin ayuda de aquella inscripción, que, según todas las trazas, nunca existió.

Hasta el último tercio del siglo XIX, todos, doctos é indoctos, venían creyendo que el pendón guardado en el Real Monasterio era uno de los arrebatados á los moros en la gloriosa jornada de las Navas de Tolosa y donado á Santa María la Real de Huelgas por su fundador Alfonso VIII. Hacia la época indicada — no recuerdo el año que lleva el tomo VI del *Museo Español de Antigüedades*—el académico de la Historia y célebre orientalista D. Francisco Fernández y González indicó el primero que no debía de ser tal pendón, sino algún tapiz de la tienda del Miramamolín. Apoyábase para creerlo así en la consideración de que la enseña de los almohades, que se creía había de ser igual en todos los monarcas de la dinastía, era blanca en Alarcos, y no bermeja, como venía á ser el tono general del paño de Huelgas, y como lo era, en cambio, la tienda del Emir en las Navas. Además, por testimonios contemporáneos constaba que D. Alfonso había mandado al Papa la enseña del Miramamolín, en la que por cierto predominaba, según aquellos testimonios, el color de oro. En fin, la magnitud misma del paño parecía estar diciendo que no podía ser enseña de guerra.

Apoyado en parecidas razones el Sr. Amador de los Ríos mantuvo igual opinión en su libro ya citado de *Burgos;* y antes que él y con más decisión, parece lo había sostenido en Burgos el malogrado arqueólogo D. Leocadio Cantón Salazar, cuyo sentir hizo suyo en 1888 el erudito profesor del Instituto provincial D. Julio García de Quevedo. Todavía D. Amancio Rodríguez, en su *Historia del Real Monasterio de Huelgas* (1907), t. II, pág. 281, ateniéndose á las razones de Amador de los

Ríos y de Fernández y González, cree que el llamado pendón de Huelgas «no es otra cosa que uno de los tapices de la tienda del Amir de los muslimes».

Pero ya en 1893, el mismo D. Rodrigo Amador de los Ríos, con noble sinceridad, había estampado en su libro *Trofeos militares de la Reconquista* (pág. 61) las siguientes palabras: «El descubrimiento de la enseña personal del Sultán de los Beni-Merines, Abú-Saîd-Otsmín, y el conocimiento de la más íntegra de su hijo y sucesor Abú-l-Hasán Aly, ambas conservadas en Toledo, y la primera instalada en la *Exposición Histórico-Europea* (1892), vinieron á demostrar, por modo concluyente y categórico, que las sospechas del Sr. Fernández y González, las afirmaciones que nosotros habíamos hecho al seguirle y las más categóricas del Sr. Cantón Salazar carecían de fundamento y que el *Pendón* llamado *de las Navas* no era ni fué nunca otra cosa que verdadera insignia militar, según la tradición venía asegurándolo.»

En efecto; no hay sino comparar el pendón de Huelgas con los de Toledo, para convencerse, sin género de duda, de que su destino hubo de ser idéntico. Ahora bien, las de Toledo nos dicen ellas mismas que son enseñas de guerra, labradas, la de Abú-Saîd Otsmín, en 1312, y la de Abú-l-Hasán Aly, el vencido del Salado, en 1340. Si su magnitud, lo mismo que la del pendón de Huelgas, no consintiera considerarlas como enseñas portátiles, habría que decir que estaban destinadas á ondear sobre algún castillo ó como banderas de reto delante ó sobre la tienda del Emir.

Tenemos, pues, por confesión de los mismos que antes lo habían impugnado, que el pendón de Huelgas fué verdadero pendón de guerra, como la tradición venía afirmándolo.

Pero ¿cuándo fué labrado ese pendón? Más en concreto. Ese pendón, ¿fué tomado á los moros en alguna batalla? ¿Fué tomado en la batalla de las Navas? La tradición constante del Real Monasterio de Huelgas y de la ciudad de Burgos responde que sí, que ese pendón fué tomado á los almohades en la batalla de las Navas. Don Rodrigo Amador de los Ríos, en el libro tantas veces citado *Trofeos militares de la Reconquista*, concluye resueltamente que la gloriosa enseña, «*ni fué ni pudo ser la de Mohámmad-ben-Yâcub-ben-Yusuf, ni apresada tampoco en las Navas de Tolosa*» (pág. 84); y arriesga, «*no sin temor*», la hipótesis «*de que el paño de las Huelgas sea fruto de la cultura granadina, y sea símbolo de alguna de las victorias conseguidas durante el siglo XIV ó el XV por los reyes de Castilla sobre los descendientes de Saâd-ben-Ôbada*» (pág. 85).

Razones para apartarse de la tradición y asegurar que el pendón de Huelgas no fué tomado de la batalla de las Navas.

El Sr. Amador de los Ríos ya no se apoya en que el tono general de dicho pendón viene á ser rojo, mientras que el de los almohades en la

batalla de las Navas hubo de ser blanco, como lo era, según testimonio del historiador granadino Abd-el-Halim, el de la batalla de Alarcos. Pues. aun suponiendo que cada dinastía escogiera como distintivo de sus enseñas un color, según Abén-Jaldón lo indica, y aun concediendo que el color escogido por los almohades fuera el blanco, como parecen confirmarlo las miniaturas de las Cantigas, que siempre pintan de ese color las enseñas *cabdales* de aquellas tribus; con todo, las insignias de los Beni-Merines apresadas en el Salado están diciendo que, al cabo, cada príncipe escogía para sus banderas el color que más le agradaba; y así, mientras la enseña de Abú-Saîd Otsmín es verde, la de su hijo y sucesor Abú-l-Hasán es amarilla anaranjada. Por tanto, y aun suponiendo que la enseña de la dinastía almohade, la bandera nacional, por decirlo así, fuera blanca, no se sigue que el pendón rojo de Huelgas no pudiera figurar en la batalla de las Navas, como enseña personal de Mohâmmad An-Nassir, ó como una de las varias enseñas reales que en ejército tan numeroso debían ondear.

Algo más fuerza parece tener, y desde luego la tiene para el señor Amador, lo que en su Cronicón, publicado por F. Ughelli en el tomo III de la *Italia Sacra*, escribe el Notario de Inocencio III, Ricardo de San Germán, á saber: que «el mismo Rey de Castilla, para alegría y gozo de todos los orientales por tan singular victoria concedida del cielo á los Príncipes cristianos, dió cuenta al sobredicho Papa Inocencio, y le envió también de los despojos ganados á los Sarracenos honrosas alhajas, conviene á saber, una tienda toda de seda y un estandarte tejido con oro, el cual se colocó en la Basílica del Príncipe de los Apóstoles en exaltación del nombre de Cristo» (1).

No especifica el Notario qué estandarte fué el enviado al Papa por el Rey de Castilla. El Maestro Rigordo ó Rigoto (en la obra *Gest. Philippi Aug. Franc. Reg., t. V, p. 52, script. Duchesnii*, según cita de Mondéjar) dice que el estandarte enviado fué el del mismo Miramamolín. No aparece el tal Rigordo muy enterado de pormenores, pues atribuye el envío al Rey de Aragón; y no deja de extrañar que el Notario del Papa omitiera esta circunstancia, que tanto avaloraba el presente. Supongamos, no obstante, que, en efecto, la enseña enviada fué la del Miramamolín. Desde luego conviene el Sr. Amador en que Mohâmmad-An-Nassir no había de llevar al Muradal una sola enseña, pues todos los sultanes solían llevar varias. Si se quiere á todo trance que el pendón enviado á Roma fuera el personal del Emir, ¿por qué no ha de ser el de Huelgas alguno de los otros más principales que en aquel inmenso ejército for-

(1) Traducción del Marqués de Mondéjar en las *Memorias históricas de la vida y acciones del rey D. Alonso el Noble...*, pág. 352. Madrid, Antonio de Sancha, 1783. El texto latino puede verse en los apéndices de la misma obra, pág. CXXIV. La palabra *xenia*, que Mondéjar traslada por *alhajas*, se traduciría mejór por *presentes*.

maban? ¿Y no pudiera ser muy bien que el estandarte enviado á Roma fuera aquel *estandarte blanco* que flotaba en Alarcos, y de que con tanto énfasis habla Abd-el-Halim, *el dichoso, el estandarte de la dinastía almohade* (que bien se pudo llamar también del Miramamolín), ya que, visto á distancia, color blanco había de presentar el oro de que, según Ricardo de San Germán, estaba tejido el regalado á Inocencio III?

De todos modos, de que al Papa se le mandara un pendón de las Navas tejido en oro, aunque supongamos que ese pendón fué el del Miramamolín, no se puede concluir categóricamente, ni mucho menos, que el pendón rojo de Huelgas no pudo ser apresado en la batalla de las Navas. Podría concluirse, á lo sumo, que el pendón de Huelgas no es el del Miramamolín, y eso suponiendo que éste llevara solamente una enseña personal, lo que no es probable.

Una y otra vez insiste el Sr. Amador de los Ríos en que «los elementos decorativos del tantas veces citado *Pendón de las Huelgas* acusan mayor desarrollo del que pudieron tener y tuvieron dentro del período almohade»; en que «el dibujo de los signos africanos concierta más, á despecho de su deformación reciente, con el de los epígrafes de épocas más adelantadas»; en que «la naturaleza, la disposición y la hechura del paño conciertan asimismo con las de las enseñas Beni-Merines»; y «el dibujo, la disposición y el desarrollo de los lazos blancos es la misma que en éstas, posteriores en un siglo á la batalla de las Navas»; por último, en que «la labor de tracería del centro del círculo, y más principalmente la figura de los leones que aparecen en tres de las estrellas del marco interior del gran cuadro central, revelan por su dibujo que no pudieron ser obra del siglo XII ó de los primeros días del XIII». (Véanse las páginas 83-84 de *Trofeos militares)*. Más arriba (pág. 43) había escrito, hablando de la parte central: «Tan grande, de tan singular exuberancia es la riqueza de que en ella hicieron alarde los artífices mahometanos por quienes fué tejida la enseña, que seducen y encantan la peregrinidad y la hermosura de la misma, revelando por modo incuestionable muy floreciente estado de cultura, el cual no se compadece, en verdad, con el que supone la decadencia á que era llegada á la sazón aquélla en las postrimerías del imperio almohade, principalmente si se tienen en cuenta el acento y la naturaleza de los exornos que acompañan este incomparable monumento.»

Á renglón seguido, no obstante, confiesa el Sr. Amador que «desde el siglo XII de nuestra era... aparecen, en las regiones andaluzas sobre todo, motivos ornamentales que alcanzan luego en los días de los Al-Ahmares su natural desarrollo, y que *sin grave dificultad* podrían confundirse con los granadinos de los siglos XIII y XIV». Y más particularmente en las páginas 74-75: que desde el siglo XII aparecen «motivos ornamentales de igual génesis é idéntica naturaleza [*que los del pendón de Huelgas*] en los monumentos sepulcrales mahometanos, tanto del úl-

timo período almoravide como en todo el almohade»; y que ya en esos períodos se revelan «de la propia manera la escritura africana que la cúfico-ornamental en distintas lápidas funerarias...».

Toda la fuerza del argumento en contra de la tradición estriba, según eso, en la perfección que esa escritura y esos motivos ornamentales alcanzan en el pendón de Huelgas; en que «las tracerías, los vástagos ondulantes, las movidas hojas, las elegantes flores, que destacan del cuadro central del paño de esta enseña apellidada de las Navas, más simulan haber sido arrancados de la ostentosa yesería de los muros de la granadina Alhambra, que directamente engendrados por las influencias de las cuales se nutre el estilo árabe-granadino...».

Débil recurso suele ser para precisar la fecha de una obra de arte, la mayor ó menor perfección técnica, como no se trate de límites muy elásticos y de épocas de extremada perfección ó tosquedad. Pero, ¿es cierto que en la época de las Navas la cultura mahometa en España había llegado á un estado de decadencia incapaz de producir una obra artística como el pendón de Huelgas?—No se confunda el estado político y social de una época con la cultura técnica é industrial.—«El apogeo de la cultura literaria, decía en su discurso de recepción en la Real Academia Española el eminente arabista D. Julián Ribera, hablando precisamente de la época de que tratamos, el apogeo de la cultura literaria [*y lo mismo el de otra cualquiera*] puede coincidir con extrema decadencia política y social. El espectáculo que nos ofrece Andalucía es instructivo en esta parte: *difícil será encontrar en la historia española época en que hayan brillado tantos y tan grandes ingenios, pensadores, poetas, literatos y científicos;* pocas épocas habrá habido de tanto desconcierto político y tan grande impotencia social: aquel pueblo tan culto había encomendado su dirección política y la defensa de su territorio á hordas africanas, los Almorávides.» Y hablando más en concreto de la cultura del pueblo mahometano español de la época de los almorávides y de la época de los almohades, en todos los órdenes de la actividad humana, escribe (páginas 51-52): «El pueblo español de las regiones del Mediodía llegaba entonces á su mayor florecimiento literario... Y como constituía *la única nación europea donde florecían en alto grado todas las artes*, literatura, filosofía, etc., fueron el tipo de la moda y centro del comercio intelectual. En el renacimiento filosófico, *artístico*, científico y literario *del siglo XII y XIII*, fueron los andaluces uno de los pueblos que más influyeron en Europa: filosofía, astronomía, medicina, cuentos, fábulas, etc. Para borrar las huellas profundas que dejó ese renacimiento, fué preciso llegar á la protesta que contra él se formó al venir el renacimiento griego» (1).

(1) *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Julián Ribera y Tarragó el día 26 de Mayo de 1912.* Madrid, imprenta Ibérica, 1912.

Ténganse presentes estas autorizadas palabras, que tal vez puedan contribuir á explicar la presencia en España de algunas obras de arte cristiano más perfectas que las de ningún otro pueblo de Europa, y que los franceses á todo trance quieren hacer procedentes de Francia.

Si todavía se desearan noticias más particulares acerca de la cultura artística de los almohades, bastará consultar el *Manual* del Sr. Altamira, en algunos puntos por lo demás tan desautorizado, para saber, por ejemplo, que «con los almohades [lejos de decaer] renacieron la agricultura y las artes»; que en Granada en el siglo XII se colectaba seda en gran cantidad; que eran «célebres las fábricas de Chinchilla y de Cuenca para tapices de lana»; que siempre la tapicería fué muy cultivada por los musulmanes, y que el movimiento industrial durante aquella dinastía llegó á ser tan intenso, que sólo la ciudad de Fez contaba 3.074 fábricas.

Ni entonces ni nunca, ni en España ni fuera de España, llegó el arte musulmán á ser un arte grande: le falta siempre elevación moral y profundidad de pensamiento; pero lujo y refinamiento y minuciosidad, lo tienen ya en el siglo XII todas las artes mahometanas, al menos en España; y eso basta para explicar la aparición del pendón de Huelgas en esa época.

No hay, pues, por ningún lado dificultad seria para asegurar que ese Pendón no fuera, como la tradición sostiene, arrebatado á los moros en la gran jornada de las Navas. Si no el pendón de la dinastía almohade, ni el personal del Miramamolín, podrá ser otro de los principales que en el ejército figuraban. Tal vez algún documento árabe ó cristiano venga más tarde á esclarecer la verdad; pero si ese documento no existiera, eso mismo indicaría que la tradición es fundada; ya que, si la donación se hubiera hecho en los siglos XIV ó XV, como propone el Sr. Amador, seguramente hubiera quedado consignada por escrito. Aparte de que, si así fuera, ¿qué empeño habían de tener las Religiosas de Huelgas en asegurar que lo que recibieron en el siglo XIV ó XV lo habían recibido en el XIII?

Se han alargado estas reflexiones más de lo que yo llegué á sospechar, y habrá de quedar para otro artículo lo que pensaba decir acerca de los demás recuerdos de la batalla de las Navas que figuran en la Exposición burgalesa.

CAMILO MARÍA ABAD.

Burgos, Agosto de 1912.

El real decreto sobre codificación de las disposiciones vigentes en Instrucción pública.

En la *Gaceta de Madrid* del 2 de Agosto último se publicó, firmado el 22 de Julio por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, señor Alba, un real decreto de gran trascendencia, para los católicos especialmente, al que creemos no se ha dado en la prensa periódica toda la importancia que merece. He aquí su parte dispositiva:

«Artículo 1.° El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procederá á redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de su departamento.

»Art. 2.° Esta compilación comprenderá tan sólo, debidamente ordenadas, las disposiciones vigentes, con exclusión de todas las que no tengan aquella condición por haber sido derogadas ó sustituidas directa ó indirectamente, ó porque hayan caído en comprobado desuso, de modo que resulte en cada caso perfectamente claro el derecho que hoy se aplica.

»Art. 3.° Se formará una Comisión... (1).

»Esta Comisión deberá presentar al Ministro la obra que se encomienda en el plazo máximo de dos meses, á contar de la fecha del presente decreto, para su examen y aprobación.

»Art. 4.° Una vez aprobada por el Ministro la compilación referida, se publicará en la *Gaceta de Madrid* con las necesarias declaraciones para su vigencia y aplicación.

»Dado en Palacio», etc.

Á primera vista parece esta una disposición no sólo innocua, sino en gran manera recomendable. ¿Qué cosa mejor y más necesaria hoy día en España que poner un poco de orden siquiera en materia tan capital como la legislación de Instrucción Pública y Bellas Artes, que es, en expresión del mismo Sr. Ministro en el preámbulo al real decreto, «un *maremagnum* en ciertas materias, merecedor de llamarse *caos?*» Pero á poco que se examinen ciertas frases del articulado y del preámbulo, y sobre todo los antecedentes del real decreto, se comprende, prescindiendo ahora de otras consideraciones, con cuánta razón ha dado la voz de alerta á los españoles el Sr. Arzobispo de Zaragoza en la exposición que, siguiendo, como los demás Prelados, al Emmo. Cardenal-Arzobispo de

---

(1) En la Comisión nombrada hay tres personas dignísimas, dice *El Universo* (31 de Agosto), libres de compromisos políticos de partido; pero la mayoria es personalmente afecta al Ministro que preside la Comisión, y la presencia en ella del Sr. Altamira hace sospechar demasiado la influencia en la obra de la Institución libre de enseñanza.

Toledo, ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros contra el proyecto de ley de Asociaciones en su parte religiosa. «Además, dice, de los mencionados perjuicios irrogados á la Iglesia y á los intereses permanentes del país, preténdese también que la Iglesia quede excluída, sin tener en cuenta lo estipulado en el Concordato, ley vigente de Instrucción pública y otras disposiciones legales, de la inspección moral y doctrinal de las escuelas, institutos y universidades de la nación. ¿Quién no ve el gran daño que esto acarrea al magisterio que Dios le tiene á ella encargado?»

Sabido es que en el art. 2.° del Concordato de 1851 se estipuló solemnemente que la enseñanza había de ser católica en todas las escuelas, colegios y universidades (1), «y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas». Pues bien, este artículo del Concordato, que es ley del reino, ley canónico-civil, ley reconocida como vigente por el Estado, aun después del art. 11 de la Constitución sobre tolerancia religiosa, ley que se obligó el Gobierno español en documentos diplomáticos á hacer cumplir y corroborar con leyes especiales (2), es el que se pretende declarar sin vigor, y se declarará si los católicos no salen á defender con todas sus fuerzas los derechos de la Iglesia en la enseñanza y educación de sus hijos.

Que se pretenda, en efecto, declarar no vigente el Concordato, y con él la ley de Instrucción pública de 1857 en la parte de la enseñanza religiosa, bien claro lo muestran algunos antecedentes y el texto mismo del real decreto mencionado.

Ya en el discurso de la Corona, 15 de Junio de 1910, osó el Gobierno del Sr. Canalejas poner en boca del Rey católico aquellas palabras de marcado anticlericalismo que tan penosa impresión hicieron en los católicos, ó sea en casi todos los españoles, y que suscitaron las ruidosas manifestaciones contra las escuelas laicas y la política anticlerical del Sr. Canalejas, y que duraron por meses enteros, extendiéndose por todas las regiones de España. Las palabras sobre la enseñanza fueron éstas: «Cuanto al sentimiento de las innovaciones urgentes, quedará á

---

(1) Véase en Razón y Fe, t. XXXI, pág. 342 sig.

(2) Nota del Cardenal Secretario al Embajador español (16 de Agosto de 1876), en que recuerda que el Gobierno declaró en despacho á la Santa Sede y en las Cortes que impediría con leyes orgánicas los males que temía la Santa Sede (que principalmente se referían á los de la enseñanza en contra del art. 2.° del Concordato), y antes, en 1875, el Pronuncio escribía al Cardenal Secretario que el Gobierno había manifestado por el Sr. Cárdenas que con leyes especiales haría se cumpliese el art. 2.°, evitando los daños de la enseñanza. Á estos documentos se alude en Razón y Fe, t. XXVIII, pág. 355, hablando de la tolerancia y libertad de cultos, y t. XXXI, pág. 343.

salvo, en los términos más solemnes, la independencia con que el Estado debe proceder, *rechazando de sus escuelas el prejuicio y la coacción de los diferentes dogmatismos*»; palabras que, como en otro lugar se probó (1), contienen un error dogmático gravísimo é implican la pretendida no vigencia del Concordato y de la ley del 57 en esta materia. Porque, ¿cómo poder *desechar la coacción* (aquí la obligación legalmente impuesta de la enseñanza) *del dogmatismo católico*, estando en vigor el deber concordatario y de la ley de Instrucción pública del 57 sobre la enseñanza de la doctrina cristiana?

Las manifestaciones posteriores de los Ministros de Instrucción Pública en estos últimos meses próximos al real decreto que nos ocupa, son aun más explícitas, y no permiten, desgraciadamente, abrigar grandes dudas acerca de la pretensión del Gobierno. El Sr. D. Amalio Gimeno, en la sesión del Senado de 7 de Marzo de 1912, se expresaba así, según el *Extracto oficial:* «No somos jacobinos, somos liberales que mantenemos en toda su integridad la libertad de conciencia, y creemos que se cumple fielmente el precepto constitucional que á esto se refiere, cuando no se molesta á ningún ciudadano español por sus creencias; y bastante molestia es aquella que se le causa á un ciudadano al cual se obliga á llevar á los hijos á una escuela donde se enseña una religión que no es la suya... ¿Quiere esto decir que la religión católica no es la del Estado? No. Hace veintitantos años que es el Gobierno de Bélgica un Gobierno católico, y ya sabe su señoría á qué régimen está sometida la enseñanza confesional. Y á eso vamos, á imitar el ejemplo de esa nación tan admirable.» Mentira parece que de labios de un Ministro de la Corona salgan frases tan... incoherentes. No las hemos de analizar todas repitiendo lo dicho en otras ocasiones, especialmente sobre la interpretación auténtica del art. 11 de la Constitución, que no se opone á que sea obligatoria la enseñanza católica, antes la exige (2); pero sí mostraremos extrañeza de que un Ministro de Instrucción Pública ignore ó haya olvidado que la legislación vigente, la ley de Moyano del 57 y la de Rodríguez San Pedro de 23 de Junio de 1909 redactando de otro modo los artículos 7.° y 8.° de aquélla, permiten expresamente á los padres dar á sus hijos la enseñanza primaria obligatoria *en sus casas* ó *en establecimientos particulares*. No es verdad, por tanto, que de mantener el Concordato y la ley de Instrucción Pública con la enseñanza obligatoria del Catecismo se siga que se obligue á un ciudadano «á llevar á los hijos á una *escuela* en que se enseña una religión que no es la suya». Ni, por otra parte, obligar á los maestros á que den enseñanza católica en las escuelas ó á los discípulos á que la oigan cuando á ellas asisten, es otra molestia mayor que la que trae consigo el cumplimiento de cualquiera otra ley del reino. El no ser

(1) Véase Razón y Fe, t. XXVII, pág. 475 sig.
(2) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 436 sig., y t. XXIII, pág. 207 sig., etc.

uno católico en España, ¿ha de ser un privilegio que le excuse de cumplir las leyes generales de la nación? Mil veces se ha probado que el art. 11 de la Constitución *tolera el culto* disidente dentro del recinto del templo, y nada más (1).

Más extraño es aún y menos comprensible lo que dice el Sr. Ministro respecto de Bélgica. ¿No sabe el Sr. Gimeno que la religión católica no es la religión del Estado en Bélgica? Y si no lo es, ¿con qué derecho ó con qué lógica quiere el Sr. Gimeno aplicar á España, cuya Constitución declara ser la católica la religión del Estado, el régimen de enseñanza belga, conforme á su constitución librecultista? En Bélgica no hay religión de Estado, pero sí plena libertad de enseñanza; aquí es al revés: con religión del Estado no hay sino sombra de libertad académica, y de hecho verdadero monopolio é irritante tiranía con lo que se llama libertad de la cátedra. Allí el Gobierno católico, respetando la Constitución mientras subsista, procura que dentro del régimen de libertad, la enseñanza de la religión sea lo más eficaz que se puede. Yo no sé si el señor Ministro conoce bien el *régimen á que está sometida la enseñanza confesional* en Bélgica. Derogada la ley malhadada *(loi de malheur)* de los liberales de 1879 y las anteriores de 1842 y 1830, está en vigor la de 1895, que reformó la de 1884, dada por los católicos al subir al poder, en el que se mantienen. Prescribe esta ley (del 95) que la escuela oficial, ó la libre que quiere ser adoptada, inscriba por obligación en su programa la enseñanza de la religión y de la moral, pero que serán dispensados de asistir á esta enseñanza los hijos cuyos padres declaren desearlo así.

El resultado ha sido, por causas que no es del caso exponer ahora, tan funesto, que las escuelas oficiales para el 95 por 100 de los niños son de hecho escuelas neutras. De ahí la viva agitación de todos los católicos en Bélgica en contra de dicha ley y en favor del proyecto del Gobierno, que hace más eficaz la enseñanza religiosa, agitación que ha dado un triunfo espléndido al Gobierno en las últimas elecciones políticas, como es bien notorio. ¿Querrá todavía el Sr. Gimeno que ese régimen de enseñanza, aborrecido en Bélgica por los católicos y derogado ya en proyecto por su Gobierno, se aplique á nuestra España? La tendencia secularizadora del Sr. Gimeno en la enseñanza se mostró asimismo en las disposiciones del real decreto reorganizando la Escuela Superior del Magisterio, según observamos en otra parte (2), y sobre todo declarando oficial (3), después de la invitación que dirigió la Liga de la Enseñanza de Bélgica en 3 de Noviembre de 1910 al Ministro de Instrucción pública español, el «IV Congreso internacional de Educación popular», que se ha de celebrar el año próximo en Madrid (22-27 de Marzo), con el fin mani-

(1) Véase Razón y Fe, t. XXVIII, pág. 357, y *Reclamaciones legales*, cap. IV.
(2) Véase Razón y Fe, t. XXXI, pág. 344 sig.
(3) Véase real decreto de 1.º de Marzo de 1912.

fiesto de trabajar por el progreso de la educación *laica* y obligatoria.

Léese en la *Liga de la Enseñanza*, que ha hecho la invitación: «Artículo 1.º La Liga de la Enseñanza tiene por objeto hacer triunfar el principio de la enseñanza obligatoria, gratuita y *laica*...» Y en el mismo documento de la invitación se dice: «Será de cuenta del Comité organizador, en caso de constituirse en Madrid (ya está constituído, véase reales órdenes de 13 de Julio de 1911), fijar, de acuerdo con la «Oficina »internacional de Obras de educación popular», la elaboración del programa de los trabajos de la cuarta sesión.» Ahora bien, el art. 1.º de esta Oficina establece: «Artículo 1.º La Oficina internacional de Educación popular tiene por objeto contribuir al desenvolvimiento de la educación popular *laica* en todas las naciones, estableciendo un lazo de unión entre todas las organizaciones educadoras de orden privado...» Pero todo esto merece tratarse con mayor detención. Pasemos ahora á recordar ó apuntar siquiera algunas ideas del actual Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Sr. Alba, como precedentes de su real decreto. En la sesión del (Senado) 14 de Mayo último reconoce (véase *Extracto oficial*, pág. 14) que el Concordato y la ley del 57 exigen la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas y otros centros docentes; pero evoluciona, dice, el estado de la conciencia social, modificándose con el transcurso del tiempo; «y así ciertas leyes siguen escritas, pero, alejadas ya de la generalidad del país, han quedado incumplidas con el asenso común de los ciudadanos». Y como si esto no fuera bastante claro, indica que hoy no se puede guardar el Concordato y esa ley, diciendo: «¿Es que cree su señoría (el Sr. Obispo de Jaca) que en absoluto podría hoy cumplirse por ningún Gobierno el Concordato en materia de enseñanza? ¿Es que cree su señoría que los Gobiernos que en tal materia no lo aplicaron cometieron un arbitrario y caprichoso atropello con el Concordato y la ley de 1857?»

Con esto se podrá comprender fácilmente la significación del real decreto y la pretensión denunciada por el Sr. Arzobispo de Zaragoza.

Empieza el preámbulo afirmando que la primera y única ley general de Instrucción Pública es la de 1857, y añade: «Lógico y natural es que gran parte de ella haya perdido vigencia, y muchos de sus preceptos hayan sido sustituídos por otros que emanaron, ya del poder legislativo, ya de aquella esfera propiamente legislativa también que se reconoce al ejecutivo y cuya fuerza consagran de un modo indestructible la costumbre, los intereses, etc.» ¿Por qué ha de ser lógico que la ley del 57 (y el Concordato del 51) haya perdido vigencia? Lo lógico es más bien lo contrario, puesto que una ley, sobre todo de ese género, debe ser de suyo perpetua ó muy duradera, como duradera es la comunidad para quien se publica, y cuyas necesidades duraderas trata de remediar. Por lo demás,

clara cosa es que la ley del 57 no ha sido derogada por otra ley general de Instrucción Pública, ya que aquélla es la única, según el preámbulo.

También es cierto que no ha perdido vigencia por ley alguna hoy vigente que la haya derogado; más bien fué confirmada por el decreto-ley de 14 de Octubre de 1868. Y si «las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores» (Código civil, art. 5.º), no puede tolerarse que antes de la nueva ley de Instrucción pública que se anuncia, se deje sin vigor la existente en la materia capitalísima de la enseñanza por una simple declaración ministerial ó por un decreto como el que dejó libre la enseñanza de la religión en la segunda enseñanza, contra lo prescrito en la ley, y el que la ha suprimido en cuanto obligatoria, en la llamada ahora «Escuela de estudios superiores del Magisterio».

Ni es verdad que hayan sido sustituídos sus preceptos (de la ley del 57), á lo menos en lo referente á la enseñanza de la doctrina católica, en las escuelas públicas primarias. Así quedó demostrado, v. gr., en la discusión del Congreso sobre enseñanza (sesiones de los días 2-6 de Junio de 1908), en la que el Sr. Vincenti, del Consejo de Instrucción pública y competente como pocos en la materia y nada sospechoso de clericalismo (1), confesó que: «La escuela pública en España tiene en su programa la doctrina cristiana, y la moral de la escuela pública en España es la moral en forma católica. Eso es lo que está ordenado en todos los decretos, leyes y disposiciones, y últimamente en el decreto de 1901.» Y afirmó que: «Aunque la vigente Constitución del Estado de 1876 garantiza la libertad de conciencia (art. 11) (2) y no exige profesión de fe para ejercer el profesorado..., el maestro primario, sin embargo, está obligado á enseñar el Catecismo de la doctrina cristiana en la escuela, así como á examinarse de Religión católica (3) para obtener su título en la Escuela Normal» (4).

Lo que añade el preámbulo de «haberse determinado una coincidencia de orientación en todos los partidos y un acuerdo en las doctrinas antes fluctuantes y encontradas», es notoriamente inexacto, como se ve,

---

(1) En el tercer Congreso de Educación popular (Bruselas, 1910), después de saludar á los congresistas en nombre del Gobierno español, dijo: «Somos partidarios resueltos de la educación popular obligatoria y gratuita y del respeto á todas las opiniones religiosas. Trabada está la lucha entre el poder civil y el religioso en nuestro país: la victoria debe quedar y quedará por el poder civil.» «Nous sommes partisans absolus de l'éducation populaire obligatoire et gratuite et du respect de toutes les opinions religieuses. La lutte entre le pouvoir civil et religieux est engagé dans notre pays: la victoire doit rester et restera au pouvoir civil.» (Del *Diario de las sesiones* publicado por el Comité de Bruselas.)

(2) Sólo autoriza *la tolerancia de cultos disidentes.*

(3) Esto tiene ya sus excepciones por el decreto del Sr. Gimeno reorganizando la Escuela Superior del Magisterio, según se notó en RAZÓN Y FE, t. XXXI, pág. 344.

(4) *Extracto oficial* de la sesión del 6 de Junio, páginas 3 y 14; en RAZÓN Y FE, t. XXI, pág. 438.

para no mencionar otros puntos, en el de la enseñanza obligatoria de la religión en la Escuela Superior del Magisterio.

Pero basta lo dicho para poder entender é interpretar debidamente los artículos 2.° y 4.° del real decreto del Sr. Alba, que son los que más hacen al caso.

Considerados en sí mismos esos artículos, según la significación natural de las palabras, nada dicen de un modo expreso que sea reprobable, y son susceptibles de buena interpretación que los haga laudables; mas precisamente por no haberse redactado en términos más concretos y expresivos que exijan esa interpretación, es muy de temer que reciban otra mala, en consonancia con la pretensión anticlerical manifestada en los precedentes arriba expuestos. Así, compilar sólo y debidamente ordenadas (art. 2.° del real decreto) las disposiciones que estén vigentes, por no haber sido derogadas, cosa buena es muy aceptable. Si esto se hace, no hay temor de que se deje aparte como no vigente el art. 2.° del Concordato y la ley del 57, en lo que concierne á la enseñanza católica y á la inspección de los Sres. Obispos y demás Prelados en todas las escuelas; porque hemos visto que no han sido derogadas esas disposiciones legislativas, y la del Concordato no lo puede ser por la sola autoridad civil, ya que no fué dada por esta sola.

Entiéndase, pues, que estas disposiciones estarán vigentes mientras no sean *legítimamente* derogadas, y aplaudiremos los católicos. Pero si se consideran anuladas ó dejadas sin valor por *haber sido sustituídas directa ó indirectamente*, sin añadir *de modo debido y conforme á las leyes*, entonces sí que los precedentes mencionados, y en particular los reales decretos que suprimieron en cuanto obligatoria, la enseñanza religiosa en los Institutos y en la Escuela Superior del Magisterio, en contra de dichas *disposiciones legislativas*, y las palabras de los Ministros arriba citadas en favor del régimen belga y en contra de las repetidas disposiciones, muestran que hay gravísimo fundamento para temer que se consideren *como sustituídas*, y, por tanto, sin vigor en general, aun respecto de las escuelas primarias.

En cuanto al otro extremo en que no se estiman vigentes las disposiciones *que hayan caído en comprobado desuso, de modo que resulte en cada caso perfectamente claro el derecho que hoy se aplica*, ocurre preguntar: ¿Basta que conste se aplica en la práctica un derecho, debiéndose aplicar otro, para que este otro se deba tener por no vigente? ¿Adónde vamos á parar si la infracción práctica y constante del derecho sirve ya para dejarle sin valor? Y si por *desuso comprobado* se entiende una verdadera *costumbre jurídica* contra el derecho anterior y favorable al *que se aplica*, lo admitimos sin dificultad, pues semejante costumbre implica el consentimiento tácito ó *legal* del legislador, suficiente á dejar sin vigor el derecho constituído. Lo que entonces necesitaría explicación sería este art. 5.° del Código civil: «Las leyes sólo se derogan por otras

leyes posteriores, y no prevalecerá contra su observancia el desuso ni la costumbre ó la práctica en contrario.»

De todos modos esta costumbre jurídica no puede darse en España contra el art. 2.° del Concordato, mientras el Papa, cuyo consentimiento legal sería necesario, siga protestando contra su violación. Si el Gobierno juzga que las circunstancias de la sociedad piden alguna modificación en el Concordato, acuda al Sumo Pontífice como á la otra parte contratante, y el Sumo Pontífice, «Jefe supremo de la Iglesia, escuchará benignamente toda aspiración legítima, como escribe el Sr. Obispo de Osma (1), y otorgará toda demanda justa». Y con el Papa estarán todos los católicos; sin él no transigirán en materia tan trascendental como todos reconocen ser la enseñanza y educación religiosas para la vida del individuo, de la familia y de la sociedad política, que al fin de familias é individuos se compone.

Ni pueden permitir que la compilación proyectada, si no se hace debidamente y se omite como no vigente ley que no haya sido legítimamente derogada del modo antes expuesto, se tenga por legal y se quiera aplicar en España, por más que, en conformidad con el art. 4.° del real decreto de 22 de Julio último, sea aprobada por el Ministro y se publique en la *Gaceta* con las necesarias declaraciones para su vigencia y aplicación.

Terminaremos estas observaciones repitiendo y haciendo nuestras las siguientes palabras con que acaba el P. Vilariño la intención general para Septiembre en *El Mensajero del Corazón de Jesús* (2): «De un modo ó de otro, debemos procurar por todos los medios posibles contener los ímpetus del anticlericalismo, que quiere á todo trance apoderarse de la escuela para oponerla á la Iglesia, en los albores de la vida arrebatarnos los espíritus, y en nombre de una ilustración mentida y falsa, hacer la guerra á nuestra fe, haciendo creer al mundo que entre la verdadera ciencia y la doctrina cristiana hay conflictos que sólo existen entre el sofisma y la verdad, el error y la fe» (3).

P. VILLADA.

---

(1) En su hermosa exposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros contra el proyecto de ley de Asociaciones, Túy, 14 de Agosto de 1912.

(2) Septiembre de 1912, pág. 210.

(3) Impreso ya este artículo vemos anunciado un documento, dirigido al Sr. Canalejas por el Emmo. Card. Arzobispo de Toledo, expresando en su nombre y en el de los demás Prelados, la alarma que suscita dicho Real decreto, haciendo temer se trate de disminuir la legítima influencia de la Iglesia en la enseñanza, perjudicando así á la religión del Estado.

BOLETÍN DE FILOSOFÍA RELIGIOSA [1]

III

ASPECTO DOGMÁTICO-MORAL

1. Dirijamos la vista hacia Rusia. Al tender la mirada por los campos de la Filosofía de la religión moscovita, ofrécese á nuestra vista una figura, muy conocida allende los Cárpatos; es la de Vladimiro Solovief (1853-1900). Comenzando por su nombre, los franceses escriben generalmente «Soloviev», los alemanes «Solowieff», los ingleses «Solov'ev» ó «Solov'jer». Nosotros escribimos, como pronunciamos, «Solovief».

Fué profesor de la Universidad de Moscú y de San Petersburgo, y escribió mucho sobre cuestiones teológicas, filosóficas y ascéticas, así como también acerca de filología, literatura, poesía y polémica religiosa, poseyendo un vasto conocimiento en letras y en idiomas (2). Su celebridad, bastante desconocida en la Europa meridional y occidental, ha sido y es tan grande en el imperio moscovita, que algunos la anteponen á la de Tolstoï. Ello es así, que muchos escritores han tomado la pluma para darle á conocer y describir su carácter.

A. Tilloy escribió en 1889 un libro, respondiendo á nueve cuestiones propuestas por Solovief, pero contesta á ellas tan directa y exclusivamente, que nada dice de aquél (3). El conocido polemista francés Eugenio Tavernier le dedicó (1900) un artículo, escrito con juicio sereno é imparcial, para vulgarizar su nombre; pero el artículo, que no es muy largo, se limita á exponer *per summa capita*, y sólo históricamente, la semblanza del biografiado (4). Lopatine, profesor de la Universidad de Moscú, llegó á decir (1910) que Solovief «fué el primero que creó un sistema filosófico verdaderamente ruso» (5); lo cual parece á Ossip-Lourie una exageración.

Ossip-Lourie, á su vez (1902), se extendió algo más en describir la fisonomía de Solovief (6), sólo que sus elogios, ó son algo sospechosos,

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXXIII, pág. 223.

(2) Los títulos de algunas de sus obras pueden verse reunidos en *Ossip-Lourie, La Philosophie russe contemporaine*, pág. 9, y los de todas sus obras, esparcidos acá y acullá, en la obra de MICHEL D'HERVIGNY, *Vladimir Soloviev*.

(3) A. TILLOY, *Les Églises orientales dissidentes et l'Église romaine: Réponse aux neuf questions de M. Soloviev*, Paris, 1889.

(4) E. TAVERNIER, *La Quinzaine*, 16 Novembre 1900.

(5) LOPATINE, *Voprossy* (Enero-Febrero), 1901.

(6) OSSIP-LOURIE, *l. c.* (pág. 9-34).

como cree d'Hervigny, ó, por lo menos, son vagos y poco exactos. El doctor D. von Usnadse presentó en 1909 á la Universidad de Halle esta tesis: «Vladimiro Solovief, su teoría del conocimiento y su metafísica» (1). Usnadse conocía bien, á lo que parece, la lógica, mas no la metafísica de Solovief. Comoquiera que ello sea, no es el disertante alemán buena fuente para conocer y juzgar al filósofo ruso, porque no es cristiano ó creyente é interpreta en sentido meramente natural y naturalista todos los pensamientos y concepciones religiosas de éste.

En la colección de *Les Grands Philosophes français et étrangers*, de la edición de Michaud, 1910, ha aparecido un tomo, redactado por la pluma de J. B. Séverac, intitulado *Vladimiro Solovief* (2); pero la labor de éste se reduce á traducir algunos textos escogidos del filósofo moscovita; y d'Hervigny nota en su obra, ya citada, pág. 15, que Mr. Séverac ni conocía bien la *Correspondencia* de Solovief ni las más íntimas aspiraciones de su alma. Por eso previene, pág. XVI, «á los teólogos de Occidente que se guarden de juzgar el pensamiento religioso de Solovief á la luz de las traducciones de Mr. Séverac», y demuestra su aserto con un dato muy significativo (página 158-159, nota).

Para conocer á nuestro filósofo, podrían consultarse los tres tomos sobre él escritos por Su Exc. M. E. L. Radlov (3); éstos serían, juntamente con las obras del mismo Solovief, las mejores fuentes; pero, sobre que sólo se refieren á su *Correspondencia*, tienen el inconveniente de que Mr. Radlov no hace en ellos el juicio del filósofo; sólo recoge los materiales para hacerlo.

Así, pues, para tener idea aproximada del filósofo ruso la obra que nos inspira más confianza es la del P. M. d'Hervigny (4), quien, por otra parte, ha leído la *Correspondencia* que Mr. Radlov acaba de publicar. D'Hervigny, en su libro *Vladimiro Solovief*, después de comparar brevísimamente los contrastes y analogías que su biografiado ofrece con las cualidades de Newman, y de hacerse cargo del medio en que vivió y de la atmósfera de Tolstoï y de Tchadaief, en que hubo de respirar, pasa á estudiar la posición del joven Solovief, cuándo perdió y cómo recobró la fe cristiana, las vicisitudes del profesor de Moscú y de San Petersburgo; luego nos le presenta como escritor, como filósofo, como teólogo y como asceta, abarcándole bajo casi todos sus aspectos.

Por esto, y porque escribe de él con mucho conocimiento de causa; por esto, y porque preside *generalmente* en toda la obra un criterio

---

(1) D. von Usnadse, *Wladimir Solowiow, seine Erkenntisstheorie und Metaphysik*, Halle, Kämmerer, 1909.

(2) J.-B. Séverac, *Les Grands Philosophes français et étrangers*, Paris, 1910.

(3) L. Radlov, *Correspondance de Soloviev*, Paris, 1911.

(4) Michel d'Hervigny: *Un Newman Russe-Vladimir Soloviev* (1853-1900), Paris, 1911.

seguro, el libro de d'Hervigny será entre todos los presentes el que con más fruto podrán leer cuantos deseen conocer al filósofo en cuestión.

Sin embargo, no seríamos imparciales si pasásemos adelante sin advertir que también d'Hervigny se entusiasma con él demasiado, en general, en el decurso de su obra, y cuando le presenta como maestro eminente (pág. 287) (1). Este exceso aparece desde luego en el título mismo: *Un Newman Russe*. Sin negar que ambos personajes tienen algunos rasgos de semejanza, y que coinciden en algunos episodios de luchas y tendencias, es preciso convenir en que Soloviеf no llega á la talla de Newman, ni en significación, ni en dignidad, ni en profundidad. De buen grado reconocemos la maestría de aquél en cuanto á la forma para escribir de diversas materias y en varias lenguas, señaladamente en francés, en un estilo que es la admiración de los mismos franceses; pero deja mucho que desear en cuanto al fondo, cuando escribe de materias teológicas y filosóficas. Es esto tan cierto que el mismo P. d'Hervigny le señala no pocas inexactitudes teológicas. Y no es extraño, pues sobre ser laico, la teología apenas la estudió detenidamente y de propósito, y si escribió sobre algunas cuestiones teológicas, fué como improvisando para los casos de momento.

Pues como filósofo, podemos decir que llegó á ser bastante célebre, pero no eminente; de vasta cultura filosófica, pero no de criterio firme y seguro; conocedor de gran parte de la historia y movimiento filosófico, mas no de la escolástica. Con decir que á los catorce años perdió la fe, aunque luego la recobró; que en esa tierna edad leyó al materialista Buchner y luego á los críticos racionalistas Strauss y Renán, y luego las obras de Kant, de Schelling y de Hegel, de Schopenhauer, Espinosa, Descartes y A. Comte, y que tradujo al ruso ó anotó las *Obras* de Platón, los *Prolegómenos* de Kant, la *Historia del materialismo* de Lange, la *Historia de la Etica* de Yodl, amén de innumerables artículos que escribió sobre filósofos rusos, ingleses, alemanes y franceses, se echará de ver que fué hombre de mucha lectura filosófica, pero no buena.

No fué poco mérito, aunque negativo, que no se dejase arrastrar total y definitivamente de ninguno de ellos, ya que no siempre consiguiera

---

(1) De esta misma exageración adolece un articulito calcado en la obra de d'Hervigny, y escrito acerca de él en las *Études*, de París, de 20 de Julio de 1911, en el cual se presenta á Soloviеf como una figura casi (ó sin casi) «integralmente perfecta». También la *Civiltà Cattolica*, de 20 de Enero y 2 de Marzo de 1912, le dedica dos artículos bien razonados y bastante largos é inspirados en la citada obra de d'Hervigny, describiendo el lado *apologético* de Soloviеf. Al escribir estas líneas llega á nuestras manos la *Revue du Clergé Français*, de 15 de Mayo, que también consagra á él y al libro de d'Hervigny cinco ó seis páginas, pero deteniéndose sólo en su aspecto *histórico* y sin entrar en el fondo de sus ideas teológico-filosóficas. Escriben también de Soloviеf: la *Rivista di Filosofia neo-scolastica* de 20 Febbraio 1912; *Annales de Philosophie Chrétienne*, Fevrier 1912; *L'Univers*, 12 Juillet 1912; *Le Correspondant*, etc.

escaparse sin dejarse la lana en los zarzales. Y es así, que Solovief no fué positivista, por más que alguien ha dicho lo contrario; antes bien, en los dos años de su profesorado en San Petersburgo hizo que sus discípulos se aficionaran á cierto idealismo kantiano. Y, por otra parte, también refutó la *crítica de la razón práctica* del filósofo de Königsberg, diciendo que el deber no se apoya en los postulados de Kant.

Él mismo confiesa que al principio sintió también cierto influjo parcial de Schopenhauer, pero que después le abandonó. No están en lo cierto los que afirman que fué hegeliano; antes por el contrario, en la *Crítica de los principios abstractos* juzga dura y severamente á Hegel. Ni fué panteísta, aunque otra cosa digan Lopatine y Ossip-Lourie, comoquiera que admitía la distinción real entre Dios y el mundo, la Providencia y libertad del hombre. Tampoco es fundada la acusación de que en sus ideas hay reminiscencias de Plotino, según se echa de ver en su explicación sobre cómo puede el hombre participar la sabiduría divina (teosofía), la autoridad divina (teocracia) y la actividad divina (teurgia); lo que hay es cierta semejanza ó analogía de lenguaje entre ambos filósofos. Finalmente, Solovief pasa también por *místico*, pero hase de entender esta palabra en una acepción muy lata, como sinónima de *cristiano*.

De todo lo dicho resulta que Solovief no tuvo formación teológica; filosófica sí la tuvo, pero no buena, porque ni fué escolástico ni se educó en la escolástica ni obras afines á ella, sino en la abigarrada lectura de un como aluvión ó amalgama de autores y direcciones y sistemas divergentes y aun contrarios entre sí, y algo se le pegó de ellos. Gracias que al fin podamos decir, como en efecto lo podemos, que es filósofo cristiano.

Más que como escritor propiamente dicho, hízose célebre como polemista por sus continuas luchas con unos y con otros; esto es, por una parte, con los *paneslavos* de la Iglesia ruso-ortodoxa, defensores *enragés* de la Iglesia nacional, independiente de la de Roma, mientras que Solovief fué partidario decidido é incansable de la unión de todas las Iglesias bajo la «Universal» de Roma, con la sumisión de todos los cristianos al Romano Pontífice; y por otra, con los *liberales*, los cuales, aunque veían con agrado el empuje con que aquél llevaba á su nación por el camino del progreso, desaprobaban, como excesivo, el fervor de su espíritu religioso y su franca profesión de cristiano.

Pero lo más loable en él y lo que le da celebridad más legítima desde el punto de vista cristiano, aun prescindiendo de su gran bondad de corazón, reconocida por cuantos le conocieron, especialmente por los Cardenales Mazzella y Vanutelli y el celebérrimo Obispo de Djakovo, Mgr. Strossmayer, fué lo mucho que trabajó, conferenció y escribió para conseguir la unión de las dos Iglesias *griega* ú ortodoxa, á la que perteneció, y la *latina*, bajo un Pastor y Maestro infalible de la Verdad, el Romano Pontífice. Sus mejores páginas son las que escribió en este sentido; á ello le alentó mucho Mgr. Strossmayer, siendo su mejor obra *La*

Rusia y la Iglesia universal, publicada en París en 1889, pues los *paneslavos* no hubieran permitido su aparición en el imperio de los Zares; en 1896 hizo profesión de fe católica romana (no *latina)*, y como tal murió el 30 de Julio de 1900 (1).

* * *

2. No sabemos si será menos conocido en Alemania el P. Cathrein que lo es en Rusia Soloviеf; pero sin duda que en el extranjero ha volado más en alas de la fama el nombre del primero que el del segundo. De todos modos, no será necesario hacer por centésima vez á los lectores de RAZÓN Y FE la presentación del insigne profesor de Filosofía moral en el Colegio de Valkenburg, de Holanda. El P. Cathrein, que con sus escritos ha enriquecido el campo de las ciencias morales y político-sociales, nos ofrece ahora la quinta edición de su obra monumental *Moralphilosophie*, que consta de dos gruesos volúmenes en 4.°, y contiene en conjunto más de 1.400 páginas (2). La primera edición, que apareció en 1890-1891, tenía 1.184 páginas.

Esta obra es una como ampliación de otra del mismo autor escrita en latín, *Philosophia moralis in usum scholarum* (3), pudiendo decirse que cada capítulo de este compendio latino se amplifica en la obra alemana, de que ahora tratamos, hasta formar un libro. Dilucídanse además en ésta muchas cuestiones que en aquél se pasan por alto. El orden de esta gran obra es muy sencillo. El tomo primero, que consta de ocho libros, trata, respectivamente, de la naturaleza y fin del hombre, de la norma de la moralidad, de los actos buenos sujetivamente considerados, de la ley natural, de la conciencia, del pecado y del mérito, del derecho natural y derecho de gentes.

El tomo segundo está dividido en dos partes. La primera abarca cinco libros. En los tres primeros, comenzando por el concepto de religión, se estudian los deberes del hombre para con Dios, para consigo mismo y

---

(1) «La Iglesia *de Roma*, y no la Iglesia *latina*, dice, es *mater et magistra omnium Ecclesiarum*». Soloviеf, *Lettre sur l'Union des Églises...*, p. 12. Y al Archimandrita Antonio Vadkousky (actual metropolitano ortodoxo de San Petersburgo) escribía el 8 de Abril de 1886: «Jamás pasaré yo al *latinismo*», esto es, á los usos y prácticas exteriores del rito latino.

(2) VICTOR CATHREIN, *Moralphilosophie*. Eine wissenschaftliche Darlegung der sittlichen, einschliesslich der rechtlichen Ordnung. Funfte, neu durchgearbeitete Auflage. Freiburg im Breisgau, Herdersche Verlagshandlung, 1911.

(3) Además de estas dos obras ha escrito el P. Cathrein: *Religion und Moral; Glauben und Wissen; Die katholische Weltanschauung; Die Sittenlehre des Darwinismus; Durch Atheismus zum Anarchismus; Recht, Naturrecht und positives Recht; Kirche und Wolkschule; Die Grundbegriffe des Strafrechts; Die Aufgaben der Staatsgewalt und ihre Grenzen; Die Privat grundeigentum und seine Gegner; Der Sozialismus; Die englische Verfassung*, Die Frauenfrage.

sus semejantes. El cuarto puede decirse que es un extenso tratado del derecho de propiedad y del socialismo, y en el quinto se explica la teoría de los contratos. En la segunda parte reina la tricotomía, dividida como está en tres libros, que tratan, respectivamente, de la sociedad doméstica, de la sociedad civil y del derecho internacional.

La obra va dirigida, así á los especialistas como á los que poseen cultura general, y en efecto, no sólo éstos sino también aquéllos hallarán en la *Moralphilosophie* algo que aprender. El P. Cathrein se coloca desde un principio en el punto de vista teístico, pero advirtiendo que habla á todo sér racional, sea ó no cristiano. No hay para qué decir que esta obra abarca un campo inmenso de lectura, comoquiera que el autor examina las cuestiones no sólo en síntesis y en sus aspectos generales, sino también analíticamente, en muchos de sus pormenores. Seguridad en la doctrina y fuentes de donde la saca, solidez en los argumentos, claridad en la exposición y orden en el método son cualidades que campean en toda la obra.

Si se tratara de un trabajo especial y no de una obra de Filosofía moral, cuyas materias, ya arriba indicadas, son conocidas de todos los que cultivan estos estudios, examinaríamos aquí algunas de las cuestiones, proponiéndolas en particular á la consideración del lector. Pero la obra no ofrece novedad, si no es en lo bien que trata las cuestiones. En la Filosofía moral del P. Cathrein alienta el espíritu antiguo y tradicional, pues aunque el autor se hace cargo de algunas teorías modernas que á él le parecen dignas de tenerse en cuenta, siquiera sea para refutarlas; pero la materia, las nociones, los principios, los argumentos y el modo de plantear y resolver los problemas, todo está inspirado en la doctrina de los grandes teólogos, filósofos y juristas de antigua y veneranda celebridad. Esto nos parece grave, serio, razonado y fundamental; pero por lo mismo, ya que se trata de una obra extensa y monumental, nos parecería más perfecto y acabado, si al mismo tiempo hubiese reflejado más la gran corriente que en nuestros mismos días se nota en libros, revistas y conferencias hacia los problemas de Ética, y las muchas direcciones nuevas de Filosofía moral que, principalmente en Francia, van viendo la luz pública. Seamos francos: en esto le hallamos algo deficiente al ilustre escritor.

No queremos terminar estas líneas sin dilucidar un punto, que afecta á toda la obra del P. Cathrein y á cuantos libros aparezcan de Ética y Derecho natural. El autor, tanto en esta obra como en el compendio latino, insiste en que no es aceptable la práctica comúnmente seguida de dividir la Filosofía moral en Ética y Derecho natural. He aquí por qué. Si la Ética trata de las acciones humanas bajo todos los aspectos de la rectitud moral, y el Derecho natural bajo el solo respecto de la justicia, ya la primera parte abarcará á la segunda, y, por tanto, ésta se hallará contenida en aquélla, lo cual es contra las reglas de la división.

Y si la división se funda en que la Ética trata de todos los aspectos de la rectitud moral, menos de lo justo, dejando esto para el Derecho natural, podrá inducirse á separar el orden jurídico de la moral, lo cual es ciertamente falso y pernicioso. Por eso, dice el esclarecido autor, es preferible dividirla en Ética general ó teorética y particular ó aplicada.

Pues bien, antes de examinar si la división está bien hecha, conviene tomar el agua de más arriba, y preguntar si es posible la división. Pues qué, ¿no ha habido autores que han identificado los conceptos de Ética y de Derecho natural? Escritores hay que remontan hasta Platón esta identidad, y entre los modernos tenemos á la vista alguno que entre la Ética y el Derecho natural no admite ni distinción de razón. Si así fuera, no habría lugar á la división. Pero esto, no cabe duda, es exagerado y falso. Los conceptos generales de honesto é inhonesto, ó de rectitud moral, bien y obligación, cuyo objeto material suministra la materia de la Ética, y los conceptos de justo é injusto sobre que versa el Derecho natural, se distinguen con distinción de *razón objetiva*, «distinctione rationis raciocinatae», que dirían los antiguos escolásticos. Esto basta, sin duda, para fundar la división *lógica* de ambas partes. En este sentido la Filosofía moral es un *todo lógico*, cuyas partes *potenciales* son la Ética y el Derecho natural.

Es más: ¿no se pueden, por ventura, estudiar, por una parte, las acciones libres y deliberadas, ora internas ora externas, ya individuales ya sociales, que la Ética nos ordena ejecutar honestamente, y por otra, los derechos reales de cada uno, ahora se hallen fundados en la Ley natural, ahora en las positivas? Pues entonces tendremos que la Filosofía moral es un *todo actual*, cuyos miembros reales serán la Ética y el Derecho natural. Esta distinción de miembros reales basta para fundar, no una separación, pero sí una división *objetiva* ó real de ambas partes. En una palabra, los conceptos de honestidad y de justicia son distintos en el orden mental, y las acciones honestas y los derechos reales lo son *a parte rei*. Luego precisaremos qué clase de distinción es ésta. Ahora basta consignar el hecho, para deducir inmediatamente que hay doble fundamento para dividir la Filosofía moral en Ética y Derecho natural.

Pero se dirá: Lo honesto es más general que lo justo y lo envuelve, y es contra las reglas de la división contraponer entre sí dos miembros de los cuales el uno incluye al otro. La respuesta es obvia. La razón de honestidad abarca más en *extensión*, como dirían los lógicos, pero menos en *comprensión* que la razón de justicia, como la vida en general tiene más *extensión*, pero menos *comprensión* que la vida sensitiva ó intelectiva. Entre lo honesto y lo justo hay convertibilidad y separabilidad no mutua. Todo lo justo es *a fortiori* honesto; mas no viceversa. Luego hay por lo menos distinción *no mutua*, mental ó real, según se considere lo honesto y lo justo en los conceptos ó en las acciones. Luego se pueden estudiar las relaciones de honestidad (Ética), sin necesidad de tocar las

de justicia (Derecho natural). Luego no hay inclusión de un miembro en otro, y, por tanto, no se peca contra las reglas de la división.

Se replicará: Si se puede tratar de lo honesto sin tocar lo justo, no es posible lo recíproco, esto es, desentrañar la razón de justicia sin encontrar en ella implícitamente embebida la razón de honestidad ó de moralidad. Así es, en efecto, por la razón ya dicha de que lo justo—objeto del Derecho natural—incluye en su *comprensión* lo honesto—objeto de la Ética.—¿Y qué se infiere de aquí? ¿Que la división pecará contra las reglas de la Lógica? Tampoco: ni aun así. ¿Por qué? La razón es porque entre lo honesto y lo justo hay *gradación ascendente*, como la hay entre vida vegetativa, sensitiva é intelectiva. La vida intelectiva en el hombre incluye necesariamente á la sensitiva y ésta á la vegetativa; y, sin embargo, ningún psicólogo ni lógico ha censurado jamás la división del estudio de la vida en vegetativa, sensitiva é intelectiva. Queda, pues, resuelta la cuestión lógica.

Pero surge de nuevo la cuestión *moral*, mucho más grave que la lógica. Si en Ética se trata de lo honesto en general y de sus varios aspectos, menos de lo justo, reservando éste para el Derecho natural, «se podrá inducir, dice el P. Cathrein, á separar el orden jurídico de la moral». Á la verdad, esta separación sería de funestas consecuencias, porque se podría proclamar como justo aun lo que no es honesto; doctrina racionalista enseñada por Grocio, confirmada por Puffendorf, revestida de cierta fórmula científica por Tomasio y erigida por Kant en teoría.

Bien está que los escritores católicos den la voz de alerta contra esta separación, pero bien se puede también, sin incurrir en ella, admitir la citada división en Ética y Derecho natural, como la han admitido la mayor parte de los filósofos católicos. ¿Y cómo no? ¿Acaso de la distinción, por grande que sea, aunque fuera la *real, total* y *recíproca*, se sigue necesariamente la separabilidad? La distinción no es *signo* de separabilidad, bien que lo sea viceversa. Si *de hecho* los racionalistas han introducido tal separación, y si algún católico la ha hecho inconscientemente, habrá sido, no en fuerza de la lógica, sino por no haber penetrado suficientemente en las relaciones y vínculos estrechísimos que lo justo guarda con lo honesto, y, por tanto, el Derecho natural con la Ética.

Para nosotros es cuestión de puro nombre llamar á las partes de la Filosofía moral «Ética general y particular» ó «Ética y Derecho natural», mientras las rija y presida esta fórmula: «unión sin confusión ni identidad; distinción sin oposición ni separación». Concluyamos diciendo que la figura del P. Víctor Cathrein en esta obra se eleva tanto como la del gran Taparelli en su *Saggio teoretico di Diritto naturale appoggiato sul fatto*, y como la del insigne Meyer en sus *Institutiones Juris naturalis.*

***

3. Entre las obras de Filosofía religiosa que con carácter apologético exponen los puntos principales relacionados con el dogma, la filosofía y las ciencias, ocupa uno de los primeros puestos la del Dr. Vossen (1). Es una exposición clara y una crítica serena y razonada de las grandes cuestiones filosófico-religiosas.

El tomo consta de cinco libros, que son otros tantos tratados: 1.° El hombre y la religión. 2.° La materia y el espíritu. 3.° Dios y el mundo. 4.° Verdad y revelación. 5.° Revelación, fe é historia. Todo, como se ve, converge á la Filosofía religiosa, bien que con varias irradiaciones á diversas ramas de la ciencia.

El carácter del primer libro es apologético, y en él se estudian las condiciones preliminares de la ciencia y la limitación de ésta, siendo lo más notable de este libro el capítulo III, en que se examinan las causas de la incredulidad. Dice bien el autor que á la disquisición científica ni se debe negar toda intervención en la curación de la incredulidad, ni se le debe atribuir todo el influjo; ni todo, ni el principal, añadiríamos nosotros. Merece también singular mención el capítulo IV, en que se examina el «hecho de la conciencia» de todos los hombres naturalmente religiosos, como testimonio en favor del cristianismo.

En el segundo libro predomina el carácter científico-psicológico. Los polos opuestos hacia los cuales se orienta toda la discusión son el espiritualismo y el materialismo, asentando con sólidos argumentos de Filosofía y con razones científicas, fundadas en la observación y en la experiencia, la base real y firmísima sobre que se levanta el edificio del espiritualismo, y demostrando cuán aparente, débil, caedizo y ruinoso es el fundamento del materialismo.

Es filosófico-teológica la tendencia del tercer libro, que versa sobre Dios en sus relaciones con el mundo. En este libro se dilucidan extensamente la existencia, naturaleza y atributos de Dios y la inmortalidad del alma humana, soltando de paso las principales objeciones. Al hablar del valor del principio de causalidad, se detiene mucho el autor en refutar á los kantianos, pero echamos de menos la refutación de la novísima forma con que los enemigos de la Religión tratan de probar la falta de valor de dicho principio para deducir de él la existencia de Dios.

En el libro cuarto, partiendo de los confines de la Filosofía, se eleva la mente del autor hasta las más elevadas concepciones teológicas sobre la Trinidad y la Encarnación, el pecado original y la sanción eterna, respondiendo en esta última á las objeciones más graves y trascendentales contra la eternidad de las penas.

---

(1) El Cristianismo *y las impugnaciones de sus adversarios*, por el Dr. Cristiano Hermann Vosen. Quinta edición alemana, corregida y aumentada por el Dr. Simón Weber. Versión castellana por el P. Juan de Abadal, de la Compañía de Jesús. Volumen en 4.° de X-795 páginas, 10 pesetas. Madrid, Administración de Razón y Fe, 1911.

Finalmente, el libro quinto, sin dejar el carácter teológico del anterior, se deja envestir de las luces de la Historia, por cuanto examina también ante el tribunal de la crítica histórica la revelación como hecho histórico y los milagros de Jesucristo, y la autenticidad y credibilidad de los Evangelios.

Si ahora quisiéramos echar una mirada sintética y de conjunto á toda la obra, nada hallaríamos más á propósito para expresar nuestro juicio que trasladar aquí el *colofón* con que el autor cierra el libro y las palabras con que encabeza el prólogo; en éstas aparece el carácter de la obra; en aquél su trabazón é hilo que conduce hasta el fin. Dice en el prólogo: «Este escrito no pretende ser un trabajo apologético de carácter rigurosamente teológico para uso de los especialistas, aunque también es una defensa de la religión de carácter meramente popular. Principalmente se han tenido en cuenta los seglares de formación académica, sin limitarse, con todo, á este reducido círculo.»

«Ni es solamente para los hombres de fe; también los incrédulos y los que sienten dudas podrá ser que hallen provecho en su lectura; se dirige á la fría razón, no al sentimiento; quiere entrar en el ánimo por la puerta de la convicción sincera, no con sospechas de haber fascinado ó seducido el corazón. El incrédulo recto y leal no podrá menos de estar agradecido al amigo creyente que le pusiera en las manos un libro en el cual se tratan los problemas religiosos sin inútil ornato, mas con científica seriedad. Ningún género ni forma de incredulidad he dejado de proponer, por lo menos en sus líneas substanciales, ni he esquivado dificultad alguna de valor. Por el contrario, he procurado presentar los argumentos con toda su fuerza, y oponer frente á ellos, sin rebozo ni disimulación, la firme y franca doctrina de la fe cristiana. No podrá quejarse el incrédulo de que haya yo desfigurado, debilitado ó cubierto con el silencio los argumentos ó puntos de vista que le son favorables; asimismo espero que tampoco los hombres de fe me podrán hacer el cargo de haber transigido poco ni mucho con el racionalismo.»

Con broche de oro cierra el libro, cuando dice en la *Conclusión:* «Hemos llegado al término de nuestra jornada. El punto de partida han sido aquellas verdades que el incrédulo, con la luz de la razón, puede conocer, ó más bien, no puede desconocer. Desde aquí fuimos subiendo y cerrando la puerta por donde el error fácilmente seduce al humano entendimiento y le desvía del sendero que le conduciría hasta los umbrales mismos de la fe. Una vez llegados á tocar las más fundamentales verdades reveladas, claro que la antorcha que nos hubo de guiar en su exposición fué la luz sobrenatural; pero también allí procuramos desvanecer las nieblas y errores que una falsa ciencia ó la ignorancia de la religión suele esparcir, á fin de hacer aborrecibles y presentar como absurdas estas soberanas verdades.

»Al par de todo esto, y mientras deshacíamos los fundamentos que

una falsa filosofía nos opone, hemos hecho lo posible para dar idea de la belleza, grandiosidad y solidez del edificio de nuestra fe. El incrédulo que nos haya seguido en esta jornada se ha quedado en el vestíbulo. Si la belleza de él le estimula, si la armonía de la construcción y las perlas de los detalles cautivan y atraen su corazón, anímese á dar un paso adelante, pida humildemente á Dios le conceda la luz *sobrenatural* que nosotros no podemos darle, y, sobre todo, demande valor y esfuerzo para romper las ataduras que le impiden entrar en el santuario y echarse en brazos de la Iglesia católica. Si esto hace, hallará al Redentor de su alma, y con él todos los tesoros de verdad, paz y santo amor que Dios tiene reservados á los que son dóciles á las voces y llamamientos de su gracia.»

Que en algunas cuestiones se extiende el autor quizá demasiado, y que en otras no discute los novísimos aspectos presentados por los especialistas, y que en la traducción castellana se nota cierta disparidad de estilo, es todo lo que se puede decir contra este magnífico libro. Pudiéramos añadir que, comparadas las dos obras, la castellana y la alemana, que tenemos á la vista, aquélla hace ventaja á ésta: 1.°, en el fondo, porque el P. Abadal ha precisado algunos conceptos y puesto varias notas muy juiciosas; 2.°, en la forma, ya de exposición en los argumentos, ya de gusto estético en la división de los párrafos, pues éstos en la obra alemana resultan demasiado largos y pesados, y el libro mismo, escrito en caracteres tudescos, que no agradan tanto como los latinos de la traducción española.

Antes de entrar en el aspecto religioso queremos advertir que nos hemos extendido relativamente mucho: *a)* en Soloviеf, por ser una figura de gran celebridad en Rusia y poco conocida en el extranjero, especialmente en España; *b)* en Cathrein, por ser grande su prestigio como filósofo moralista, y ser la *Moralphilosophie* su obra principal; *c)* en Vosen, por ser su libro un arsenal de solidísima y variada doctrina, expuesta con mucha claridad y profundidad, libro que no debe faltar en la biblioteca de los que cultivan la apologética y la polémica científico-religiosa. Seremos breves en la crítica de las obras siguientes, pues no son de tanta importancia.

IV

ASPECTO RELIGIOSO

Al encabezar así este último punto no es que se nos oculte que el aspecto dogmático y moral que ofrece el anterior, sean como el *substratum* y el fundamento de la religión, y en parte la religión misma, pues eso y no otra cosa son el dogma y la moral, razón por la que hubiéramos podido muy bien titular «religioso» el aspecto anterior. Sin embargo,

hemos reservado este epíteto para la crítica de las obras que vienen á continuación, porque más expresamente tratan de la Religión y de sus formas, y menos de otras ciencias.

1. Y, en primer lugar, al publicar en un libro las conferencias dadas sobre el Budismo en la Universidad de Friburgo (de Suiza) y en el Instituto católico de París, el esclarecido profesor de sánscrito Dr. Roussel se propone dar á conocer el budismo tal y como fué en sus orígenes y lo es aun hoy en la India (1). El budismo es un sistema religioso fundado por Buda en la India central, junto al Ganges, de donde se propagó al Norte y Sur y domina hoy en gran parte del Asia oriental. De ahí que el libro de Roussel viene á ser la descripción de la vida religiosa de una gran parte de la humanidad.

Buda, su ley ó *Dhamma* y *Sangha* ó la comunidad budista, ó en otros términos: el fundador, la doctrina y la iglesia; he ahí el triple objeto que integra las tres secciones del libro. En la primera al hablar de la historia y leyenda de Buda examina lo que hizo y padeció el patriarca de aquella religión, su casuística, su predicación, su muerte y entrada en el nirvana, observando cuán difícil es distinguir aquí los confines de la leyenda y de la historia. En cuanto á la doctrina, Buda redujo su predicación á cuatro puntos, que él llamó las *cuatro verdades sublimes:* 1.ª La vida de transmigración de las almas tiene por consecuencia el dolor. 2.ª El deseo es la causa del dolor. 3.ª La ilusión de la existencia y el dolor del deseo pueden cesar por la absorción en el nirvana. 4.ª El camino para llegar al nirvana es la *renunciación* absoluta y la extinción de todo deseo. En la tercera parte analiza el monaquismo índico de ambos sexos, el culto, el estado actual del budismo, sus tradiciones y su precoz decrepitud.

El autor pulveriza la objeción de que el cristianismo está basado en el budismo; es muy conocida su competencia en el estudio de las religiones orientales; y el libro, que es un trabajo de erudita investigación, está escrito en un estilo claro, suelto y ameno; por todo lo cual merece plácemes el ilustre oratoriano. Unicamente hubiéramos deseado ver bien expuesto el punto central de la doctrina de Buda, á saber, si el nirvana es un aniquilamiento absoluto y total del sér humano, ó no es más que la aniquilación de la existencia móvil en el seno de una existencia inmutable. En la bibliografía ó lista de libros que le han servido de consulta, no vemos los nombres de algunos modernos, como el francés Barra (1891), los alemanes Dahlmann (1898) y Grünwedel (1900), y los ingleses Copleston (1892), Hopkins (1895) y Legge (1910), que le hubieran podido servir para la crítica y textos de la literatura budista.

2. El problema de la otra vida, planteado y resuelto en sus múltiples cuestiones, es una materia de tanta actualidad como trascendencia. Lo

---

(1) Religions orientales, première Série. *Le Bouddhisme primitif*, por Alfredo Roussel, vol. in-8° de X-431 pages. Paris, 1911. Pierre Téqui, rue Bonaparte, 82.

trata Mgr. Méric á la luz de la razón y de la fe (1). El tomo primero está dividido en dos libros, que tratan de la inmortalidad del alma y de su vida efectiva después de la muerte del cuerpo: aquélla en sus relaciones con el fatalismo y con la inmortalidad de Dios; ésta comparada con la preexistencia y transmigración de las almas y con el espiritismo; todo está dilucidado á la sola luz de la razón.

En el tomo segundo acude á las enseñanzas de la fe, para estudiar la vida de *ultratumba*, la resurrección y glorificación de los cuerpos, el reino de los milenarios, la gloria del alma, el número de los elegidos y el último castigo ó pena del infierno. Termina con una interesante disertación sobre la mitigación de las penas de los condenados, entresacando las doctrinas concernientes á ella de los Santos Padres, griegos y latinos, especialmente de San Agustín, del Concilio de Florencia y de algunos teólogos y canonistas. Basta la sola inspección de los puntos que toca para comprender el interés de la obra. Si á esto se añade la serenidad de juicio que en ella preside, la argumentación sólida y suficientemente desarrollada, la selecta erudición y el estilo fluido y ameno, fácilmente se deducirá que *L'Autre vie*, de Mgr. Méric, se leerá con agrado y podrá hacer mucho bien á los lectores vacilantes en estas materias.

Nos permitiremos advertir solamente que no es exacto lo que dice en el tomo segundo, pág. 4, á saber, que «de la naturaleza de nuestra alma y del poder divino no se deduce con certeza en filosofía si nuestra alma es inmortal ó será aniquilada». Con una distinción hubiera resuelto bien la cuestión. Sí se deduce con certeza que es inmortal, y que si bien puede ser aniquilada *de potentia absoluta*, no puede serlo *de potentia ordinata*, y que, por tanto, *de hecho* no será aniquilada por Dios: eso es filosóficamente cierto.

3. Los nombres de E. Boutroux y de Bergson serán quizá actualmente los que más suenan en los centros filosóficos de Francia. Prescindiendo ahora del segundo, vamos á decir dos palabras del primero, ya que su libro *Ciencia y Religión* pertenece directamente á este Boletín (2). Después de una «Introducción», en que diserta sobre la Religión y la ciencia históricamente consideradas «desde la antigüedad griega hasta el período contemporáneo», examina en la primera parte «la tendencia naturalista», y en sendos capítulos trata de Aug. Comte y la religión de la humanidad, de Heriberto Spencer y lo incognoscible, de Haeckel y el monismo, del psicologismo y sociologismo. Hasta aquí el

(1) Mgr. Élie Méric, prélat de la maison du Pape, docteur en Philosophie et Lettres, docteur en Théologie, professeur à la Sorbonne, *L'Autre vie*, 2 vol. in-8° de XX-337 et 400 pages. Treizième édition. Paris, Téqui, 1912.

(2) *Ciencia y Religión en la Filosofía contemporánea*, por Emilio Boutroux, individuo del Instituto; traducción española de M. Rodríguez-Navas. Madrid, 1910. Volumen en 8.° de 385 páginas.

profesor de la Sorbona expone con ligera crítica histórica las opiniones y direcciones filosóficas ajenas, y poco ha debido de costarle este trabajo; tanto menos, cuanto que todas esas direcciones son relativamente antiguas y han sido ya muchas veces sometidas á la crítica filosófica.

A la «tendencia naturalista» contrapone en la segunda parte la «espiritualista» y, como propios modelos de ésta, coloca el dualismo de Ritschl, la doctrina de los límites de la ciencia, la filosofía de la acción, como reuniendo en un principio común la ciencia y la Religión, y, por último, la doctrina de la experiencia religiosa, tal como la expone Guillermo James. El mismo Boutroux confiesa que esta lista de doctrinas no es completa, y que se podrían añadir otras muchas. No cabe duda. Tampoco cabe duda de que hubiera podido escoger muchas otras direcciones filosóficas de más significación é importancia que las indicadas para representar ora las «luchas» entre la Religión y la ciencia, como dice Boutroux, ora «las ideas actuales acerca de las relaciones de la Religión con la ciencia». Y, desde luego, es partir de un falso supuesto el hablar de luchas entre estas dos disciplinas, porque si la ciencia es tal, y se trata de la verdadera Religión, no hay ni puede haber oposición entre ellas.

Ahora, si por un lado la ciencia no es más que una de tantas hipótesis fundada en solas inducciones, como dice Boutroux, no recordamos en qué página; si la ciencia no es más para el celebrado profesor de la Sorbona que «la hipótesis de las relaciones constantes entre los fenómenos» (pág. 228), y si, por otro lado, la Religión es una disciplina no sólo distinta, sino también separada de la moral; si la moral, emancipada de la Religión, se basta sola para la dirección de la humanidad (pág. 357), ¡ah!, entonces sí que podrán surgir conflictos entre la Religión y la ciencia. Pero no hay para qué demostrar aquí que esos conceptos son ambos falsos.

Verdad es que él no es partidario de ese conflicto; «la lucha, dice, perjudica á una y otra»; él es ciertamente partidario de la distinción y autonomía de ambas; sólo que se equivoca al creer que «si la razón prevalece..., surgirá una forma de vida siempre amplia, rica, importante, bella, libre é inteligible» (pág. 378). Así habla el racionalismo por boca de Boutroux; pero la razón y la experiencia nos dicen que si en aquellos puntos en que convergen la razón y la fe, no se somete la primera á la segunda, surge «una forma de vida» desenfrenada en las costumbres, de insolubles enigmas para el corazón, de aberraciones y delirios para el entendimiento. Ahí está siempre vivo el ejemplo de los que ó no han conocido ó han sacudido el suave yugo de la fe.

E. Ugarte de Ercilla.

FONÉTICA EXPERIMENTAL Y SUS APLICACIONES

De los progresos continuos que han hecho y siguen haciendo las ciencias físicas y fisiológicas, sobre todo en su parte experimental; de la pujanza que han tomado sus aplicaciones, ha nacido esta ciencia moderna, conocida con el nombre de Fonética. Es ciencia, puesto que tiene sus principios ciertos, basados en la veracidad de nuestros sentidos, y es tan moderna, que poquísimos son los que la han saludado, al menos tal cual la entendemos.

Los Sres. Bréal y Baudry le dieron el nombre de Fonética no hace todavía muchos años, y responde perfectamente á su objeto formal; no es otro, en efecto, el fin de la Fonética experimental, sino conocer la voz humana; pero conocerla, no de una manera general y somera, sino analizarla, es decir, estudiarla hasta en sus últimos matices y elementos constitutivos; sorprenderla en su *preparación*, en su *formación*, y una vez elaborada, conocer sus *flexiones*, sus *cualidades*, sus *alteraciones*, su *evolución* y su *perfeccionamiento*.

¿Quién no ve con esto el campo vastísimo en que puede explayarse la Fonética? ¿Quién no ve también las múltiples como utilísimas aplicaciones que se derivan de ella? Porque analizar la palabra, hacernos dueños de sus elementos, es poco menos que hacernos dueños de la palabra misma, de la voz, y si llegamos á esto, bien se echa de ver las aplicaciones lingüísticas á que puede dar lugar, pues es el mejor medio de que podemos disponer hasta ahora para conocer con exactitud los sonidos propios de una lengua y enseñar con facilidad á hablar en un idioma.

Iremos, pues, diciendo á grandes rasgos la historia de esta ciencia, indicando algunas de sus *investigaciones* y *resultados*.

I

Para entender mejor lo que hemos de decir, preciso es tener idea clara de lo que entendemos por Fonética experimental, puesto que no tomamos este nombre en el sentido particular con que suele emplearse en las gramáticas, al tratar de la pronunciación de las letras del alfabeto. La Fonética de que hablamos da principios más generales, en los cuales habían de fundarse precisamente las reglas gramaticales concernientes á la pronunciación de un idioma.

Entendemos, pues, por Fonética el *estudio de los sonidos del lenguaje y de sus transformaciones* (1).

Ahora, para que esta definición convenga á la *Fonética experimental* de la que sólo tratamos, no basta que abarque el estudio de los sonidos del lenguaje (objeto de la *fonología)*, ni el de sus transformaciones (objeto de la *fonética histórica)*, sino que se ha de fundar directa y casi exclusivamente en los principios que le suministran la *Fisiología* y la *Acústica* para sus investigaciones teóricas y prácticas. Y, bajo este concepto, podemos decir, con toda verdad, que la *Fonética experimental* es una *ciencia moderna*. Pues si bien es verdad que existían trabajos *fisiológicos* concernientes á la *fonación*, como los de Valentín, Kempelen y otros, así como descubrimientos importantísimos relacionados con la acústica, cuales fueron los de Cagniard-Latour, Helmholtz y Kœnig, sin embargo faltaba juntar estas dos ciencias para obtener resultados definitivos, y ésta fué la obra de los Sres. Havey, Marey y Rosalpy. Por primera vez, en 1874, se oyó hablar de aparatos fonéticos (2), y poco después, en 1876, daba Marey á conocer sus aparatos inscriptores de los movimientos de los labios, laringe, y fosas nasales (3). La semilla estaba preparada y cayó en tierra fértil; porque sería cosa de nunca acabar si quisiéramos referir los experimentos y descubrimientos que se han hecho desde entonces en esta ciencia, y que comprenden ya una bibliografía inmensa.

El espacio reducido de que disponemos no nos permite extendernos más sobre la historia de la Fonética (4).

Empecemos ya á examinar sus investigaciones y resultados.

---

(1) El Sr. Henry la define: «estudio de los *fonemas* del lenguaje», y quizás con más exactitud, puesto que los fenómenos acústicos que analiza la Fonética no son siempre sonidos propiamente dichos. Cf. *Précis de Grammaire comparée*, por Victor Henry (pág. 13).

Se entiende por *fonema* «toda sensación auditiva determinada por las modificaciones que los órganos fonadores imprimen á la corriente de aire» durante la emisión de la palabra.—Cf. Max Niedermann.—*Prècis de Phonètique historique du latin* (pág. 1).

(2) Cf. *Bulletin de la Société linguistique* (1874).

(3) *Inscription des mouvements phonétiques.*

(4) Para los que quisiesen conocer mejor lo principal que se ha publicado acerca de la Fonética, pueden consultarse con provecho las obras siguientes: *Grundzüge der Phonetik*, de Sievers (Leipzig, 1876); *Elemente der Phonetik*, de Vietor (Heilbron, 1884); *The articulations of speech sounds*, de Jesperson (Marburg, 1889); *Étude sur les changements phonétiques*, de Paul Passy (Paris, 1890); *Die Phonetische Literatur*, de Breyman (Leipzig, 1897).

II

FORMACIÓN FISIOLÓGICA DE LA VOZ

La voz humana, tal como sale de nuestros labios, ya exprese pensamientos risueños, ya represente la ira, ya manifieste el dolor y las congojas, es tan rica en matices, tan profusa en modulaciones, tan flexible á todos los sentimientos del alma, que no puede menos de ser producida por un instrumento delicadísimo. Es, en efecto, la voz un conjunto, no sólo de sonidos musicales (1), sino de ruidos que con sus vibraciones irregulares, lejos de destruir la armonía de la palabra, le da su carácter propio, enriqueciéndola de un sinnúmero de combinaciones que deleitan el oído del atento observador. Con esto se echa de ver lo que entendemos por voz, pues para nosotros «todo sonido ó ruido producido por el paso del aire por las vías respiratorias del hombre (mientras habla) es un fenómeno vocal» (2).

Tal es la voz cual la percibimos al salir de los labios del que habla; pero no puede apreciar nuestro oído los trámites que ha seguido, y, sin embargo, ¡qué de preciosidades encierra la construcción del aparato fónico!

Consta esencialmente de tres partes, destinadas, respectivamente: 1.°, á la *preparación* de la voz, como son los pulmones y traquearteria; 2.°, á la *formación* de la misma voz, cual es la laringe; 3.°, á su *emisión*, como son, velo del paladar, fosas nasales, lengua, etc.

Para mayor claridad, describiremos brevísimamente cada uno de los órganos principales de la voz *en estado de reposo* y luego *en movimiento* (3).

Los *pulmones* son los órganos que producen los fenómenos conocidos con el nombre de *inspiración* y *respiración*. Ambos fenómenos son aptos para la producción de la voz, por más que la corriente inspiratoria no lo es más que en casos aislados.

No estará de más apuntar aquí que la cantidad de aire empleada para emitir la voz depende no solamente de la capacidad absoluta de los pul-

---

(1) Los alemanes llaman al sonido musical *ton*, y al sonido en general *laut*. El sonido es musical cuando los sonidos secundarios son armónicos del fundamental. En caso contrario, resulta lo que llamamos «ruido». Cfr. *Changements phonétiques*, de Passy, pág. 27.

(2) Cfr. *Phénomènes physiques de la phonation*, por Bergonié (pág. 40).

(3) No pudiendo dar aquí una descripción minuciosa de los órganos que no hacemos más que mencionar, remitimos á los lectores á los tratados de anatomía que tratan extensamente de esta materia. Cf., por ejemplo, Belzung, *Anatomie animale;* Sappey, *Anatomía descriptiva.*

mones, sino también de la posición relativa del que habla, como, por ejemplo, si está de pie ó sentado, etc. (1).

El aire almacenado en los pulmones sale por un tubo llamado *traquearteria*, que, por ser de estructura muy elástica, puede alargarse y encogerse, según los movimientos de la laringe y la presión del aire respirado.

La *laringe*, órgano productor del sonido propiamente dicho, se encuentra en la extremidad *superior* de la traquearteria. Su parte más importante la forman las *cuerdas vocales superiores* é *inferiores*, separadas entre sí por los ventrículos de Morgagni.

Á continuación de la laringe se encuentra otro tubo que lleva el nombre de *faringe*, y que dirige la corriente de aire que sale de la laringe, ya á la boca, ya á las fosas nasales, ya á las dos partes al mismo tiempo.

Tocamos ya al órgano conocido de la boca, cuyas partes más interesantes para nuestro objeto son la lengua, el paladar, los labios y las fosas nasales.

El *paladar*, que es continuación del *velo del paladar*, y se prolonga hasta los dientes superiores, se divide en posterior y anterior; el primero, llamado *paladar blando*, comprende la tercera parte del paladar. El segundo, llamado *paladar duro*, consta de una capa ósea, de otra glandulosa y de una tercera mucosa. En la parte anterior, el paladar está como surcado por crestas rugosas en distintas direcciones. Ya puede deducir el lector la variedad de sonidos que ha de originar tanta variedad de materia y conformación en este órgano de la voz.

Mucho tendríamos que decir acerca de la *lengua*, considerada como la llave de la palabra; pero tenemos que contentarnos con apuntar que, apoyada sobre el hueso hioides y el maxilar inferior, y dotada de una extrema flexibilidad, merced á los 17 músculos en ella insertos, que le permiten toda suerte de movimientos, juega en Fonética un papel importantísimo.

Los *labios* deben su movilidad al orbicular, músculo principal compuesto de otros cuatro que originan distintos movimientos.

Por fin, acabaremos esta enumeración con las *fosas nasales*, que ya mencionamos más arriba.

Están situadas debajo de la parte anterior y media de la base del cráneo, y encima de la cavidad bucal.

Separan las cavidades orbitarias, y están á su vez separadas por un tabique vertical muy delgado, inclinado muchas veces á derecha é izquierda, y constituído superiormente por una lámina cartilagínea. Constituyen un resonador excelente, pues, á la más ligera elevación del velo

---

(1) Cfr. Rousselot, *Les modifications phonétiques du langage*, pág. 10, y *passim*.

del paladar, repercute la voz en las cavidades nasales, donde toma otro timbre misterioso y profundo; tales son las cavidades que se encuentran, ya en el esfenoide, ya en las células anteriores del etmoides, ya en las mismas láminas óseas que forman este hueso, ya, por fin, en la apófisis piramidal del maxilar superior; cavidades todas dotadas de inmejorables condiciones de resonancia por su misma configuración y constitución de sus paredes y bóvedas (1).

Órganos fónicos en movimiento.—Hemos descrito á grandes rasgos los órganos que toman parte en la producción de la voz, pero los hemos visto aislados y, por decirlo así, en estado de reposo; fáltanos ahora verlos en movimiento y coordinados unos con otros para producir la voz.

El aire, impulsado por los pulmones, sale por la traquearteria y llega á la laringe, donde se encuentra con el primer obstáculo y puede transformarse en voz al atravesar la glotis. En efecto, si las cuerdas vocales inferiores se encuentran muy juntas, la corriente empieza á vibrar y produce un verdadero sonido musical que caracteriza las articulaciones sonoras; si ocurre que las cuerdas mencionadas están bastante separadas, pasará el aire sin obstáculo y sin producir, por consiguiente, vibración alguna en la glotis; lo más que podremos tener entonces será una articulación sorda. Pueden ocurrir, en efecto, dos casos, á saber: que la corriente de aire *(sin vibración)* salga, ya por las fosas nasales, ya por la boca, sin encontrar resistencia en los órganos fónicos que conocemos, y entonces tendremos el fenómeno ordinario de la *respiración;* ó que esta misma corriente sufra una modificación que le imprima alguno ó algunos órganos fónicos, y tendremos un fenómeno que entra todavía en la primera definición general que hemos dado de la voz, pero que carece de sonido musical.

Ya que tenemos la voz fundamental, como nos la presenta la fisiología al salir de la laringe, diremos una palabra sobre la explicación física de su producción, antes de estudiar las modificaciones que ha de recibir.

III

TEORÍA FÍSICA DE LA VOZ

Supuestos ya los datos fisiológicos que hemos indicado arriba, acerca de la constitución de los órganos fónicos, podemos pasar ya á la aplicación de las leyes físicas en la formación de la voz.

Desde luego, está ya averiguado y admitido por todos, que el sonido musical, que es el fundamento de la palabra hablada, se produce en la laringe exclusivamente; más aún, las experiencias hechas por Magendie,

(1) Cf. Belzung, op. cit., pág. 240 y siguientes.

Rudolphi y Kœmpelen con laringes de animales y de hombres, y las últimas hechas por Müller con laringes separadas, demuestran con toda evidencia que la única parte vibrátil de la laringe son aquellos dos repliegues membranosos que hemos mencionado antes, y llamado cuerdas *vocales inferiores*. De las mismas experiencias se deduce que las variaciones en la altura de los sonidos emitidos está en f unción de la largura, espesor y tensión de estas mismas cuerdas (1). Lo cual nos permite comparar nuestro aparato vocal con los tubos sonoros, en los cuales vemos precisamente verificarse los mismos fenómenos. Conocida, pues, la teoría física de la producción de los sonidos y sus leyes, no tendremos más que aplicarla á la de la voz humana.

Se llaman tubos sonoros en Física «ciertas cavidades cuyas paredes limitan una capacidad de aire capaz de vibrar de alguna manera» (2).

Según la disposición que se adapte para producir las vibraciones, se dividen en tubos *flautados* y en tubos de *lengüetas*, que se dividen, á su vez, en tubos de lengüeta rígida y de lengüeta blanda.

Fig. 1.ª
Tubo de lengüeta blanda.

Prescindiendo de los tubos flautados nos detendremos solamente en los de lengüeta blanda, que son los más parecidos en su constitución á nuestro aparato fónico. (Fig. 1.ª)

Está admitido que la producción del sonido en estos tubos es la misma que en la sirena. Ahora bien, el sonido de la sirena resulta, como es sabido, de la rotación de un disco lleno de orificios, que abre y cierra alternativamente el paso del aire. Pues de la misma manera queda abierta y cerrada alternativa la corriente del aire en los tubos de lengüeta, por la lámina elástica llamada precisamente lengüeta del tubo. En este caso, tenemos que el aire que entra por el *pie* del tubo, produce en el aire *exterior* una serie de choques aislados y periódicos que van reforzados por la cavidad del tubo (3). Tal es la teoría más común de la pro-

---

(1) Las experiencias más interesantes acerca de la laringe fueron hechas por García (1855); Türk (1857); Vacher (1871); Oertel (1878), con laringes de hombres vivos; por Jelenffy (1873); Michael (1876), con laringes de enfermos; por Magendie (1816); Longet (1841); Segoud (1849) en laringes de animales; por Müller (1845); Fournié (1866), en laringes artificiales; por Liscovius (1846); Merkel (1857) y Lermoyez (1886), en cadáveres.

(2) Bergonié, op. cit., pág. 5.

(3) La masa de aire que entra en vibración produce un sinnúmero de sonidos discordantes, pero reforzando el tubo, por resonancia, los que le corresponden, los hace tan intensos que son los únicos que distingue el oído. Helmholtz los llama *sonidos de mayor resonancia*. Cf. Crelle, *Journal de Mathématiques*, vol. LVII.

ducción del sonido en un instrumento cuyas partes esenciales parecen idénticas á las de nuestro aparato fónico (1). Según esto, el aire que sale de nuestros pulmones, al chocar con las cuerdas vocales pone éstas en vibración, resultando de ahí las interrupciones periódicas que hemos visto originarse en la sirena y tubos sonoros.

Estas vibraciones van, lo mismo que en los tubos, reforzadas por las cavidades que se encuentran en nuestro aparato respiratorio.

Tal es, en sus puntos principales, la explicación física de la voz, *en cuanto representa un sonido musical.* Antes de pasar á examinar sus cualidades, citemos siquiera algunas leyes derivadas de la teoría que hemos expuesto.

Por la semejanza que tiene nuestro aparato fónico con los tubos sonoros de que hemos hablado, resulta que coinciden en ambos los mismos fenómenos que han de interesar no poco al fonético, y son los siguientes:

1.° Si disminuye en la mitad la largura de la parte blanda en la membrana de la lengüeta, produce ésta la octava parte del sonido primitivo.

2.° La altura del sonido aumenta con la tensión de los labios de la lengüeta.

3.° No parece influir mucho en la elevación del sonido la anchura que separa los labios de la lengüeta. Lo único que ocurre es que si los labios están demasiado separados no vibrará ya el aire, y, por lo tanto, no habrá sonido.

4.° Si se aumenta la fuerza del aire, la tensión de las membranas aumenta en virtud de su elasticidad, de donde resulta una elevación en el tono.

Tales son las propiedades más generales de los tubos de lengüeta blanda, y que se encuentran, una por una, en nuestro aparato fónico.

IV

MODIFICACIONES FÓNICAS

Estamos ya en posesión del sonido fundamental de la voz humana producida en la laringe; pero este sonido ha de sufrir todavía muchas alteraciones, antes de llegar á nuestros labios para expresar nuestros

---

(1) Gabarret afirma que el sonido «no es el de la lengüeta, sino que se ha de buscar su origen en las interrupciones periódicas de la corriente de aire que hace vibrar la lengüeta, la cual, por sus vibraciones, regula el número de las interrupciones de la corriente y determina la altura musical del sonido emitido». Gabarret, *Phénomènes physiques de la phonation et de l'audition*, pág. 295.

Puede verse explicada también la teoría de los tubos sonoros en la *Théorie physiologique de la Musique*, de Helmholtz, pág. 123 y siguientes.

pensamientos; claro está que dichas alteraciones varían según los idiomas que tienen las suyas propias, que los hacen distinguirse de todas las demás. Indicaremos brevemente los grupos de combinaciones principales relacionadas con el castellano.

Si después de haber puesto en vibración las cuerdas vocales, encuentra la corriente de aire al velo del paladar levantado obstruyendo las fosas nasales, saldrá libremente por la boca y percibiremos uno de los sonidos que denominamos con el nombre de *Vocal pura (a, e, i, o, u)* (1).

Si la corriente vibratoria encuentra el velo del paladar sostenido entre las fosas nasales y la boca, se extenderán sus vibraciones *simultáneamente* por la boca y fosas nasales, y tendremos un fenómeno desconocido en castellano (2), pero que todo el mundo conoce con el nombre de *nasales francesas (ã, ẽ, õ, æ̃)* (3).

Si se obstruye la salida bucal, ya sea por los labios, ya por la lengua apoyada en el paladar, obtendremos otro sonido nasal distinto del anterior, pues carece de *vocal pura*, y se llama por eso consonante nasal (*ñ, n, m*).

Cubiertas las fosas nasales, puede la corriente sonora encontrarse en su paso por la boca con un obstáculo elástico que vibre á su contacto. Tenemos así el fenómeno de la *r* fuerte castellana, en el que vibra la punta de la lengua aplicada en la parte anterior del paladar.

Si la lengua, en vez de vibrar, obstruye con fuerza la parte media de la boca, la corriente sonora se bifurca para salir, haciendo vibrar ligeramente en su paso las partes laterales de la lengua. Obtendremos así la pronunciación de la *ll* y de la *l*.

En todos los fenómenos anteriores hemos considerado las alteraciones de la *corriente sonora* al llegar á la boca: nos resta indicar las de la corriente *sorda*, ó sea de la corriente que ha pasado por la glotis sin hacer vibrar las cuerdas vocales.

Puede ocurrir que la boca, obstruída en un punto de su extensión, se abra de repente y deje salir con fuerza la corriente *(k, p, t)*. Lo cual da origen á las consonantes momentáneas, explosivas é implosivas, que serán á su vez sordas ó sonoras, según la corriente sea sorda ó sonora. Las letras *(g, d, b, r*, suave) van ordinariamente acompañadas con vibraciones laringianas.

Otro caso intermedio puede presentarse, y es que al abrirse la boca tan sólo deje un espacio estrechísimo por el que pueda salir la corriente respiratoria (sin vibraciones sonoras). Esta disposición dará origen á

---

(1) Cf. Henry, op. cit., pág. 19. Rousselot, *Précis de Prononciation*, pág. 31.

(2) Al menos para la mayor parte de los gramáticos, aunque algunos filólogos de mérito pretendan reconocer este fenómeno en la lengua de Cervantes, y entre ellos mi estimado amigo, el autor de la *Llave del Griego* P. E. Hernández.

(3) *Exposé des Principes de Phonétique internationale*, pág. 7.

otros sonidos distintos de los anteriores, que calificamos de consonantes continuas y silbantes *(f, z, j, s, ch)*.

Teniendo ya alguna idea general sobre la voz y los órganos que la producen, podemos pasar á estudiar más detenidamente la relación que guardan los órganos fónicos con las distintas formas que la voz reviste en las palabras que constituyen un lenguaje particular. Y este es el trabajo más importante de los fonetistas modernos y del que se han derivado tan interesantes aplicaciones, tanto para la terapéutica (en los sordomudos sobre todo), como para la lingüística.

Antes de indicar algunos de los resultados adquiridos por ellos, será conveniente apuntar siquiera los medios de investigación de que se han valido y se valen para obtenerlos.

V

MEDIOS DE OBSERVACIÓN

Los medios de que disponen los fonetistas modernos para llegar á poner ante nuestros ojos el análisis de todos los fenómenos fónicos del lenguaje, constituyen la parte original y propia de esta ciencia, que hemos definido con el nombre de Fonética experimental.

Desde luego conviene indicar que dos clases de fenómenos ha de analizar el observador, que son: la voz y los movimientos orgánicos que la producen. Nos contentaremos con describir brevemente alguno que otro de los aparatos destinados al estudio de cada una de estas clases de fenómenos.

Tres son los medios de investigación empleados hasta hoy día, que son: el *acústico*, en que el agente observador es el oído; el *óptico*, en que toma parte la vista, y, por fin, el *gráfico*, que nos da una imagen material visible y palpable de los fenómenos; y ciertamente que éste es el medio más seguro y exacto conocido en nuestros días; por eso escogeremos los aparatos que pertenecen á este último sistema para describirlos (1).

El aparato inscriptor de Rousselot nos permite conocer al mismo tiempo todas las modificaciones de la corriente respiratoria, desde que llega á la glotis hasta que sale por la boca ó por las narices. Consta, en efecto, de una embocadura, por donde ha de salir la voz; de una ampolla, que ha de comunicar las vibraciones nasales, y, por fin, de una capsulita *exploradora*, fija en el cartílago tiroides por medio de una especie de corbata de goma. Estos tres receptores comunican, respectivamente,

---

(1) Sobre la historia y progresos de los métodos gráficos, cf. Morey, *La méthode graphique*, páginas 113, 137, 144, etc. *Inscription des mouvements phonétiques*, del mismo autor (pág. 109 y sig.).

con otros tres tamborcitos por medio de tubos de goma. Los tamborcitos tienen una membrana de caucho, en cuyo centro está pegado un soporte de aluminio, del que sale un largo estilete. Las vibraciones se transmiten por la membrana al estilete, que las inscribe en un cilindro ennegrecido con humo y movido por un aparato de relojería. (Fig. 2.ª)

Pronunciando una frase, por ejemplo, «*mi buen papá*», tendremos que el primer tambor (que comunica las vibraciones de la laringe) vibra du-

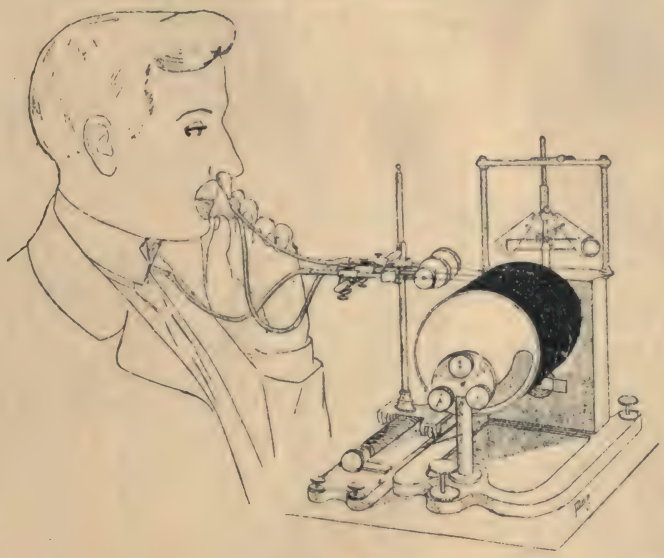

Fig. 2.ª

Aparato inscriptor de la palabra.

rante todo el tiempo, menos en el de la oclusión de las dos *pes* de «*papá*». El segundo tambor (de las vibraciones nasales) vibra en los tiempos correspondientes á la *m* de «*mi*» y á la *n* de «*buen*». Por fin, el tercero nos indica las distintas clases de vibraciones producidas por la voz al salir de la boca (1).

Uno de los aparatos más sencillos y prácticos para reconocer las distintas posiciones de la lengua con respecto al paladar, es el llamado *pala-*

(1) Véase los perfeccionamientos y descripción detallada de este aparato en *Principes de Phonétique expérimentale*, de Rousselot, t. II, pág. 1.166.

Puede completarse la observación de los movimientos orgánicos añadiendo al aparato otro tamborcito en comunicación con otra capsulita, que, puesta entre los labios ó entre la lengua y el paladar, nos dará los distintos grados de presión ó de elevación de dichos órganos.

dar artificial. (Fig. 3.ª) Se adapta á la configuración de cada uno, con una preparación de *godiva*, mezcla empleada por los dentistas, que, una vez reblandecida en agua hirviendo, toma facilísimamente la forma del paladar. Se barniza con negro la parte interior de este nuevo molde, y cuando se quiere estudiar alguna articulación, se cubre la parte barnizada con polvo de caolín, cuidando de no tocarla con la lengua sino en el mismo instante en que se produce la articulación deseada. Hecho el experimento, se saca el paladar artificial, en cuya parte interior quedará negro todo el espacio tocado por la lengua (1).

Fig. 3.ª

A. Paladar artificial en su posición natural. *B.* Parte inferior y cóncava del paladar artificial.

Véase, por ejemplo, las distintas modificaciones que imprime la lengua al paladar, al pronunciar una dental suave y su fuerte correspondiente (fig. 4.ª).

Huelga decir que variando la configuración del paladar de cada uno, los trazados de la lengua no serán idénticos, pero nos representarán al vivo toda la gama de matices que puede recibir una misma letra.

Finalmente, los distintos movimientos de los labios pueden medirse y apreciarse con el aparato del sector Rosapelly (fig. 5.ª). Tiene forma de horquilla «cuyas extremidades terminan con dos ganchitos llanos de plata que han de sujetar los labios, respectivamente, á saber: *l'*, el labio superior, y *l*, el inferior. Siendo éste el único que se mueve, al levantarse hace girar la palanca *l* en su articulación, obligando así á las dos extremidades opuestas de la horquilla á separarse una de otra, estirando un anillo de goma, *x*, que hace las veces de resorte. En este movimiento se verifica una presión en la mem-

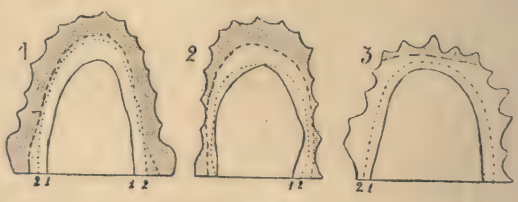

Fig. 4.ª

Diferencia de presión de la lengua en el paladar para la articulación de las dentales *T* y *D*.
La línea 2 indica las articulaciones de la *D* y la 1 la articulación de la *T*.
Los tres paladares son de individuos distintos.

(1) Rosalpy y Rousselot reconocen en las vibraciones nasales las distintas modificaciones que va sufriendo el velo del paladar en la emisión de la palabra. No podemos detenernos en describir aquí los aparatos recientemente inventados por Weks y Allen para explorar los movimientos de este órgano. Cfr. Rousselot, op. cit., páginas 94 y 95.

brana del tamborcito *T*... La rarefacción del aire en el tambor se transmite por medio de un tubo de goma, *t*, hasta otro tambor», provisto de su estilete, para trazarla en el papel ennegrecido.

Tales son los aparatos que nos permiten darnos cuenta con exactitud de los fenómenos que se verifican en nuestros órganos fonéticos durante la emisión de la voz. Pasaremos ahora á indicar alguno que otro de los que nos permiten ver, no ya los órganos, sino la misma voz, resultante de todos los factores que entran en juego para componerla.

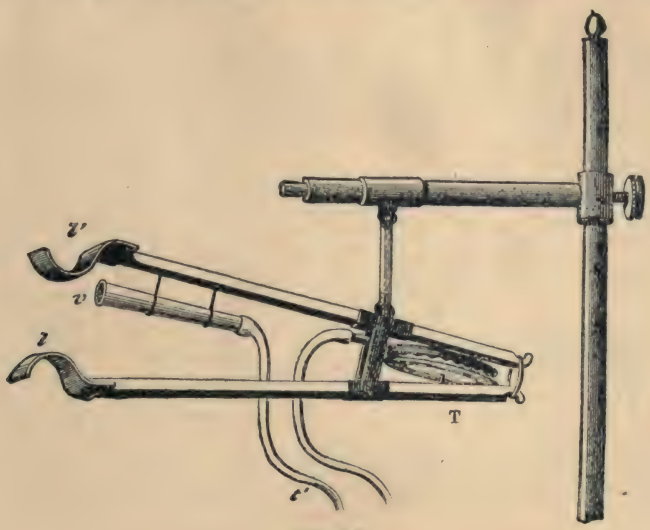

Fig. 5.ª

Aparato inscriptor de los movimientos labiales.

VI

FOTOGRAFÍA DIRECTA DE LA PALABRA

Los aparatos inscriptores que ponen ante nuestros ojos los distintos movimientos de los órganos fónicos, sirven también para conocer indirectamente los distintos caracteres que va revistiendo la voz, puesto que las vibraciones transmitidas por los tamborcitos acústicos son producidas por las mismas vibraciones de la voz. Ahora podemos llegar á percibir directamente estas vibraciones directas de la voz, por medio del aparato inventado por Raps, y que nos dará la fotografía de dichas vibraciones (1).

---

(1) Véanse sus experimentos en *Wiedemann's annalen der Physik und Chemie* (1893), nueva serie, t. L, pág. 193 y siguientes.—*Journal de Physique* (1894), pág. 139 y siguientes.

Sabido es ya con qué facilidad hoy día los físicos analizan los haces de luz, dirigiéndolos á puntos determinados, dividiéndolos en cuantas partes desean, produciendo distintas fases hasta conseguir el fenómeno de la *interferencia* y esculpir, por decirlo así, su imagen después de haberlos reunido. Si los haces interferentes atraviesan capas de aire tranquilas antes de volver á juntarse, dan imágenes formadas por bandas paralelas, obscuras y claras alternativamente. Pero si se imprime á cada uno de los haces una fase periódica distinta, haciendo que pase uno de ellos por un medio vibratorio, las imágenes dan bandas en forma de curvas sinusoidales paralelas, que corresponden al carácter peculiar de las vibraciones del aire.

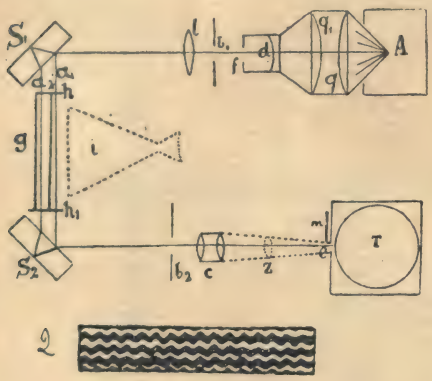

Fig. 6.ª

1. Aparato de Raps para la fotografía de la voz.
2. Vocal *u* cantada en re_2.

Veamos cómo lo consigue Raps con su aparato. (Fig. 6.ª) Consta éste de un foco *A* intenso, que proyecta, por las lentes *q* y *q'*, un haz de rayos luminosos paralelos, *d*, que saliendo por el colimador *f* y el diafragma b_1, pasa por la lente *l* y va á reflejarse en el espejo S_1, empleado por Jamin para producir las interferencias. Allí se bifurcan los rayos dirigiéndose en haces paralelos, a_1 y a_2, al espejo S_2, pero con esta particularidad que el haz a_1 va libre, y el a_2 atravesando un tubo, *g*, de 15 centímetros de largo, y cuyas espesas paredes metálicas llevan en su extremo dos cristales, *h* y h_1, por los que ha de pasar el rayo a_1. Á unos cuatro ó cinco centímetros del tubo está colocada una bocina, con la cual se pronuncian en voz alta las vocales que se deseen analizar, originando así vibración en el aire libre, sin influir en el del tubo.

Los dos haces, al salir ya juntos de S_2, pasan por un objetivo Voigtlander, *c*, y por una lente, *z*, y van á impresionar á un tambor, *T*, rodeado con papel sensible, que se desenvuelve perpendicularmente con el colimador *m*, movido eléctricamente (1).

---

(1) El aparato de que se vale el Doctor Marage para la fotografía de la palabra es más sencillo que el de Raps, y tiene la ventaja de que el papel bromuro que recibe las impresiones vibratorias sale del aparato *revelado* y *fijado* automáticamente. (Véase su descripción en Marage-Physiologie de la Voix, pág. 88 y 89.)

Otros medios hay de observar directamente las vibraciones sonoras, como son las llamas manométricas de Kœnig, conocidas ya de todos (1), y los inventados recientemente por Sedley Taylor y A. Guebhard, con el nombre de *foneidóscopos*. (Fig. 7.ª) El procedimiento de Taylor se funda en que «los colores de una capa líquida delgada varían con las vibraciones del aire». Guebhard funda el suyo en la observación siguiente: «La impre-

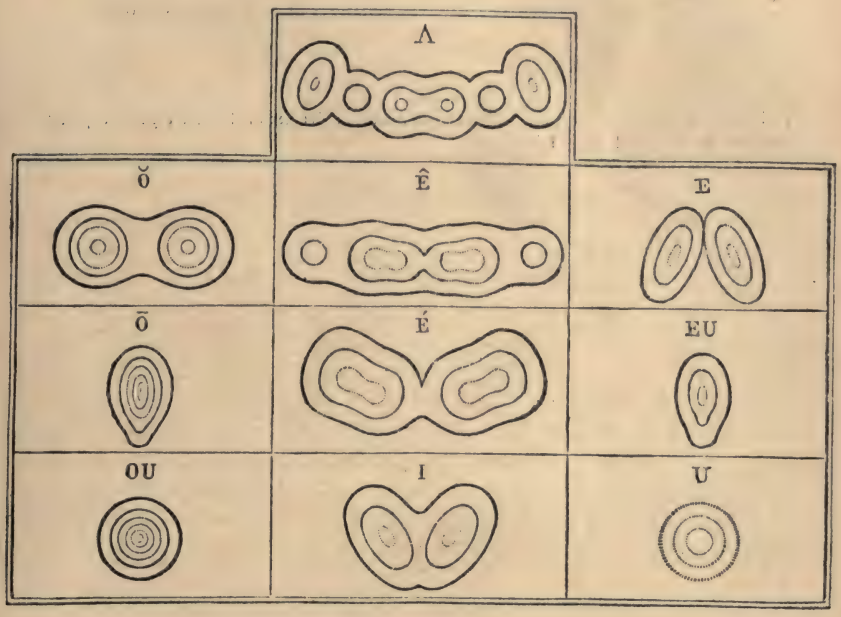

Fig. 7.ª

Diagramas foneidoscópicos de las distintas vocales (según A. Guebhard).

sión del aliento húmedo en la superficie brillante de un baño de mercurio no del todo purificado, origina con la condensación del vapor en capa delgadísima magníficas bandas de colores, cuyos distintos matices, observados en un fondo blanco, reproducen la serie complementaria de los tintes de Newton» (2).

Por fin, acabaremos mencionando, ya que el espacio de que disponemos no nos permite describirlos minuciosamente, los aparatos inven-

---

(1) *Quelques expériences d'acoustique*, K. Kœnig, pág. 47 y siguientes.

(2) Sedley Taylor explica su procedimiento en la Revista *The Nature*, t. XVII, páginas 426-447.—Guebhard describe el suyo en el *Journal de Physique*, año 1880, pág. 242.

tados por Bœke y Herman, para medir los trazos del fonógrafo y gramófono (1).

Lo dicho hasta ahora bastará seguramente para que el lector se persuada de la riqueza de medios que tiene á su alcance el fonetista en sus investigaciones y de la importancia y veracidad de sus resultados y descubrimientos, de los cuales procuraremos dar alguna idea.

PABLO SIMÓN.

(Continuará.)

---

(1) Puede verse la descripción de este aparato en Rousselot, *Principes de phonétique expérimentale*, t. II, pág. 1.169.

Etimología del verbo castellano «ser».

¿De «esse» ó de «sedere»?

Quien haya comparado alguna vez los caprichos etimológicos de los antiguos con las etimologías científicas de la filología moderna habrá echado de ver la diferencia enorme que media entre aquellos tanteos inseguros y la severa disciplina de los modernos filólogos: diferencia algo análoga á la que media entre los extravíos de la alquimia y los portentos de la química moderna. Con todo, tanto en las ciencias naturales como en las filológicas, no todas las conquistas científicas quedan igualmente aseguradas; al lado de verdades ciertas y definitivas pululan innumerables hipótesis más ó menos inciertas y vacilantes. ¿Pertenece á esas hipótesis ruinosas y deleznables la que deriva el verbo *ser* castellano del latino *sedere?*

Pocas etimologías habrá, en verdad, tan sabias, de cuño tan científico como ésa; pocas, en que se verifiquen, al parecer, tan exactamente las leyes más averiguadas de la fonética y la morfología; y, sin embargo, todos esos títulos de nobleza científica y de precisión matemática no logran borrar cierta impresión de extrañeza que se apodera invenciblemente aun de muchos que no son profanos á los secretos de la lingüística moderna. Ocurre, pues, preguntar: ¿es fundada esa extrañeza? ó ¿pueden darse por firmes é inconcusos los fundamentos filológicos de esta, al parecer, tan extraña etimología?

No es nuestro ánimo decidir esta cuestión delicada, ni menos enmendar la plana á tantos filólogos insignes que admiten y sostienen que muchas formas castellanas del verbo *ser* tienen su origen etimológico en las correspondientes de *sedere* (1); sólo pretendemos apuntar algunas razo-

(1) Así opinan *A. Bello* (Poema del Cid, apénd. 2, XIX; glosario, v. *ser*. Obras completas, Santiago de Chile, 1881, t. 2, páginas 323-324, 405-406. Cf. Gramática de la lengua castellana, anotada por *D. R. J. Cuervo*, n. 583 (268). París, 1896, pág. 152, nota). *E. Isaza* (Gramática práctica de la lengua castellana, c. 29. London, 1897, pág. 71, nota 2), *F. A. Commelerán y Gómez* (Gramática comparada de las lenguas castellana y latina, p. 1, c. 1, a. 1, § V. Madrid, 1889, páginas 96-97), *M. Rodríguez-Navas* (Análisis etimológico de raíces, afijos y desinencias de la lengua castellana, v. *ser*. Madrid, 1903, página 160), *R. Menéndez Pidal* (Manual elemental de gramática histórica española, § 113, 116... Madrid, 1905, páginas 200, 209... Cf. Cantar de Mio Cid, Gramática, § 88... Madrid, 1908, pág. 270...), *F. Diez* (Grammaire des langues romanes, t. 2, trad. par *A. Morel-Fatio et G. Paris*, l. 2, p. 2, II. París, 1874, pág. 159), *G. Gröber* (Grundriss der romanischen Philologie, I. Band, III. Teil, 1, B, 7. Die spanische Sprache von *G. Baist*, 84. Strassburg, 1888, s. 713). El *Diccionario de la Real Academia Española*, que en la edición 12.ª derivaba el verbo *ser* de *esse;* en la 13.ª de 1899 cambió de opinión, y lo hizo venir de *sedere*.

nes que pueden hacer dudar de la solidez y exactitud de esta etimología, que suele pasar como indudable. Mas antes, para que aun aquellos que no han sido iniciados en los arcanos de las ciencias filológicas puedan hacerse cargo de esta hipótesis y apreciar el valor de sus fundamentos, vamos á presentar á modo de paradigma las formas antiguas y modernas de *ser* que se suponen derivadas de *sedere:*

INDICATIVO.	Presente.	*Sedeo* =	—	, seyo,	seo
		Sedes =	siedes,	seyes,	—
		Sedet =	siede,	seye,	—
		Sedemus =	sedemos,	seyemos,	seemos
		Sedetis =	—	, seyedes,	seedes
		Sedent =	sieden,	seyen,	seen.
	Imperfecto.	*Sedebam* =	sedía,	seía...	
	Perfecto.	**Sedui* =	sove...		
IMPERATIVO.		*Sede* =	see,	sé.	
SUBJUNTIVO.	Presente.	*Sedeam* =	seya,	sea...	
	Imperfecto.	**Seduissem* =	soviera...		
INFINITIVO.		*Sedere* =	seer,	ser.	
PARTICIPIO.		**Seditus* =	seído,	sido.	
GERUNDIO.		*Sedendo* =	seyendo,	siendo.	

De la simple inspección de este cuadro aparece claramente que el tema verbal, si prescindimos de la forma *sove*, que sigue distinto camino, presenta cuatro formas en que va debilitándose gradualmente: *sede-*, *seye-*, *see-*, *se-*. Ahora bien, estos mismos grados aparecen en los derivados castellanos de los verbos latinos, análogos á *sedeo:* basta citar las formas *vedes, veyo, vees, ves,* derivadas del latino *video*. Luego es indudable que los temas *sede-*, *seye-*, *see-*, *se- pudieron* igualmente, según las leyes fonéticas y morfológicas, derivarse de *sedere*. Lo que ya no parece tan indudable es que tales formas históricamente tuvieron este origen. Argüir de la simple posibilidad al hecho real, es un paralogismo. Sobre todo, si se demuestra positivamente la posibilidad contraria, y más aún, si esa posibilidad explica el hecho más natural y directamente, entonces aquella posibilidad primera, algo remota y abstracta, casi se convierte en imposibilidad moral. ¿Sucede así en nuestro caso? Esto es lo que vamos á examinar. Pero antes conviene asentar firmemente los fundamentos en que estriba nuestro raciocinio, ó, si se quiere, nuestras dudas.

* * *

Una de las leyes que más poderosamente influyen en la evolución fonética y morfológica de las palabras es la *analogía* (1), esa fuerza ni-

(1) Cf. *K. Brugmann*, Abregé de Grammaire comparée des langues indo-européennes, traduit par *J. Bloch*... (París, 1905, n. 366, 11), pág. 312.

veladora, que tiende á formar unas palabras según el patrón de otras semejantes, modificando y, aun á veces, violentando su desarrollo natural. Innumerables ejemplos, algunos de ellos curiosísimos, pudiéramos traer; sólo citaremos algunos de los que trae el Sr. Menéndez Pidal en su *Manual elemental de Gramática histórica española* (1). De *sinistrum*, según las leyes generales, había de originarse *senestro;* pero la analogía con *diestro* (de *dextrum)* determinó la forma *siniestro*. De *postremum* claro es que no podía venir *postrero*, á no ser por la analogía con *primero* (de *primarium)*. Asimismo *suegra* (de *socra=socrus)* determinó su correlativo *nuera* (de *nura=nurus); Martes* (de *Martis)*, *Jueves* (de *Jovis)* y *Viernes* (de *Veneris)* motivaron la *s* final de *Lunes* (de *Lunae)* y *Miércoles* (de *Mercurii)*.

Además de esta analogía, que pudiéramos llamar *asimilativa*, comparada ó externa, existe otra quizás no menos importante, que podríamos apellidar *orgánica*, regularizadora, interna: y es la tendencia de una palabra á tomar como base de su formación orgánica una forma, ordinariamente de tipo más regular, y según ella modelar toda su evolución morfológica. También aquí abundan los ejemplos. Del latino *possum*, por ejemplo, se hubiera originado en castellano un verbo harto irregular (2), á no ser por las formas *potes*, *potens*, *potui*, de cuño más regular, que se alzaron con la hegemonía y reformaron todo el verbo á su imagen y semejanza. Que este fenómeno se verificase en latín ó en castellano, ó, lo que parece más verosímil, se iniciase en el latín vulgar y se consumase en castellano, poco importa; la ley es siempre la misma, ley por lo demás común á todas las lenguas.

Á esta ley de la analogía se asocia con muchísima frecuencia la de la *eufonía* en sus diversas manifestaciones, la cual unas veces contribuye á corroborar la acción de la analogía, otras modifica y desvía su curso. Entre los diversos fenómenos nacidos de la eufonía basta citar aquí para nuestro objeto la epéntesis de la *y* entre vocales, y de la *d* en determinados grupos de consonantes: así se dijo *su-y-o* (de *su-um)* y *ten-d-ré* (de *tener-he)* (3).

Establecidas estas leyes fundamentales, veamos ya si con ellas se explican todas las formas del verbo *ser* sin recurrir á *sedere*. Para esto basta probar 1) que de *esse* pudo derivarse el tema *se-*; 2) que este tema

---

(1) § 71, páginas 121-122. Citamos la obra del Sr. Menéndez Pidal, no sólo por su mérito intrínseco, grandísimo é indiscutible, sino también para que nuestro raciocinio pueda parecer tanto más sólido, en cuanto se apoya en doctrinas admitidas por los mismos autores de opinión contraria. Lo mismo podemos decir de otros autores que citamos.

(2) Cf. *W. Meyer-Lübke*, Grammaire des langues romanes, trad. par *A. G. Doutrepont*. T. 2, § 248-251. Paris, 1895, páginas 310-312.

(3) Cf. *Menéndez Pidal*, l. c., § 59, 68; páginas 102, 117.—Es curiosa la forma *se-y-es* de **se-es* = *seis*. Cf. *Menéndez Pidal*, Cantar del Mío Cid, Gramática, § 38, pág. 192.

pudo desdoblarse en *see-*; 3) que en *see-* pudo intercalarse por analogía ó eufonía una *y* ó 4) una *d*, y, finalmente, que de análogos principios pudo nacer la forma *sove*, sin acudir para nada al latino *sedere*. Esto es lo que intentamos demostrar por partes.

* * *

1. Tema *se-*.—De *esse* pudo derivarse evidentemente el tema *se-* por varios conductos. Primeramente del latín popular *sīmus* (= *sūmus)* se formó el castellano *se-mos* (= somos), que cada día oímos aún de boca de la gente del campo (1). En segundo lugar, del presente de subjuntivo *sīam* (= *sim)*, según las leyes ordinarias de la fonética, nace directamente *se-a* (2). Además el infinitivo *esse* regularizado da *essere*, *esser*, que perdida su primera *e*, como en latín *sum*, en vez de *esum*..., da, finalmente, *se-r*. Este primer origen del tema *se-* queda ilustrado y confirmado con la comparación de las otras lenguas romances: recuérdense solamente los infinitivos italiano, francés y catalán *essere*, *es-t-re* (3) y *esser* ó *ser*, que todos derivan inmediatamente del latino *esse*. En eso no cabe duda razonable.

2. Tema *see-*.—No ofrece mayor dificultad el desdoblamiento del tema *se-* en *see-*. Dos causas, prescindiendo de otras más complicadas, pueden dar razón de ese fenómeno. En primer lugar, llevaba espontáneamente á este desdoblamiento la analogía de otros verbos semejantes á *ser*, que admitían indiferentemente ambos temas, como *ver*, *veer*...; á lo cual ayudaban otros en que el tema no se había contraído, como *leer*... En segundo lugar, aun prescindiendo de estas y otras analogías, es decisiva la forma *se-a* obtenida inmediatamente de *sī-am* (4): á ella corresponden evidentemente el indicativo *se-o* y el infinitivo *se-er:* y de aquí todas las demás formas en que el tema *se-* se desdobla en *see-*. También este tránsito queda confirmado con la Gramática comparada; baste recordar las formas *sia*, del italiano, y *soie*, del antiguo francés, que nada tienen que ver con *sedere* (5).

3. Tema *seye-*.—Tampoco ofrece gran dificultad la epéntesis de la *y*,

---

(1) Cf. *Meyer-Lübke*, l. c., § 207, 214; páginas 277, 284. *Menéndez Pidal*, l. c., § 116; páginas 209-210.

(2) Cf. *Menéndez Pidal*, l. c., § 11; pág. 39. *R. J. Cuervo*, Notas á la Gramática de la lengua castellana, de D. A. Bello, 67, III. París, 1896, pág. 62.

(3) Cf. *Diez*, l. c., pág. 210. *A Darmesteter*, Cours de Grammaire historique de la langue française, t. 2, § 254. París, 1897, pág. 166.

(4) Cf. *Meyer-Lübke*, l. c., § 215; pág. 284. Compárese el italiano septentrional *sea*, conforme, según Meyer-Lübke, á las leyes fonéticas. Ib., § 216, pág. 285.

(5) Cf. *Meyer-Lübke*, ib. *Diez*, l. c., pág. 135. *G. Gröber*, Grundriss der romanischen Philologie, I Band, III Teil, 1, B, 5. Die französische und provenzalische Sprache und hire Mundarten von *H. Suchier*, 53. Strassburg, 1888, s. 618.

fenómeno tan común en castellano y en otros idiomas románicos, debido á la analogía, ó también al deseo de evitar el hiato, ó quizás mejor á entrambas causas á la vez: *se-y-endo* en vez de *se-endo*, tanto lo exigen la eufonía, como las formas análogas *creyendo*, *leyendo*, *trayendo* (1). No se ve bastante razón para explicar por *sedeam* el castellano *seya* y el portugués *seja*, cuando la forma análoga del antiguo francés *seie* se explica por *siam* (2). Donde conviene notar que la otra forma antigua del francés *soie*, análoga á *voie* (de *videam)* y á *croie* (de **credeam)*, no se deriva, sin embargo, de la forma correspondiente *sedeam*, de la cual, según las leyes fonéticas, *pudiera* derivarse. Es curioso que de *sedeam* se forme *sie*, y de *siam soie*.

4. Tema *sede-*.—Mayor dificultad ofrece la epéntesis de la *d*, pero no del todo inexplicable. Tanto la eufonía como las formas análogas *vedía*... y otras, como *podía*, llevaban á *sedía*. Es de notar aquí un fenómeno curioso, y es la tendencia innata del pueblo á *pulir* su lenguaje reparando con la adición de una *d* los imaginados desgastes ó averías de las palabras. ¿Quién no ha oído muchas veces lindezas por el estilo de *bacalado* y *San Estanislado?* ¿Quién no se ha solazado con las *ambrosidas*, *melancolidas*, *cercanidas* y otras *majaderidas* de D. Gonzalo González de la Gonzalera?—De semejante manera habrá que explicar la adición de la *t* al antiguo infinitivo francés *es-t-re* (de *ess-e-re)*, de donde nacía el imperfecto de indicativo *esteie* ó *estoie*, formado según el modelo de *prometre*, *prometeie* (3).

5. Tema *sove-*.—Este tema, si alguna dificultad ofrece, no la ofrece mayor de explicarse por *esse* que por *sedere;* por tanto, no puede servir de base para ninguna teoría: una y otra han de acudir á la analogía de *ove* (= hube, de *habui*). Hay que advertir empero que el tema *sove* mejores antecedentes tiene en *so(y)* (de *sum)*, *so-mos* (de *sumus)* y *so-des* ó *so-is* (de **su-tis)* que en *sedere*, aun supuesto el perfecto *sedui*.

Colígese de lo dicho que los temas *se-*, *see-*, *seye-* (4) y *sove-*, aunque tomados en sí pudieran en absoluto derivarse de *sedere*, sin embargo, tomados en concreto parecen derivarse de *esse:* esta etimología, además de tener en su favor las mismas razones á lo menos que la contraria, es más natural y directa, y más conforme con las formas correspondientes de los demás idiomas románicos.

Respecto del tema *sede-*, algo quizás hay que conceder á *sedere*. Pro-

---

(1) Nótese que la *y* de *trayendo* no viene de una *d*, como las de *creyendo* y *veyendo*, sino de una *h*.

(2) Cf. *Darmesteter*, l. c.

(3) Cf. *Darmesteter*, l. c.

(4) Quizás podría distinguirse entre el tema de *seyendo* y el de los presentes de indicativo y subjuntivo. El primero viene claramente de *esse;* del segundo acaso podría decirse lo que luego diremos del tema *sede-*. Quizás sea esa la opinión algo ambigua de *Meyer-Lübke*. Cf. § 218, pág. 286; t. 3, § 397. París, 1900, pág. 445.

cedamos por partes. En primer lugar no hay que olvidar que tales formas podrían absolutamente derivarse de *esse*. En segundo lugar, aunque esas formas viniesen claramente de *sedere*, no por eso habría que decir que salían también de *sedere* los otros cuatro temas, cuyo origen lo hemos hallado más fundado, natural é inmediato en el verbo *esse*. Lo que quizás pudiera decirse, y ésta sería acaso la explicación más exacta, es que las formas en *sede-* nacían realmente de *sedere* en su significación de *estar*, *quedar* (1); pero que ninguna relación de origen tenían con los derivados de los otros temas. En efecto, examinados los numerosos ejemplos, principalmente del *Poema de Mio Cid*, citados por los Sres. Bello y Menéndez Pidal, hemos notado dos cosas: primera, que en ninguno de esos ejemplos el verbo *sedie*, *sedien*... podía sustituirse por *era*, *eran*...; segunda, que de todos esos ejemplos muy pocos llevaban el verbo seguido de adjetivo, y aun entonces con la significación manifiesta de *estar*. Parece, por tanto, menos exacto lo que decía Bello, que «*Ser* (de *sedere*, estar sentado) se aplicó á las cualidades esenciales y permanentes; *estar* (de *stare*, estar en pie) á las accidentales y transitorias. De aquí la diferencia entre, v. gr., *ser pálido* y *estar pálido*» (2). Precisamente ninguna de las formas derivadas de *sedere* significa *ser*, sino todas *estar*. En este mismo significado de *estar* ó *quedarse* usó ya Homero el verbo ἧσθαι, equivalente á *sedere* (3):

> Ἦ ἐθέλεις, ὄφρ᾽ αὐτὸς ἔχῃς γέρας, αὐτὰρ ἔμ᾽ αὖτως
> «ἧσθαι» δευόμενον, κέλεαι δέ με τήνδ᾽ ἀποδοῦναι;

que traduce muy bien el Sr. Segalá: «¿Acaso quieres, para conservar tu recompensa, que *me quede* sin la mía, y por esto me aconsejas que la devuelva?» (4). Por tanto, las formas derivadas de *sedere* y las procedentes de *esse* son independientes, no sólo en cuanto á su origen, sino también en su significado principal y característico.

Sin embargo, quizás pudiera admitirse entre unas formas y otras cierto influjo de significado y de estructura morfológica. Por una parte, las formas derivadas de *esse* pudieron influír en las nacidas de *sedere*,

---

(1) Cf. *Du Cange*, v. sedere, 6.

(2) Gramática, n. 583 (268); pág. 152, nota.—Para confirmación de lo que decimos, vamos á copiar algunos de los versos del *Poema de Mío Cid*, citados por el señor Menéndez Pidal:

> Cuando su seña cabdal sedie en somo del alcaçar (v. 1.220);
> El sedie en Valencia curiando e guardando (v. 1.566);
> Hynoios fitos sedie el buen Campeador (v. 2.030);

que en la edición de Bello corresponden á los versos 1.239, 1.597, 2.071. El hemistiquo *sedien sobre los caballos* (v. 1.001, ed. Bello, 1.016) parece traducción de *sedebant super equos*.

(3) A, 133-134.

(4) *La Iliada*, canto I, vers. 133-134. Barcelona, 1908, pág. 12.

atrayendo su significación de *estar*, *permanecer* hacia el sentido más abstracto de *ser;* á su vez, el verbo *sedere* pudo influír en la evolución morfológica del verbo *esse*, determinando su dirección hacia las formas análogas á las derivadas de *sedere:* acaso también alguna fusión de formas pudo ser fruto de estas mutuas relaciones (1). Esto es lo más que parece se pueda conceder; pero todo ello no basta á justificar la afirmación de que el verbo *ser* en todos los cinco temas estudiados debe su origen á *sedere*. En esta, como en todas las teorías científicas, hay que distinguir lealmente lo cierto de lo probable.

JOSÉ MARÍA BOVER.

---

(1) Si en algunas formas se verificó esa fusión, fué sin duda en las de los presentes de Indicativo y Subjuntivo. Lo mismo habría que decir de la forma portuguesa *seja*.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CONSTITUCIÓN «DIVINO AFFLATU» DE PÍO X

SOBRE LA REFORMA DEL BREVIARIO (1)

IV. DIVERSIDAD EN EL TIEMPO PASCUAL

256. En todo el tiempo pascual no se decía, según el Breviario impreso de Tortosa, más que un solo nocturno de tres salmos y una sola antífona, tanto en las ferias como en las dominicas (2).

257. En éstas cambiaban los salmos en cada día, y así se decían los tres primeros salmos del Salterio en la dominica *in Albis*, los otros tres (4-6) en la siguiente, los 7, 8 y 10 en la otra, ó sea en la tercera después de Pascua, los 11-13 en la cuarta y los salmos 14-16 en la quinta.

258. Si en una de estas dominicas se decía oficio festivo, los salmos de ella se decían en la siguiente (3), y así sucesivamente.

259. El día de la Ascensión se decían los salmos 8, 10, 18, y también en el domingo *infra octavam*.

260. En las ferias decíanse los tres primeros de la feria respectiva.

261. En las fiestas decíanse solamente los tres salmos del primer

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 34, pág. 85.

(2) «Sequitur regula paschalis. Nota quod in tempore paschali scilicet post octavam paschae vsque ad ascensionem domini dominicis diebus dicuntur ad matutinum, Inuitatorium, Hymni; In nocturn. antiphonae, psalmi ℟. ℟. et caetera sicut in ipsis est ordinatum. Et si in dominicis istis festum IX. Lectionum euenerit fiat eius officium feria secunda sequenti: si impedita non fuerit, alias alia non impedita: nisi fuerit festum cantorum: quia in ipsa dominica celebratur festum. Et legitur homelia dominicalis in i. lectione et homelia festi, in secunda lectione sine titulis: et in tertia lectione leguntur due lectiones de historia simul: facta commemoratione de dominica.

»Diebus autem ferialibus in matutin. vsque ad vigiliam penthecost. inclusiue dicuntur *tres primi psalmi* tantum de feria ipsius diei cum *Gloria patri*, cuilibet psalmo; cum Antiphona Alleluya» (fol. 88 v. y 89). La misma rúbrica se lee en el Breviario manuscrito, n. 111, después de la dominica *in Albis*.

(3) «Et nota quod si in aliqua dominicarum istarum venerit festum cantorum, cum fiat de festo ideo psalmi qui debent dici in illa die dominica dicantur in alia dominica sequenti in qua impedimentum festi non fuerit. Et prima lectio erit de homelia dominicae: et ij. de homelia festi sine titulis. Et iij. lectio erit de historia ipsius festi si habuerit vel de eadem homelia festi. Cum commemoratione de dominica» (fol. 92).

nocturno, con sus tres antífonas (1), añadiéndose la *Alleluia* (2). La primera lección solía ser la homilía, y en la segunda y tercera se leían todas las históricas, que eran seis ó más, aunque muy cortas.

262. No siempre fué uno mismo el rito pascual en Tortosa.

263. Según el Breviario Ms. n. 120 (siglo XIV), las *Dominicas* en tiempo pascual tienen tres nocturnos, pero cada uno de ellos sólo consta de tres salmos, á saber: 1-3; 4-6; 7, 8, 10 (fol. 83 v., 84).

264. Lo mismo se ve en el Breviario Ms. n. 111, que es del siglo XV, como se probó en la nota 2 del n. 144 (3).

---

(1) Así en la fiesta de San José dice la rúbrica: «Et nota quod quum dictum festum celebrabitur tempore paschali non dicatur nisi *primus nocturnus*, in prima lectione legatur homelia, in ij. et iij. lectione legantur vj. lectiones de historia. Cum ℟. primi nocturni, et caetera dicantur vt supra» (fol. 268). La misma rúbrica se lee en la fiesta de San Benito (fol. 268 v.), en la de la Anunciación (fol. 269 v.), en la de San Ambrosio (fol. 272 v.), en la de San Vicente Ferrer (fol. 276), etc.

(2) En la fiesta de San Ambrosio (4 de Abril) se lee en la rúbrica: «Sequitur regula paschalis. Et nota quod in festiuitatibus IX. lectionum et seu cantorum, euenientibus a pascha vsque ad penthecostem, antiphonae, ℟. et ℣. tam in matutinis quam in aliis horis omnia finiantur *cum Alleluya*. Excepto ℣. *Custodi nos domine*, in completorio» (fol. 273). Así también en el Ms. n. III, en la rúbrica después del día de San Ambrosio (4 de Abril) y de la de San Vicente Ferrer.

(3) Este Códice, n. 111, es de 16 × 12 centímetros, sin foliación (ocho centímetros de altura), en vitela.

Empieza por el Calendario.—Sigue el Invitatorio con la Regla de los invitatorios — y luego el Salterio, que está distribuido como en el Breviario de San Pío V.

Después del *Te Deum* dice la rúbrica: Et nota quod semper dicimus post Te Deum ℣. Exultabunt sancti in gloria p. Letabuntur in cubilibus suis — exceptis quibusdam festivitatibus ut patet in eisdem.

Después de Laudes de dominica hállase Prima con todos los antiguos salmos (10) y después III.ª, VI, IX.— Después sigue feria II ad Matutinum, Laudes y así las ferias siguientes.

Los salmos 3 y 4 están sólo indicados en el I. Noct. de dominica, en el cual cada cuatro salmos se pone un *Gloria* y no pone antífonas.

Las *Absoluciones*, etc., hállanse al fin del 1.º, 2.º y 3.º Nocturno, esto es, antes de empezar las lecciones de cada nocturno. Lo mismo se nota en las ferias respectivas.

En el 2.º y 3.º Nocturno de dominica pone antífonas, pero no *Gloria Patri*. En Laudes pone *Gloria* después de cada salmo.

En las Ferias *ad Matutinum*, en los salmos impares no pone *Gloria* el impreso de Tortosa y sí en los otros. El 111 en ninguno lo pone. Quizá debe sobrentenderse el *Gloria*.

Las lecciones son todavía más cortas que en el impreso.

Concluídos los Laudes del sábado, siguen varias páginas en blanco, y luego empiezan las Vísperas de dominica y después de ellas las *Completas*.—Se indica que ha de decirse el *Pater noster* después del *Adjutorium*, etc., como en San Pío V. La antífona al *Nunc dimitis* era igual para domingos, feria III, V y sábado, y distinta de ella para feria II, IV y VI.

Después de Completas siguen las Vísperas de feria y á continuación las letanías de los Santos, salmos graduales, oficio de la Santísima Virgen (y después de Laudes se hallan los sufragios comunes), ítem oficio de Difuntos y al final se lee: «*Mater Dei memento scriptoris in conspectu Dei. Amen.*» También se halla al fin del Salterio, esto

265. Parece que en el siglo XIV, conforme al Breviario Ms. n. 120, en tiempo pascual en las *Ferias* se decía el nocturno de doce salmos, y más tarde, quizá en el XV, se empezó la nueva práctica de decir solamente los tres primeros salmos del nocturno respectivo en cada Feria.

266. Esto parece deducirse: 1.°, de no hallarse en el cuerpo del Breviario ninguna rúbrica que indique que en las ferias (ó en los oficios festivos) durante el tiempo pascual haya de disminuirse el número de salmos, siendo así que tales rúbricas se hallan en el Códice n. 111 y en el Breviario impreso; 2.°, de que en cada una de las ferias después de la dominica *in Albis* se apunta el primer salmo de la feria respectiva y se ha borrado lo que seguía, y parece que decía *cum suis sequentibus* (cfr. fol. 189 v., 190 v.); 3.°, de que la rúbrica que falta en el cuerpo se añadió después del *explicit* por otra mano, y dice: «In tempore paschali, scilicet post octavas Paschae usque ad vigiliam pentecostes... in qualibet die feriali dicantur tres primi psalmi de feria ipsius diei cum gloria patri.»

267. También en la Dominica II después de Pascua se ven borradas las indicaciones sobre los salmos (fol. 190 v., 191).

268. Muy parecido al de Tortosa en tiempo pascual es el rito de Mallorca, aunque tiene sus divergencias.

269. En todo el tiempo pascual sólo se dice un nocturno de tres salmos en los oficios de dominica y de feria.

---

es, al comenzar Prima del oficio de la Virgen. *Maria mater gratiae, mater misericordiae, tu nos ab hoste protege et in hora mortis suscipe.* Sigue siempre la regla de que la última lección tenga responsorio, y después del *Te Deum* siga ℣. y ℟.

Concluído el Salterio, como se ha dicho, siguen dos páginas en blanco, y luego se lee: «*Incipit breviarium secundum consuetudinem sedis dertuse* — sabbato in vigilia adventus—ad vesperas.»

En el tiempo Pascual, en las ferias sólo se leían los tres primeros salmos del nocturno (con *Gloria* en cada uno) hasta la vigilia de Pentecostés, inclusive. De los oficios de tres lecciones sólo se hacía conmemoración durante ese tiempo. Los de nueve lecciones ó de cantores, se hacían como antes, pero con una sola antífona en cada nocturno y con las *alleluías* correspondientes.

El día de la Santísima Trinidad no hay ninguna lección de Sagrada Escritura, ni en la dominica *in Albis*, todo son sermones ú homilías.

Después del propio de *Tempore* quedan tres páginas y media en blanco.

Sigue el Santoral, que empieza: *In nativitate Sti. Stephani.*

Tiene el oficio de San Vicente Ferrer, el de la Transfiguración y el de la Santísima Trinidad.

Tiene Vísperas de *cinco Laudates* (véanse los nn. 126, 127) en la Transfiguración del Señor, pero no parece que tenga otras, y así los otros santos que en el impreso las tienen, aquí no, v. gr., San Lorenzo tiene en primeras Vísperas, antífonas y salmos feriales, en II antífonas de Laudibus, psal. feriales, y lo mismo Todos Santos, San Martín, San Andrés, San Nicolás, Santa Lucía, el Común de Apóstoles, etc.

El día de Difuntos tiene también este oficio sus horas menores I-IX con antífonas propias; pero no tenía Completas este oficio.—(Item en el impreso.)

El Santoral acaba con Santo Tomás, Apóstol. — Sigue el Común de Apóstoles, etc.

270. Los tres salmos varían de semana en semana, diciéndose en la primera los tres primeros de dominica ó de feria respectiva, en la segunda los otros tres, etc. (Véase la *Rubrica* que se lee después de la dominica *in Albis*.) En el día de la Trinidad ya se decían tres nocturnos.

271. Después de la fiesta de San Tiburcio y Valeriano se pone el Común de los Santos para tiempo pascual, con un solo nocturno de tres salmos.

272. Obsérvase también que en los Oficios de Santos se dicen antífonas y salmos del 1 Noct. (del respectivo santo), si cae en domingo, feria II ó V; del 2.°, si en feria III ó VI, y del 3.°, si en feria IV ó sábado.

273. Análogo á los anteriores es el rito del tiempo pascual en el Breviario de Barcelona de 1560, el cual, no obstante, difiere de todos ellos.

274. Decíase himno en Maitines y Laudes el día de Pascua y de su octava.

275. La dominica *in Albis* y las otras II, III, IV y V se decía un solo nocturno, como el día de Pascua, pero sin cambiar los salmos. Lo mismo se nota en el Breviario de Barcelona, impreso en 1540.

276. En la feria II de Rogationes de tiempo pascual, sólo tres salmos, los tres primeros de feria II. *Dominus illuminatio; Ad te Domine; Afferte*. En la Ascensión un solo nocturno de tres salmos y lo mismo en las ferias siguientes.

277. Según el Br. impreso en 1540, en las ferias se dice un solo nocturno de tres salmos (fol. 255) que cambian cada semana, como hemos visto en el Br. de Mallorca, n. 270.—En las fiestas de los Santos decíase un solo nocturno, que cambia según el día, como en el de Mallorca. Cfr. n. 272.

278. El de Tarragona, impreso en 1584, es el que más se acerca al Breviario de Curia, aunque difiere no poco, sobre todo en la dominica *in Albis*.

279. La dominica *in Albis* tiene un solo nocturno de tres salmos, como el día de Pascua. Las Vísperas tienen prosa: *Adsunt enim festa paschalia*, y en Completas hasta el día de la Ascensión se dice el himno *Ad coenam agni*. Desde la segunda dominica inclusive se dicen ya en los Maitines los 18 salmos de dominica.

280. Pero según el Br. de Tarragona, impreso en 1550, aunque en lo demás concuerda con el de 1484, las dominicas y ferias tienen un solo nocturno de tres salmos que son los tres primeros respectivamente (fol. 152 sig.), menos el día de la Ascensión que se decían los tres Nocturnos. En las fiestas de los Santos decíase solamente el primer Nocturno (fol. 309).

281. Estas rúbricas del tiempo Pascual, así como también la que hemos expuesto en el n. 245, son un vestigio del uso antiquísimo de la Iglesia consignado en el Orden Romano I, según el cual en el día de Pascua y en su octava se decía un solo nocturno de tres salmos como ahora;

pero al revés de lo que ahora sucede, que cada día decimos los mismos tres salmos, entonces los salmos cambiaban cada día, y el día de Pascua se decían los tres primeros; en la feria II, los otros tres, 4-6; en la III, los salmos 7, 8, 10; en la IV, los 11-13; en la V, los 14-16, etc. Véase el n. 244.

282. «Sequuntur tres psalmi cum antiphona, *Beatus vir, Quare fremuerunt Domine Quid multiplicati sunt.* Sequuntur vero tres lectiones cum responsoriis. Prima lectio de Actibus Apostolorum: sequitur secunda, et tertia de homeliis sancti Augustini. Sequitur matutinum cum *Alleluia.* Infra Albas Paschae super *Venite, Surrexit Dominus vere, alelluia,* et tres psalmos super nocturna. Imponuntur per singulas noctes usque in octabas Paschae, id est feria II, *Cum invocarem, Verba mea, Domine ne in furore tuo:* feria III, *Domine Deus meus in te speravi, Domine Deus noster, In Domino confido:* feria IV, *Salvum me fac Domine, Usquequo Domine, Dixit insipiens:* feria V; *Domine quis habitabit, Conserva me Domine, Exaudi Domine justitiam meam:* feria VI, *Caeli enarrant, Exaudiat te Dominus, Domine in virtute tua:* feria VII, *Domini est terra, Ad te Domine levavi, Judica me domine, quoniam in innocentia.* Item a Pascha usque in octabas ad omnes cursus non cantatur responsorium, nec lectio recitatur: sed pro versu et responsorio cantatur gradale *Haec dies,* tantum prima. Post octabas vero Paschae super *Venite,* et super omnes salmos *Alleluia* cantant. In secunda feria ad *Venite,* et super tota hebdomada *Surrexit Dominus vere, alleluia.*» Cfr. *Mabillon,* Museum italicum, vol. 2, p. 28, 29.

283. Sobre el único nocturno del tiempo pascual ya escribía el seudónimo *Micrólogo*, c. 54: «Sed quia quamplures omnes dies hinc *(desde el día de Pascua)* usque in octavam Pentecostes cum tribus psalmis et lectionibus observare volunt, operae pretium videtur ut ad auctoritatem sedis apostolicae recurramus, et inde quid nobis faciendum sit exploremus, unde totius Christianae religionis formam accepimus.» *Migne*, P. L., vol. 151, col. 1.016.

284. Radulfo de Rivo atribuía esta costumbre á los canónigos Regulares, la cual suponían datar desde los tiempos de Alcuino y San Bonifacio:

«Et cum Monachi a sua Regula adhuc non declinauerint tamen *Canonici quamplures in diuersis Nationibus* a dicto Canone diuersimode declinarunt. Primo autem *plures Nationes per totum tempus Paschale, tres tantum Psalmos, et tres lectiones dicere contendunt, et dicunt,* allegantes quod Alcuinus Magister Caroli et Ludouici filij eius, rogatu Bonifacij Archiepiscopi Moguntini, aprobante Concilio Moguntino, illud instituisset.» *Radulfo de Rivo*, prop. 10, l. c., col. 1.118.

(Continuará.)

LAS NUEVAS RÚBRICAS [1]

para el rezo del Oficio divino y para la celebración de la Santa Misa.

TÍTULO VIII.

De los Oficios votivos y de los otros aditicios.

129. I. Quedan suprimidos todos los Oficios votivos, incluso los concedidos por la Santa Sede para que puedan decirse una ó más veces en el mes ó en la semana, ó todos los días, exceptuando los más solemnes. (S. Rit. C., 22 de Marzo de 1912: *Acta A. S.*, IV, p. 274 sig.)

130. La razón que se había dado en el decreto de 5 de Julio de 1883 (*D. auth.*, n. 3.581, vol. 3, p. 147) para conceder los Oficios votivos, era que, suprimidas en gran parte las traslaciones, se aumentó el número de los Oficios de Feria, lo cual era un inconveniente por ser tan largos los Oficios Feriales y tan escaso el clero y tan lleno de otras ocupaciones.

131. Como ahora los Oficios de Feria ya no son largos, sino más cortos que los de Santos, ya no existe dicha razón, y puede sin inconveniente rezarse frecuentemente de Feria, conforme al uso antiquísimo.

132. Suprímense no sólo los Oficios votivos, que, generalmente y aun para Adviento y Cuaresma, se habían concedido á ambos cleros, sino también cualesquiera otros que se hubieren otorgado á una nación, diócesis, Instituto religioso, etc., por especial privilegio.

133. II. Cesa también la obligación que imponía la rúbrica de rezar en Coro el Oficio parvo de la Santísima Virgen María, el de Difuntos y los salmos Graduales y Penitenciales. Los Cabildos que tenían esta obligación por especial constitución ó legado, procurarán obtener de la Santa Sede su conmutación.

134. III. En la fiesta de San Marcos y en el triduo de Rogaciones queda íntegra la obligación de rezar aun *extra chorum* las letanías de los Santos.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

Excomunión contra los que, sin la debida licencia, obligan á los eclesiásticos á comparecer como testigos ante los tribunales laicos.

1. Preguntado el Padre Santo, á petición del Obispo de Larino (Italia), sobre si la excomunión decretada por el motu propio *Quantavis*

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 34, p. 92.

diligentia (1) comprendía también á cuantos, sin la debida licencia de la autoridad eclesiástica, obliguen á los eclesiásticos á comparecer, *aunque sea solamente como* **simples testigos**, en los tribunales laicos, mandó responder afirmativamente.

2. «Ill.mo e Rev.mo Signore,

In riscontro al pregiatissimo ufficio della S. V. Ill.ma e Rev.ma in data 11 decembre p. p. mi reco a premura di significarle come il di 11. del corrente mese furono sottoposti al Santo Padre i due quesiti dalla V. S. formulati circa il «Motu proprio» *Quantavis diligentia*, cioè:

1.° E lecito senza il permesso della Potestà ecclesiastica, e per conseguenza senza incorrere nella censura conminata nel «Motu proprio» Quantavis diligentia, constituirsi parte civile in una causa penale di azione publica contro una persona ecclesiastica?

2.° E lecito, come sopra, citare dinanzi al foro laico gli ecclesiastici, acciò depongano come testimoni, sia nelle cause civili sia nelle cause penali?

E la Santità Sua con disposizione dello stesso giorno ordinò di rispondere: *Ad utrumque Negative.*

Nel comunicare alla S. V. Ill.ma questa sovrana dichiarazione Le auguro ogni bene.

Di V. S. Ill.ma e Rev.ma Aff. per servirla

M. CARD. RAMPOLLA.

(*Monitore Eccles.*, vol. 24, p. 4.)

OBSERVACIONES

3. Esta respuesta no se ha publicado en *Acta A. Sedis*, pero tiene todos los caracteres de autenticidad.

4. Parece más bien declaración *extensiva* que comprensiva, y tal vez por esto no la ha dado la Sagrada Congregación del Concilio, á la que pertenece lo de la inmunidad eclesiástica, sino el mismo Papa, aunque para comunicarla se ha valido del Card. Rampolla, Secretario de la Sagrada Congregación del Santo Oficio.

5. La razón de haber sido extendida la excomunión á este caso es la misma que motivó el que por el citado *Motu propio* se extendiera á los particulares la excomunión que antes sólo alcanzaba á los legisladores y demás autoridades, esto es, los abusos cometidos principalmente en Francia al llamar ante los tribunales sin ninguna consideración, no sólo á los sacerdotes, sino aun á los Obispos y Cardenales, aunque sólo sea como testigos, lo cual siempre ha estado prohibido.

6. El que una persona eclesiástica sea obligada á comparecer en los tribunales laicos siempre ha sido considerado como contrario á la inmunidad eclesiástica, según puede verse en el *Decreto* de Graciano, causa 2, q. 6, can. 38: «Statuendum est, ut qui in ecclesia quamlibet causam iure apostolico ecclesiis imposito agere uoluerit, et forsan decisio clericorum uni parti displicuerit, non liceat clericum in iudicium ad testimonium

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 32, p. 98 sig.

deuocari eum, qui presens uel cognitor fuit, *et nulla* **ad testimonium dicendum** *ecclesiastici cuiuslibet persona pulsetur.*»

7. Fúndase en que el obligar á otros á que comparezcan ante su tribunal es acto de jurisdicción, y las personas eclesiásticas no están sujetas á la del juez secular.

8. Por la misma razón es contra la inmunidad eclesiástica obligar á los clérigos á prestar juramento ante el juez secular, como leemos en el mismo *Decreto* de Graciano, causa 22, q. 5, c. 22: «Nullus ex ecclesiastico ordine cuiquam laico quicquam super sacra euangelia iurare presumat, sed simpliciter cum ueritate et puritate dicat: est aut non. Sed si est aliquid, quod sibi obiciatur, prout iudicaverint qui eiusdem sunt ordinis, aut corrigatur, aut expurgetur.»

Véase *Gury-Ferreres*, vol. 2, nn. 972, VII, y 1.131.

Sobre la censura de los libros sujetos á ella.

I

Sagrada Congregación del Índice.

1. Según el art. 35 de la Const. *Officiorum ac munerum*, los libros sujetos á la censura del Ordinario deben ser examinados y aprobados por el Ordinario del lugar en que los libros se *editen*, no precisamente por el Ordinario del autor ni por el Ordinario del lugar en que los libros se *impriman*. El libro se entiende que se edita donde el editor tiene el centro de su negocio y desde donde el libro se difunde.

2. Con fecha 9 de Mayo del corriente año ha decretado la Sagrada Congregación del Índice que si un libro ha sido ya examinado y aprobado por el Ordinario propio del autor, bastará que el censor por éste nombrado ponga el *Nihil obstat*, y el Ordinario del lugar en que el libro se edite añada el *Imprimatur*, sin que tenga éste necesidad de someterlo á nuevo examen.

DUBIUM

3. Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X Sanctaque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae eorumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 6 maii 1912, ad dubium:

«Utrum Episcopus loci, in quo aliquis auctor eidem non subditus librum, a proprio Ordinario jam examinatum et praelo dignum judicatum, publici juris facere desiderat, istius libri impressionem permittere possit, quin eum novae censurae subjicere debeat.»

Respondendum censuit:

«Affirmative, apponendo judicium «Nihil obstare» censoris alterius dioecesis, ab istius Ordinario sibi transmissum.»

Quibus Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae X per me infrascriptum Secretarium relatis, Sanctitas Sua responsionem Eminentissimorum Patrum confirmavit et promulgari praecepit.

Datum Romae, die 9 maii 1912.

L. † S. F. CARD. DELLA VOLPE, *Praefectus.*

Thomas Esser, O. P., *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 4, p. 370.)

OBSERVACIÓN

4. Nótese que por este decreto no se le quita al Ordinario del lugar en que el libro se edita la facultad de someterlo á nuevo examen, si lo juzga conveniente, por más que el libro esté ya examinado y aprobado por el Ordinario del autor. Por conducto de este Ordinario debe transmitirse el *Nihil obstat.*

II

Sagrada Congregación de Religiosos.

5. Sabido es que, con arreglo al art. 36 de la Const. *Officiorum ac munerum*, los Regulares (ó sea los que pertenecen á las Órdenes en que se emiten votos solemnes) para publicar una obra sujeta á censura han de obtener licencia no sólo del Ordinario del lugar, sino también del Superior de la propia Orden.

6. En 15 de Junio de 1911 declaró la Sagrada Congregación de Religiosos: 1.°, que á los Regulares, en caso de que el Superior Regular les niegue la licencia para publicar una obra, no les es lícito enviar el manuscrito á un impresor para que lo publique con sola la licencia del Ordinario, suprimiendo el nombre del autor; 2.°, que los Religiosos de votos simples, al publicar sus obras, están sujetos á las mismas leyes que los Regulares.

7. Quaesitum est ab hac Sacra Congregatione de Religiosis:

I. An Religiosi pertinentes ad Instituta votorum simplicium iisdem teneantur legibus ac Regulares votorum solemnium, quoad *Imprimatur* seu beneplacitum a suis Superioribus expostulandum, quoties aliquod suum manuscriptum in lucem edere cupiunt?

II. An Religiosi, quoties eis a suis Moderatoribus publicatio alicujus manuscripti fuerit interdicta, vel *Imprimatur* denegatum, possint idem manuscriptum alicui typographo tradere, qui illud publicet cum *Imprimatur* Ordinarii loci, supresso auctoris nomine?

Emi. autem Cardinales Sacrae Congregationis de Religiosis, in plenario Coetu ad Vaticanum habito die 2 mensis Junii 1911, suprascriptis Dubiis responderunt:

Ad I. Affirmative.

Ad II. Negative.

Quam Emorum. Patrum responsionem Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa Decimus, referente infrascripto Sacrae Congregationis Secretario, ratam habuit et confirmavit, die 11 Junii 1911.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis, die 15 Junii 1911.

L. † S. Fr. J. CARD. VIVES, *Praefectus.*

† Donatus Archiep. Ephesinus, *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 3, p. 270.)

OBSERVACIONES

8. La primera respuesta se funda en que, si al negar su Superior al Religioso el permiso para la publicación de una obra, pudiera éste publicarla contra la prohibición del Superior valiéndose del anónimo, sería esto un fraude para quebrantar la obediencia y subordinación que debe reinar en los Institutos religiosos, y sabido es que *fraus sua nemini patrocinari debet* (1).

9. Esta decisión no toca, ni mucho menos dirime, la antigua controversia sobre si el Religioso es ó no dueño de sus manuscritos (cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 156), sino que sólo se refiere á la obediencia y subordinación religiosa, como hemos dicho, y á la observancia de lo prescrito en el art. 36 de la Const. *Officiorum ac munerum.*

10. La segunda respuesta tiene un carácter manifiestamente extensivo, puesto que el art. 36 de la Const. *Officiorum ac munerum* habla expresamente de los Regulares, y jamás los Religiosos de votos simples han sido designados en derecho con la denominación de Regulares.

11. Nótese, no obstante, que *ubi eadem est ratio eadem debet esse legis dispositio.*

SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

Sobre el postulantado en los conventos de Monjas de votos solemnes.

1. Un decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos, fechado en 15 de Agosto del corriente año y promulgado en *Acta A. Sedis* (vol. 4, p. 565) el 31 del mismo mes, establece:

1.° Que las postulantes podrán ser admitidas en los monasterios de votos solemnes y clausura papal, sin necesidad de pedir previa licencia á la Santa Sede, y guardando lo demás que en derecho debe guardarse.

2.° Cada una de las postulantes deberá, antes de comenzar el noviciado, ser probada durante el tiempo y en la forma que prescriben las Constituciones de cada monasterio.

3.° Si sobre esto nada establecen las Constituciones, esta probación debe durar por lo menos seis meses, pero de forma que las postulantes

(1) Otra razón por la que se exige la licencia de la Orden es porque ésta ha de quedar pecuniariamente responsable, para el caso en que el escrito de uno de sus súbditos cause daños á tercero que pecuniariamente deban indemnizarse, ya que el súbdito carece de responsabilidad pecuniaria, por carecer de bienes.

admitidas á probación dentro de la clausura usen vestidos de color modesto y de forma diversa del hábito de la Orden, el cual no vestirán sino cuando hayan de comenzar el noviciado propiamente dicho.

2. DECRETUM *de postulatu in monasteriis votorum solemnium.*

Quo propositum vitae religiosae perpetuo profitendae melius exploretur, et dignitati status religiosi uberius consulatur, imminutis, in quantum fieri possit, defectionibus, Emi. ac Rmi. Patres Cardinales sacrae Congregationis de Religiosis, in plenariis comitiis ad Vaticanum habitis die 2 Augusti 1902, sequentia statuerunt, nempe:

1. Quaelibet Postulans in Monasteriis votorum solemnium et clausurae papalis poterit admitti, sine praevia S. Sedis venia, servatis tamen aliis de jure servandis.

2. Quaelibet Postulans, antequam Novitiatum ingrediatur, probanda erit per tempus, et juxta modum, in propriis cujusvis Monasterii Constitutionibus praescriptum.

3. Si nihil in istis quoad haec statuatur, tunc probatio facienda est saltem per sex menses, ita tamen, ut Postulantes, intra septa Monasterii, probationis causa, admissae, utantur veste modesti coloris, diversa ab habitu Ordinis, quem non induant, nisi quando Novitiatum proprie dictum inchoaturae sint.

Facta autem de his omnibus fideli relatione sanctissimo Domino nostro Pio Papae X per infrascriptum sacrae Congregationis Secretarium die 5 Augusti 1912, Sanctitas Sua eadem approbare et confirmare dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex Secretaria sacrae Congregationis de Religiosis, die 15 Augusti 1912.

L. ✠ S. FR. I. C. CARD. VIVES, *Praefectus.*
✠ Donatus, Archiep. Ephesinus, *Secretarius.*

ANOTACIONES

3. Este es el primer decreto que establece como disciplina general el postulantado en los monasterios de Religiosas de votos solemnes. Hasta ahora sólo en algunos de estos monasterios se había introducido, ya por costumbre, ya por leyes particulares. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 21, p. 499-500; *Ferreres*, Las Religiosas, Com. III, n. 65, 66.

4. Para las Religiosas de votos simples ya prescribían y reglamentaban las Normas (art. 55 sig.) el postulantado, que no debe durar menos de *seis* meses ni más de un año, con facultad de prorrogarlo con causa grave por otro trimestre (art. 65).

5. Sobre el postulantado de los religiosos legos en los Institutos de votos solemnes véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 365 sig.

6. Por el presente decreto se concede por vez primera permiso general para admitir sin especial licencia de la Santa Sede á las postulantes dentro de la clausura donde ha de pasarse el postulantado. Antes para esta admisión daba la licencia la Santa Sede. Véase RAZÓN Y FE, l. c., y *Ferreres*, l. c.

7. El decreto no dice que el postulantado se requiera bajo pena de nulidad para el noviciado ó para la profesión, aunque pensamos que no tardará en declararse que así se requiere. Bajo esta pena se exige á los religiosos legos en el decreto de que hemos hablado en el n. 5.

8. Lo que se dice en la prescripción 1 *servatis de jure servandis* significa que para la admisión de las postulantes se ha de exigir lo que se exigía antes para admitirlas en el noviciado, á saber, carencia de impedimentos, vocación, dote, partidas de bautismo y confirmación, etc.

9. Nada dice el decreto sobre la edad necesaria para la admisión al postulantado: suponemos será la misma que se requiere para comenzar el noviciado.

10. Tampoco determina si debe preceder á la admisión al postulantado la exploración de parte del Ordinario. Creemos que sí, y así se dará al Ordinario la intervención que le corresponde como custodio de clausura y se evitarán fraudes, pues de lo contrario, podría entrar en la clausura alguna mujer con pretexto de ser postulante. Quizá se haga esta exploración en vez de la que antes estaba prescrita para comenzar el noviciado.

11. Si en alguna Orden está prescrito un postulantado inferior á seis meses, creemos que ahora ha de ser por lo menos de seis meses, aunque esto no se deduzca del contexto gramatical del mismo decreto.

12. Es decir, que el postulantado creemos que ha de ser por lo menos de seis meses; pero si en alguna Orden las Constituciones lo exigen de más de seis meses, conservan éstas su fuerza. Pensamos también que se prescribirá como regla general que el postulantado no pueda pasar de un año, uniformándose la disciplina con la de las Congregaciones de votos simples.

13. No parece que el postulantado obligue á las religiosas que al promulgarse este decreto ya habían tomado el hábito y empezado el noviciado, sin haber pasado tiempo alguno como postulantes por no exigirlo las Constituciones; pero sí que obligará á las que lo hayan tomado después del 31 de Agosto.

14. Las despedidas del postulantado estarán sujetas á lo prescrito para las que lo fueren del noviciado. Cfr. Razón y Fe, vol. 29, p. 370; vol. 27, p. 96 sig.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Obras escogidas del Filósofo Rancio. Tomo I: *Estudio crítico* del P. L. A. GETINO. *Cartas Aristotélicas. Anécdotas curiosas.* Tomo II: *Cartas críticas.*—Madrid, Administración de *La Ciencia Tomista,* 1912 (XLVI-281; 385 páginas; caj. tip., 138 × 77). 2,50 pesetas cada tomo.

Hermosa idea la de *La Ciencia Tomista* de celebrar el centenario de las *Cartas críticas* del *Filósofo Rancio* publicando una edición manual de las obras de este popular escritor. Ella había de constituir un monumento, si no tan brillante y pomposo como el erigido en Marchena, más duradero y expresivo de la personalidad del ilustre dominico.

La edición de Aguado (Madrid, 1824, 1825) iba ya escaseando, á más de que era demasiado extensa para que cundiera largamente entre toda suerte de lectores y no arredrase el espíritu ligero de la época en que vivimos. De aquí nació el proyecto, ya realizado, de publicar esta nueva edición para ocurrir á la escasez, reduciendo el contenido á una quinta parte, «para que fuese más fácil su adquisición y se pudiera divulgar más fácilmente».

Avalora el primer volumen un estudio crítico del R. P. Fr. Luis G. Alonso Getino, O. P., sobre la significación del *Filósofo Rancio* en la ciencia española. Con suelto y chispeante estilo comienza el docto P. Getino por hacer resaltar la misión providencial del P. Alvarado al ser suscitado por Dios cuando «en el filosofismo español todos eran rifeños de la ciencia», en aquella época «desgraciadísima, de grandes errores sin grandes pensadores, porque los errores eran plagiados...», para «dar la voz de alerta á los leales, atraer á los dispersos y fugitivos y confundir á los enemigos á la vista de todo el mundo, en forma que todos pudiesen comprender».

«El P. Alvarado, según el P. Getino, reunía las tres cualidades más necesarias á un general en jefe: ciencia profunda, valor imperturbable, táctica y recursos sin cuento.» Examina luego el mismo Padre las cartas filosóficas, no sin ponderar antes la erudición del P. Alvarado, que si bien no «quiso ostentar erudición inútil y barata, leyó las obras clásicas de moderna filosofía con la misma detención con que había estudiado las de Aristóteles, Averroes, Santo Tomás y Melchor Cano», y «además de las obras de los patriarcas de la nueva filosofía (conocía) directamente las de personajes de segunda fila» (que luego van citados á continua-

ción) (1). Á pesar del mérito de las cartas filosóficas, sienta que el Padre Alvarado no defendió en ellas «gran cosa las doctrinas concretas de la escuela». Ya poco antes había advertido que «no hay que exagerar su importancia; forman (las cartas filosóficas) una obra destructora más bien que regeneradora, aunque preparasen para ella».

Trata á continuación de las *Cartas críticas*, «donde realmente hizo esa apología (de la escuela), al hacerla de las doctrinas y de las instituciones católicas».

En cuanto á movilidad de estilo, «no hay libro de fondo en lengua española que le iguale (al P. Alvarado); en chiste y amenidad es un Quevedo, sin ser artificioso y conceptista; en el conocimiento de la vida, en la expresión castiza, aguda, maliciosa, dentro de la moral más sana, nadie camina tan cerca de Cervantes». Esto no obstante, añade después el P. Getino que el *Filósofo Rancio* ingiere «de vez en cuando cuentecillos y chistes groseros, y—¿por qué no decirlo?—bastante verdes».

Habla luego el Padre muy atinadamente del «tomismo, puro y exclusivista» (del *Rancio)*, que, sin embargo, «nunca le lleva á maltratar á los partidarios de otros sistemas que él no seguía, pero que respetaba profundamente». «De ninguna congregación hace los elogios, continúa el prologuista, que de la extinguida Compañía de Jesús, cuya restauración conceptúa (el *Rancio)* necesaria para el resurgimiento de la patria».

Luego realza su amor á las libertades patrias, «sus amores á la patria chica, Marchena» y á Sevilla y su ánimo agradecido. Por fin, explica el P. Getino por qué el *Rancio* «no es tomista que haya formado escuela, escuela subsidiaria siquiera, como la de Vitoria, como la de Báñez, como la de Sanseverino», y fué porque «la ola revolucionaria que aventó los más fervorosos discípulos del *Rancio*, los frailes, por el mundo entero, sin brújula ni norte, impidió la formación de un centro que hubiera sido en la prensa española un muro contra las locuras del progresismo, que ha hecho en España más daño que una invasión de bárbaros...»

Por este breve sumario podrá rastrearse la importancia de los puntos tocados por el R. P. Getino en esta introducción (2). Creemos poder

---

(1) En una nota, después de haber transcrito las palabras de D. M. Menéndez y Pelayo: «Era su erudición (del P. Alvarado) la del claustro, encerrada casi en los canceles de la filosofía escolástica...», afirma el P. Getino que la frase «es indudablemente equivocada, ya se refiera á las cartas críticas, ya á las aristotélicas», y aun llega á ver contradicción entre las frases copiadas del Sr. Menéndez y Pelayo con las siguientes del mismo ilustre escritor: «No hay máxima revolucionaria, ni ampuloso discurso de las constituyentes, ni folleto ó papel volante de entonces que no tenga en él impugnación ó correctivo», y más aún con la refutación que el mismo Sr. Menéndez y Pelayo atribuye al *Rancio* de las ideas «cartesianas, baconistas, leibnicianas, malebranquianas y lockistas».

(2) Publicóse también ésta en forma de artículo (quizá más adecuadamente) en *La Ciencia Tomista* (núm. 14, Mayo-Junio, 1912, pág. 248). El texto, sin embargo, difiere varias veces en puntos secundarios en una y otra publicación.

asegurar que ella es de lo mejor que hasta el presente se ha publicado con motivo del centenario de las *Cartas críticas*. Por esto tenemos viva satisfacción al poder convenir en no pocos puntos con el ilustre escritor, tan erudito en semejantes materias, como todos saben y aprecian.

Quien lea, sin embargo, el artículo que comenzamos á publicar en la presente revista, echará de ver que en ocasiones disentimos, unas veces quizá por tener el que esto escribe nuevos documentos, otras tal vez por disconformidad de criterio y parecer.

Lejos, con todo, de nosotros el querer imponer nuestro modo de pensar. Los documentos y razones, expuestos quedarán. UNUSQUISQUE IN SUO SENSU ABUNDET.

En cuanto al texto de las *Cartas* publicado, hay que hacer constar que está bien presentado, con sus epígrafes correspondientes, de manera que convida á la lectura, cumpliendo, por tanto, uno de los fines principales de la nueva publicación.

Mas es lástima grande que el texto de las *Cartas críticas*, el principal, sin duda, por no haber visto los actuales editores el original manuscrito del P. Alvarado y haber transcrito el impreso tan adulterado, como en otra parte demostraremos, se nos ofrezca con largos fragmentos escritos de mano ajena, con graves supresiones y no pocos cambios de frases é ideas que no son del *Filósofo Rancio*, y que, sin embargo, aparecen impresas como propias de este notable y popular escritor. De manera que, aunque sin culpa alguna de los nuevos editores, este segundo tomo nos ofrece un texto que, lejos de ser depurado, contiene, desgraciadamente, graves mutilaciones é infiltraciones extrañas, con grave detrimento del juicio que pueda formarse de las doctrinas y sentencias expuestas por el P. Alvarado. Así lo hemos podido nosotros comprobar, comparando el texto impreso con los propios originales autógrafos del mismo *Filósofo Rancio*, que, afortunadamente, poseemos, como en su lugar más extensamente declaramos.

En cuanto á la selección que se ha tenido en esta nueva edición al reducir las *Cartas críticas*, nos parece observar que, de hecho, se han conservado textos los más favorables á las Cortes de Cádiz contenidos en ediciones anteriores (aun cuando son apócrifos) y se han suprimido los principales que les son opuestos (á pesar de ser auténticos). Tal sucede con la carta primera, en que se mantienen las extrañas y aparatosas frases de sumisión, respeto y elogio á tales Cortes y la aprobación de la división de poderes, ingeridas allá de mano extraña; en cambio, las cartas impresas 46 y 47, del todo auténticas, en que se hace una parodia sangrienta de la obra de las Cortes y se reprueba la misma división de poderes, se omiten del todo en esta nueva edición.

También se ha omitido por entero la carta del P. Alvarado al licenciado D. Francisco Gómez Fernández (14 Febrero 1811), en que, hablando de propósito de las Cortes de Cádiz y de la nueva Constitución, trans-

cribe el P. Alvarado un raciocinio «harto verdadero», cuya «consecuencia legítima» es que «las Cortes no son legítimas». *(Cartas inéditas...* Madrid, 1846, pág. 118) (1).

Lástima también que se haya suprimido la impugnación del pacto social, verdadero centro y origen de las nuevas doctrinas, como muy bien demuestra el *Rancio* é indica el Sr. Menéndez y Pelayo en los *Heterodoxos* (t. III, pág. 491), y ahora de especial interés por celebrarse el segundo centenario del nacimiento de Rousseau, autor de tal enormidad político-social.

Una pregunta y terminamos. ¿No hubiera sido mejor que cuando se transcriben en el estudio *crítico* las mismas palabras del *Filósofo Rancio*, y luego en el texto, por ejemplo, al fin de cada una de las anécdotas, se hubieran puesto las citas y referencias correspondientes? Aunque sea edición popular la presente, creemos que no hubieran estado de más tales citas y referencias, interesantes á no dudarlo para muchos lectores, sobre todo para los que tuvieran otra edición. Tal nos ha pasado á nosotros.

No cabe duda que la presente edición popular contribuirá en mucho á extender aun más el nombre ilustre y la justa estima de que goza el simpático *Filósofo Rancio*, una de las glorias de la insigne Orden Dominicana.

JOSÉ MARÍA MARCH.

Evolución doctrinal, por el R. P. FR. JUAN G. ARINTERO, O. P.—Salamanca, imprenta de Calatrava, 1911.

El presente volumen forma el libro segundo de la obra más amplia que con el título *Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia* viene publicando hace años el laborioso y docto religioso dominicano P. Arintero.

---

(1) Dice el P. Getino en el tomo I de la nueva edición (pág. XLI): «*El Rancio* tuvo la dicha de morir en su amado convento de San Pablo, vuelto ya del destierro Fernando VII y anulados los decretos revolucionarios de las Cortes, y hasta declaradas ilegítimas las Cortes mismas *(lo que ya no debió él aprobar)...*» Lo hemos subrayado nosotros. El R. P. Gafo, O. P., en *La Ciencia Tomista* (1912, t. V, pág. 244), escribe: «Y no solamente el P. Alvarado acata y aplaude á las Cortes en general, sino que aprueba también con marcado afecto algunas de sus medidas legislativas fundamentales, sin renunciar por eso á poner sus reparos, lo cual da ciertamente mayor valor á sus afirmaciones. Tal sucede con el principio político de la *división de los poderes*, que viene á ser la sustancia ó la quinta esencia del régimen constitucional.»

Según esta nueva edición reducida, tales aserciones serían evidentes. Mas sobre cuestión tan importante, es decir, sobre si el *Filósofo Rancio* es partidario de la legitimidad de las Cortes de Cádiz, si las aplaude en general y si aprueba la división de poderes, trataremos con alguna extensión en el estudio que sobre el mismo *Rancio* en esta revista hemos comenzado á publicar; allí podrán ver los lectores nuestros documentos y razones para disentir noble y lealmente de tan respetables escritores.

El nombre del autor es bien conocido hace ya largo tiempo, pues desde muy atrás hizo las primeras armas con varios opúsculos de menor mole, preludio de sus trabajos actuales. Incansable en el trabajo, de inmensa y variadísima lectura, lleno de celo por propagar entre las capas sociales de regular cultura el conocimiento de la Religión, el R. P. Arintero ha consagrado su vida á un asiduo y fecundo apostolado de la pluma y la prensa, granjeándose merecido renombre entre los católicos españoles.

Como en su juventud se consagró con especialidad el P. Arintero al estudio de las ciencias físicas y naturales, en ese estudio es donde adquirió y se asimiló un criterio personal y propio que luego ha impreso en todos sus escritos y que los inspira todos como característico: el criterio de la *evolución*. De la evolución en el orden físico ha pasado á exponer la evolución en el orden religioso, tomando por argumento predilecto de su actividad el desenvolvimiento progresivo de la *vida* de la Iglesia en sus múltiples manifestaciones dogmática, ascética y mística.

El tomo que analizamos, del cual fué como bosquejo preliminar el artículo analizado por Razón y Fe á partir de Octubre de 1911, expone la evolución dogmática ó doctrinal. Inspirándose en numerosos historiadores contemporáneos del dogma, no sólo acepta las teorías de Newman, Tixeront, De Groot, Prunier, sino también, algunas al menos, de Ermoni y otros, que parecen ir algo más allá. Él, seguramente, no quiere traspasar los límites de la ortodoxia más correcta; pero en alas de un celo en sí laudabilísimo, aunque tal vez no siempre bien entendido, parece llevar demasiado lejos los principios de la evolución, cuando hablando en frases genéricas de la revelación cristiana la presenta en su origen, ó al ser comunicada al género humano por los primeros predicadores evangélicos como una *semilla* que, sembrada en el corazón y en la conciencia de la Iglesia, va desenvolviéndose, merced á la experiencia religiosa.

No obstante, nos consta, y es para nosotros, al mismo tiempo que un deber, una cordial satisfacción manifestarlo, que la mente del escritor no es la que á más de un lector pudiera ocurrir, cuando, hojeando el volumen, encuentra á veces cláusulas ó párrafos donde parece darse sobrada latitud á la teoría evolucionista; y que no pretende el R. P. Arintero que el dogma en su primer origen estuviera reducido, sobre todo del modo como lo supone el modernismo, á una expresión mínima, á un núcleo de proporciones exiguas, de donde sólo á fuerza de largo tiempo y laboriosas especulaciones extrajera la conciencia cristiana el conjunto de artículos que constituyen el Símbolo, ó la suma de verdades dogmáticas, nada despreciable por cierto, ni en número, ni en importancia doctrinal que abraza el Nuevo Testamento. El P. Arintero, según nos consta, concede de buen grado y sostiene que todo aquel conjunto y toda esta suma pertenece de lleno á la predicación explícita de los Apóstoles. Ya se tuvo cuidado en Razón y Fe de formular las salvedades correspondientes sobre el sentido que tal vez pudiera dar el distinguido escritor domini-

cano á ciertas expresiones: hoy podemos asegurar que su mente es la que acabamos de indicar.

Lo que el R. P. Arintero se propondría demostrar es que sobre ese fundamento la conciencia cristiana, guiada é ilustrada por el Espíritu Santo, ha podido sobreedificar una magnífica fábrica, la de un conocimiento más y más completo, más y más profundo de aquel soberano tesoro, siempre inexhausto, siempre fecundo, siempre pronto á suministrar nuevas y nuevas luces de verdad á las almas que se aplican con celo á beneficiar aquella divina mina, descubierta por Cristo al mundo para su enriquecimiento perenne.

L. MURILLO.

Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España, por D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT. Tomo noveno.—Madrid, establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, plaza de San Javier, núm. 6; 1912. En casa del autor, paseo de la Castellana, 20. Precio en Madrid, 30 pesetas; 31 en toda España, franco de porte; 30 francos en el extranjero.

Al anunciarse en 1897 esta obra, el que no conociera al autor hubiera podido con fundamento temer que sería uno de tantos compendillos hechos por gente atrevida, tal vez con espíritu mercantil, plagados de errores y con muchas deficiencias. Los que lograron ver el primer tomo, razón tenían para sospechar que obra de tantos vuelos quedaría sin terminar, como otras muchas, por falta de alientos en su animoso emprendedor.

Hoy, afortunadamente, ambos temores quedan desvanecidos, y la cultura patria está muy agradecida al Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt por los relevantes servicios que le hace, dando á conocer los timbres y gloriosos hechos de la hidalga nobleza española. En especial los cultivadores de las investigaciones históricas hallan en este dilatado campo genealógico y heráldico asuntos importantes en que emplear dignamente el tiempo y el talento, pues las casas nobles tuvieron generalmente origen en alguna hazaña memorable, y muchos de sus descendientes, ya eclesiásticos, ya seglares, se distinguieron en el desempeño de cargos importantes de conquistadores, virreyes, embajadores, diplomáticos, generales y otros no menos señalados, ó emplearon sus riquezas é influjo en fomentar y proteger las artes, la literatura ó las ciencias como actores ó mecenas.

Gran parte de nuestras instituciones benéficas ó religiosas y de los monumentos que embellecen nuestra nación, y otras en que algún tiempo ondeó el pabellón español, reconocen por fundador ó promotor á algún miembro de la aristocracia de la sangre.

Es, pues, la obra del Sr. Béthencourt natural y necesario complemento

de cualquiera biblioteca importante, y poderoso auxiliar en el difícil cometido de las investigaciones históricas. Lo ya divulgado constituye una riqueza incalculable de noticias y datos de los primeros Grandes de España del año 1520. En estos nueve tomos ha descrito su sabio y erudito autor las importantes y dilatadas casas de Acuña, Aragón, Borja, Cardona, Castro, La Cerda, y Córdova, con los títulos de Villena, Escalona, Ureña, Segorbe, Villahermosa, Gandía, Cardona, Lemos, Medinaceli, Priego y Cabra.

Si alguno podía acometer esta gigantesca empresa es el excelentísimo Sr. Béthencourt, cuyos relevantes méritos reconocen propios y extraños, condecorándolos con las más codiciadas distinciones las Corporaciones más importantes genealógicas, heráldicas, históricas, artísticas, científicas y literarias de España, Portugal, Francia, Italia, Austria y Noruega.

Para utilizar los nueve tomos impresos hasta el día de hoy necesita el lector, si no es muy versado en esta materia tan complicada y difícil, guía seguro, y éste sabemos que saldrá muy en breve en el índice general por apellidos y por títulos de todas las personas que se citan en los nueve primeros tomos. Con este índice se podrá encontrar y conocer á cualquiera de las 200.000 personas nobles que figuran en lo hasta aquí publicado.

Esperamos que el Señor dará al benemérito autor de esta monumental publicación vida y fuerzas para llevar á cabo su difícil empresa.

CECILIO GÓMEZ RODELES.

Delegación regia de Pósitos. **Memoria** que eleva al Gobierno de S. M. el delegado regio D. EDUARDO GULLÓN. Marzo, 1912. Madrid. Un tomo en 4.° mayor de 84 páginas, con once estados y cinco láminas.

Apéndice á la Memoria anterior. Un tomo en 4.° mayor de 370 páginas, con 34 estados y otras tantas láminas.

Interesantes datos suministra la Memoria del delegado regio don Eduardo Gullón sobre la situación de los Pósitos en 1911. Al terminar este año poseían los Pósitos un capital total de 94.712.770,74 pesetas, es decir 1.188.335,57 pesetas más que al fin del año anterior (93.524.435,17). Los préstamos concedidos fueron 107.849, por 16.307.587,23 pesetas, que representan un aumento de 23.719 operaciones y 3.405.182,51 pesetas sobre el año 1910. Los Pósitos que á la sazón funcionaban con mayor ó menor amplitud, pero dentro de la normalidad, fueron en número de 2.859, siendo el total de todo género 3.528.

Fuerza es, no obstante, confesar, como hace la Memoria (pág. 54), que «permanecieron en arcas sumas de verdadera importancia, por escaso celo de muchas Juntas administradoras». Hay casos en que la usura se practica con fondos del Pósito. «Frecuentemente ejerce la usura

en el lugar el cacique, y aparte de que los concejales no siempre se encuentran con arrestos bastantes para otorgar ó negar los préstamos, aquilatando la garantía personal ó hipotecaria que sus electores peticionarios ofrecen y que discrecionalmente toca á los primeros apreciar, la concesión de socorros equivale á la lucha con el usurero, á la batalla con quien domina en la región...» La ley contra la usura de 23 de Julio de 1908 (1) no tuvo, según afirma el Sr. Gullón, positiva eficacia contra el usurero rural. Prueba elocuentísima del rutinario espíritu y de la falta de valor de los pobres campesinos es lo acaecido en un pueblecito de la provincia de Palencia, y que vamos á referir con los mismos términos de la Memoria (pág. 55):

«Un vecino de posición desahogada pide al Pósito 1.000 pesetas con fianza personal, su hijo 500 y su nuera 600, obteniendo entre individuos distintos de la familia préstamos por 3.500 pesetas del benéfico Instituto, al 4 por 100 de interés, las cuales íntegramente se entregaron al 60 por 100, con el mayor secreto, á un infeliz labriego, mediante garantía hipotecaria sobre tres fincas de triple valor y á pacto de retro. Apercibidos los concejales de la censurable operación realizada, antes del vencimiento de ésta, llaman al prestatario al Ayuntamiento con la excelente intención de entregarle dinero del Pósito y que pague deuda é intereses usurarios, cancelando la escritura de retroventa y exigiendo tan sólo la tercera parte de garantía hipotecaria que afianzaba la primera operación. Los buenos propósitos de los ediles no pudieron contrarrestar la influencia del usurero; llega el vencimiento; considera el prestatario que logró una victoria con que transcurra un trimestre sin que contra sus bienes se proceda, alabando por ello al prestamista, y... poco después la irremediable ruina de la víctima estaba consumada.»

Advierte el señor delegado regio que los Pósitos «no pueden conceder en muchísimos, en la inmensa mayoría de los casos, sino préstamos á todas luces insuficientes para llenar otras necesidades que las domésticas ó de consumo»; para remedio de lo cual propone que, «previa una clasificación de los diversos Pósitos, según los capitales de que verdaderamente disponen, se dicten reglas distintas, normas diferentes, para las operaciones á que unos y otros pudieran dedicarse, dando á los más ricos y mejor administrados facultades para efectuar préstamos siquiera por cinco años con garantía hipotecaria y á variable interés, mediante las cuales cupiera llenar exigencias que representan verdadero progreso agrícola» (pág. 80).

Finalmente, rechazando la acusación de anticuados lanzada contra los Pósitos y desmentida por la experiencia de los últimos cinco años, sustenta el Sr. Gullón que «deben ser considerados como la iniciación ó la base de las más modernas Cajas de Raiffeisen y de Luzzatti». Conven-

(1) 14 de Julio dice la Memoria, por evidente errata tipográfica.

dría ciertamente que las Cajas rurales pudiesen aprovecharse de los Pósitos; pero esto habría de ser sin detrimento de su independencia, como decíamos en libro reciente (1).

Un dato curioso, aunque triste, consignado en la pág. 51 de la Memoria: «Conviene recordar que en la mayor parte de los pueblos de esta provincia (Ávila), y muy especialmente en la Serranía de Gredos, absolutamente toda la propiedad inmueble de algunos pueblos se encuentra adjudicada á la Hacienda por falta de pago de las contribuciones.»

En las relaciones del *Apéndice* se ha tenido cuidado de ir enumerando con mayor ó menor precisión, según los datos adquiridos, las instituciones de crédito agrario debidas á fundación particular, como Cajas rurales y Sindicatos agrícolas.

N. NOGUER.

El Teatro de Menandro. Noticias histórico-literarias, texto original y versión directa de los nuevos fragmentos, por LUIS NICOLAU DE OLWER, doctor en Filosofía y Letras, Miembro de la «Association pour l'Encourgement des Études Grecques».—Barcelona, tipografía L'Avenç, Rambla de Cataluña, 24; 1911.

Los amantes de las letras clásicas y cuantos por afición ó profesión sigan en nuestra patria los progresos de investigación bibliográfico-helénica, no podrán menos de haber saludado con vítores de admiración al mérito esta obra de D. Luis Nicolau.

Hoy, cuando el ambiente literario, positivista y utilitario va asfixiando por completo aquella vida *clásica*, fresca y exuberante, que desde el Renacimiento gozaban nuestras Universidades y nuestros literatos de los siglos XVI y XVII; hoy, sobre todo, desde que el *naturalismo*, quiméricamente llamado *artístico* cunde por España tal como la moda *parisién* lo impone ó como gustos *modernistas* lo disfrazan; hoy, el hecho sólo de que una pluma española presente al mundo, en las *bellas letras* bien formado, un trabajo de este género, lo creemos, á más de meritorio para el autor, de maciza gloria para la cultura patria.

No queremos con estas insinuaciones manifestar tanto aprecio de las letras *clásicas*, que menospreciemos por completo la enseñanza de los estudios *técnicos (reales* se llaman en Alemania), de los cuales, en contraposición con los *clásicos*, tanto se ha discutido desde fines del pasado siglo en asambleas de enseñanza y en revistas de instrucción pública (2). Pero si quisiéramos convenir con todo aquel que se precie de tener verdadero gusto estético, y no quiera hundir en el polvo el sentido artístico

---

(1) Narciso Noguer, S. J. *Las Cajas rurales en España y en el extranjero*, páginas 530-531. Véanse también 226-241.

(2) Cf. RAZÓN Y FE, t. I, pág. 287 y sig.

de reputados literatos antiguos y modernos, que los *estudios clásicos*, y más aún los de las fuentes helénicas en donde bebieron los latinos, contribuyen á formar el gusto literario del niño, equilibran la imaginación del joven y cimentan sólidamente los ulteriores estudios del hombre.

Y es que, artista el pueblo griego por temperamento, fué amante de la sobriedad artística en la idea é idólatra del aticismo estético en la expresión de sus conceptos.

De aquí, que merezca bien de su patria quien tienda á hacer familiar entre nosotros la lectura de los modelos clásicos, que es precisamente la labor del Sr. Nicolau de Olwer.

Mas, si la empresa solamente merece aplausos, más lauros ha de conquistar por su ejecución, que—á nuestro entender—abre un nuevo campo de análisis á la literatura.

En efecto, adquirida en nobles lides reputábamos la fama del «astro del teatro de su tiempo», que decían los bizantinos. Pero el mismo aprecio que de sus obras hicieron los coetáneos, á pesar de que apasionados jueces antepusieran á Filemón; y, sobre todo, la predilección que luego los latinos hicieran de Menandro hasta el punto de que César llamase á Terencio *dimidiate Menander* (1); esto mismo elevaba la figura del cómico griego y avivaba los deseos de poder formarnos un concepto suyo más personal y adecuado. ¡Vano empeño! El erudito La Harpe escribía en 1829 que «si Menandro fué el creador de la comedia nueva entre los griegos..., sus obras *sólo* por las imitaciones de Terencio nos son conocidas» (2). Afirmación que vienen repitiendo varios autores de Historias literarias, verdadera en el sentido de que ningún manuscrito ó copia *completa* de las obras de Menandro se conocían.

Con todo, cierto es que dispersos andaban ya por florilegios y colecciones varios fragmentos, desde que en 1553 publicó en París Guillermo Moret los primeros que forman la *Bibliografía cronológica de Menandro*.

Y he aquí la labor apreciabilísima que desde luego avalora la obra del Sr. Nicolau. Porque después de presentarnos depuradas noticias biográficas con notas precisas de erudición investigadora (I), nos ofrece en el § II una compilación histórica de la bibliografía menandrina, interesante por los datos completos de los sucesivos descubrimientos de tan rica mina, y amena por la dilucidación lógica que sigue, reveladora de una laboriosidad constante y de una inteligencia meridiana. De seguro que el cuadro cronológico-sinóptico con que termina este párrafo, han de estimarlo en mucho los helenistas, pues tanto abrevia el trabajo de investigación biblio-menándrico.

---

(1) Tu quoque, tu in summis, o *dimidiate Menander*,
Poneris et merito, puri sermonis amator. (Suet., *Vita Terentii.*)

(2) La Harpe, *Cours de Litterature*, t. II. c. VI, sect. 1ere.

Entra luego (§ III) á señalar las diferencias generales entre la comedia antigua de Aristófanes—sátira político-social caricaturística, que divierte pero no interesa—y la comedia nueva de Filemón y Menandro, con su acción ya unificada y regularizada, sin la parábasis y sin el coro, como personaje dramático, pero con la novedad del *Prólogo argumentativo*. Muy racional es el estudio que, como de pasada, se hace aquí del papel que jugaba la parte coral, y muy importante la clasificación de los *Prólogos*, cerrando oportunamente el párrafo, breve y clara exposición del número de actos y de personajes en la comedia nueva.

Adelantados tan lúcidos preliminares, pasa naturalmente nuestro crítico al estudio de las comedias de Menandro, y en particular de los nuevos fragmentos, que colecciona en el cuerpo de la obra. Hace ver los maestros, modelos y circunstancias que influyen en el nuevo rumbo que da Menandro á la comedia, disculpándole de la repetición de asuntos con no flojas razones que dan por muy acertado el dicho, que alega, de Koerte (Menandrea, p. XX): «Ea enim est ars Menandri ut in similibus fundamentis dissimilia aedificia exstruat».

Y por cierto, que aunque en los nuevos fragmentos quede confirmada la afirmación antigua:

> Dum fallax servus. durus pater, improba lena
> Vivent, dum meretrix blanda, Menandros erit (1);

evidencian también los nuevos escritos, que con tan poco variados personajes «presentó él á la vida real el espectáculo de la vida, y lo perpetuó en sus comedias» (2). Y lo habían dicho ya hermosamente los griegos, en aquel apóstrofe: Ὦ Μένανδρε καὶ βίε, πότερος ἄρ' ὑμῶν πότερον ἐμιμήσατο (Aristof. Bizant.). Porque no se sabe en sus escritos si él imita á la vida, ó la vida á él. Pero además de la variedad que da á la fábula el humanizar la trama y hacerla retrato de la vida, sus personajes son *típicos*, siempre con caracteres propios; y siempre con su gracia inimitable.

Todos estos puntos y otros más generales, como los de su estilo, versificación, etc., trata y analiza escrupulosamente el autor de *El Nuevo Menandro*, hasta deducir por consecuencia lógica que «no fué sólo un poeta de medias tintas... como cualquier alejandrino: lejos de eso, los fragmentos recién hallados nos lo demuestran..., según al desarrollo de la acción conviene, festivo, grave, tierno, vehemente, pero siempre irónico y moderado...; por ello, no sin justicia, se le ha llamado *EL ÚLTIMO ÁTICO*.»

Resume el § V los juicios emitidos en la antigüedad sobre Menandro, tanto por sus contemporáneos, que tendían apasionadamente á pospo-

---

(1) Ovidii, *Amores*, I, XV, 17.

(2) ... qui vitae ostendit vitam, chartisque sacravit (M. Manilii, *Astronomicon*, V.).

nerle á Filemón, como por la posteridad griega, que con justicia le antepuso á su rival. Reúne después con vasta erudición los elogios que del «docto Menandro», como le llamó Propercio (1), hicieron los latinos; y demuestra luego con selectas citas el conocimiento y entusiasmo que conquistó nuestro poeta entre los cristianos de los primeros siglos, y más tarde entre los escritores orientales y occidentales durante la Edad Media, hasta que, con el Renacimiento, comenzaron las ediciones y trabajos críticos reseñados en el cuadro bibliográfico, de que arriba hicimos mérito.

El § VI es un estudio detenido y paciente de las imitaciones de Menandro en el teatro romano, y principalmente en el de Terencio, cuyas obras, á través del mismo argumento, trama y hasta frases del autor ateniense, se extienden en propias confabulaciones, que si ganan en originalidad, pierden en la sobriedad ática, tan distintiva de aquél. Y que no terminó con Terencio la serie de romanos plagiadores de Menandro, lo prueba largamente el Sr. Nicolau, cerrando con este trabajo, muy *suyo* y original, las noticias histórico-literarias de Menandro.

Dada la índole de esta obra, á nadie extrañará que seamos más breves en juzgar lo que forma *el cuerpo* de ella que sus preliminares antecedentes. Basta hojear el libro para que el texto griego y la versión castellana atraigan desde luego por la nitidez de caracteres, resistencia del papel, orden y limpieza con que todo está presentado.

Con honrosa modestia nos dice el traductor que aunque se ha esmerado en la pureza de construcción y en el vocabulario castellano, lejos está de creer haberlo conseguido. Á nosotros, que por afición hemos seguido con gusto la lectura del texto y de su interpretación, nos parece que el trabajo de versión no desdice del de investigación, y que si quizás algún prosista de uno ú otro idioma encuentra algunas trasposiciones y giros castellanos, y acaso, acaso algunas palabras que con menos propiedad expresan la idea griega; fuera de tales *minucias*, nada hay que reprender, antes mucho que alabar, en esta obra, de gloria española, que admirarán justamente los eruditos extranjeros.

JESÚS M. RUANO.

---

(1) ... librorumque tuos, *docte Menandre,* sales (persequar). (Aur. Propert., Elegiae III, XXI, 28.)

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Problemas y lecturas, por ANÍBAL LATINO. Un tomo en 4.° de 539 páginas.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, 48, Preciados, 1912.

En este volumen ha reunido el autor varios artículos publicados en el diario *La Nación*, de Buenos Aires, generalmente con el seudónimo de Aníbal Latino, reforzándolos con algunos otros inéditos, varias notas de viaje y el esbozo de la novela *Sin patria*. Con modestia, que le honra, advierte que el tomo presentado al público «no es de aquellos que puedan imponerse por sus méritos especiales», y si por algo puede recomendarse, es «á lo sumo, por la sencillez de su estilo, que está al alcance de todas las inteligencias, y, ya que no por la profundidad, por el buen sentido y el buen criterio en que están inspirados los juicios que se formulan sobre los diversos temas que se tratan en el libro». Mas, por desgracia, el criterio religioso no es bueno; ningún católico puede firmar los juicios del autor en este punto.

Nuevo método para aprender el latín, por el DR. HERMANN SCHNITZLER, profesor de Lenguas. (VIII y 224 páginas. Encuadernado en tela, 4.30 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

Para dar idea del Método Schnitzler aplicado al latín, bastará copiar las palabras del autor:

«La forma de esta gramática es idéntica á la que guardan los otros volúmenes de la colección. El estudiante va adquiriendo desde las primeras lecciones un caudal de voces y va aprendiendo reglas que le ponen en situación de ir expresándose cada vez mejor. Las reglas se limitan á la estructura esencial del idioma; las locuciones particulares, así como las numerosas excepciones, penetran en su memoria mediante los ejemplos y los trozos de lectura. Estos últimos pertenecen á excelentes escritores en prosa y verso, y han sido escogidos de manera que familiaricen al estudiante con el espíritu y genio de la lengua de Roma. Facilitará mucho su traducción un vocabulario sumamente completo, hecho con el mayor cuidado.

»Utilísima es también la disertación que este libro lleva por apéndice, sobre el latín como base de la lengua española.»

N. N.

LOUIS ANDRIEUX, licencié ès Lettres-Histoire, docteur en Droit Canonique, Vicaire à la Cathedrale de Reims. *La première communion*, histoire et discipline —texte et documents— des origines au XX siècle, avec lettre d'introduction de S. E. le Cardinal LUÇON.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, rue de Rennes, 117; 1911. Un volumen en 8.° de XXXIII-392 páginas, 3,50 francos.

Habiendo tenido gran aceptación los artículos sobre la primera comunión publicados en la *Revue pratique d'Apologétique*, por el Dr. Sr. Andrieu, Vicario de la Catedral de Reims, con buen acuerdo rogó el director de dicha revista al esclarecido autor que los completase para poderlos editar aparte. Y refundidos y muy aumentados con interesantes documentos forman hoy el libro que tenemos el gusto de anunciar, y que ha merecido no sólo la aprobación, sino los elogios del señor Cardenal Luçon, quien le considera *digno de las otras dos conferencias del autor, tan justamente apreciadas, sobre los Manuales escolares condenados, y al que desea toda la difusión y éxito que merece*. Es obra histórica de gran valor. Sólo la lista ordenada de las fuentes históricas consultadas, Santos Padres, Concilios, Rituales, teólogos, etcétera, que se inserta al principio, bastaría para demostrarlo. Con ellas utilizadas en las tres partes de la obra *(historia y disciplina—textos y documentos--desde los orígenes al siglo XX)*, se pone de manifiesto la disciplina se-

cular de la Iglesia en lo tocante á la primera comunión de los niños, y queda evidenciado que la interpretación oficial (del canon lateranense) dada recientemente por la Sagrada Congregación de los Sacramentos se identifica de modo singular con la primitiva, que fué la de los contemporáneos del Concilio, de la que prácticamente no se ha separado la Iglesia Romana hasta nuestros días. Hubiera convenido notar expresamente que lo sostenido por algunos, página 2, á saber, que no puede salvarse el niño que muere sin haber comulgado, fué condenado por el Concilio Tridentino, pág. 69. Los cinco apéndices contienen documentos importantes, entre ellos las instrucciones de Benedicto XII sobre la preparación de los niños á su primera confesión y comunión, y que se han de acomodar á lo ya resuelto por Pío X.

Petite année liturgique ou Paroissien Romain historique et liturgique par l'abbé J. Verdonoy.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 1911. Un volumen en 8.° de VIII-1.578 páginas, papel indio, 4 francos.

Es un libro muy completo en su clase y de gran provecho é instrucción para todos los fieles y en particular para los seglares ilustrados. Comprende: 1.° *La Introducción*, que viene á ser un breve devocionario con noticias de las funciones litúrgicas, las oraciones de la mañana y de la noche y diversos ejercicios piadosos, la Santa Misa, vísperas, bendición del Santísimo. 2.° *El propio del tiempo*, con los oficios del *ciclo de Navidad* y el *ciclo de Pascuas*. 3.° *El Común de los Santos*, de la Santísima Virgen, de los Apóstoles y Evangelistas, mártires, confesores, vírgenes y santas mujeres, y *Misas votivas* de los Santos Angeles, etc. 4.° *El propio de los Santos* que se celebran durante el año. 5.° *El Via-Crucis*, su origen y estaciones. 6.° *Los Sacramentos* (índices). La exposición histórica y litúrgica de todos los puntos indicados, es decir, de todas las funciones sagradas á que asisten los fieles, es muy copiosa y sólida. Indica el origen y carácter de las oraciones ordinarias; hace resaltar la idea general de cada salmo, el origen y valor expresivo de los salmos, himnos, etc.; explica con la debida concisión las Epístolas y los Evangelios de que puede haber mayor dificultad; comenta y expone histórica y litúrgicamente los ritos completos del Bautismo y demás sacramentos; con lo que los fieles podrán apreciar mejor y seguir con gusto espiritual las ceremonias, v. gr., de las sagradas órdenes y los ritos referentes á los enfermos y difuntos, recomendación del alma, funerales, Misa de difuntos, etc.

Martinucci Pius, Apostolicis caeremoniis Praefectus. *Manuale Sacrarum caeremoniarum* in libros octo digestum. Editio tertia quam secundum novissimas ap. Sedis Constitutiones et SS. Rituum Congregationis decreta J. B. Menghini apostolicarum caeremoniarum magister emendavit et auxit. Pars prima pro clero universo pontificalium privilegiis non insignito. Vol. 1.—Roma, Fridericus Pustet, Pontificius Bibliopola 1911. Un tomo en 4.° de XIII-400 páginas. Precio de los dos volúmenes de cada parte primera y segunda, 15 francos; los cuatro volúmenes, 25 francos.

El *Manual de las Ceremonias Sagradas*, por Mons. Martinucci, ha sido considerado desde su aparición de valor inestimable entre los liturgistas. Pío IX, apenas publicada la primera edición en las Letras Apostólicas que dirigió al autor, dice, entre otros elogios, que esta obra muestra sobradamente ser digno el autor del cargo de Prefecto de ceremonias pontificias que el Papa le confiara; obra, escribe Mons. Menghini, perfecta, en cuanto lo sufre la humana flaqueza, á juicio de todos los inteligentes. Con muy buen acuerdo, por tanto, agotada ya la segunda edición hecha en vida del autor, da á luz el actual Maestro de ceremonias pontificias y Presidente de la Comisión litúrgica aneja á la Congregación de Ritos, esta tercera edición, acomodada á las más recientes decisiones de la Silla Apostólica y de la Sagrada Congregación de Ritos, cuyas citas y explicaciones oportunas la enriquecen, y ordenada de modo muy sencillo que agradecerán los lectores. Se divide toda la obra en dos partes: la primera se refiere al clero inferior y sacerdotes que no gocen el privilegio

de Pontificales, y la segunda se extenderá á las ceremonias prelaticias episcopales y cardenalicias. Cada una constará de dos volúmenes y se vende por separado. El primer volumen, que hoy recomendamos, comprende el libro primero, *De las ceremonias en general y de los varios oficios de los clérigos*. Auguramos á esta edición el éxito favorable de las precedentes.

P. V.

JAVIER FAGES DE CLIMENT. *Política de Balmes (cuestiones candentes)*. Prólogo del EXCMO. SR. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON, Presidente de la Real Academia Española. — Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1912. Un volumen en 8.° prolongado de XVII-176 páginas 2 pesetas.

Á Balmes como político han estudiado algunos notables escritores, de cuyas obras se ha dado cuenta en RAZÓN Y FE. La obra del Sr. Fages de Climent no es de menor mérito é importancia ciertamente, porque muestra su ilustrado autor conocer á fondo los escritos de Balmes, los escritos políticos especialmente, aduciendo á cada paso sus palabras é invocando sus enseñanzas al tratar las cuestiones palpitantes, que se indican en la portada, acerca del monarquismo, la restauración, tesis é hipótesis, el liberalismo, los católicos y el partido conservador y otros similares. De seguro que no satisfará á todos, pero merece ser leído y ponderado lo que dice. El autor viene á sintetizar su opinión en la política del Sr. Pidal, «al que consideramos, dice, como defensor de las doctrinas y fiel seguidor de los procedimientos de Balmes», y cree que se debe hoy día en España apoyar la derecha del partido conservador, para bien de la monarquía, sostén de la Religión, contra los avances revolucionarios, y para obligar á Maura á inclinarse más á la derecha y abandonar algunos principios liberales, que no señala el autor, ni dice si son teóricos de doctrina naturalista condenada por la Iglesia, ó prácticos de conducta política, dadas las circunstancias expresadas en la pág. 156. Tampoco advierte, páginas 172-173, que el Sr. Andrade apoya en aquellas obras, *Maura y el partido conservador* y *La Iglesia y la política*, un liberalismo meramente político, sobre lo que puede verse RAZÓN Y FE, v. gr., t. XXXI, pág. 241 sig.

Lecciones de Moral cívica y política, por el P. VICENTE GAMBÓN, de la Compañía de Jesús. Segunda edición, refundida y aumentada por el P. JUAN ISERN, de la misma Compañía.—Alfa y Omega, casa editorial, Callao, 573, Buenos Aires, 1912. Un volumen en 8.° prolongado de 230 páginas.

Por Moral cívica y política se entiende en este libro la ciencia del *gobierno de la vida*, que trata de los deberes del hombre, considerado como miembro de *un Estado*, y en particular como *ciudadano* y como *gobernante*. No hay que ponderar lo oportuno y necesario de la materia aquí desarrollada, no sólo para los argentinos, á quienes especialmente se dirige, sino para los españoles y cuantos viven en las naciones actuales más ó menos democráticas. Ni se contentan los autores con exponer los principales deberes de los ciudadanos respecto de la familia, de la escuela, de la sociedad, del Estado, sino que los demuestran con solidez, claridad, orden y concisión, como conviene á una obra elemental de texto, y para la mejor inteligencia explican nociones utilísimas sobre la nación, la patria, el ejército y armada, las leyes, etc. Si alguna frase parece á primera vista menos exacta, como indicar (pág. 56) que en los países democráticos «el número es el único árbitro de la justicia y el derecho», compréndese en seguida que se trata de lo meramente *legal*, no de lo *legítimo;* puesto que «toda ley que esté en oposición con la moral, por este sólo hecho deja de tener fuerza obligatoria», páginas 20-21.

P. V.

Impresiones de un viaje á Buenos Aires, por el DR. MENACHO. El porvenir de los pueblos Ibero-Americanos.—Barcelona, imprenta y litografía de la Viuda de J. Cunill, calle de Aribau, 3; 1911. En 8.° de 352 páginas, 3 pesetas.

JORGE FERNÁNDEZ PRADEL. *Le Chili après cent ans d'independance (1810-1910)*. Extrait des *tudes*.—Paris, bureaux des

Études, rue de Babylone, 50. Un folleto de 90 páginas.

Las fiestas de los centenarios que en América se han celebrado ó se preparan han sido y serán ocasión de varios libros y artículos sobre las diversas repúblicas americanas y sus relaciones con España principalmente; trabajos que podrán ser útiles por muchos títulos

El folleto sobre Chile se compone de artículos muy bien pensados y escritos sobre la historia y estado de aquella república. El libro del Dr. Menacho sobre Buenos Aires tiene más basto plan, como expresa en la página 42 su mismo autor: describe primero las fiestas, después hace una reseña del Congreso de medicina é higiene, formando ambas cosas la primera parte. «Terminada esta labor, me propongo, dice, en la segunda, dar á conocer el aspecto de la ciudad después de la fiestas, en condiciones que casi podríamos llamar normales, estudiándolo en diferentes aspectos: edificación, ornato, comunicaciones, policía, higiene, beneficencia, cultura, instalaciones notables y alrededores de la capital. En la tercera parte hallarán lugar unas consideraciones generales sobre el país, bajo todos sus aspectos, sin descuidar el estudio de los componentes del pueblo argentino y la participación que el elemento extranjero toma en su constitución.» Naturalmente, se detiene el autor con más empeño al tratar de la colonia española, y le dedica la cuarta parte; llenando la última y el epílogo con reflexiones sugeridas por el viaje.

Tal es el libro del Dr. Menacho, de lectura amena y altamente instructiva.

Biografía de José Celestino Mutis, con la relación de su viaje y estudios practicados en el Nuevo Reino de Granada, reunidos y anotados por A. FEDERICO GREDILLA.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29; 1911. En 4.° de 712 páginas.

La Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas ha enriquecido las ciencias naturales é históricas con esta nueva obra. En la primera parte de ella, con el modesto título de *Apuntes biográficos*, se traza sobria y elegantemente la vida del célebre botánico y su viaje científico á Colombia, teniendo cuidado de remitir al lector á las biografías más completas que sobre Mutis se han escrito. La segunda parte, *Escritos de Mutis*, comprende cuatro de sus manuscritos inéditos: Relación diaria de su viaje desde Madrid hasta Santa Fe de Bogotá; observaciones por él practicadas en dicha capital durante los años 1761 y 62; observaciones sobre la vigilia y sueño de las plantas, y, por fin, la Memoria (incompleta) de las palmas conocidas en el Nuevo Reino de Granada.

Por lo dicho se ve el interés del libro; no dejaré, sin embargo, de notar más en particular las curiosas impresiones que dejó apuntadas (pág. 460) Mutis sobre los naturales y el expediente que se le formó por haber defendido en Bogotá el sistema de Copérnico, incidente que sólo se apunta (página 47), advirtiendo en nota que en el Jardín Botánico de Madrid hay cuantos datos se refieren á este asunto.

Al terminar veo estar *en prensa* tres obras históricas preparadas por el *Centro de Estudios históricos*, que todos saludarán con el mayor entusiasmo: Noticia y documentos históricos del condado de Ribagorza, Noticia y extractos de la Colección de manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta y Colección de documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla.

Historia de los Papas desde fines de la Edad Media, compuesta utilizando el archivo secreto pontificio y otros muchos archivos, por LUDOVICO PASTOR. Tomo III: *Historia de los Papas en la época del Renacimiento, desde la elección de Inocencio VIII hasta la muerte de Julio II*.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle Universidad, 45; MCMXI. Dos volúmenes (V y VI) en 4.° de 568 y 603 páginas. Los 12 volúmenes, esmeradamente impresos, 100 pesetas en rústica.

Si todos los tomos de esta monumental historia ofrecen singular interés á cualquier persona medianamente instruída, el tercero, por encerrar

la vida de Alejandro VI, presenta interés especialísimo para los españoles.

Abre el presente tomo una copiosa *introducción* sobre el estado moral y religioso de Italia y sus vicisitudes en la época del Renacimiento, señalando con prudente sobriedad el pro y el contra de aquella época tan digna de estudio. Sigue en tres libros la narración de los pontificados de Inocencio VIII (1484-1492), Alejandro VI (1492-1503), Pío III (Septiembre á Octubre de 1503) y Julio II (1503-1513), y se termina con la colección de documentos.

Muchas cosas pudiera aquí notar dignas de especial mención, ya porque los documentos recogidos por el autor deciden definitivamente cuestiones hasta ahora debatidas, ya porque, sin llegar otras á ese grado de certeza, siendo muy complejas y espinosas, están tratadas, después de diligente estudio, con un profundo amor á la Santa Iglesia y á la verdad. Verálo todo el lector por sí mismo. Una cosa brilla á los ojos de quien desapasionadamente lea estas páginas, la exactitud de aquella sentencia de San León, puesta como lema al principio del tomo: «La dignidad de Pedro no se menoscaba en un heredero indigno.»

E. P.

VINCENZO SAVARESSE, S. J. *L'Eucaristia nella rivelazione cristiana* (2.ª ediz.). Un volumen en 8.º de 156 páginas.—Napoli, M. d'Aurla, tipografo editore Pontificio, Calata Trinita Maggiore, 52. Precio, 1,50 liras.

Expone el R. P. Savaresse en este libro de conferencias con brevedad y claridad la doctrina de la Escritura, Iglesia, Padres y teólogos sobre la Eucaristía, mirada como sacramento y sacrificio. Su raciocinio es seguro y sus guías Santo Tomás y los grandes teólogos escolásticos. Sin desconocer que por estas cualidades podrán ser muy útiles las presentes conferencias, pero, á decir verdad, nos parecen algo pobres. El autor prescinde por completo de las diversas objeciones que ponen los racionalistas y modernistas á los argumentos antiguos, que, á nuestro entender, deben resolverse con exactitud: tampoco se aprovecha de las inscripciones arqueológicas y documentos nuevamente descubiertos, ni hace hincapié en los testimonios de los Padres de los primeros siglos de la Iglesia, capitales en esta materia. Si en otra edición se decide el docto jesuíta á introducir tales reformas, sus conferencias, sin duda, resultarán muy excelentes.

La vie meilleure par la prière, par le P. BADET. Un volumen en 8.º de 282 páginas. Precio, 3,50 francos.—Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris (VIe), 1912

Con íntimo convencimiento habla el P. Badet en este libro de los efectos que produce la oración: ella es el alma del sentimiento religioso, fuente de gracia y de luz, salvaguardia del amor mutuo, consuelo en los dolores, transformadora de la vida nacional, engendradora de santos, y, en fin, la que hace nuestra peregrinación por la tierra menos infortunada, ó, si se quiere, dichosa, en cuanto puede serlo. Las razones con que lo demuestra el autor son sencillas é inteligibles á cualquiera clase de personas; y aunque tal vez alguno desearía mayor erudición y menos repeticiones de ciertos conceptos, pero todos aplaudirán el calor y celo con que procura el distinguido P. Badet persuadir las ventajas de la oración, que hoy, por desgracia, tanto se desconocen.

Mystica Theologia Divi Thomae utriusque Theologiae scholasticae et mysticae Principis a R. P. THOMAS A VALLGORNERA, Ord. Praed., Sacrae Theologiae Magistro. Editio Tertia curante Fr. J. J. BERTHIER ejusd. Ord. exacta.—Augustae Taurinorum, Typographia Pontificia Eq. Petri Marietti., Via Legnano, 23; 1911. Dos tomos en 4.º: el primero de XXI-608 páginas; el segundo de 557. Precio, 12 francos.

En buena ocasión el R. P. Berthier saca á luz la tercera edición de la Teología Mística del esclarecido Padre Vallgornera; pues en estos últimos tiempos se ha concedido grande atención á los estudios místicos, y no todas las obras que sobre ellos versan merecen recomendarse por sus enseñan-

zas. La doctrina del P. Vallgornera es sólida y excelente, como que está sacada de las obras de Santo Tomás, que el autor conocía perfectamente, sin que deje de aprovecharse de las luces de los célebres místicos anteriores al Angélico. Las cuestiones capitales, pertenecientes á la vía purgativa, iluminativa y unitiva, se explican con sagacidad y competencia. El P. Vallgornera juzga que todos deben aspirar á la contemplación sobrenatural é infusa, y que *aliquando* la contemplación sobrenatural alcanza la visión clara de Dios, cuya esencia vieron pasajeramente en esta vida San Pablo, Moisés y la Santísima Virgen. Avisa el P. Berthier que la obra del autor quedó incompleta; y que por eso semeja á un conjunto de documentos excelentes en sí, pero en los que se hallan repeticiones de textos y alguna mayor difusión que la conveniente. Opinamos también, con un escritor moderno, que varios de los testimonios que trae el P. Vallgornera no tienen sino lejana relación con la Mística, y que su libro está calcado en el del carmelita Fr. Felipe de la Santísima Trinidad. Pero esto no quita que encierre grande mérito y que de la rica doctrina que atesora se hayan aprovechado muchos autores que tratan de Mística, entre ellos últimamente el distinguido P. Meynard, O. P., en su apreciada obra *Vida Espiritual.*

Tratado de Religión, por el P. MIGUEL BLANCH, Misionero hijo del Corazón de María, profesor de Teología en la Universidad Pontificia de Tarragona.—Barcelona, librería de Montserrat, Fernando VII, 43. Un tomo de 400 páginas en 18 × 11 centímetros. Precio, 1,50 pesetas.

Orden, claridad y sana doctrina son las dotes que en este *Tratado de Religión* resplandecen. Tres partes comprende: Apolegética, Dogmática y Moral, y en cada una de ellas se tratan los puntos más principales é interesantes. Á veces, por querer compendiar demasiado los argumentos, resultan menos eficaces; y en algunas definiciones, v. gr., la del milagro, se desearía tal vez más rigurosa exactitud. Nos agrada el ver brevemente discutida la historia de las religiones, á lo que ahora se concede tanta atención, y hubiéramos querido también que hablase el esclarecido autor, con su concisión acostumbrada, de otras teorías hoy muy en boga: modernismo, cuestión escatológica, evolución del dogma, etc. Las bibliografías, tan del gusto de la época, hubieran sido convenientes, y habrían avalorado sin duda el mérito del libro.

A. P. G.

L'expérience religieuse de Chateaubriand, par ALEXANDRE PONS, Camerier d'honneur de sa Sainteté, chanoine honoraire de Carthage. Volumen en 8.° de 300 páginas.—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris (6e), 1912.

Otra vez se pone sobre el tapete la cuestión de las convicciones íntimas de Chateaubriand y de la sinceridad de su fe, y Mgr. Pons la propone con una exposición precisa y relativamente completa del pensamiento íntimo del célebre apologista. Después de una introducción, que es una biografía del autor del *Genio del Cristianismo,* se declara en particular su piedad profunda en la niñez y adolescencia, su naufragio en la fe, la voz de Dios en la naturaleza, el camino de la Cruz, la conversión, el *Credo* de Chateaubriand, la vida del cristiano más creyente en el hombre más incrédulo, y, en fin, el canto del cisne, los últimos años y la muerte. Bellas páginas las que Mgr. Pons ha escrito, sacadas principalmente de las *Memorias* y *Genio del Cristianismo,* ofreciendo en ellas al público una lectura muy interesante y sugestiva, sobre todo para los que quieren penetrar en el conocimiento de la vida íntima de Chateaubriand.

Cours d'instruction religieuse. *L'éducation eucharistique,* par J.-C. BROUSSOLLE. Volumen en 8.° de 283 páginas.—P. Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, Paris, 1912. Prix: 2 fr.

L'éducation eucharistique está dedicada á los niños que se preparan para recibir por vez primera el Pan de los Angeles. El autor no sigue en este libro el método tradicional de exposi-

ción por preguntas y respuestas, sino el de breves instrucciones, acomodadas á la tierna inteligencia de los niños y llenas de doctrina, ya en general respecto de los misterios de la fe, ya en particular del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. En ellas hallarán los niños el modo de prepararse convenientemente para recibir la primera comunión, y los párrocos y maestros un buen auxiliar para prepararlos.

Die Erzichungskunst der Mutter. Ein Leitfaden der Erzichungslehre. *(El arte educativo de la madre.* Un hilo conductor de la enseñanza educativa.) Herausgegeben vom Verband für soziale Kulthur und Wohlfahrtspflege (Arbeiterwohl). Mit Buchsmuck von KARL KOSTER. Dritte Auflage (21-50. Tausend) 8.° (136). M. Gladbach 1911, Volksvereins=Verlag. Preis in Kaliko gebunden einzeln 75 Pf., zu zwanzig 70 Pf., im Hundert 65 Pf., im halben Tausend 60 Pf. Porto einzeln 10 Pf.

Si es importante la materia de educación, lo es, singularmente, cuando ésta se refiere á la labor educativa de la madre. Por eso el presente folleto, aunque reducido, ofrece gran interés. Para apreciarlo, bastará enumerar los capítulos que comprende: Fundamentos de la educación.—Educación corporal, espiritual, moral y social.—Los niños débiles.—El sentido de la belleza.—El tiempo escolar.—Entrada en la vida.—Conclusión é índice de materias.

E. U. DE E.

St Louis University (Bulletin of... April 1912), *The Geophysical Observatory*, por el P. J. B. GOESSE. S. J.—In 8.°, págs. 94, lám. IV, figs. 8.

Este interesante folleto contiene las observaciones meteorológicas y sismológicas verificadas durante el año de 1911, y también la descripción del Observatorio Meteorológico, y más en particular de los instrumentos más notables, como el ceraunógrafo del P. F. L. Odenbach, S. J., el que ha permitido anunciar en el transcurso del año la probable llegada de 47 tormentas, con seis á diez y seis horas de antelación..., etc.

La parte dedicada á la Sismología comprende las 39 últimas páginas y en ellas aplica el P. Goesse á dos de sus gráficos (referentes á los terremotos mexicanos del 7 de Junio y del 16 de Diciembre de 1911) los procedimientos para determinar el epicentro del príncipe B. Galitrin (resolución de un triángulo esférico en el cual se conoce un ángulo: el acimut del epicentro respecto de la estación sismológica, deducido de la relación entre las amplitudes verdaderas de los primeros impulsos en los gráficos de cada una de las componentes, y la distancia entre ambos puntos, dada también por los gráficos en función del retardo en que aparecen las ondas transversales respecto á las longitudinales, y se buscan la colatitud del epicentro y su diferencia de latitud con la estación) y el estereográfico (fundado en las distancias del foco ó epicentro á tres ó más estaciones, procedimiento el más rápido y bastante exacto, propuesto por el profesor Edmar Rosenthal, de Varsovia, pero más especialmente difundido por el Dr. O. Klotz de Ottana).

También emplea para el último de los sismos ya citados el procedimiento del Dr. L. Geiger, de Gotinga (hora de llegada de la primera onda á tres ó más estaciones y distancia aproximada del foco), procedimiento que desarrolla con seis estaciones como base, á pesar de ser el cálculo bastante laborioso y de necesitar en gran escala el empleo de los menores cuadrados.

En el boletín anterior (Diciembre de 1911) había ya dado el P. Goesse un muy buen resumen de la teoría del péndulo, en general, y sobre la del péndulo invertido, en particular, datos para el análisis de los sismogramas y tablas numéricas muy completas. Con el último boletín, á que nos referimos en esta nota, se completa un precioso resumen de lo que de ordinario se practica en las estaciones sismológicas dotadas de instrumentos con sus amortiguadores, y en las que se trata de cooperar al adelanto de la Sismología y no tan sólo al hacinamiento de datos, muchas veces de valor negativo. Los conocimientos del escritor son muy sólidos; está al corriente de los últimos

adelantos, y sabe exponerlos con una claridad y sencillez poco ordinarias, y que nos ha hecho su lectura muy agradable, á pesar de haber estudiado las fuentes originales.

¡Lástima que tan brillantes dotes hayan de malgastarse con el único péndulo que posee (un Wiechert de 80 kgs. de masa, modelo muy inferior, aunque alguna vez dé sismogramas de verdadero valor científico), si no encuentra medios con que adquirir el buen instrumento que anhela, y que tan bien sabría utilizar!

MANUEL M.ª S. NAVARRRO NEUMANN.

Biblioteca del Granito de Arena. M. SIURROT. *Cada maestrito... Observaciones pedagógicas de uno que no ha visto en su vida un libro de Pedagogía.—Prólogo del Arcipreste de Huelva.* 17,5 × 10,5 centímetros. 226 páginas. Precio, 2 pesetas.—Sevilla, 1912.

Este opúsculo de observaciones pedagógicas es fruto de la experiencia bien aprovechada, y despierta tan vivo interés, y habla tan al corazón, que una vez emprendida su lectura no se puede dejar hasta llegar al cabo, como sucede con las hojas del Ave María del Sr. Manjón, cuyos rumbos y estilo sigue el autor. Precioso es el capítulo de la comunión diaria. y lo es el de la patria, como es curioso, interesante y convincente el de *Su Majestad el Gráfico.*

C. E. R.

Bibliografía Jurídica Hispánica. Inventario sistemático de la producción jurídica española, por D. JOSÉ DE PERAY MARCH, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, Archivero del Obispado... Cuaderno 3.º 0,16 : 34 (46). Marzo de 1912.

Hemos recibido el tercer número de esta notable revista, que bien puede decirse viene á llenar una necesidad en los estudios jurídicos de nuestra patria. «Es (la Bibliografía, como se declara en la cubierta) la publicación metódica y sistemática de la producción jurídica española y la extranjera sobre materias del derecho español», sea en libros ó folletos, sea en revistas ó artículos de periódico. *La clasificación adoptada* es la decimal del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas. Puesto el «cuadro de la clasificación decimal en cuanto al derecho». se clasifican conforme á él en este número las notas bibliográficas de muchos y variados escritos concernientes á asuntos jurídicos; trabajo que representa realmente un esfuerzo extraordinario en el editor, digno de ser recompensado por el público. El precio es de 0,80 pesetas mensuales.

Oratoria Sagrada. Revista quincenal. Precios de suscripción: En España, 10 pesetas anuales; en América, 15 francos.—Santander, talleres tipográficos de J. Martínez, Concordia, 1912. Año I, número 1.º Un folleto en 4.º de 64 páginas y cubierta de color.

Hemos recibido el primer número (15 de Septiembre) de esta nueva revista, dirigida especialmente al clero parroquial. Es notable este número por los diversos y oportunos géneros de oratoria sagrada que presenta en las variadas secciones á que ha de atender la revista y de que se ha querido dar aquí alguna muestra, y son: *Homilía del Párroco.—Catecismo dominical.—Sermón moral.—Panegírico.—Discurso apologético.—Conferencia sociológica —Sermón de misterio.—De oratoria vindicativa.—Prácticas de amplificación sobre los salmos.*

P. V.

No se permite blasfemar.

La «Lliga del Bon Mot», según se nos comunica, acaba de publicar unos elegantes letreros esmaltados, fondo blanco y letras negras, de 35 × 7 centímetros, que llevan la inscripción: *Parleu be si us plau* y *No se permite blasfemar*, para ser colocados en los tranvías, diligencias, salas de reunión, casinos, cafés, tabernas, plazas, etc., á fin de que sirvan de recordatorio y contribuyan á que desaparezca el uso de blasfemias y palabras incultas.

Se hallan de venta en la librería de P. Sanmartí, Caspe, 32, Barcelona, y en las principales librerías de Cataluña, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

El Peregrino en Indias (en el corazón de la América del Sur), por CIRO BAYO.—Sucesores de Hernando, Arenal, 11, Madrid. 5 pesetas en rústica.

Chuquisaca ó La Plata perulera; cuadros históricos, tipos y costumbres del alto Perú (Bolivia), por CIRO BAYO.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48; 1912. 3,50 pesetas en rústica.

Todos recordarán los ingeniosos libros de Ciro Bayo titulados *El peregrino entretenido* y *Lazarillo español*, donde se narran andanzas y aventuras por España, peregrinando al uso popular.

Pues bien, este andante caballero de entrambos hemisferios, más glorioso que los que pusieron «pica y adarga en Flandes», porque llegó á ponerla, durante ocho años de incesantes correrías, en la antiplanicie andina, *la de las montañas de plata*, y en la Mesopotamia boliviana, *la de los ríos de oro*, nos da ahora la relación de sus viajes y aventuras indianas, ahorrándonos el inmenso trabajo que supondría hacer por sí mismo tan arriesgadas experiencias, y causándonos, sin embargo, casi el mismo placer estético que nos causaría la pintoresca peregrinación. Revive el país, las costumbres, los tipos á la magia de esta pluma bien *colorida*. El vagamundaje resulta gustoso y muy interesante la penetración sucesiva en las planicies andinas, en los Guarayos, en Mojos, en los Chiquitos; países varios de ellos que para la Compañía de Jesús son monumentos memorables de su acción civilizadora.

El autor, discreto en general y deferente con la obra de los misioneros que le ha entrado por los ojos, tiene sin embargo, páginas que él mismo, confiesa «fuera más prudente no esbozarlas siquiera», por lo delicado del asunto (pág. 379 del *Peregrino*, página 387 y otras varias).

El libro llamado *Chuquisaca*, aunque es complemento del anterior, sigue distinta orientación; es menos geológico y etnográfico; tiene más de autobiográfico, y las impresiones son más directas, fuera de la parte que se dedica al desarrollo histórico-político de esta región americana y á la descripción amena de las dos alas de gobierno, la prensa y la milicia. Es incuestionable que la autoridad de estos libros es tan grande como su amenidad, por tratarse de un peninsular muy competente. Aun en este tomo hay algún que otro desentono, como el de la pág. 224 y siguientes, que no sabemos por qué no ha de ser tan falso como el hecho análogo de Prescott.

Dejad venir á Mí los niños, por el P. CARLOS JOSÉ RINALDI, S. J.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

Con la bendición de Su Santidad y carta autógrafa del mismo, se publicó en italiano este precioso prontuario de educación cristiana, claro, sencillo, breve y amenísimo. Noble idea la del Sr. Acosta en traducirlo. Se lo agradecerán los niños, pero más aún sus educadores. En su corazón penetra insensiblemente el arte suavísimo del autor. Gánalos primero el corazón para que ellos aprendan á ganar el de los parvulitos. ¡Qué atractivo en los títulos, qué adaptación en el estilo y qué oportunidad en las fototipias! Puede ser un excelente regalo en las Normales y otros centros pedagógicos.

C. E. R.

Observatoire de Zi-Ka-Wei. *Calendrier Annuaire pour 1912* (10.e anne). Prix: 1 dollar et demi.—Chang-Hai, Imprimerie de la Mission Catholique, a L'Orphelinat de T'ou-Se-We. 1911. Un volumen en 8.º de IV-170 páginas, 30 láminas y 60 tablas.

El calendario del Observatorio de Zikawei para el año presente de 1912 encierra, como el de los años anteriores, preciosas noticias de todo género, eclesiásticas, físicas, astronómicas, magnéticas, diarios meteorológicos, sismológicos, de floración de las plantas, etc., croquis, grabados diversos, cuadros múltiples, cuanto el más exigente pudiera pedir. Libro pequeño en la forma, pero de mérito innegable en el fondo, que supone mucho trabajo y mucha ciencia en sus autores: todo en él es substancia, y al propio tiempo que instruye al lector le deleita grandemente con la variedad de curiosidades que le ofrece.

E. P. G.

La protection des jeunes filles en Espagne, par JAVIER VALES FAILDE, Vicaire général de Madrid, Doctoral de la Chapelle Royal. Volumen en 8.º de 205 páginas.—Tipografía de la *Revista de Archivos*, 1, Olózaga, Madrid, 1912. Precio, 3 pesetas.

El erudito y apreciadísimo Vicario general de Madrid, D. Javier Vales Failde, ofrece á las naciones europeas una obra patriótica de divulgación digna del mayor encomio: *La protección de las jóvenes en España*. Su lectura contribuirá en gran manera á realzar el nombre de España en el extranjero, ya que en ella se pone de relieve lo mucho que aquí se trabaja en la regeneradora obra de preservación de las jóvenes. Precisamente porque fué intento capital del preclaro autor dar á conocer al Congreso internacional de Turín y aun á todas las naciones los resultados admirables de las señoras españolas en el campo de la beneficencia, está la obra escrita en francés, como en lengua más conocida en el extranjero, y más apta, por tanto, para la propaganda de nuestra cristiana obra protectora. Los capítulos del libro son á cual más interesantes: Misión de las señoras en andenes y estaciones de ferrocarriles.—Hospedería del Patronato de Nuestra Señora la Virgen María.—Protección de las jóvenes institutrices inglesas y alemanas en España.—Los Sindicatos católicos femeninos.—Nuestra Señora del Buen Consejo y la Asociación católica internacional de obras protectoras de las jóvenes, etc., y los apéndices con estatutos y reglamentos. Es trabajo que puede ser de gran provecho social-religioso para todos, señaladamente para las damas protectoras y doncellas protegidas, y por ello merece mil plácemes el muy ilustre é incansable Provisor.

E. U. DE E.

ILMO. SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ MONTAÑA, presbítero, de la Rota española. *Felipe II el Prudente, Rey de España, en relación con artes y artistas, con ciencias y sabios*. En 8.º, 19 × 12 centímetros. XVI-506 páginas.—Madrid, 1912. 4 pesetas.

Los lectores hallarán en este libro un nuevo Felipe II, enteramente diverso del que han acostumbrado pintar sus enemigos; un Rey afable, humano, conocedor y amante de las artes y de las ciencias, amigo y mecenas de artistas y sabios. Verán asimismo las obras de arte y ciencia, emprendidas, para bien de la nación, en todas las regiones de aquella vasta monarquía, que abarcaba la Península española, la América y las comarcas del Extremo Oriente, y muchas de ellas llevadas al cabo; todo por influjo é iniciativa del monarca Prudente, «cuyo reinado, dice con razón Vallín y Bustillo, es la página mejor y más bella de nuestra literatura, de nuestra cultura y del esplendor científico de España». Y entre otras, y muy especialmente sin duda, admirarán la fundación en Madrid de la Academia de Ciencias Exactas, Teóricas y Aplicadas, de la que salieron los excelentes Tratados de Geografía, Cosmografía, Geometría, Perspectiva, Artillería, Fortificación, Táctica, Hidrografía, Náutica, etc., muy estimados en la Península, y algunos de ellos vertidos al extranjero; y ponderarán el mérito de la gran empresa de canalizar los ríos de España, empezando por el Tajo, que para obedecer al Rey, navegó el ingeniero hidráulico Juan Bautista Antonelli, desde la desembocadura, en Lisboa, hasta la boca de su afluente el Jarama, subiendo todavía más arriba, por Jarama y Manzanares, hasta llegar á la misma corte de Madrid, y casi al Real Sitio del Pardo.

Fructuoso es para todos, y mucho honra al autor este estudio, que todavía pudiera ampliarse con algunas noticias de lo que en materia de geografía, eclipses, etnografía y todo género de investigaciones útiles se hizo en la América española y en Filipinas por orden de Felipe II, cuya solicitud se extendía á los más remotos ángulos de su imperio.

P. H.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Agosto.—20 de Septiembre de 1912.

ROMA.—El carácter católico de las obras sociales. Dos notabilísimos documentos escritos por el Cardenal Merry del Val á nombre del Papa, recomiendan el carácter católico de las obras sociales. El Emmo. Secretario de Estado, escribiendo á Monseñor Bougouïn, Obispo de Périgueux, aplaude, en nombre del Papa, los trabajos del tercer Congreso diocesano adunado por dicho Prelado en Sarlat. Celebra de una manera especial que la idea dominante fuese «la confesionalidad de las obras». He aquí algunos de los trabajos y conceptos de los congresistas que recomienda la carta. El discurso del Sr. Durand, *Presidente de la Unión de las Cajas rurales y obreras francesas*, sobre el espíritu, la doctrina y la moral de las obras sociales católicas, es digno de singular alabanza, y merece ser publicado y divulgado. El blanco y fin de las obras instituídas para la juventud no ha de consistir solamente en evitar que los jóvenes deserten de la religión, sino también en que sean cristianos prácticos y conquistadores. Tales obras son por esencia sobrenaturales, y sobrenaturales, por tanto, los medios que han de emplear los directores. Con razón se combatió en el Congreso cierta especie de neutralidad que se desliza aun en obras llamadas católicas, solícitas por abarcar el mayor número de gente con la menor suma de condiciones sobrenaturales. Los deportes, el teatro y otras ocupaciones por el estilo son accesorios que han de introducirse allí donde lo exigiere la prosecución del fin sobrenatural, en tanto en cuanto pueden ser útiles, y siempre con prudencia.

El segundo documento, aunque anterior en fecha, es la carta á la baronesa de Montenach, Presidenta de la *Asociación católica internacional de las obras para la protección de las jóvenes.* En ella se lee este párrafo, omitido por cierta prensa que se dice católica: «Insistís muy oportunamente en relevar el carácter abiertamente confesional que desde su nacimiento se quiso dar á la asociación y mantener celosamente. Su Santidad se ha complacido en esta santa ostentación, de la cual son digna corona los hermosos sentimientos de devota adhesión é incondicional sumisión á las direcciones pontificales...»

Fraude católico-liberal.—Ciertos franceses, recalcitrantes á las órdenes del Papa, urden las más burdas patrañas en pro de su mala causa. Recientemente el gacetillero religioso de *Le Matin*, que al decir

de *L'Univers* es el mismo del *Figaro*, señor de Narfon, tuvo la frescura de alterar el texto de las instrucciones del Papa á Monseñor Campistron, Obispo de Annecy, publicadas por la *Revue du diocèse d'Annecy*. Según las instrucciones auténticas, desea el Papa que los católicos franceses se unan en el «terreno exclusivamente religioso», frase que al pasar por la pluma del señor de Narfon, se convirtió en «terreno constitucional». Si algunos pensaron cantar victoria, como si Pío X se corrigiese y desautorizase á sí mismo, pronto se les aguó el gozo, porque las rectificaciones del Obispo y de Roma burlaron las tretas del desaprensivo y chismoso constitucionalista.

Por los emigrantes.—La paternal solicitud del Padre Santo por ellos se ha demostrado en un *Motu propio* del 15 de Agosto, por el cual se añade á la Sagrada Congregación Consistorial una nueva sección para el cuidado espiritual de los emigrantes de rito latino. Los de rito oriental quedan todavía al cuidado de la Sagrada Congregación de Propaganda.

Efecto de unas Letras encíclicas.—La carta del Padre Santo en favor de los indios sudamericanos comienza á dar sus frutos. El señor Toledo, Ministro del Brasil, ha ordenado providencias protectoras, establecidas ya en 13 provincias con éxito lisonjero. Se han construído habitaciones para los indios, escuelas y talleres; se les han dado tierras que cultivar, y se procura asegurar su tranquilidad. El Perú ha contestado al Ministro inglés en Lima que no consentirá en el Putumayo misión alguna protestante, sino católica, conforme al artículo IV de la Constitución. El Gobierno de los Estados Unidos piensa enviar allá una misión católica, á cuyo fin conferenció largamente con el Cardenal Gibbons el Encargado de Negocios del Perú en Wáshington, Mitchell Innes.

I

ESPAÑA

Á los pies de los carbonarios portugueses.—Los periódicos españoles han publicado el texto de un convenio hispano-portugués, inverosímil y absurdo, pero no desmentido hasta ahora. He aquí sus cláusulas: «1.° Expulsión de España de todos los jefes y fautores de la última conspiración. 2.° Procesamiento de todos los individuos complicados en ella que se hallan sometidos á las leyes penales españolas. 3.° Prohibición, durante tres años, de volver á entrar en territorio español á todos los individuos que han conspirado en España hasta el mes de Julio último contra el régimen establecido en Portugal, y que aceptaron el ofrecimiento de emigración al Brasil ó que emigraron á otros países. 4.° Redacción de un Convenio con carácter permanente y recíproco, encaminado á impedir nuevas conspiraciones.» En verdad los asesi-

nos del rey D. Carlos y sus cómplices y panegiristas quedan complacidos por el Gobierno español en lo de perseguir á los monárquicos portugueses. Este mes de Septiembre han podido enterarse de la última expedición mandada al Brasil. La persecución en España ha sido la más arbitraria, alcanzando á los que nada tuvieron que ver con la última intentona realista.

Burlándose del Papa y de los Obispos.—En una entrevista con el Sr. Pelissier, redactor de *La Depêche*, de Tolosa, y publicada por este periódico, dijo el Sr. Canalejas: «Por ahora, sólo un sencillo Encargado de Negocios representa á España cerca de la Santa Sede. No preveo que se efectúe en breve un cambio en la actual situación.» Hablando de las protestas de los Reverendos Prelados se expresó así: «El Clero formula una pretensión insostenible. Según él, antes de presentar mi proyecto á las Cámaras debería haberme puesto de acuerdo con el Vaticano. *Por tanto, para hacer votar una ley en España sería preciso en caso tal contar con cuatro factores: el Papa, la Cámara popular, el Senado y el Rey.*»

Sin duda, la información no reproduce fielmente las palabras del Sr. Canalejas; porque el Sr. Presidente del Consejo sabe muy bien que los Prelados no han dicho ese desatino, y calumniarlos de eso no cabe en quien ocupa un sitial donde toda verdad y cordura deben tener su asiento. Los Prelados no piden que toda ley se consulte con el Vaticano, ni siquiera todo el proyecto de Asociaciones, sino que en la parte referente á las Órdenes y Congregaciones religiosas se guarde el Concordato, que es ley del reino, la cual ningún gobernante puede honradamente pisotear. De lo contrario, se diría que el Sr. Canalejas, manso cordero con la republiquilla de Portugal, sólo se siente león contra un anciano inerme, aunque éste sea el Vicario de Jesucristo.

Humillándose á Francia.—El gobierno español se ha rendido á las exigencias del francés. Ha mandado «categóricas instrucciones» á los cónsules de España en Marruecos «para que se abstengan de toda ingerencia en la política de la zona francesa y se conduzcan de acuerdo con el espíritu de leal amistad que anima á los dos Gobiernos»; y, lo que es más, «deseoso de testimoniar su amistad al Gobierno francés», «consiente» en llamar á los cónsules de Mogador y Mazagán, «sin reconocer como exactos, hasta nuevos esclarecimientos, los actos de hostilidad» que se les atribuyen. ¡Castigados antes de culpados! Con este motivo revienta de gozo la prensa de París y augura, en premio de tanta humildad, la inmediata continuación de las casi interrumpidas negociaciones sobre Marruecos.

Huelgas de ferrocarrileros.—Cuando se creía próximo el término feliz de las negociaciones entre los empleados de la red catalana y las Compañías, he aquí que los primeros declaran el 16 de Agosto en Barcelona la huelga para el 25. Los de Almería amenazan también con la huel-

ga por haber sido trasladado un capataz en castigo de supuestas faltas; mas el ministro Sr. Barroso opina que van á ella por la escasa retribución que perciben.

La acción social en Palencia.—Opimos frutos han logrado el P. Nevares, S. J., el Sr. Monedero y otras personas de la Federación católico-agraria palentina en una campaña de pocos meses. Se han fundado más de 20 Sindicatos con Caja de Raiffeisen; otros muchos se han reformado; el dinero prestado por las Cajas se acerca á un millón de pesetas, y se han hecho muchas otras operaciones. Más de 10.000 labradores y obreros agrícolas se agrupan bajo la bandera de la Federación, que en breve publicará un boletín mensual.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—México.—Agosto de 1912. (De nuestro corresponsal):

La situación política.—El movimiento revolucionario en los Estados del Norte ha continuado sin interrupción, aunque en una forma distinta. Las tropas insurrectas, al mando de Pascual Orozco, después de abandonar Ciudad Juárez, se han dividido en pequeñas guerrillas y han comenzado á internarse en el Estado de Sonora para continuar la guerra contra el gobierno del residente Madero. En los Estados del Sur las huestes de Zapata han seguido cometiendo toda clase de depredaciones y crímenes contra los hacendados y gente rica, debido á las simpatías de que gozan los revolucionarios entre la gente del pueblo bajo. El día 12 de Agosto los *zapatistas* asaltaron un tren de pasajeros en la estación de Ticumán, y con inaudita crueldad y barbarie, después de robar y asesinar á 72 personas, quemaron con petróleo los cadáveres. Entre los pasajeros asesinados se encontraron los conocidos periodistas D. Ignacio Herrerias y D. Humberto Strauss.

La suspensión de garantías constitucionales.—Después de ser discutida por la Comisión permanente del Congreso, quedó aprobada la *ley de suspensión de garantías*, por espacio de seis meses, en los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Morelos, Guerrero y Flaxcala, y en algunos pueblos de los Estados de México, Puebla y Zacatecas.

La suspensión de garantías comenzará á surtir sus efectos desde el día 25 de Agosto.

Nuevos gobernadores.—Después de muy reñidas elecciones populares, han sido nombrados gobernadores de los Estados de Oajaca y Morelia, respectivamente, los Sres. D. Miguel Bolaños Cacho y D. Miguel Silva. Para gobernador del Estado de Veracruz se han presentado como candidatos los Sres. D. Guillermo Pous, D. Manuel Alegre, D. Tomás Braniff, D. Hilario Malpica y D. Ignacio Pérez Rivera.

República Argentina.—Agosto de 1912. (De nuestro corresponsal):

1. La masonería acaba de recibir un fuerte golpe con la muerte del Dr. Emilio Gouchón, acaecida en Buenos Aires el 9 de Agosto. El Dr. Gouchón fué uno de los más

acérrimos defensores del divorcio, que con el Dr. Oliveras, en la segunda presidencia de Roca, produjo la gran marejada de las Cámaras, y que sólo se apaciguó por especial providencia de Dios. El Dr. Gouchón fué, hasta hace dos años, gran Oriente de la masonería argentina. Sin embargo, fué ayudado á bienmorir por un sacerdote, el presbítero Benito Barbalarosa, quien le administró los Santos Sacramentos, y á quien manifestó su deseo de morir en el seno de la Religión católica, apostólica, romana, abjurando al efecto de todo error que hubiese profesado. Un Padre Lazarista, que también rodeaba su lecho de muerte, me dijo que, arrodillado en la cama, se santiguaba con frecuencia, y que llevaba colgado del cuello el rosario, el escapulario y un medallón de la Virgen de Luján.

2. *Otra vez huelgas.*—Los maestros de escuela pusieron su grito en el cielo porque el Consejo nacional no les pagaba con puntualidad sus mensualidades. El 7 de Agosto celebraron una reunión los maestros huelguistas, á fin de resolver la actitud que debían tomar ante la resolución tomada por el Consejo nacional. Después de larga discusión acordaron dirigirle otra nota ratificando las amenazas formuladas en la nota anterior. Ésta no fué atendida y se lanzaron á la huelga. Afortunadamente, fué un fracaso, pues pocos se plegaron á ella.

3. La acción social cristiana se va desarrollando con lentitud gradual, pero decisiva. En la tercera semana de Agosto la *Juventud católica*, fundada hace treinta años, reunióse en asamblea para renovar la comisión directiva. Entre las resoluciones allí tomadas son dos las principales: 1.ª La confederación de todas las instituciones similares de la capital, lo cual, sin afectar la organización particular de cada institución, dé lugar á la creación de un Consejo general, formado por representantes de todas las asociaciones. 2.ª La promoción de un Congreso de la juventud de la capital para dar forma al plan anterior. También el *Centro católico de estudiantes universitarios*, de que hablé en otra ocasión, da muestras de vida vigorosa. El 8 de Agosto se reunió en su local. Su Presidente presentó al Sr. Gorostarzu, conocido orador católico, el cual, con palabras llenas de entusiasmo alentó á la juventud, desarrollando el tema *Los conferencistas y la oratoria.* El Director espiritual del Centro, presbítero Gustavo Franceschi, exhortó á la unión y á la acción, que, gracias á Dios, prospera. Es de notar que en poco tiempo estos jóvenes han echado quince conferencias á los obreros, y han abierto nuevo horizonte al ideal católico.

4. *En la Universidad.*—Tiempo atrás el diputado socialista Dr. Palacios, desde su cátedra de Derecho, se tomó la libertad de hablar con desprecio acerca de la creencia en Dios, y de inculcar la procedencia monesca del hombre. Un alumno protestó de su actitud desde las columnas de un diario. El profesor, en clase, aludió en tono burlesco á la protesta, pero el discípulo á pocos días rebatió en la clase sus afirmaciones, que hubo de responder en forma poco decorosa, librando el fallo en la opinión del resto de los discípulos, que fué inquiriendo, y... nada más.

El mismo Dr. Palacios promovió nuevo conflicto con su colega y comprofesor Dr. Zeballos, desatándose cada uno en ditirambos contra el otro desde las clases. El escándalo debía parar en duelo. Éste no se efectuó entre los dos, sino entre Palacios y un padrino de Zeballos. La farsa fué el remate. Zeballos presentó la renuncia por escrito, y no se la aceptan. Palacios la presenta verbalmente, y... queda como antes.

Colombia.—La popular orden franciscana acaba de añadir nuevos lauros á los muchos que tiene ganados por su obra civilizadora en todos los siglos desde su fundación. Merced al ingenio, esfuerzos y diligencia de sus hijos se ha abierto el camino de Oriente hasta Mocoa, de suma importancia para Colombia, á la cual restituye definitivamente aquella vasta región oriental. Es digno de leerse el folleto en que se publica el

Informe sobre la terminación de ese camino y la excursión efectuada por el Sr. Gobernador del Departamento con el dignísimo Prefecto Apostólico del Caguetá, muy Reverendo Padre D. Fray Fidel de Montclar, el muy Reverendo Padre D. Fray Estanislao de Las Corts, Ingeniero Director de la obra, y el Sr. D. Joaquín Escandón, que suscribe el Informe.

Estados Unidos.—A petición del superintendente del Observatorio naval de Wáshington, el P. Algué, jesuíta español y director del Observatorio de Manila, ha adaptado á los ciclones ó huracanes del Atlántico para uso de la flota americana el barociclonómetro que tan inmensos beneficios ha reportado al pueblo filipino y á los navegantes del Pacífico. Los sabios de Wáshington y los jefes de los diferentes centros administrativos proclamaron el profundo saber y relevantes cualidades del meteorólogo español con ocasión de su breve estancia en la mentada ciudad. Y pues la ocasión se ofrece, añadamos que el antecesor del P. Algué en el Observatorio de Manila, el P. Federico Faura, acaba de ser honrado por Artés, en Cataluña, su lugar natal, con un monumento inaugurado en Septiembre con hermosísimas fiestas y discursos del Ilmo. Sr. Obispo de Vich, Dr. Torras y Bages, del Sr. Cambó y del P. Algué.

EUROPA.—Holanda.—En Agosto se celebró en El Haya el segundo Congreso internacional de Educación moral. *Le Temps* se lamenta de la ausencia de los católicos; mas *L'Osservatore Romano* en el artículo de fondo del 1.° de Septiembre escribe: «Superflua cosa es prevenir que en semejantes Congresos interconfesionales no pueden tener lugar los católicos que no estén expresamente autorizados por la Autoridad eclesiástica competente, por la sencilla razón de que el principio, la base, el concepto de la moral sólo son exactos, legítimos, íntegros en la Religión católica...»

Alemania.—*Ecos del Congreso mariano de Tréveris.* El Dr. Yunglas, en carta á *L'Univers*, protesta contra la defensa de Nestorio y las injurias de San Cirilo que se le imputaron en el periódico y afirma que condenó á Nestorio por hereje. *L'Univers* reserva la réplica al redactor del Congreso. (Véase Razón y Fe, Septiembre de 1912, pág. 133.)

Baviera.—El Episcopado bávaro, en una Memoria al Consejo federal, le recuerda que la ley contra los jesuítas es la única ley de excepción en el imperio, y le suplica que si no cree conveniente derogarla, publique al menos una interpretación auténtica sobre lo que se entiende por *actividad de la Orden* permitida á los jesuítas, con criterio amplio y generoso, sobre todo para predicar misiones.

Prusia.—También el Episcopado prusiano ha enviado al Parlamento una razonada exposición en que pide la derogación de la ley contra los jesuítas.

Francia.—*Maestros antimilitaristas.* Un extraño suceso ha ocurrido. Las gentes se han maravillado que después de desterrar á Dios de la escuela y encomendar el magisterio á incrédulos y ateos, los ateos é incré-

dulos, enemigos de Dios, se hayan manifestado también enemigos de la patria y del ejército en el Congreso de sindicatos de maestros celebrado en Chambéry. Para acallar los gritos de los escandalizados y salvar la escuela laica, puesta en contingencia con esas indiscreciones, el Gobierno ha hecho un ademán trágico. Apoyándose en minucias legales, ha mandado disolver los sindicatos para antes del 10 de Septiembre, no sin andar luego con ellos á mía sobre tuya y dejando á los maestros en sus puestos para que continúen envenenando el alma de los niños. Los más no han hecho caso, y la tragicomedia es digna de los *enérgicos* gobernantes al uso.—*Muerte sentida.* El 11 de Septiembre, tras agonía lenta y suave, conservando la lucidez del conocimiento, dió el alma á Dios el Cardenal Couillé, Arzobispo de Lión y Primado de las Galias, cuya prudencia y firmeza había celebrado el Pontífice reinante en carta de 7 de Enero de 1910 al mismo Purpurado. En el testamento declara que muere pobre.

Austria.—Imponente manifestación de fe católica ha sido el Congreso Eucarístico de Viena. Algunos periódicos lo comparan con el exiguo y desmirriado Congreso del librepensamiento poco antes convocado en Munich, y adonde, para honra de nuestra patria, no concurrió ningún español. Como enviamos un delegado especial en representación de Razón y Fe, reservamos para él la relación del inmortal Congreso Eucarístico.

ASIA.—China.—Agosto de 1912. (De nuestro corresponsal):

La Asamblea consultiva de Pekín quería hacer obstrucción rehusando la necesaria aprobación de cinco ministros nombrados para sustituir á los dimitentes; pero como los gobernadores y generales amenazasen á sus individuos con enviarlos á sus casas, se apresuró á aprobar los nombramientos hechos por el Presidente del Consejo. ¿Es el miedo buen consejero? Muchos extranjeros han sido nombrados Consejeros por el Gobierno de Pekín estos últimos días. Tales son: H. Morrison, inglés, corresponsal del *Times*; Jenk, americano, hacendista; Ariga, japonés, muy versado en Derecho internacional; Padoux, francés, antiguo Consejero de la corte de Siam. El primer Ministro ha tomado como Secretario al Sr. D'Hormond, francés. Es buen paso en el buen camino. El empréstito extranjero está aún en suspenso. El tiempo caluroso que reina no es favorable á los negocios. Á propósito del cultivo y uso del opio, el Gobierno central halla dificultad en hacerse obedecer de las provincias, lo cual deja en mala postura á la China con Inglaterra que se obligó á disminuir la importación del opio indio, á condición de que aquélla prohibiese formalmente el cultivo de la adormidera en el interior de las provincias.

N. Noguer

VARIEDADES

Copiamos del *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo* (1.° y 10 de Julio de 1912) las siguientes **Reglas sobre Federación de las Obras católico-sociales,** complementarias de las Normas de 8 de Enero de 1910 (1):

Desde hace bastante tiempo existe en España un poderoso movimiento de acción social católica que, intensificado en estos últimos años, se va manifestando en una magnífica florescencia de obras sociales, encaminadas en su mayor parte al mejoramiento de la clase obrera, que, por su número, por su importancia social y por las condiciones en que se desenvuelve su vida, es la que reclama atención preferente y cuidados más exquisitos.

La historia de acción católica se abre en España con la fundación de los Círculos y Patronatos obreros, obra de preparación, á la cual va gloriosamente unido el nombre del infatigable P. Vicent; han seguido después vicisitudes varias, y actualmente, como término de una evolución en que no se han olvidado las lecciones de la experiencia, hemos llegado á un período de franca organización profesional.

Esta orientación se ha conquistado las simpatías de los obreros, y como cuenta con insignes propagandistas, por doquier han ido apareciendo multitud de Sindicatos que, en breve existencia, tienen ya en su *haber* éxitos muy apreciables.

De las uniones profesionales, sobre todo en las ciudades, en que el elemento obrero es más numeroso, han surgido espontáneamente las Federaciones, que, al unificar la acción en las distintas profesiones ó gremios, la robustecen y la prestan eficacia. Bilbao, Vitoria, Zaragoza, Valencia, Madrid y otras poblaciones tienen ya sus federaciones de carácter local.

Mas ¿por qué no extender el radio de acción creando un fuerte organismo, suficientemente amplio, para dar cabida á todos los Sindicatos católicos de España, una gran Federación nacional, que, sin absorber á las agrupaciones obreras á ella afiliadas, sino más bien siendo garantía de su independencia, les preste ayuda para que, con esa fuerza que dan el número y la cohesión, puedan más eficazmente defender sus derechos, hacer oir sus reclamaciones, fomentar su instrucción y activar la fundación de nuevas obras sociales? ¿Por qué no extender los beneficios que de la federación pueden derivarse á los Sindicatos agrícolas, no menos ansiosos de federarse que los profesionales, así como á todas las demás corporaciones católico-obreras de nuestro país?

De varias partes de España se nos han manifestado deseos de que se lleve á ejecución este pensamiento. De Madrid, de Barcelona, de Valencia, de Vitoria, de Burgos, etc., hemos recibido indicaciones y urgentes súplicas en este

(1) Véase Razón y Fe, t. XXVI, páginas 141-147, 273, 407, 544 sig.

sentido. ¿Cómo retardar por más tiempo la creación de ese organismo del cual se esperan tan ventajosos resultados?

Se ha consultado á personas competentes, que con todo detenimiento han estudiado este grave asunto—y entre ellas queremos hacer especial mención del P. Gabriel Palau, que de orden nuestra se encargó de los trabajos preparatorios de la sindicación profesional;—se han recogido impresiones de varias partes, sobre todo de las ciudades en que se han ensayado ya las Federaciones locales; se ha tenido también en cuenta lo que en otras naciones, como Italia, y principalmente Bélgica, donde tan floreciente se encuentra el sindicalismo católico, se ha hecho, y, finalmente, estas aspiraciones y pareceres y datos se han concretado en las presentes *Reglas*, que, susceptibles aún de aquellas reformas que el tiempo y la experiencia aconsejen, nos parecen responder bien á las necesidades de los actuales momentos.

Pero aunque, á nuestro juicio, el reglamento interprete bien las aspiraciones de todos, no fiamos tanto en él como en el celo de los católicos que, con desinterés y constancia superiores á todo elogio, se dedican á llevar las luces de su inteligencia y, sobre todo, el espíritu cristiano á las asociaciones obreras. Los reglamentos, en la fría sucesión de sus artículos, carecen de vida; ésta solamente la adquieren desde el momento en que, gracias á la abnegación de unos y á la correspondencia, cooperación y sumisión de otros, encarnan en la realidad.

Nos es grato esperar que todos los Sindicatos de obreros católicos y las demás Corporaciones católico-obreras gustosas se asociarán en las nuevas Federaciones. Sin perder la indispensable libertad, gozarán de nuevos y preciosos beneficios. Aislados, carecerán de influencia en la vida social; unidos, verán multiplicarse sus fuerzas.

Si acertamos á formar un organismo que, inspirándose en las doctrinas de la Iglesia, sepa también interpretar las justas aspiraciones de la clase obrera y acomodarse á las complejas circunstancias de los tiempos actuales, no hay duda que, mientras el socialismo permanece estacionario ó decrece paulatinamente, el Catolicismo social tendrá días de gloria y un porvenir glorioso.

Toledo, 4 de Mayo de 1912.—✠ FR. GREGORIO MARÍA, CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA, *Arzobispo de Toledo.*

REGLA PRIMERA

El Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras, á quien está confiada la suprema dirección de las Obras sociales, organizará dentro de su seno tres secciones que, para darles las denominaciones usuales, podemos llamar Secretariados, que respectivamente se ocuparán: la primera, de todo lo concerniente á los Sindicatos agrícolas; la segunda, de los Sindicatos obreros (asociaciones profesionales obreras), y la tercera, del crédito, tanto industrial como agrícola, mutualidades, cooperativas, Círculos, Patronatos y, en general, cuanto no corresponda á las dos primeras secciones.

Cada uno de estos Secretariados se compondrá de seis individuos designados por el Consejo Nacional, con el beneplácito del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y un individuo de la Federación nacional correspondiente, designado por el mismo Sr. Obispo. Al hacer aquella designación, el Consejo determinará

quiénes han de ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero. Para la ejecución de los trabajos se nombrarán un Secretario y algunos auxiliares y propagandistas, cuyo número irá aumentándose á medida que lo consientan los recursos, hasta conseguir que se hallen perfectamente atendidos los servicios de propaganda, inspección y dirección.

Estos Secretariados obrarán acomodándose al criterio sustentado por el Consejo Nacional en pleno, tendrán que consultar con él los asuntos de mayor importancia, y procurarán contestar siempre con la mayor rapidez posible cuantas consultas le hagan las asociaciones católicas, así como proporcionar á éstas los documentos que necesiten.

Análogos Secretariados podrán establecerse en los Consejos diocesanos, de acuerdo con sus respectivos Prelados.

REGLA SEGUNDA

Para estrechar todo lo posible las relaciones y la unión que deben existir entre las asociaciones análogas, se establecerán tres Federaciones nacionales: la primera, de Sindicatos agrícolas; la segunda, de Sindicatos obreros, y la tercera que comprenderá, por ahora, las demás asociaciones y obras, y aunque no se imponen como obligatorias, es de esperar que la mayor parte de las asociaciones se adherirán á su Federación respectiva para participar de sus beneficios.

REGLA TERCERA

La Federación Agraria Católica Nacional residirá en Madrid y tendrá por objeto promover, por medio del Consejo Nacional, la mejora de las disposiciones legales que se refieran á las asociaciones agrícolas y á la agricultura en general, y facilitar el cumplimiento de los fines de carácter económico de los Sindicatos agrícolas.

Para conseguirlo contribuirá, en la medida de lo posible, á difundir los modernos principios sobre cultivo y ganadería y á facilitar las compras y ventas en común, el cambio de productos entre los Sindicatos, la elaboración colectiva de algunos productos y demás operaciones ventajosas para las entidades federadas. Asimismo podrá efectuar, por medio del Secretariado, cerca de las Autoridades, las gestiones que reclame el cumplimiento de los fines de la Federación.

Se compondrá de las Federaciones diocesanas agrícolas, y donde no las haya, de los Sindicatos agrícolas y demás asociaciones que se propongan algunos de los fines consignados en el párrafo anterior, que estén legalmente constituídos y se comprometan á contribuir anualmente con la cuota que se les señale.

Sólo podrán adherirse los Sindicatos que estén dentro de la organización general de las obras católico-sociales.

El Consejo es libre de admitir ó no á los Sindicatos.

La Federación publicará un boletín.

El gobierno de la Federación correrá á cargo del Consejo directivo, que se compondrá del Secretariado de los Sindicatos agrícolas, un Consiliario eclesiástico y cuatro Vocales representantes de las Federaciones parciales, todos

ellos con voz y voto, siendo de calidad el del Presidente. Serán Presidente Vicepresidente y Secretario del Consejo los que lo sean del Secretariado.

El Consiliario le nombrará el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y los cuatro Vocales las Federaciones agrícolas diocesanas, y, en su defecto, los Consejos diocesanos de Corporaciones católicas que cuenten con varios Sindicatos agrícolas. La primera designación de estos Vocales la hará el Secretariado.

La renovación de cargos se hará por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos los que cesen. Si por alguna causa no pudieran efectuarse las elecciones, seguirán los antiguos desempeñando sus cargos hasta que aquéllas se celebren.

Por causas justas, el Consejo podrá suspender á los individuos del mismo en el desempeño de sus cargos.

Habrá una oficina permanente compuesta de un Secretario y los empleados necesarios, y pagará además los informes técnicos que haya de pedir para cumplimiento de sus fines y para satisfacer las consultas que le hagan las asociaciones federadas.

El Consejo se reunirá con frecuencia y, por lo menos, una vez al mes.

Todos los años se celebrará Asamblea general, y en ella tendrán voz y voto los individuos del Consejo directivo y un representante de cada Federación diocesana, ó, en su defecto, del Consejo diocesano de Corporaciones católicas, si cuenta en su seno algunos Sindicatos agrícolas.

La Federación se inspirará en las doctrinas de la Iglesia católica y procederá siempre de acuerdo con el Consejo Nacional de Corporaciones católico-obreras, al cual está encomendada la suprema dirección de todas las obras sociales de España.

Si la Federación llegare á disolverse, los bienes que tenga se entregarán al Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras para que los destine á fines agrícolas.

Cuando las necesidades lo reclamen podrán establecerse, de acuerdo con los respectivos Prelados, Federaciones agrícolas diocesanas y metropolitanas, las cuales, por regla general, residirán en las Sedes de los Obispos ó Metropolitanos; pero pueden ocupar otra población dentro de sus respectivos territorios, si así conviniese por especiales circunstancias.

En estas Federaciones los Prelados tendrán las facultades del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá en la Federación Nacional, y los Consejos diocesanos las del Consejo Nacional.

REGLA CUARTA

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.º Con el nombre de *Federación Católica Nacional de Sindicatos Obreros* se constituye para toda España una Federación de asociaciones profesionales obreras católicas.

Art. 2.º Su domicilio social queda establecido en Madrid.

CAPÍTULO II

OBJETO Y CARÁCTER SOCIAL

Art. 3.° La *Federación* se propone:

a) Estrechar los lazos de fraternidad cristiana entre las Asociaciones obreras federadas.

b) Fomentar la instrucción profesional.

c) Promover, por medio del Secretariado, la mejora de la legislación social.

d) Actuar y defender los derechos y justas reivindicaciones del trabajo.

e) Velar por el exacto complimiento de las leyes sociales.

f) Contribuir á la implantación y eficacia de los mejores procedimientos de mutuo apoyo y concordia entre el capital y el trabajo.

g) Influir para que se ordenen equitativa y cristianamente las condiciones del trabajo con relación al salario, á la duración de la jornada, al descanso dominical, á la higiene y reglamentación interior de los talleres, minas, etc., procurando además que desaparezca cualquier traba que impida injustamente la mejora racional de los oficios.

h) Promover, por medio del Secretariado, la fundación y prosperidad de instituciones de previsión, mutualidad, cooperación, etc., y, en general, de todas las que tiendan al mejoramiento material de los obreros.

i) Procurar que por todos se mire por el buen nombre, así de la profesión como de la clase, especialmente por medio del cumplimiento fiel de los contratos y deberes profesionales y sociales de los trabajadores.

Art. 4.° La *Federación* declara: 1.° Reconocer como bases fundamentales del orden social la Religión, la Familia y la Propiedad. 2.° Someterse á las enseñanzas y normas directivas de la Iglesia católica. 3.° Mantenerse alejada é independiente de las luchas de la política; y 4.° Reprobar toda acción antisocial y antipatriótica que se intente ó se proclame como medio de defender los derechos del trabajo.

CAPÍTULO III

RELACIONES SOCIALES

Art. 5.° La *Federación*, y de un modo especial su Comité, sostendrán relaciones constantes con el Consejo Nacional de las Corporaciones católico obreras. Estas relaciones no implican solidaridad alguna entre la *Federación* y el Consejo Nacional, ni mucho menos dispendios y dependencias ó disminución de autonomía por parte de la *Federación*.

Art. 6.° Asimismo en cuanto pueda contribuir á la prosperidad del trabajo nacional, la *Federación* fomentará las buenas relaciones—que exigen de consuno el espíritu cristiano la convivencia social y el patriotismo — con los demás organismos de sanas tendencias.

Art. 7.° La *Federación*, atendiendo al mejor logro de sus fines, procurará relacionarse con las asociaciones similares del extranjero de análogas tendencias sociales.

Art. 8.° Sólo en casos justificadísimos y excepcionales—y con las debidas precauciones para que no sufran detrimento ni el buen nombre de la *Federación* ni otros bienes mayores y más generales—será lícito mancomunarse transitoriamente con elementos de opuestas tendencias.

CAPÍTULO IV

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Art. 9.° La *Federación* se compone de asociaciones profesionales obreras de la ciudad ó del campo; entendiéndose por tales todas las que, con el título de Sindicato, Unión profesional, Gremio ú otro análogo, tengan por fin principal la defensa y mejora de los intereses profesionales de sus socios, y que en su régimen y administración no estén supeditadas á la intervención de los patronos.

Art. 10. Están comprendidos en estos fines la enseñanza profesional y el seguro contra el paro.

Respecto á los demás fines que estas asociaciones persigan, ya directamente, ya por medio de otras obras ó asociaciones promovidas por ellas, tendrán que observar las reglas comunes de la organización general católico-obreras.

Art. 11. No se pierde el carácter de asociación obrera por la intervención de elementos de otras clases sociales en la vida de la asociación, con tal que esos elementos no sean patronos de los obreros asociados.

Art. 12. Las Federaciones parciales de un mismo oficio ó de varios podrán también ingresar en la *Federación*, obteniendo las consiguientes ventajas que correspondan al número de sus socios.

Art. 13. Ninguna asociación podrá ingresar en la *Federación*, si al propio tiempo pertenece á alguna Federación de tendencias notoriamente contrarias.

(Continuará.)

Primer Congreso Nacional Español Catequístico. —He aquí la circular que hemos recibido:

Sabido es de todos los católicos cómo uno de los medios más eficaces propuestos y ordenados por el inmortal Pontífice Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia, para realizar su lema *Instaurare omnia in Christo* y curar la gran llaga de la actual sociedad, el indiferentismo, procedente de la ignorancia religiosa, es la enseñanza del Catecismo.

Cuánto espere de ella el Pontífice, hállase magistralmente expuesto en su nunca bastante ponderada Encíclica *Acerbo nimis.*

Una práctica constante, consignada en los más antiguos y venerandos documentos de la historia de la Iglesia, y repetida en los Concilios de toda especie con preceptos harto graves y terminantes, nos convence de la necesidad imperiosa de emplear todos los medios y usar de todos los recursos para extender consolidar esta obra, hoy más que nunca salvadora.

Convencidos de ello el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis valisoletana y sus sufragáneos los Prelados comprovinciales, y no contentos con haber

puesto en vigor inmediatamente en sus diócesis, de perfecto acuerdo, los mandatos de Su Santidad, publicando los memorables documentos y reglamentos para su ejecución, de todos conocidos, han concebido la grandiosa idea de celebrar en los días 12, 13, 14 y 15 del mes de Junio del año próximo 1913 un Congreso Nacional Catequístico en esta ciudad de Valladolid, la que, entre otros títulos nobilísimos, tiene el de haber sido el lugar donde ejerció su apostolado catequístico y publicó sus aplaudidas obras *El Catecismo explicado* é *Historia para leer el cristiano desde la niñez hasta la vejez* el M. I. Sr. D. Santiago José García-Mazo.

Idea ciertamente inspirada y providencial, que ha merecido la aprobación y bendición de Su Santidad en reciente carta dirigida á Su Eminencia Reverendísima y el aplauso y adhesión de los Reverendos Prelados españoles, y de la que son de esperar copiosísimos frutos; porque, reunidos los católicos españoles en ese Congreso, no solamente será más conocida la obra de la catequesis en todos sus diversos aspectos, sino que se verán de un modo claro por los discursos de las asambleas generales, las discusiones de las secciones y la lectura de las memorias que se presenten, los medios más adecuados y conducentes para implantarla donde no lo esté y extenderla y consolidarla donde se halle establecida, toda vez que es de esperar que concurran con las luces de su ingenio y el esplendor de su experiencia los catequistas y pedagogos, de que, por dicha nuestra, tan enriquecida se halla nuestra patria.

Al efecto se ha constituído una Junta central, compuesta del Emmo. Sr. Cardenal, Presidente; M. I. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago, Deán de la S. I. M., Vicepresidente; M. I. Sres. Dres. D. Manuel de Castro Alonso y D. Lorenzo Rodríguez y Rodríguez, Canónigos de la S. I. M., Secretarios; Sr. D. Antonio Asensio, Apoderado de la casa Jover y Compañía, Tesorero; M. I. Sres. Doctor D. Carlos María de Cos, Canónigo; Dr. D. Antonio González San Román, Arcediano; Lic. D. Domingo Rodríguez Muñoz, Tesorero; Dr. D. Francisco Martín de Castro, Lectoral, y D. Eduardo Alonso, propietario, Vocales; con la cual deben entenderse todas las Diocesanas y cuantos deseen tomar parte en el Congreso.

Persuadida de ello esta Junta central invita á usted á inscribirse como socio, seguro de que con ello prestará un gran servicio á la causa de Dios.

Valladolid, 28 de Mayo de 1912.—DR. JOSÉ HOSPITAL, *Vicepresidente*. DR. MANUEL DE CASTRO, *Secretario*.

Las clases de socios son:

1.ª Socios *natos*, cuya denominación corresponde exclusivamente á los reverendísimos Prelados.

2.ª Socios *protectores*, que serán las autoridades y personas que contribuyan con una cuota superior á la establecida para los de la clase 3.ª

3.ª Socios *activos*, cuya cuota es de 10 pesetas.

4.ª Socios *honorarios*, cuya cuota es de 5 pesetas.

Los de la 1.ª, 2.ª y 3.ª clase tendrán todos los derechos.

Los de la 4.ª tendrán derecho á la Memoria, á asistir á todos los actos y sesiones, tanto públicas como privadas, pero no podrán intervenir en las discusiones.

La correspondencia puede dirigirse al Vicepresidente ó Secretario del Congreso Nacional Catequístico, Palacio Arzobispal, Valladolid.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

A DICTIONARY OF THE BILOXI AND OFO LANGUAGES, by J. Owen Dorsey and J. R. Swanton.—Washington, Government Printing office.

ALMANAQUE DE LA FAMILIA CRISTIANA PARA 1913.—Benziger et Cie, Einsiedeln (Suiza).

ANGELES DE LA TIERRA. GALERÍA DE JÓVENES ILUSTRES. 12 ejemplares, 7,50 pesetas. De la revista *Páginas Escolares*.—Gijón, Apartado 32.

ASPECTOS DEL CATOLICISMO SOCIAL. G. Goyau; traducción por C. Reyna. 3 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

CENTRO POPULAR CATÓLICO DE LA INMACULADA, Atocha, 18, Madrid. I: *Sus fines*. II: *Sus Estatutos*. III: *Sus Instituciones*. 1912. Con Reglamentos y Estatutos aparte de sus diversas instituciones.

CIENCIAS HISTÓRICAS. R. G. Pinillos.—Sucesores de Hernando, Madrid.

COMPENDIO DE APOLOGÉTICA CIENTÍFICA. J. Rodríguez. 10 pesetas.—G. del Amo, Madrid.

COMPENDIO HISTÓRICO-CRÍTICO DE LA LITERATURA CASTELLANA, por el P. L. Fernández de Retana. 1,50 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

DISCURSO por D. D. Arias de Miranda, Ministro de Gracia y Justicia, en la apertura de los Tribunales de 1912.

DUQUE DE RIVAS. Romances. 3 pesetas. *La Lectura*, Madrid.

EL CIELO. P. R. Ruiz Amado, S. J. 0,50 pesetas.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

EL SACERDOTE CATÓLICO. Sociedad de San Miguel.—Buenos Aires.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Cuaderno 264-266, y tomo XIII.—José Espasa é Hijos, Barcelona.

EPITOME DE APOLOGÉTICA, por el P. Ramón Ruiz Amado, S. J. 2 pesetas.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

EPISTOLARIO ESPIRITUAL. Beato Juan de Ávila. 3 pesetas.—*La Lectura*, Madrid.

EXPEDIENTE ACADÉMICO DE D. M. MENÉNDEZ Y PELAYO. Universidad Literaria de Valladolid. Publicación oficial. Entre otros documentos, contiene el *tema* desarrollado por el Sr. Menéndez y Pelayo en el ejercicio de oposición al premio extraordinario del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

HISTOIRE DU CONCILE DU VATICAN. P. Th. Granderath, S. J. Tomo III. L'ouvrage complet, 42 frs.—A. Dewit, Bruxelles.

INDUSTRIES DE LA CONSTRUCTION MECANIQUE. Tome III, fasc. B.—Ministère de l'Industrie, Belgique.

JUS DECRETALIUM. Tomo IV. Dos volúmenes. Segunda edición. P. Francisco Javier Wernz, S. J. L. 15.—Prati, 1911-1912.

LA ACADEMIA CALASANCIA. Número extraordinario, dedicado á San José de Calasanz.—Barcelona, 27 de Agosto de 1912. Con un autógrafo del Prepósito General Tomás Viñas de S. Luis. El número es ilustrado y rico en diversidad de oportunas composiciones en prosa y verso.

LA DIFTERIA Y EL GARROTILLO. SU CURACIÓN.—Instituto Llorente, Madrid. Cartilla gratuita.

LA EDUCACIÓN CATÓLICA, ESPECIALMENTE PARA LAS NIÑAS. Rda. M. J. E. Stuart. 3 pesetas.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

LA EDUCACIÓN FEMENINA. P. R. Ruiz Amado, S. J. 2 pesetas.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

LA HIGIENE DE LAS HABITACIONES RURALES, de *Hojas divulgadoras*.—Ministerio de Fomento, Madrid.

LA OBRA SOCIAL MALACITANA DE LA «SANTA INFANCIA DE JESÚS» Y SU FUNDADOR.—Málaga, 1912.

LAS UNIVERSIDADES LIBRES. A. Cifuentes. Santiago de Chile.

LE CHILI APRÈS CENT ANS D'INDEPENDANCE. J. Fernández Pradel. 5 francos.—G. Beauchesne, París.

LIBER PSALMORUM JUXTA ANTIQUISSIMAM LATINAM VERSIONEM, curante P. A. M. Amelli, O. S. P. Fr. 8.—F. Pustet, Romae.

MEMORIA en la apertura de los Tribunales, por el Fiscal del Tribunal Supremo D. A. Tornos.—Madrid. 1912.

NORMA LITÚRGICA. R. Camps, presbítero. Manresa (Vives).

PLACAS DE LA «LLIGA DEL BON MOT». 0,50 pesetas.—Sanmartí, Caspe, 32, Barcelona.

PRIMER ANIVERSARIO DEL ABRAZO DE VERGARA. H. Ciria. 1,50 pesetas.—Huertas, 82, Madrid, 1912.

PRINCIPIOS GENERALES QUE DEBEN REGIR LA NAVEGACIÓN AÉREA. L. Izaga.—Bilbao.

¿QUÉ ES LA SINDICACIÓN OBRERA? V. Diligent; traducción por J. Reig.—S. Calleja, Madrid.

(Continuará.)

El fin de las parábolas y la reprobación de los judíos.

Mt., 13, 10-15; Mc., 4, 10-12; Lc., 8, 9; Joan., 12, 37-56.

Cf. S. Agustin, *Quaestiones septemdecim in Matth.* (M. 35, 372); *in Joan.* (M. 35, 1.775); S. Chrys., *in Matth.*, hom. 45 (M. 58, 452); S. Jeron. (M. 26, 89); V. Beda (M. 92, 66); Theophil. (M. 123, 782; 531, 535); Eutim. Zig. (M. 128, 400); St. Thom., *Summa*, p. 3.ª, q. XLII, art. III; Albert. M., *in Matth.*, XII; Maldon., *in Matth.*; Tolet., *in Joan. et in Luc.*; Salm. VII, 2; Fr. Luis de León, *Brazo de Dios;* Fonck, *Parabeln*, ed. 3.ª, p. 19-35; J. Lagrange, RB. 1910, p. 5-35; D. Buzy, *Introduction aux Paraboles*, p. 230-413; Jülicher, *Die Gleichnisreden Erster Teil* s. 118-148; Loisy, *Les Évangiles Synoptiques*, XXIV.

Las parábolas son como la concha dentro de la cual se encierra un tesoro de perlas, es decir, de verdades celestiales. Pero luego surge la pregunta: ¿Y por qué no se ofrecen las verdades por sí mismas sin esa cubierta que las encubre? ¿Por qué razón se encubren dentro de ese ropaje? Á esto vamos á responder tratando del fin de las parábolas, en lo cual distinguiremos primero la razón general del lenguaje figurado y parabólico; luego notaremos la diferencia entre buenos y malos, para ver si hay fin distinto respecto de unos y otros; analizaremos después los pasajes evangélicos de los tres Sinópticos, y penetraremos, por último, en la obstinación y reprobación de los judíos, según se ve en Isaías y en San Juan.

I

RAZÓN GENERAL DEL LENGUAJE PARABÓLICO

El empleo de las parábolas, como del lenguaje figurado, se funda en la naturaleza misma del humano conocimiento y en el uso constante de las Escrituras. Porque como sabiamente observa Fr. Luis de León *(Brazo de Dios)*, «esta manera de hablar adonde con semejanzas y figuras de cosas que conocemos y vemos y amamos nos da Dios noticia de sus bienes y nos los promete, para la cualidad y gusto de nuestro ingenio y condición es muy útil y muy conveniente. Lo uno, porque todo nuestro conocimiento, así como comienza por los sentidos, así no conoce bien lo espiritual, sino es por la semejanza de lo sensible que conoce primero. Lo otro, porque la semejanza que hay de lo uno á lo otro, advertida y conocida, aviva el gusto de nuestro conocimiento... Y lo tercero, porque de las cosas que sentimos, sabemos por experjencia lo gustoso y agra-

dable que tienen, mas de las cosas del cielo no sabemos cuál sea, ni cuánto su sabor y dulzura.

»Pues para que cobremos afición y concibamos deseo de lo que nunca habemos gustado, preséntanoslo Dios debajo de lo que gustamos y amamos... Y como Dios se hizo hombre dulcísimo y amorosísimo..., ansí en el lenguaje de sus Escrituras nos habla como hombre á otros hombres, y nos dice sus bienes espirituales y altos con palabras y figuras de cosas corporales que les son semejantes, y para que las amemos las enmiela con esta miel nuestra, digo, con lo que él sabe que tenemos por miel.

»Y si en todos es esto, en la gente de aquel pueblo de quien hablamos tiene más fuerza y razón por su natural y no creíble flaqueza, y como divinamente dijo San Pablo, por su infinita niñez. La cual demandaba que como el ayo al muchacho pequeño le induce con golosinas á que aprenda el saber, ansí Dios á aquéllos los levantase á la creencia y al deseo del cielo ofreciéndoles y prometiéndoles al parecer bienes de tierra... Porque lo que toca á la gracia que desciende de Cristo en las almas y á lo que en ellas fructifica esta gracia, díceselo debajo de semejanzas tomadas de la cultura del campo y de la naturaleza. Y... para figurar este negocio hace sus cielos y su tierra y sus nubes y lluvia y sus montes y valles y nombra trigo y vides y olivas con grande propiedad y hermosura.»

El Verbo Encarnado, que por boca de los Profetas había hablado con admirable variedad y riqueza de imágenes, al fin habló por sí mismo é hizo brotar de sus labios el copioso raudal de las parábolas, y en parábolas encerró los tesoros de su sabiduría.

II

CLARO-OBSCURO DE LAS PARÁBOLAS. DISTINCIÓN ENTRE FIELES Y OBSTINADOS

Que haya algo de obscuro y misterioso en las parábolas, todos los Padres é intérpretes católicos, y aun los mejores entre los protestantes, v. gr., Zahn *(in Matth.)*, lo reconocen. Y es cosa entrañada en el mismo género parabólico, más ó menos parecido al género proverbial y enigmático y aun simbólico de los libros sapienciales y proféticos. Á lo cual se añade que de propio intento el Salvador parece haber recargado las sombras para envolver más su doctrina en el misterio. Pero esa interpretación unánime, fundada, por otro lado, en la letra del texto sagrado, parece absurda á Jülicher (I, 127), como también á su admirador Loisy *(Etudes evang.*, I, 1-121), pues, históricamente hablando, reputan absurdo que ningún hombre, y mucho menos el Salvador, quisiera enseñar de modo que no fuera entendido. Al objetar lo cual desconocen por completo la literatura sagrada y la profana de todos los pueblos antiguos. Pues qué, ¿los egipcios y los griegos no enseñaron sus misterios en me-

dio de religiosa y aun pavorosa obscuridad? Desconocen, además, la obscuridad misma de las parábolas, ya que no es obscuridad completa, sino como las sombras iluminadas de un cuadro ó como el velo transparente en que se envuelve la imagen, ó como la nube arrebolada tras la que se transparenta el sol.

Mas con ser esto verdad, todavía se pregunta: ¿Por qué quiso expresarse por sombras y figuras que no habían de ser penetradas ni por los mismos discípulos, los cuales parecen alegrarse cuando sin velo de figuras les anuncia su procedencia del Padre y su retorno al principio de donde había salido? (Joan., 16, 29).

Á lo cual hay que responder, lo primero, que la revelación divina, como don libérrimo y sobrenatural, se hace en el modo y grado ordenado por su Providencia. Y lo segundo, es de advertir que la obscuridad no consiste precisamente en la imagen y semejanza, clara, natural y al alcance de todos, sino en el punto del enlace con el mundo sobrenatural, y nada tiene de extraño que sin declaración más extensa del Salvador no se descubriera á la primera ojeada todo el alcance y significación de la parábola.

Por último, y para resolución completa de la dificultad, es bien distinguir, como distinguen los Padres y la mayoría de los intérpretes, entre los discípulos y adictos, ó al menos no adversarios del Salvador, y los perpetuos y obstinados enemigos de la predicación del Evangelio, cuales eran los escribas y fariseos y los representantes de Israel. Respecto de los Apóstoles y del pueblo sencillo, todos admiten que el intento del Señor en las parábolas era el de instruirles y enseñarles. Y así se valió de ellas hasta la última Cena, por ser género acomodado para irles revelando poco á poco los misterios del reino celestial, ya que no siempre estaban dispuestos para recibir de lleno la divina revelación. Porque si aun al desahogarse con ellos en la última Cena les manifestó cómo aun tenía mayores secretos que comunicarles, pero que no eran capaces de recibirlos entonces (Joan., 16, 12), ¿cuánto más podía alegar la misma razón en el discurso de su vida y en vista de las preocupaciones de que tampoco estaban libres los discípulos? Dada su buena disposición, la doctrina oída y no entendida en parábolas expuestas á la muchedumbre, les excitaba el deseo de conocerla por entero, y así le preguntaban, y con esto el Salvador les iba esclareciendo, no sólo en la doctrina, sino en el modo como habían de exponerla y propagarla por todo el mundo.

Lo que se dice de los discípulos vale en su tanto de la multitud bien afecta al Salvador, ya que la verdad que se comienza á descubrir despierta en ellos el ansia de verla descubierta del todo y el gozo de contemplarla.

Pero ¿qué decir de los obstinados enemigos del Evangelio, de los príncipes de los judíos?

El texto evangélico y la común interpretación de los Padres y Doctores parece que están clamando que, respecto de éstos, la causa de hablarles en parábolas fué á fin de ocultarles los misterios del reino de los cielos en castigo de su ceguedad y obstinación. El cual fin de ocultar la verdad hay que entenderlo con su grano de sal, para que no resulte ningún sentido inconveniente. Porque ¿cómo suponer en quien quiere y profesa enseñar la verdad á todo el mundo el intento de no ser entendido? Á esta objeción responde admirablemente Salmerón, parafraseando á San Crisóstomo, y exponiendo la conveniencia del lenguaje parabólico allí donde el lengnaje claro y natural no era bien recibido: «Porque clara y naturalmente comenzó á exponer su doctrina á todo el mundo en el sermón del Monte, y á manifestar su misión divina desde la primera vez que se presentó en Jerusalén. Pero viéndola mal recibida y y calumniada y tratando las tinieblas de apagar la luz, el Salvador guardó el consejo dado á los suyos de no arrojar lo santo á los perros ni las margaritas á los cerdos (Matth., 7, 6), que fué decir que convenía prudencia y recato en la manera de proponer la doctrina del Evangelio. Y así la expuso en la manera que era posible, porque de otro modo no la hubieran recibido, y porque quería decir lo que se debía decir, y no quería herir á los que pretendía sanar, prudentísimamente escondió en parábolas los misterios del reino de los cielos.»

Que es, ni más ni menos, lo que nota San Marcos, «según que podían oir» (4, 33).

El fin, pues, de hablar en parábolas á los mismos obstinados entre los judíos no fué precisamente para ocultarles los misterios, sino para descubrírselos á la tenue luz que sufría la enfermedad de sus ojos, y de tal modo, que si hubieran correspondido á aquella gracia hubieran podido llegar á la perfecta inteligencia de los divinos misterios de la Redención.

III

ANÁLISIS DEL PASAJE EVANGÉLICO RELATIVO AL FIN DE LAS PARÁBOLAS

Toda esta cuestión se explica y esclarece con la armonía de los Sinópticos cuando, expuesta la parábola del sembrador, los discípulos preguntan aparte por la razón de hablar así en parábolas, y además teniendo en cuenta el texto alegado de Isaías y otros semejantes, en que se trata de la reprobación de los judíos.

Comencemos por el texto y armonía de los Sinópticos:

Mt., 13, 10-15.	Mc., 4, 10-12.	Lc., 8, 9.
10. Y acercándose los discípulos, le dijeron: «¿Por qué les hablas en parábolas?»	10. Y cuando se encontró á solas preguntáronle los que estaban á su alrededor, con	9. Le preguntaron sus discípulos cuál era aquélla parábola.

11. Y él les respondió y les dijo: «Porque á vosotros es dado conocer los misterios del reino de los cielos, y á aquéllos no les es dado.

12. »Pues al que tiene se le dará, y abundará, y al que no tiene lo mismo que tiene le será quitado.

13. »Por esto les hablo en parábolas, porque, viendo, no ven, y oyendo, no escuchan ni recapacitan.

14. »Y se cumple en ellos la profecía que dice: «Oyendo, »oiréis y no entenderéis, y, »mirando, miraréis y no vè»réis.»

15. »Porque se embotó el corazón de este pueblo, y oyen con tardos oídos y cierran sus ojos, á fin de no ver con los ojos, ni oir con los oídos, ni entender en el corazón y convertirse ellos y sanarlos yo.»

los doce, por las parábolas.

11. Y les dijo: «Á vosotros se os concede el misterio del reino de Dios, mas á aquellos que andan fuera todo se les presenta en parábolas:

12. »Para que, mirando, miren y no vean, y, oyendo, oigan y no caigan en la cuenta, para que no se conviertan y se les perdone.»

10. Y él dijo: «Á vosotros se os conceden los misterios del reino de Dios, mas á los otros en parábolas, para que, viendo, no vean, y, oyendo, no entiendan.»

Ahí tenemos el texto según los tres Sinópticos, en el cual es de notar que San Mateo es más extenso, claro y explícito, lo mismo en la pregunta de los Apóstoles y respuesta del Salvador que en la cita de Isaías, por lo cual es razón atenerse á él con preferencia. San Marcos, según su costumbre, es más breve y de expresión más fuerte y característica, que raya en áspera y dura. San Lucas se apoya en San Marcos, y aun es más breve que él.

Todos tres Evangelistas suponen la predicación del Salvador y su mal recibimiento, y en consecuencia de esto, el retraimiento del Salvador hablando en público. Especialmente San Mateo, según su plan más sistemático, y habiendo tratado primero de la doctrina del Salvador, ó sea de la nueva Ley, y luego de los milagros con que la acreditaba, expone en la tercera parte la esencia misma del reino mesiánico, oculta y escondida por su culpa á la multitud obstinada, pero clara á los futuros propagadores del Evangelio.

Todos tres Evangelistas convienen en que el retraimiento de la luz y de la gracia de la conversión sucedió por culpa de los mismos oyentes, como expresamente nota San Mateo, «porque, viendo, no ven, y oyendo, no oyen». Y las expresiones más fuertes que usa San Marcos manifestando el fin del Salvador de no darles luz y gracia, ó se reducen en su significado á las de San Mateo, tomando el ἵνα, no como final, sino como ilativa = de modo que (Jans, Gandav., Cornel. a Lapide, etc.), ó

aunque se tome en todo su rigor final, como lo toman la mayor parte y es más conforme al contexto en que se da razón de por qué no les habla sino en parábolas, este es modo de hablar escriturístico, en que, lo mismo que Dios permite, se dice quererlo, por lo mismo que, pudiendo absolutamente impedirlo, no lo impide, y lo ordena á un fin más alto.

Porque, lo primero, precede la culpa de los judíos, que se hacen indignos y desmerecedores de mayor luz.

Lo segundo, de cualquier modo que se entienda el castigo de que hablan los Padres é intérpretes sagrados, hay que sacar á salvo, como bien advierte Maldonado, aquel principio claro y general de que el Salvador quiere la salvación de todos. «Sed quocumque tandem modo hic locus intelligatur, certe non ita intelligitur, ut significetur Christum nolle ut convertantur et peccata illis remittantur. Illae enim nobis quae non ambiguae, sed certae, non obscurae, sed dilucidae sunt, fixae debent esse sententiae, velle Deum omnes homines salvos fieri, nolle quemquam perire, nolle mortem peccatoris, sed magis ut convertatur et vivat, non voluntatis ejus mortem esse impii, et aliae poene innumerabiles generis ejusdem quibus tota Scriptura sacra plena est.» (Maldon., *in Matth.)*

Tercero. Y eso con tanta mayor razón cuanto lo que aquí se dice pena y castigo, no es pura pena y castigo, mas medicina ó cauterio misericordioso. Y esto no ya por ahorrarles el mayor castigo que se les hubiera seguido si les hubiera hablado más claro, sino por la razón más profunda hermosamente expresada por San Crisóstomo, á fin de instruirlos y atraerlos, en la manera que le era posible, con parábolas. «Si enim noluisset eos audire et servari, silere oportebat, non in parabolis loqui, nunc autem hoc ipso incitat illos quod obscure loquatur.» *(In Matth.*, M. 58, 473.) La cual sentencia expone y desarrolla Maldonado por estas palabras: «Chrysostomus, respondet ideo noluisse eos intelligere, ut intelligerent. Excitatur enim auditorum studium, cum ea audiunt quae non intelligunt, et habere tamen magnarum rerum significationem animadvertunt. Ita fit ut poena illis in emendationem evadat, nisi poena ipsa etiam abutantur.» *(In Matth.)* (1).

Conforme á lo expuesto, la pena dicha no es pura pena, sino pena misericordiosa. Les hablaba el Señor con la luz y claridad que sufría su mala disposición, y como aun resistían á esta gracia, de ahí les vino su eterna perdición y reprobación.

---

(1) El parecer de Maldonado y el de los Padres merece particular discusión, que tenemos preparada; por ahora brevemente indicamos lo mejor que de ella hay que deducir.

IV

OBSTINACIÓN Y REPROBACIÓN DE LOS JUDÍOS

La reprobación del pueblo judío sucedió, pues, por su culpa, y así, con razón, se pudieron decir de ellos desde ahora las palabras de Isaías con que cierra San Juan la primera parte de su Evangelio (12, 37-57): «Á pesar de tan grandes maravillas, todavía no creían en él.» Y luego cita á Isaías (53, 1).

San Juan, resumiendo toda la primera parte, ó sea el fruto escaso de la predicación del Evangelio, alega á Isaías en el pasaje dicho, á fin de evitar la extrañeza que pudiera causar la poca aceptación del Evangelio. Y responde que no es cosa casual, sino prevista y ordenada mucho antes por la Providencia. Y á este intento alega á Isaías, como en el mismo sentido lo alega San Pablo á los Romanos (10, 16).

Isaías, 53, 1: «¿Quién dió crédito á lo que llegó á nuestros oídos? Y el brazo de Yahve, ¿á quién se ha descubierto?»

Hable Isaías solo, ó Isaías juntamente con el pueblo fiel de Israel, es lo cierto que habla de la manera más profética, encabezando el pasaje célebre en que pone de manifiesto el camino áspero de los padecimientos por donde el Mesías había de encumbrarse á la gloria (52, 13-53).

Declara Isaías el gran poder y gloria que se halla encerrada en la Pasión; pero entiende que éste es un gran misterio muy difícil de comprender cuando se predice, como difícil de comprender, y de abrazar cuando se realice. Así, pues, las palabras proféticas corresponden lo mismo al tiempo de Isaías que al del Salvador.

Se da por supuesto el corto número de los escogidos del pueblo de Israel que penetraran ese misterio, sin negar por eso, antes afirmando, la gran gloria que el siervo de Yahve ha de tener en todo el universo, precisamente por su pasión y muerte. Por su pasión y muerte es sobre todo, brazo y poder y fortaleza de Dios, por más que la mayoría del pueblo israelita no lo quiera reconocer. En el mismo sentido, y conforme al contexto de Isaías, habla San Juan, pues cierra la primera parte con la entrada al reino mesiánico de los gentiles y exclusión de la mayor parte de los judíos.

Y ¿por qué no lo quisieron reconocer? Á esto responden los Evangelistas con las palabras de Isaías. Todo fué por culpa del mismo pueblo judío, por su obcecación y endurecimiento.

Para entender este misterio y el lenguaje profético y evangélico, es preciso declarar tres cosas: 1.ª, lo que es y se llama obcecación y endurecimiento; 2.ª, el modo como uno puede decirse causa de él; 3.ª, la manera como Dios se dice haberlo causado. De todo resultará la plena justificación de la divina Providencia (1).

---

(1) Cf. Toledo, *in Joan.*, XII.

Cuanto á lo primero, la obcecación se dice de los ojos, y de aquí pasa al entendimiento, y significa la privación de la vista y del conocimiento, y presupone, por lo tanto, el ver y el conocer, ó al menos la facultad, como realmente la poseían los israelitas, de reconocer á Jesucristo por medio de las profecías.

El endurecimiento se refiere á la voluntad y manifiesta no sólo la carencia ó privación del acto, en que la voluntad no quiere doblegarse ó plegarse á abrazar una cosa, sino gran dificultad y cierta como imposibilidad moral de abrazarla.

La obcecación y endurecimiento en realidad vienen á confundirse y manifiestan la disposición é impedimento culpable de ver como conviene y abrazar la verdad. Y ¿cómo se produce esa obcecación y endurecimiento? Pues por los actos de no querer ver y de resistir á la luz y á la verdad. Y una vez engendrada esta mala disposición, ella misma conduce con fuerza como irresistible á no ver, ni moverse y aficionarse á la verdad.

Cuanto á lo segundo, uno se dice causa de un mal *a)* cuando, pudiendo impedirlo, no lo impide; en lo cual se entiende que por caridad, por oficio ó por justicia esté obligado á impedirlo, y aun en este caso no se le obliga siempre á emplear medios extraordinarios, por lo cual satisface el gobernador, satisface el médico, satisface el maestro, satisface el padre, que por los medios ordinarios y convenientes á su oficio procuran el bien de sus encomendados.

b) De otra manera se dice ser uno causa, cuando da ocasión, de donde se origina un mal, como quien fabrica una espada con la que otro se mata, ó quien enseña una doctrina buena de la cual han de abusar los que la oyeren. En semejantes casos, y habiendo razón justa, es permitido y á veces muy laudable el dar tal ocasión, pero sin querer el mal que de ella nace, antes pretendiendo el bien.

c) Quien intenta el mal que de una ocasión en sí buena nace, ó quien pone el medio de suyo conducente, éste se dice ser causa propia y formal del mal.

Ahora bien, Dios no puede querer el mal ni ser causa de él de este tercer modo, como todos confiesan, porque repugna esencialmente á su santidad.

Del segundo modo es causa en cuanto á todos da bienes naturales y sobrenaturales, de los cuales abusan los hombres, mas esto por su culpa y contra la intención divina.

Del primer modo es causa en cuanto si usara de su absoluto poder le sería dado evitar los males del mundo; pero no está obligado á conceder gracias extraordinarias á los hombres para evitar el pecado, con tal de que les conceda los auxilios suficientes, pues entonces al hombre libre se imputa el caer en él.

Conforme á esta doctrina, Dios no intentó ni procuró la ceguedad de

los judíos, sino que la permitió, dándoles luz suficiente para conocer la verdad, y si no hubiera sido por su mala disposición, la correspondencia á la gracia hubiera sido fuente de nueva gracia; pero de ningún modo estaba obligado á otorgarles gracias extraordinarias desmereciéndolo ellos. Y en este sentido hay que entender las palabras de los Sinópticos: «Á vosotros es dado entender los misterios del reino de los cielos, á ellos no, sino en parábolas. Porque al que tiene le será añadido, y sobreabundará, y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado» (Mt., 13, 11-12). Que es lo que suele decirse en el comercio, que el oro atrae el oro.

Mas aún: el Señor les habló con tanta luz y claridad que quedaron deslumbrados y desatentados por su culpa, y en este sentido habla San Juan, y en el mismo profetiza Isaías. San Juan, después de haber consignado el hecho de la incredulidad de los judíos (12, 38), conforme á Isaías, añade la razón conforme al mismo Profeta (v. 39-40): «Por eso no podían creer, por lo que dijo también Isaías: «Cegó sus ojos y endureció su »corazón para que no vean con sus ojos, ni recapaciten en su corazón y »se conviertan y los sane.»

La causa de no poder creer no fué la predicción de Isaías, sino la ceguedad y obstinación de los judíos predichas por Isaías, como muy bien expone Toledo. De modo que su incredulidad causó su obstinación, y su obstinación causaba su imposibilidad de creer, esto es, una enorme dificultad en creer, aunque todavía les fuera posible.

Cuanto al texto y manera de citarlo, es de notar que en el texto hebreo de Isaías (6, 9) Dios manda á Isaías ir y cegar y endurecer al pueblo, y así usa la forma enérgica é imperativa:

Ve y dirás á este pueblo:
Oid oyendo y no lo entendáis,
Y ved viendo y no lo conozcáis.
Engruesa el corazón de este pueblo,
Y abruma sus oídos y ciega sus ojos,
No sea que con sus ojos vea,
Y con sus oídos oiga,
Y en su corazón entienda,
Y se convierta y le venga la salud.

No se puede negar la dureza de la frase, que los LXX trataron de ablandar, traduciéndolo por futuro ó por pretérito, y á esta conducta se han ajustado no pocos intérpretes, por no decir la mayoría (St. Thom., Maldon., Lapid., Sa, Osor., Pint., Men., Tir., Gord., Calm., Sánchez).

Pero mejor es retener en toda su fuerza la expresión y admitir que se trata de forma imperativa y vehementísima; mas entiéndase que es figura retórica de concesión y como de desesperación, en la que se manda hacer lo mismo que no se quiere que se haga: «Lo que has de hacer, hazlo presto.» Es como un extremo remedio en que, ó se convierte el enfermo, ó muere para siempre.

Dios se ve como quien dice en la alternativa de no hablar á su pueblo ni alumbrarle con su luz, ó de cegarle con ella, si le alumbra, dada su mala disposición. Dios, por justísimas razones, y, entre otras, principalmente con el fin de iluminar á los buenos, manda hablar á su Profeta y endurecer á los malos.

Los Evangelitas San Mateo y San Juan, aunque citan conforme á la traducción de los LXX, lo citan libremente y acomodándose en el sentido más al texto hebreo, esto es, haciendo resaltar la intervención y providencia divina en la ceguedad de los judíos. Además, y conforme á ellos, es evidente que Isaías no habla allí solamente del pueblo de su tiempo, sino de la condición general de aquel pueblo, y muy principalmente en el tiempo mesiánico. Lo cual hace resaltar San Juan, advirtiendo el contexto de Isaías, pues habla después de haber visto la gloria de Dios, que es la misma gloria del Verbo, en la cual visión se le confirió el cargo profético, en que tan grandes maravillas había de vaticinar del Mesías. Dios, pues, endureció y cegó á aquel pueblo precisamente con su luz y beneficios. Cómo esto se entienda, galanamente lo explica San Jerónimo (ep. ad Hedibiam, q. 10) con aquella conocida comparación del sol, de la cera y del barro: «Sol lumen suum expandit, quo calefacit, ex diversa tamen corporum dispositione fit, ut unum rarefiat, alterum obduretur, mollescit enim cera, indurescit lutum; sic uno divino opere bono, mali ob suam malitiam pejores fiunt, boni vero meliores.»

Téngase, por último, en cuenta que, lo mismo San Juan que Isaías, hablan de la masa corrompida del pueblo, y sobre todo de los jerarcas del pueblo, y que á muchos quedaba abierta la entrada en el reino mesiánico.

Con ningunas otras palabras se resume y condensa mejor todo lo expuesto acerca del fin y discernimiento de las parábolas que con las que se registran en la Catena de Nicetas, p. 486: Τρόπον δὲ τινα ἡ παραβολὴ τὸν ἄξιον καὶ τὸν οὐκ ἄξιον διαρεῖ. ὁ μὲν γὰρ ἄξιος ἐπιζητεῖ τὰ λεγόμενα εὑρεῖν ὥσπερ οἱ μαθηταί, ὁ δὲ ἀνάξιος παρατρέχει ὡς οἱ Ἰουδαῖοι: «En cierta manera, la parábola pone distinción entre el digno y el indigno; porque el digno trata de averiguar lo que se dice, como los discípulos, y el indigno lo pasa por alto, como los judíos.»

MANUEL SÁINZ.

Las cartas de San Ignacio de Antioquía:

Su doctrina y autenticidad [1].

III

El año 1495 se imprimieron en París, como apéndice á un libro titulado *Vita et processus S. Thomae cantaurensis martyris super libertate ecclesiastica*, cuatro cartas, tres de ellas bajo el nombre de Ignacio. De éstas, dos enderezadas al Apóstol San Juan y una á la Santísima Virgen; la cuarta era la respuesta de la Virgen á San Ignacio.

En 1536 Sinforiano Champer publicó en Colonia, como cartas de San Ignacio, amén de las tres mencionadas, otras doce, á saber: á María Casobolita, á los tralianos, magnesios, tarsenses, filipenses, filadelfienses, esmírneos, San Policarpo, antioquenos, Herón, efesios y romanos.

En la colección se incluye también otra de María Casobolita á Ignacio. Todas estas cartas fueron publicadas en latín; pero en 1557 Valentín Hargtung, y en 1560 Andrés Gesner sacaron á luz el texto griego correspondiente de las doce cartas. Desde entonces siguieron publicándose parte de las cartas—las escritas á San Juan y la Virgen—en latín, y parte—las doce restantes—en latín y en griego á la vez (2).

¿Qué decir de estas cartas, son propias de San Ignacio? Así lo creyeron en un principio, por motivos muy piadosos ciertamente, pero poco sólidos, los católicos todos; por ejemplo: el Beato Canisio, Sixto Senense, Marcos Miguel... Mas pronto, por fortuna, cambió la opinión. Baronio, Belarmino, Marcial Mastrio, y después de ellos todos los patrólogos, á excepción de Pedro Halloix en el siglo XVII, y un tal Constantino Skwarzow en el XIX, rechazaron como espurias las cartas á San Juan y á la Santísima Virgen, y con muchísima razón. Ningún escritor anterior á Dionisio Cartujano las mienta siquiera; el original griego no parece por ningún lado; no tienen el menor resabio de grecismo, ni, por fin, muestran la gravedad de elocución propia de San Ignacio.

Sobre las cartas griegas se trabó larga y acalorada contienda. Los católicos en general, Hartung, Baronio, Belarmino..., las juzgaron auténticas é íntegras; sólo Petavio y Mastrio concedieron que en algunos puntos habían sido interpoladas y aun corrompidas por los herejes posteriores. De los protestantes, Calvino y los Centuriadores de Magde-

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXIV, pág. 18.

(2) 2, págs. 94-96; 3, págs. 78-79; 5, págs. VIII-XXII, 177-262, 346-362; 6, v. I, páginas LXII-LXIX, v. II, págs. IX-XLIII, 46-217; 8, v. I, págs. 109-134, 233-279, v. III, páginas 3-72, 125-273; 9, págs. 126-130, 137-141.

burgo á carga cerrada las desecharon todas por espurias; en cambio, Nicolás Vedelio sostuvo que las cartas á María Casobolita, los tarsenses, antioquenos, filipenses y Herón eran apócrifas, y así es en efecto. Ni Eusebio, ni San Jerónimo, ni Rufino mencionan las tales cartas en la lista de las ignacianas, ni entre los muchos escritores anteriores al siglo VI que citan las cartas de San Ignacio, como San Ireneo, Orígenes, Teodoreto, Timoteo de Alejandría..., hay uno solo que alegue semejantes cartas. Por otra parte, están empapadas de apolinarismo, herejía del siglo IV, y abundan en groseros anacronismos. Créese que son obra de un apolinarista sirio de comienzos del siglo V.

Las otras siete cartas, por lo menos, están interpoladas, y á lo que parece, por la misma mano que forjó las cinco primeras.

Vedelio fué el primero también en afirmar la interpolación, y aun en demostrarla. Pues es el caso que las cartas abundan en anacronismos y otros errores imposibles en la pluma de San Ignacio. Así, por ejemplo, en la carta á los tralianos condena las herejías de Basílides y Teodoto, bastante posteriores á San Ignacio, y en la de los filadelfienses presenta como persona real á Ebión, siendo así que tal nombre fué, no el particular de un heresiarca, sino el general de los afiliados á una secta del siglo I. Por otra parte, las citas que de San Ignacio hacen Eusebio y Teodoreto no coinciden con el texto de esa recensión; hay en las primeras párrafos que faltan en el segundo y viceversa. ¿Qué más? En 1644 descubrió Jacobo Usser en Inglaterra dos códices latinos, en los que las siete cartas tienen una forma mucho más breve (recensión media), y poco después, en 1646, Isaac Voss topó con las mismas cartas y en la misma forma en un códice griego de la Biblioteca de Florencia. Ahora bien, la recensión larga es sencillamente una ampliación de la media; de modo que sea lo que fuere de ésta, la larga no está íntegra. Así lo han reconocido desde el descubrimiento de Voss todos los patrólogos, á excepción de unos pocos recalcitrantes, Morino, Whiston, Fr. C. Meier, Arndt...

Desde aquella fecha por dos siglos enteros las disputas de los patrólogos versaron sobre la recensión media; pero en 1845 el inglés W. Cureton arrojó entre los contendientes una nueva manzana de la discordia con su obra *The ancient Syriac version of the Epistles of St. Ignatius to S. Polycarp, the Ephesians and the Romans*, sacadas de dos manuscritos del Museo británico, traídos en 1842 por H. Tatam, el uno de Egipto y el otro de Siria. Esta recensión, que, como reza el título, sólo consta de tres cartas, y esas en forma más breve que en la recensión larga y media, presentó Cureton como la genuina de San Ignacio. Todas las demás cartas y todas las otras recensiones eran, al decir suyo, una impostura.

La polvareda levantada entre los patrólogos por la obra de Cureton no es para dicha. Á la arena bajaron en su favor Milman, Pressensé,

Ligthfoot y, con más brío que nadie, Chr. Car. I. Bunsen, que con sus obras *Die drei ächten und die vier unächten Briefe des Ignatius von Antiochien* y *Ignatius von Antiochien und seine Zeit*, publicadas á la vez (Hamburgo, 1847), arrastró en pos de sí á varios alemanes: Ritschl, Weiss, R. Lipsius, Fr. Böhringer, Bleek... Contra la opinión de Cureton, aunque por motivos diversos, se levantaron Baur y Hilgenfeld, por un lado, y por otro Densinger, Uhlhorn, Hefele, Merx... y principalmente Zahn, que en 1873, con su obra *Ignatius von Antiochien* le asestó el golpe de gracia. Desde entonces ningún escritor de talla ha salido en su defensa; antes, al contrario, varios de sus antiguos fautores, como Lipsius y Pressensé, cantaron la palinodia, y Lightfoot la combatió acérrimamente.

Los argumentos en contra son efectivamente aplastantes. Desde comienzos del siglo IV los escritores que, como Eusebio, Teodoreto, Timoteo, Severo..., citan con alguna extensión á San Ignacio, siempre alegan la recensión media, y ni antes ni después de Eusebio hay un solo escritor que cite ciertamente sola la recensión breve. Pues aunque las citas de San Ignacio en San Ireneo y Orígenes coinciden con la versión siriaca, también coinciden y más fielmente con la recensión media. Además de ésta hubo antiguamente en siriaco una versión completa; como se colige de numerosos pedazos conservados aún y de la actual versión armenia hecha del siriaco. Ahora bien, en los pasajes comunes ambas recensiones siriacas, media y breve, coinciden exactamente. Una, por tanto, depende de la otra, ó la primera es una ampliación de la segunda, ó ésta una abreviación de aquélla. Históricamente no puede resolverse la cuestión.

Los manuscritos de la media son por las trazas uno del siglo XIII, otro del X y los dos restantes del VII. La fecha de la versión armenia es desconocida; Peterman la pone en el siglo V; pero Ligthfoot la cree muy posterior. Los tres manuscritos de la recensión breve datan de entre la primera mitad del siglo VI y el IX. Pero tal prioridad no prueba nada; el manuscrito más antiguo de Herodoto es posterior en cuatro siglos á los más antiguos de San Agustín y San Jerónimo, que vivieron ocho siglos después que el historiador griego; aparte de que los manuscritos de la recensión breve son dos siglos más recientes que los manuscritos de la media consultados por Eusebio. Mas lo que la cronología nos niega, el simple buen sentido nos lo dicta.

La abreviación de la recensión media parece cosa muy hacedera. Un escritor sirio extiende sobre su mesa el pergamino correspondiente, y de él copia los párrafos más notables; los que no le hacen tanta gracia los suprime, y aquellos en que topa algo de gusto, pero muy á la larga expuesto, lo compendia, y aquí y allí entrevera las partículas precisas para el enlace de los párrafos. Tal labor, ciertamente, no demanda ni agudo ingenio, ni mucho tiempo, ni grande trabajo. Otra cosa es la operación contraria, la ampliación de la recensión breve en la media. El escritor

sirio tiene ante sí la recensión media en griego y la breve siriaca en la mano, y, cotejándolas cuidadosamente, nota todos los pasajes suprimidos, diferentes ó traspuestos en la segunda, y pone manos á la traducción de la media griega en siriaco, supliendo omisiones, invirtiendo trasposiciones y nivelando diferencias, hasta sacar una versión siriaca enteramente conforme al original griego y en todos los pasajes comunes idéntica á la breve siriaca. ¡Cuánto trabajo, cuánto cuidado y qué penetración tan fina en el ampliador sirio! (1).

Y si con tales dificultades tropezaba el ampliador susodicho, aun con la recensión media griega ante los ojos, ¿cuáles no serían las opuestas al impostor griego que en la sentencia de Cureton infló las tres de su colección y forjó las demás? Porque, según demostraremos más adelante, todas llevan la misma marca de fábrica y no hay en ellas el más leve rastro de falsificación.

IV

Si hay alguna recensión ignaciana auténtica, tiene que serlo la media; porque ni la breve ni la larga lo son en modo alguno. ¿Y lo es la recensión media?

Cuando Ussher en 1644 y Voss en 1646 la presentaron al público como tal, fué combatida por Claudio Salmasio, David Blondel y mayormente por J. Daillé, que apañó contra ella ¡nada menos que 66 argumentos! En el siglo XVIII la rechazaron E. Chr. Schmidt, S. Basnage, C. Oudin... En cambio, desde un principio la aceptaron y defendieron como genuina, amén de todos los católicos, muchos protestantes, entre otros N. Le Nourry, R. Ceillier, T. M.ª Mamachi y especialmente Pearson, que en su obra *Vindiciae Ignacianae* (1672) pulverizó los argumentos de Daillé. En el siglo XIX se recrudeció la contienda; Baur (1835-1838) la rechazó como obra de un falsario á mediados del siglo II, y á su parecer se acostaron Schwegler (1846), Hilgenfeld (1853) y otros muchos. Desecháronla también W. D. Killen (1886), que la atribuyó al Papa San Calixto (217-222), J. van Loon (1888) y R. C. Jenkis (1890), con otros varios que la juzgaron posterior á San Ignacio. Renán (1877) tiró por otro camino que sus cofrades de racionalismo; para él en la recensión media no había más carta genuina que la escrita á los romanos, bien al revés de D. Völter (1886-1892) y E. Bruston (1897), que la desecharon como la única espuria. En cambio, las defendieron todas como genuinas, entre otros de menor cuenta, R. Rothe (1837), I. E. Huther (1841) F. Düsterdieck (1843), G. Uhlhorn (1851) y, sobre todo, T. Zahn (1873), Funk (1883) y Ligthfoot (1885), que con sus magistrales obras *Ignatius*

(1) 3, pág. 78; 5, págs. 122-131, 163-72; 6. v. I, págs. LXIX-LXXI; 8. v. I, pág. 70-73, 86-109, 280-327, v. III, págs. 73-124; 9, págs. 131-132.

von Antiochien, Die Echtheit der Ignatianischen Briefe y *Apostolic Faters. Part II. S. Ignatius, S. Polycarp*, han puesto la genuinidad de la recensión media fuera de toda razonable duda. Así lo ha reconocido el mismo Harnack, que, habiéndola creído en 1878 obra del tiempo de Hadriano ó Antonio Pío, en 1897 la defendió como genuina de San Ignacio. Los impugnadores van de capa caída. Confiésalo, bien á su pesar, y de ello se lamenta en melancólico tono, el viejo Hilgenfeld, muerto en 1907, que todavía en 1902 se descolgó con su obra *Ignatii Antiocheni et Polycarpi Smyrneai Epistulae et Martyria*, donde se obstina en negar la autenticidad de la recensión media, como si Zahn, Funck, Ligthfoot y Harnack sólo hubieran dicho vaciedades. ¡Pero vaya usted á pedir á un viejo, y por añadidura racionalista, que al fin de sus días dé en tierra con el idolillo, en cuyas aras, por toda su vida, ha ofrecido tanta tinta y tanta saliva! Mas allá se las haya el empedernido racionalista, que su pertinacia ni quita ni pone un punto en la autenticidad de nuestra recensión (1).

V

Que San Ignacio escribió algunas cartas, consta nada menos que por la de San Policarpo á los filipenses, escrita á los pocos meses del paso de San Ignacio por Esmirna. «Conforme á vuestro mandato—les escribe—os remitimos las cartas que Ignacio nos escribió á nosotros, y varias otras suyas que aquí tenemos; todas ellas van adjuntas á la presente» (2). Mas, ¿qué cartas eran éstas? Desde luego las cartas á San Policarpo y á los esmírneos, como indica la frase «os remitimos las cartas que Ignacio nos escribió á nosotros...». Cuanto á las demás insinuadas por San Policarpo, concuerdan admirablemente con las cinco restantes de la colección séptupla: á los efesios, magnesios, filadelfienses, tralianos y romanos. Las cartas á los efesios, magnesios, tralianos y romanos de nuestra colección están fechadas en Esmirna; á ellas, indudablemente, alude San Policarpo con la frase «...y varias otras cartas suyas que aquí tenemos». La carta á los filadelfienses está fechada en Tróade; pero el mensajero que la llevó á Filadelfia pudo muy bien pasar por Esmirna, situada entre aquellas dos ciudades, cuanto más que tal vez fué el mismo que trajo las de San Ignacio para San Policarpo y los esmírneos, fechadas también en Tróade. Pero aun hay más: San Policarpo en su carta indica haber recibido instrucciones, así de los filipenses como de San Ignacio, para que el enviado de Esmirna á Siria lleve de camino la carta de los filipenses á

(1) 1, págs. 52-53; 2, págs. 91-94; 3, págs. 75-78; 5, págs. III-VII; 6, v. I, págs. LXXI-LXXII; 7, págs. 1-9; 8, v. I, págs. 328-334; 9, págs. 129-132.

(2) Filipenses, 13, 1-2.

los antioquenos; y les promete que así lo hará, ó él mismo en persona ó por un delegado (1). Pues bien, en la carta de San Ignacio á San Policarpo le cuenta cómo ha encargado á todas las Iglesias que envíen delegados ó, al menos, cartas á los antioquenos para cumplimentarles el fin de la persecución, y en la misma carta y en la escrita á los esmírneos les ruega envíen ellos también á Siria una persona de respeto con cartas gratulatorias (2). Por fin, la carta de San Policarpo á los filipenses abunda en pensamientos, frases y metáforas que se hallan en las siete cartas de San Ignacio.

En el martirio de San Policarpo, escrito por los esmírneos (155-156), en la epístola de las Iglesias de Viena y Lion (hacia el 177), y, sobre todo, en la novela satírica de Luciano de Samosata *De morte Peregrini* (165-170) no es difícil descubrir, si no citas, sí alusiones y reminiscencias de las cartas de San Ignacio. Pero las citas que aquí faltan las hallamos en San Ireneo (175-190), que alega un párrafo de la epístola ignaciana á los romanos, bajo el título de *Quemadmodum quidam de nostris dixit propter martyrium in Deum adjudicatus ad bestias.* La carta á los romanos era conocida de San Ireneo, y lo confirma el contexto de la cita en este último, que coincide en el pensamiento, en las imágenes y hasta en varios epítetos con un pasaje de la carta á los romanos. De las otras cartas no hay citas en San Ireneo; pero la censura que hace del docetismo tiene tantos puntos de contacto con la de San Ignacio, que no es posible sino que tuvo sus cartas á la vista, mayormente las enderezadas á los tralianos y esmírneos.

Después de San Ireneo cita explícitamente á San Ignacio, y por su nombre propio, Orígenes (253), que copia dos párrafos, uno de la carta á los romanos y otro de la carta á los efesios. Eusebio de Cesarea (310-325) trascribe sendos párrafos de las cartas á los romanos, á los esmírneos y á los efesios, y enumera todas las siete cartas, de las que se muestra al corriente. De Eusebio en adelante los testimonios se multiplican prodigiosamente. San Atanasio (359) reproduce un párrafo de la carta á los efesios, citando expresamente á San Ignacio. Juan Monje (380-390?) afirma que San Ignacio escribió varias cartas, y menciona expresamente la de los romanos, de la que entresaca varios textos. Las cartas ignacianas corren enteras ó en parte no sólo en el original griego, sino en siriaco, armenio, copto, latín y aun árabe; son abreviadas, ampliadas é imitadas; aléganlas por igual católicos y monofisitas, y fuera de la Biblia con mayor frecuencia que ningún otro escrito cristiano. En tan nutrido coro no se alza ni una voz discordante negando su genuinidad, aunque tal negación á no pocos les hubiera sacado de grandes apuros. Que las cartas referidas sean las de la recensión media y no otras de las que las primeras fuesen sólo una expansión, está bien claro. Por

(1) Fil., 13, 1. (2) Esm., 11, 2-3; Pol., 7, 2-3.

ningún lado parece el más leve rastro de tal recensión séptupla breve, y las citas ignacianas en San Ireneo, Orígenes, Eusebio, San Atanasio, Juan Monje y Teodoreto, coinciden exactamente con nuestra recensión media (1).

Y á tan formidable falange en favor de la genuinidad de las cartas, ¿qué oponen Daillé, Baur, Hilgenfeld y compañía? En el terreno de la tradición, nada; pero con aire de invencibles se encastillan en el análisis interno de las cartas. Examinemos de cerca sus posiciones. Las cartas de la recensión media al decir suyo están plagadas de inverosimilitudes y de anacronismos. Inverosímil es que un cristiano fuese llevado de Antioquía á Roma para ser echado á las fieras en el coliseo, y que un condenado á muerte, conducido por diez soldados, gozase de la libre comunicación por escrito y de palabra con los cristianos del tránsito; inverosímil en un Padre apostólico el estilo rimbombante, confuso y descoyuntado, la humildad estrambótica y el fanático anhelo del martirio que se muestran en nuestras cartas. Todos estos castillos están levantados en el aire.

San Policarpo, en su carta á los filipenses, habla de dos cristianos, Zósimo y Rufo, tal vez bitinios, conducidos presos á Roma á la vez que San Ignacio; y el jurista Modestino, al fin del siglo II, indica que en ciertos casos se enviaban á Roma desde las provincias los condenados á las fieras. Luciano, *De morte Peregrini*, presenta á éste preso como confesor de la fe en el Asia Menor, á mediados del siglo II, con la misma libertad de que gozó Ignacio, según nuestras cartas; cosa que no hiciera á ser inverosímil tal libertad en un preso de aquel tiempo. Y por no citar otros casos, baste recordar que en los Hechos de los Apóstoles y en las actas de los mártires se cuentan no pocos ejemplos semejantes.

Cuanto al mal gusto en el estilo, las exageraciones en la humildad y los extremos en las ansias del martirio, aunque fueran reales, ¿quién ha demostrado que por ser un escritor Padre apostólico ha de ser un gran literato y un espíritu equilibradísimo? Pero no hay tal falta de gusto, pues los más de los cargos se fundan en frases mal interpretadas; ni hay tales exageraciones en la humildad. El lenguaje de nuestro autor es idéntico al de San Pablo, y en la carta á los romanos parece indicar que vino al cristianismo después de una estada más ó menos larga en la infidelidad ó en la inmoralidad, si ya no en ambas. Su deseo del martirio, cierto, es vehementísimo, pero la carta de los esmírneos sobre el martirio de San Policarpo nos ofrece casos parecidos; allí se habla de un cristiano que se ofrece espontáneamente á los jueces, y de otro que, ya en el anfiteatro, azuza él mismo á las fieras para que le devoren más presto. Á fe que escuchando tales cargos en boca de racionalistas, sin poderlo reme-

(1) 3, págs. 79-86; 4, págs. 400-406; 5, págs. 132-159; 6, v. I, págs. LIX-LXII; 7, páginas 10-42; 8, v. I, págs. 135-232, 335-353.

diar, se viene á las mientes aquello de que cree el ladrón que todos son de su condición.

Tan reales como las inverosimilitudes son los anacronismos en nuestras cartas.

Que emplea la palabra «leopardo», desconocida hasta los tiempos de Constantino; pero es el caso que ya parece en un rescripto de Marco y Cómmodo (177-180), y antes aún en las obras de Galeno, y medio siglo antes de nuestras cartas Plinio, el naturalista, habla de los «leones quos pardi generavere». Que el término «católica», aplicado á la Iglesia, es de uso posterior á San Ignacio; así es, pero sólo en el sentido de Iglesia verdadera, no cismática, no hereje, mas de ningún modo en el de Iglesia universal, en que le usa San Ignacio; pues son innumerables los escritores profanos y eclesiásticos anteriores al siglo II que hablan de la historia católica, de la resurrección católica...

Pero al menos no puede negarse que en nuestras cartas hay huellas de antivalentinianismo. En la carta á los magnesios se lee de Cristo: «que es el Verbo eterno del Padre, que no procedió del *silencio*». Mas es el caso que la sige ó silencio no es creación de Valentino, sino de Simón Mago, Cerinto y otros herejes anteriores á San Ignacio, y que esa lectura es, por lo menos, muy dudosa, como ha demostrado Ligthfoot. Que el episcopado se pinte en estas cartas como establecido ya sólidamente en Siria, Asia Menor y otras regiones, es verdad, y es lo que constituye gran parte de su mérito extraordinario, y lo que principalmente desatina á Baur, Hilgenfeld y compañía, que ponen los orígenes del episcopado á mediados del siglo II. Pero como sólidamente establecido á los comienzos del siglo II, nos le pintan también San Policarpo, San Ireneo, Polícrates, Hegesipo y Clemente Alejandrino, autores todos del mismo siglo (1).

Mas en lugar de las soñadas inverosimilitudes y anacronismos, hay tal concordia entre las noticias de nuestras cartas y las transmitidas sobre el tiempo de San Ignacio por otras fuentes, que excluye la posibilidad de que tales cartas procedan de una pluma posterior. En las cartas se insinúa que el Santo llegó á Esmirna por Filadelfia, y no por Trales, Magnesia y Efeso, y es el caso que, viniendo de Antioquía, se podía llegar á Esmirna por dos caminos, el superior, en que está Filadelfia, y el inferior, en que asientan las otras tres ciudades. Más, según las cartas, los legados venidos fueron cinco de Éfeso, cuatro de Magnesia y uno de Trales; pues bien, ese número, como debía suceder, está en razón inversa de la distancia á cada una de dichas ciudades. En las cartas á San Policarpo y á los esmírneos manda Ignacio saludar muy especialmente á Alce, nombre—dice—para mí querido, y en el martirio de San Policarpo

(1) 4, págs. 388-399; 5, págs. 263-312; 6, v. I, págs. LXXIII-LXXX; 7, págs. 43-138; 8, v. I, págs. 373-382, 389-399, 405-421; 15, págs. 306-376.

se menciona á Nicetas, padre del magistrado Herodes, como hermano de Alce, dando á entender ser ó haber sido ésta una cristiana muy conocida como tal. En la carta á los romanos se supone que había en Roma cristianos tan influyentes que podían libertar á un cristiano condenado á las fieras; pues bien, esos cristianos los hubo en el imperio de Domiciano, Nerva y primeros años del de Trajano (98), y no los volvió á haber hasta Cómmodo (180-192). Por fin, la herejía impugnada por San Ignacio es el docetismo judío, error de fines del siglo I y comienzos del II, según consta por las epístolas de San Juan y por los escritos de San Policarpo, San Ireneo, San Hipólito y Tertuliano (1).

Pero no sólo lo que dicen las cartas, sino lo que callan, habla muy alto en favor de su genuinidad.

Á mediados del siglo II estalló entre Roma y las Iglesias de Asia agria contienda sobre el día de la Pascua. Mucho se disputó por largo tiempo sobre tal cuestión, y en la contienda intervinieron, fuera de los Romanos Pontífices, San Policarpo, San Ireneo, Polícrates, Teófilo de Cesarea y otros Obispos. Sin embargo, ni la más leve huella de tal controversia hay en nuestras cartas, y eso que el autor se muestra de genio ardiente y mantenedor acérrimo de los usos apostólicos. Tampoco hay huella alguna de la otra gran controversia que á fines del siglo II conmovió precisamente aquellas mismas Iglesias de Asia, el montanismo. Inútil es también buscar en nuestras cartas una alusión á las grandes herejías del siglo II, y eso que la de Basílides pareció en 120, la de Marción en 144 y la de Valentín en 150. Pero hay más; para expresar verdades católicas se usa á veces en las cartas un lenguaje predilecto de los valentinianos, ahora bien, ¿se concibe en un autor de ortodoxia tan acrisolada como el nuestro, que después de Valentín nos hable de la pleroma de Dios Padre, de la sige y de la materia como fuente de tentación? Finalmente, el carácter primitivo de las cartas se muestra en la pintura del ágape, las citas de la escritura y varias expresiones desusadas más tarde (2). ¿Qué falsificador hay, y más en el siglo II, capaz de atar tantos cabos y tan sutiles como forman la trama de nuestras cartas?

De su integridad responde no sólo la ausencia de toda inverosimilitud y anacronismo y la perfecta concordia con otros documentos de aquella época, sino la ausencia de toda contradicción en las cartas y las coincidencias tan delicadas entre unas y otras, y aun entre las diferentes partes de cada una. El mismo docetismo judío se combate siempre; idéntica parece la Jerarquía, sus obligaciones y derechos; iguales las relaciones de Ignacio con las diversas iglesias, y tan profunda siempre su humildad y sus ansias del martirio. En las cartas de Esmirna pide oraciones por Antioquía, en la de Tróade enhorabuenas; la persecución había ce-

(1) 8, v. I, págs. 361-373.
(2) 8, v. I, págs. 382-388, 400-405.

sado mientras tanto. ¿Cómo lo supo Ignacio? Algunos han supuesto que por revelación; pero al fin de las cartas á los filadelfienses y á los esmírneos, incidentalmente deja entrever que en Tróade le habían alcanzado Filón y Agatópode, antioquenos. En la carta á los romanos habla de que las Iglesias del tránsito le trataron muy bien, y las otras le enviaron legados, pues otro tanto dice en las demás cartas. En la escrita á los efesios desde Esmirna muestra deseo de que Burrho continúe en su compañía, y en la enderezada á los esmírneos desde Tróade aparece Burrho á su servicio. En esta misma les suplica que para cumplimentar á los antioquenos el fin de la persecución les envíen un delegado y una carta gratulatoria, y en la á San Policarpo, escrita posteriormente, sin mentar para nada la causa y fin de la legación, le encarga comisione á Siria una persona digna y de toda su confianza, y que escriba á las Iglesias situadas al Oriente de Esmirna hagan otro tanto. Por fin, en toda la epístola á los romanos supone el Santo que éstos tienen ya noticia de su prisión y condena, sin que se indique por dónde; mas al fin de la carta les da un recado para ciertos sirios que le habían precedido.

Uno es también por todas las cartas el temperamento del autor, ardiente y personalísimo como pocos.

En las muestras de agradecimiento como en las efusiones de cariño, lo mismo en las súplicas que en los mandatos, en los conjuros no menos que en los avisos, de igual modo en los saludos que en las despedidas alienta una pasión honda, vehemente, avasalladora. Y esa misma pasión colora su lenguaje de brillantes tropos y figuras; se desborda á las veces en amplios períodos, que tal vez deja inacabados; estréchase otras retorcida é impetuosa en una serie de cláusulas cortas y desligadas; en ocasiones acumula sobre un nombre un rimero de epítetos encomiásticos; repite con predilección palabras y giros rarísimos ó inusitados en los escritores contemporáneos, y hasta inventa nuevas construcciones, palabras compuestas y aun simples vocablos (1).

Y basta ya sobre la autenticidad de las cartas ignacianas: ó se reniega de la crítica histórica, ó hay que confesar la genuinidad é integridad de unos escritos que cuentan en su abono tantos argumentos como la obra mejor autentizada de la antigüedad pagana ó cristiana, y más que ninguna otra del siglo II.

En las cartas de San Ignacio, por consiguiente, como arriba indicamos, tenemos un documento irrefragable de la fe de los Apóstoles. Sólo él es un solemne mentís á la impudente baladronada del modernismo, cifra de todos los errores de la secta: «Que la fe propuesta por la Iglesia contradice á la historia, y que los dogmas católicos son, en realidad, inconciliables con los verdaderos orígenes de la religión cristiana» (2).

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

---

(1) 8, v. I, págs. 295-314, 365-373; 9, págs. 121-124

(2) Decret. *Lamenta.*

Más sobre el real decreto de codificación de las disposiciones vigentes en Instrucción pública.

Tenemos que hacer una observación, á modo de nota, al discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Instrucción pública en la apertura del curso en la Universidad de Valladolid, concretándonos á la parte que se refiere al mencionado real decreto. En el número anterior de Razón y Fe manifestamos cuántos y cuán poderosos motivos de alarma para los católicos veíamos en ciertas frases del preámbulo y del articulado, y, sobre todo, en algunos antecedentes del real decreto de 22 de Julio; pero, al fin, sólo los presentamos como fundamento gravísimo *para temer* que *las disposiciones legislativas* sobre enseñanza católica se consideren sin vigor, en general, aun en las escuelas primarias (1). Los venerables Prelados, en la admirable exposición que puede leerse en «Variedades» de este número, sólo hablan de recelos y temor de los católicos ante la proyectada codificación. Y si afirman que «el decirse en el real decreto por el que se ordena la codificación, que ésta no comprenderá las disposiciones que *hayan sido sustituidas indirectamente ó hayan caído en comprobado desuso*, ha hecho á muchos temer que, con pretexto de codificar la legislación sobre Enseñanza, lleguen á alterarse por sólo el Poder ejecutivo las leyes del reino en daño de la religión oficial, y sin respetar para nada los compromisos solemnes de un pacto sagrado que tiene carácter de internacional», añaden en seguida: «Nosotros no pensamos así: hacemos á V. E. la justicia de no creerle capaz de faltar á la regia confianza...» Sin embargo, el Sr. Ministro parece darse por ofendido; pero molestado por tan razonada y mesurada exposición, y tratando al parecer de excusarse y arrojar de sí la inculpación de haber dado causa á tales temores, los confirma plenamente en las palabras que vamos á copiar, donde podemos notar que, no acusando á los señores Obispos más que de *despertar sospechas y suspicacias*, él manifiesta claramente á los que sepan leer que esas sospechas serán triste realidad, si los ciudadanos españoles no se deciden á defender su religión y sus leyes. Porque el Sr. Alba, que no quiere herir, según indica, los sentimientos religiosos del país, intenta hacer lo que no puede menos de herir tales sentimientos. Veámoslo: «He de proclamar, dice, desde esta tribuna, que en mis planes no se esconde tenebroso ningún *designio siniestro para los sentimientos religiosos del país*, mas también que yo vine al Gobierno á gobernar en liberal y en hombre á la moderna.» Y como tal, sin duda, después de repetir la funesta frase que con audacia increíble

(1) Razón y Fe, l. c., pág. 190.

puso el Gobierno en labios de S. M. católica sobre «la independencia con que el Estado debe proceder, *rechazando de sus escuelas el prejuicio y coacción de los diferentes dogmatismos*», continúa así: «Con tal criterio gobernamos, *y tal criterio ha de presidir á mi obra personal en la Enseñanza pública*» (1).

Ahora ocurre preguntar: ¿Cuáles son los sentimientos religiosos del país? Evidentemente son los católicos. Si se trata de la casi totalidad de los españoles que forman el país, hay que confesar ó que no tienen (exteriormente, por lo menos) sentimientos religiosos, ó que los tienen católicos. ¿Y qué son los sentimientos católicos sino las afecciones del alma correspondientes á la percepción del bien que encierra la Religión católica, tenida por la única religión verdadera y divina, enseñada y mandada guardar por Jesucristo Nuestro Señor, como necesaria para la salvación eterna?

Pues, ¿quién negará que hiere *tales sentimientos* quien rechaza el dogma católico de las escuelas establecidas para la educación de los niños católicos, de los hijos de padres católicos? Sólo hablar á éstos de *los diferentes dogmatismos*, es herir sus sentimientos católicos, que no pueden sufrir otros dogmatismos que el dogma católico. El mismo señor Vincenti escribe (2): «Es preciso para inculcársela á los niños (la moral) fundarla en un principio superior y religioso, en una religión positiva *que en España claro es que tiene que ser la católica.*» Si responde el Sr. Ministro que lo único que él pretende es quitar la coacción ú obligación de enseñar el dogma católico en las escuelas cuando los padres de los niños no exijan tal enseñanza, ó exijan que no se dé, confesará, por lo mismo, que quiere dejar sin vigor las *disposiciones legislativas* del Concordato del 51 y de la ley del 57, que establecen de un modo absoluto *tal enseñanza como obligatoria:* será convertir en triste realidad, como decíamos arriba, las sospechas de los Prelados.

Ni es, por cierto, para desvanecer los temores de que hablan los Prelados, sino para confirmarlos, desgraciadamente, y preparar el camino á dicha triste realidad, lo que afirma el Sr. Ministro por estas palabras: «Así como nosotros no improvisaremos á su amparo (de la codificación) soluciones que demandaremos al Rey ó al Parlamento, noble y francamente cuando sea su hora, tampoco habremos de resucitar y consagrar por ella lo que no tenga ya alientos de realidad en la vida española, siquiera se escribiera un día en documentos cuya tinta ha borrado el curso de los tiempos, por la fuerza soberana é incontrastable de la evolución del pensamiento y de las costumbres públicas que hubieron á su vez de reflejar también textos constitucionales y leyes vigentes en el

(1) Puede leerse la parte del discurso á que nos referimos en *El Imparcial* del día 2 de Octubre.

(2) *La educación popular*, I, pág. 121.

reino.» Esto es precisamente lo que temen y se esforzarán en impedir los buenos españoles; que por un real decreto ó alegando evoluciones del pensamiento y de las costumbres públicas, que no existen, como lo han demostrado diversas manifestaciones del pueblo católico, se dejen sin vigor leyes como la del 57, que exigen para ser derogadas ó perder su valor, otras leyes, según el mismo Código civil español (art. 5.°).

Más los confirma, si cabe, lo que se atreve á decir el Sr. Ministro acerca de la moral que no es la moral católica, como debe ser de suyo, y como está mandado que sea en España (1), y ni siquiera la moral religiosa apoyada en verdades ó dogmas positivos de religión, como la proclaman pedagogos de viso y autoridad, y en general todos los sabios y hombres virtuosos (2), aunque parezca ignorarlo el Sr. Alba, pues no cita más que á Payot, autor de Pedagogía laica, sino la moral laica ó independiente, inútil, ó por lo menos insuficiente, por confesión de los más competentes en la materia y por la misma experiencia, para la *educación* integral de los niños y jóvenes (3). Pero ni de esto ni de las falsas apreciaciones históricas del Sr. Alba, relacionadas con la religión y honradez del pueblo español, tan vilipendiado en el discurso, podemos tratar con detención en esta nota. Diremos, sí, una palabra sobre las razones que alega el Ministro de Instrucción pública para justificar la honda transformación que maquina en la enseñanza. Se reducen al empeño ó compromiso de gobernar en liberal, «entrando, dice, de una vez en el concierto general de la cultura y de la tolerancia europeas», y evitando pueda repetirse con él: «¡Triste sino el de España, que ha de vivir siempre perturbada ó distraída por querellas y cuestiones que ya no existen en ninguno de los pueblos cultos del planeta!»

Fuera de todos ellos ha de vivir por fuerza quien ignore que tales querellas y cuestiones de la enseñanza obligatoria de la religión, á que se refieren las de los Prelados, han estado agitando por mucho tiempo á países tan cultos como Inglaterra, Alemania, Italia, y que hoy sólo cesan de agitarse allí donde ha triunfado la enseñanza religiosa obligatoria. «Como detalle curioso respecto á este tema, escribe el Sr. Vincenti (4), debemos declarar que, á excepción de Francia, Bélgica y Portugal, en los planes de enseñanza de todos los países (5) figura la asignatura de Religión (la que profesan los alumnos), lección de Catecismo, la vida de Jesús, y en muchos con más intensidad que en España.»

(1) Véase Razón y Fe, número de Octubre, pág. 189.

(2) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 190.

(3) Véase Razón y Fe, t. XXIII, sobre el Congreso de Educación moral en Londres, y t. XXVI, pág. 451 sig., y el artículo «La neutralidad de la escuela laica», t. XXVII. Véase también la hoja impresa en la tipografía de la *Revista de Archivos...*, Olózaga, 1, «La enseñanza religiosa en las escuelas primarias de las naciones más importantes de Europa; la enseñanza religiosa..., según declaraciones de grandes estadistas liberales».

(4) *La educación popular*, I, pág. 122.

(5) En los principales, por lo menos.

Bélgica no debe alegarse como excepción del concierto general de las naciones sino en cuanto no obliga á asistir á la enseñanza de la religión á los alumnos cuyos padres hayan pedido la dispensa correspondiente; pero tiene en su programa como obligatoria tal enseñanza, y la escuela, si no hay tales dispensas, es confesional. Esto es lo que pretende para España el Sr. Vincenti (1) y lo que quiere establecer el Gobierno demócrático español. «Á eso vamos, dijo el anterior Ministro de Instrucción pública, á imitar el ejemplo de esa nación tan admirable (2). Y eso no lo conseguirá mientras alienten españoles castizos y sea la Religión católica la religión nacional ó del Estado.—Pero ¿no hemos de entrar «de una vez en el concierto general de la cultura y de la tolerancia europea?» He aquí el argumento aquiles del Sr. Ministro. Mas si tal cultura estuviese divorciada de la religión, si fuese anticatólica y perjudicial á los intereses morales y materiales de nuestra patria, ¿no sería tiránico el Gobierno que la quisiese introducir en España, dañando así, en vez de proteger á sus conciudadanos? La verdad es que la tolerancia en las escuelas públicas, tal como la pregona el Sr. Ministro, no existe—ya lo hemos indicado con el Sr. Vincenti—más que en Bélgica, que no tiene religión del Estado, y que en ninguna parte, que sepamos, exceptuada tal vez Italia (3), se practica la *tolerancia* de los disidentes puesta en la Constitución con la amplitud excesiva que en España.

En cuanto á la enseñanza pública, en una nación educada por España y con una Constitución del todo semejante á la española, hallará el señor Ministro lo que le conviene en buena lógica procurar. Declara la Constitución de la república de Colombia (5 de Agosto de 1886), en su artículo 38, que la Religión católica es la de la nación, y que los Poderes públicos la protegerán como esencial elemento del orden social, y que no será oficial y conservará su independencia; pero añade en el siguiente art. 39: «Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas...» Y en el 40: «Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios á la moral cristiana ni á las leyes...» (4). Y, sin embargo, el art. 41 es del tenor siguiente: «La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión católica...» Esto que pide la lógica para las escuelas públicas, por lo menos para las oficiales, está expresamente prescrito para todas las escuelas de España en las leyes no derogadas del reino, el Concordato de 1851 y de Instrucción pública de 1857.

PABLO VILLADA.

---

(1) L. c., pág. 121.

(2) Véase RAZÓN Y FE, número de Octubre, pág. 186.

(3) El art. 1.º de la Constitución de 1848 dice así: «La Religión Católica, Apostólica, Romana es la única religión del Estado. Los *demás* cultos *actualmente existentes serán tolerados* conforme á las leyes.»

(4) Compárense con nuestro art. 11 de la Constitución del 76.

BOLETÍN SOCIOLÓGICO

I. El modernismo social.—II. Manual de sociología.—III. Ética y Estética.

I

L'abbé J. Fontaine, *Le Modernisme social.* Décadence ou Régénération. Un tomo en 4.° de XII-488 páginas.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 10. Precio: 6 francos.

Comencemos por decir, sin eufemismos, que *Le Modernisme social* del abate J. Fontaine ha servido de piedra de escándalo á muchos católicos sociales franceses. Los Sres. Lorin y Duthoit, presidente aquél de las *Semanas sociales* y éste profesor de Economía política en la Universidad católica de Lila, entrambos á dos venerados cual oráculos del catolicismo social y escuchados á guisa de maestros en las *Semanas sociales*, salen golpeteados de *Le Modernisme*, si no en sus personas é intenciones, como protesta el autor del libro, por lo menos en su sociología. Los católicos sociales y el catolicismo social vuelven á cada paso, bajo la pluma del abate Fontaine, como bajo una machaca que no se cansa de magullarlos. Hasta se dice que fueron á Roma para defender su causa contra el implacable adversario. Si esto es así, aguardemos las resultas del viaje; pero aunque así no fuera, nos guardaríamos de entrar en la parte polémica y de averiguar hasta qué punto sea exacto el sentido imputado por *Le Modernisme social* á las fórmulas doctrinales de los católicos citados; materia siempre ingrata y de más á más expuesta á errores cuando no se tienen á la vista las obras mismas de los autores censurados.

Sea de esto lo que fuere, la verdad es que hubiéramos deseado una mayor distinción entre el catolicismo social y las opiniones de tales ó cuales católicos sociales, por eminentes que sean, porque si bien acá y acullá significa el P. Fontaine que no impone á todos las ideas de los autores combatidos, todavía de tal manera se ensaña contra el catolicismo social y los católicos sociales, que á todos parece tener igualmente entre ceja y ceja, y aun al mismo catolicismo social en globo hace terrero de sus baldones.

Mas en realidad, ¿quién va á definir el programa de cuantos se apellidan católicos sociales? Si por catolicismo social se entiende el catolicismo en cuanto abraza las doctrinas y normas que rigen la acción social, el programa común y auténtico del catolicismo social habrá de

ser el contenido en los documentos de la Santa Sede referentes á la materia, singularmente las Enciclicas de León XIII sobre la condición de los obreros y sobre la democracia cristiana, así como las enseñanzas de Pío X contenidas en el *Motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903 y en la Carta á los Prelados franceses contra el *Sillon*. Aquí están los principios inconcusos, las normas incontrastables de la acción social. Hay, empero, otros muchos puntos discutibles en que pueden disentir los católicos entre sí, pero sin que nadie tenga derecho de vindicar para sus soluciones la exclusiva del catolicismo social ó de la democracia cristiana amparada ó tolerada por la Santa Sede. En este sentido, el mismo P. Fontaine ha de contarse entre los católicos sociales, ya que todo su empeño consiste en dar el debido realce á las enseñanzas sociales de la Silla Apostólica. En la obra que sirve de tema á nuestro *Boletín* se propone señaladamente desentrañar la doctrina de Pío X contra el *Sillon*. Así lo expresa él mismo en carta al abate Gaudeau, á quien felicita y da gracias por la animosa y hábil defensa de *Le Modernisme social* en la revista la *Foi Catholique*, de que aquél es director.

Á su decir, el *secreto* del libro no es otro que comentar á buena luz la «Carta de Pío X acerca del *Sillon*». La primera parte, siquiera en lo referente al sindicalismo, se limita á describir la realización cada día más completa de la *falsa emancipación económica* condenada en el documento pontificio, promovida, no tanto por los obreros, como por abogados, profesores, periodistas, sacerdotes, en detrimento del mismo proletariado y, sobre todo, de las clases medias, que constituyen la mayoría de la nación. La segunda parte discute la *emancipación política* emprestillada de Gide, la cual, aunque no tan adelantada como la económica, tiene andada buena parte del camino y se ha de completar con las «cooperativas obreras de producción» soñadas por Sangnier y los sillonistas. La tercera parte, en fin, delinea la *emancipación intelectual* y *religiosa* que ha de salir de las dos anteriores y cuya prefiguración ó anticipo fué el Congreso de religiones de Chicago, primer concilio de esa religión nueva y de ese nuevo clero, desatado enteramente de los Concilios de Trento y del Vaticano. El día del triunfo de esa emancipación sería el último de la Iglesia; del Cristianismo no quedaría más que una miserable caricatura (1).

Siendo este el *secreto* del libro, ¿cómo se explica la polvareda levantada entre los católicos sociales? Pues por las supuestas afinidades y conexiones de las doctrinas de conspicuos católicos sociales con las sindicales revolucionarias y socialistas. Amárgales el dictado de *modernismo;* el Sr. Enrique Bazire, en una asamblea general de los círculos católicos obreros de París, después de encomiar á Pío X y la En-

---

(1) *Autour du Modernisme social.* Extrait de la *Foi Catholique* de Janvier à Avril 1912, páginas 100-101.

cíclica contra el *modernismo*, no menos admirable que necesaria, se indignó contra algunos que tuercen el sentido de esa palabra, ya precisado por la Iglesia, para herir á doctrinas y personas que, como los católicos sociales, blasonan de enseñanzas las menos modernas, ya que se remontan á los Padres, á los Doctores, á los insignes Papas de la Edad Media, á Santo Tomás, á Gregorio VII, y tienden á la restauración del antiguo derecho cristiano contra la vuelta del paganismo (1).

Dos cuestiones suscitan estas palabras: 1.ª ¿Puede hablarse ó no de modernismo social sin torcer el sentido eclesiástico del vocablo modernismo? 2.ª ¿Son reos de tal modernismo los católicos sociales franceses?

Fieles á la norma que nos hemos trazado, dejamos intacta la segunda cuestión. Cuanto á la primera, puede ser que el Sr. Bazire no niegue la existencia de algún modernismo social, sino únicamente su legítima aplicación á los católicos sociales. Sea como fuere, he aquí la respuesta del abate Gaudeau, que resume bien los conceptos del P. Fontaine:

«¿Es que á los ojos del Sr. Bazire, fuera de la Encíclica *Pascendi*, que data de 1907 y á la cual justamente encomia, la Santa Iglesia no ha notado ni condenado error alguno emparentado con el modernismo, y, en particular, ningún error *social?* ¿No habrá leído el Sr. Bazire un *Motu proprio* de Pío X del 18 de Diciembre de 1903, verdadero *Syllabus* social, compuesto de proposiciones de León XIII? Ó ¿es que por ventura no ha llegado á conocimiento del Sr. Enrique Bazire una Carta gravísima de Pío X á los Arzobispos y Obispos franceses, que comienza con estas palabras: «Nues»tro cargo apostólico», fechada á 25 de Agosto de 1910, hace año y medio apenas?... Allí vería... que la Iglesia ha condenado en ella los errores profesados entonces por el *Sillon*, pero que estaban y están aún extendidos mucho más allá de esta agrupación, cuyo nombre (quizás el nombre sobre todo) ha desaparecido hoy casi enteramente. Errores de orden social y político, cuyo conjunto constituye precisamente lo que puede y debe llamarse modernismo social. Y si el Sr. Bazire leyera luego, con la calma necesaria, el libro del Sr. Fontaine, *Le Modernisme social*, hallaría que todas las doctrinas y tendencias notadas por el valiente escritor están íntimamente enlazadas con los errores condenados por Pío X en la Carta «Nuestro cargo apostólico».

»Porque, por un lado, el error fundamental del modernismo intelectual, teológico y filosófico, consiste en una cierta evolución del conocimiento religioso, natural y sobrenatural; evolución absoluta, universal, que nada deja estable, porque no toma en cuenta los puntos fijos y los límites señalados en el orden natural por el buen juicio y la razón, y en el sobrenatural por el magisterio infalible de la Iglesia. Estos límites y puntos fijos indispensables se cifran en un principio esencial de donde fluye todo lo demás. En el orden natural, Dios Creador y Fin último del mundo, conocido por la razón: de donde todos los dogmas de la razón. En el orden sobrenatural, Dios Revelador y Padre adoptivo de los hombres, conocido en Jesucristo por medio de la Iglesia: de donde todos los dogmas de la fe revelada. El modernismo no deja en pie más que un solo dogma: la libertad absoluta del pensamiento. De esta suerte, el modernismo intelectual destraba y desbarata con su pretensa evolución dogmática el sólido y armonioso edificio de dos pisos del conocimiento religioso natural y sobrenatural.

»Por la misma manera, el error fundamental del modernismo social consiste en una

(1) *Autour du Modernisme social*, pág. 58.

cierta evolución de las formas sociales, de las clases y condiciones; evolución igualmente absoluta, universal, que nada deja estable, por negarse á tomar en cuenta los puntos fijos y límites infranqueables asignados, en el orden racional, por el derecho natural y los hechos, en el orden de la fe, por la enseñanza de la Iglesia, intérprete auténtico del derecho natural. Ahí también el principio fundamental es Dios, Creador y Fin último del hombre, de la familia y de la sociedad, conocido por la razón y cuya voluntad se impone al hombre por la ley natural, por el Evangelio, por el Decálogo, que encierra todos nuestros derechos y deberes en dos palabras: justicia y caridad en el trabajo, la propiedad, la familia, la sociedad pública. Á estos dogmas morales y sociales inmutables, que fundan en la sociedad la vida por la jerarquía, sustituye el modernismo social un solo dogma: los derechos y omnipotencia del sér social, de la abstracción social, de la sociedad, de la asociación profesional ó pública, que tiende á usurpar en el mundo el lugar de Dios; y cada individuo de la sociedad, cada átomo imponderable de este polvo humano, en virtud del dogma de la igualdad absoluta, es á un tiempo nada y puede, no obstante, reputarse orgullosamente como todo, pues se le dice que es igual á cada uno de los demás. De esta suerte, el modernismo social destraba y desbarata enteramente, con la pretensa evolución de las formas sociales, el sólido y armonioso edificio social de las naciones cristianas, fundado sobre el derecho natural con base religiosa, constituído por la jerarquía viviente de las asociaciones y clases, conservado y perfeccionado por la doctrina y tradición católicas.

»Para completar el paralelismo, pudiera decirse que la falta de los modernistas intelectuales ha sido aceptar como terreno común con la filosofía contemporánea el agnosticismo racional nacido de Kant y cuyo término lógico son todas las negaciones, procurando luego vanamente pegar por fuerza á esta nada un catolicismo de mera fórmula y puramente simbólico, vacío de toda substancia de conocimiento religioso y verdad objetiva.

»¿No consiste igualmente el pecado mortal del modernismo social en aceptar como terreno común con el socialismo cierto agnosticismo arreligioso social, al menos práctico, echando por alto los dogmas del derecho natural con base religiosa? Estos dogmas enseñan ser intangibles é inmutables la familia, la propiedad individual y familiar, el orden esencial de las cosas señalado en las leyes de la naturaleza y, sobre todo, el señorío que Dios, como Creador y último Fin, tiene en la sociedad. En virtud de este señorío, Dios hizo á los hombres irremediablemente desiguales en todo, fuera de lo siguiente, á saber, que todos son como nada en su comparación y que el alma de todos ellos es muy superior á la del bruto ó á la materia inanimada. El pecado del modernismo social consiste en sustituir estos dogmas del derecho natural con el falso dogma de la igualdad absoluta entre los hombres y de las obligaciones del individuo con la sociedad, la asociación, la cual, según el modernismo social, tiende prácticamente á reemplazar á Dios en el mundo. El pecado del modernismo social consiste en procurar vanamente encajar en esa carencia de derecho natural, en esa nada, un catolicismo de mera apariencia, falto de base racional, vacío de toda substancia de derecho natural» (1).

He aquí el *modernismo social* explicado por el Sr. Gaudeau, á quien, como hemos dicho, celebra el Sr. Fontaine por la defensa animosa y hábil de *Le modernisme social.* No pretende, sin duda, el P. Fontaine que cuanto se opone á sus opiniones merezca el baldón de modernismo. Nadie está obligado á considerar al trabajador manual, sobre todo de una manera general y absoluta, cual mero instrumento del patrono, y al producto como obra del segundo y no del primero, por más que sea ésta

(1) Libro citado, páginas 59 y siguientes.

la opinión del Padre dominico Schwalm, admitida por el P. Fontaine; ni á tener de la justicia del salario familiar el mismo concepto del autor de *Le modernisme social*, aunque lo apoye en la célebre consulta del Cardenal Zigliara. Dice en la página 260 que esta consulta «fué, *sin duda alguna*, revisada por León XIII»; el abate A. Michel, profesor de la Facultad teológica de Lila, hablando precisamente de *Le Modernisme social*, se adelanta á más, afirmando que por ella «Roma respondió auténticamente al Cardenal Gossens acerca de la justicia en el salario» (1); pero el P. Vermeersch pone las cosas en su punto no dando á la consulta más autoridad que la de un teólogo particular (2).

II

R. P. A. Belliot, O. F. M., *Manuel de sociologie catholique.* Histoire-Théorie-Pratique. Un tomo en 4.° de VIII-692 páginas, 10 francos.—P. Lethielleux, Éditeur, 10, rue Cassette, Paris.

Por el título de la voluminosa obra sabemos que se trata de sociología; pero si queremos averiguar la significación de esta palabra, el valor, caracteres, límites y métodos de la flamante ciencia, en vano buscaremos la respuesta en alguna introducción ó capítulo que nos guíe en el mismo umbral del libro. En cambio, hallaremos un capítulo preliminar que explica el pensamiento general del autor y la traza de toda la obra. Expongamos, por tanto, sus ideas.

Dos son las cuestiones generales tratadas en el capítulo: la *cuestión vital* y la *cuestión social.*

CUESTIÓN VITAL.—Para el P. Belliot, la cuestión social se contiene en el *problema de la vida* como la especie en el género, ya que no es más que el problema de la vida entre los hombres. Como éstos sólo pueden vivir en sociedad, la Cuestión social—que es la de saber cómo se los hará vivir juntos—es para ellos la *cuestión vital* por excelencia.

El *problema vital* se resuelve en todos los animales de estos dos únicos modos: 1.° *Ayudándose unos á otros;* ó 2.° *Luchando unos con otros.* De donde dos leyes opuestas: 1.° *La unión por la vida;* 2.° *La lucha por la vida.* Por la primera se rigen todas las criaturas racionales, y es, por consiguiente, la ley de la HUMANIDAD. Por la segunda, los brutos, y es, por tanto, la ley esencial de la ANIMALIDAD. Con todo eso, también puede hallarse la *unión por la vida* entre los animales, como acaece en las hormigas, abejas, castores, etc. Al revés, la *lucha por la vida* se

---

(1) *Questions ecclésiastiques*, Abril de 1912. (En *Questions actuelles*, 27 de Abril de 1912, pág. 426, nota 2.)

(2) *Le Mouvement social*, 15 de Mayo de 1912, pág. 447 y siguientes. Véase también la obra del mismo autor *De iustitia.*

halla asimismo entre los hombres, aunque en este caso retroceden á la animalidad.

El principio de la lucha por la vida es el EGOÍSMO (cada uno por sí). El principio de la unión por la vida es la CARIDAD (cada uno para todos y todos para cada uno). Toda la historia social y toda la ciencia social nos mostrarán estos dos principios en lucha perpetua desde tiempo inmemorial. El acto esencial del primero es la CONCURRENCIA, el del segundo la COOPERACIÓN. De los dos principios nacen, respectivamente, dos sistemas sociales opuestos: del egoísmo el *sistema individualista*, de la caridad el *sistema corporativo*.

Individualismo: su regla esencial es la autonomía privada; su divisa, ni Dios ni amo; su principio, egoísmo, orgullo; su manifestación habitual, la rebelión; su término final, el nihilismo manifestado por la anarquía ó el salvajismo. Es el sistema social pagano.

Sistema corporativo. Su tendencia es unir; su alma, el amor; su fórmula práctica, la asociación; su divisa, *vae soli*. Este es el único sistema conforme con las leyes de la naturaleza y de la razón, al cual debe la sociedad su existencia. Á imagen de la comunidad natural que se llama *familia*, se formó con la agrupación de éstas la familia artificial que se llama *comunidad;* la agrupación de comunidades formó la *ciudad;* la agrupación de ciudades, el *Estado;* la agrupación de Estados, la *Sociedad*. Uniéndose los hombres en asociaciones cada vez más vastas, se constituyó la *civilización*.

El sistema corporativo, después de haber constituído la *Sociedad natural*, construyó igualmente la *Sociedad sobrenatural*, es decir, la *Iglesia*. Agrupando los primeros cenáculos cristianos formó las *parroquias;* agrupando las parroquias, constituyó las *diócesis*, y agrupando las diócesis, la *cristiandad*.

En suma, por el individualismo, todo se *destruye*; por el sistema corporativo, todo se *construye*.

CUESTIÓN SOCIAL.—Se ha visto que la cuestión social no es sino la cuestión de la vida en la sociedad humana. Toda ella se resume en tres problemas: 1.° Cómo hacer vivir á los hombres. 2.° Cómo hacerlos vivir á todos. 3.° Cómo hacerlos vivir á todos de acuerdo. Tres son las soluciones: el *individualismo*, solución incompleta; el *socialismo*, solución mejor, pero también incompleta; el *cristianismo*, la solución mejor y la única completa. Con la primera, si solamente se satisface al primer problema, se tendrá una sociedad en que la mayor parte de los hombres logrará vivir, pero serán muchos los que ó vivirán con dificultad ó de ninguna manera. Con la segunda se resuelve el tercer problema, pero sólo se asegura la vida material, no la feliz, porque puede faltar la unión, dádiva exclusiva del cristianismo, que es, por consiguiente, la única solución de la cuestión social. Esto logra con la universal aplicación de su principio vital, que es la *caridad*, la cual no se contenta con dar á todos

el bienestar material, sino que añade el moral. Su norma no es solamente dar á todos el pan, sino también la paz. Conque resolviendo desde luego el tercer problema, satisface por el mismo caso á los otros dos. La caridad es la fuerza social por excelencia; su predominio ó su falta en la historia determina, respectivamente, la ausencia ó presencia de la cuestión social. Estos dos fenómenos se explican por la natural desigualdad de los hombres que sola la caridad puede reducir á concordia, porque ella sola produce la fraternidad, madre á su vez de la igualdad, que concluye con la cuestión social suprimiendo la diferencia de condiciones, es decir, de fuertes y débiles, ricos y pobres, afortunados y desdichados.

En conclusión, y en sentido más estricto, puede definirse la cuestión social así: *Es la cuestión de saber cómo lograr que ricos y pobres cohabiten en paz.* Mas como en nuestros días la cuestión de ricos y pobres prevalece en la industria, donde luchan entre sí el elemento burgués y el asalariado con los nombres de *patronos* y *obreros*, la cuestión social puede recibir estotra definición: *La lucha del proletariado obrero contra el capital burgués.*

He aquí la *sociología* tal como la concibe el P. Belliot. No es la noción corriente, es verdad; pero no hemos de disputar conociendo su pensamiento. Tomemos la sociología por cuestión social y por cuestión social entendida al modo del P. Belliot. La idea es ingeniosa y tiene cierta novedad, aunque recuerde las dos ciudades de San Agustín. Veamos la división del libro. La primera parte es *histórica* y estudia la cuestión social al través de las edades, como *demostración concreta* de los principios arriba sentados. La segunda es *teórica* y contiene la *demostración abstracta* de estos mismos principios deducida así del estudio de los hechos generales (propiedad, capital, trabajo) en que estriba el orden social moderno como del examen de los principales sistemas sociológicos (escuela católica, liberal, socialista). La tercera parte es *práctica*, subdividida en dos partes: *males* de la sociedad actual; *remedios.*

Sesenta páginas nada más, en un volumen de 690, dedica el autor á la parte histórica, que por tanto ha de resultar necesariamente somera é incompleta. Presenta el autor un cuadro original de la lucha del egoísmo con la caridad en las dos capitales divisiones de la historia: *Edad pagana* y *edad cristiana*, cada una de las cuales se subdivide en *Período patriarcal* y *período civilizador.* En el primer período predomina la caridad; en el segundo, el egoísmo. Esta concepción favorece la unidad de la historia; pero como todas las síntesis muy generales puede suscitar dudas y reparos. El egoísmo, por ejemplo, es tan antiguo, que por haber toda carne corrompido su carrera, el Señor anegó la tierra con el diluvio sin haber de aguardar á que el comercio de fenicios y griegos, en el período civilizado, entronizase al egoísmo, como siente el autor. El *Co-*

mercio, dice, aunque de inmensa utilidad material, introdujo en la vida patriarcal una verdadera calamidad social con el instrumento de corrupción más poderoso, cual es el *dinero*.

Pero las partes más extensas y, sin disputa, más importantes de la obra son las dos siguientes: la teórica y la práctica. Comienza la parte teórica con un notable estudio del derecho de propiedad, según el derecho natural y según el derecho cristiano. La propiedad individual es de derecho natural, pero entraña los inconvenientes del egoísmo y de la avaricia, origen del capitalismo, es decir, del absolutismo de la propiedad privada; por lo cual necesita un correctivo que es propio del *derecho social* superpuesto y aun opuesto, cuando es menester, al *derecho individual*. El derecho social está fundado como el derecho individual en el principio de la *soberanía*. Este principio, que en el derecho individual es causa de la *propiedad*, en el derecho social lo es de la *autoridad*. La autoridad es la soberanía en las personas, como la propiedad es la soberanía en las cosas. El derecho cristiano individual confirma el individual natural. El derecho cristiano social tiene por base la caridad, no sólo natural, sino también sobrenatural, y por fin el bien moral. Favorece la propiedad colectiva, sin caer en el comunismo, y enfrena la propiedad individual en cuanto se opone al bien moral, al social y al vital.

Sigue á la propiedad el capital y como aneja á éste una larga discusión sobre el *préstamo á interés* (133-172), el cual «es el principal azote económico de la civilización, por ser la causa esencial de la acumulación excesiva y abusiva de capitales y falsear enteramente el mecanismo general de la circulación y repartición de los valores». Para la parte histórica del préstamo á interés, creemos que hubiera sido de provecho el libro del Dr. Schaub, donde se puntualiza la lucha contra la usura en el período que corre desde Carlomagno al Papa Alejandro III (1).

Mucho hincapié hace el P. Belliot en los textos de la Escritura, señaladamente en el del Evangelio de San Lucas (6, 35). Mas por lo mismo era de desear que declarase su intrínseca fuerza probatoria con oportuna exégesis, mayormente siendo de distinto sentir otros autores. Á juicio del P. Vermeersch (2), no se puede ya dudar que no hay en toda la Escritura paso alguno *en sí* considerado, por donde aparezca ilícito *por sí* ó *universalmente* el préstamo á interés; ni hay consentimiento de Santos Padres ó decisión de la Iglesia que nos fuerce á otra interpretación. Más aún, no fueron pocos los que interpretaron las palabras del Señor en San Lucas al igual que los modernos; por ejemplo, Tertuliano, San Basilio, San Gregorio Niseno, San Jerónimo. Á estos Padres, citados por el P. Vermeersch, podríamos agregar la autoridad de San Beda, tan ala-

---

(1) *Der Kampf gegen den Zinswucher, ungerechten Preis und unlautern Handel in Mittelalter*. 1905.

(2) *Quaestiones de iustitia*, 2.ª edición, páginas 451 y siguientes.

bado por seguir en sus comentarios las huellas de los Santos Padres (1).

El Cardenal D'Annibale llega á decir, tratando del *mutuo:* «Lucae autem 6, 35, huc non pertinere jam fere lippis atque tonsoribus notum est» (2). En el período estudiado por el Dr. Schaub en la obra citada, la primera vez que se alega expresamente el texto de San Lucas es en la Decretal *Consuluit* de Urbano III (1185-1187), de lo cual infiere aquel autor que cuando en documentos anteriores se aduce contra la usura el Nuevo Testamento, no se hace más que tomarlo en general como más perfecto que el antiguo, y considerar el préstamo al necesitado como deber de limosna prescrito en el Evangelio.

Algo severo nos parece el P. Belliot en la apreciación de la conducta actual de la Iglesia, como tolerancia de un mal que se detesta para evitar otros mayores. Ni parece suficiente el título de *lucro cesante* que da como fundamento para un permiso tan general, en que la Iglesia ni se fija en el título ni en la buena fe de los contratantes ni en las varias condiciones que exigían los moralistas para recibir interés por aquel título.

Abreviemos lo que resta por decir de la obra. El *trabajo*, con las cuestiones á él referentes, como la industria, la legislación obrera, la remuneración del mismo y sobre todo el salario, llenan un nutrido capítulo (199-293), al cual sigue otro sobre las *escuelas sociológicas*, que concluye con una vigorosa refutación del socialismo.

La tercera parte ó *práctica* describe el mal religioso, el moral, político, económico, social, y las obras ó instituciones privadas ó públicas para remediarlos. La Masonería y la Plutocracia, la cooperación, la mutualidad, el sindicalismo, la teoría del Estado y de la Iglesia, socialmente considerados, tienen su debido lugar en esta parte.

Finalmente, la obra es copioso arsenal de doctrina y de información; preciosa guía de propagandistas, fundadores, seminaristas y estudiosos de la cuestión social. La diligencia, labor y saber del distinguido religioso merecen los mayores plácemes y su obra justa recomendación.

III

Ethik und Aesthetik, von P. Dr. Magnus Küntzle, O. M. Cap., Profèssor der Philosophie am Lyzeum St Fidelis in Stans. (*Ética y Estética*, por el P. Dr. Magno Küntzle. Un tomo en 4.° de XVI-388 páginas.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1910. Precio, 7,50 marcos; encuadernado, 8,50.)

Hay cierta casta de sociólogos á quienes cualquiera cosa que les da en rostro se les antoja *mito;* hasta al mismo loable empeño con que gentes de las más distintas ideas religiosas persiguen la pornografía y pro-

(1) *In Lucae Evangelium Expositio*, l. II (Migne, 92, 407).
(2) *Summula theologiae moralis*, Pars II, editio II.ª, pág. 397.

curan su represión oficial, han bautizado con el nombre de mito, no faltando sociólogo, de cuyo nombre no quiero acordarme, que lo haya hecho tema de un libro: *Le mythe vertuïste.*

Otros hay que no preciándose de sociólogos sino de artistas, ú obrando como industriales y comerciantes, visten la indecencia con el disfraz del arte, proclamando ser *todo puro para los puros*, reputándose por tales sin duda y tan inocentes como un niño de ocho días. De aquí esa inundación de cuadros, esculturas, fotografías, dibujos y aun la representación de los cuadros vivos ó veladas de belleza, verdaderas ferias de la disolución y del libertinaje.

Como remedio contra tamaños desatinos bien es que se junten congresos internacionales ó se celebren convenios, como el publicado este mismo año en la *Gaceta de Madrid;* pero también importa dilucidar científicamente el punto, marcando las fronteras del arte y de la moral, de lo ético y de lo estético y determinando los deberes del Estado en esta parte. La obra del docto capuchino que anunciamos satisface estos deseos y merece señalado lugar en el catálogo de la sociología estética. Es de importancia no solamente para los moralistas y para cuantos por profesión ó por gusto están dedicados á los estudios estéticos, sino también para cuantos, persuadidos de la influencia social de la belleza y del arte, desean ver tratadas sólidamente las relaciones entre lo bueno y lo bello, la moral y el arte.

Antes de entrar de lleno en la propia materia del libro ha de entretenerse el autor en fijar los conceptos de lo ético y de lo estético, y como es natural, ha de dar su parte á la metafísica de la belleza, donde le sale al paso una cuestión, no sé si decir más enojosa que espinosa, cual es la referente á la idea de lo bello. ¡Cuánta tinta se ha derramado para esclarecerla! Mas con ser tan agudos los ingenios que se han despabilado para explicarla, todavía andan discordes las opiniones, y no parece sino que, cuando creemos tener cogida la belleza, se nos desliza de las manos, dejándonos cuando más algún jirón de sus perfecciones, que esto vienen á ser las infinitas definiciones que de la esquiva hermosa se han propuesto.

Quisiéramos pasar de vuelo tan debatido punto para ir derechos al principal del libro; pero no podemos resistir á la tentación de oponer algún reparo al sentir del autor. Para determinar la idea de lo bello sigue – como él mismo declara – el camino emprendido por los modernos, á imitación de la antigüedad y de la Edad Media, el psicológico, estudiando las facultades humanas á que corresponden los objetos estéticos y señaladamente lo bello. Aunque todos los estéticos convienen en referirlo de un modo ó de otro á las potencias cognoscitivas y á las afectivas, discrepan en la determinación del elemento formal de la belleza, de su propio sér, de su carácter peculiar. Quiénes están por las facultades cognoscitivas exclusivamente, quiénes por las afectivas y otros más eclée-

ticos por entrambas. El P. Küntzle se alista entre los primeros y procura traer á su partido la que llama *filosofía perenne;* porque partiendo de Platón y Aristóteles, pasando por el seudo-areopagita y varios Santos Padres, siguiendo por los filósofos y teólogos de la Edad Media y concluyendo por una multitud de escritores modernos que presenta en escuadrón cerrado, pretende que siempre se consideró lo bello como objeto formal exclusivo de las facultades perceptivas, y se negó, por ende, que fuera formalmente una especie de bien (1).

No se puede negar que priva en nuestros días esta opinión, tanto que si por sufragio universal hubiera de decidirse, probablemente saldría vencedora. Pero ¿es que en tiempos pasados sucedió lo mismo? Por nuestra parte, sentimos algún escrúpulo en admitir la contestación afirmativa. Comencemos por los griegos.

Por el pronto hemos de convenir en que hasta ahora nadie ha podido mostrar en Platón aquel famoso dicho que se le atribuía declarando lo bello como *resplandor de lo verdadero.* Dícese que ésta fué idea de la escuela platónica. Mejor fuera que en vez de afirmarlo se probase. Descartado aquel texto supuesto, adúcense otros, á los cuales, por una parte, pueden oponerse testimonios claros opuestos y, por otra, darse explicación suficiente. La distinción del P. Küntzle entre la identidad real de lo bueno y lo bello y la identidad formal, como si únicamente la primera concediese Platón, no convence al lector imparcial. Bien pudo ser que, en sentir de Platón, lo bello fuese una especie de bien, de modo que todo lo bello fuese formalmente bueno, mas no todo lo bueno formalmente bello; en otros términos, para que todos nos entiendan, que lo bello se definiese por lo bueno, mas no lo bueno por lo bello. Lo cierto es que en *Gorgias* no habla de una mera identidad real, como se halla entre lo bueno y lo verdadero trascendentales. Basta citar el texto mismo. Entre Sócrates, que representa la opinión de Platón, y Pólux se entabla el siguiente diálogo:

«*Sócr.* Á lo que parece no tienes por una misma cosa lo bello y lo bueno, lo malo y lo feo.—*Pol.* No, ciertamente.—*Sócr.* Pues qué ¿todas las cosas bellas, como cuerpos, colores, figuras, sonidos, acciones, las llamas bellas, cuandoquiera que así las llamas, sin mirar á nada? Y comenzando por los cuerpos bellos, ¿no dices ser bellos, ó

(1) Entre los partidarios de esta opinión no nos parece que hayan de contarse el P. Tilmann Pesch, S. J., y el Cardenal Ceferino González, como hace el autor. El primero expresamente dice: «Pulchrum non *solum* ad intellectum refertur, sed *etiam* ad voluntatem.» (*Inst. log.*, vol. II, pág. 214.) El segundo: «Podemos decir que la belleza participa de la verdad y de la bondad trascendental, sin ser ninguna de las dos determinada y exclusivamente, y hasta pudiera apellidarse la *bondad de lo verdadero,* un reflejo de la verdad, *splendor veri,* como la definen algunos.» (*Filosofía elemental,* 4.ª edic., t. II, página 52.) Es verdad que *bondad de lo verdadero* y *resplandor de lo verdadero* no parece igual.

con relación á su uso, por la utilidad peculiar de cada uno de ellos, ó por algún placer, en cuanto su aspecto alegra á los que los miran? Fuera de éstos, ¿tienes algún otro motivo de llamar bellos á los cuerpos?—*Pol.* No tengo.—*Sócr.* ¿Luego también lo demás, así figuras como colores, todo igualmente lo llamas bello en razón del placer ó de la utilidad ó de entrambas cosas á la vez?—*Pol.* Sí, llamo.—*Sócr.* ¿Y con los sonidos y lo perteneciente á la música no pasa todo igual?—*Pol.* Así es.—*Sócr.* Asimismo lo bello en las leyes y en las acciones no lo es por otra causa que por ser útiles ó placenteras ó por ambas cosas.—*Pol.* No por otra causa, según me parece.—*Sócr.* Luego lo mismo será de la belleza de las ciencias.—*Pol.* Enteramente; y bellamente defines ahora, oh Sócrates, al definir lo bello por el placer y el bien... (1).—*Sócr.* Por consiguiente, cuando de dos cosas bellas la una aventaja á la otra en belleza, es por sobrepujarla en alguna de esas razones ó en las dos, es á saber, ó en el placer, ó en la utilidad ó en ambas cosas.»

Larga ha sido la cita, pero útil para manifestar con toda evidencia que Platón define la belleza en orden á las facultades apetitivas y la considera como una especie de bien, pues no significan otra cosa la utilidad y el placer. Lo que afirma de lo bello dice también de su opuesto, identificando lo feo con lo malo, como advertirá quien lea todo el pasaje, que no insertamos entero por brevedad (2).

Con la definición de Platón concuerda la de Aristóteles en la Retórica, donde dice: *Bello es lo que siendo por sí elegible es laudable, ó lo que siendo bueno es agradable, porque es bueno* (3). Y, en general, lo bello es considerado como especie de bien por Aristóteles, según puede verse, así en la Retórica como en los libros morales (4), y aun más especialmente es sinónimo de *honesto* (5). Nada prueba en contra el lugar de la *Metafísica* (l. 12, c. III) alegado por el P. Künztle, pues no pone allí Aristóteles las figuras matemáticas como ejemplo de la belleza que se halla en los seres inmóviles en contraposición á los objetos buenos, antes al contrario, condena el error de los que pretenden que las ciencias matemáticas no hablan ni de lo bello ni del bien (6). Ni se aplica solamente la belleza á los seres inmóviles, sino también la bondad, de lo cual da testimonio la *Moral á Eudemo*, l. I, cc. VII y VIII.

Por ser tanta la autoridad de Santo Tomás (bien merecida por cierto), apenas hay autor católico que no haga escrúpulo de apartase de sus doctrinas, aun en materias opinables. No es, pues, de maravillar que, por escasas que sean las noticias de lo bello en sus obras, las hayan recogido como oro en paño los filósofos, trayéndolas á su partido á buen ó

---

(1) Πάνυ γε· καὶ καλῶς γε νῦν ὁρίζει, ὦ Σώκρατες, ἡδονῇ τε καὶ ἀγαθῷ ὁριζόμενος τὸ καλόν.

(2) *Gorgias*, 50.

(3) L. I, c. IX. Καλὸν μὲν οὖν ἐστίν, ὃ ἂν δι' αὑτὸ αἱρετὸν ὂν ἐπαινετὸν ᾖ, ἢ ὃ ἂν ἀγαθὸν ὂν ἡδὺ ᾖ, ὅτι ἀγαθόν.

(4) R. l. I, c. VI (cf. etiam l. II, c. XII, 12; c. XIII, 9); *La gran Moral*, l. I, cc. II, III; *La Moral á Eudemo*, l. VII, c. XV.

(5) *Ética nicomaquea*, l. I, c. VIII; l. III, c. V; l. VII, c. XIV.

(6) Cf. Silvestrum Maurum, S. J., *Aristotelis opera omnia... brevi paraphrasi... illustrata*, t. IV, p. 377 (Parisiis, 1886).

mal traer. ¿Defiende uno que lo bello se ha de definir en orden al conocimiento? Pues sin duda está con él Santo Tomás. Al contrario, ¿sostiene que lo bello mira derechamente á las facultades apetitivas? Indudablemente, no hace más que hollar en las pisadas de Santo Tomás. ¿Quiere dar gusto á todos ordenando formalmente lo bello al conocimiento y al apetito? Seguro que es este el genuino sentir de Santo Tomás.

Me guardaré muy bien de negar todo fundamento á cualquiera de los tres. Porque, efectivamente, el Santo Doctor habla á las veces de lo bello en orden á las dos clases de facultades dichas, otras parece dar la preferencia á las cognoscitivas y en ocasiones, dejando las facultades del ánimo, explica solamente los elementos constitutivos del objeto bello, y aun no siempre nombra á unos mismos. Así da para todo. Lo que sí diré es que discípulo y comentador tan avisado como Cayetano, declarando un paso famoso de la *Suma*, rotundamente afirma que lo bello es una *especie de bien*. El texto del maestro dice así: *Lo bello añade á lo bueno cierto orden á la facultad cognoscitiva, de manera que bueno se llama lo que* simpliciter *agrada al apetito; pero bello se dice cuando su mera aprehensión agrada* (1). El discípulo declara así el texto: *Lo bello es una especie de bien; por lo cual no empece á la adecuada causalidad del bien respecto del amor que lo bello sea amable, como cosa no extraña á él. Se cuenta, no obstante, entre lo bueno lo bello en la amabilidad, porque le añade* sicut secundum quid ad simpliciter; *pues bueno es lo que* simpliciter *agrada;* pero *bello lo que agrada según la aprehensión* (2).

No será ocioso repetir lo que ya es verdad de clavo pasado entre los autores, á saber, que no es de Santo Tomás el opúsculo *De pulchro*, prohijado al Santo Doctor por Uccelli, que lo publicó. Verosímilmente, es de Alberto Magno, maestre ilustre del Aquinatense (3). No puede, por tanto, entrar en controversia la definición que allí se lee, bien que muy celebrada, y capaz de ser explicada en el sentido arriba indicado como propio de Santo Tomás.

Harto nos hemos extendido en esta parte, que bien puede considerarse como preliminar para el fin principal del autor. Sólo añadiremos que tras la consideración de la belleza natural pasa á la belleza artística, en que se declara partidario de la teoría de la imitación, no á manera de copia de la naturaleza, sino idealizada, conforme al sentir del Estagirita. Entra por fin en el tratado de las relaciones entre lo ético y lo estético,

---

(1) 1.ª 2.ae, q. 27, a. 1, ad 3.um Pulchrum addit supra bonum quemdam ordinem ad vim cognoscitivam: ita quod bonum dicatur id quod simpliciter complacet appetitui; pulchrum autem dicatur id cuius ipsa apprehensio placet.

(2) *Sancti Thomae Aquinatis... opera omnia...*, t. VI, pág. 192 (Roma, 1891).

(3) Cf. Jungmann, S. J., *Aesthetik*, 3.ª edic., páginas 314-315.

distinguiendo desde luego los sistemas que se disputan el predominio. Á dos luces distintas puede considerarse lo estético, en el sér formal y en el teleológico: en el primero se trata de los valores estéticos, como tales, en su relación con lo moral; en el segundo, de los fines de la estética y de las exigencias de la ética. Del diferente modo de considerar estas relaciones han nacido tres sistemas: 1.° separación absoluta de la ética y de la estética; es el *aetismo*, ó sea *amoralismo;* 2.° la ética como parte de la estética, es decir, una especie de *panesteticismo;* 3.° distinción formal de lo ético y de lo estético, juntos por lo demás en amigable consorcio. Este último sistema se subdivide en dos grupos, el primero de los cuales constituye el objeto formal de lo estético en lo moral, y exige, por tanto, aun en su sér formal, la más íntima unión con la moralidad; el segundo distingue los objetos formales de lo uno y de lo otro; mas con todo eso aboga por la íntima unión de entrambos, no sólo en lo formal, sino también en lo teleológico. El primer grupo puede apellidarse *teleoetismo extremo*, y el segundo *teleoetismo moderado*, ó mejor, *sinetismo.*

El sistema del autor no es el aetismo, porque las realidades estéticas, como todas las cósmicas, dependen, en último término, del sér absoluto, Dios. Tampoco es el panesteticismo, porque lo estético difiere formalmente de lo ético, ni todo lo estético, aun humano, es, como tal, ético. No es el teleoetismo extremo, porque el fin intrínseco de lo bello no es lo moral, aunque sea deseable que el espectador estético suba de la hermosura creada á la increada, y que el arte se ponga, en lo posible, al servicio de los fines universales del mundo, de la elevación del hombre á su Creador y Señor. Es, por consiguiente, el sinetismo (págs. 379-380).

Pasando por alto el análisis de la belleza y de la bondad, así como el de la belleza y de la moralidad, veamos lo que nos dice sobre la tan debatida cuestión de la belleza de lo moralmente malo. La primera tesis que prueba es ésta: *Lo moralmente malo nunca es, como tal, bello, sino antes feo.* La segunda es ésta: *El ser físico de la acción moralmente mala retiene objetivamente la belleza que le corresponde como ente libre; pero en la estimación subjetiva pierde comúnmente su valor estético.* Después de probada largamente la segunda tesis, examina *la belleza de lo malo en la nueva estética*, sometiendo á censura las tres ideas modernas, hijas de la musa de Schiller ó, en principio, del padre de ella en lo filosófico, Manuel Kant: diferencia del juicio moral respecto del estético cuanto á la maldad moral; acrecentamiento del valor estético en relación con el de dicha maldad; sublimidad de la desesperación y del suicidio.

Dilucidada la relación de la belleza natural con la moralidad, se entra en la que hay entre la belleza artística y la moralidad, se trata del deleite estético y de la creación artística, reservando capítulo aparte para la ética y la estética sexual, donde merece señalarse la larga discusión

sobre el desnudo en el arte, tanto más notable cuanto menos apasionada con arrebatos líricos ni amplificaciones oratorias, sino reposada, metódica y filosófica. En especial refuta la pretensión de los que requieren en la pintura, y sobre todo en la escultura, la total desnudez del cuerpo humano, fundados en que el fin de dichas artes es la representación de la belleza humana.

De la discusión de las cuestiones anteriormente apuntadas síguese, naturalmente, la intervención que á la legislación compete en materia de arte. Concluye la obra con la determinación del fin de la belleza en el universo, en la vida humana y en la vida de los artistas. En el segundo de estos puntos indaga el sentido de la famosa κάθαρσις, ó purificación aristotélica, abogando con Bernays por el efecto patológico, y no por el moral, como interpretaron Spengel y otros.

El somero análisis del libro del docto capuchino P. Dr. Magno Küntzle muestra á las claras la importancia de los temas discutidos. Trátalos el autor como filósofo, como artista, como erudito, con método, claridad y solidez, con oportuna distinción de los varios aspectos que ofrecen. Varios de ellos los discute con una extensión desacostumbrada en esta clase de obras, argumento de las profundas y largas reflexiones á que se ha entregado.

N. Noguer.

EL FILÓSOFO RANCIO

REVERENDO PADRE FRANCISCO ALVARADO

según nuevos documentos (1).

EDICIÓN DE LAS «CARTAS CRÍTICAS»

Hemos dado ya cuenta de que las cartas dirigidas al Sr. Rodríguez de la Bárcena comenzaron á escribirse sin ánimo de que se publicaran impresas. Imprimiéronse, sin embargo. ¿Por quién y por qué camino? Nos lo indica en parte esta saladísima carta particular, hasta ahora inédita, del Padre Alvarado:

«S.or D.n Manuel Freyre de Castrillón.

»Tavira, 27 de Octubre de 1811.

»Mui S.or mio de todo mi respeto: aunque á pretexto de este y de mi natural encogimiento quisiera yo desentenderme, todavia ya no me dexan margen para ello los favores de V. y la excesiva voluntad de donde proceden. Tiene, pues, ante su acatamiento por medio de esta carta al Caballero de la triste figura, Quixote filósofo del siglo 19 y desfacedor de los muchos tuertos que estan haciendo al mundo los señores malandrines liberales: y lo tiene poseído de los mismos sentimientos que hubieran debido animar al antiguo, si supuesta la existencia de ambos se hubiese ido á presentar á Cide Hamete Benengeli, que fué el que lo dió á conocer al mundo. Sin el trabajo de este supuesto historiador, el polvo se hubiera comido los maravillosos de aquel andante en los archivos de la Argamasilla: y sin los esfuerzos y autoridad de V. el filósofo rancio hubiera traspapeládose en el equipage del S.or de la Bárcena.

»La gran dificultad está en si deben ser gracias ó quejas las que contenga esta mi carta. Por una parte, la celebridad aunque sea efímera del Rancio, y el aumento tan inesperado como oportuno de su bolsa, son cosas mui dignas de su atención y agradecimiento; mas por otra, los palos que se le anuncian, y los truenos que en su contorno estallan, no dexan de despertar su miedo, y encender su devocion á Sta. Bárbara. Me parece que solo el éxito y la calidad de las aventuras que ocurran, podran decidir la dificultad: Si yo no me encontrase más que con batanes, encamisados, monges benitos, y aun Vizcaínos, poco importarían las tales aventuras, ó más bien me importarían mucho, porque á poca costa lograría nombre de esforzado caballero. Mas el negro daño está en que hai molinos de viento (y ¡como si de viento!) cuyos brazos gigantescos alcanzan á dos leguas, Yangüeses que con las estacas en la mano pueden hacer lo que les parezca (que nunca será bueno) y monos encantados que sin dexarse ver, se saben mui bien dexar sentir. Si mi protector y editor sabe buscarme por aí alguna cosa de más virtud que el yelmo de Mambrino y el bálsamo de Fierabras, vengan aventuras sobre aventuras, pues á más moros más ganancia. Pero ¿y si no? Aquí será ello. Si los franceses me cogen, me fusilan, y á fe que acertarán en ello: si los liberales prevalecen, me guillotinan; y no me queda más recurso que huir á alguna ínsula de aquellas que no están en el mapa. Digolo, porque lo de la gran Bretaña, á quien V. hace cierta deprecación en uno de sus piadosos escritos, es en mi concepto un *quid pro quo* de las tales guillotina y fusiles; pues las nieblas y el frío de aquel pais

(1) Véase Razón y Fe, tomo XXXIV, pág. 141.

daran conmigo al traves en tan breve tiempo, como el que por acá se haya de gastar en la figura del juicio, si lo hai. Á esta dificultad que no es chica, se junta otra que en mí es algo mayor: á saber, que tendré que ponerme fraque, pantalón y suspensorios. Cerca de 56 años van que me estoi poniendo el vestido que se acostumbraba en España, y aun no he acabado de aprender á ponérmelo; porque rara vez dejan las medias de ir caídas ó torcidas, los calzones se me resvalan, al chaleco siempre le faltan botones, y no hai memoria entre quantos me conocen de haberme visto con la capilla ó capa derecha. ¿Le parece á V. buena disposicion esta para adelantar mucho en vestirme de monsieur?

»No queda pues más remedio, señor padre de la Patria y protector mío, sino que á estas cosas se les dé un corte por donde se pudiere. Yo no pretendo más sino que me dexen con mi saco, y con eso se ahorraran el buscarme mortaja: con mi breviario, porque yo no estoi para aprender otro oficio: con mi celibato, pues para casado no valgo dos caracoles; y, en fin, con todo lo demas que tenía, que ciertamente no es cosa que mete codicia. ¿No se han juntado los tales señores para conservar el derecho de propiedad, y la libertad individual? Pues aquí estoi yo que reclamo la mía para estos inocentes objetos. Mas esto es pedir peras al olmo. El resultado infalible ha de ser una Inquisicion. Si ésta es la vieja y católica, continuaré en mis aventuras; pero si es la jacobino-francmasona, harto haremos con poner el pellejo, si se puede, donde no alcancen sus uñas.

»Mas yo me he dilatado como no debiera, y he dicho ya no pocas sandezes. Contráigome, pues, á lo único que debiera haber dicho: á saber, que ha leido con el mayor gusto los sabios y piadosos escritos de V.: que le está íntimamente reconocido por sus muchos y no merecidos favores; y que tiene á gloria haberlos recibido y estarlos recibiendo de su mano su más atento servidor y capellan que ruega á Dios gue. su vida m. a. y S. M. B., *F. F. A.*»

De esta carta particular (1) se desprende que la edición de las primeras cartas se debió «á los esfuerzos y autoridad» del Sr. Freyre, decidido protector, con el Sr. Rodríguez de la Bárcena, del P. Alvarado. La parte principal, sin embargo, de la edición corresponde al Sr. Rodríguez de la Bárcena, quien permaneció siempre en Cádiz durante las Cortes, á diferencia del Sr. Freyre que después las abandonó (2). Con el señor de la Bárcena se entendió en lo sucesivo el *Filósofo Rancio* para la impresión de las cartas, y á él fueron todas enviadas. No eran éstos los únicos amigos comunes á quienes se refiere el P. Alvarado en sus

---

(1) Es copia manuscrita de mano, según sospechamos, de Fr. Luciano, compañero del *Rancio* en el destierro de Tavira.

(2) El Sr. D. Manuel Freyre de Castrillón, diputado por Mondoñedo, juró en 27 de Noviembre de 1810 y tomó asiento en el Congreso. Accediendo las Cortes á su petición, le concedieron en sesión de 5 de Octubre de 1811 dos meses útiles de licencia para ir á su país á recobrar la salud. Luego fué pidiendo prórrogas, de manera que apenas tuvo intervención inmediata en las Cortes.

El Sr. Rodríguez de la Bárcena trabajó no poco en las Cortes, sobre todo como miembro de la comisión de Constitución; á pesar de este cargo impugnó alguno de los artículos del proyecto y pronunció atinados discursos. (Sesión de 3 de Mayo de 1811, *Diario de Sesiones*, tomo II (Madrid, 1870), pág. 1.002; sesión de 29 de Agosto de 1811, *Diario*, III, pág. 1.688; sesión de 28 de Setiembre de 1811, *Diario*, III, sesión de 9 de Setiembre de 1812, *Diario*, V, pág. 4.051). En su gestión, si de algo pecó, fué de debilidad.

cartas particulares, algunos de los cuales intervinieron también en la publicación.

Entre ellos estaban el Sr. Bahamonde, que era amicísimo, el señor Campo y otros para quienes manda repetidas memorias por medio del Sr. Rodríguez de la Bárcena. Otras veces iban juntas varias cartas para diversas personas (como para el Nuncio, Mgr. Gravina, y el Sr. Freyre), en paquete dirigido al Sr. Rodríguez y con encargo de que las repartiera José Francisco, cuñado, á lo que creo, del Padre, y residente en Cádiz á servicio del primero.

Ya hemos visto los sentimientos que despertó en el autor la impresión de la primera carta. Alegróse luego, naturalmente, al ver impresas las siguientes y á tan poca costa suya, antes con buenos emolumentos, que le vinieron de perlas. En carta de 12 de Noviembre de 1811 escribía á su amigo Rodríguez, entre otras cosas: «Diga Vsted á mi cuñado que por medio de D. Cayetano Cortina puede dar á la familia la última resolución. Para extraerla de Sevilla, contamos con el auxilio que deben producir las Cartas si se imprimen (1). Si no se imprimen, no hai que esperar en más que en socorrerla con lo que haya.» En otra, de 21 de Abril, escribía desde Tavira:

«Recibí los mil reales. Ya he dado 500 por cuenta de mis hermanas (2). Sabe Dios lo que tendré que añadir. Son ocho las bocas; el pan de 15 á 17 reales, la libra de arroz 8, la de chicharos 5 y assí lo demás. Tal es el estado de nuestra Sevilla. Mas todo lo tapa la Constitucion que se ha estado formando por los que se juntaron para nuestro remedio. La Constitucion hartará á los hambrientos, refocilará á los desnudados, resucitará á los muertos, librará á los arcabuceados, y hará otras iguales maravillas. Mas no me quiero calentar.»

Las cartas siguieron imprimiéndose casi todas; pero la situación económica del P. Alvarado y de los suyos nunca salió de apuros. Pues los gastos eran muchos, como se ha visto, y las ganancias pocas, y aun de éstas había que pagar un amanuense en Cádiz que copiara los originales para la imprenta (3). Vuelto á Sevilla, los gastos crecieron todavía,

---

(1) Ya se habían impreso algunas. Por tanto, la idea del Padre es *si siguen imprimiéndose.*

(2) Éstas, aceptando la invitación del P. Alvarado, pronto fueron á reunirse con él en Tavira.

(3) Indudablemente, gracias á éste, los originales de las cartas se conservaron limpios, no habiendo tenido que ir á la imprenta, y sin añadiduras y supresiones, las cuales se practicaron en las copias del amanuense. Entre los autógrafos hay algunas hojas sueltas, que sospechamos serían del amanuense mencionado. El P. Alvarado fué luego recogiendo los originales de sus cartas.

Otra de las fuentes principales que tuvo el P. Alvarado para atender á su subsistencia y á la de su compañía fué los estipendios de las misas que en buen número le fué enviando desde Cádiz el Sr. Rodríguez de la Bárcena, según aparece por

«porque todo está aquí por las estrellas»; mas también las limosnas aumentaron, gracias á la popularidad que el *Filósofo Rancio* había adquirido. Así, á 5 de Enero de 1813, escribía á su íntimo amigo Rodríguez de la Bárcena: «He recibido cien duros de limosna, que me entregó D.n Agustin Moreno; reservando el nombre del Bienhechor. Ellos no obstante, deberán venir los otros 100 que Vsted me dice, porque los gastos muy precisos son intolerables.»

Pero claro está que la razón principal de alegrarse el P. Alvarado de la divulgación de sus cartas fué siempre el bien que podía reportar. «La necesidad de buenos papeles, escribía á 8 de Enero de 1812, se aumenta por días, y conviene ocurrir á ella.

»Por esta causa me alegro de que mis cartas, buenas ó malas, cundan. Yo ya sabía que en Galicia había dado ruido la primera. Otro tanto me avisan de Mallorca, y en Sevilla parece que tambien han pegado bien.» Más tarde, ya en Sevilla, hasta se animó á imprimir carteles anunciadores:

«Recibí á noche los 100 exemplares de la carta primera; que hoi se ha llevado á los puestos para venderla. Creí que viniese la 3.a No he querido poner los carteles como vinieron de allá por no llamar la atencion. Haré imprimir aqui otros de menos follage, que sólo digan: *Cartas del Filósofo Rancio sobre los negocios del dia.* Aun no sé si van teniendo despacho; pero espero que han de tenerlo. Quisiera que toda la que de nuevo se imprimiesse fuesse en mil exemplares, aun quando la lentitud de la venta retardase algo la Reimpresión de las otras.»

Estos ejemplares de la primera carta eran de una segunda impresión verificada en Cádiz; el mismo Padre había pasado también á editor. Pero no adelantemos ideas.

NOTABLE DIFERENCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL Y EL TEXTO IMPRESO DE LAS «CARTAS CRÍTICAS»

Comparando los dos textos de las *Cartas críticas*, el original y el impreso, échase de ver desde luego que ambos difieren notablemente, y que el editor ó editores cortaron y pegaron en ellas como mejor les vino en gana.

Modificaron los comienzos y finales, abusando de la moda francesa del *Dueño*, *Señor* y *Servidor*, de que hace chacota el mismo P. Alvarado en la carta, desconocida hasta ahora, sobre la soberanía del pueblo

---

la correspondencia epistolar privada. Juntáronse á esto varias limosnas, como luego diremos, sobre todo después que el nombre del P. Alvarado se hizo célebre con sus *Cartas críticas*.

De aquí que la unión, ó, mejor dicho, la dependencia del *Filósofo Rancio*, con respecto al Sr. Rodríguez de la Bárcena, fué siempre muy estrecha y aun en ocasiones excesiva.

y el poder subventivo, próxima actualmente á publicarse; modificaron sobre todo el texto desapiadadamente, cambiando, añadiendo y quitando párrafos, haciendo dos de una carta, alterando las fechas y formando con una posdata de una carta el comienzo para otra... Y cuenta que no pocas veces las modificaciones son substanciales en ideas capitalísimas. Nada digamos de las variaciones de forma y estilo, que son en extremo abundantes.

Para convencerse, no hay más que comparar los dos textos de la primera carta, en extremo diferentes entre sí, sobre todo en la segunda mitad (1):

TEXTO AUTÓGRAFO	TEXTO IMPRESO
Tavira, 5 de Mayo de 1811.	16 de Mayo de 1811.
Mi condiscípulo, Amigo y S.r Su Primo de Vsted, D.n Manuel, me ha facilitado la Lección de los Diarios de las Cortes. No quiero decir á Vsted todo lo que estos Diarios me han dado que pensar y sentir: mas tampoco me atrevo á dissimularle parte de mi juicio sobre este Congreso *augusto* ni á desentenderme de los temores que algunas de sus actas me han causado.	Mi amigo, dueño y señor: llegaron por fin á mis manos, segun lo deseaba, varios números del Conciso, Tertulia y Semanario Patriótico, que salen en Cádiz, y algunos de los diarios de Córtes. En todos estos papeles, abundantes en noticias y reflexiones, nada hay que llame tanto mi atencion como lo relativo á nuestras Córtes. No quiero decir á V. todo lo que ellos, especialmente los Diarios, me han dado que pensar y que sentir; mas tampoco me atrevo á disimularle parte de mi juicio sobre este Congreso augusto, ni á desentenderme de los temores que algunas de sus actas me han causado (pág. 3).
Mi juicio pues se reduce...	Mi juicio pues se reduce... (pág. 3).
El dictamen es el del S.or Argüelles sobre la contribucion que en dicha session se trató de imponer sobre Diezmos. Ya en otra ocasion semejante me vi en la obligacion de combatir con este Cavallero por la misma causa, y porque en ella es el que con mas ardor, y mas franqueza, aunque con menos justicia, se ha explicado. Puede Vsted ver mi carta sobre el asunto, cuya fecha y paradero se me ha olvidado, y tomár de ella las reflexiones que ahora voi á omitir por no repetirme.	En cuanto á lo primero, bástame el dictamen del señor Argüelles en la sesion del 23 de Marzo, relativo á la contribucion que se trató de imponer sobre los diezmos (pág. 4).
Mas antes de comenzar...	Mas antes de comenzar...

(1) La parte común sólo la indicamos, poniendo los comienzos seguidos de puntos suspensivos. Omitimos las variantes de menor importancia. Conservamos la ortografía del original en toda su pureza, desarrollando sólo algunas abreviaturas; en cuanto al texto impreso, repetimos que pertenece á la edición de Aguado, más fácil de adquirir que la primera, llamada clásica por el R. P. Fr. Getino, pág. XLV, de la nueva edición reducida, publicada por *La Ciencia Tomista* (Madrid, 1912).

No hago pues mi propia causa quando hago la de las rentas y diezmos de la Iglesia. Añado á esto que pocos habrá en ninguna de las carreras literarias que haya trabajado tanto como yo en la de mi instituto; y ninguno que despues de este trabajo inmenso haya sido ni sea mas pobre que yo. Esto no obstante, si los tiempos volviessen... á la miserable racion de mi convento, peseta de mi missa quando me fuesse libre y estipendio de mi sermon cuando hubiesse quien me lo diesse. No pienso así porque sea santo...

No hago, pues, mi propia causa cuando hago la de las rentas y diezmos de la Iglesia. V. sabe que no he dejado de trabajar en mi carrera y que, después de todo, pocos son más pobres que yo. Esto no obstante, si los tiempos volviesen... á la mezquina que me proporcionaba mi trabajo y me rendían las varias comisiones de que estaba encargado. No pienso así porque sea santo... (pág. 4).

...el Diablo se lo lleva. Pero y el Frayle? de quién es Deudor de lo que le dan ó tiene? Á su Comunidad, y en haciendo lo que crea le mande está despachado; y á los fieles que le dan de limosna lo que le dan por cosas que él hace de infinito valor, pues tales son la Missa y el Evangelio que dice y que predica. En vista de esto, creo que nadie me pondrá tacha...

...el diablo se lo lleva. Pero el que tiene mi modo de vivir, á nadie es responsable; porque si no trabaja, no hay quien pueda con razon exigirle que trabaje; y si voluntariamente lo hace, ninguno tiene derecho para reclamar el fruto ó ganancia que le resultare. En vista de esto, creo que nadie me podrá poner tacha... (pág. 4).

...y no tardará Vsted en convenir conmigo en que las Cortes, sin reflexionarlo se han dexado inducir á un error...

...y no tardará V. en convenir conmigo sobre que algunos de las Córtes, sin reflexionarlo, se han dejado inducir á un error... (pág. 7).

...quando por su imprudencia hace que las Cortes den passos no mui católicos.

...cuando por su imprudencia expone á las Córtes á dar pasos no muy católicos (pág. 10).

Lo peor es que los Eclesiásticos á quienes correspondía evitar este passo é instruir á los Legos bien intencionados en que él no era conforme con la Verdad del Evangelio, no sólo callaron debiendo impedirlo, mas hablaron, apoyándolo...

Lo peor es que algun otro eclesiástico á quien por su oficio correspondia evitar este paso é instruir á los legos bien intencionados en que no era conforme con la verdad del Evangelio, no sólo calló, debiendo impedirlo, mas habló apoyándolo... (pág. 10).

Hemos examinado hasta aquí el principio ó como los Frayles le decimos...

Hemos examinado hasta aquí el principio, ó como los rancios filósofos le llaman... (pág. 14).

Esta reflexión no es mía enteramente y debo hacer la justicia de dar á conocer á quien me la inspiró, que es D.n Josef Ramirez de Arellano, uno de los más poderosos comerciantes de Sevilla. Mil veces me ha dicho...

Esta reflexión no es mía enteramente: es de un amigo que me acompaña, quien mil veces me ha dicho... (pág. 16).

Dice Vsted que no trabajamos. Yo quisiera ver á Vsted liado con un par de Confessiones generales de estas que nosotros tenemos que escuchar todos los dias; yo quisiera ponerlo siquiera una semana en el confessonario en tiempo de cumplimiento de Iglesia...

Dice V. *que no trabajan.* Yo quisiera ponerlo al menos una semana en el confesonario en tiempo de cumplimiento de iglesia... (pág. 18).

Los Frayles entendemos mui bien esta farándula. Hai algunos Prelados á quienes

Creo que el señor Argüelles usa en esta expresion de la misma farándula que

la *Comunidad* nunca se les cae de la boca, y que todo lo aplican para ella. Pide el Frayle lo que debe dársele. La *Comunidad* no tiene: Le entra algo al Frayle. La *Comunidad* lo necesita. Se le da lo peor, lo más malo y el trato de cuerda. No puede otra cosa la *Comunidad*. Y despues de todo, quien es esta Comunidad que tanto agarra, que tanto llora y que tan poco suelta? Por lo comun el mismo Prelado que engorda lindamente, mientras passa mil desdichas la verdadera Comunidad...

cierto prelado de frailes. Á éste nunca se le caía de la boca la *comunidad*, y todo lo aplicaba para ella. Pedía el fraile lo que era preciso darle: La *comunidad* no tiene. Le entraba algo al fraile: La *comunidad* lo necesita. Se le daba lo peor, lo más malo y el trato de cuerda: No puede otra cosa la *comunidad*. Y después de todo, ¿quién es esta comunidad que tanto agarra, que tanto llora y que tan poco suelta? Era el mismo prelado que engordaba lindamente, mientras pasaba mil desdichas la verdadera comunidad... (pág. 20).

Tenemos un plan de *reducir los pobres*, es decir, de reducir el Reino de Dios, ya sea que este Reino se tome por el Evanlio, dirigido principalmente á los pobres. *Ad evangelizandum pauperibus misit me Dominus... Pauperes evangelizantur;* ya sea que se entienda por la Patria celestial, que es la posesion de los pobres. *Beati pauperes, quia vestrum est Regnum Dei.*

Si el señor Agüelles...

...no con el designio de remediar el daño que en tanta parte remedió la piedad y justicia del Congresso, sino con el de llamar la atencion de Vsted, y de los demas hombres de bien que en él asisten á el peligro en que estan de decretar...

Ambas cosas tiene el S.or Argüelles, y de ambas abusa.

Si el señor Argüelles... (pág. 22).

...no con el designio de remediar el daño que remedió la piedad y justicia del Congreso, sino con el de convencer que en las Córtes se combate por algunos edificio de la religion, y el peligro en que estan de decretar... (pág. 24).

Ambas cosas parece tener el señor Argüelles: digo parece, porque yo no hallo más que perspectivas en sus discursos, y cuando las leo, me salta á la memoria aquella expresion de Ciceron: *flumen inanium verborum nobis displicet, quibus sententia deest;* y la de Teócrito Chio censurando á un gran hablador muy superficial: *incipit flumen verborum; mentis gutta.* Pero sea de esto lo que fuere, de ambas cosas abusa... (pág. 24).

Sirva de prueva lo que he reflexionado en esta mi Cartita, que pido á Vsted lea á todos los Diputados del Congresso que conozca por bien intencionados...

Sirva de prueva lo que he reflexionado en esta Carta, escrita con precipitacion y sin auxilio de libro alguno, porque aquí no los hay, y porque como V. ya sabe, en mi fuga nada trage conmigo, ni aun un libro de horitas. Sin embargo, ruego á V. se sirva leerla á los amigos que conozca por bien intencionados... (pág. 25).

He explicado á Vsted el motivo de mis recelos de que en el Congresso se combate sordamente la Religion. Vaya ahora la causa que me asiste para pensar que el verdadero interes de la Patria se prester-

He explicado á V. algun otro de los motivos que tengo para recelar que en el Congreso se combate sordamente por algunos la religion: vaya ahora la causa que me asiste para pensar que quieren sea

ga, y de que me ha dado una prueba harto decisiva lo ocurrido en el Hospital de la isla á las mismas barbas de la Regencia y baxo las mismas manos del Congresso. Vaya allá mi raciocinio...

prostergado el verdadero interés de la patria. Oiga V. mi raciocinio... (pág. 25).

Luego en el Congresso se prosterga el que por ahora debe ser su único interés.

...luego en el Congreso hacen algunos que se prostergue el que por ahora debe formar su único objeto (pág. 25).

La mayor es evidente; por que si el enemigo se sale con la suya, se acavó la Nacion, se acavaron las Cortes, y todo se lo lleva el diablo.

La mayor es evidente; porque si el enemigo se sale con la suya, acabóse la nacion, acabáronse las Cortes, y todo se lo lleva el diablo (pág. 25).

Falta la menor, y la pruevo assi (1):

Resta la menor, de la que voy á tratar con alguna extensión (pág. 25).

Entre las cosas que se deben hacer para resistir al enemigo tiene, si no el primero, uno de los primeros lugares la solicitud de nuestros hermanos, que peleando con el enemigo, han contraido heridas ó enfermedades; y el zelo para que se emplee en beneficio de estos Mártyres de la Patria lo que los otros sus hermanos consagran en alivio suyo, es asi que en el Hospital de la isla han muerto por falta de cuidado algunos de ellos, y á ninguno han llegado los auxilios que franquearon para ellos los caritativos vecinos de la isla. Luego en este importante ramo no está hecho todavia todo lo que hai que hacer, al passo que se está haciendo tanto en otros que acaso nada importan.

No quiero fundar sobre rumores, que podran ser ó no ser ciertos; pero no falta ni hechos ni presumpciones que den á esta verdad una extension demasiado funestas. Entre nosotros ha havido trayciones, y entre las tropas de Napoleon no las hai: En las tropas de Napoleón como excedan en número á las nuestras, es segura, y quando no exceden, frequente la victoria. Luego él, á pesar de lo iniquo y abominable de su causa, sabe hacer en la eleccion de gefes, lo que nosotros todavia no hacemos. Abomina toda a Francia á Napoleon, y ninguno se atreve á chistar. Tenemos nosotros la mas justa de las causas y viven con la mayor sinvergüenza los que casi á ojos vistas son agentes del enemigo. De los planes de Napoleon nada trascendemos nosotros — hasta que se executan; y las apariencias todas son de que él sabe los nuestros desde que se conciben. Sabiamos y llorábamos las dilapidaciones y sórdidos manejos por donde llevaba el Diablo quanto la Nacion daba para la guerra y para el Soldado. No hemos visto todavía el castigo de uno solo de los que fueron culpables en estos manejos; ni hemos oido más que en parte el remedio de la hambre y de la desnudez del soldado. Havia amancebamientos y escándalos en los exércitos. No sabemos si duran. Reynaba en en ellos el furor del juego, de donde provenian tantos oficiales que descuidaban sus obligaciones, que quebraban en la administracion de sus regimientos, y que estaban dispuestos á dexarse corromper por el oro del enemigo. Todavia dura, y yo lo sé, el juego de la banca: todavia se roban en él inmensas sumas. Qué se yo! lo cierto es ello, que los desórdenes no estan remediados en este punto, que es el que mas nos insta, al passo que hai larguissimas discussiones, y se toman muchas medidas en otros que ó no instan, ó no hai necesidad ó no interessan.

---

(1) Lo que sigue en el texto original, desde: *Entre las cosas...*, hasta *Vsted se acordará de D.n Antonio de Anguila, Médico...*, todo importantísimo, falta en el texto impreso, y en sustitución hay 13 páginas (desde la 26: *En efecto, ¿qué ha querido y qué ha intentado la nación...*, hasta la 39: *..., ó no hay necesidad, ó no nos interesan)*, que faltan del todo en el texto autógrafo. Estas últimas páginas impresas no las transcribimos para no alargar demasiado este estudio comparativo y porque fácilmente pueden verse en el texto impreso por Aguado, tomo I, páginas citadas.

Vsted se acordará de D.n Antonio de Anguila, Médico de Sevilla que solía llorar...

Me estoy acordando de un famoso médico que solía llorar... (pág. 39).

Hagamos una suposicion algo mas que possible, á saber, que Napoleon tenga un Agente secreto en las Cortes con instrucciones de la mano y pluma de Tayllerand. Á qué pueden reducirse estas instrucciones, no cabiendo en lo possible corromper al Congresso?

Á lo mismo que se está haciendo, á saber, á distraer su atencion á veintemil cosas para que ella no se fixe en aquel *unum necessarium* de donde pende nuestra libertad. Vaya la induccion.

Es, pues, ciertísimo que se trabaja por distraer la atención de las Cortes á veinte mil cosas, ó inútiles, ó importunas, ó no necesarias por ahora, para que ella no se fije en aquel *unum necessarium* de donde pende nuestra libertad (pág. 39).

No es facil que Vsted se persuada á qué grado tan alto llegan el respeto y veneracion que profeso á las Córtes. Estoy plenamente convencido de que no puede lograrse la felicidad general sin sujetarse al órden; que el órden consiste precisamente en la sujecion y obediencia al legítimo gobierno, y que el legítimo gobierno no es ni puede ser otro que las Córtes en las actuales circunstancias. Pero *¿conceptum sermonem tenere quis poterit?* No puedo prohibirme manifestar á V. confidencialmente y como amigo, en confirmacion del argumento que me he propuesto, la idea que he concebido del primordial y plausible decreto de las Córtes en 24 de septiembre sobre la division de poderes... Oiga V. mi modo de pensar (1) (pág. 40).

Si todas las Cortes se hubiessen convertido en poder puramente executivo, nada havria de sobra contra un enemigo que emplea contra nosotros el talento y los brazos de la mayor parte de la Europa. Á mí me parece que de los 200 ú 300 Diputados que componen el Congresso ninguno podria estar ocioso si tuviessen dividido entre sí las infinitas cosas que deben executarse para nuestra salvacion. Pues qué hace el Agente de Napoleon para que esto no se verifique? inducir á las Cortes á que se desnuden del poder executivo, dándoles para ello la más plausible y halagüeña razon: á saber, que de este modo alexan de sí hasta las sospechas de ambicion. Mirad, honrados Españoles, que os engañan. La Patria necesita de que por vosotros mismos os enterels en sus males y les pongais remedio. Sea en mui buen hora que le dels el mas heroico exemplo de desinteres. Pero para esto no es menester que os desnudeis del

Se desprendieron las Córtes, como debían, del poder egecutivo, y lo depositaron en una Regencia compuesta de tres individuos que merecieron la confianza de las Córtes. Desde este punto era preciso que el Congreso se desentendiese de cuantos asuntos, negocios y casos pertenecen á aquella autoridad, y se prohibiera toda discusion agena del poder legislativo que se habia reservado, y perteneciente á las atribuciones de la Regencia, que tambien habia de quedar franca y desembarazada para la expedicion de los negocios que la competian. Debia pues no distraérsele ni perturbársele en alguna otra cosa. Lea V. los diarios de Córtes, y verá que se ha hecho todo lo contrario. (pág. 40).

---

(1) Nótese bien que todo este largo párrafo del texto impreso, desde: *No es fácil que V. se persuada...* (pág. 39), hasta: *Oiga V. mi modo de pensar...* (pág. 40), falta por completo en el texto autógrafo.

poder executivo. En este poder se encierran dos clases de cosas: unas lisongeras, como, por exemplo, colocar ahijados y Parientes; otras molestísimas, como averiguar conductas, remover gente inútil, chocar con algunos, etc. Está bien que hagais el sacrificio de lo que este poder tiene de lisongero. No lo está que os negueis á lo que tiene de odioso. La salud pública peligra totalmente. Y si quando un solo vandido la perturba, el govierno soberano á quien está anexo este poder llama á su participacion á todo el Pueblo para que qualquiera de los ciudadanos pueda prender ó matar al vandido: qué no deberá hacerse quando son 2.000 los vandidos que destrozan la Patria?

Se nombró una Regencia á satisfaccion de las Cortes, compuesta de tres individuos. Si estos tres individuos fuessen de bronce, y ni durmiessen ni comiessen, ni descansassen, no podrían bastar ni con mucho para el desempeño de su extensíssima é importantíssima comission. Debía pues no distraérseles ni perturbárseles en alguna otra cosa. Y qué hace el Agente de Napoleón en las Cortes? Suscitar question sobre question y negocio sobre negocio para que la Regencia no baste aunque trabaje día y noche á tanto informe y razon como se le pide, y á tanta quisicosa como se le encarga. Qué es pues lo que la Regencia se ve obligada á hacer en vista de esto? Lo que está haciendo, á saber; llamar en su auxilio á los que por sus muchos años de práctica estan hábiles en estos negocios, y confiarse enteramente de ellos, es decir, entregarse en las manos de los mismos que nos perdieron en tiempo de la Junta Central ó de otros semejantes á ellos, educados baxo la férula de Godoi. Y de esta classe de gente aunque nos perdonen las Cortes y la Regencia, ni yo ni la Nacion esperamos algun milagro; y Dios solo sabe las ventajas que Napoleon sacará. Yo veo una cosa que todo el Mundo ve, á saber, que donde alcanzan poco las disposiciones del govierno y nuestros Patriotas obran ante sí y por sí, allí se suelen verificar los planes y conseguir ventajas y victorias. Testigos los Gallegos, el Empecinado, los dos Minas, los dos Curas, Francisquete, etc., y recentíssima-

Si los tres Regentes fuesen de bronce, y ni durmiesen, ni comiesen, ni descansasen, no podrían bastar ni con mucho para el desempeño de su extensísima é importantísima comision. Pero en las Córtes se suscitan cuestiones sobre cuestiones, se tratan negocios sobre negocios, y se ventilan casos sobre casos, para que la Regencia no baste, aunque trabaje día y noche, á tanto informe como se le pide, y á tanta quisicosa como se le encarga. *Informe la Regencia. Dió cuenta la Regencia. Oiga la Regencia á este interesado.* Ni diez Regencias bastan para tanto como le envian y le piden las Córtes, empeñadas en asuntos que no les pertenecen y que son propios del poder egecutivo. Se me representan al perro del hortelano, que se echaba en el pienso de la burra, y ni comía él ni dejaba que la burra comiese. Y en este conflicto ¿qué es lo que la Regencia se ve obligada á hacer? Lo que está haciendo: llamar en su auxilio á los que por sus muchos años de práctica están hábiles en estos negocios, y confiarse enteramente de ellos, entre los cuales hay algunos que nos perdieron en tiempo de los gobiernos anteriores, que fueron educados bajo la férula de Godoy, y se mostraron demasiado oficiosos en obsequio de los franceses. De esta clase de gentes, aunque nos perdonen las Cortes y la Regencia, ni yo, ni la nacion esperamos algun milagro, y Dios solo sabe las ventajas que Napoleon sacará.

mente Odonell, Rovira, Campoverde: y testigos, por lo contrario, las expediciones al Condado y sierra de Ronda, y los rebeses sufridos por los Exércitos de Extremadura y del Centro. Quánto importaría á la causa pública que un par de Diputados asistiessen de continuo á cada una de las cobachuelas! Quánto convendría admitir á los Frayles la oferta que hicieron de servir en ellas de valde!

Vengamos al poder judicial. Tambien las Cortes se han desprendido de éste. Mas en favor de quién? En favor de los mismos golillas que antes nos governaban, por no decir nos opprimian. Mas no me meto en esto, ni en lo mucho que huviera agradecido la nacion que se huviesse trabajado en abreviar y rectificar los juicios. Ello es al menos que nada nos importa tanto como el escarmiento de los traydores y el descubrimiento de ellos. Suponga Vsted pues que el Agente de Napoleon tratasse de entorpecer y estorvar esto. No podia sacar una mas favorable providencia que la que ha sacado remitiendo este juicio á los golillas: lo primero, porque el juicio, mientras hay dineros, se dilata, y, por consiguiente, el escarmiento; lo segundo, porque el dinero, como haya tiempo para ello, transforma á los pecadores en santos; y lo tercero, porque siendo la mayor y peor parte de los pecadores golillas, Abogados, Escribanos, no se les puede tratar con más dulzura que poniéndolos en las manos de sus hermanos, imbuidos acaso de los mismos principios que ellos y dispuestos á mirarlos con toda la conmiseracion que de antiguo gastan unos con otros estas gentes. Si en Portugal se huviesse guardado este systema, seguramente que no estuviéramos ni Massena en Burgos ni yo en Tavira. Mas por la desgracia de Almeida...

Últimamente las Cortes se reservaron el solo poder Legislativo. Con él nos huviessen hecho infinitos bienes si lo hubiessen aplicado á la raiz de casi todos nuestros males, que es la inobservancia de las leyes que nos convienen, la abolicion de las muchas que nos estorban y el exterminio de los abusos por donde las mas santas se frustran. Qué hizo, pues, el Agente que suponemos? Meter á las Cor-

Expliqueme V. un fenómeno que todo el mundo ve, y cuya causa no es conocida de todos..., admitir á los frailes la oferta que hicieron de servir en ellas de valde! (pág. 41).

Vengamos al poder judicial. Tambien las Córtes se han desprendido de éste, y lo han depositado en los tribunales y jueces de la nacion. ¿Pero se ha hecho algun discernimiento, y una prudente segregacion entre los golillas que los componen? No, señor; pues aquí es donde hallo yo el desacierto. Entre éstos hay muchos que deben merecer nuestra confianza, porque antes nos gobernaban bien; pero ignalmente hay algunos que deben ser el objeto de la execracion pública, porque, lejos de hacernos justicia, nos oprimian. Mas no me meto en esto, ni en lo mucho que hubiera agradecido la nacion que se trabajase un plan para abreviar y rectificar los juicios. Ello es al menos que nada nos importa tanto como el descubrimiento y el escarmiento de los traidores; pero nada de esto se ve, porque los juicios se dilatan interminablemente como antes en los pocos traidores que se descubren, en medio de hallarnos rodeados de esta buena gente, como lo acreditan los efectos; y los castigos que estos merecen, ó se disminuyen mucho ó no se les aplican. Si en Portugal se hubiera guardado este sistema, seguramente que no estuviéramos ni Massena en Burgos ni yo cerca de Lisboa. Mas por la desgracia de Almeida... (pág. 41).

Últimamente las Córtes se reservaron el solo poder legislativo. Con él nos hubieran hecho infinitos bienes, si lo hubiesen aplicado á la raiz de casi todos nuestros males... Qué han hecho, pues, las Cortes? Dictar una multitud de leyes nuevas que han provocado discusiones inmensas, y que han inducido al efectivo perjuicio que acarrea siempre la novedad, menos cuando la necesidad la hacen

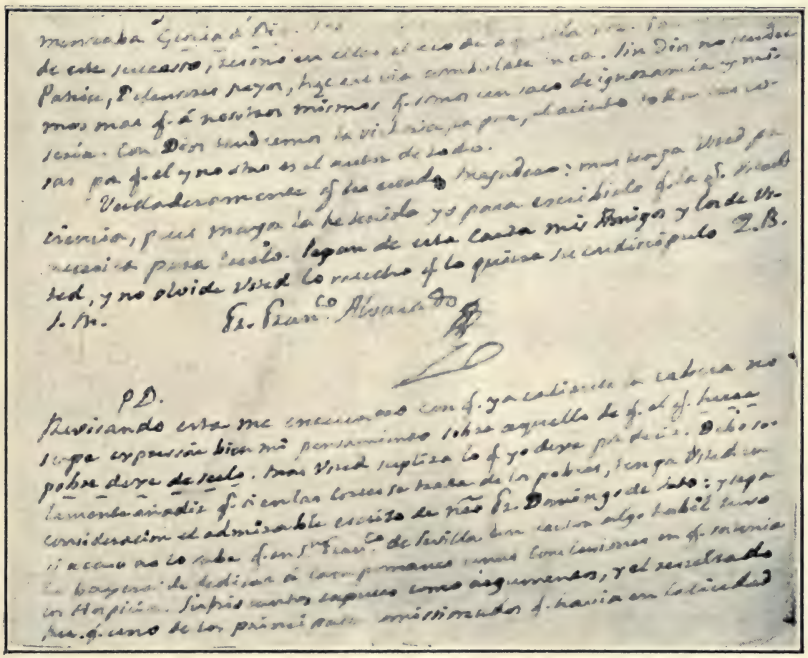

Lám. II. Carta crítica autógrafa del Filósofo Rancio (última hoja).

tes en el paso de la Constitucion, obra no necesaria, obra inmensa por las infinitas discusiones que ha de producir, y obra peligrosissima, tanto por la razon general de novedad, quanto por el carácter de las novedades que hasta aquí se han insinuado. Desgraciados de nosotros!...

necesario. Desgraciados de nosotros!... (pág. 42).

Una palabrita todavía sobre las alharacas de los libertinos para celebrar su libertad de imprenta. Con motivo de haver sido ella la que traxo el remedio al Hospital, infeliz remedio peor que la enfermedad, si es que puede haver alguna cosa peor. Malissimo es que entre nosotros sucedan aquel y otros iguales desórdenes, pero infinitamente mas malissimo si nuestra lengua admite esta expression, que sólo un alboroto público pueda ser su remedio. La gran culpa de todo lo que sucede de malo está en el govierno, que debe prevenirlo y saberlo, y á quien no disculpa la ignorancia de lo que debe saber. El gran delito es tener subalternos que ni respetan su autoridad ni temen su castigo. Esto todos lo ven, y no puede suceder cosa peor en un estado el que los que lo goviernan pierdan su reputacion en el público. Por ahora, gracias á Dios, no ha resultado otra cosa del alboroto que el remedio del mal. Otro alboroto podrá suscitarse que nos trayga mui malas consequencias. Nos citan la libertad de escribir que hai en Inglaterra! Tambien pueden citarnos la de la Francia en los primeros dias de su Convencion nacional: tambien debian recordarnos los cadahalsos de Carlos I de inglaterra y Luis XVI de Francia y otros iguales milagros hijos de esta pestilente libertad. No más.

Vi la Gazeta que traxo el parte...

Fr. Fran.co Alvarado.

Vi la gaceta que trajo el parte... (página 42).—*El Filósofo Rancio.*

(Al final de la carta, en vez de las posdatas impresas, hay añadida la siguiente:)

«*P. D.* Revisando esta me encuentro con que ya caliente la cabeza no supe expresar bien mi pensamiento sobre aquello de que el que *fuere pobre dexe de serlo.* Mas Vsted suplira lo que yo dexe por decir. Debo solamente añadir que si en las Cortes se trata de los pobres, tenga Vsted en consideracion el admirable escrito de nuestro Fray Domingo de Soto: y sepa si acaso no lo sabe que en S.an Fran.co de Sevilla un lector algo habil tuvo la baxeza de dedicar á Campomanes unas Conclusiones en que sostenia los Hospicios. Sufrio tantos capuces como argumentos, y el resultado fue que uno de los principales comissionados que havia en la ciudad para verificar el Hospicio, haviendo asistido á las conclusiones, salio en la resolucion de impedir por todos modos que su comission se lograsse. Así se lo aseguró al M. Barca, y assí lo executó.

»Vaya una preguntilla. Cómo tratándose de Constitucion para un Pueblo Católico, no hai consultores del Catolicismo? Creo que lo he dicho ya. En los synodos, á pesar de que los obispos son los Doctores natos de la Iglesia, llama esta Doctores auxiliares. Los Diputados como Diputados son los maestros de la Religion? Y si yerran contra la Religion, merecen llamarse Diputados? Por que no hai una junta de theólogos y canonistas, presidida por uno ó mas obispos, a donde se lleven los Decretos para ver si tienen algo que desdiga?» (1).

---

(1) Queda casi una página en blanco, muy manoseada y con los dobleces del envío; además una hoja, que serviria de sobre, con la dirección del Sr. Rodríguez de la Bárcena, escrita de otra mano, y restos de la oblea de cuando se envió. La segunda mitad de la penúltima página de esta primera carta puede verse reproducida en el adjunto fotograbado, lámina II.

Comparándola con la carta particular privada, cuyo fotograbado ya hemos dado, se

La tercera, cuarta y quinta carta están formadas por el editor con las dos manuscritas, fechadas en 12 y 19 de Agosto, y una posdata de 25 del mismo mes, añadida á la última: «Por fin la pegó Vsted...», la cual viene á constituir el comienzo de la tercera impresa, escrita trece días antes, aunque remitida á la vez, según parece.

Claro está que no podemos ir siguiendo la comparación de todas las cartas, aunque solamente indicáramos las discrepancias más notables, pues sería trabajo largo y además ingrato seguramente para nuestros lectores actuales.

Con lo dicho queda evidenciado que el editor las modificó, añadió y abrevió en gran manera y como le plugo, de suerte que en el texto impreso es imposible casi siempre distinguir lo propio del P. Alvarado de lo añadido.

También el orden se cambió al imprimirse las cartas, y así las 46 y 47 (1), según la impresión de 1825, se escribieron después de la segunda (2), llenando así la laguna del mes de Julio de 1811. Dichas cartas no se atrevieron á imprimirlas hasta 1816, después de muerto el autor; al formarse más tarde la colección fueron añadidas con poco acierto al fin de todas las críticas. Á ellas, ó sea á la 46 y 47 impresas, hace referencia el autor en la carta manuscrita tercera (cuarta entre las publicadas), que comienza así, según el autógrafo: «*Sapientis est mutare consilium:* y yo, aunque no lo sea me esfuerzo á parecerlo. Havía ofrecido á Vsted continuar la Constitución burlesca sobre que se han versado las dos cartas anteriores con el designio de manifestar los enormes disparates y funestíssimas consequencias que zanjaban...» Comienzo que se modificó al imprimirse dicha carta, como puede fácilmente verse (3).

Después de la séptima (según la impresión) escribió otra sobre la soberanía y los nuevos derechos del hombre, que tampoco se publicó entonces ni figura en las colecciones impresas. Ella descubrirá, cuando se publique, el modo de pensar del autor en varios puntos delicados. Otras variaciones se observan en el orden de colocación de las cartas, desde la 23 á la 29 (impresas), respecto al orden cronológico (4) y á la impresión de Aguado.

¿Qué cabe decir de tales modificaciones introducidas en las cartas del P. Alvarado y sin intervención suya, ni aun conocimiento previo de ellas?

JOSÉ M. MARCH.

(Continuará.)

---

notará á ojos vistas que la letra de ambas es idéntica no cabiendo, de consiguiente, duda alguna sobre la autenticidad del manuscrito.

(1) Tomo IV, páginas 388, 425.

(2) Tomo I, pág. 48.

(3) Tomo I, pág. 136. Véase la diferencia.

(4) Según éste, deberían seguir en esta serie: 22, 25, 26, 27, 28, 29, 23, 24, como se indica ya en la edición de Aguado, t. II, pág. 443, y según se fueron publicando por separado la vez primera.

Instintos y costumbres de las arañas.

De la docta y elegante pluma del insigne naturalista Buffon brotaron unas palabras maravillosas, que serán á un tiempo mismo comienzo y confirmación de cuanto he de decir.

«Entre los Artrópodos, se lee en sus obras, tal vez sean las arañas, por su forma, por sus industrias y costumbres, las más dignas de ocupar la atención del naturalista» (1).

¡Cuántos de mis lectores dudarían de las narraciones y asertos que pronto voy á hacer, si de antemano no conocieran el testimonio de Buffon!

Ante media docena de personas muy ilustradas hablaba yo una vez del modo que tenían de ir de monte á monte por los aires ciertas especies aracnológicas, sosteniendo que tan peregrina traslación era un vuelo semejante al del aeronauta que gobierna un monoplano.

Aun no había dado fin á mi familiar discurso, cuando uno de mis benévolos oyentes me interrumpió con esta pregunta tan ingenua como despampanante: «Pero, diga usted..., ¡vamos..., con sinceridad! ¿Cree usted realmente eso que nos acaba de decir?»

¡Y cuenta que el interrogador incrédulo era todo un profesor de Universidad!

Ahora bien; si hombre tan instruído dudaba de los viajes aéreos de ciertas arañas, ¿qué hará el vulgo? ¿Qué dirán los lectores de Razón y Fe, aunque muy instruídos, cuando lean las maravillas aracnológicas que en breve comenzaré á referir?

Mas quien tenga en la memoria las palabras de Buffon, lejos de poner en duda mis narraciones, las tendrá por cosa muy natural; comoquiera que, según tan eximio naturalista, tal vez sean más admirables los instintos de las arañas que los de todos los otros Articulados; es decir, más admirables que los de las solícitas hormigas, más que los de las hacendosas abejas, de los dañinos térmites y formidables atormentadores.

Movióme, además, á comenzar este trabajo por la notable cita del mejor zoólogo del siglo XVIII, el deseo de desvanecer cuanto antes prejuicios contra la aracnología.

Repetidas veces he tenido que oír frases como ésta: «Pero, ¿por qué no se dedica usted á estudios más importantes? ¿Por qué consume usted sus energías en investigaciones tan baladíes?»

---

(1) «Il n'est peut-être pas d'Arthropodes, qui mèritent, plus que les araignées, d'attirer l'attantion du naturaliste, par leur forme, leur industrie, leurs manoeuvres.»

Á tales pullas, dirigidas contra mi constancia y tesón, y á tales chinitas, lanzadas contra mis ojos, daré por toda respuesta el siguiente raciocinio: ¿Es indigno de un hombre el ocuparse del estudio de las abejas? ¿Desdice de un religioso el consagrar sus ratos libres á la observación de las hormigas, que viven formando repúblicas, donde hay machos, hembras, obreras, soldados y esclavas cautivas, y que cuidan y mantienen á los pulgones á la manera que nosotros criamos las vacas lecheras? ¿Es ajeno de un hombre dedicar parte del día á investigar por qué los necróforos entierran los cadáveres de los ratones, ranas y sabandijas, y por qué los formidables atormentadores taladran con su aguijón el cuerpo de su víctima, sin matarla, depositando allí un huevo?

Fig. 1.ª Tarántula.

Pues, según Buffon, el estudio de las arañas tal vez sea más importante que el de las abejas y hormigas, que el de los necróforos y ditiscos, que el de los térmites y atormentadores, que el de cualquiera clase de insectos, miriápodos y crustáceos; pues todos estos animales se hallan incluídos en el tipo Artrópodos.

Casi todo lo que voy á decir lo he visto con mis propios ojos y tocado con mis manos. No obstante, algunas observaciones y el complemento de otras las debo á aracnólogos tan eminentes y juiciosos como el ruso Wagner, el francés E. Simón, el norteamericano Emerton y el alemán Menge.

I

LA ARAÑA MINERA Y SUS DESVELOS MATERNALES

¡La Tarántula! ¡Uf! ¿Quién no se horroriza al oír tal nombre? Pues yo no sólo no me asusto, sino que afirmo que muchas veces he jugado con ella y que la he tenido en mis manos, sin haber experimentado nunca mal alguno (1).

¿Á qué describir la Tarántula? Fijad la mirada sobre la figura 1.ª y veréis un animalejo de ocho patas robustas, dos grandes palpos maxila-

(1) Sobre el veneno de la Tarántula, véase esta revista, Marzo 1911, pág. 350.

res, un cefalotórax airoso, coronado de cuatro ojos muy visibles y otros cuatro diminutos, y, en fin, un abdomen grueso con cabrios blanquecinos encima. Todo aquí respira pujanza, valentía, agilidad.

Para consuelo de los aracnófobos (1), no es muy larga la vida de las Tarántulas; los machos sólo viven quince meses y las hembras tres años, á lo sumo. Mas en tan corta vida ¿quién podrá describir las arduas tareas á que dan cima, los pozos que abren en el suelo, los terraplenes que construyen, los instintos que manifiestan?

Las laderas de oteros y de colinas, las lomas y faldas de los montes, los barrancos y, en general, todo declivio expuesto al sol, he ahí el campo de operaciones de las arañas gigantes, asturianas y gallegas.

Su vivienda ordinaria es un tubo cilíndrico de unos 30 centímetros de profundidad, practicado en el suelo. El hábil minero abre su madriguera en dirección vertical; mas puede suceder que al cavar el conducto subterráneo tropiece con algún estorbo insuperable, como, por ejemplo, una piedra, y en tal caso tuerce el rumbo de la mina: no es otra la razón de aparecer algunos de estos pozos construídos tortuosamente, formando culebreos.

La boca de la mina hállase coronada de un rodete de tallitos y pajitas secas, unidas artificiosamente por tierra arcillosa, semejando una chimenea. Tan maravillosa construcción no sólo resguarda la madriguera contra los objetos extraños que la pudieran obstruir, y la pone á salvo de probables inundaciones, debidas al agua que por la vertiente se ha de deslizar, sino que además sirve á la sabia constructora de almenaje, para defenderse contra las acometidas de los enemigos, y de minarete y emboscada, para observar, sin ser vista, y sorprender los incautos insectos que por allí se aproximen.

¿Y cómo cava su agujero? ¿De qué herramientas se vale para abrir su mina? Su pico y azada son las mandíbulas, su cesto y su pala y su vagoneta son las patas y las mamilas ó pezoncitos hiladores.

Al principio, la obra no cuesta mucho; cuando el hoyo mide ya una pulgada, se ve á la hábil minera cavar la tierra con sus mandíbulas y nivelar velocísimamente con sus patas las paredes. Pero esto es nada todavía. En su penosísima labor ha llegado á 25 centímetros de profundidad; ¿cómo sacar entonces la tierra cavada? El pozo es vertical y de una pulgada de ancho, las paredes lisas; ¿se valdrá de alguna polea sobre la que se deslice una cuerda con un cesto en su extremidad? ¡Ah!, esta invención es patrimonio del hombre. La Tarántula, guiada de un instinto sorprendente, resuelve el problema de modo más sencillo. Pega con hebras sedosas las partículas de tierra y los tronchitos de raíces, forma con todo esto cazcarrias ó pelotillas, las sujeta con un hilo y las

(1) Los que tienen miedo y aversión á las arañas; del gr. ἀράχνη, araña, y φοβος, terror.

sube, colgadas de él, por el pozo arriba, para dejarlas ó junto al pozal ó un poco más lejos.

La parte superior del agujero está muy bien tapizada de seda, como que ha de ser la morada habitual de la Tarántula; no así el fondo, cuyo revestimiento es bien escaso. ¡Para qué gastar tan preciosa substancia en mullir un recinto de la cueva, al que sólo ha de acudir cuando se vea precisada á huir de sus enemigos! Por otra parte, la poca seda que allí hay es suficiente para impedir el desmoronamiento de las partículas de tierra.

Pero nadie vaya á creer que la Tarántula es algún personajillo de mala muerte, que se contenta con una sola casa. Á imitación de los ricachones del mundo, construye cuatro, seis y aun diez palacios, como el que acabo de describir. Apenas edifica uno, muda la piel, como las culebras mudan de camisa, la deja allí y se va á levantar otro nuevo.

Fig. 2.ª Tarántula en el acto de la muda. (Imitación de una figura de Wagner.)

Los machos, por vivir solamente la mitad del tiempo que las hembras, fabrican menos moradas.

Se ignora el número de mudas de las Tarántulas, aunque debe de ser crecido, á juzgar por el de las camisas halladas en los agujeros abandonados. Cuando el instinto recuerda á la Tarántula que se le echa encima la época de la muda, reúne ésta presurosa las hebras de seda, que tapizan la boca del pozo, formando así encima de él como un cielo raso, que procura cubrir con partículas de tierra y con palitos. Seguidamente, por medio de hilos, fija sus hileras á la cara inferior de aquel arco adintelado y entrega al aire todo el cuerpo, el cual permanece suspendido, cabeza abajo é inmóvil (fig. 2.ª). En esta posición despójase la araña de los viejos tegumentos y, ya rejuvenecida, desciende al fondo de su madriguera, donde se está hasta haber fortificado su piel; después de lo cual, dejando allí, como recuerdo, la camisa vieja, se dirige á otro paraje á levantar nueva casa.

Hay que advertir que este animalito es un tanto friolento. Pues ¿cómo librarse de los rigores del frío?

Aunque la Tarántula, por no haber estudiado Geología, ignora lo que es grado geotérmico (1), con todo, sabe muy bien que, cuanto más ahonde en tierra, tanto más se pondrá al abrigo del duro invierno. Por

(1) Profundidad á que hay que descender verticalmente en la tierra, para obtener un aumento de temperatura de un grado centígrado (30 metros, como promedio).

lo cual, cuando se acerca la cruda estación, cava la araña un agujero doble y triple de profundo que el que habita en el resto del año, y, tapando bien la entrada con seda, tierra y plantitas, va á sepultarse á lo más escondido de él, para no salir de allí hasta la venida del alegre y florido Mayo.

¿Qué hace en todo este tiempo la Tarántula? Si entra en una especie de sueño letárgico, como el lirón ó la marmota, ó solamente permanece acurrucada, sin perder los sentidos, aun no lo he podido averiguar.

Dos años bien cumplidos tiene ya la Tarántula, hembra. Su cuerpo, desde las hileras hasta la primera fila de ojos, mide 40 milímetros. Para ahora lleva construídas muchas madrigueras y mudadas muchas camisas. Los saltamontes, mantis y otros insectos, por ella devorados, no tienen número.

No suele salir de día á cazar por temor á los ágiles y temibles Pompilos (1), cuyo aguijón es su pesadilla. Sale al obscurecer de su escondite. Al ver la presa, se lanza sobre ella con la rapidez y ansia con que cae el león sobre la ración de carne que diariamente le arroja en la jaula el leonero. Repetidas veces he tenido el gusto de ver el ímpetu con que se echa sobre un moscardón, metido por mí en una cajita de cristal, donde yace prisionera. No bien llega al suelo de la caja el insecto, corre velocísima la araña hacia él, y en un abrir y cerrar de ojos le tritura.

Cansada de cazar, regresa á su guarida, trayendo consigo algún insecto que devorar descansadamente. Por lo general, estáse al acecho tras la empalizada de su madriguera, precipitándose, como un rayo, sobre cualquier saltamontes ó carábido que por aquellos alrededores merodee, y dejándose calar al fondo cuando divisa á algún enemigo. Pronto se debe de cansar de permanecer abajo, porque, al acercarme yo á su cueva, casi siempre vislumbro á una pulgada de la boca resplandores, como chispas, que son los ojos frontales del octópodo.

Pero ya le llega á la Tarántula el momento sublime de realizar el acto más importante de su existencia, el acto alrededor del cual han girado sus pasos y sus industrias todas, el acto que tiene por fin la perpetuidad de la especie, mediante la puesta de 700 huevecillos, de los que saldrán otras tantas Tarantulitas.

---

(1) Aun saliendo las Tarántulas al anochecer, ó descuidándose un poco, cuando se lanzan sobre alguna presa que junto á su agujero se mueve, muchas veces caen en las garras de un Pompilo. Vuela este insecto con rapidez pasmosa y, como cernícalo sobre un pollo, se echa sobre las Tarántulas, les da un aguijonazo y las insensibiliza, arrastrándolas á su escondite, donde han de servir de comida á sus voraces larvas.

Y como tal operación es la más trascendental de su vida, la Tarántula anda quince días absorta é indecisa, cual si deliberase y pensase por dónde había de dar comienzo á la colosal obra que tiene que emprender. Lo primero que hace es adaptar la habitual madriguera á los nuevos usos para que va á servir, ensanchándola principalmente en el fondo, que tapiza y mulle de seda con amoroso cuidado (fig. 3.ª). Antes, sólo estaba alfombrada y mullida la boca del agujero, ahora, más que la boca, lo está el fondo. Pues ¿qué va á suceder? Á un lado, y sobre blando col-

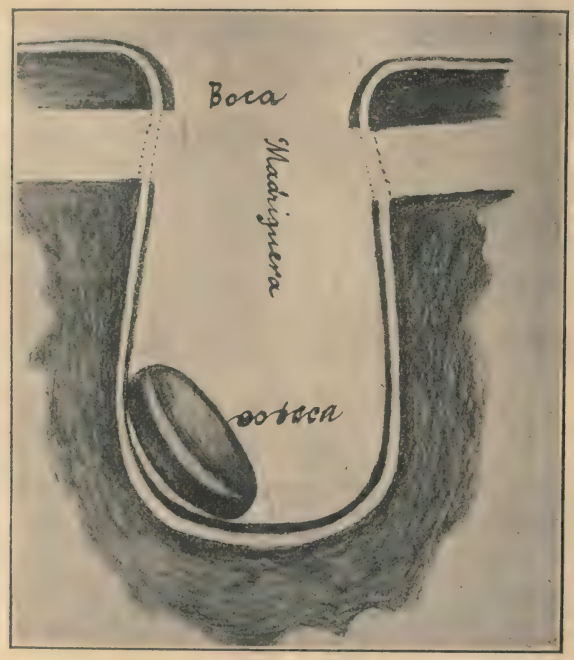

Fig. 3.ª Madriguera de Tarántula con la ooteca en el fondo. (Imitación de una figura de Wagner.)

chón, teje la araña un tapete finísimo, bien así como una madre solícita prepara los limpios pañales ó suave bayeta para envolver á su hijo, próximo á ver la luz del mundo. Luego hila otro tejido más delicado aún, fijándole á una de las esquinas del anterior tapete, de manera que entre la alfombrita de abajo y el pañito de arriba forman una bolsa ó saco.

Bien pronto ase la Tarántula con sus mandíbulas el extremo libre del tejido superior, é introduciendo en el saquito el abdomen, da comienzo á la misteriosa puesta de huevecillos, que van saliendo en pelotones, hasta alcanzar el número 700 ó 750.

La operación ha sido penosísima; queda el animalejo rendido y exhausto de fuerzas, pero no por eso se echa á descansar; como que el retardo de medio minuto en tales circunstancias pudiera costarle la pérdida de aquel riquísimo caudal que ante sus ojos tiene, y que tantos sudores la ha acarreado. Un instante que en tales momentos se descuide la araña, caen los parásitos sobre el saquillo de huevos, y se acabó la progenie tarantulina. Esto lo conoce muy bien la Tarántula, aunque nadie se lo ha enseñado, y así, rendida, extenuada, llena de angustia y de congoja, une y pega, sin pérdida de tiempo, el cendal superior al mantel inferior, dejando herméticamente tapados los huevecillos.

Su labor no ha terminado aún, sino que, para asegurar más su tesoro, arremanga los bordes del tapete básico sobre el cendal de encima, al modo que arremanga la amasadora los bordes de la hoja inferior de una empanada sobre los de la superior; de esta suerte queda construída una ooteca ó saquillo de huevos, semejante á una gran lenteja blanca como la nieve.

Dos horas han transcurrido de trabajo continuo, anhelante y á toda máquina; trabajo sólo comparable al del avaro, que quisiera en breve tiempo esconder en un sótano de su casa riquísimo tesoro, que de lo contrario caería en las garras de un ejército invasor.

Si en el curso de tan ruda tarea divisa la amorosa madre junto á sí algún insectillo, por ejemplo, una hormiga, que despreciaría en otras circunstancias, mil fantasmas cruzan por su imaginación: se imagina que ya está allí el cruel enemigo de su futura prole, el formidable parásito; monta en cólera, y, rabiosa y encendida, á la vez que sostiene con las patas de atrás los huevecillos, arrójase furiosamente sobre el invasor de su morada y le desmenuza, dejándole tendido y muerto; pero sin devorarle.

Pues ¿qué quiere decir esto, sino que la araña obra aquí no estimulada por el hambre, sino guiada por el instinto de conservación de su futura prole?

Y ¿quién ha puesto en su naturaleza instinto tan maravilloso?

Para un naturalista cristiano, la respuesta es bien sencilla: el Autor de las criaturas, Dios. Pero yo quisiera que los materialistas discurriesen conmigo un poco sobre este particular, sin prejuicios de ningún género.

Ante todo, me concederéis que la Tarántula muestra temor extraordinario de que algún bicho se introduzca en el saquillo de sus huevos, y que, escondido allí dentro, se los devore, como á veces ocurre. En segundo lugar, tenéis que admitir que la Tarántula no obra en esto aleccionada por la experiencia, por ser la primera vez que pone, y porque jamás ha visto á ninguno de sus progenitores hacer un nido.

Asentado esto, discurramos de buena fe. La Araña, al dar muestras de que teme que algún parásito invada su ooteca, evidentemente no

obra por reflexión, como vosotros decís; y la razón es porque en ello revelaría más entendimiento que el que tiene la generalidad de los hombres, lo cual rechazáis vosotros.

Efectivamente, ¿por qué el hombre guarda cuidadoso en verano una perdiz muerta en la caza, si la quiere conservar para comerla tres días después? Porque la experiencia ó el magisterio le ha enseñado que, si no la pone á buen recaudo, será luego atacada por la larva de una mosca y se corromperá. Suponed que ese cazador no hubiera visto ni oído jamás lo fácilmente que se pudre una perdiz en el estío, si no se la sustrae de la influencia del parásito: ¿creéis que tomaría las precauciones que toma para conservarla? Seguramente que no.

Pues notad que la araña, sin previa experiencia ni lección alguna, pone en juego medios indecibles, á fin de que el parásito no la destruya los huevecitos. Luego, de hacer esto en virtud de su inteligencia, sería más inteligente que el hombre mismo.

Hay, pues, que confesar que acto tan previsor lo hace la Tarántula ciegamente, fatalmente; lo hace en virtud de un instinto que en su naturaleza efímera ha puesto una inteligencia soberana, es decir, el Autor de todos los seres.

Fabricada tras largos sudores la ooteca ó saquillo de huevos, lo pega á sus hileras la madre, y no lo deja ya ni á sol ni á sombra. ¡Que recorre su casita y abre definitivamente la puerta, tanto tiempo cerrada!, consigo llevará la ooteca y hará que no toque en el suelo; ¡que sale á cazar al obscurecer!, adherida á sus pezoncitos tendrá siempre tan preciosa carga, y la sostendrá con sus patas posteriores, impidiendo de este modo que se arrastre por el suelo y se estropee.

He dicho que la Tarántula tapa la boca de su escondrijo después de la puesta. Así debe de ser cuando está en el campo. Recorría yo una loma, sita junto á Caldas de Túy, y vi una gran cubierta de seda resistente tapando un agujero. Cogí á la minera y la encontré sumamente hinchada. Llevada á mi habitación, la metí en una cajita de cristal; á los dos días pude contemplar en la jaula de vidrio una linda ooteca adherida á sus pezoncitos hiladores. Lo cual prueba que cuando las Tarántulas van á poner cierran la entrada de la madriguera, lo mismo que cuando van á mudar.

Al fin nacen las crías y permanecen alguna que otra semana dentro de la ooteca, donde verifican la primera muda. Entretanto, la madre no cesa de voltear el saquillo de huevos, pasando siempre las mandíbulas por el mismo sitio, esto es, por el ecuador del saquillo, con objeto de adelgazarle y deshebrarle por aquí, por donde han de salir las arañitas. Sin esta previsión y requisito de la madre, perecería la pollada dentro de la ooteca. ¡Otro instinto inexplicable, sin la intervención de una inteligencia suprema que lo haya infundido en la naturaleza de la Tarántula!

Tras tantas diligencias puede suceder (y más de una vez acaece) que no haya en la ooteca señales de vida: es que el terrible parásito, á pesar de las prevenciones de la constructora, quedó en ella encerrado con los huevecillos y los devoró. La infeliz Tarántula lo nota en seguida y su dolor no tiene límites.

La tórtola, á quien mano criminal ha arrebatado el nido, gime y se deshace en llanto, atronando con tristes ayes el bosque:

Se queda desmayada,
Y al cielo compasivo
Se vuelve, cual si diera
El último suspiro.
De chopo en chopo vaga,
Buscando aquellos sitios
Más lóbregos, que aumenten
Su duelo y su martirio.

Pues aun más que la tórtola de Juan Meléndez Valdés hace la Tarántula. Considerándose impotente para remediar tamaña pérdida, la desventurada madre abandona aquel saquillo, que tanto la ha costado, y huye cabizbaja, silenciosa y con paso vacilante. Si tuviera laringe y siringe, como las aves, atronaría los espacios con sus gemidos.

Hace un momento, antes que dejar su ooteca, hubiera dado mil vidas, se hubiera lanzado desesperada contra el ladrón que se la hubiese querido robar; no obstante, ahora, advirtiendo que sus crías han sido matadas por un parásito, abandona su prenda adorada y se entrega á una melancolía tal que la lleva á la muerte. En su caso, algunos hombres ya sabemos lo que harían: cobardes y desesperados, atentarían contra su existencia. Mas la araña, que sólo obra por instinto, no hará eso, por ser contra su naturaleza: ¡que no ha puesto Dios en los animales instinto alguno que tienda á destruirlos! El obrar contra la naturaleza queda sólo para el hombre, cuando va contra la razón.

De no haber habido novedad en la ooteca, salen las crías de allí á las dos semanas y empiezan á encaramarse por las patas y vientre de la madre hasta ponerse encima de ella. Es cosa sorprendente ver á la Tarántula cargada con 700 hijos, acurrucada en el suelo, sin moverse y casi sin respirar; parece una rama de árbol cuajada de abejas ó un terrón de azúcar cubierto de hormigas. La primera vez que vi semejante monstruo me quedé atónito y perplejo. Repuesto de mi emoción, toqué con la punta de una vara á aquel supuesto vestiglo y un ejército de arañitas se desparramó en todas direcciones precipitadamente, ocupando un círculo de medio metro de diámetro, en cuyo centro permaneció inmóvil la araña adulta.

Dispersas por algún peligro, no tardan mucho las crías en volverse á cobijar al lado de la madre y subirse á ella; sobre la madre viven,

mudan, crecen, juegan y luchan unas con otras, mientras ella las acaricia, las alimenta y las traslada con gran cuidado de un lugar á otro.

¡Ah, cómo pudiéramos aplicar á la Tarántula y á sus crías aquellos versos en que J. Meléndez Valdés pinta el amor de Filis al hijo que tiene en los brazos!

Tú, con miradas de madre
Los contemplas, y les vuelves
Por cada caricia un beso,
Que á nuevos juegos los mueve.
Filis ni aun respirar osa,
Porque si caen no se *estrellen*,
Y con languidez suäve,
Mirándolos, se enternece.

II

AMOR DE LAS PARDOSAS Y PIRATAS Á SU PROLE

Pertenecientes á la misma familia aracnológica que la Tarántula, las Piratas y las Pardosas rivalizan con ésta en amor á su saquillo de huevos y á su prole.

Si cualquiera tarde de Junio ó de Septiembre acertamos á atravesar algún prado, alguna huerta ó la falda de alguna colina próxima al río Piles, á cuyas orillas escribo estos renglones, veremos salir de junto á nuestros pies cuadrillas y más cuadrillas de menudas arañas, que ya no corren, sino que saltan, cuando en su huída topan con hoyitos ó surcos en el suelo.

Pues bien; yo suplico á los amantes de observar la naturaleza que cuando vean moverse y correr á tales animalejos, se fijen bien, y luego descubrirán en el extremo inferior y posterior de sus abdómenes unos bultitos á manera de guisantes aplastados. Cojan una arañita, seguros de que no han de recibir mal alguno, y traten de arrebatarla su saquito. Ella le defenderá á la desesperada, le abrazará con sus patitas, le asirá fuertemente con su boca. ¿Qué más?, sobre él encorvará todo su cuerpo.

Que vuestros dedos logran finalmente quitárselo, pues ella, aunque esté libre, no huirá de vuestra mano, antes la recorrerá toda, hasta hallar su perdido tesoro; en dando con él, le estrechará contra su pecho y pugnará por arrebatárosle.

Y ¡cómo no había de ser así, si aquel saquito es todo su amor, es un cofre de oro dentro del cual ha depositado ella sus huevos, germen de sus futuros hijos!

Si al fin la araña no halla su ooteca, queda como alelada y oprimida por el dolor; tírase al suelo, anda cuatro pasos adelante y se detiene, dirígese ora á un lado, ora á otro, sin saber qué resolución tomar; parece

que el dolor la ha arrancado las fuerzas, pues da señales de no poder correr, según es su costumbre.

Cierto que esta experiencia no se debe hacer con las Licósidas de gran tamaño, porque, encolerizadas, morderían; pero con las Licósidas pequeñas, cuales son las Piratas y las Pardosas, sí, porque aunque trataran de morder, tienen tan poca fuerza en las mandíbulas, que sus garfios no entrarían en la epidermis humana.

Pero hay más aún: la coloración, según Wagner, es el único medio

A. *B.*

Fig. 4.ª *A*, Pardosa con su ooteca; *B*, Pirata con la suya.

de defensa de las ootecas de las arañas. Pues bien, las Licósidas de talla pequeña coloran las suyas con maravilloso tino: cuáles las tiñen de color amarillento, cuáles de azul agrisado, cuáles las construyen blancas como la nieve. Corren las madres por los sitios que ostentan idénticos colores que la preciosa carga que consigo llevan. ¡Instinto portentoso!

Era á principios de Septiembre cuando cogí en Laviana, á orillas del Nalón, arañuelas del género Pirata, las cuales llevaban asidas á sus mamilas hiladoras ootecas, cuyo tinte se confundía con el de los cantos rodados por donde saltaban (fig. 4.ª *B*).

En las praderas del río Piles he visto muchos individuos de *Pardosa monticola* llevando ootecas azules que remedaban el tono de los colores del terreno (fig. 4.ª *A)*. La *Pardosa lúgubre* suele llevar á cuestas su saquito ovígero, de color amarillento agrisado, por andurriales que ofrecen este mismo tinte, es decir, por terrenos sembrados de hojas secas y tallos marchitos.

Pero es el caso que el color de la ooteca y el del cuerpo de la madre no es idéntico la mayor parte de las veces. Pues ved lo que idean las buenas madres: aunque ordinariamente viven en una localidad de mayor ó menor radio, no obstante, cuando fabrican su ooteca la atan á los pezoncitos de su abdomen y se van á vivir á un territorio cuyo colorido coincida con el tinte de aquélla, con lo cual la esconden á los ojos de sus enemigos, que son algunas especies de arañas y los Icneumónidos *Pimpla ovivora* y *Pimpla arachnitor*. Estos dos insectos introducen su aguijón en el saco de huevos de las Licósidas menudas, depositando allí un huevecito, del que saldrá una larva, que devorará todos los huevos en la ooteca encerrados.

¡Pero de esta suerte la madre, de distinto color que los objetos circunvecinos, será fácilmente descubierta por sus perseguidores! En cambio, su ooteca, su tesoro, se salva. Lo que hace una madre por amor, exponiendo su vida por la de sus hijos, lo practican las arañas por instinto. Sin que nadie se lo haya enseñado, saben ellas de sobra que se pueden defender, ó con sus mandíbulas, mordiendo, ó con las patas, escapando; mientras que sus saquitos de huevos sólo tienen la defensa de un colorido adaptado al de alguna localidad; de ahí que busquen este lugar favorable á sus ootecas, aunque, por otra parte, sea peligroso para sus vidas.

Tal vez exclame algún aracnólogo que la ley enunciada es ficticia, ya que ciertas Licósidas tejen ooteca blanca, que es conducida por parajes obscuros, en los que se destaca fácilmente. Así es; pero, con todo, la ley persiste; porque las tales Licósidas, durante la gestación de la ooteca, permanecen ocultas debajo de las piedras ó entre matorrales y broza, si no es al obscurecer, que salen á cazar, y entonces la obscuridad de la noche suple con creces todo colorido protector. No obstante, aun se ven casos de arañas que conducen ootecas blancas durante el día por sitios obscuros; pero estas excepciones no destruyen la regla general y sólo prueban que desconocemos las causas de tales anomalías.

Al salir de la ooteca las arañas montan sobre la madre, que las cuida con extremo afán y amor, las lleva sobre sus hombros y hasta las proporciona alimento. Ya grandecitas, se van esparciendo por acá y acullá, para emprender una vida vagabunda y errante, que durará sólo un año. ¡Un año solamente de existencia! ¡Y en tan breve tiempo, nacer, desarrollarse y poner, en primavera y en otoño, antes de morir!

PELEGRÍN FRANCANILLO.

(Continuará.)

El XXIII Congreso eucarístico internacional [1].

Viena, 11-15 de Septiembre de 1912.

POCAS veces se habrá despertado tanto interés por un Congreso como este año. Los Congresos eucarísticos anteriores se habían celebrado con tanta brillantez, sobre todo desde 1908, que el uno superaba al otro, quedando siempre vencedor el último. Tal sucedió con el de Madrid, tan colosal y magnífico, que los congresistas extranjeros salían de la capital de España diciendo públicamente que no parecía posible presenciar otro Congreso tan grandioso.

Y dicho se está que tales precedentes habían de despertar sobremanera el interés por el de Viena. Viena, la ciudad imperial y capital del imperio austriaco, la de las grandes avenidas, magníficos palacios y numerosos puentes sobre el Danubio; Viena la bella, «hermana de París», la ciudad de la brillante corte y del espléndido cortejo de la familia imperial y de la numerosa pléyade de Archiduques, la villa de las grandes tradiciones, de vetusta y veneranda historia, no había de quedar atrás ciertamente y sin ocupar un puesto digno al lado de las otras capitales en orden al esplendor y magnificencia de los Congresos eucarísticos.

Así es que los vieneses, y los austriacos en general, han trabajado activamente durante el año, á fin de conseguir que este Congreso superara á los anteriores. Su Majestad el emperador Francisco José I ofreció su alto patronato, los Prelados dirigieron á sus diocesanos cartas pastorales invitándoles á tomar parte en dicho Congreso, los organizadores del mismo peroraron en las principales ciudades del imperio para entusiasmar al pueblo y, en fin, Austria entera se dispuso á celebrar con extraordinario esplendor el presente Congreso.

De ahí que los católicos de Europa y América, y hasta los de la India y Australia, tuvieran fijos los ojos en Viena, ávidos de presenciar el solemne triunfo del Santísimo Sacramento en las calles y plazas de la capital austriaca. ¿Qué extraño, pues, que asistieran á ella de todas partes miles y miles de personas? Nueve Cardenales, un Patriarca, más de 150 Prelados, entre Arzobispos, Obispos, Abates mitrados é infulados; 6.000 sacerdotes, 800 periodistas y representantes de la prensa y más de

(1) Véase RAZÓN Y FE, número anterior, pág. 268.

100.000 forasteros han entrado estos días por las puertas de Viena, llegando los trenes abarrotados de gente. Sin contar á los alemanes, que son de la misma lengua que los austriacos, la nación extranjera más numerosamente representada en el Congreso ha sido Francia, con más de 4.000 franceses, y luego España, la nación más lejana de Europa, la que los austriacos denominan simpáticamente, diciendo: *Fern im Süd das schöne Spanien:* «Lejos, en el Sur, la hermosa España», con más de 1.000 españoles, presididos por los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Valencia y Obispos de Madrid-Alcalá, Barcelona y Ciudad Real.

Antes de entrar en la relación del Congreso de Viena no estará de más digamos dos palabras sobre el origen y desarrollo de los Congresos eucarísticos. La soberanía imperial de Francia pasó en 4 de Septiembre de 1870 á manos de 738 miembros de la Asamblea nacional elegida el 8 de Febrero y el 2 de Julio de 1871. Más de 400 de estos representantes del pueblo francés se dirigieron el 19 de Junio de 1873 á Paray-le-Monial para consagrar la «Francia penitente» al Sagrado Corazón de Jesús. Fué ésta una imponente manifestación religiosa que causó honda impresión en Francia, y quizá suscitó en el alma devota de mademoiselle de Tamisier algo así como la idea de un Congreso eucarístico; pero sobre todo lo que determinó en su voluntad y planeó claramente en su inteligencia el proyecto de un Congreso eucarístico fué el espectáculo que le ofrecieron 30.000 franceses postrados el 3 de Septiembre de 1873 ante la blanca Hostia, tres veces santa, de Faberney.

Comunicó tan bella idea, primero al abate Chevrier, de la diócesis de Lyon, luego á Monseñor Ségur, Prelado Doméstico de Su Santidad, y, finalmente, á Monseñor Mermillod, Obispo de Ginebra. Monseñor Ségur consiguió, después de superar muchas dificultades, que el Papa León XIII bendijera la empresa. La idea tomó cuerpo y mayor incremento con la publicación de un opúsculo titulado: *La santificación de la sociedad por la Eucaristía*, por el abate Bridet.

Con esto no tardó en celebrarse el primer Congreso eucarístico, en Lila, en 1881. Allí fué donde se midió la fuerza de las obras eucarísticas; al año siguiente se puso de relieve en Aviñón el influjo social de la divina Eucaristía, y un año después, en Lieja, fué donde el Santísimo Sacramento recorrió triunfalmente las calles de la ciudad escoltado por 10.000 congresistas venidos de todas partes. Dos años más tarde celebróse el Congreso en Friburgo, de Suiza, con indescriptible entusiasmo de los congresistas, que, habiendo acompañado al Santísimo por las calles de la ciudad, hermosamente engalanada, llegaron al pie de la colina que domina á Friburgo: allí, en medio de un profundo silencio, oyeron la palabra vibrante y arrebatadora del Cardenal Mermillod, que decía: «He aquí, Señor, un pueblo que te proclama Rey, Rey de las almas, Rey de las familias, Rey de la nación. ¡Bendito, alabado y adorado sea el Santísimo Sacramento!» Y cuando miles y miles de voces repitieron al uni-

sono y delirantes de entusiasmo: «Bendito, alabado y adorado sea el Santísimo Sacramento del Altar», «no basta, hijos míos, les dijo el Cardenal, extended vuestras manos y jurad conmigo ¡Viva Jesús Sacramentado! ¡Que viva y reine para siempre en nuestros corazones y sobre nuestro pueblo!» Un rugido formidable, colosal, imponente, como el bramido de los mares, resonó en medio de aquella gigantesca ola de gente, y todas las manos levantadas y tendidas hacia la Hostia consagrada juraron á Jesucristo Sacramentado.

Después, siguiendo por el de Tolosa, de Francia, y últimamente por los de Londres, Colonia y Montreal, ha cerrado espléndida, magnífica y gloriosamente esta brillante historia de los Congresos eucarísticos internacionales la celebrada en la capital de España (1).

---

(1) He aquí la lista de los Presidentes permanentes de los Congresos eucarísticos y del número de los Congresos:

Presidentes: Monseñor Ségur, Prelado Doméstico de Su Santidad (pero murió antes de celebrarse el primer Congreso); el Arzobispo titular de Parga y Obispo auxiliar de Burdeos, Mgr. de la Bouillerie; el Arzobispo Duquesnay, de Cambray; el Cardenal Mermillod, Obispo de Lausana y de Ginebra; el Obispo de Lieja, Mgr. Doutreloux; el Obispo de Namur, Mgr. Heylen.

Congresos: 1.º Lila, 28-30 de Junio de 1881, bajo la presidencia de Mgr. Monnier, Obispo de Lydda.

2.º Aviñón, 13-17 de Septiembre de 1882, bajo la presidencia de Hasley, Arzobispo de Aviñón.

3.º Lieja, 5-10 de Junio de 1883, bajo la presidencia de Duquesnay, Arzobispo de Cambray.

4.º Friburgo (Suiza), 9-13 de Septiembre de 1885, bajo la presidencia de Mermillod, Cardenal-Obispo de Lausana.

5.º Tolosa (Francia), 20-25 de Junio de 1886, bajo la presidencia de Desprez, Cardenal-Arzobispo de Toulouse.

6.º París, 2-7 de Julio de 1888, bajo la presidencia de Richard, Cardenal-Arzobispo de París.

7.º Amberes, 16-21 de Agosto de 1890, bajo la presidencia de Goossens, Cardenal-Arzobispo de Malinas y Primado de Bélgica.

8.º Jerusalén, 14-21 de Mayo de 1893, bajo la presidencia de Langénieux, Cardenal-Arzobispo de Reims.

9.º Reims, 25-29 de Julio de 1894, bajo la presidencia de Langénieux, Cardenal-Arzobispo de Reims.

10. Paray-le-Monial, 20-24 de Septiembre de 1897, bajo la presidencia de Perraud, Cardenal-Obispo de Autun.

11. Bruselas, 13-17 de Julio de 1898, bajo la presidencia de Goossens, Cardenal-Arzobispo de Malinas y Primado de Bélgica.

12. Lourdes, 7-11 de Agosto de 1899, bajo la presidencia de Langénieux, Cardenal-Arzobispo de Reims.

13. Angers, 4-9 de Septiembre de 1900, bajo la presidencia de Rumeau, Obispo de Angers.

14. Namur, 3-7 de Septiembre de 1902, bajo la presidencia de Goossens, Cardenal-Arzobispo de Malinas y Primado de Bélgica.

15. Angulema, 20-24 de Julio de 1904, bajo la presidencia de Lecot, Cardenal-Arzobispo de Burdeos.

16. Roma, 1-4 de Junio de 1905, bajo la presidencia de Respighi, Cardenal.

I

HECHOS

Á fin de abarcar, en cuanto sea posible, en una breve relación, los aspectos principales del Congreso de Viena, nos fijaremos en los hechos, en su interpretación, consecuencias y aplicaciones. Los Congresos eucarísticos internacionales ofrecen, como el mismo nombre lo indica, tres puntos de vista desde los cuales pueden ser considerados: como Congresos, como eucarísticos, como internacionales, sin que pretendamos, ni sea posible separar estos aspectos en algunos actos. El orden cronológico de los actos realizados en el Congreso nos fuerza á invertir el orden, comenzando por la última nota. Ahora bien, la internacionalidad de este Congreso resplandece desde luego en su primer hecho: la participación en él del Legado pontificio.

1. Recibimiento del Legado.

Después de haber sido recibido en audiencia particular el sábado 7 por el Soberano Pontífice, Su Eminencia el Cardenal van Rossum, salió el domingo para Venecia, donde le esperaba el Patriarca y Cardenal Cavallari para conducirle en su góndola á la estación. En Pontafel, estación de la frontera austriaca, hizo su entrada el Legado á las siete y treinta de la tarde del lunes 9. Allí fué saludado en nombre de los austriacos por una delegación presidida por el conde Jaroslav de Thun-Hohenstein, Presidente de la Comisión de honor del Congreso. En un corto discurso le dió la bienvenida, á la que el Cardenal respondió dándole las gracias y haciendo votos para que el Congreso fuera fuente de paz, de fe y de bendiciones.

Su Eminencia, con su séquito y los enviados de Viena, subieron al

---

17. Tournai, 15-19 de Agosto de 1906, bajo la presidencia de V. Vannutelli, Cardenal.
18. Metz, 5-11 de Agosto de 1907, bajo la presidencia de V. Vannutelli, Cardenal.
19. Londres, 9-13 de Septiembre de 1908, bajo la presidencia de V. Vannutelli, Cardenal.
20. Colonia, 10-14 de Septiembre de 1909, bajo la presidencia de V. Vannutelli, Cardenal.
21. Montreal, 8-12 de Septiembre de 1910, bajo la presidencia de V. Vannutelli, Cardenal.
22. Madrid, 25-29 de Junio de 1911, bajo la presidencia de Aguirre, Cardenal-Arzobispo de Toledo y Primado de España.
23. Viena, 11-15 de Septiembre de 1912, bajo la presidencia de van Rossum, Cardenal.

coche-salón imperial, puesto por el Emperador á disposición del representante del Papa. El tren llegó á Rekawinkel, aldea pintoresca de la frontera de la archidiócesis de Viena, por la línea de Oeste á las tres y media de la tarde del martes. Inusitado movimiento se notaba en la estación. Vestidos de blanco y con banderas esperaban al Legado grupos de niños escolares presididos por sus maestros; hallándose presentes Monseñor Pfluger, Obispo auxiliar de Viena; Mgr. Merinski, consejero consistorial; el secretario general del Congreso, Dr. Müller; los Condes de Walterskirchen y de Mensdorff-Pouilly y otros personajes.

Eran las tres y quince de la tarde cuando las campanas del pueblo anunciaron la llegada del tren imperial.

Enorme gentío tributó al Legado un recibimiento entusiasta; Monseñor Pfluger, en nombre del Cardenal-Arzobispo de Viena y de toda la archidiócesis le dió la bienvenida y le hizo la presentación de algunas personas. El Cardenal les dió la bendición, y toda la comitiva subió al coche, desde cuya plataforma, al arrancar el tren, les dió de nuevo la bendición. Entre las aclamaciones y vivas del pueblo se fué alejando el tren especial y atravesando aquella pintoresca región, á cuyas estaciones salía numeroso público para presenciar el paso del Legado, que era saludado con vivas y volteo de campanas.

Á las tres y cincuenta estaba señalada la llegada del tren á la estación del Oeste, de Viena, adornada con plantas, rosas, guirnaldas y tapices. Mucho antes, miles de espectadores, autoridades locales, representaciones del Emperador, del Gobierno, etc., habían acudido á la estación á testimoniar en homenaje de sincero entusiasmo el amor y la veneración de Austria al Padre Santo y á su enviado. El recibimiento fué grandioso. Los andenes de la estación se hallaban desde las tres llenos de numeroso y distinguido público. Á la hora señalada entraba el tren en la estación entre atronadores aplausos y vivas entusiastas al representante del Papa. Esperábanle el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Scapinelli, con el Auditor y Secretario de la Nunciatura, el Embajador de Austria-Hungría en el Vaticano, el Príncipe de Schönburg, el Conde de Czernin, miembros del Comité permanente del Congreso y numerosas comisiones y representaciones. Cuando paró el tren, adelantáronse las autoridades á la portezuela del coche-salón en que venía el Legado de Su Santidad para besarle el anillo. El conde Eugenio de Czernin dióle en francés la bienvenida en nombre del Emperador, y el Cardenal dió las gracias y la bendición á todos.

Aguardaban á la salida de la estación tres coches de gala, siendo de notar que los lacayos del primero estaban vestidos de gala á la española. En los dos primeros montó la comitiva, al último subió el Cardenal Legado, acompañado del Conde de Czernin. Entre los acordes de la música, vivas, aplausos, hurras, *Hoch*, bendiciones del purpurado y repique de campanas púsose la procesión en marcha por aquella *via triunphali*,

en la cual, en medio de innumerable muchedumbre de gente que ocupaba ambas aceras, figuraban centenares de grupos, de asociaciones católicas, con más de 600 banderas y 7.000 hombres, con el clero secular y regular, Abades, Obispos, Arzobispos, Cardenales y la Comisión permanente con su presidente Mgr. Heylen á la cabeza. Bellísimo espectáculo de colores, donde campeaban el blanco de los roquetes, el negro de la mayor parte de la gente, los variadísimos matices de las diferentes Órdenes religiosas, el violeta de los Prelados é infulados y el rojo púrpura de los Cardenales.

La gente se aglomeró señaladamente en la plaza de San Esteban, en las calles de Carintia y de Mariahilf y en el paseo de la Ópera, donde, entre otros muchos edificios, llamaban la atención el hotel «Astoria» por sus banderas y adornos, y la casa de Haas, cuya fachada, bellamente engalanada, ostentaba los colores y armas del Pontífice.

Al lado de la Ópera se había levantado un gracioso pabellón, bajo cuyo dosel había de ser recibido solemnemente el Legado. Allí le esperaban el Cardenal-Arzobispo de Viena, Monseñor Nagl; el Alcalde, Dr. Neumayer; el Nuncio, muchos Príncipes y Princesas, señores y damas de la más linajuda aristocracia austriaca.

Llegado que hubo la carroza del Legado, á las cuatro y cuarenta y cinco, al sitio de la recepción, el coro de voces cantó un himno; abrazáronse el Legado y el Cardenal de Viena, éste le dió, en latín y alemán la bienvenida, y le respondió aquél en ambas lenguas. Así que el Cardenal Legado hubo terminado su discurso y cesaron los aplausos, tomó la palabra el Alcalde, quien gallarda y entusiásticamente le dió, en nombre de la ciudad, la bienvenida; también para el primer representante del Ayuntamiento de Viena tuvo Su Eminencia van Rossum palabras de gratitud, de cariño y simpatía. Hechas las presentaciones, conversó afablemente un momento el Legado con los presentes, y otra vez se puso la procesión en marcha hacia la Catedral de San Esteban, llevando al Legado bajo palio. Á eso de las cinco y cuarenta y cinco llegó el Legado pontificio á la puerta del grandioso templo, que estaba adornada. La llegada fué anunciada con repique de campanas y con vítores y aclamaciones del público.

Fué recibido por el Capítulo; arrodillóse en un almohadón, y el Obispo auxiliar de Viena, como preboste de la Catedral, dióle á besar el Crucifijo, entregándole también el hisopo y la naveta. Tanto al llegar á la puerta de la Catedral como cuando se dirigió el Cardenal al altar, el coro de voces entonó la antífona *Fidelis namque*. En el altar oró breves momentos y dió la bendición entonando el *Sit nomen Domini benedictum*, bendición que el pueblo recibió de rodillas.

De aquí se fué en la carroza al Palacio Imperial, donde tenía preparadas sus habitaciones. Á su paso, las demostraciones de entusiasmo aclamando al Legado fueron muchas y elocuentes. Serían cerca de las

seis cuando el coche del Cardenal Legado llegó á Palacio. Á la entrada esperábanle los altos funcionarios, señaladamente el Jefe superior de Palacio, Príncipe de Montenuovo, y el Maestro de ceremonias, Conde de Choloniewski, que le condujeron al salón del Trono. Inmediatamente fué recibido en audiencia particular por el Emperador, para quien llevaba una carta autógrafa del Papa, y habló con él unos diez minutos; luego, invitados por el Emperador, entraron también los del séquito del Legado. El Emperador confirió al Legado la gran cruz de la Orden de San Esteban y sendas condecoraciones á los individuos de la comitiva. Terminada la ceremonia de la recepción imperial, fué acompañado el Cardenal Legado hasta las habitaciones de Radesky, en el primer piso, tapizadas de rojo damasco, que habían de servirle de alojamiento durante su estancia en Viena.

Al día siguiente el Legado recibió primero la visita del Emperador, y luego la de muchas personalidades y congresistas. En esta recepción la representación española, presidida por los cuatro Prelados de España, fué muy numerosa. Y con esto pasamos á considerar el aspecto eucarístico del Congreso, como eucarístico.

2. *Funciones religiosas.*

Á conseguir los elevadísimos fines que directa é inmediatamente persiguen los Congresos eucarísticos, como eucarísticos, contribuyen de una manera principalísima las funciones religiosas, entre las cuales figuran en primera línea las Misas, confesiones, comuniones y exposiciones del Santísimo Sacramento.

Entre las iglesias de Viena sobresale la Catedral de San Esteban, magnífico templo gótico, cuya primera piedra se puso en 1144, y cuya superficie abarca 108 metros de largo por 27 de ancho y alto, elevándose su torre 136 metros. En esta iglesia celebróse cada día Misa pontifical, oficiando los días 12, 13, 14 y 15, respectivamente, Sus Eminencias el Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster (Londres); el Cardenal Amette, Arzobispo de París; el Cardenal Legado, y Su Excelencia Monseñor Menini, Arzobispo de Sofía. No hay para qué decir la solemnidad y magnificencia que revistieron estas Misas, conocida la amplitud, hermosura y grandiosidad de la Catedral, que se hallaba adornada y completamente llena de gente, y con la asistencia de Cardenales, Arzobispos, Obispos, infulados y muchos nobles.

Estas Misas, dicho se está, celebráronse en rito católico romano, pero hubo otras de variadas, simpáticas y devotísimas notas en la gran iglesia «Am Hof», de los Padres jesuítas, capaz para más de 8.000 personas. Allí Su Excelencia el Arzobispo de Gourick, Abad general de los Mechitoristas, celebró el 12 Misa pontifical según el rito armenio; el 13 el Arzo-

bispo de Blasendorf, según el rito rumano, y el 14 el Arzobispo de Lemberg, según el rito ruteno. La concurrencia á estas Misas, atraída por la novedad ó especialidad del rito para muchos, fué extraordinaria.

La Misa más concurrida había de ser, ciertamente, la que estaba señalada para el día 15, día de la procesión, sobre los arcos de la terraza del Palacio Imperial, en Heldenplatz. ¡Qué sitio tan airoso, tan bello y tan visible! Centenares de miles podrían presenciar las ceremonias de la Misa. Lástima que el mal tiempo impidió su celebración. Pasarían de 6.000 á 7.000 las Misas diarias que se celebraron en Viena, y las iglesias estaban adornadas con arcos, guirnaldas, estandartes, etc., no sólo por dentro, sino algunas hasta por fuera.

Las confesiones fueron tantas, que á los Padres y sacerdotes de Viena oímos decir repetidas veces que el Congreso eucarístico había resultado, bajo este aspecto, una gran *Misión internacional.* Fueron muchísimas las confesiones de varios años, y muchas las de diez, veinte, treinta y cuarenta.

Las personas que confesaron en los días del Congreso pasarían de 200.000 y las comuniones de un millón. Entre las comuniones, así individuales, como de las muchísimas corporaciones de Viena, de Austria y del extranjero, merecen singular mención: 1.°, la de la familia imperial. El jueves 12 dieron hermosísimo ejemplo de edificación y de devoción eucarística el Emperador y todos los Archiduques y Archiduquesas con sus familias, hijos y nietos, comulgando en la iglesia parroquial de Hofburg; 2.°, la Comunión general de niños y niñas en el jardín del palacio de Schwarzenberg el viernes 13, de siete á ocho y media de la mañana. El palacio estaba profusa y elegantemente adornado con las banderas austriacas y del Pontífice, con arcos y tapices. En el jardín se instalaron un altar mayor y cuatro laterales en la parte alta y dos más en la baja. En el altar mayor celebró la Misa el Cardenal Legado y los Obispos en los laterales; la Comunión, al final de la Misa, la distribuyeron varios sacerdotes á unos 6.000 niños, colocados en 20 ó más grupos de á 280: á la derecha las niñas, vestidas casi todas de blanco, y los niños á la izquierda. Hacían los honores los Príncipes de Schwarzenberg, y asistieron, además del Cardenal Legado, del Cardenal de Viena, Arzobispos y Obispos, la archiduquesa Valeria, hija del Emperador, la Duquesa de Hohenberg, esposa del Archiduque heredero, alguna que otra Archiduquesa, algunas damas de Madrid, los Príncipes de Esterhazy, de Trauttmanndorff, de Sajonia-Coburgo-Gotha, y el teniente alcalde de Viena, Dr. Porzer, con su señora. Durante la Misa cantaron los niños, y la Capilla de la infantería del regimiento núm. 39 acompañó la Misa de Schubert. Á poco más de las siete y media comenzó á llover, y á eso de las ocho y media terminó la función. Los niños, con acompañamiento de música, cantaron el «Wir loben Dnr...» — *Te Deum* — y el himno nacional, y pasaron á tomar el desayuno que les habían preparado los Prín-

cipes de Schwarzenberg. Hubo hasta 14 médicos y 24 hermanas de la Caridad, en previsión de accidentes casuales. El desfile comenzó á las diez. Fué sensible que, como se repartieron muy pocas invitaciones, y la entrada estaba rigurosamente prohibida sin la presentación de la tarjeta, muy pocos pudieran presenciar esta simpática, devota y ternísima fiesta infantil. ¡Que Su Divina Majestad conserve siempre viva y aumente en los corazones inocentes de aquellos niños la llama de amor divino para gloria y honor de Jesús Sacramentado!

Las funciones de la tarde, con exposición del Santísimo Sacramento, fueron muy numerosas y solemnes, singularmente las de la Catedral, donde cada día predicaba un Obispo. El primer día explicó la primera parte de la Misa, hasta el Ofertorio, el Dr. Hittmair, Obispo de Linz, capital del Austria superior; el segundo, desde el Ofertorio hasta la Consagración, el Dr. Napotnik, Obispo de Lavant; el tercero, la Comunión y el final de la Misa, el Dr. Conde de Huyn, Obispo de Brünn. Fueron también hermosísimas las celebradas en otras iglesias, especialmente en las dos soberbias iglesias «Am Hof» y la de Universitätsplatz (1), y en la nueva de Canisiusgasse—las tres de los Padres jesuítas,—en la votiva, en la de los Agustinos—parroquia de la corte de Viena,—en la de Santa Ana, en la escocesa, en la de los Minoristas, en la de los Redentoristas, donde se guarda el cuerpo de San Clemente Hofbauer, y en la de los Hermanos de San Juan de Dios. La función celebrada en esta preciosa iglesia por los españoles en la noche del miércoles 11 fué muy concurrida, devotísima y solemne. Predicó un sermón, muy escogido por sus conceptos, muy devoto por su fervor y muy español por su tonalidad, el R. P. Remigio Vilariño, Director de *El Mensajero del Corazón Jesús* en España; dió la bendición el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, y resonó en las bóvedas del templo el himno del Congreso eucarístico de Madrid. En la iglesia de las Franciscanas, de las Salesas y en la votiva hubo durante los días del Congreso exposición continua del Santísimo.

Pero ninguna función resultó tan devota, y sobre todo tan original para la capital de Austria, como la Vigilia de la Adoración Nocturna Española, celebrada en la noche del viernes 13 al sábado 14 en la grandiosa iglesia de los Jesuítas, de la plaza de la Universidad. La prensa de Viena la había anunciado, y los españoles y otros muchos asistieron puntualmente, á pesar de la inclemencia del tiempo y de la incesante lluvia. Cuarenta banderas, en representación de las 500 de la Adoración Nocturna Española, y 500 adoradores, en nombre de los 80.000 que á ella pertenecen en toda España, recorrieron en procesión, á las nueve y media de la noche, los grandes y anchurosos pasillos de aquella magní-

---

(1) Desde lo alto de esta grandiosa iglesia de la antigua Universidad de los jesuítas bendijo Pío VI el 22 de Marzo de 1782 á cerca de 100.000 fieles, arrodillados en la plaza que hay delante de la iglesia.

fica iglesia, y hubieran dado la vuelta por la plaza si el tiempo lo hubiera permitido. El eco multiplicado de cien voces con las notas del himno del Congreso eucarístico de Madrid y del Santísimo Sacramento; el altar mayor, cuan grande es, iluminado todo con reluciente arco de bombillas eléctricas, y la presencia de los Excmos. Sres. Obispos de Namur, presidente de la Comisión permanente de los Congresos eucarísticos, de Madrid-Alcalá y de Barcelona dieron singular realce á la función. Nuestro amadísimo Prelado, el Excmo. y Rvmo. Obispo de Madrid, con sus palabras de unción evangélica, de soberano aliento, de acendrada y de entusiasmo hispano-eucarístico, que en aquella memorable noche salían de sus labios como llamas de fervoroso fuego, para encender los corazones de los españoles allí presentes, nos hizo transportar en espíritu á España; como que allí todo era español: el Pastor y las ovejas, la función, la lengua, los cánticos y las banderas. ¡Y, sin embargo, estábamos en medio de la capital de Austria! Allí, en las paredes de aquella iglesia, quedará perpetuamente grabado en lápida conmemorativa el recuerdo de la primera Vigilia de la Adoración Nocturna celebrada en Austria por los españoles. Veamos ya la tercera nota del Congreso.

3. Sesiones del Congreso.

La nota característica del Congreso, como Congreso, *reduplicative qua talis*, como dirían los filósofos, brilla espléndidamente en las sesiones generales y particulares: en aquéllas, porque el mismo local, la muchedumbre de gente reunida para el fin que se pretende y la solemnidad del acto ofrecen el carácter de tal; y en éstas como en aquéllas, porque es donde se realiza seria é intensamente la labor del Congreso. Querer dar en el presente artículo una idea minuciosa de la labor de las sesiones, sería pretender un imposible; ni es este nuestro objeto, ni ello es necesario para formarse idea aproximada y suficiente del Congreso de Viena.

Bastará indicar que las sesiones particulares fueron unas 16, distribuídas en otras tantas iglesias y representando á otras tantas nacionalidades y lenguas. Se trataron y discutieron temas de materia ascética, mística, arqueológica, pedagógica, catequística, artística, en su doble aspecto, pictórico y musical, de organización para la salvación de las almas—en los individuos, en los pueblos y en las grandes ciudades,—del apostolado de la mujer, de la unión de las Iglesias oriental y occidental, de sección académica, de propagación de la fe, de fomento de las misiones y algunas más, todas en sus relaciones con el Santísimo Sacramento. Así es que, en conjunto, se consideró la Eucaristía en sí como Sacramento, como sacrificio, como comunión diaria y frecuente, en su literatura y arte, en su teología, filosofía é historia, en sus prodigios, santoral y orfebrería, en sus aplicaciones á las obras sociales, á la reforma de costumbres, á las asociaciones eucarísticas, á la bibliografía, á la propa-

ganda, á la prensa, etc., etc. Entre todas estas secciones hay una que nos interesa en particular, y es la española. De ella hablaremos en otra parte.

Las asambleas generales y solemnes iban á celebrarse en la Catedral; así estaba consignado en los primeros programas. Pero juzgando sin duda que ésta, aunque grande y amplia, no sería suficiente para tanta afluencia de congresistas, como en efecto no lo hubiera sido, se trasladaron á la *Rotonda*. Es ésta una pieza colosal, en forma de anfiteatro, construída con ocasión de la exposición celebrada en 1873, y capaz de contener á 30.000 personas. Tranvías, automóviles, coches de lujo, carrozas de gala é innumerable gentío iba llegando por la gran avenida ó paseo del Prater; pero, gracias á las dimensiones de la Rotonda, á sus muchas y espaciosas puertas ó arcos de entrada, al número de guardias de seguridad y á las buenas disposiciones adoptadas por los individuos de la organización, la entrada y salida se hacían con holgura, con orden y concierto.

La tribuna de los oradores, con dosel y con un rayo de luz que reverberaba directa y exclusivamente sobre el pupitre para que el orador pudiese leer, se elevaba en la parte septentrional del edificio en medio de dos grandes bustos, del Papa y del Emperador. Al pie de la tribuna se destacaba el estrado presidencial. La mesa la ocupaban el Presidente de la Comisión permanente de los Congresos eucarísticos, Monseñor Heylen y el Secretario. Sobre el mismo templete, pero separadas de la mesa y más cerca de la tribuna, estaban las sillas presidenciales de los Cardenales, y cuyo centro ocupaba el Cardenal Legado. Ambas presidencias estaban de espaldas á la tribuna de los oradores y de frente al público. Por el contrario, en dirección opuesta, debajo del templete y mirando á la tribuna de los oradores, se hallaba la presidencia de los Archiduques, uno de los cuales presidía cada día en representación del Emperador.

Desde luego sobresalía la presidencia del Legado, de los Cardenales y del Patriarca, por su personalidad, número, color de púrpura y elevación de sitio, y lo mismo se diga de la de los Archiduques y Archiduquesas, por su número, significación y brillantez. Todos los días acudían casi todos con sus hijos y nietos, además de los Príncipes, Duques y Condes de Austria, magnates de Hungría, Principes de Parma, de Baviera, de Polonia y de Sajonia, Duques de Würtenberg, gran duquesa Alicia, de Toscana, amén de muchísimas damas de esas mismas familias, y aristocracias austriaca y extranjera. Veíase allí á los Arzobispos, Obispos, Abades mitrados é infulados, Ministros y ex Ministros de la Corona, notabilidades, así particulares como representantes del Gobierno y otras Corporaciones, el séquito del Legado y la Junta de la Comisión permanente. Al pie de la tribuna de los oradores, y detrás del estrado presidencial, estaba la tribuna de la prensa.

El primer día, miércoles 11, se celebró la Asamblea general de cuatro á siete de la tarde, bajo las presidencias del Cardenal Legado, del archiduque Pedro Fernando y de monseñor Heylen. Grandioso aspecto ofrecía aquel inmenso coliseo y muchedumbre de gente que, según cálculo aproximado, pasaba de 15.000 congresistas.

Á las cuatro en punto el Cardenal-Arzobispo de Viena hizo silencio con la campanilla, y Monseñor Heylen, como Presidente de la Comisión permanente de los Congresos eucarísticos, subió á la tribuna para declarar, en nombre del Legado, abierta la sesión. Después del clásico saludo *Gelobt sei Jesus Christus*—«Alabado sea Jesucristo», á que contestaron los congresistas *Zu Ewigkeit, Amen*—«Eternamente lo sea», comenzó ponderando la importancia que los Congresos eucarísticos han tomado; «los cuatro últimos, sobre todo, añadió, los de Londres, Colonia, Montreal y Madrid, han ostentado tal brillantez, que me parece imposible superarlos, difícil igualarlos». Pero todavía, como la mano de Dios no está abreviada, el Rvmo. Obispo de Namur abrió el corazón á la esperanza, demandando que este Congreso superara á los anteriores en esplendor y aun en frutos. Su discurso, breve y pronunciado en alemán, fué muchas veces interrumpido con aplausos.

Subió luego el Secretario general, y leyó en latín y en alemán, el Breve de Su Santidad Pío X, según el cual, el Soberano Pontífice enviaba, como Legado suyo, al Emmo. Cardenal, holandés y redentorista, van Rossum, para presidir el XXIII Congreso eucarístico internacional; y saludando al Emperador y esperando que el presente Congreso se había de celebrar con gran pompa, esplendor y gloria del Santísimo Sacramento, daba al Legado y á todos los congresistas la bendición apostólica.

El Cardenal Legado abandonó la silla presidencial, y acompañado del R. P. Kolb, S. J., subió las gradas de la tribuna. Si el aspecto de la rotonda era magnífico y soberbio, cuando el auditorio escuchaba sentado y en silencio al orador, al aparecer el Legado Pontificio en la tribuna los cuatro sectores del inmenso *hall* presentaban un aspecto imponente é indefinible. Todo el mundo de pie, con las manos levantadas, agitando los pañuelos y sombreros, aclamando al Papa y á su representante con hurras, *Hochs* y vivas; aquello era gigantesco é indescriptible. Pero por encima de todo vibraba una nota sobresaliente, altamente simpática y consoladora y claramente perceptible: la devoción, obediencia filial y profunda adhesión de todos aquellos congresistas al Padre común de todos los católicos, el Papa Pío X.

La voz del Legado, clara, fina y penetrante, llegaba límpida y sonora hasta los lejanos arcos de la Rotonda, y decía en alemán: ¿Qué importa que nos separen las leguas, los países, las distancias, los usos, costumbres é intereses? Aquí todos somos una misma cosa, unidos por los estrechos vínculos de la fe y del amor. Y esta unión es uno de los pre-

ciosos frutos que el Santo Padre espera de este Congreso. Recordó los grandes méritos alcanzados por la casa de Habsburgo en defensa y honor del Santísimo Sacramento del altar, y pronunciando *honoris causa* los nombres del Emperador, de Rodolfo, de Maximiliano, de Marco d'Aviano, de Estanislao de Kostka, de Clemente María Hofbauer y del B. Canisio, íntimamente relacionados con los vieneses y con los fines del Congreso eucarístico, terminó diciendo: «Para que un pueblo sea robusto y viva lleno de vitalidad y floreciente, es menester que deje penetrar en las venas de su vida pública y privada abundante savia y fecundo jugo de la Religión.» Atronadores aplausos y vivas, que el público le tributó de pie, coronaron el discurso de Su Eminencia.

Luego siguió una serie de discursos de saludo: de Su Eminencia el Dr. Nagl, Cardenal-Arzobispo de Viena, en nombre del Episcopado, en latín y en alemán; de Su Excelencia al Dr. Hussarck, Caballero de Heinlein y Ministro de Cultos y de Instrucción pública, en nombre del Gobierno; del serenísimo príncipe Luis de Lichtenstein, Mariscal de Campo de la Baja-Austria, en nombre de la provincia, cuya capital es Viena; de Su Excelencia el Dr. Neumayor, Alcalde de Viena, como representante de la capital. Después estaba señalado en el programa el Dr. Halleputle, Ministro de Estado belga, para hablar en nombre de todos los extranjeros; pero en su ausencia, pues faltó á última hora, subió á la tribuna el diputado belga Brifaut y pronunció un brillante discurso de saludo en francés.

Los discursos dogmáticos ó de fondo fueron los dos siguientes: «El Testamento de Jesucristo» y «La extensión y defensa de la herencia de Jesucristo», pronunciados, respectivamente, por los doctores Swoboda, profesor de la Universidad de Viena, y Sustersic, Presidente de la Diputación provincial de la Carinola. Sólo los títulos valen por otros tantos discursos, pues ellos por sí solos, sobre todo el primero, dejan entrever la profundidad y altura de su contenido y fondo. Después de prolongados aplausos, hízose silencio, levantóse Mgr. Heylen, y dió por terminada la sesión general de este día. Al Cardenal Legado y á los Archiduques se despidió con grandes aclamaciones.

No fué inferior, sino superior en número de asistentes, que llegarían á unos 18.000, ni desmereció de la anterior, por el fondo de los discursos, la sesión solemne del segundo día, jueves 12. Presidieron, como el primer día, el Cardenal Legado y el Obispo de Namur, por una parte, y por otra, el archiduque heredero Francisco Fernando, en nombre del Emperador, quien al entrar con su esposa en aquel gran anfiteatro fué recibido por los dos Presidentes, Cardenal Legado y Monseñor Heylen, y con estruendosa ovación de los concurrentes.

Á las cinco abrió Mgr. Heylen la sesión con la lectura del telegrama enviado por el Cardenal Legado al Papa. El primer orador fué el diputado Dr. Bugatto, de Gradisea, quien habló del célebre y benemérito P. Capuchino Marco d'Aviano, que durante el segundo sitio de Viena

por los turcos, el 12 de Septiembre de 1683, y cuyo 229 aniversario se celebraba este día, prestó importantísimos servicios á la ciudad.

Habló luego Mgr. Reiner, Vicario general de la archidiócesis de Milwaukee, en los Estados Unidos de la América del Norte. El orador, tirolés de nacimiento, dirigió, como los otros, la palabra en alemán, exponiendo los decretos del Papa Pío X sobre la Comunión frecuente y diaria.

Pero el *Hohcpunkt*, el momento de la ovación solemne, la más solemne de todas las Asambleas, si se exceptúa la hecha al Legado, estaba reservado al discurso del R. P. Carlos M. de Andlau, Superior de la Residencia de los Jesuítas de la plaza de la Universidad. Es verdad que su tema, muy simpático y aristocrático en sí mismo, era á la vez muy halagador para toda la familia imperial, y consiguientemente para los vieneses y austriacos: «La Sagrada Eucaristía y la Casa de Habsburgo»; pero también lo es que él supo desarrollarlo á maravilla, demostrando que la Eucaristía es la vida y la victoria de Austria: *Austriae vita-Austriae victoria.* Con su potente voz, su elocuente palabra y gallarda declamación, se enseñoreó pronto del auditorio. Á la vista de aquella muchedumbre hizo desfilar las siluetas del gran Rodolfo I, fundador de la casa de Austria, del gran emperador Maximiliano I, del más grande aún Carlos V de Alemania y I de España, y de las cinco Archiduquesas llamadas en el siglo XVI las cinco «piadosas Reinas».

Fueron pasando y dejando en pos de sí luminosa estela de devoción eucarística, entre otros muchos, la gran emperatriz María de Austria, los emperadores Fernando II y III y Leopoldo I, y las tres emperatrices, Leonor I y II y María Teresa. Hasta aquí el discurso del P. de Andlau fué un himno cantado á la casa de Austria, cuya *vida* fué y es la Eucaristía.

El Santísimo Sacramento fué también y es la *victoria* de Austria. De nuevo el orador hace una brillante enumeración de los grandes heraldos del Santísimo Sacramento, salidos de la casa de Habsburgo: un día humildes y devotos comulgantes, otro día gloriosos vencedores y libertadores de Viena y de Austria: D. Juan de Austria, príncipe Eugenio, Maximiliano de Baviera, Sobiesky, Carlos de Lorena, Andrés Hofer, el héroe del Tirol, el P. Radesky, los archiduques Carlos y Alberto y otros. La emoción del auditorio era grande cuando el conferenciante invitó á todas las naciones católicas á dar gracias á la casa de Habsburgo por los eminentes servicios que á la Iglesia y al honor del Rey de los altares había prestado. Espontáneamente se levantaron todos, incluso los Cardenales con el Legado, y dirigieron sus miradas y aplausos al Archiduque heredero y á toda la familia de los Archiduques; y cuando el orador en sublime apóstrofe se dirigió al Emperador, y con palabras ternísimas de hijo á padre, padre de todos los austriacos, le dió las gracias en nombre de todos por sus repetidos y edificantes ejemplos en honor del Santísimo Sacramento, y singularmente por el que acababa de dar aquel mismo día,

comulgando al frente de todos sus hijos, sobrinos y nietos, todos los congresistas, incluso los Archiduques, se pusieron de pie, levantaron las manos y con frenéticas aclamaciones hicieron al Emperador una ovación delirante, y con acompañamiento de instrumentos músicos cantaron el himno del Emperador. Momento sublime, que dejó en todos los congresistas recuerdo imperecedero.

Habló luego, y habló muy bien, el último orador de la tarde, el joven Lectoral de la Catedral de Münster, en Westfalia, Dr. Donders, sobre el pan celestial y terrenal de los trabajadores. El público le tributó calurosos aplausos. Y con esto y con el saludo de despedida «Alabado sea Jesucristo», cerró Mgr. Heylen la sesión de este día, que duró hasta las siete y cuarto.

Inmediatamente se levantó el Archiduque heredero y fuése á los oradores. Al P. de Andlau, apretándole estrechamente la mano, le dijo en alta voz: «El hermoso discurso de V. R. me ha impresionado mucho, y he estado sin poder apenas contener las lágrimas. Yo se lo agradezco de todo corazón.» Y al diputado Sr. Bugatto: «Muy bello me ha parecido su discurso, y siento no haber estado desde un principio para oírselo todo; hame agradado en especial el que nombrara usted á mi antiguo maestro Onno Klopp.» Semejantes demostraciones de satisfacción y simpatía hizo también al Dr. Donders, y miró en derredor para ver de hacer lo mismo con el orador Reiner, pero éste había desaparecido. Habló luego con el Cardenal de Viena, y acompañado del mismo salió hasta su coche, en medio de incesantes vivas de los congresistas.

Ya no será necesario decir que el tercer día, viernes 13, se celebró la sesión á la misma hora, de cinco á siete, bajo las mismas presidencias del día anterior y con igual ó mayor concurrencia. Los oradores Mgr. Stöber, párroco en Viena; el R. P. Hofmann, S. J., profesor de la Universidad de Innsbruck; el conde Ressegnier, de Viena, y el R. P. Krotz, O. P., de Berlín, desarrollaron los siguientes temas: «San Alfonso y San Clemente M. Hofbauer», «La Eucaristía y la vida religiosa», «La paz de los pueblos ante el Tabernáculo» y «La renovación del trabajo diligente sobre las almas». Todos los oradores fueron muy aplaudidos. En la sesión de este día hubo una nota especial. Después que terminó el primer orador subió á la tribuna Mgr. Heylen, y leyó, en latín y alemán, el telegrama de contestación del Papa, que escucharon todos de pie, y fué acogido con vítores y aclamaciones.

Son las once de la mañana del sábado 14, y estamos ya en la sesión de clausura. La Rotonda ofrecía un aspecto superior al de los otros días. Enorme gentío invadió desde media mañana la avenida del Prater, y el interior del Gran Coliseo estaba animadísimo. Las presidencias de los Cardenales y de los Archiduques llenas, la tribuna de la prensa llena y llenas todas las localidades con la presencia de 25.000 á 30.000 almas. No se hartaba la vista de contemplar aquel mar de gente.

Hecha la señal por Mgr. Heylen, subió á la tribuna el R. P. Kolb, como Presidente de la Comisión de los discursos, y pronunció un bello é interesante discurso. Después de expresar cuán fructífero había sido el trabajo práctico de las resoluciones de este Congreso, según aparecía en el volumen del mismo, se limitó á leer ésta: «El XXIII Congreso eucarístico internacional expresa al Santo Padre Pío X la más profunda gratitud por sus decretos sobre la Comunión, cuyo cumplimiento considera el Congreso como uno de los medios más eficaces para curar las llagas de la sociedad actual y preservar á la juventud.»

Habló eruditamente el Dr. Hefter, profesor de Klosterneuburg, sobre la significación del Concilio Tridentino en orden á la Comunión, y el magnate húngaro Conde de Somssich tuvo pendiente de sus labios al auditorio durante su pulquérrimo discurso sobre la Sagrada Eucaristía y el porvenir de la Iglesia; declamó después con mucha elocuencia el padre capuchino Künzle sobre la Madre del Amor Hermoso y la Sagrada Eucaristía.

Ahora aparecen en la tribuna dos oradores que no figuraban en el programa: Su Excelencia el Arzobispo de Valencia y Su Eminencia el Cardenal de París. No bien cesaron los aplausos del último conferenciante, levantóse el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia, doctor D. Victoriano Guisasola, y su presencia fué saludada con una continua salva de aplausos, que no cesó hasta bastante después de subir Su Excelencia á la tribuna. El Arzobispo de Valencia pronunció en elegante latín, con voz vibrante y distinta y claramente perceptible, un discurso brillantísimo, poniendo de relieve la fe del pueblo español y su devoción al Santísimo Sacramento y los múltiples lazos que unen á España con Austria y á la casa de Habsburgo con la casa reinante de España. Los mil españoles que acudíamos al Congreso de Viena podíamos estar orgullosos de que la representación española fuera tan simpática y calurosamente acogida por los repetidos y nutridos aplausos de los congresistas en la autorizada palabra de nuestro Excmo. Arzobispo. Yo, el último de todos, interpretando los sentimientos de todos los congresistas españoles, me permito darle desde estas columnas respetuosa y efusivamente las más sinceras y expresivas gracias.

Sucedióle en la tribuna el Cardenal Amette, de París, quien habló en francés en nombre del pueblo católico de Francia, y manifestó que habían venido de su país más de 4.000, de ellos cerca de 500 sacerdotes, y pidió á todos que unieran sus oraciones con las del pueblo francés para que esta nación vuelva á ser, como lo fué en otro tiempo, la nación *cristianísima*. El público le tributó grandes aplausos.

El Cardenal Legado ocupó dos veces la tribuna, primero para dar gracias á todos por la participación que habían tenido en el Congreso, para expresar su satisfacción por el buen éxito de las asambleas, exhortar á los austriacos á que al grito de los separatistas, que claman *Los*

von Rom (sin ó lejos de Roma), respondan con el *Hin zu Rom* (á Roma), y desear que los rayos del Sol divino que espléndidamente han brillado hasta este día en el Congreso de Viena iluminen siempre con esplendores de paz y de felicidad al imperio austriaco. Las palabras del representante del Papa, escuchadas de pie, fueron coronadas con interminables aplausos.

Monseñor Heylen rezó desde la tribuna un Avemaría para conseguir del Cielo un cielo sereno para la procesión del día siguiente, y anunció la celebración del próximo Congreso eucarístico en Malta del 22 al 27 de Abril de 1913. Se cantó el *Te Deum*, se dieron los tres clásicos *Hoch* al Papa y al Emperador, y resonó en el espacioso *Hall* el himno austriaco. Subió de nuevo á la Tribuna el Cardenal Legado y dió la bendición solemne. Eran cerca de las dos de la tarde, y nos aguardaba á la salida un chaparrón fenomenal, en que parecía batir sus alas el *spiritus procellarum*. Sirva esto para significar que la lluvia fué el elemento inseparable, el coeficiente universal de casi todos los grandes factores del acontecimiento de Viena, si se exceptúa la recepción del Legado. No parecía sino que estaba empeñada en que nadie prescindiera de ella; y, en efecto, hubo que contar con ella, y más que nunca, cuando menos falta hacía: en el gran día de la procesión.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(Continuará.)

BOLETÍN CANÓNICO

LA CONSTITUCIÓN «DIVINO AFFLATU» DE PÍO X

SOBRE LA REFORMA DEL BREVIARIO (1)

V. DIVERSIDAD EN LA HORA DE COMPLETAS

285. En el antiguo Breviario de Curia, según hemos podido observar en la edición de Venecia (2) de 1543 (y esto mismo se conservó después en el de San Pío V), la primera antífona de Completas *(Miserere)* era invariable fuera del tiempo pascual y la segunda *(Salva nos)* éralo tam-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 34, p. 228.

(2) Hemos hallado este Breviario de Curia en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. La portada dice: *Breviarium romanum nuper recognitum.* 1543. En el folio 416 se lee en el colofón: «FINIS-*Venetiis apud Lucaeantonii Juntae, Florentini MDXLIII mense Julio.*» Pero el Breviario continúa, empezando en el folio 417 el oficio de la Inmaculada por Nogarolis, y siguiendo muchos oficios y octavas, casi todos de santos franciscanos. El folio último es el 536, donde se lee otra vez este colofón: «*Venetiis apud Lucaeantonii Juntae, Florentini 1543.*» Se ve, pues, que desde el folio 417 al 536 era como el propio de los Franciscanos, y, en efecto, dicho ejemplar procede de la Biblioteca Mariana del convento de San Francisco de Barcelona.

En el cuerpo mismo del Breviario, en el folio 297, dice: «*Incipit officium Visitationis Mariae. proprium officium debet fieri ex ordinatione generalis capituli Mediolanensis M.CCCLX et Bulla domini Papae.*» Tiene octava.

Parece, pues, indudable que era este Breviario para los Franciscanos, y confírmase esto con ver que el Salterio es el galicano (véase lo dicho en el n. 87), para lo cual basta leer en el tercer nocturno de la epifanía el salmo *Venite exultemus* (fol. 112 v.).

Después de la portada siguen varios folios sin numerar, en los que se contiene *Tabula annorum.—Calendarium.—Ad cognoscendum per totum annum quot horas habeat dies.—Tabula festorum mobilium.*

Luego se lee: «*Incipiunt quedam rubrice ad informandos pusillos et eliminandos errores qui quotidie circa divinum officium ex ignorantia vel falso intellectu rubricarum autenticarum breviarii tam antiquarum quam novarum, procedendo ordinate pernotanda* (sic) *de mense in mensem.*»

Después de los folios no numerados, sigue: «*In nomine Domini nostri Jesu Christi. Amen. Ordo Psalterii secundum morem et consuetudinem Romanae ecclesiae feliciter incipit.*»

Empieza por los Maitines y Laudes de dominica, como en el Breviario de San Pío V. Sigue Prima (fol. 10 v.) con los cinco salmos antiguos 21-25, con el *Confitemini* (y la nota de qué a Septuagesima usque ad Pascha ejus loco dicitur *Dominus regnavit) Beati immaculati in via*, etc.

Siguen las preces dominicales, como en el de San Pío V.

Después de la Prima de dominica, pónense las preces feriales, como en el de San

bién aun en el tiempo pascual; pero en los Breviarios de la provincia eclesiástica tarraconense dichas antífonas frecuentemente cambiaban según el oficio.

286. Nos fijaremos en el Breviario impreso de Tortosa, que es el que hemos examinado con más detención.

Pío V; pero después del *Domine exaudi orationem meam*, se dice el salmo *Miserere*, y después *Domine Deus virtutum*, etc.

Vienen después los Maitines y Laudes de feria, como en San Pío V, y en el folio 21 v. al poner las preces de Laudes nota que el salmo *Miserere* se dice en las preces de *todas las horas*, menos en la de Vísperas, en las que se dice el *De profundis*.

Las horas Tertia, Sexta y Nona se ponen después de Laudes del sábado, folio 50 v. sig. En estas horas se decían las preces como las vemos en Vísperas en el Breviario de San Pio V, incluso el salmo *Miserere*. Cfr. folio 51 v.

Las mismas preces se decían en Maitines de Feria, pero tenían el salmo *De profundis* en vez del *Miserere*. Estas preces se decían en todas las ferias fuera de Semana Santa y del tiempo pascual; menos en Prima y Completas que las tienen propias (fol. 51 v.).

Las Completas se hallan después de las Vísperas del sábado, fol. 62. Antífonas, salmos, preces, etc., como en el de San Pío V, pero en las Completas de feria en las preces, después del *Domine exaudi orationem meam* se dice el salmo *Miserere* (fol. 63 v.).

Á continuación se pone el himnario *Hymni per annum* (fol. 64 v. sig.) y se hallan allí no sólo los himnos de dominica, ferias y de los diversos tiempos, sino también los de las fiestas y los de los Comunes.

En el folio 71 se lee *Finis Psalterii*, y en el 73:

Incipit Breviarium secundum consuetudinem Romanae ecclesiae. In primo sabbato de adventu.

Las absoluciones y bendiciones se hallan en los Maitines de la primera dominica de Adviento, en los nocturnos respectivos, y allí se hace notar las variaciones según que el oficio tenga uno ó tres nocturnos, ó sea festivo, de uno ó de varios santos ó santas (la octava lección), ó según que en el tercer nocturno haya uno ó tres evangelios, etc. Las absoluciones y bendiciones son las mismas que en el Breviario de San Pío V.

Falta el folio 140.

En el folio 141 se lee: *Incipiunt festivitates Sanctorum per anni circulum. In festo S. Saturnini.* El último es el oficio de Santa Catalina (fol. 375-376).

El oficio de Navidad es como en San Pío V. En el folio 112 v. se halla el tercer nocturno de la Epifanía, donde hay que notar que en el salmo *Venite adoremus*, además de repetirse la antífona después de cada versículo, cada uno de éstos se divide en dos hemistiquios, y el primero se indica que debe decirlo el coro primero, y el segundo, el segundo coro.

El día de Pascua y su octava y dominica *in Albis* tiene el oficio como en el de San Pío V.

Pueden verse allí los oficios festivos con ocho ó nueve lecciones históricas y sin ninguna de Escritura; v. gr., el oficio de Santa Águeda tiene las nueve históricas (fol. 263-264).

Las de la Anunciación son las nueve de sermones y homilías y ninguna de Escritura (fol. 269).

El oficio antiguo de la Inmaculada tiene seis propias é históricas, como las de Tortosa, más largas, y las 7-9 son de Nativitate.

En el folio 377 se lee: *Incipit commune sanctorum*, que termina en el folio 416, donde se dice: FINIS. Pero siguen los santos franciscanos, como dijimos antes.

287. La antífona *Miserere* se asignaba en este Breviario como ordinaria fuera del tiempo pascual, y para este tiempo la otra *Alleluia*, como en el de Curia; pero en seguida se añadía la rúbrica «*praedictae antiphonae dicuntur* quando non *ponuntur propriae*» (fol. 220 v.).

288. Antes del *Nunc dimittis* se asignaba para los domingos, feria III, V y sábado la antífona *Salva nos*, pero la fórmula era ésta: «*Salua nos domine pater vigilantes: custodi nos dormientes: vt vigilemus in christo filio tuo: et requiescamus in pace illuminante nos spiritu sancto*» *(Ibid.)*. Para las ferias II, IV y VI la antífona prescrita era como sigue: «*Gregem tuum domine ne deseras pastor bone: qui dormire nescis sed semper vigilas*» *(Ibid.)*.

Tal era la rúbrica general, que tenía muchas excepciones, como vamos á ver.

289. En el día de Navidad leemos: «IN COMPLETORIO AÑA. *Paruulus filius hodie natus est nobis: et vocabitur deus fortis alleluya alleluya.* AD NUNC DIMITTIS. AÑA. *Nato domino angelorum chori canebant dicentes, salus deo nostro: sedenti super thronum et agno.* Et iste antiphonae quotidie dicuntur vsque ad Epiphaniam quamuis ocurrat festum alicuius sancti» (fol. 24 v.).

290. En la fiesta de Santa Inés dice la rúbrica: «Ad completorium dicitur Aña. *Anulo suo.* Que est quarta in laudibus. Ad nunc dimittis aña. *Ipsi sum desponsata.* Que est prima in iij nocturno» (fol. 246 v.). Véase también la fiesta del Corpus (fol. 109 v. y fol. 112), la de la Purificación (fol. 251 v.), la de San Martín (fol. 370 v., 373), etc.

291. Débese aquí notar que la cuarta antífona de Laudes (que se omitía en las horas menores, cuando éstas tomaban las antífonas de Laudes) solía decirse en Completas. Véase la siguiente rúbrica: «Nota quod quotienscumque reperies notatum quod ad horas dicantur Antiphone de laudibus semper est attendendum dimissa quarta antiphona que dicenda est in completorio nisi alia propria Antiphona notetur specialis: prout in aliquibus festiuitatibus proprie Antiphone notate sunt. Et tunc dimittitur ipsa quarta Antiphona» (fol. 420). En la segunda Dominica de Adviento léese esta otra: «Ad i. iij. vi. et ix antiphonae laudum dicantur per ordinem. Et per hebdomadam quarta omissa antiphona quae dicitur in completorio» (fol. 6 v.).

292. La oración de Completas era como sigue: «Deus qui illuminas noctem: et lucem post tenebras facis: concede nobis, vt hanc noctem sine impedimento sathanae transeamus: atque matutinis horis ad altare tuum recurrentes: tibi deo laudes et gratias referamus. Per dominum», etcétera.

293. Parecidas variantes se notan en los Códices Ms. del archivo de dicha Catedral.

294. Por el Códice 77 (siglo XIV) del archivo capitular de Barcelona (Consueta) vese también que ya entonces cambiaban en aquella

Catedral la antífona de Completas y á veces la oración, v. gr., *a die Natali ad Purificationem* (p. 4) en el día de la Inmaculada (p. 367), etc.

295. En cuanto á la oración, es de notar que el Breviario Ms. Avellanense *(Brev. secundum Ordinem eremi Sanctae Crucis Fontis Avellanae)* pone en Completas la oración del de San Pío V, y además estas dos, de las cuales la primera se halla ya en el Sacramentario de San Gregorio: «*Illumina, quaesumus, Domine, tenebras nostras, et totius noctis insidias tuo a nobis repelle propitius auxilio.*»

296. «*Veritas tua, quaesumus, Domine, semper maneat in cordibus nostris, et per virtutem sanctae crucis omnis falsitas inimici destruatur.* Per...» *(Migne*, P. L., vol. 151, col. 953.)

297. La oración que hemos copiado del Breviario de Tortosa parece ser la antigua clásica que se decía en la Iglesia. La que hoy tenemos parece que está destinada más bien á decirse fuera del templo, en la habitación particular. Créese que debió su origen á los Cartujos, que de ellos la tomaron los Franciscanos, y de éstos pasó al Breviario de Curia.

VI. LAS ABSOLUCIONES Y BENDICIONES

298. También había no poca diversidad en las absoluciones y bendiciones que se dicen al comenzar las lecciones en Maitines.

299. Éstas diferían, no sólo del Breviario de Curia, que ponía las mismas que hoy rezamos, como hemos visto en la citada edición de Venecia de 1543, sino que tampoco eran uniformes dentro de la misma provincia tarraconense, como lo hemos observado comparando entre sí los Breviarios de Tarragona y de Tortosa.

300. Para dar una idea copiaremos las que hemos encontrado en el Breviario Ms., n. 120, del archivo de la Catedral de Tortosa, escrito, como hemos dicho, en el siglo XIV. Dichas bendiciones y absoluciones se hallan en los folios 218 y 219, y, como se ve, son un monumento histórico por su antigüedad.

Nótese que denomina *orationes* lo que en el de San Pío V se llaman absoluciones.

301. Dice la rúbrica: «*Orationes quae dicuntur per totum annum diebus dominicis et festivis ad nocturnos et inferiis excepto in nativitate domini et in festivitatibus beate marie.*»

302. In primo nocturno. «*Oratio.* Exaudi domine Iesu Christe preces servorum tuorum: qui cum patre et spiritu sancto viuis et regnas deus per omnia saecula saeculorum.»

303. In II nocturno. «*Oratio.* Svscipe deprecationem nostram domine Iesu Christe: qui cum patre et spiritu sancto viuis et regnas deus per omnia saecula saeculorum.»

304. In III nocturno. «*Oratio.* Miserere et parce Iesu Christe nobis famulis tuis: qui cum patre et spiritu sancto viuis et regnas deus per omnia saecula saeculorum.»

305. *Benedictiones in dominicis diebus.* In primo nocturno. Ad gaudia paradisi perducat nos misericordia Iesu Christi. Benedictione perpetua benedicat nos pater aeternus. Celestem benedictionem tribuat nobis omnipotens et misericors dominus.

306. In II nocturno. De sede maiestatis benedicat nos dextera dei patris. Emundet dominus conscientias nostras ab omni malitia: et repleat nos sanctificatione perpetua. Faciat nos dominus semper terrena despicere: et amare caelestia.

307. In III nocturno. Euangelica lectio sit nobis salus et protectio. Ignem sui amoris accendat dominus in cordibus nostris. Spiritus sancti gratia illuminare dignetur corda nostra.

308. *Benedictiones ferie secunde.* Adiutor et propitius sit nobis omnipotens et misericors dominus. Benedicat nos pater et filius: illuminet nos spiritus sanctus. Caelestem, etc.

309. *Benedictiones ferie tertie.* Deus dei filius nos benedicere: et adiuuare dignetur. Emundet, etc. Faciat nos, etc.

310. *Benedictiones ferie quarte.* Ille nos benedicat qui sine fine viuit et regnat. Immensa dei pietas: nos sine fine custodiat. In vnitate sancti spiritus: benedicat nos pater et filius.

311. *Benedictiones ferie quinte.* Ab omni malo: eripiat nos omnipotens et misericors dominus. Benedicat nos deus noster: benedicat nos deus. Caelestem, etc.

312. *Benedictiones ferie sexte.* Dextera dei nos benedicat: et ab omni malo nos defendat. Emundet dominus, etc. Faciat, etc.

313. *Benedictiones sabbati.* Mundi creator et rector sit nobis adiutor et protector. Omnipotens dominus sua clementia nos benedicat: et ab omni malo nos defendat. Trinitas sancta nos benedicere et adiuuare dignetur.

314. *In festivitatibus IX lectionum.* In primo nocturno. *Benedictiones.* Ad societatem ciuium supernorum: perducat nos rex angelorum. Benedicat nos deus, etc. Celestem, etcétera.

315. In II nocturno. *Benedictiones.* Deus dei filius, etc. Emundet dominus, etc.

316. In III nocturno. *Benedictiones.* Euangelica doctrina: repleat dominus corda nostra. Ignem sui amoris, etc. Spiritus sancti gratia, etc.

317. *In festivitatibus beate Marie et commemorationibus ejusdem et in nativitate domini. Oratio.* Precibus et meritis intemeratae virginis marie saluet et confortet nos omnipotens et misericors dominus.

318. In primo nocturno. *Benedictiones.* Castitatem mentis et corporis: tribuat nobis filius virginis. Deleat nostra crimina: qui natus est de virgine Maria. Sancta maria virgo virginum: intercedat pro nobis ad dominum.

319. En el folio 219 nota que estas bendiciones se dicen en las ferias ij. iiij. y vj.

320. In II nocturno. *Benedictiones.* Iesus mariae virginis filius: sit nobis adiutor et propitius. Qui natus est de virgine: sucurrat nobis hodie. Sancta dei genitrix: sit nobis semper auxiliatrix.

221. En el folio 220 se lee: «Praedictae benedictiones dicuntur feria iij. v. et sabbato.»

322. In III nocturno. **In nativitate** domini. Euangelica lectio, etc. Euangelica doctrina, etc. Per euangelii verbum possideamus celeste regnum.

(Continuará.)

LAS NUEVAS RÚBRICAS [1]

para el rezo del Oficio divino y para la celebración de la Santa Misa.

TÍTULO IX

Sobre las fiestas de la Dedicación de la Iglesia, Titular de la Iglesia y de los Patronos.

135. I. La fiesta de la dedicación ó consagración de cualquier Iglesia (sea ó no sea propia) es siempre primaria y fiesta del Señor.

136. Esto ya había sido declarado en cuanto á su segunda parte por la Sagrada Congregación de Ritos en 4 de Febrero de 1896 *(D. auth.*, n. 3.881, vol. 3, p. 296). La primera parte constaba con respecto á la Iglesia propia, por el decreto general sobre fiestas primarias y secundarias (22 de Agosto de 1893: *D. auth.*, n. 3.810, vol. 3, p. 253). Cfr. *Mach-Ferreres*, vol. 1, p. 249.

137. Sin embargo, se consideraba como secundaria la dedicación de la Iglesia *no* propia, según declaración de la Sagrada Congregación de Ritos de 4 de Febrero de 1896 *(D. auth.*, n. 3.881[3]): «Aniversarium vero Dedicationis Ecclesiae non propriae, uti secundarium habendum esse, et si cum aliis quibuscumque Festis occurrat vel concurrat, servandas esse Rubricas et Decretum Generale super primariis et secundariis Festis.»

138. Recuérdese que la *dedicación* de la Iglesia, y, por consiguiente, su *aniversario*, sólo se celebra en caso de estar *consagrada* la iglesia; pero no si sólo está bendecida.

139. II. El **Aniversario** de la dedicación de la iglesia Catedral y la fiesta del **Titular** de la misma se han de celebrar con rito *doble de I clase* y con *Octava* por todo el *clero secular* y también por el *regular*, si éste usa el Calendario de la diócesis; *los demás regulares* que viven en la diócesis y tienen Calendario propio, deben celebrarlos con rito doble de I clase, pero *sin Octava.*

140. Así, pues, uno de los cambios aquí hechos es que el clero secular *de fuera de la capital* de la diócesis que antes celebraba la primera de estas dos fiestas sin Octava (2), en adelante deberá celebrarla con Octava, si tiene el Calendario de la diócesis.

141. Otro cambio introducido es que antes sólo los regulares que

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 34, p. 233.

(2) IV. Ad Anniversarium autem quod spectat Dedicationis Cathedralis Ecclesiae, S. R. C. jubet, ut illud celebretur ab universo Clero Saeculari Dioecesis sub ritu duplici primae classis, in Civitate episcopali cum octava, extra vero sine octava (9 de Julio de 1895).

vivían en la capital de la diócesis celebraban dicha fiesta y solamente (1) como doble de II clase (S. R. C., 5 de Mayo de 1736, n. 2.319; 19 de Septiembre de 1750, n. 2.409; 29 de Enero de 1752, n. 2.417[1]; 22 de Junio de 1895, n. 3.861[1]; 9 de Julio de 1895, n. 3.863[4]).

142. Ahora deben celebrarla todos los Religiosos de la diócesis como doble de I clase, cualquiera que sea la población de la diócesis en que esté enclavada la casa Religiosa.

143. En cuanto á la fiesta del Titular de la Catedral nada se ha cambiado para el clero secular; á los Regulares sólo se les ha añadido la Octava, pues ya antes debían celebrarla *todos* los Regulares como doble de I clase (2).

144. III. La *dedicación de la Basílica del Salvador* (ó de San Juan de Letrán), Madre y Cabeza de todas las Iglesias y la *fiesta de la Transfiguración* del Señor, que es su Titular, se celebrará *en toda la Iglesia latina* con rito *doble de II clase*. aun por los que siguen el rito mozárabe, ó el Ambrosiano, por los PP. Dominicos, etc.

Hasta ahora en el Breviario Romano sólo tenían señalado estas fiestas el rito *doble mayor*.

145. IV. La fiesta del Patrón principal de cualquier pueblo, ciudad, diócesis, provincia ó nación se celebrará por ambos cleros con *rito doble de I clase* y *con octava*, menos por los Regulares que tengan propio Calendario, los cuales lo celebrarán sin octava, y deben celebrarlo aunque nunca haya sido su fiesta de doble precepto.

146. De manera que tanto el Clero secular como los Regulares deberán rezar del Patrón principal de la diócesis, provincia ó nación, etc., aunque no sea fiesta de doble precepto y aunque haya Patrón del lugar en que residen, del cual también deberán rezar en la misma forma. Hasta ahora tanto uno como otros sólo debían rezar del Patrón de la diócesis, si no lo había del lugar, ó si el de la diócesis era ó había sido de guardar (3).

---

(1) Item Festum recolent ii tantum ex Clero Regulari, qui in Civitate degunt episcopali, sub ritu Duplici secundae classis sine octava (9 de Julio de 1895).

(2) II. Eodem *ritu Duplici primae classis cum octava* celebrari debet Festum solemnis Titularis Ecclesiae ab iis omnibus e Clero, quibus eadem Ecclesia propria est, aut ratione beneficii, aut ratione subjectionis: adeo ut *eodem sub ritu recolendus sit* etiam *Titulus Cathedralis Ecclesiae ab universo clero totius Dioecesis, sine octava tamen a Regulari.* (S. R. C., 9 de Julio de 1895: *D. auth.*, n. 3.863, vol. 3, p. 289.)

(3) Festum praecipui Patroni loci vel dioecesis, *si particularis non habeatur*, celebrandum esse ab omnibus et singulis de clero, ad Horas Canonicas obligatis, qui eodem in loco degunt, sub ritu Duplici primae classis a Saeculari cum octava, a Regulari vero sine octava. (S. R. C., 9 de Julio de 1895: *D. auth.*, n. 3.863).

I. Utrum Regulares, et generatim Religiosi, utentes Calendario approbato, teneantur Festum Patroni praecipui Dioecesis sub ritu duplici primae classis sine Octava celebrare, etiam in casu quo habetur Patronus distinctus proprius loci, au solummodo deficiente Patrono proprio loci?

II. Utrum iidem teneantur celebrare sub ritu duplici primae classis sine Octava Fe-

147. Nótese que si son varios los Patronos *aeque principales*, deberán rezar de todos en la forma dicha; pero si de uno mismo se celebran varias fiestas, los Regulares sólo deben rezar del natalicio, á no ser que todas fueran de doble precepto (1).

Del Patrón menos principal, si lo hubiere, no han de rezar los Regulares, sino solamente el Clero secular, *per se* con rito doble mayor. Cfr. *Coppin-Stimart*, l. c., n. 127.

148. Recuérdese también que el *Titular* de una iglesia es aquel Santo ó aquel Misterio bajo cuyo patrocinio, invocación ó título ha sido fundada dicha iglesia, y de él suele tomar el nombre.

149. *Patrono* de un lugar, provincia, etc., es aquel Santo (no puede ser un Misterio) que para patrono ha sido elegido por los vecinos de aquel mismo lugar, provincia, etc., y con el consentimiento expreso de la competente autoridad eclesiástica. El titular de la iglesia y el patrono del pueblo pueden ser uno mismo, ó pueden ser completamente diversos. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 475; *Coppin-Stimart*, n. 122; *Many*, De locis sacris, n. 20; *Soláns*, Prontuario lit., part. 1, sec. 2, c. 11 y 12; *Ephem. liturg.*, vol. 18, p. 115 sig.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

I

Sobre la profesión de los novicios en el artículo de la muerte.

1. Sobre esta interesante materia ha dado un decreto, fechado en 10 de Septiembre del corriente año, la Sagrada Congregación de Religiosos, fijando la disciplina general y declarando puntos hasta ahora dudosos.

2. Empieza el decreto recordando cómo San Pío V fué el primer Pontífice que en su Const. *Summi sacerdotii*, de 23 de Agosto de 1570,

---

stum Patroni praecipui regni aut ditionis, etiam in casu quo habetur Patronus distinctus proprius provinciae, au dumtaxat deficiente Patrono proprio provinciae?

Resp. Ad. I. *Negative* ad primam partem, nisi celebretur vel celebratum fuerit cum feriatione; affirmative ad secundam, iuxta Decreta, n. 3.754, Declarationis indulti pro solemnitate Festorum transferenda, 2 Decembris 1891, ad I, et n. 3.863, Celebrationis Festorum Patroni loci, Dedicationis ac Tituli Ecclesiae, 9 Julii 1895, ad I.

Ad II. *Affirmative* ad primam partem, si liquido constet de concessione Apostolica; *negative* ad secundam, iuxta Decreta, n. 3.925, Ordinis Minorum Capuccinorum S. Francisci, 10 Julii 1896, ad III, et n. 3.959, Ordinis Minorum de Observantia S. Francisci, 2 Julii 1897, ad I. (S. R. C., 16 de Febrero de 1907: *D. auth*,, vol. 6, p. 89, 90.)

(1) Quod si plures habeantur in loco Patroni aeque principales, ad singula eorumdem Festa, praefato celebranda ritu, omnes ut supra similiter tenentur: si vero de eodem Patrono plura sint Festa in loco instituta, unum tantum sollemnius, id est natalitium, dicti Regulares recolent, *nisi sub utroque praecepto* sint observanda; tunc enim ad illa ipsimet Regulares adiguntur. (S. R. C., 9 de Julio de 1895.)

concedió á las novicias de la Orden de Santo Domingo (que se hallasen, á juicio de algún médico, en peligro de muerte) que pudiesen hacer la profesión religiosa, aunque no hubieran acabado el tiempo de su noviciado, *con tal que tuviesen la edad requerida;* de modo que si las tales novicias muriesen, pudiesen participar de todas las indulgencias y gracias que consiguen las monjas verdaderamente profesas. Además les concedió, en caso de que se siguiera la muerte, una indulgencia general en forma de jubileo. (Véase más abajo el n. 14.)

3. Esta gracia se extendió á todas las religiosas y religiosos que tienen comunicación de privilegios con la Orden dominicana. Semejante privilegio obtuvieron después directamente del Romano Pontífice otros Institutos religiosos, ó en sus Constituciones aprobadas por el Papa establecieron ser lícito admitir á profesión los novicios que se hallasen en peligro de muerte, aunque no hubiesen completado el tiempo de noviciado. Ni faltan Superiores religiosos que, creyendo serles posible hacer partícipes de cualesquiera bienes espirituales de su Instituto á los novicios que se hallan en peligro de muerte, admiten á éstos aun á la profesión perpetua.

4. Por lo cual el Padre Santo, en audiencia concedida el 3 de Septiembre de este año 1912 al Emmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó, Prefecto de esta Congregación, á fin de quitar toda duda en materia tan grave y deseando extender para el bien de las almas este privilegio, se ha dignado decretar lo que sigue:

5. En cualquiera Orden ó en cualquiera Congregación ó Compañía religiosa, ó monasterio de varones ó de mujeres, ó también en los Institutos en los cuales, aunque no se emiten votos, se lleva vida de comunidad á la manera de Religiosos, será lícito en adelante á los novicios ó á los *probandos*, que, á juicio del médico, se hallan tan gravemente enfermos que se juzga se hallan en el artículo de la muerte, admitirlos á la profesión ó consagración ó promesa, según las propias Reglas ó Constituciones, aunque no hayan cumplido todo el tiempo de noviciado ó probación.

6. Para lo cual, sin embargo, se requiere: 1.° Que hayan comenzado ya canónicamente el tiempo del noviciado ó probación. 2.° Que sean admitidos para esta profesión, consagración ó promesa por el Superior que actualmente rige el monasterio, noviciado ó casa de probación. 3.° Que la fórmula de la profesión, consagración ó promesa sea la misma que usa el Instituto para los casos ordinarios, y si se trata de emisión de votos, han de hacerse éstos sin determinación de tiempo ó perpetuidad. 4.° El que hiciera tal profesión, consagración ó promesa, será participante de todas absolutamente las indulgencias, sufragios y gracias que consiguen en el mismo Instituto los verdaderamente profesos que en él mueren; y además se les concede misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remisión de sus pecados en forma de jubileo.

7. 5.° Tal profesión, consagración ó promesa, fuera de las gracias enumeradas en el n. 4, ya no produce ningún otro efecto. Por consiguiente:

A) Si el tal novicio ó *probando* muere *ab intestato* después de dicha profesión, consagración ó promesa, el Instituto no puede reclamar ninguno de los bienes ó derechos que á aquél pertenecían.

B) Si recobrara la salud antes de concluirse el tiempo de noviciado ó probación, quedará en la misma condición que si no hubiera hecho profesión alguna; por lo tanto *a)* puede, si lo desea, volverse al siglo, y *b)* los Superiores lo pueden también despedir; *c)* debe cumplir todo el tiempo de noviciado ó probación prescrito en cada Instituto, aunque sea de más de un año; *d)* concluído este tiempo, debe, si persevera, hacer nueva profesión, consagración ó promesa, como si no hubiera hecho la otra en el artículo de la muerte.

S. Congregatio de Religiosis.

De professione religiosa in mortis periculo permittenda.

8. Spirituali consolationi Novitiarum sancti Dominici volens consulere, et ne caelesti religiosae professionis merito ipsae careant, quo professae moniales ex benignitate sanctae Sedis gaudent, S. Pius V, Constitutione *Summi Sacerdotii* data die 23 augusti 1570, concessit et indulsit ut quoties aliqua ex iisdem Novitiis nondum professa, de alicuius medici iudicio, ab hoc saeculo transitura conspiceretur, ipsa, dummodo in aetate legitima esset constituta, valeret in mortis articulo regularem professionem ante finem novitiatus emittere; atque adeo Novitiae sic decedentes consequi possent indulgentias et alias gratias, quas moniales vere professae consequebantur. Nec non iisdem monialibus novitiis tunc ita professis decedentibus plenariam peccatorum suorum indulgentiam et remissionem in forma Jubilaei largiri dignatus est.

9. Huiusmodi favor, vi communicationis privilegiorum, fuit extensus ad omnes moniales et religiosos viros qui cum Dominicana familia in privilegiis communicant. Simile deinde privilegium alia religiosa Instituta a Romano Pontifice peculiariter obtinuerunt, vel in eorum Constitutionibus a S. Sede approbatis dispositio inducta est qua licerēt ante expletum novitiatum professionem recipere Novitiorum qui in mortis periculo versarentur. Quin immo nec desunt Superiores religiosi, qui putantes se quoslibet bonorum spiritualium sui Instituti participes efficere posse Novitios periculose decumbentes, hos ad professionem etiam perpetuam admitfunt.

10. Quapropter sanctissimus Dominus noster Pius PP. X, in audientia concessa infrascripto Cardinali Praefecto die 3 Septembris 1912, ut in re tam gravi omnes dubitationes submoveantur, ac cupiens pro animarum bono hoc privilegium extendere, haec statuere dignatus est:

11. In quocumque Ordine, vel quavis Congregatione aut Societate religiosa, vel monasterio sive virorum sive mulierum, vel etiam in Institutis in quibus, quamvis vota non emittantur, in communi tamen vita agitur, more Religiosorum, liceat exinde Novitios, seu Probandos, qui medici iudicio graviter aegrotent, adeo ut in mortis articulo constituti existimentur, ad professionem vel consecrationem aut promissionem iuxta proprias Regulas seu Constitutiones admittere, quamvis tempus novitiatus vel probationis nondum expleverint.

12. Attamen, ut novitii seu probandi ad supradictam professionem aut consecrationem aut promissionem admitti queant, oportet:

1. Ut novitiatum seu probationem canonice inceperint.

2. Superior, qui Novitium seu Probandum ad professionem vel consecrationemi aut promissionem admittit, sit ille qui monasterium vel novitiatus aut probandatus domum actu regat.

3. Formula professionis vel consecrationis aut promissionis sit eadem quae in Instituto extra casum aegritudinis in usu est; et vota, si nuncupentur, sine temporis determinatione aut perpetuitate pronuntientur.

4. Qui huiusmodi professionem, consecrationem vel promissionem emiserit, particeps erit omnium omnino indulgentiarum, suffragiorum et gratiarum, quae Religios vere professi in eodem Instituto decedentes consequuntur; eidem autem plenaria peccatorum suorum indulgentia et remissio in forma Jubilaei misericorditer in Domino conceditur.

5. Haec professio vel consecratio aut promissio, praeter gratias in praecedenti articulo enuntiatas, nullum omnino alium producit effectum. Proinde:

A) si Novitius seu Probandus post huiusmodi professionem vel consecrationem aut promissionem intestatus decedat, Institutum nulla bona vel iura ad ipsum pertinentia sibi vindicare poterit;

B) si convalescat antequam tempus novitiatus seu probandatus exspiret, in eadem omnino conditione versetur ac si nullam professionem emisisset; ideoque: *a)* libere, si velit, ad saeculum redire poterit; et *b)* Superiores illum dimittere valent; *c)* totum novitiatus seu probandatus tempus in singulis institutis definitum, licet si ultra annum, explere debet; *d)* hoc tempore expleto, si perseveret, nova professio seu consecratio vel promissio erit emittenda.

Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria S. Congregationis de Religiosis, die 10 Septembris 1912.

L. † S. I. C. Card. Vives, *Praefectus.*

† Donatus, Archiep. Ephesinus, *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 4, p. 589 sig., 16 Sept. 1912.)

ANOTACIONES

14. El privilegio concedido por San Pío V, á que se refiere el decreto, decía así en su parte dispositiva:

«Eisdem monialibus novitiis (ad Regulam profitendam S. Dominici Fratrum Praedicatorum) nunc et pro tempore existentibus et earum singulis, ut quando et quoties aliqua ex eis nondum professa, de alicuius medici consilio, ab hoc saeculo transitura conspicitur, ipsa, pro consolatione animae suae professionem praedictam ante tempus requisitum (quatenus tamen aetate legitima constituta sit) ad illam emittendam in manibus abbatissae seu priorissae vel alterius superioris novitiarium ipsius monasterii seu domus, ita tamen quod ipsae moniales novitiae sic decedentes, indulgentiam et alias gratias, quas moniales vere professae decedentes consequuntur, consequi possint, emittere in articulo mortis libere et licite valeant, apostolica auctoritate, tenore praesentium, perpetuo concedimus et indulgemus. Necnon eisdem monialibus novitiis, ita tunc professis decedentibus, plenariam peccatorum suorum indulgentiam et remissionem in forma Jubilaei, misericorditer in Domino eisdem auctoritate et tenore largimur.» *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 7, p. 850, § 2.)

15. Las ventajas que el nuevo privilegio contiene sobre el antiguo de San Pío V son: 1.°, que éste se extiende á todas las Órdenes y Congregaciones religiosas, aun á las que no emiten votos propiamente dichos, y aquél sólo era para las que gozaran del privilegio de comunicación

con los PP. Dominicos; 2.°, que de la existencia del nuevo consta con certeza, en tanto que del antiguo opinaban algunos autores que había sido revocado por Gregorio XIII, en su Constitución *In tanta;* 3.°, que para gozar del antiguo era necesario que la novicia tuviera ya la edad (diez y seis años) prescrita para hacer la profesión, en tanto que del nuevo podrá gozar aunque no la haya cumplido y tenga sólo la suficiente para el noviciado (que generalmente son quince años al comenzarlo); 4.°, que en el nuevo se han como codificado las disposiciones y declaraciones que sobre el antiguo se habían ido dando, como vamos á indicar.

16. En lo demás convienen substancialmente porque: 1.°, ya era doctrina corriente y había declaración expresa de la Sagrada Congregación del Concilio (20 de Marzo de 1649) que los tales votos no tenían efecto en el fuero externo si sobrevivía el novicio ó novicia, y, por consiguiente, que éste podía abandonar la religión, como los demás novicios que no hubiesen hecho tales votos, y en la misma forma podía ser despedido por los Superiores, y que en caso de perseverar debía hacer nuevamente la profesión al concluir el noviciado; 2.°, también había declarado la misma Sagrada Congregación del Concilio que si tal novicio ó novicia moría intestado hechos los dichos votos, la Orden no tenía ningún derecho sobre los bienes del tal novicio ó novicia, del mismo modo que no lo tendría si tales votos no hubiera hecho, y que el monasterio en este caso no podía exigir que se le restituyera la dote. Cfr. S. C. C., 20 de Marzo de 1649, apud *Pignatelli*, Consultationes canonicae, Cons. 359, p. 343 (Coloniae Allobrog., 1718); 25 de Enero de 1744 apud *Thes. Res. S. C. C.*, vol. 12, p. 110, y vol. 13, p. 18; 14 de Marzo de 1705 apud *Analecta j. p.*, serie 19, col. 334; S. C. de Ob. y Reg., Septiembre de 1842, apud *Analecta j. p.*, serie 9, col. 994.

Entre los autores modernos que han tratado esta materia véanse *Piat.*, vol. 1, q. 101 sig.; *Prümmer*, vol. 2, q. 41; *Vermeersch*, vol. 1, n. 200.

17. Del contexto parece inferirse claramente que de este privilegio no pueden gozar los que se hallan aún en el postulantado, ya que aún no han empezado canónicamente el noviciado. Pero tratándose de un privilegio favorabilísimo que sólo contiene gracias espirituales, sin carga alguna para ningún tercero, sería de desear que se ampliara aun para los que han empezado canónicamente el postulantado (á lo menos, donde éste se prescribe como requisito para empezar el noviciado), ya que de su parte dichos postulantes se han ofrecido ya á la religión y han hecho el sacrificio de sus personas no menos que los novicios, y son acreedores como ellos á los favores de la Iglesia.

18. La concesión de aquella indulgencia á manera de jubileo no parece se gane sino en el verdadero artículo de la muerte, y así no la ganará el que de hecho no muera. También desearíamos que este favor se concediera absolutamente (si no está ya concedido) por el hecho mis-

mo de hacer legítimamente tal profesión, consagración ó promesa, aunque no se siguiera la muerte.

19. Decimos que este privilegio no parece extenderse á los postulantes, porque aunque el decreto dice ut *novitiatum* seu *probationem* canonice inceperint, y el postulantado puede llamarse probación y en la Compañía lo llamamos primera probación, pero parece que el decreto al decir *probación* se refiere á lo equivalente al noviciado en las Congregaciones en que no hay noviciado propiamente dicho, como al decir consagración ó promesa se refiere á las Congregaciones en que no se emiten votos propiamente dichos.

20. Decimos también que la indulgencia en forma de Jubileo parece que sólo la lucran los que de hecho mueren, puesto que el decreto parece debe ser entendido en el mismo sentido que el privilegio de San Pío V, y éste dice expresamente que se concede tal indulgencia «eisdem monialibus novitiis, ita tunc professis **decedentibus**».

Sin embargo, la interpretación contraria parece también probable.

21. Nótese que la indulgencia plenaria en forma de Jubileo sólo difiere accidentalmente de cualquiera otra indulgencia plenaria. Cfr. Razón y Fe, vol. 8, p. 512 sig.; *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 1.062.

22. Aunque el decreto dice que pertenece al Superior que actualmente rige la casa ó noviciado el conceder estos votos, no se entienda que esta facultad es exclusiva del Superior local, pues *a fortiori* compete al Provincial ó al General, los cuales, sin embargo, no podrán reservársela á sí de modo que se la quiten al local.

Entiéndase también que si el Superior local estuviera ausente ó impedido, la concesión podría hacerla el que hiciera sus veces en el régimen de la casa, sin necesidad de delegación, pues realmente *actu* él sería el que regía el noviciado ó casa.

II

La comunión de las religiosas enfermas dentro de la clausura papal.

1. Como es sabido, la disciplina vigente manda que la comunión á las religiosas enfermas dentro de la clausura papal se la administre el confesor, y sólo en defecto de éste, el capellán.

2. Y como á veces puede ser que ambos se hallen más ó menos impedidos, la Sagrada Congregación de Religiosos, con el fin de facilitar la comunión frecuente y diaria de las dichas religiosas enfermas, el 30 de Agosto del corriente año 1912 ha decretado: 1.°, que en defecto del confesor y del capellán, pueda entrar en la clausura á dar la comunión á las enfermas un tercer sacerdote, aunque sea regular y sin compañero, si legítimamente se le llama con licencia del Obispo; 2.°, que el Obispo

podrá facultar habitualmente á la Abadesa ó Superiora para que ella conceda dicha licencia en nombre del Prelado; 3.°, que en cuanto sea posible, convendrá que cuatro religiosas de madura edad acompañen constantemente al sacerdote desde que entra en la clausura hasta que sale de ella; 4.°, que el sacerdote llevará el copón con varias Formas consagradas, dará la comunión, volverá á la iglesia y dejará de nuevo el copón, guardando todas las rúbricas prescritas por el Ritual Romano para la comunión de los enfermos.

QUOAD COMMUNIONEM INFIRMARUM IN MONASTERIIS CLAUSURAE PAPALIS

3. Edito a S. C. Concilii, die 20 decembris 1905, Decreto Sacra *Tridentina Synodus*, quo inter alia praescribitur ut *Communio frequens et quotidiana praesertim in religiosis Institutis cujusvis generis promoveatur*, earum consulendum quoque erat sorti infirmarum quae intra septa monasteriorum clausurae Papalis decumbunt; quum ipsa clausura, prout determinatur in jure canonico vigenti, aliquod in praxi videretur parere incommodum ad frequentiorem earum aegrotantium Communionem, praesertim ex eo quod *regulariter* nonnisi confessarius et in ejus defectu capellanus, et, si sacerdos sit regularis, a socio comitatus, monasterii claustra ingredi valeat ad Sacramenta infirmis ministranda.

4. Quare Emi. ac Rmi. Patres Cardinales S. C. de Religiosis, occasione arrepta quorumdam dubiorum quae ad rem proposita fuerant, die 30 Augusti 1912, in plenario coetu ad Vaticanum habito, quoad Communionem infirmis deferendam in monasteriis clausurae Papalis, sequentia decernere existimarunt, nempe: In defectu confessarii vel capellani tertius sacerdos, etiam regularis, licet sine socio, legitime vocatus de licentia episcopi, qui pro hac licentia nomine ipsius episcopi concedenda etiam abbatissam seu superiorissam habitualiter designare poterit, sacram Communionem infirmis valeat deferre Religiosis, quae ad ecclesiae crates descendere nequeunt. Oportet autem ut quatuor religiosae maturae aetatis, si fieri possit, ab ingressu in clausuram usque ad egressum, sacerdotem comitentur, qui sacram pyxidem aliquas consecratas particulas continentem deferre, sacram Communionem administrare, reverti ad ecclesiam, eamdemque sacram pyxidem reponere debet, servatis rubricis a Rituali Romano pro Communione infirmorum statutis.

5. Et hanc Emorum. Patrum sententiam et resolutionem Ssmus. Dominus noster Pius Papa Decimus, ad relationem subscripti Secretarii, die 1 Septembris 1912 ratam habere et confirmare dignatus est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae ex Secretaria sacrae Congregationis de Religiosis, die 1 Septembris 1912.

L. † S. Fr. I. C. Card. Vives, *Praefectus*.
† Donatus, Archiep. Ephesimus, *Secretarius*.

ANOTACIONES

6. De este decreto se infiere que, si buenamente puede el confesor administrar la comunión dentro de la clausura, él deberá administrarla.

7. Si él tiene dificultad algunos días para ello, lo deberá hacer el capellán. Dado caso que á éste le sea difícil, entonces deberá entrar el tercer sacerdote señalado. Si éste también estuviera impedido y la Abadesa estuviera habitualmente facultada por el Obispo, podrá ella hacer llamar á cualquier otro sacerdote.

8. Nótese que para esto no se requiere que la religiosa esté gravemente enferma, ni mucho menos en peligro de muerte. Basta que no pueda ir al comulgatorio; y podrá comulgar si lo desea cada día, y por tanto, el confesor ú otro podrá entrar cada día en la clausura para este fin, como se dijo en RAZÓN Y FE, vol. 12, p. 107, n. 18. Véase también *Ferreres*, Las Religiosas, Com. III, n. 18; *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 989, bis.

9. Al decir que si el confesor ó el capellán están impedidos, no se habla sólo de un impedimento absoluto, sino de una dificultad un poco notable, aunque no sea absolutamente grave.

10. Entendemos que si el confesor es Regular y sin compañero le es fácil entrar cada día, pero para entrar con compañero de la Orden encuentra grave dificultad, será preferible que entre sin compañero á que ceda su puesto al capellán, y lo mismo se entienda si éste es Regular, con respecto al tercero designado. Ya antes dispensaba fácilmente la Santa Sede á los sacerdotes regulares de la obligación de llevar compañero. Véase *Ferreres*, l. c., n. 16.

11. Como podrá suceder, v. gr., que la enferma quiera comulgar algo temprano, por su salud, y el confesor ó el capellán vivan algo lejos, y entonces estén ocupados en confesar, por ejemplo, y si han de ir al monasterio cada día á aquella hora, tenga que perder mucho tiempo el confesor (ó el capellán, por no ser aún la hora de decirles la Misa), bien podrá designarse á un sacerdote secular ó regular que viva cerca para que administre la Comunión.

12. El Papa ha querido facilitar la comunión diaria en estos casos, y así creemos que no ha de mirarse con rigor lo del impedimento, sino con amplitud de criterio mayor que antes de este decreto.

13. Si no pueden acompañarle cuatro religiosas de madura edad, sean tres ó dos ó una, y las demás jóvenes, ó las cuatro jóvenes. Si no pueden ser cuatro, sean tres ó dos, como antes estaba prescrito. Véase RAZÓN Y FE, l. c., n. 16; *Ferreres*, l. c., n. 16.

14. El modo de entrar el sacerdote y administrar la Eucaristía y volver á la iglesia, etc., lo mismo que la forma de ser acompañado, se entiende no sólo del tercer sacerdote, sino también del confesor y capellán.

J. B. FERRERES.

BOLETÍN LEGAL

Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1912.

Son numerosas las disposiciones insertas en la *Gaceta* oficial en este cuatrimestre.

Muchas de ellas, sin embargo, ó no son de interés general, ó tienen un valor transitorio, en algunas ya desaparecido á estas fechas, por cuya razón las omitimos. Las de interés general y permanente las indicamos á continuación, llamando la atención de nuestros lectores acerca de las más importantes, cuales son: la ley sobre la nueva organización política y administrativa de las islas Canarias, publicada por la Presidencia; la de Mancomunidades (en proyecto), y la reforma de la ley de Aguas, por Gobernación; todas las que en Hacienda revelan el desconcierto que reina en nuestra vida económica, y las múltiples con que da fe de vida el Ministerio de Instrucción pública, que ha entrado en período de gran actividad.

Presidencia.—En 17 de Julio de 1905 se convino en El Haya con los Gobiernos de Austria y Hungría el determinar por convenios particulares las lenguas en que debían de redactarse las actuaciones judiciales á que hacen referencia los artículos 3.°, 10 y 19 de dicho convenio. En 12 de Abril último se firmaron y cambiaron las notas diplomáticas, por las que se declara que á los documentos escritos en la lengua del requirente se acompañe una traducción en francés. Pueden verse dichas notas en la *Gaceta* del 2 de Mayo.

—Por real decreto de 1.° de Marzo, inserto en la *Gaceta* del 2, se hace extensivo el cambio de paquetes postales á las estaciones del golfo de Guinea.

—No puede negarse el sentido moralizador de las leyes, dictadas no ha muchos años, por las cuales se cerraba la puerta del favoritismo en materia de destinos públicos, ordenando la oposición como único medio de alcanzarlos. El favoritismo halló una puerta falsa para eludir estos preceptos, limitándose primero á alcanzar de los Tribunales un voto de aprobación para sus adeptos, más allá del número de aspirantes señalados en la convocatoria, y obteniendo más tarde la ampliación del número de aspirantes para todos los aprobados. De esta suerte, los que no podían alcanzar en la lucha un puesto de aspirante, lo lograban subrepticia-

mente, con daño tal vez de los que, inteligentes y doctos, habían de concurrir en las oposiciones siguientes, y habían de anteponerse á ellos por sus méritos, como sus congéneres lo habían conseguido en las anteriores oposiciones.

Añádase á esto algún perjuicio del Estado al verse privado de los funcionarios hábiles, que por la selección se buscan en las oposiciones, en el número, cuando menos, de los que entran á su servicio por esa puerta falsa.

Como el abuso se había extendido á todos los ramos de la Administración, la Presidencia del Poder ejecutivo se creyó en el deber de proponer á las Cortes un proyecto de ley, de 18 de Junio, *Gaceta* del 19, por el que se prohibe á los Tribunales de oposición proponer más número de aprobados que de aspirantes convocados.

Pero, *o tempora! o mores!*, no habían transcurrido dos meses después de esa fecha, cuando por real decreto de 23 de Agosto se amplía el número de 60 aspirantes á la judicatura, admitidos por consecuencia de las oposiciones convocadas en 5 de Octubre de 1911, á los demás opositores aprobados, en número de 181; si bien con la limitación de no haber de colocarse más de éstos que los que permitan las vacantes que ocurran hasta concluirse el tiempo de prácticas, á que se someterán los futuros 100 aspirantes á que ahora de nuevo se convoca. *Sic transit gloria mundi!*

—En la *Gaceta* del 13 de Julio aparece la ley sancionada en 11 del mismo mes, por la que se reorganiza la Administración pública de las islas Canarias.

Llegóse á este acuerdo tras de muchas manifestaciones y tumultos en aquellas islas y no pequeña discusión en el Congreso. Á juzgar por la paz que allí reina, parece que no ha sido mal recibida.

Conservarán estas islas su unidad. En lo militar tendrán su capitalidad en Santa Cruz de Tenerife, y en lo judicial en Las Palmas. Favorécese la autonomía de las islas con la creación de Cabildos insulares, especie de Diputaciones subalternas, que se crearán en cada una de ellas, y se hace una nueva división electoral para el nombramiento de representantes en Cortes. Serán éstos: tres senadores, elegidos como hasta aquí, y 11 diputados; seis que se elegirán por las dos circunscripciones que se forman (impropiamente llamadas distritos en la ley) de Tenerife y la Gran Canaria, tres por cada una de ellas, y los cinco restantes por los distritos de La Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

Esta ley no comenzará á regir hasta la publicación del reglamento de los Cabildos insulares, que el Gobierno se comprometió á dar á luz en el término improrrogable de cuatro meses.

ESTADO.—Denunciado por el Gobierno del Japón el tratado de amistad y relaciones generales que unían aquel imperio con España desde el 2

de Enero de 1897, se firmó otro en 15 de Mayo de 1911 entre ambas potencias, basado en el principio general de la más absoluta reciprocidad, reconocido universalmente como el más equitativo. En su virtud, por real decreto de 21 de Mayo de 1912 se autorizó al Ministro de Estado para presentar el proyecto de ley que aparece en la *Gaceta* del 24, por el que se otorga al Gobierno la facultad de ratificar dicho tratado y el protocolo de 29 de Agosto del mismo año.

—En la *Gaceta* del 6 y 13 de Junio y 2 de Julio, por la Subsecretaría de Estado se anuncia la adhesión de los Estados Unidos, Italia, la República de San Marino y el Uruguay al convenio internacional radiotelegráfico firmado en Berna el 3 de Noviembre de 1906.

— En la segunda Conferencia de la Paz, celebrada en El Haya en 1907, á fin de evitar y atenuar los males de la guerra, nuestros representantes, debidamente autorizados, firmaron diez convenios, de los catorce allí estipulados. No se quisieron aceptar entonces el IV, relativo á las leyes y costumbres de la guerra terrestre; el VIII, en el que se trata de la colocación de minas submarinas automáticas; el XIII, que regula los derechos y deberes de las potencias neutrales en caso de guerra marítima, y el XIV, que prohibe el lanzamiento de proyectiles explosivos desde los globos.

El Gobierno español, atendida la actitud de otras potencias, y oído el Consejo de Estado, por Real decreto de 17 de Junio fué autorizado para presentar un proyecto de ley en el que se le otorgase poder para ratificar los convenios I, II, III, V, VI, VII, X y XI, y para adherirse al IX de la citada Conferencia. Publicóse el proyecto en la *Gaceta* del 27 de Junio.

Fomento.—Como signo de los tiempos, damos cuenta de la real orden de 9 de Mayo, inserta en la *Gaceta* del 10, acerca de la incompatibilidad de destinos públicos.

Dejando á salvo los muchos funcionarios inteligentes y leales que sirven al Estado, lo cierto es que está en la conciencia de todos la inmoralidad administrativa, que hinchó las oficinas públicas de una multitud parasitaria que devora nuestros presupuestos. El mal es grave; pero lo peor del caso es lo que, con gran escándalo de las gentes, y no mucho de nuestros representantes, se oyó en el Congreso, á saber, que muchos de estos parásitos son de doble y hasta de triple boca, con lo cual, dicho se está que no hay vida posible. Para remediar el daño y restablecer el imperio de la ley de 9 de Junio de 1855, que claramente rechazaba tales compatibilidades, el Ministro de Fomento (uno de los nueve que forman el Poder ejecutivo), después de alabar en la citada real orden la lealtad con que algunos de sus súbditos declararon lo que «*todo Madrid sabía, menos él*», les propone que elijan, de entre los destinos ó sueldos que disfrutan, el que más les convenga.

—En la *Gaceta* del 25 de Mayo se publica el real decreto del día

anterior, por el que se prorroga por cuatro años la prohibición de extraer del reino pájaros y caza mayor y menor.

—Relacionado, como el anterior, con la ley de Caza lo está el Real decreto de 16 de Junio, por el que se autoriza la presentación á las Cortes de un proyecto de ley reformando los artículos 32 y 33 de la citada ley.

Según este proyecto, sólo se podrá tirar á las palomas á un kilómetro de la población, y se suprime la clausura de dichas aves en los plazos oficiales marcados para las épocas de sementera y recolección. Por excepción, sólo se podrá ordenar la clausura por el Gobernador, oído el Consejo provincial de Fomento, y á instancia de la Asociación Agrícola del lugar para que se ordene.

—El abastecimiento de las crecientes ciudades, y las múltiples aplicaciones industriales que las aguas han llegado á obtener, pedían la reforma y ampliación de los preceptos de la ley de Aguas vigente.

No habiendo llegado á ser ley el proyecto de 21 de Febrero de 1902, por real decreto de 14 de Junio último se autorizó la reproducción de dicho proyecto con ligeras modificaciones. En los 23 artículos de que consta se determinan en tres capítulos las concesiones que pueden hacerse, la competencia para otorgarlas y recursos que contra ellas pueden intentarse, y la tramitación de los expedientes. Puede verse tan interesante proyecto en las páginas 623 y 624 de la *Gaceta* del 16 de Junio.

—Suprimido el antiguo plan de carreteras del Estado, y determinado por la ley de 27 de Junio de 1911 que las hoy en conservación y construcción sean las que hayan de correr en lo sucesivo por cuenta del Estado, por real decreto de 26 de Junio, inserto en la *Gaceta* del 30, se aprueba la distribución de los 7.000 kilómetros que faltan por construir entre las 49 provincias que componen la nación. Las diferencias en la distribución son enormes, pues mientras hay provincias, como Santander, á la que sólo se le adjudican 85 kilómetros, las hay que llegan á 225.

—Corolarios de esta disposición son la real orden de 2 de Julio, por la que se ordena la suspensión de los trabajos en las carreteras no incluídas en el nuevo plan; y los reales decretos de 24 y 29 de Julio, de los cuales, por el primero se señalan los trozos que han de construirse durante el año actual con los recursos presupuestados para esta clase de obras, designándose por el segundo los que se ejecutarán con cargo al presupuesto futuro de 1913.

—En la *Gaceta* del 6 de Julio aparece el reglamento dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908, relativa al nombramiento, ascenso, traslación y suspensión de los funcionarios de este Ministerio. Véase la rectificación del mismo en la página 80 de la *Gaceta* del 4 de Julio.

—El reglamento para la ejecución de la ley de Puertos dictada en 7

de Mayo de 1880, aprobado por real decreto de 11 de Julio último, se publica en la *Gaceta* del 4 del mismo mes.

—Por real decreto de 12 de Agosto se declara documento bastante para la adquisición del dominio y consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad, el acta de posesión y pago de fincas expropiadas para reforma ó ensanche de las poblaciones.

—Por la curiosidad que despiertan y ser documentos que de algún modo contribuyen á dar idea del estado de nuestra cultura, ofrecemos á nuestros lectores los datos estadísticos que encontramos en el anexo 2.°, correspondiente á la *Gaceta* del 9 de Julio y 6 de Agosto.

En el primero se da cuenta de las Compañías de Seguros de todas clases inscritas en el Registro establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

De dicho estado resulta que trabajan en España 153 Compañías de Seguros: 101 españolas, 20 francesas, 17 inglesas, cinco suizas, cuatro norteamericanas, cuatro italianas, una alemana y una brasileña.

En 1911 cobraron primas por valor de 63.297.230 pesetas, pagando al Tesoro el 1 por 1.000.

La casi totalidad de estas sumas se refieren á seguros de la vida y de incendios; suman las primas anuales por ambos seguros 42 millones. La imprevisión, que era la característica de nuestra vida económica privada, con el ejemplo y las experiencias de la vida, despierta de su letargo; las primas sobre seguros de la vida alcanzan á 24 millones; las Compañías que más recaudan por este concepto son el Banco Vitalicio de España, domiciliado en Barcelona, que cobra cerca de seis millones, y las dos norteamericanas, La Equitativa y la New-York, establecidas en Madrid, que pasan cada una de cuatro millones.

—El otro dato estadístico á que antes nos referimos es el que nos proporciona la Dirección general de Obras públicas, dándonos cuenta del número de automóviles particulares y públicos que hay en España, y del recorrido en kilómetros que sirven estos últimos.

Según estos datos, son 5.816 los automóviles inscritos en las distintas provincias. De éstas, las que más cuentan son: Madrid con 1.461, Barcelona con 1.040 y Guipúzcoa con 658; siguen después Vizcaya con 298 y Coruña con 205; pasan de 100 Sevilla, Santander, Valencia, Oviedo, Baleares, Canarias y Pontevedra; hay cinco provincias que no llegan á 10; la que menos cuenta es Teruel, que sólo tiene tres.

Los automóviles públicos prestan diariamente servicio en 4.653 kilómetros de carreteras.

Gracia y Justicia.—Proclamado en nuestra Constitución el principio de igualdad ante la ley, perdió la aristocracia los antiguos privilegios que hasta entonces se le reconocían.

No se decretó, sin embargo, esta igualdad de un modo tan absoluto que no se otorgara á la aristocracia de primer grado una representa-

ción propia en el Senado, y se concediera á la restante una categoría entre las varias señaladas en el art. 22 de la Constitución al definir la aptitud para el cargo de senador.

Continúa además la aristocracia gozando, si no el brillo de antes, algún privilegio social; son codiciados sus honores aun por los que pertenecen á ella por su mérito personal, y el Estado, explotando esta aspiración humana, ha hecho de la adquisición y sucesión de los títulos nobiliarios un capítulo de ingresos en su presupuesto.

Como la legislación actual, que regula sus derechos, es obscura y aun contradictoria, por real decreto de 27 de Mayo, publicado en la *Gaceta* del 29, se dictan reglas para ordenar el otorgamiento, sucesión, declaración de caducidad y pago de derechos al Estado de toda clase de títulos y honores. Aun los títulos otorgados á españoles por la Santa Sede ó los Gobiernos extranjeros no se podrán usar sin la autorización de nuestro Gobierno, previas las circunstancias que se señalan en el art. 17 del mencionado decreto.

Nos parece que el interés fiscal, más que ningún otro, es el que movió á nuestro Gobierno á dictar esta disposición, por otra parte, no mala y hasta oportuna.

—En la *Gaceta* del 22 de Junio, por real decreto de 20 del mismo mes, interpretando, corrigiendo y ampliando lo dispuesto en la ley orgánica de Tribunales, se dictan reglas para el ingreso, ascenso, traslación, y remoción de los funcionarios del orden judicial. No se admite más forma de ingreso que la oposición.

—Concordando con la anterior disposición, por otro real decreto de 22 de Julio (*Gaceta* del 26) se convoca á oposiciones para 100 plazas de aspirantes á la judicatura, señalando las formas de la oposición y las reglas que han de guardar en sus prácticas los aspirantes admitidos. La Subsecretaría del Ministerio, con la misma fecha, determina los documentos y condiciones que se exigen á los pretendientes.

—En la misma *Gaceta* del 26 aparece el real decreto de 20 de Julio, por el que se restablece la provisión de notarías vacantes, en la forma ordenada por el real decreto de 28 de Julio de 1911. Se dictan en el mismo disposiciones transitorias á fin de poner á salvo el derecho adquirido por los aspirantes.

Complemento de estas disposiciones lo es el reglamento para oposición entre notarios, aprobado por real decreto de 26 de Julio, inserto en la *Gaceta* del 30.

—La necesidad de traer al nuevo Registro de la Propiedad los asientos de gravámenes que constan en las antiguas Contadurías de hipotecas, inspiró la real orden de 27 de Diciembre de 1911, por la que se ordena el traspaso y el modo de subsanar los defectos de los antiguos asientos. En la imposibilidad de hacer dicho trabajo en el plazo señalado por la real orden dicha, por otra nueva, fecha 15 de Julio, inserta en la *Gaceta*

del 17, se prorroga dicho plazo hasta el 31 de Diciembre próximo.

GOBERNACIÓN.—Para concordar la antigua real orden de 17 de Junio de 1905 con los artículos 108, 141 y 338 de la actual ley de Reclutamiento, por real orden circular de 24 de Mayo, publicada el 25 en la *Gaceta*, se dictan las reglas que habrán de seguirse para el reconocimiento de los reclutas que residan fuera de la provincia de su alistamiento.

—Un proyecto de ley de indudable trascendencia publica la *Gaceta* del 27 de Mayo. Nos referimos á la que establece las Mancomunidades provinciales. Por ella se autoriza la unión de varias provincias, asociadas por intereses comunes, para la mejor realización de los servicios que pidan dichos intereses. Como estos servicios é intereses están actualmente clasificados por la ley en servicios de la competencia de las Diputaciones y servicios en que éstas sólo pueden entender por delegación del Gobierno, para establecer la mancomunidad se señalan dos procedimientos diferentes: respecto de los primeros, basta el acuerdo de las Diputaciones, tomado por los dos tercios de los individuos que las forman; en el segundo caso, se necesita además el voto de igual número de concejales de todos los Ayuntamientos, teniendo que ser, después de acordada, aprobada por las Cortes. La ley determina además la clase de bienes de que dispondrán y los recursos que contra sus resoluciones podrán intentar las provincias, los pueblos ó las personas agraviadas.

Corresponderá al Gobierno, además de la inspección que le otorgan las leyes del Estado, la facultad de disolver las mancomunidades, dando cuenta á las Cortes, por falta en el cumplimiento de los servicios ó por extralimitación de atribuciones.

Después de lo mucho que se escribió y disputó acerca de esta ley, ya aprobada en el Congreso, nos parece inoportuno un largo comentario. Sólo diremos que, así como la convivencia y el aislamiento de otros pueblos produjo las razas históricas, así la convivencia de esas razas formando un Estado independiente engendra una nueva y superior unidad étnica que constituye la población de los actuales Estados políticos.

Hasta llegar á formarse esa nueva unidad étnica, á la que no dan vida ni las leyes ni las violencias, sino un largo proceso histórico con todos los avances y retrocesos que las prosperidades ó desgracias de la vida traen consigo, el deber del gobernante está en conocer bien la realidad del momento en que legisla, los grados de esa unión y acomodar la ley común en relación con ese grado, y permitir en lo particular una autonomía mayor ó menor, según que la personalidad de las razas á quienes se otorgue esté actualmente más ó menos definida.

Problema es este complejo y dificilísimo, opuesto por naturaleza á leyes generales sobre autonomía, que podrán, como el actual proyecto, halagar, más que los deseos, las esperanzas de algunos, y promover en otros el recelo de que no sea ese el mejor camino para llegar á la unidad perfecta del Estado.

Como estas líneas las dedicamos á lectores que pueden tener sobre el asunto criterios muy diferentes, nos contentamos, en este sitio, con las observaciones que dejamos apuntadas.

—Bien está el reprimir la mendicidad por las inmoralidades que á veces encubre y la holganza que en muchos supone; pero llegar con el rigor de estas medidas hasta amenazar con penas á los que insistan públicamente en el ejercicio de la caridad para con los verdaderos pobres, esto nos parece un exceso que vulnera la libertad establecida en la Constitución y denota poco espíritu cristiano y aun simplemente humanitario. Y, sin embargo, así lo dispone la Real orden que publica la *Gaceta* del 9 de Junio.

—El 12 de Julio se inserta en el periódico oficial la ley del día anterior, por la que se prohibe el trabajo nocturno de las mujeres y niños en los talleres y fábricas: disposición justa que pedían de consuno la higiene y la moralidad. Es un caso más que prueba que «los excesos de la libertad no se curan con la libertad».

—Otra disposición muy justa, porque premia los servicios heróicos que se prestan en casos de epidemia y alienta á ejercitarlos, es la ley de 11 de Julio, publicada en la *Gaceta* del 13, por la que se establecen pensiones para los inutilizados en estos servicios, sus viudas é hijos.

—La ley y reglamento de Casas baratas han sido aclarados, la primera, en su artículo 11, y el segundo, en el número 18 del artículo 70, por la real orden de 19 de Julio, inserta en la *Gaceta* del 20. Por la misma real orden se organiza el reglamento de Sociedades constituídas para los fines de dicha ley.

—En la *Gaceta* del 23 de Julio aparece aprobada ya la ley reformando la de Tribunales industriales, de cuyo proyecto dábamos cuenta en nuestro boletín anterior.

Guerra.—Es interesante el proyecto de ley de Recompensas militares, presentado á las Cortes por real decreto de 28 de Mayo. La parte más saliente de las reformas que en él se introducen es la limitación de los ascensos por méritos de guerra, que se reducen á los casos taxativamente señalados por la ley, que han de probarse en juicio contradictorio.

—Fuera del anterior proyecto, sólo dos disposiciones de algún interés registramos en este Ministerio. La ley de 5 de Junio, que publica la *Gaceta* del 8, organizando el voluntariado para el servicio militar en nuestras posesiones de África, y la real orden circular del 13 de Julio, inserta en la *Gaceta* del 15, por la que se previene á las Congregaciones religiosas que se crean comprendidas en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley de Reclutamiento, manifiesten y prueben su derecho.

Hacienda.—La liquidación del presupuesto de 1912 camina, á paso de carga, al desastroso fin que tenemos anunciado.

Es inútil presupuestar cuando, después de hacer del presupuesto una ley, se ordenan gastos sin consignación preestablecida y se dictan nuevas leyes ordenando pagos, que no son sino otros tantos aumentos de nuestra exorbitante deuda.

Diez leyes de este género se publican en la *Gaceta* del 27 de Junio y 13 de Julio, por las que se autorizan suplementos de crédito y créditos extraordinarios por valor de 62 millones de pesetas. De éstos, 24 corresponden á créditos pedidos antes de 1.° de Mayo: desde esta fecha hasta el 31 de Agosto, en que cerramos esta crónica, se han pedido 53 millones de pesetas (sin contar las transferencias de crédito), de los cuales están concedidos por las leyes citadas 38, que suman, con los 24, los 62 comprendidos en las mismas.

—Por otra parte, los ingresos no alcanzan la cifra presupuestada. En los siete primeros meses del actual ejercicio la recaudación correspondiente al año de 1912 (prescindiendo de lo recaudado por ejercicios cerrados) alcanza á la suma de 592 millones, excediendo sólo ocho millones de lo recaudado por los mismos conceptos, menos el producto de los nuevos impuestos, á lo recaudado en igual tiempo de 1911.

Marina.— No se registra en este Ministerio durante el segundo cuatrimestre ninguna disposición de interés general.

Instrucción Pública y Bellas Artes.—Aparte de lo que sobre el material y el personal de primera enseñanza contiene la *Gaceta* del 7, 8, 11 y 13 de Mayo y 30 de Julio, y de la declaración extensiva de la real orden de 7 de Mayo, por la que se establece para el examen de preparatorio de las facultades, que el título de bachiller puede obtenerse en cualquier tiempo precedente á dicho examen, como disposiciones de mayor y más general interés anotamos las siguientes:

—Las reales órdenes insertas en la *Gaceta* del 17 de Mayo, 27 de Junio y 7 de Agosto, por las que se organiza el Congreso internacional de Educación popular que habrá de reunirse en Madrid en 1913, y se publica el cuestionario que ha de ser discutido en él, sobre lo cual véase Razón y Fe, t. XXXIV, pág. 186 y siguientes.

—El real decreto, inserto en la página 676 de la *Gaceta* correspondiente al 22 de Junio, por el que se declara oficial el Congreso de Paidología que se celebrará también en Madrid en 1915.

—Otro real decreto de 24 de Mayo, inserto en la *Gaceta* del 25, por el que se crea un Observatorio de Aereología en Canarias, y otro en el Observatorio Central de Meteorología.

—La real orden de 28 de Mayo, publicada el 30, por la que se crea también en el Instituto Nacional de Ciencias Físico-naturales una sección de Espeleología.

—Con más acierto, y con un fin más noble y positivo, se forma por real decreto de 7 de Junio, publicado el 9 en la *Gaceta*, un Patronato del Museo de Escultura y de Pintura. Bien merece una protección especial

este precioso tesoro, símbolo de nuestras antiguas grandezas, acaso lo único que nos envidian hoy los extranjeros.

—En la *Gaceta* del 22 de Junio aparece el reglamento de la Junta facultativa de Estadística, aprobado por real decreto de 21 del mismo mes.

—Se suele juzgar con ligereza del movimiento literario en España, tomando como dato las revistas bibliográficas extranjeras, que no dan noticia de lo que se escribe, sino de lo que se remite: y como de España reciben muy poco, de aquí la exigüidad con qué aparece en ellas nuestra labor literaria, bastante más fecunda de lo que vulgarmente se cree.

En la *Gaceta*, desde el 30 de Julio hasta el 22 de Agosto, aparece el índice del Registro de la Propiedad literaria, correspondiente al cuarto trimestre del año de 1911. Abarca desde el número 34.191 al 35.290 ó sean 1.099 obras. Cierto que la mayor parte son obras musicales y literarias cortas y de poco valor, pero pasan de 200 las obras de fondo y verdadero mérito, de las que bien podemos asegurar que no llegarán á una docena las que figuren en dichas revistas extranjeras.

—De la antigua ley de Enseñanza del año de 1857 apenas queda otra cosa que un mutilado esqueleto. Son tantas y tan contradictorias las disposiciones que sobre esa materia se dictaron, que el Ministro actual llama *maremágnum* á la actual legislación, *caos*, añade, en que no sólo los profanos, aun los mismos especialistas corren peligro de equivocarse.

Para preparar la futura ley y, mientras tanto, para hacer luz en medio de estas tinieblas, la *Gaceta* del 2 de Agosto publica el real decreto de 22 de Julio, por el que se ordena la formación de una compilación codificada, á la que sólo vaya á parar lo vigente. Encárgase la obra á una Comisión técnica, presidida por el Ministro, que habrá de presentar ultimado su trabajo en el término de dos meses. Véase Razón y Fe, número de Octubre, pág. 184.

—Por real decreto de 12 de Agosto fué aprobado el reglamento para el régimen interior del Consejo de Instrucción pública.

La falta de espacio nos impide dar ahora más noticias y hacer más comentarios.

Félix López del Vallado.

Deusto, 1.º de Septiembre de 1912.

EXAMEN DE LIBROS

Psicología neuro-cerebral. *El cerebro, los nervios y el alma en sus mutuas relaciones.* Estudio experimental de Psicología normal y patológica. Dedicado especialmente á médicos, sacerdotes y abogados, por el P. FRANCISCO DE BARBÉNS, religioso Capuchino. Volumen en 8.° de XVI-446 páginas.—Luis Gili, Barcelona, 1912. Precio: 5 pesetas.

El ilustre escritor P. Barbéns, ventajosamente conocido y apreciado de los lectores de la excelente revista *Estudios Franciscanos*, acaba de publicar una obra de actualidad é interés en los dominios de la psicología y anatomía fisiológica, y cuyo título, algo largo, lo hemos sintetizado en el que figura en el sumario al frente de estas mal pergeñadas líneas. Cuál es su contenido y disposición, cuál su orientación, cuál su utilidad: tres puntos que vamos á dilucidar con la brevedad que reclama un modesto juicio.

Después de ponderar en una breve *Introducción* la actualidad é interés que entraña la materia de que trata, divide la obra en tres partes. En la primera expone los *Antecedentes*, describiendo en sendos capítulos *La Fisonomía de las Escuelas contemporáneas*, *Los principios fundamentales del positivismo contemporáneo*, *Las afirmaciones fundamentales del espiritualismo cristiano*, y, en fin, *el interés y dirección actual de los estudios psicológicos.* En una palabra, en esta primera parte pone de relieve el autor los rasgos principales de algunas direcciones psicológicas contemporáneas.

La segunda parte, que pudiera denominarse Neurología normal en sus relaciones con la Psicología, abarca un vasto campo, desde la conformación normal del cerebro y de los nervios en su funcionalismo hasta los fenómenos de la sensación, antecedentes de la formación de las ideas, la unidad de conciencia á través del microscopio, concepto filosófico de la libertad, y «multiplicidad de personas», que dicen algunos, ó *polipsyquismo*, terminando con la psicología de los hábitos.

En la tercera y última parte, que el autor llama *Patología mental*, toca puntos importantísimos, como el de los desequilibrados, los psicasténicos, la herencia psicopática, los degenerados, la medicina legal y la responsabilidad moral y judicial. Como se ve, el libro encierra mucha doctrina, y ésta de mucha trascendencia.

El mérito de la obra consiste, además de la competencia con que el preclaro capuchino trata las cuestiones, y sin contar la abundante y selecta erudición bibliográfica, en la sólida, segura y bien comprobada

orientación que ha sabido dar á cuestiones relativamente nuevas, informándolas de un espíritu recto y tradicionalmente cristiano y escolástico, á fin de prevenir las inteligencias no bien informadas ó preparadas contra las continuas importaciones materialistas del extranjero. Bien dice el autor cuando dice: «El espiritualismo cristiano, haciéndose cargo de la virtualidad que entrañan sus principios, sin temor de ningún género y con una fe inquebrantable en la fuerza siempre garantida de la verdad, ha admitido sin recelo las puras y sanas adaptaciones que las exigencias científicas ó sociales de la época han impuesto.

»Ha conservado en su integridad y pureza lo substancial del espíritu religioso cristiano y ha variado en ciertos accidentes que dependían de estados circunstanciales. Ha sabido armonizar la inmutabilidad del elemento conservador en el incesante desdoblamiento del progreso. El pensamiento cristiano admite fácilmente las adaptaciones verdaderamente científicas, está muy lejos de ser enemigo de la ciencia. Inspirándose en un criterio moderado y prudente, no responde á las exageraciones científicas de unos, ni á los atolondramientos de otros; procede en todas las cosas segura y serenamente. Así lo han comprendido los filósofos cristianos de todos los tiempos. Afirmando cada vez con más solidez su *credo* religioso y sus principios espiritualistas, han dado vida á las ideas tradicionales y han logrado enlazarlas con el estado respectivo de las ciencias...»

Si lo dicho no fuera más que suficiente para deducir la utilidad de este trabajo, añadiríamos que la importancia de sus aplicaciones salta á la vista: 1.°, para los *médicos*, comoquiera que reúne en pocas páginas los datos mejor comprobados de la Anatomía, Fisiología, Histología y Patología clínicas; 2.°, para los *sacerdotes*, ora porque resuelve los problemas principales que, desde el punto de vista psico-fisiológico, preocupan al filosófo cristiano, ora porque dedica un extenso capítulo á la solución de aquellos problemas que la mal llamada patología *mental* presenta al sacerdote en general y en especial al confesor; 3.°, para los *abogados*, quienes podrán hallar en este libro una buena orientación, resolver las dificultades acerca de la culpabilidad y responsabilidad judicial de sus clientes, provenientes del estado anormal de sus funciones psico-físicas.

Bien se ve que este libro, sin ser una obra de Psicología experimental, en el sentido que á esta palabra han dado las Escuelas alemanas, señaladamente las de Leipig, Berlín, Göttinga y Würzburgo, es una buena preparación é introducción á ella. Fuera de una ú otra inexactitud, que quizá sería mejor llamar palabra tomada en sentido *lato*, y de cierta deficiencia en la enumeración de citas alemanas, pues siendo como son muchos y célebres los alemanes que han tratado esta materia, ó no aparecen ó sólo aparecen aquí pocos en alguna traducción francesa ó española; fuera de esto, decimos, sólo tenemos alabanzas para este libro, que

vivamente recomendamos. Y nos es placentero terminar con las mismas palabras con que el P. Barbéns, á quien felicitamos, cierra su hermosa labor: «Mientras sigue su curso el desenvolvimiento científico de la época, nosotros vemos con satisfacción que el alma espiritual es hoy reconocida y proclamada en la plenitud de sus derechos y de su poder, y creemos que la filosofía cristiana triunfará en adelante, como ha triunfado hasta el presente, contra las nuevas concepciones que no sean la concepción verdaderamente espiritualista.»

E. UGARTE DE ERCILLA.

Luther, von HARTMANN GRISAR, S. J. (**Lutero**, por HARTMANN GRISAR, S. J. Tres tomos. Tomo II, edición de 6.000 ejemplares.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1911. Un tomo en 4.º de XVIII-820 páginas, 14,40 marcos; encuadernado, 16.)

Cuando todavía no se han apagado los ecos de las alabanzas tributadas al tomo primero de la obra monumental del P. Grísar y de la polémica que entre los doctos protestantes y católicos ha suscitado (1), sale á pública luz el tomo segundo, más abultado que el anterior y de interés creciente, por llevarnos á la época más brillante del apóstata de Wittenberg. Afortunadísimo ha sido el éxito de esta nueva biografía de Lutero, pues á pesar de venir después de las de Denifle y Weiss, aun antes de salir el segundo tomo, fué necesario publicar nueva edición del primero unos meses después de haber dejado las prensas, y ahora se imprimen de buenas á primeras 6.000 ejemplares del segundo. No hemos de repetir aquí el juicio que nos mereció el tomo primero (2) y vale también para este segundo. No sigue el autor el orden cronológico, sino que estudia á Lutero en varios aspectos interesantísimos, penetrando en el fondo de su alma, aprovechando todas las fuentes de información segura y haciendo pasar tan opulento caudal por el filtro de su crítica. El testigo principal contra Lutero es Lutero mismo, cuyos escritos reviven á cada paso bajo la pluma del P. Grísar. Reina en todo el libro, que es como un proceso psicológico é histórico del heresiarca, la serenidad, la imparcialidad, hasta la benevolencia para interpretar en buen sentido cuanto puede favorecer al reo, el cual nunca es condenado sino después de oídos y apurados todos los testimonios en pro y en contra. El juez no se altera por graves que sean los cargos, tan imperturbable es su calma, que algún crítico la reputa afectada. ¿Cómo es posible no turbarse con las mefíticas emanaciones de esa cloaca inmunda encerrada en los escritos del seudo reformador de la Iglesia?

---

(1) Cf. *Zeitschrift für Katholische Theologie*, III Quartalheft, 1912; páginas 550-596.
(2) RAZÓN Y FE, Septiembre de 1911, páginas 115-118.

En largos capítulos, subdivididos en secciones, va presentándose Lutero como organizador, doctor y polemista; en sus relaciones con los príncipes y los secuaces, con la Iglesia y los católicos; en su vida pública y privada; en el desenvolvimiento psicológico é histórico de sus nuevos dogmas. La inconsistencia del carácter, la incoherencia de las doctrinas, el servilismo con los príncipes, el odio satánico á la Iglesia, el lenguaje tabernario y nauseabundo de los escritos que se conservan, las pestilentes enseñanzas dogmáticas y morales, la ilusión ó la superchería de una divina misión, desmentida por una vida ruin, son rasgos sobresalientes de los cuadros tristes que van pasando ante nuestros ojos. No es la parte menos interesante del libro la que deshace las leyendas de procedencia católica ó protestante acerca de Lutero.

No es posible espigar en tan vasta mies sin llenar muchas cuartillas; bien que fuera utilísimo para tapar la boca á los ignorantes que mienten un Lutero apóstol de la libertad, de la independencia de la razón, de la dignidad de la mujer. El paladín de la libertad, el que vino á librar al mundo del yugo papal, se hace lacayo de los príncipes cuando advierte la necesidad de la fuerza bruta para imponer el nuevo evangelio, llegando á tanto el servilismo, que, como es notorio, condesciende con sus bajas pasiones. Padrón perpetuo de ignominia será su aprobación de la bigamia de Felipe de Hesse. Á la verdad, mucho antes había defendido Lutero la licitud de la poligamia entre los cristianos, como consta por textos que aduce el P. Grísar. Lo que no tiene nombre es la justificación que intentó de su conducta en el negocio de la bigamia y del *escándalo* que se siguió. En una de sus charlas de sobremesa se explicó de esta manera: *Ellos* (los papistas) *matan á los hombres; pero nosotros trabajamos para la vida y nos casamos con muchas mujeres.* Quien así hablaba no es maravilla que negase todo carácter sacramental al matrimonio, que considerase irresistible el ímpetu sexual y que condenase la virginidad como diametralmente contraria á la naturaleza. Lo cual llena de tanto alborozo al hierofante del socialismo alemán, Bébel, que deseara ver esas majaderías de Lutero, grabadas «en las puertas de nuestras iglesias, donde con tanta vehemencia se denuncia la *carne pecadora*».

Argumento de lo mucho que *trabajaba por la vida*... temporal, sin importarle un ardite de la eterna, nos lo da el mismo Lutero en la receta contra los remordimientos de la conciencia, que mandó á Jerónimo Weller, íntimo amigo suyo casi desesperado con las congojas interiores. Dice así el donoso médico espiritual en carta de 1530:

«De cuando en cuando es preciso beber abundantemente, jugar y bromear; más aún, *cometer algún pecado* (peccatum aliquod faciendum) en odio y desprecio del demonio, para que no halle en nosotros lugar alguno de meternos en escrúpulo por las cosas más insignificantes... ¡Ah! Si pudiese yo para darle vaya designar algún insigne pecado, *á fin de darle á entender que no reconozco ningún pecado* ni tengo conciencia

de ninguno. *Todos los diez mandamientos* debieran apartarse enteramente de nuestra vista y de nuestro espíritu...» (1).

Estas exhortaciones concuerdan perfectamente con la doctrina de ese *austero enviado de Dios* sobre la suficiencia de la fe sin obras para salvarse. Escribiendo á Melanchthon para librarle de escrúpulos, estampó en carta de 1.° de Agosto de 1521 aquellas ya proverbiales palabras: *Sé pecador y peca bravamente; pero cree más bravamente* (2). Poco después añade ser suficiente haber conocido el Cordero, esto es, á Cristo, «del cual no podrán separarnos los pecados, aunque cometamos millares y millares de fornicaciones y asesinatos al día».

Los resultados de tales predicaciones habían de ser necesariamente abominables. Lutero mismo no acababa de ponderar la rotura de costumbres que había seguido al nuevo evangelio, y calificaba de Sodoma á Wittenberg, que es como decir la Meca del luteranismo.

Estos hechos no son nuevos; no los ha descubierto el P. Grísar; debiólos saber aquel conspícuo católico alemán que comparó el cristianismo con una familia soberana de dos ramas: la masculina es el protestantismo, la femenina el catolicismo.

N. NOGUER.

Dictionnaire D'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques, publié sous la direction de MGR. ALFRED BAUDRILLART, Recteur de l'Institut Catholique de Paris; M. ALBERT VOGT, docteur ès lettres, et M. URBAIN ROUZIÈS, avec le concours d'un grand nombre de collaborateurs. Cinco cuadernos en folio menor de 28 × 20 cm.; 1.568 columnas.—París, 1909-1912. 5 francos el cuaderno por suscripción.

Es parte la presente obra de la gran publicación emprendida en París de Francia desde el año de 1895 por los meritísimos editores Letouzey y Ané, que lleva el título de *Encyclopédie des Sciences ecclésiastiques, rédigée par les savants catholiques les plus éminents.* Según su plan, la *Enciclopedia de las Ciencias eclesiásticas* abarca los siguientes Diccionarios:

1.° Diccionario de la Biblia.
2.° Diccionario de Teología católica.
3.° Diccionario de Arqueología cristiana y de Liturgia.
4.° Diccionario de historia y geografía eclesiástica.
5.° Diccionario de Derecho canónico.

---

(1) El texto latino de Lutero dice *designare* donde hemos traducido *designar,* á ejemplo de la traducción alemana del P. Grísar; pero este mismo Padre advierte que en latín significa también á veces *cometer, hacer,* especialmente algo *señalado,* bueno ó malo. Nosotros creemos que esta última es la significación de *designare* en el texto traducido.

(2) *Esto peccator et pecca fortiter, sed fortius fide (Luther,* pág. 160).

Todos ellos están en publicación, excepto el último, que se está preparando.

Es de advertir que cada uno de estos Diccionarios constituye, no una compilación ni una traducción de estudios ya publicados, sino una obra en que colaboran diversos sujetos, peritos cada uno en su facultad especial, publicando originales sus artículos, que á veces son verdaderos tratados, y escribiéndolos con la competencia de maestros y con todos los descubrimientos y noticias conocidas entre los sabios hasta los tiempos actuales.

Acompaña á cada uno de los artículos copiosa y escogida bibliografía.

Con esto se entiende bien la trascendencia de este *Diccionario de historia y geografía eclesiástica*. La historia de los personajes, de las tradiciones, de las doctrinas y controversias teológicas, de las herejías, del influjo de la Iglesia católica en todas las esferas, de los daños de la cristiandad, de los arbitrios empleados para remediarlos por los Papas, por los Concilios y por los demás superiores jerárquicos, es de capital importancia y aun de necesidad para el teólogo católico. La geografía, precioso auxiliar de la historia, sin la cual procedería ésta poco menos que á ciegas, es por lo mismo otro ramo necesario para quien ha de estudiar á fondo la Religión; y las obras especiales sobre ella son tanto más indispensables, cuanto, si bien es cierto que las publicaciones corrientes nos informan de la distribución actual de las naciones; pero es corto el conocimiento que suministran de la geografía antigua, y mucho más si se trata de la geografía eclesiástica. Á esa necesidad corresponde el presente Diccionario con la abundante y ordenada nomenclatura y descripción de las iglesias y diócesis, de las demarcaciones eclesiásticas, de los países de misiones, así de la época actual como de las antiguas; de las abadías, monasterios y asientos de Órdenes religiosas, que tan alto papel han desempeñado en todos tiempos, y, en suma, de todas las comarcas ó parajes cuyo conocimiento se requiere ó es útil en la historia eclesiástica; de suerte que el segundo diccionario es el complemento del primero.

Ni sólo son la Teología y la erudición eclesiástica las que pueden sacar provecho de este Diccionario, sino que su utilidad se extiende á la historia universal, por andar siempre trabada la historia de la Iglesia católica con la civil de las naciones en donde ejerce su acción; y por lo mismo servirá para llamar la atención hacia sucesos que á veces se ponderan poco, y son, sin embargo, de gran trascendencia, ó para rectificar relatos que han sido hechos diminuta ó equivocadamente por la pasión.

Tenemos á la vista los cinco primeros cuadernos de la obra, en que se comprenden los títulos desde la primera palabra, *Aach*, hasta la de *Albert*, inclusive, con 1.568 columnas, correspondiendo la exposición de los diversos capítulos á lo que de suyo podía esperarse de tal Dicciona-

rio, y siendo de notar un artículo muy completo sobre la palabra *Afrique*, que, aparte del texto, lleva un buen mapa coloreado con las demarcaciones eclesiásticas del África actual; y el título *Albert*, que ya encierra 157 biografías, y todavía no está terminado.

En cuanto á los colaboradores, su lista es nutrida, y aparecen en ella nombres ya acreditados por sus antecedentes estudios históricos. La bibliografía, copiosa.

Como en todas las obras humanas, no faltan en ésta sus lunares, y será bien señalar algunos, para que se eviten en lo posible otros semejantes en el discurso de la publicación, que todavía ha de durar cierto tiempo.

Empezando por el capítulo de las omisiones, no podía dejar de haberlas en obra tan vasta. Así, en la parte histórica, y sin hacer más que consultar la publicación española *Biografía eclesiástica completa* (Madrid-Barcelona, 1848-1868), se echa de menos la mención de *Abella*, Ferrario ó Ferrer, Obispo de Barcelona, 1334-1344; *Agramunt*, fray Domingo, dominico, doctor por París, lector de Teología en Lérida; Aguado, Fr. Pedro, franciscano, Provincial de su Orden, escritor de historia americana, siglo XVI; Aguilar y la Nava (Fr. José González de), siglo XVIII, General de los Mercedarios; Aguirre Francisco, jesuíta español, profesor de Filosofía y Teología en Douai y en Amberes; Albalat, Fr. Andrés, segundo Obispo de Valencia en 1248, y otros. En la parte de geografía no aparecen los nombres Abeleda, Abellanas, Abenojar, Acibeiro, Adalia, Ager y otros, donde se hallaron abadías, monasterios ó encomiendas del Cister, del Temple, de Calatrava, de canónigos reglares de San Agustín, de hospitalarios de San Juan, etc.

Respecto de la parte histórica, notaremos en el artículo *Abad y Llana* que, por excusar en alguna manera á este Obispo, se grava á todo el Concilio IV Limense de 1772, afirmando que por el respeto ó miedo que allí infundiesen las excitaciones del rey Carlos III, impuso este Concilio en toda su provincia eclesiástica las opiniones nacidas del jansenismo. El hecho no es exacto, como consta del texto entero del Concilio, publicado en la *Colección de Concilios españoles*, de Tejada y Ramiro. Consta igualmente de documentos originales sobre las discusiones del Concilio, en las que hubo, sí, quienes pretendieron que se condenara expresamente el probabilismo, pero no lo lograron.—En el artículo *Abélard*, después de exponer cumplidamente la historia de Pedro Abelardo, al establecer las conclusiones, se le califica de eminente teólogo, aunque no muy seguro: *un théologien éminent, sinon très sûr*. No corresponde ese calificativo á un autor cuyas obras teológicas todas, como de heresiarca, están prohibidas en el Índice. Tampoco se le puede llamar, como aquí se hace, *ilustre precursor de Pedro Lombardo y de Santo Tomás de Aquino*, pues no es exacta la prueba aducida de que en la *Introductio ad theologiam*, de dicho autor, aparezcan por primera vez los tres per-

feccionamientos esenciales de la Teología escolástica, á saber: síntesis de toda la Teología, empleo de procedimientos dialécticos más severos y fusión de la erudición patrística con la especulación racional. Esas tres perfecciones estaban juntas, más de trescientos años antes de la *Introducción*, en la *Fuente del saber*, de San Juan Damasceno, cuya tercera parte, ó *Exposición de la fe ortodoxa*, es una verdadera *Suma teológica*, la primera en su tiempo, y la que sirvió de modelo á los escolásticos. «Scripsit inprimis Ioannes Damascenus (dice Belarmino, *De scriptoribus ecclesiasticis*, ab anno Domini 700 ad 800) libros quatuor *De fide orthodoxa*, in quibus ipse primus universam theologiam recto ordine comprehendit. Eum imitati sunt Magister Sententiarum et Doctores qui Scholastici vocantur.» En cuanto á Abelardo, más bien retardó el movimiento de los teólogos católicos hacia el escolasticismo, á causa del temor que produjeron los extravíos á que habían arrastrado al novador sus cavilaciones dialécticas. Lo que verdaderamente fué laudable en Abelardo es la docilidad que el penúltimo año de su vida mostró para retractarse, y su penitencia hasta que falleció el año siguiente.—En el artículo *Ágape* se introduce una notoria singularidad, por no decir otra cosa, pues se asienta la extraña conclusión de que por razón de la Eucaristía era el ágape un banquete fúnebre, porque dice el autor que tiene semejanza con los banquetes fúnebres que celebraban las naciones gentiles sobre la sepultura de sus muertos, dando también su parte de manjares y bebidas al difunto, y porque nuestro Señor dice (I Cor., XI, 26): *Quotiescumque enim manducabitis panem hunc et calicem bibetis, mortem Domini annuntiabitis donec veniat.* Mas en cuanto á este último, todos los intérpretes y la tradición entera han leído y explicado ese texto sin ver en él tal significación: porque no se puede usar de ese texto arrancándolo de la Escritura, sino concordándolo con sus paralelos, I Cor., XI, 24, 25; Luc., XXII, 19, *Hoc facite in meam commemorationem.* En ellos se habla primariamente á los Apóstoles, Obispos y sacerdotes, y se les impone este precepto: «*Haced esto* que me veis hacer *en memoria mía:* consagrad, ofreced sacrificio, ordenad otros que lo ofrezcan, participad de él, distribuid la víctima de modo que también otros participen, y con esto habréis conmemorado mis obras y mi amor, y entre mis obras mi muerte.» La conmemoración no es la esencia ni lo primario, sino lo consiguiente. Lo constitutivo y esencial es el sacrificio, la consagración, la unión de los fieles con Cristo por la comunión, y así los Santos Padres le llaman *ofrenda, eulogia, eucaristía, convite nupcial*, pero jamás *banquete fúnebre.* Y por lo que toca á los banquetes fúnebres paganos, nada tienen que ver con el ágape: en aquéllos se acudía al lugar del entierro, en éste no; en aquéllos había un difunto, aquí está Jesucristo vivo y glorioso; allí era el muerto el principalmente apacentado, aquí no es Cristo el que recibe el manjar, sino que se da por manjar á sí mismo; allí estaban realmente los restos del difunto, aquí no hay sepulcro ni restos mortales,

y si alguien los busca, le responderá el ángel, como ya otra vez lo hizo (Luc., XXIV, 5): «*¿Quid quaeritis viventem cum mortuis? Non est hic, sed surrexit.*»

Empero es preciso tener presente que unos pocos deslices, que quizá oportunamente se puedan subsanar, no quitan su valor á la obra, que siempre se consultará con fruto y utilidad.

PABLO HERNÁNDEZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Disciplina vigente sobre absolución de censuras y pecados reservados, por el licenciado en Derecho Canónico D. TOMÁS LARUMBE Y LAUDER, Rector del Seminario de San Francisco Javier, de Pamplona. Segunda edición.—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona. En 8.° prolongado de 56 páginas, 0,50 pesetas.

Es una monografía muy completa, documentada y sólidamente razonada con dominio de la materia y conocimiento de los autores competentes en este punto difícil de los casos reservados. En algunas de las cuestiones controvertidas adopta la opinión menos benigna; así no distingue la ignorancia gravemente vencible de la prácticamente crasa, pág. 14. En la pág. 26 cita, sin explicarle, á Larraga-Saralegui, quien parece tener por gravemente ilícita la absolución que otros juzgan lícita ó, á lo más, levemente ilícita.

ROMÁN GREGORIO GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ DE PINILLOS. *Ciencias Históricas.*—Madrid, librería de los sucesores de Hernando, calle del Arenal, núm. 11; 1912. Un volumen en 4.° de cerca de 400 páginas.

Después de sus obras filosóficas, anunciadas y recomendadas oportunamente en RAZÓN Y FE, ha querido dedicar el inteligente y laborioso autor un volumen á *ciencias históricas*. No es esta obra de investigación, lo es más bien de compilación y resumen; pero muy bien hecho, con claridad y orden, con precisión y discreción y sanísimo criterio. Así trata los puntos que se indican en la portada, la Prehistoria, Historia política general, Historia particular de España y Portugal, Historia especial del pueblo hebreo, Historia del Cristianismo, Historia de las Ciencias y Artes, Historia de los usos y costumbres, Repertorio cronológico universal. Es una breve Enciclopedia histórica, que reúne con acierto en diversos tratados, con paginación distinta, lo que debe saber en materias tan importantes toda persona verdaderamente ilustrada. Que haya alguna equivocación en las fechas, v. gr., la de 1864, en vez de 1854, para la definición dogmática de la Inmaculada Concepción; que se haya puesto en *312* «El cristianismo, religión del Estado». en vez de *la paz dada á la Iglesia*, es falta que no merece atenderse en obra tan meritoria, por otra parte, y digna de recomendación. Bueno hubiera sido notar de un modo expreso en la Prehistoria lo que ya se deduce de toda la obra, á saber, que el hombre no nació salvaje, sino que algunos cayeron, después de la confusión de Babel, en el salvajismo.

Leben des heiligen Athanasius des Grossen. Von DR. FRIEDRICH LAUCHERT. *(Vida de San Atanasio el Magno*, por el DR. FEDERICO LAUCHERT. Colonia, Heinrich Tissing, 1911. VIII-162 páginas).

Breve es este libro en el tamaño, pero grande en la substancia. Fruto de un estudio de más de veinte años, nos da un retrato interesante y fiel del insigne campeón de la fe en el siglo IV, tantas veces perseguido, desterrado, calumniado y hasta desamparado de los cobardes y traidores, más temerosos del César que de Dios. No podía venir en tiempo más oportuno esta vida, escrita con profundo conocimiento de la materia y amor ardiente de la Iglesia, este cuadro de una de las épocas más tormentosas del catolicismo, y en el cual resalta como asceta, como doctor, como luchador infatigable y siempre invicto, al par que como hombre humilde y amable, la figura colosal de San Atanasio.

P. V.

Das Aposteldekret (Act., 15, 28-29). Seine Entstehung und Geltung in den ersten vier Jahrhunderten (Preischrift). *El Decreto apostólico.* (Hechos de los Apóstoles, 15, 28-29.) (Obra premiada.) Por el P. CARLOS SIX, S. J. Un volumen en 4.°

de XX-166 páginas. Precio: 3 coronas.—Felician Rauch (L. Pustet), Innsbruck.

Mucha tinta ha hecho gastar á los exégetas el decreto apostólico dado á los cristianos de Antioquía, Siria y Cilicia, que dice así: «Ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros, no poneros más carga sino la indispensable de las cosas siguientes: Que os abstengáis de carnes inmoladas á los ídolos, y de sangre, y de ahogado, y de fornicación; de las cuales cosas en guardaros haréis bien.» (Hechos de los Apóstoles, XV, 29 y 29.) El P. Six ha contribuído, por su parte, á dar nueva luz al texto con el sólido, claro é interesante estudio que anunciamos, y tiene dos partes: 1.ª Origen del decreto. 2.ª Su autoridad en los cuatro primeros siglos.

N. N.

P. Juan M.ª Solá, de la Compañía de Jesús. *Cien años de desdichas, 1812-1912.* Estudio crítico de la Constitución de Cádiz. — Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona. En 4.º menor de 36 páginas.

Siguiendo principalmente al señor Obispo de Ceuta, Ilmo. Sr. Vélez, en su Apología del altar y del trono, y á otros escritores contemporáneos, hace ver el P. Solá cuán mal recibida fué de los españoles en general la Constitución del año 12, por los ultrajes que contenía contra la Religión católica y la monarquía española; Constitución ilegítima, dice, y que nos quitó toda libertad, legándonos las tres apenas conocidas en España hasta 1812, la de blasfemar, morirnos de hambre y de perder con más facilidad nuestra alma, pág. 36. No es un estudio jurídico-crítico del mismo texto de la Constitución.

Folleto de actualidad. *La grande obra,* redactado por el R. P. Dueso, C. M. F. Cuarta edición, notablemente modificada y aumentada.—Madrid, Administración de *El Iris de Paz,* Buen Suceso, 18; 1912.

Esta cuarta edición consta de 200.000 ejemplares, que esperamos se han de despachar pronto, y contribuir al engrandecimiento de la prensa católica. Para ello servirá mucho suscribir el cupón de la pág. 80, para la *gran tómbola de la buena prensa. «Sumamente saludable,* dice el Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Pío X, pág. 81, que es la labor realizada por el P. Dueso al hacer sobre la *grande* obra un llamamiento á la atención de los fieles españoles.»

Manuales Soler. LXXXIX: *Elementos de Arquitectura Naval, Buques de guerra,* por Angel Blanco y Serrano, teniente de navío. XC: *Rudimentos de Cultura Marítima,* por Alfonso Arnáu Artigas, marino mercante, etc. Volumen I: *El mar, el buque y la navegación.* Volumen II: *Apéndices.*—Sucesores de Manuel Soler, editores, Barcelona, Consejo Ciento, 416; Buenos Aires, calle Salta, 470. En 8.º, de 184, 351 y 206 páginas, respectivamente, 2 y 3 pesetas, en pasta.

Sigue enriqueciéndose con nuevos é interesantes opúsculos la colección de Manuales Soler, ya considerada como una «biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos, y que tanta aceptación ha tenido». Los tres volúmenes aquí anunciados tratan una materia de gran importancia y oportunidad, especialmente para España, pues todos reconocen la necesidad de elevar más y más toda nuestra Marina y la conveniencia para mejor conseguirlo de que se extienda en el pueblo el conocimiento de tales asuntos. En *Elementos* se encuentran expuestos con claridad y sencillez, sin sabor técnico demasiado, los conocimientos indispensables para adquirir *criterio naval;* el cap. VIII, *Clasificación general de los buques de guerra,* es interesante por sus noticias sobre los diversos tipos de buque, en número y clase, que posee la Marina de guerra nacional y extranjera. El primer volumen de *Rudimentos* examina el *mar,* en su forma, aspecto, propiedades, etc.; el *buque,* con indicación de los preliminares de su construcción, su conjunto y detalles accesorios, su manejo en general, con una reseña histórica que muestra su evolución á través de los tiempos. El segundo volumen de *Rudimentos,* con el título de *Apéndices,* es de mucha utilidad por las noticias prácticas que contienen sobre la previsión del tiempo, para evitar los abordajes en la mar, etc. Notable es el último

apéndice, el V: «Vocabulario de frases y términos de marina», y comprende más de la mitad de las páginas del libro.

P. V.

Manual de Química Moderna, por el Padre EDUARDO VITORIA, S. J.—Barcelona, Pino, 5.

Ha visto la luz pública la edición segunda del *Manual de Química Moderna*, escrito por el R. P. Vitoria. Todo el plan de la obra, persevera el mismo que en la primera edición.

Siguiendo el principio pedagógico elemental de ir de lo concreto á lo abstracto, sobre todo en ciencias experimentales, primeramente se desarrolla en el Manual la materia de la Química descriptiva, precedida de una exposición conveniente de las nociones necesarias para la recta inteligencia de los términos que aparecen en el curso de la obra, acabando ésta por la Físico-Química ó Química general. Con esto, la obra consta de las cinco partes siguientes: Nociones fundamentales, Química de los Metaloides, Química del Carbono, Química de los Metales y Físico-Química.

No es menester hacer elogio alguno de la obra, cuando en tan poco tiempo hase agotado la edición primera.

Sólo procede notar que esta edición trae importantes mejoras sobre la primera, tanto en el número de los grabados como en la adición de algunas materias de suma actualidad, cuales son los abonos, explosivos, etc.

Auguramos, pues, á este excelente Manual un éxito lisonjero.

P. G.

Synopsis rerum moralium et juris pontificii alphabetico ordine digesta et novissimis SS. RR. Congregationum decretis aucta in subsidium praesertim Sacerdotum, auctore, BENEDICTO OJETTI, S. J. Volumen III. P. V. Editio tertia, emendata et aucta.—Roma, ex officina polygraphica editrice, piazza della Pigna, n. 53; 1912.

Tenemos especial gusto en anunciar con este tercer volumen la conclusión de la preciosa *Synopsis* del P. Ojetti, en su tercera edición. Es de grandísima utilidad, para los eclesiásticos en particular, y para cuantos se interesan por los estudios canónicos y morales; pues merced á una concisión, claridad, orden y solidez notables, ha logrado reunir por orden alfabético todo lo principal de materias tan interesantes y aun necesarias hoy día, en donde con gran ahorro de tiempo y trabajo podrán encontrar los lectores cuanto ordinariamente les haga falta, y sobre todo orientarse para estudiar más á fondo las cuestiones en las obras de consulta, muchas y escogidas, con que suelen terminarse los artículos.

Véase, como ejempo, la bibliografía en la palabra *vasectomia*, donde se indica todo lo que se ha escrito últimamente de nota sobre tan delicada cuestión. Celebramos que el docto autor se decida resueltamente, con el P. Ferreres, por la ilicitud de la operación.

Al fin del volumen, que empieza con la letra *p*, *pacis bonum*, y acaba con la *v*, *vulneratio*, se añade un apéndice, en que se insertan las más recientes decisiones de la Santa Sede hasta el 30 de Junio de 1912, referentes á puntos tratados en artículos ya antes publicados.

P. V.

OTTO BRAUNSBERGER, S. J. *Pius V und die deutschen Katholiken, teilweise nach ungedruckter Quellen (Pío V y los católicos alemanes, en parte, según documentos inéditos)*. En 4.º de 23 × 15 cm., Ocho + 122 páginas.—Friburgo de Brisgovia, 1912.

Descrito en breves pinceladas el carácter de San Pío V antes de ser Papa, las circunstancias de su asunción á la Cátedra de San Pedro y la reforma verdadera que introdujo en la misma Roma, cíñese luego el P. Braunsberger á la tarea que se ha fijado de examinar la actuación, llena de eficacia saludable, de aquel esclarecido Pontífice en la Alemania católica. La fe, el clero, las Ordenes religiosas, el pueblo católico alemán, los detractores y los devotos del Papa en Alemania: tales son las materias interesantísimas que examina, y cuando al especificarlas, es

encuentran allí asuntos tan notables como el juramento contra los nuevos errores, un Sílabo del bayanismo, el Index, Santo Tomás de Aquino, los Seminarios, nuevo Breviario, piedad cristiana y Eucaristía, Catecismo, etc., parece que leemos puntos de la época actual. El fervoroso afecto del autor al beato Canisio, cuyas Cartas y Actas ha publicado en edición magistral, le lleva á exponer; con las luces que él más que otro puede hacerlo, los hechos, el influjo, los escritos de Canisio, y la estima que mereció al Pontificado aquel gran apóstol de Alemania. Y como no podía menos de suceder, tratándose de San Pío V, entra también en el cuadro la gran escena de Lepanto, que libró definitivamente del terror del turco al mundo cristiano, y muy particularmente á todo el pueblo alemán.

Como se ve, el folleto no es una simple biografía ó un escrito superficial, sino una concienzuda monografía histórica, elaborada en parte con auxilio de fuentes hasta ahora inéditas, y que ha de ser de gran importancia para el futuro historiador de este período. En el entretanto, en esta monografía se ponen en claro y se deshacen con la luz de la verdad histórica varios prejuicios y equivocaciones de diversos autores acerca de las cualidades y acción del gran Pontífice y del Santo, que con mano segura empezó á poner en ejecución los decretos del Concilio de Trento.

Breves páginas de la historia de Aragón. —PEDRO LONGÁS Y BARTIBÁS, presbítero, doctor en Filosofía y Letras.—*Ramiro II, el Monje, y las supuestas Cortes de Borja y Monzón en 1134.* En 4.°, de 21 × 15 cm.; 38 páginas.—Santoña, 1911.

Es la tesis doctoral para su grado. Leyóla el autor á 24 de Junio de 1907 en la Universidad Central de Madrid, y fué calificada su tesis con la nota de *sobresaliente.* En breve espacio contiene una cumplida exposición de la cuestión histórica, con las conclusiones del autor, apoyadas en fuertes razones y buenas autoridades, y defendidas de las principales impugnaciones.

ADOLFO POSADA, profesor en la Universidad de Madrid. *La República Argentina.* 22 × 13 cm.; XI-488 páginas.—Madrid, 1912. 8 pesetas.

Es un libro de impresiones de viaje del profesor Dr. Posada, quien, en compañía del socialista Enrique Ferri, fué á dar conferencias en una Universidad argentina el año 1910. El autor declara en el prólogo que, habiéndose propuesto tratar de los problemas pedagógico, social-obrero, ético-nacional y otros de la república Argentina, ha sido corto para darles acertada solución el espacio de unos meses de permanencia en el país y el trato limitado con cierto número de personas, y que por este motivo interrumpió varias veces el trabajo, decidido á no continuarlo; pero que, «venciendo al fin todas las prudentes repugnancias, se emborronaron las cuartillas necesarias, y el libro está ya impreso». Con tales antecedentes, era de temer lo que ha sucedido. El Dr. Posada habla de esos problemas y de varias otras cosas; y la equivocación de sus juicios, en general, se puede conocer por la errada estima que hace de las personas, presentando á sus lectores «al ilustre filósofo Sanz del Río» (pág. 481), «al insigne Blasco Ibáñez» (pág. 420), «al ilustre viajero Clemenceau» (pág. 27), al hombre lleno de «los anhelos y aspiraciones de la civilización más alta, el doctor Agustín Alvarez» (pág. 375), conocido en la Argentina por su ardor sectario y sus insultos contra la religión; «el insigne, cultísimo, entusiasta y archihonorable D. Bernardino Machado» (pág. 1), ministro de la república perseguidora de Portugal, etcétera, etc. Igualmente apoya y da como un ideal la escuela *neutral* (pág. 7), *laica* (páginas 149-150); impugna la ley dada en Buenos Aires contra los anarquistas (pág. 108); defiende muy de propósito el socialismo (pág. 314), y se esfuerza por hacerlo simpático (pág. 312 y todo el cap. VII); y mientras tanto, llama «caciquismo» al influjo del cura párroco (pág. 7); no habla de las grandes obras católicas de asociaciones de obreros é institutos de caridad, que son esplendente gloria de Buenos Aires; omite los

nombres de los diarios católicos, y no tiene una palabra para mencionar siquiera el relevante servicio que hacen á la ilustración, á la moralidad y cristianas costumbres del país los numerosos institutos religiosos docentes y la Universidad católica.

Lo dicho y otras cosas más que se pudieran añadir, muestran que este libro no expresa la realidad de las cosas, y que además es vituperable por sus erróneos juicios. El Dr. Posada, según se ve por la lista de sus obras que va al fin del tomo, ha sido extraordinariamente fecundo en libros. Preciso será, por lo mismo, que los católicos estén advertidos de esta propaganda de malas doctrinas, disimulada debajo de la apariencia de relato de viajes, para guardarse de ella, rechazarla y desautorizarla en toda ocasión.

CAMILLO BECCARI. *Il Tigrè, descritto da un missionario gesuita del secolo XVII.* 2ª edizione, con illustrazioni e nuove note.—Roma, 1912. 6 liras. En 4.° de 25 × 18 centímetros; XIV-180 páginas y profusión de grabados fuera del texto.

El presente volumen viene á ser uno de los tres tratados que forman el tomo IV de la gran publicación del P. Beccari, S. I., *Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales*, de que otras veces ha dado cuenta RAZÓN Y FE (1); el tratado del P. Manuel Barradas, titulado *Do Reino de Tigrè e seus mandos em Ethiopia*. Pero no es, como alguien pudiera pensar, mera copia y reimpresión textual, sino refundición y compendio, según advierte el Padre Beccari al fin de la *Introduzione*, y propiamente es un nuevo libro. La narración portuguesa se ha puesto en italiano; los 55 capítulos se han condensado en 20; omitidas las polémicas literarias y otras varias cosas, se ha reducido la mole de la primitiva obra y se le ha dado orden nuevo, cuidando, empero, de expresar las noticias que se conservan con las mismas palabras del original. Si á esto se agrega la multitud de grabados, excelente papel y elegancia de la impresión, se verá que se ha hecho una obra de fácil y amena lectura (como suelen serlo los libros de viajes y costumbres), interesante en especial para los italianos, que procuran fomentar en aquellos países orientales su colonia Eritrea.

(1) Vid., por ejemplo, el t. XVII, página 120, y t. XIX, pág. 123.

Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie, publié sous la direction du Rme dom FERNAND CABROL, abbé de Farborough, et du R. P. dom H. LECLERCQ, avec le concours d'un grand nombre de collaborateurs.—Fascicule XXVII: *Chartes-Chateau*, t. III, col. 930-1.126. En folio menor.—Letouzey et Ané, éditeurs, Paris, 1912.

Ya otras veces se ha elogiado en RAZÓN Y FE (1) esta notable publicación. En el cuaderno presente la erudición en arqueología y liturgia, que es su propio objeto, corresponde á los precedentes, y merece los plácemes de cuantos se interesan en la cultura eclesiástica. Nótese, entre otros, el título *cole des Chartes*.

No es posible á veces decir otro tanto en algunas otras materias á que ocasionalmente se extienden los artículos, y en las cuales hay que hacer salvedades y reparos. Así, por ejemplo, en el artículo *Chasteté*, sin haber dado una definición del título, que bien se pudo, y aun se debió poner, tratándose de una exposición de 29 columnas, se toma la *castidad* como si fuera equivalente de la *continencia perpetua*, lo cual no puede conducir sino á originar una confusión nada conveniente, y es falta tanto más reparable, cuanto los textos que luego se traen en gran número, hablan de continencia temporal unas veces, otras de continencia perpetua, ahora de virginidad, ahora de la castidad conyugal, y también de la continencia de las viudas. Tampoco se ve que haya razón para calificar de «audaz novedad» (col. 1.150) la resolución de dos esposos de abstenerse perpetuamente del uso del matrimonio. Todo cristiano leía en el Evangelio esta resolución practicada por la Santísima Virgen y

(1) RAZÓN Y FE, V, 398; VI, 527; XIII, 379.

por San José. Ni es exacto que San Pablo la prohiba, pues en el texto que se alega (I Cor., VII, 5) habla según las circunstancias, refiriéndose á personas que entiendan que las tentaciones del demonio les han de poner en peligro grave por su incontinencia: *ne tentet vos satanas propter incontinentiam vestram;* y á renglón seguido enuncia expresamente que *esto lo dice por condescendencia, pero que no es un precepto.*

No son frecuentes semejantes deslices; pero basta la existencia de unos pocos para hacer desear que á la abundancia de noticias, que ciertamente la hay, se juntase algún mayor esmero en la precisión de la doctrina teológica y en la exégesis.

P. H.

Vade-Mecum des Prédicateurs, pour dominicales, fêtes, sermons, panegyriques, Avent, Carême, Adoration, Missions, Retraites diverses, Mois de Marie et du Rosaire, Allocutions, etc., par deux Missionnaires, auteurs de nombreux ouvrages de Prédication et de Sciences sacrées.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1912. Un volumen en 8.° de X-783 páginas. Precio, 5 francos.

El título de esta obra indica suficientemente su utilidad, importancia y fin. Tres partes comprende: dominicales, fiestas y predicaciones especiales, como las que ocurren en Adviento, Cuaresma, misiones, conferencias, etc. En cada homilía, sermón ó panegírico se proponen uno ó varios planes, manifestando con brevedad los puntos que pueden explicarse y las principales ideas que de ellos brotan. Al terminar los Evangelios se traen diversas notas declarando las expresiones obscuras y los usos y costumbres á que en aquéllos se alude. Nos parece que este libro proporcionará grandes ventajas á párrocos, misioneros y catequistas. No les priva del trabajo propio y expresión de sus conceptos y sentimientos; pero les abre camino para que la predicación sea ordenada, sólida, fructuosa y acomodada á la fiesta que se celebra. Acaso algunos textos no estén del todo bien interpretados, y hubiera convenido aducir en todos ellos el pasaje de donde se toman; pero fácilmente podrán remediarse esos defectos: en lo más dificultoso, en lo que mira á la concepción de planes y pensamientos que deben desarrollarse, se encontrará aquí un repertorio abundante.

Les Meilleures Pages. LACORDAIRE. Introduction de PAUL AGNIUS.—Tourcoing, rue de Guisnes, 108, J. Duvivier, éditeur. Un volumen en 8.° de XXXIV-438 páginas. Precio, 3,50 francos.

Al ver en la portada de un libro el nombre del P. Lacordaire, como autor, ya se excita el deseo de leerle para saborear sus brillantes y apasionadas páginas. El que ahora reseñamos contiene, además de un estudio bien hecho de Paul Agnius sobre el célebre orador dominico, cartas, artículos periodísticos, conferencias y varios otros escritos del P. Lacordaire. En todos ellos se traslucen los rasgos característicos de su genio, su rapidez de comprensión, su fuego oratorio, sus ideas magníficas, engarzadas en imágenes deslumbradoras y en un lenguaje fogoso y vehemente. Ya advierte el prologuista que el autor pasó por varias vicisitudes, y que no es igual en todas las épocas de su vida pública el mérito de sus escritos ni tan aceptables sus conceptos; pero en todas ellas se descubren destellos de aquella su genial elocuencia, que le ha hecho ocupar uno de los primeros puestos entre los oradores sagrados de los tiempos modernos.

La Revelación. Su necesidad, sus criterios. Conferencias pronunciadas en la parroquia de San Ginés, de Madrid, durante la Cuaresma del año 1912, por FR. MELCHOR DE BENISA, Capuchino.—Madrid, Librería Católica de Gregorio del Amo, calle de la Paz, núm. 6; 1912. Un volumen en 8.° de 141 páginas. Precio, 2 pesetas.

En estas cinco conferencias expone el R. P. Benisa lo que es la Revelación; su posibilidad, su necesidad y sus criterios. Sobresalen por la extensa cultura del esclarecido autor, habilidad suma en la aplicación de sus variados conocimientos y claridad y diafanidad con que expresa sus conceptos. No hay profundidad de ideas

teológicas, ni es grande el calor y fervor oratorio; pero tampoco la índole de las mismas lo exigían. Con justicia, pues, llamaron la atención y se aplaudieron al pronunciarse estas conferencias, que acreditaron al ilustre Padre capuchino de excelente orador sagrado, y con muy buen acuerdo se publican en un libro que está llamado á producir mucho bien en los lectores.

A. P. G.

Annuaire de l'Université catholique de Louvain, 1912.—Louvain, typographie et lithographie Van Linthout. En 8.° de 482 + CXIII páginas.

En este *Anuario* la Universidad católica de Lovaina enumera, como los demás años, sus diversas instituciones, profesores, alumnos, trabajos..., para instrucción de todos y emulación de otras corporaciones parecidas.

No es el libro sólo una lista escueta de nombres, sino breves y jugosos informes de sus estudios, con abundantes bibliografías sobre los puntos discutidos; véase, por ejemplo, al dar cuenta de los estudios del *Seminario histórico* durante el curso de 1910-1911 las bibliografías sobre Focio (pág. 397), el Catarismo (401), el Jansenismo en Bélgica (407) y los diversos Sacramentarios (425).

Un prince contemporain. Ferdinand.—Philippe d'Orléans Duc d'Alençon, par Y. D'Isné, lettre-préface de M. Paul Bourget, de l'Académie Française.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, rue Cassette, 10. En 8.° de XVI-270 páginas, 3,50 francos.

Aunque es verdad que la virtud y la santidad no necesitan de las riquezas y nobleza humana para hacerse dignas de respeto y amor, también es cierto que pueden recibir de ellas nuevo brillo y eficacia.

Por eso la lectura de esta vida ha de hacer un gran bien en la alta sociedad, especialmente mostrando cómo supo en nuestros días el Duque de Alençon unir una virtud nada vulgar á los deberes que le imponían su nombre y sus esperanzas. Los consejos, por ejemplo, dados á sus hijos sobre la educación (pág. 141) deberían ser la norma de todos los jóvenes de grandes familias.

Es grato dejar aquí copiadas unas frases del Duque sobre la acción de los religiosos en Filipinas, escritas en 1866, después de haber estudiado, terminada la guerra, sobre el terreno la organización de aquella nuestra antigua colonia. «Se ha acusado, dice, á los religiosos de poner trabas al progreso, de impedir el avance de los pueblos hacia una vida más activa y una esfera de acción más amplia; nada hay de más injusto. Los religiosos han levantado á los indígenas de Filipinas al más elevado grado de civilización de que es capaz una raza que hace cuatro siglos se hallaba en el último grado de la barbarie.

»Las Ordenes religiosas pueden hoy contemplar con legítimo orgullo su obra en estos cuatro millones y medio de indígenas cristianos, en estas gentes de Filipinas más civilizadas, más independientes y más ricas que las de ninguna otra posesión europea en Asia y fuera de Asia» (pág. 68).

J. M. Núñez Ponte. *Estudio histórico acerca de la esclavitud y de su abolición en Venezuela*. Segunda edición.—Tip. emp. El Cojo, Caracas, 1911. Un folleto de 72 páginas.

Un asunto tan interesante como la esclavitud dió materia á esta notable Memoria, premiada en un certamen; desarróllase en ella el asunto primero hablando de la esclavitud en general, y después de la esclavitud de los indios y de los negros.

De agradecer es la siguiente confesión de Manning, que hace propia el autor: «Notable diferencia existe entre las colonias fundadas por los franceses, portugueses y *españoles* y las de los ingleses y americanos de los Estados Unidos. Aquellos tres pueblos dejaron en sus antiguas posesiones copiosos gérmenes de religión y civilización; en tanto que si los ingleses y americanos se retiraran de las suyas, sólo dejarían ruinas en un desierto y las tinieblas del error» (pág. 40).

Del mismo autor hemos recibido también otro discursito, escrito para la instalación del Centro Superior de las Sociedades benéficas y religiosas de Venezuela.

LUIS JIMÉNEZ FAYOS. *El compromiso de Caspe, 1412-1912.* Monografía histórica premiada (1910) en los Juegos florales de lo Rat-Penat, y Estudio crítico sobre el fallo emitido por aquella asamblea; fotograbados de los cuadros de Parladé y Viniegra.—Valencia, 1912, tipografía Moderna, á cargo de M. Jimeno, Avellanas, 11. Un folleto de 74 páginas, 60 céntimos.

A. MUTUBERRIA. *Mirando al centenario de las Navas de Tolosa.*—Pamplona, imprenta, librería y encuadernación de N. Aramburu, San Saturnino, 14, y Curia, 17 y 19; 1912. Un folleto de 104 páginas.

El presente año 1912, trayendo el recuerdo de estos dos grandes acontecimientos, ha dado ocasión á estos dos libritos. En el segundo van recogidos varios artículos en prosa y verso á propósito de las Navas; en el primero se estudia, ante todo, la cuestión del *hecho*, cómo por fallo de San Vicente Ferrer vino la corona de Aragón á las sienes de D. Fernando, infante de Castilla, y después se estudia la cuestión de *derecho*, qué leyes regían en Aragón acerca de la sucesión del trono. Sólo falta á esta monografía el indicar los documentos para ser verdaderamente crítica.

E. P.

Lo que debe ser el músico sagrado. Breves consideraciones y reglas prácticas (comentario al *Motu proprio* de Su Santidad Pío X sobre la música sagrada), por D. FRANCISCO ESTEVE, presbítero. (Obra premiada.) Un tomo en 8.° de 130 páginas. Edición E. Subirana, editor y librero pontificio. 1,50 pesetas.

Esta obra constituye un breve catecismo litúrgico del músico sagrado, un tratado esencialmente práctico de liturgia musical, que ha de ayudar mucho para introducir en el templo el arte musical sagrado tal como le quiere Su Santidad. Vulgarización del *Motu proprio* sobre la música sagrada, modo de llevar á la práctica sus sabias enseñanzas, instrucción de tantos músicos de buena voluntad, pero desorientados en muchas materias referentes al arte litúrgico-musical, eso es todo lo que puede realizar este útil libro en nuestra patria, donde escasean obras de este género. En liturgia musical, como en otras materias, se cometen deslices, faltas y abusos, más por ignorancia que por malicia.

El organista y el cantor de iglesia muchas veces hacen lo que hacía su predecesor, sin considerar si aquello es lo más conforme con las leyes litúrgicas vigentes, ó si, por el contrario, es abuso introducido por desidia ó encogimiento. Este bonito manual musical-litúrgico puede sacar de muchas dudas á cuantos tienen que atender al servicio del coro. Se consultará con fruto para saber, por ejemplo, en qué casos puede en los oficios litúrgicos tocarse el órgano, cantarse en lengua vulgar, etc. La obra está dividida en siete capítulos generales: Capítulo I, Principios fundamentales. II, El compositor y las composiciones. III, El cantor. IV, El director del canto. V, El órgano y el organista. VI, Los demás instrumentos en la iglesia. VII, Medios oportunos para la reforma de la música sagrada. Siguen á modo de apéndice: 1.° Un resumen histórico de la legislación eclesiástica sobre la música sacra, tomado del tomo III del *Jus decretalium*, del M. R. P. Wernz. 2.° Bibliografía teórica de la música sacra (obras de historia de la música sagrada, tratados de canto gregoriano y figurado y de órgano, revistas de música sagrada, etc.) 3.° *Motu proprio* del 22 de Noviembre de 1903, traducido al castellano. Toda la obra supone un trabajo serio y conocimiento jurídico y artístico del asunto. Su ilustre autor se ha inspirado en las mejores fuentes y ha resumido con claridad todo lo más interesante en la materia. Le creo un libro sumamente práctico y que puede prestar muy buenos servicios á la causa de la música religiosa. Añadiré que este trabajo fué premiado en el concurso celebrado el año pasado por la revista de Bilbao *Música Sacro-Hispana.*

M. DE BENITO.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Septiembre.—20 de Octubre de 1912.

ROMA.—Carta del P. Lagrange. Los periódicos han publicado la carta del P. Lagrange al Sumo Pontífice, escrita en Jerusalén el 17 de Agosto, declarando su pesar de haberle contristado, y protestando de su entera obediencia. «Ha sido, dice, mi primer movimiento y será mi último el de someterme cordial é intelectualmente y sin reservas á las órdenes del Vicario de Jesucristo. Pero precisamente porque en mí palpita un corazón de hijo rendidísimo, concédaseme representar á un Padre, el más augusto de los Padres, pero al fin Padre, la aflicción que me han producido los considerandos, que parecen referirse á la reprobación de muchas de mis obras, por otra parte indeterminadas, como si estuvieran inficionadas de racionalismo. Que contengan errores, estoy pronto á reconocerlo; pero que hayan sido escritas con espíritu de rebelión á la tradición eclesiástica ó á las decisiones de la Comisión bíblica pontifical, dignaos, Santísimo Padre, autorizarme para testificaros que eso estuvo muy lejos de mi pensamiento.» Su Santidad se ha servido significar su satisfacción por el contenido de la carta.—**De vuelta del Congreso Eucarístico.** El 3 de Octubre recibió el Padre Santo en audiencia al Cardenal Van Rossum, legado suyo en el Congreso Eucarístico de Viena, que acababa de llegar de aquella ciudad. Pío X se interesó mucho por cuanto se refería al Congreso, y oyó con grande satisfacción la relación que de él le hizo el eminentísimo purpurado. Éste presentó al Papa un autógrafo del emperador Francisco José, en el que saluda afectuosa y filialmente á Su Santidad Pío X.—**El representante ruso en el Vaticano.** El conde Demetri Nelidow presentó el 10 al Sumo Pontífice las cartas credenciales, en que el emperador de Rusia, Nicolás II, le nombra su representante en el Vaticano. Con ese motivo pronunció breves palabras, expresando la satisfacción de haber sido designado por el Emperador para representarle en la Corte pontificia.—**Elogios de Su Santidad á la enseñanza religiosa.** Á la carta que el Patriarca de Venecia envió al Papa dándole cuenta de los trabajos realizados por la VII Semana Social reunida en la ciudad del Adriático, contestó el Pontífice congratulándose de que se conceda verdadera importancia al estudio de las cuestiones escolares; recuerda los peligros de la escuela laica, que descristianiza al pueblo y perjudica á la sociedad, arrancándole la fe y mermando la autoridad de los padres de familia; elogia el interés que los verdaderos católicos se toman por la enseñanza religiosa, que es el más poderoso instrumento para conservar la

pureza de costumbres.—**Descubrimiento de antigüedades.** En la iglesia de San Marcelo se encontraron varios fragmentos epigráficos de mucho valor histórico. Uno de ellos se remonta al tiempo de San Dámaso, Papa. Además se descubrió un baptisterio de los primeros siglos de la Iglesia, cuyos muros parecen pertenecer al año 300 de nuestra era, aunque se restauraron en el siglo V. Tan preciosos hallazgos llaman poderosamente la atención de las personas inteligentes, por el sumo interés que encierran desde el punto de vista religioso.—**Biblioteca Vaticana.** Quedó al público abierta el 29 la grandiosa biblioteca del Vaticano, en la que se han ejecutado nuevas reformas. Los libros y manuscritos más preciosos se trasladaron á salones expresamente blindados y provistos de arcones de hierro, para preservar los documentos, así de peligros de incendio, como de las injurias del tiempo y posibles robos. Es el método que ahora empieza á adoptarse en las principales bibliotecas del mundo.—**Disposición acertada.** De una correspondencia de Roma (3 de Octubre) tomamos lo siguiente: «El P. Semeria, barnabita de Génova, ha sido alejado de nuestro territorio con objeto de privar á los católicos liberales y modernizantes de la Italia septentrional de su jefe moral. Relacionado, según se sospecha, con este hecho, se anuncia que el Gobierno presenta dificultades para otorgar el pase al nombramiento de Obispo de aquella ciudad á monseñor Caron, y el de Afri y Penne en la Italia meridional al recientemente designado. Se hace notar que si la medida tomada contra el P. Semeria necesitase justificación, la encontraría en la actitud de la prensa anticlerical que, llora por la víctima de la tiranía papal. *El sabio barnabita*, dice el masónico *Messagero*, *es perseguido por el Vaticano á causa de sus ideas y apostolado religioso.*»—**Fecha fatídica.** Este año hubo discusiones entre los celebradores de la fiesta de la brecha de la Puerta Pía (20 de Septiembre). Los exaltados querían que predominase la nota anticlerical; los moderados la patriótica. Se dividieron, pues, para seguir cada grupo sus inspiraciones. Los rojos, unos 300, pronunciaron violentísimos discursos contra la Iglesia y dieron vivas á Ferrer y mueras al Papa y á la guerra. Los moderados, en número de algunos millares, con 30 banderas, concurrieron al sitio *glorioso*, verificándose el desfile oficial. No faltaron los discursos de rúbrica, en los que se enaltecieron la abnegación y bravura de los soldados italianos. El mismo día un millar de jóvenes y niños se llegaron á la Puerta Pía, llevando una corona con la siguiente inscripción: *La juventud italiana recuerda y promete...* ¡Pobres niños!—**La paz italo-turca.** Por un telegrama de la agencia Stefani se supo que el 18 se había firmado en Ouchi la paz entre Italia y Turquía. *The Times* publicó en seguida el texto del tratado, que comprende siete artículos, en los que Italia impone su soberanía absoluta sobre la Libia, sin que haya lugar al pago de indemnización por una parte ni por otra.

I

ESPAÑA

Las Cortes.—El 14 reanudaron sus sesiones las Cortes. La primera sesión se dedicó á la memoria de la infanta D.ª María Teresa, y se levantó luego en señal de luto. El 15 leyeron: el Ministro de Fomento los proyectos de ley concernientes á los ferroviarios, el de Hacienda otros de carácter económico y el de Gobernación los pertenecientes al régimen local.—**Huelga ferroviaria.** La huelga general de los ferroviarios españoles se votó el 30 de Septiembre: 65.400 empleados se declararon en pro de ella y en contra 1.418, habiéndose registrado varias abstenciones ó papeletas en blanco. El mismo día la Comisión central ferroviaria anunció al Ministro de la Gobernación que el 8 comenzaría la huelga. El 2 de Octubre dirigió la mencionada Comisión una alocución á los futuros huelguistas, dándoles instrucciones para suspender el trabajo, recomendándoles energía, prudencia y moderación. Mientras tanto no se dormía el Gobierno. El 2 salió una Real orden de Fomento, en la que se decía que se respetaría la huelga y protegería á los obreros que quisieran trabajar, así como el derecho de las Compañías para sustituir temporal ó definitivamente á los empleados; el 3 se llamó á filas á los reservistas, y los que de éstos servían en los ferrocarriles quedaron sujetos á la disciplina militar; el 4 se hizo el llamamiento de los ferroviarios de la segunda reserva y se publicó en la *Gaceta* un decreto creando permanentemente un regimiento de ferrocarriles. Con estas disposiciones y la promesa del Gobierno de presentar á las Cortes, luego que se abriesen, proyectos de ley que favorecieran á los ferroviarios, los empleados del Norte manifestaron, en su mayoría, el 4 que no irían á la huelga; el 5 acordaron los de Cataluña volver al trabajo, y el 6 quedó ya restablecido el orden en la sección catalana y Central de Aragón. El 5 se declararon en huelga los del Sur de España (Almería), á causa de haber despedido la Compañía algunos empleados. Después de varios días pudo por fin arreglarse el conflicto.—**Centenario de las Cortes de Cádiz.** Del 3 al 6 se celebraron en Cádiz las fiestas del centenario de las Cortes que promulgaron la primera de las Constituciones liberales. Hubo diferentes festejos, como recepción de autoridades, banquete de gala, procesión cívica, velada hispano-americana, descubrimiento de lápidas, excursiones, etc. Á las fiestas concurrieron enviados extraordinarios de la Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Guatemala, Honduras, Méjico, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Salvador, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela, varios senadores y diputados españoles y los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Marina é Instrucción. El Rey no pudo asistir por el reciente luto de familia, y tampoco el Presidente del

Consejo por el estado de inquietud que ocasionaron las huelgas.—**Decretos reales**. El Ministro de Instrucción pública puso el 27 á la firma del Rey un decreto concerniente á las fundaciones benéfico-docentes; otro reorganizando los estudios de Comercio, por el que crea en todas las Escuelas una Junta de Patronato; un tercero reformando la enseñanza de Veterinaria, y, en fin, otro modificando la enseñanza de las Escuelas industriales, ampliando nuevos peritajes y dictando reglas sobre concesión de becas á los alumnos en prácticas de las Escuelas de estudios superiores del Magisterio. El 30 se firmó un real decreto del Ministerio de la Guerra creando las escuelas militares para difundir la instrucción primaria entre los mozos que voluntariamente lo soliciten.—**Protestas justificadas**. El Episcopado español dirigió al Ministro de Instrucción pública el 29 una protesta contra los proyectos de restringir los derechos de la religión en la enseñanza. También han protestado virilmente los Prelados contra el absurdo proyecto de ley de Asociaciones. Á la justa protesta de los Obispos se ha adherido en una breve pero substanciosa comunicación al Presidente del Consejo de Ministros, la Asociación de la Unión Apostólica, constituída por 3.000 venerables y dignísimos sacerdotes; va firmado el documento por el Asistente general de la Asociación, Sr. Reig.—**IX Congreso Socialista**. Del 25 al 30 de Septiembre se tuvo en Madrid el Congreso Socialista, celebrándose ocho sesiones. Como resultado de ellas, se aprobó, en principio, una ponencia sobre el programa general municipal y agrario, en que figuran peticiones de este género: supresión de gratificaciones al clero, implantación del divorcio, abolición de la monarquía, etc. Quedaron nombrados: presidente del Comité Nacional Pablo Iglesias, y director de *El Socialista* García Quejido.—**Congreso Internacional de Estenografía**. En Madrid, en el Palacio de Exposiciones del Retiro, se celebró el 27 la inauguración del X Congreso Internacional de Estenografía y Exposición estenomecanográfica, bajo el patronato de D. Alfonso. La Exposición de Mecanografía y Taquigrafía es muy notable, viéndose en ella los últimos adelantos en máquinas de escribir y señalados trabajos taquigráficos hechos en España y en el extranjero. Merecen citarse, entre las curiosidades presentadas, un tomo de taquigrafía musical, una frase de 92 palabras escrita en una cerilla, otra de 61 en una lenteja y *Los intereses creados*, de Benavente, en solo un lado de una tarjeta postal.—**Observatorio del Ebro**. Colocado ya el aparato reflector en el Observatorio del Ebro, se recibió el 24, por primera vez, la hora que diariamente envía la torre Eiffel de París por medio de las hondas hertzianas.—**Túnel de Canfranc**. Quedó el 13 totalmente perforado el grandioso túnel internacional de Canfranc, celebrándose este acontecimiento con fiestas y regocijos.—**Niños analfabetos en Barcelona**. De la Memoria sobre Enseñanza primaria que al Ministro de Instrucción pública presentó el delegado regio de primera enseñanza de Barcelona Sr. Batllés, saca-

mos estas noticias: Tiene la ciudad condal 539.453 habitantes. Corresponden á este censo 540 escuelas. Tan sólo hay 190 y faltan 350 oficiales. Las particulares llegan á 518. En 1911 el censo escolar lo constituían 73.955 niños de cinco á doce años. Asistían á las escuelas oficiales 14.388; á las particulares, 39.360, y los analfabetos ó que carecían de instrucción primaria ascendían á 20.215 niños.—**Muerte de la Infanta.** El 23 de Septiembre falleció en Madrid, de una embolia absética pulmonar, la infanta María Teresa, que había nacido el 12 de Noviembre de 1882. La ilustre dama gozaba por sus prendas de generales simpatías. Su Santidad envió al rey D. Alfonso un sentido pésame por la muerte de su hermana.—**Las bodas de oro sacerdotales del Sr. Cardenal de Valladolid.** El 6 de Octubre hizo cincuenta años que el Eminentísimo Cardenal D. José María de Cos cantó su primera Misa. Para conmemorar fecha tan fausta se celebraron en Valladolid grandiosas fiestas religiosas y diversas veladas literarias, que se coronaron con la función solemnísima tenida en la Catedral el día del Rosario, á la que asistió lo más granado de la ciudad. En esta ocasión Valladolid ha manifestado una vez más el filial cariño y profundas simpatías que siente por tan virtuoso y venerable Prelado, á quien muy de corazón felicitamos por sus bodas de oro sacerdotales, repitiendo la frase consagrada *ad multos annos.*

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—*Situación política.* Muy poco ha mejorado el estado de revolución en que nos encontramos, pues á pesar de que los periódicos adictos refieren diariamente nuevos triunfos de las tropas federales sobre los insurrectos, es cosa bien sabida que las guerrillas de Pascual Orozco han seguido cometiendo toda clase de tropelías en las haciendas de campo y en las minas de Sonora y Chihuahua. Por otra parte, los *zapatistas* no han dejado de asaltar los pueblos y rancherías de los Estados de Morelos, Méjico, Puebla y Tlaxcala, sin que las tropas federales hayan podido capturar á los principales cabecillas revolucionarios.—*Los nuevos diputados del Congreso de la Unión.* En la primera quincena de Septiembre la Cámara de los Diputados, constituída en colegio electoral, procedió á la revisión de las actas de los nuevos diputados. Las sesiones fueron sumamente borrascosas, y parece que se cometieron innumerables fraudes. Aunque no se ha publicado oficialmente el resultado, se cree que los diversos partidos políticos estarán representados en la Cámara de la siguiente manera: diputados progresistas (adictos), 150; liberales, 55; independientes, 35; católicos, 30.—*Informe presidencial.* Conforme á lo que manda la Constitución mejicana, el Presidente de la república leyó su informe anual acerca de los acontecimientos políticos el día de la apertura de las Cámaras, 16 de Septiembre. Sus apreciaciones son tan optimistas que el público las ha acogido con incredulidad.—*Muerte de un literato.* El 8 de Septiembre falleció, víctima de una afección cardíaca, D. Trinidad Sánchez Santos, notable escritor y polemista católico. Fundó y dirigió el periódico *El País*, y desde sus columnas combatió por muchos años á los enemigos de la Religión y de la patria. Su muerte ha sido muy sentida.—*(El corresponsal,* Septiembre 1912.)

Nicaragua.—En vista del estado anárquico de la república, pareció conveniente á los norteamericanos intervenir en las contiendas para proteger las vidas y haciendas de sus compatriotas y de otros extranjeros. Se sabe que Granada, una de las poblaciones rebeldes, se entregó á las fuerzas del Gobierno. El general Luis Mena, Ministro de la Guerra y cabeza de la rebelión, y los principales jefes de ella fueron hechos prisioneros. Informes recibidos de aquel país por la vía de Wáshington significan que renace la tranquilidad en Managua y Granada, y que no hay que temer complicación alguna seria. El ferrocarril entre las dos poblaciones ha sido abierto nuevamente á la circulación de trenes y al tráfico, y el Contraalmirante del Sud proyecta ir á Granada para examinar por sí mismo sus condiciones.

Argentina.—1. El 11 de Septiembre murió el general D. José Inocencio Arias, gobernador de la provincia de Buenos Aires. Militar bravo, conquistó en el campo de batalla los galones, llegando á los veintisiete años á teniente coronel; ascendió más tarde á coronel y se separó del ejército. Vuelto á él, ciñó el fajín de general. Dirigió las últimas elecciones *caciquilmente*, á pesar de la nueva ley electoral. Los perjudicados le formaron juicio político, que le ocasionó sinsabores y minó su salud. De buenos sentimientos y fe cristiana ejemplar, recibió la muerte resignado y fortalecido con los Sacramentos, que él mismo pidió. Rodearon su lecho de muerte los suyos y los ministros de la Religión. Los católicos jamás olvidarán su actitud gallarda y cristiana en la coronación de la Patrona del ejército de los Andes.—2. En la capital federal comienza á agitarse el asunto religioso. El diputado Conforti, gran Oriente de la masonería, presentó al Congreso una minuta exigiendo al Poder ejecutivo la nómina de las Congregaciones religiosas, de sus miembros, etc., para discutir su situación legal. Ni á un solo diputado se le ha ocurrido hacer otro tanto con las logias masónicas, á las que por dos veces se les denegó el carácter de persona jurídica. La pretensión de Conforti, renovación del proyecto de divorcio y tendencias anticatólicas del partido radical, hoy pujante, gracias á la ley electoral, ponen á la nación en un camino erizado de dificultades, comprometiendo aun su misma existencia.—3. El jefe de Policía general, Sr. Dellapiane, dirigióse el 31 de Agosto al Ministro del Interior, demostrándole la necesidad de una ley penal que reprima la inmoralidad del comercio y explotación de mujeres. Se adhirió á la nota del jefe de Policía la *Liga de honor*, institución de caballeros fundada hace algunos años para combatir la inmoralidad. Su presidente actual, Dr. Oscar Carreras, elevó con ese motivo una Memoria (3 de Septiembre) al Ministro del Interior.—*(El corresponsal.)*

Estados Unidos.—Al dirigirse el martes 15, en Milwaukee, el ex presidente Roosevelt á un *meeting* de propaganda en favor de su candidatura para las elecciones presidenciales, un bávaro llamado John Schrank le disparó un tiro de revólver, yendo la bala á incrustársele en el pecho y fracturándole la cuarta costilla. Á pesar de su herida, estuvo hablando Roosevelt en el *meeting* cuarenta minutos.

EUROPA.—Portugal.—El último censo de población, referente á 1911, da una suma de 5.975.000 individuos, distribuídos por el continente, islas adyacentes y colonias. El aumento de población es notable, pero lo esteriliza en parte la emigración lusitana, que ha crecido extraordinariamente con el nuevo régimen republicano. Para la América del

Sur, según los registros oficiales, se han embarcado en lo que va de año 40.000 personas; pero á esa cifra hay que añadir otros 12.000 individuos que han emigrado burlando la vigilancia de la policía especial creada para reprimir la emigración.—Firmado el 15 de Septiembre de 1912, salió un manifiesto del rey D. Manuel, desmintiendo los falsos rumores de haber abandonado su causa y á los que con las armas en la mano la defendieron. «Estoy, dice, y estaré siempre en donde el deber me exige; á la cabeza de mi pueblo, para servir sus aspiraciones de libertad, justicia, orden, tolerancia y paz social que la Monarquía garantiza.»

Francia.—El 28 de Septiembre se celebró en el aerodromo de Villacaublay, cerca de Versalles, la primera revista aérea. El Ministro de la Guerra revisó los aparatos que tomaron parte en las recientes maniobras, y aunque la inspección se verificó á las seis de la mañana y la temperatura era muy fría, acudieron á presenciarla unas 25.000 personas. Al Ministro acompañaban varios generales y oficiales. Los aparatos subían á 72 y estaban alineados en escuadrillas separadas por cañones, hallándose cada oficial piloto situado junto á su máquina respectiva. Desbordóse el entusiasmo de los espectadores cuando, una vez terminada la visita, emprendieron el vuelo todos los aviadores para regresar á sus puntos de partida.

Bélgica.—En Lucerna falleció el 6 de Octubre el insigne político belga Augusto Beernaest. Abogado del Tribunal de casación desde 1859, y Ministro desde 1873, fué, luego que entró en la política, el alma del partido que ocupaba el Poder, así por la facilidad con que señoreaba las cuestiones, como por la prudencia y sagacidad con que las resolvía. En su larga duración en la Presidencia del Consejo de Ministros (1885 á 1895), probó con hechos su empeño de engrandecer á su patria. Ejecutó la revisión de la Constitución y ordenó las famosas informaciones sobre el trabajo, de las que procedió toda la legislación social de Bélgica. Hace dos años se le otorgó el premio Nobel, que lo empleó en instituir otros premios de literatura.—En el Congreso anual de la Liga democrática celebrado en Namur, bajo la presidencia de Monseñor Heylen, el P. Rutten, O. P., informó sobre los progresos del sindicalismo católico en Bélgica. En 1.° de Agosto de 1904 existían 10.000 sindicatos católicos; en 1.° de Julio de 1912 se contaban 82.761, cifra que sobrepuja la de los sindicatos socialistas. Prevé el P. Rutten que antes de dos años los sindicatos belgas subirán á unos 100.000.

Estados balkánicos.—Por más que los políticos europeos, guiados por Poincaré, pretendieron evitar la guerra entre los pequeños Estados balkánicos y Turquía, no pudieron lograrlo. Adelantóse Montenegro, por cuestión de fronteras, á declararla, y después se han visto envueltas en ella sus aliadas Servia, Bulgaria y Grecia. Se funda su disgusto con la Sublime Puerta en que ésta desatiende sus reclamaciones, que se refieren al trato duro que emplea con los cristianos, á la autonomía de

Macedonia, que debe tener su ejército propio y estar bajo la protección de Bulgaria, á la pertenencia del Epiro á la zona de influencia griega y de la antigua Servia á la del Estado servio. Los corresponsales militares estiman como iguales el número de tropas turcas y el de la confederación balkánica. La Bulgaria puede poner en pie de guerra 300.000 hombres, la Servia 200.000 y Grecia y Montenegro 80.000 cada una. El punto flaco de Turquía es la falta de educación científica de los oficiales y la inferioridad de los que desempeñan altos cargos. La lucha tendrá que ser corta, pero encarnizada, porque ninguna de las cinco potencias posee dinero suficiente para mantener durante mucho tiempo su ejército en campaña.

ASIA.—China.—1. Algunos revolucionarios, descontentos del poco fruto que han sacado de la guerra, premeditaron promover otra segunda revolución. El jefe de ellos, Tchang Tchen-su, agitador muy conocido en Hou-pé, fué conducido astutamente á Pekín. Aquí se le metió en la cárcel, y juzgado por un Consejo de guerra, se le ejecutó sin tardanza. El hecho produjo grande excitación en cierta prensa y en el Consejo deliberativo. Pero el presidente Yuen se mantuvo firme, y con algunas explicaciones que el Ministro de la Guerra dió al Consejo, logró que éste se calmara.—2. Días después de la mencionada ejecución arribó á Pekín el Presidente de Nankin Suen Yatsen, á quien se hizo un fastuoso recibimiento. Visitó al Presidente Yuen y á otros personajes. En su honor se organizaron banquetes, en los que él habló. Se le juzgaba utopista, pero abogó por el socialismo, tan contrario al modo de ser chino.—3. Se suprimió la ejecución pública de los condenados á muerte. Nuevos ritos ó ceremonias se han establecido para las vías públicas. En las ocasiones solemnes débese descubrir la cabeza y ejecutar tres inclinaciones profundas; en las ordinarias sólo una. Las mujeres harán las inclinaciones sin descubrirse.—4. De nuevo vuelve á ponerse sobre el tapete la cuestión de hacienda. Habiendo fracasado la suscripción nacional, no habrá más remedio que acudir en seguida á los empréstitos extranjeros.—*(El corresponsal,* Shanghai, 9 de Septiembre.)

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

Protesta del Episcopado español.—Excmo. Sr.: Bien á pesar nuestro, sintiendo mucho molestar su atención, ocupada en los múltiples é importantísimos asuntos del Ministerio de su digno cargo, acudimos á V. E. con todos los merecidos respetos, no ya usando de la facultad que á cualquier ciudadano reconoce la Constitución vigente, sino cumpliendo el estrictísimo deber, que como á Prelados de la Iglesia nos incumbe, de promover el bien y procurar que sean respetados los derechos de la religión del Estado español. Á fuer de intérpretes del sentir del pueblo católico y ejecutores de su voluntad y representantes de sus aspiraciones en la esfera religiosa, creemos de nuestra obligación elevar hasta V. E. el eco de las alarmas, reflejadas en las columnas de la prensa, que ha producido su reciente disposición, proyectando codificar la legislación de enseñanza. Las tendencias poco favorables al clero, contra algunas de las cuales oportunamente nos vimos precisados á protestar, del Gabinete á que perte-

nece V. E., y varios de sus propios acuerdos, en el escaso tiempo que ha regido el departamento de Instrucción pública, que parecen encaminados á mermar la influencia de la religión en la enseñanza, bastarían para quitar visos de temeridad ó de injusticia á las prevenciones, recelos y temor de los católicos ante la proyectada codificación, aunque á ello no se juntase el ser de sobra conocidas las ideas de la mayoría de los nombrados para formar la comisión codificadora. El decirse en el real decreto por el que se ordena la codificación, que ésta no comprenderá las disposiciones que *hayan sido sustituídas indirectamente ó hayan caído en comprobado desuso*, ha hecho á muchos temer que, con pretexto de codificar la legislación sobre enseñanza, lleguen á alterarse por sólo el poder ejecutivo las leyes del reino en daño de la religión oficial, y sin respetar para nada los compromisos solemnes de un pacto sagrado que tiene carácter de internacional.

Nosotros no pensábamos así: hacemos á V. E. la justicia de no creerle capaz de faltar á la regia confianza, poniendo su voluntad sobre la voluntad nacional, variando en lo más mínimo nada que haya sido votado en Cortes y sancionado por la Corona, en cuyo caso se le exigiría en el Parlamento la debida responsabilidad ministerial y se acudiría á los Tribunales en defensa de nuestros derechos para impedir que se conculquen, por los encargados de cumplirlas, leyes no derogadas por otras posteriores. Pero nos permitimos rogarle, aunque tampoco lo juzgamos preciso, que en aquello mismo dependiente de su iniciativa y de su criterio, por no ser contrario á las leyes, tenga muy en cuenta, sean cuales fueren sus opiniones particulares, las aspiraciones del país, el deseo de la inmensa mayoría de sus compatriotas, los cuales si anhelan reformas en la enseñanza, es para que ésta no pueda oponerse nunca á lo enseñado por la Verdad eterna é infalible; y para que la juventud y la niñez se instruyan suficientemente en las más importantes disciplinas, en la Religión y en la Moral, con el fin de aumentar el número de los buenos ciudadanos y oponer dique poderoso á la propaganda antisocial que se propone acabar muy pronto con todo el orden existente.

Al tener el alto honor de dirigirnos á V. E. como representantes de los intereses religiosos de la nación española, en la seguridad de que no sólo serán respetados los fueros de la Iglesia consignados en decretos leyes y en la ley orgánica de Instrucción pública, contra la cual no puede pretextarse el desuso, sino que serán justamente atendidos los anhelos de los católicos, que son la casi totalidad de los españoles, nos complacemos en presentarle el testimonio de nuestra más distinguida consideración y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo, 14 de Septiembre de 1912.

Por sí y en nombre de los Reverendísimos Prelados que á continuación se expresan: (Siguen las firmas de todos los Prelados españoles.)—FR. G. M. CARDENAL AGUIRRE, *Arzobispo*.

Reglas sobre Federación de las Obras católico-sociales, complementarias de las Normas de 8 de Enero de 1910 (1).

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Art. 14. Para solicitar el ingreso en la *Federación* se dirigirá al Comité permanente un escrito, firmado por el Presidente y Secretario respectivos, haciendo constar el acuerdo de ingresar en la *Federación* y de aceptar sus estatutos. Además el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedirá una certificación declarando que la Asociación está legalmente constituída y desde qué fecha. También se justificará que forma parte de la organización general católico-obrera de la diócesis. Juntamente se presentarán dos ejemplares de los estatutos de la Asociación y una lista de los socios que forman parte de la misma. Las Federaciones parciales deberán además presentar una lista de las Asociaciones que las integran.

El Comité puede acceder á la admisión ó denegarla libremente.

CAPÍTULO VI

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 15. Las Asociaciones federadas tendrán derecho: 1.° Á obtener de la *Federación* los documentos de carácter general que publique: memorias, interpretaciones de nuevas leyes, instrucciones prácticas, noticias útiles, estadísticas y cuanto pueda contribuir al fomento de la *Federación* y á la prosperidad y buena marcha de las entidades federadas. 2.° Á participar, dentro de lo que dispongan los respectivos reglamentos, de las ventajas que ofrezcan las instituciones y servicios permanentes que establezca la *Federación*. 3.° Á ser admitidos sus socios respectivos en otros Sindicatos federados del mismo oficio, bastando para ello el título de socio y recibos corrientes del Sindicato de origen. 4.° Á obtener, mediante acuerdo favorable del Comité permanente, toda clase de auxilios, morales y materiales, en las crisis de trabajo, en los conflictos y reclamaciones justas, en las huelgas declaradas lícitas por el Comité y en otros casos análogos. 5.° Á tener parte en el gobierno de la *Federación*, según los presentes estatutos; y 6.° Á proponer al Comité cuantas cuestiones ó iniciativas se les ofrezcan, relativas á los fines ó á la buena marcha de la *Federación*.

CAPÍTULO VII

DEBERES DE LAS ASOCIACIONES

Art. 16. *A)* Al principio de cada semestre (en Marzo y Septiembre) deberán remitir una Memoria, en hojas sueltas, redactada con la mayor escrupulosidad y concisión, sobre los puntos siguientes: 1.° Altas y bajas ocurridas durante el semestre, con sus nombres y apellidos y domicilios de los que se hayan dado de alta ó hayan cambiado de domicilio. 2.° Cómo se cumplen las leyes sociales en la localidad, dificultades y remedios. 3.° Cuáles son las condiciones en que se verifica el trabajo: salario, jornadas, previsión contra accidentes, higiene y moralidad, cumplimiento de las bases establecidas, descanso dominical, respeto

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXIV, pág. 269.

mutuo, etc.; y 4.° Cuál es la situación del trabajo: escasez ó abundancia, número de parados forzosos y por qué causas, número de parados voluntarios (motivos ó pretextos), etc. Cada punto deberá desarrollarse en hoja aparte para ser más fácilmente estudiado, comparado y archivado.

B) Asimismo, cada vez que surgiere un conflicto de importancia en el trabajo (aunque no intervenga ninguna Asociación federada), los Secretarios respectivos deberán, cuanto antes, enviar una relación breve, verídica é imparcial, exponiendo las causas y estado de la cuestión.

C) Todas las Asociaciones federadas procurarán fomentar la más estrecha unión entre sí y con todos los católicos sociales, y recibirán con grande amor á los que procedan de otras Asociaciones federadas.

CAPÍTULO VIII

DERECHOS DE ENTRADA Y COTIZACIONES

Art. 17. Cada Asociación satisfará por derechos de entrada la cantidad que fije el Comité, y que por ahora será de cinco pesetas. Si el número de socios pasare de 50, abonará cinco pesetas más; si excediere de 100, otras cinco, y así sucesivamente por cada nueva fracción de 50.

Art. 18. Toda Asociación satisfará en concepto de cotización obligatoria 10 céntimos, alterable por el Comité, al fin de cada trimestre, por cada uno de sus socios. Los trimestres empiezan en Enero, Abril, Julio y Octubre. Por los socios que durante un mes hubiesen estado parados forzosamente (ora sea por falta de trabajo, ora sea por huelga legítima aprobada por el Comité permanente) no se deberá satisfacer cuota alguna en el correspondiente trimestre.

CAPÍTULO IX

DE LOS FONDOS DE LA FEDERACIÓN

Art. 19. Los recursos con que cuenta la *Federación* son los siguientes:

1.° Derechos de entrada y cotizaciones de las Asociaciones federadas.

2.° Suscripciones y cuotas extraordinarias que libremente ofrezcan los socios federados.

3.° Donativos y legados que se hicieren á la *Federación.*

4.° Intereses ó frutos provenientes de los bienes que la misma poseyere; y

5.° Cualquier otro ingreso lícito, á juicio del Comité permanente.

CAPÍTULO X

APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Art. 20. Los fondos de la *Federación* se invertirán:

1.° En gastos generales de administración, propaganda, servicios permanentes y demás atenciones del Comité.

2.° En sufragar los gastos y dietas de los representantes regionales y de los propagandistas ó enviados especiales que el Comité permanente mandare á alguna parte.

3.° En auxiliar á los Sindicatos federados que, por causa legítima, ó sin culpa ninguna, se hallaren en situación apurada.

4.° En contribuir á la fundación de nuevos Sindicatos obreros católicos; y

5.° En constituir los fondos iniciales y subvenciones para los servicios permanentes de la *Federación*.

El remanente se invertirá en fondos públicos, valores ú otras adquisiciones que ofrezcan seguridad y produzcan interés.

CAPÍTULO XI

GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Art. 21. La *Federación* se regirá por un Comité permanente, por un Consejo federal y por las Asambleas generales.

A) *Del Comité permanente.*

Art. 22. El Comité se compondrá del Secretariado de los Sindicatos obreros y cuatro Vocales representantes de las Federaciones parciales, todos ellos con voz y voto, siendo de calidad el del Presidente.

Serán Presidente, Vicepresidente y Tesorero los que lo sean del Secretariado.

El Comité podrá hacer, si lo juzga necesario, un reglamento para su gobierno interior.

Todos los miembros del Comité permanente deberán residir, ordinariamente, en la localidad del domicilio social.

Art. 23. Los cargos del Comité permanente son obligatorios y gratuitos. El Comité tendrá á sus órdenes al Secretario. También podrá tener personal adjunto retribuído, si lo juzgare necesario para la buena marcha de la *Federación*.

Art. 24. Los miembros del Comité desempeñarán sus cargos durante cuatro años, y se renovarán por mitad cada dos años. Todos podrán ser reelegidos. Si no hubiera podido celebrarse la Asamblea en la cual deben verificarse las elecciones, seguirán los actuales hasta que la elección tenga lugar.

Art. 25. Si por causas justas algún miembro del Comité fuere expulsado del Sindicato á que pertenece ó de la *Federación*, cesará inmediatamente en el desempeño de su cargo, y el Comité le podrá nombrar sustituto que haga sus veces hasta la próxima Asamblea general. Lo mismo se podrá hacer cuando alguno falleciere, ó por justos motivos, que deberá examinar el Comité permanente, presentare la dimisión, y cuando algún individuo del Comité fuere suspendido por éste.

Art. 26. El Comité permanente tendrá á su cargo el regir, administrar y representar á la *Federación*. Oído el parecer de las Federaciones regionales, redactará la orden del día de las Asambleas generales, estudiando á este fin las proposiciones y cuestiones que se presenten con dos meses de anticipación.

Art. 27. Asimismo el Comité, siempre que le pareciere conveniente, intervendrá de un modo directo en los conflictos del trabajo, elecciones sociales, informaciones públicas, conciliaciones, arbitrajes y huelgas, pudiendo enviar á cualquier punto delegados extraordinarios que personalmente estudien sobre el terreno las cuestiones é intervengan en la solución de los asuntos sin agravio de nadie.

(Continuará.)

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

RERUM AETHIOPICARUM SCRIPTORES OCCIDENTALES INEDITI A SAECULO XVI AD XIX, curante C. Beccari, S. J. Vol. XII.—Romae, 1912.

SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA. Quinto curso.—Acción Social Popular, Barcelona.

SYNOPSIS RERUM MORALIUM EL JURIS PONTIFICII. Vol. III. B. Ojetti, S. J. Tercera edición.—Roma, 1912.

THEOLOGIA MYSTICA ET EPISTOLA CHRISTI AD HOMINEM, J. a Jesu Maria. PUGNA SPIRITUALIS. L. Scupoli. Fr. 4,40.—B. Herder, Friburgo.

TIERRAS DE PAN LLEVAR. G. Santos Diego. 2 pesetas.—Salamanca, imprenta de Calatrava.

TRATADO DE FÍSICA ELEMENTAL, por el P. B. F. Valladares, S. J.—Madrid.

VIDA DE LA BEATA MARGARITA MARÍA ALACOQUE. 2,75 francos.—B. Herder, Friburgo.

ANNUAL REPORT OF THE DIRECTOR OF THE WEATHER BUREAU FOR THE YEAR 1908.—Manila.

AU DE LÀ DU TOMBEAU. 3me édition. Ad. Hamon, S. J. 3 fr.—P. Téqui, Paris.

CARTAS ESPIRITUALES POR EUSTAQUIO. 2 pesetas.—D. Vives, Manresa.

CIÒ CHE RESPONDONO GLI AVVERSARI DI LOURDES. Fr. A. Gemelli, O. F. M. L. 4.—Libreria Editrice Fiorentina.

COMENTARIUS IN S. PAULI EPISTOLAS AD EPHESIOS, PHILIPENSES ET COLONIENSES. J. Knabenbauer, S. J.—P. Lethielleux, Paris.

COMPENDIO DE COSMOGRAFÍA ELEMENTAL. R. Donoso Z. 1,70 francos.—B. Herder, Friburgo.

DESFACIENDO ENTUERTOS. A. López Mejilla.—Viuda é hijos de J. Peláez, Toledo.

DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS. Primera serie. F. Santamaría, presbítero. Segunda edición.—Madrid.

DIE ETHIK DES PASTOR HERMAE, von Ansgar Baumeister. M. 3.—B. Herder, Friburgo.

DISCURSO INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO DE 1912-1913 DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, por D. J. de D. Trias.

DISCURSO por D. F. J. Comín en la apertura del curso de 1912 á 1913.—Universidad de Zaragoza.

EL APÓSTOL SOCIAL. D. J. M. ROQUERO. F. Santamaría, presbítero.—2 pesetas.—Madrid.

EL BIEN DE FAMILIA. M. Palomar.—Guadalajara (México).

ELECTRA-SÓFOCLES. Cuaderno IX.—E. Subirana, Barcelona.

EL PILAR. Número extraordinario.—Zaragoza, Octubre 1912.

EL POETA AURELIO PRUDENCIO Y EL TEMPLO DEL PILAR. P. Fr. P. Corro del Rosario. 1,50 pesetas.—Pontejos, 3, Madrid.

EL PROBLEMA DEL CAMBIO MONETARIO INTERNACIONAL. J. S. Ortiz. 12,50 francos.—Uzcátegui y Compañía, Guayaquil.

EL SANTO ROSARIO Y LA SAGRADA COMUNIÓN DIARIA.—Santiago de Chile, 1912.

ESTUDIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CASTELLANAS. J. S. Ortiz. Segunda edición. 5 francos.—Uzcátegui y Compañía, Guayaquil.

FIN FUNESTO DE LOS PERSEGUIDORES DE LA IGLESIA, por O. Limk.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

GRATITUD. Novela por J. Ciurana. 2,50 pesetas.—Biblioteca Reus. Tomo IX.

HISTORIA DEL PARAGUAY, por los Padres Charlevoix y Muriel. S. J.; traducción por el R. P. Hernández, S. J. Tomo II. 10 pesetas.—V. Suárez, Madrid.

IDEAS PEDAGÓGICAS SOBRE PREVISIÓN. A. López Núñez.—Madrid, 1912.

IL PSICOMONISMO. Bohdan Rutkiewicz. L. 0,75.—Libreria Editrice Fiorentina.

JEUNESSE ET IDÉAL. H. Morice.—P. Téqui, Paris.

JOVELLANOS Y LAS ÓRDENES MILITARES. J. Gómez Centurión.—Madrid, 1912.

LA BATALLA DE LAS NAVAS Y LA BATALLA CONTRA EL SOCIALISMO. Señor Obispo de Jaca.—La Editorial, Zaragoza.

LA BONTÉ ET LES AFFECTIONS NATURELLES CHEZ LES SAINTS. Marquis de Ségur. 4me édition. 3 fr.—P. Téqui, Paris.

LA LOTTA CONTRA LOURDES. Fr. A. Gemelli. L. 4.—Libreria Editrice Forentina, Firenze.

LA SAVIA DE LA CIVILIZACIÓN. F. Santamaría, presbítero. 3 pesetas.—Madrid.

LE FALSIFICAZIONI DE E. HAECKEL. 2.ª edizioni. A. Gemelli. L. 2,50.—Libreria Editrice Fiorentina.

LE LEGGI DELL'EREDITÀ. G. A. Elrington. L. 0,75.—Libreria Editrice Fiorentina, Firenze.

LE MYSTÈRE DE LA TRÈS Ste TRINITÉ. P. E. Hugon. 3,50 fr.—P. Téqui, Paris.

LE NOUVEAU PSAUTIER DU BRÉVIAIRE ROMAIN. L. Cl. Fillion. 3 fr. 50.—J. Gabalda, Paris.

LE R. P. A. DE PONLEVOY. S. J. P. A. de Gabriac, S. J. 4 fr.—P. Téqui, Paris.

LES ORIGINES DU SERVAGE EN FRANCE. Paul Allard. 3 fr. 50.—J. Gabalda, Paris.

(Continuará.)

La religión premosaica.

II

RECORDARÁN nuestros lectores que en dos principios dijimos (1) se apoya la teoría de los críticos independientes referente al culto religioso de Israel en los tiempos anteriores á Moisés: la negación del carácter histórico del Génesis y los datos positivos que así en el mismo Génesis como en otros libros encontramos. Del primero tratamos ya; el segundo lo reservamos para hoy. Sin más, pues, entremos en materia.

Conocidas son las conclusiones de la moderna ciencia heterodoxa sobre los orígenes y el desenvolvimiento de la Religión en general. Ésta, y séame permitido recordarlo brevemente, ésta tuvo sus comienzos en lo que se llama hoy día animismo (2). El salvaje, niño aún en sus facultades, no distingue entre objetos animados é inanimados; todos pertenecen para él á la primera categoría. En todos imagina vida, actividad y aun voluntad y pasiones; en todas partes descubre fuerzas misteriosas, en virtud de las cuales cuanto le rodea puede ponerse en comunicación con él; y como las tiene por superiores á sí mismo y se imagina que en él pueden influir en bien ó en mal, de ahí el temor y el respeto, que se convierte luego en veneración religiosa. Parecida á esta concepción es la del totemismo, nombre tomado de los pieles-rojas de la América del Norte. Es el totem generalmente una especie animal y aun vegetal, y á las veces un individuo, con el cual cree una tribu estar unida por vínculos de sangre, como que de él trae su origen; de donde se sigue naturalmente la vene-

(1) Cf. RAZÓN Y FE, Septiembre 1912, pág. 14.

(2) No todos exponen de la misma manera el desenvolvimiento progresivo del culto religioso (pueden verse los diversos sistemas en Otto Pfleiderer, *Religionsphilosophie auf geschichtlicher Grundlage;* dritte Aufl.; Berlín, 1896, pág. 7...; ó en *Anthropos,* 1908, pág. 125...); pero sí convienen en el principio fundamental «que la Religión se ha ido desarrollando paralelamente á la civilización, subiendo paulatinamente de bajos principios á los grados superiores, y que por ende las religiones de los pueblos que aun hoy día viven en estado salvaje son las que pueden representarnos, por lo menos de una manera aproximada, la imagen más clara de los principios de la Religión entre los hombres» (Pfleiderer, l. c., pág. 8), y que nunca existió una revelación primitiva, revelación que Pfleiderer rechaza, entre otras razones, porque no se hallaba entonces el hombre bastante desarrollado para recibir debidamente las enseñanzas de Dios! (l. c., página 6), y que Stade *(Biblische Theologie des A. T.,* pág. 47) declara pomposamente «estar en contradicción con las leyes del desenvolvimiento espiritual de la Humanidad».

ración y aun el culto de los animales con quienes se imaginan emparentados. Algo más alto está el culto de los antepasados, los cuales vienen con el tiempo á ser tenidos como héroes y recibir en calidad de genios superiores obsequio y culto de sus nietos.

Mas perfeccionándose poco á poco las facultades del hombre, comienza éste á distinguir los objetos de las fuerzas que los animan, fuerzas que luego se transforman en espíritus, quienes por otro movimiento progresivo pasan á la categoría de dioses, y henos ya en el politeísmo; por un instinto hacia la unidad ó por otras causas, los varios atributos van concentrándose en uno de esos dioses, que alzándose por encima de los demás, vindica para sí solo el culto de un pueblo ó de una tribu determinada, quedando así constituído el henoteísmo ó monolatría; dase por fin el último paso, y se llega al monoteísmo.

Tal es, á grandes rasgos, el curso que la llamada ciencia de las religiones traza á los pueblos en sus relaciones con la divinidad (1).

Y si ahora pregunto: ¿qué peldaño ocupa en esta escala la religión premosaica?, se me responderá sin duda que el más elevado, el monoteísmo; pero muy otra es la respuesta que da la crítica independiente; oigámosla por boca de uno de sus más autorizados representantes (2).

La religión de Yahve, que era monolátrica, no monoteísta, dice Stade, se implantó sobre multitud de cultos que pululaban en las tribus y en las familias de Israel. Dominaba en éstas el polidemonismo; practicábase el culto de los muertos; hallábase en vigor el totemismo; venerábanse los espíritus, y éstos de muy diversas clases; rendíase culto á los árboles, á las fuentes, á las piedras, en la creencia de que todos estos objetos estaban animados y servían de organismo permanente ó temporal á algún espíritu; en una palabra, estaban dados aquellos antiguos hebreos al más grosero y degradante fetiquismo. Hermoso cuadro, por cierto, de la primitiva religión de Israel, dibujado con delicados rasgos (3). Imposible recorrerlos todos; limitaréme, pues, al animismo ó polidemonismo, sobre todo en cuanto se manifiesta en el culto de las piedras (4).

---

(1) Sobre esas diversas formas de culto religioso, cf. Chantepie de la Saussaye, *Lehrbuch der Religionsgeschichte*, Tübingen, J. C. B. Mohr, 1905, pág. 12...; Otto Pfleiderer, l. c., pág. 9...; A. Bros, *La Religion des Primitifs* en *Oú en est de l'histoire des Religions*, par J. Bricout, Paris, Letouzey et Ané, 1911; I, pág. 65...

(2) Stade, *Biblische Theologie des A. T.*, Tübingen, 1905, pág. 39; cf. Smend, *Alttestamentliche Religionsgeschichte;* zw. Aufl.; Tübingen, Mohr., 1899, pág. 18...

(3) Faltaríamos á la justicia si no advirtiéramos que no todos, aun entre los críticos independientes, cargan el cuadro de tan negras sombras: Kautzsch, por ejemplo *(Dictionary of the Bible;* extra vol.; *Religion of Israel)*, se muestra bastante más moderado; con todo, admite como cierta la existencia en Israel del animismo (l. c., pág. 614ª).

(4) Claro está que para ser completos sería preciso estudiar los otros objetos de culto religioso, como los árboles, las fuentes, etc.; pero tal amplitud no la permitían los estrechos límites de una conferencia.

En seis pasajes, todos relativos á la historia de Jacob, hallamos mencionado en el Génesis el pilar ó columna de piedra, que la Vulgata traduce generalmente por *titulus*, por στήλη los LXX, y que en el texto original se llama *massebah* מצבה.

En su camino hacia Harán, huyendo de las iras de su hermano Esaú, Jacob, al despertar de aquel sueño donde vió la escala misteriosa, reconociendo allí la presencia de Dios, «non est hic aliud nisi domus Dei et porta coeli», toma la piedra que le sirviera de cabezal y la erige en massebah, que ungió con óleo (1). Cuando á la vuelta del destierro se le aparece de nuevo el Señor y le renueva las magníficas promesas de sus antecesores, Jacob levanta un massebah en el punto donde Dios le había hablado, y hace una libación sobre él, derramando óleo (2).

Otro massebah erigió el santo Patriarca en la huída de su suegro Labán, que fuera testimonio perpetuo de la alianza que con él hacía (3).

Finalmente, un último massebah fué levantado como monumento funerario en el camino de Éfrata, sobre el sepulcro de la amada esposa Raquél (4).

Yo no sé si los lectores habrán descubierto en estos monumentos de piedra algún espíritu, algún numen oculto en ellos, al que el santo Patriarca rendía tributo de veneración. De mí puedo decir que ni vestigio se me alcanza. Y con todo, un número considerable de autores modernos (5), que sería largo y enojoso citar, dan por cosa cierta y averiguada que el massebah era «una especie de ídolo ó involucro de la presencia divina», «que era considerado como habitación real de la divinidad» (6); que cada una de esas piedras estaba informada por uno de los muchos númenes que en ellos recibían culto (7).

Por de pronto, es muy cierto que tales aserciones no tienen aplicación posible ni al massebah de Raquél ni al de Labán (8). Ambos son monumentos, memoriales y nada más; y parece natural que por la significación tan clara de éstos se explique el sentido quizá menos obvio del otro, quiero decir, del massebah de Betel. Mas por ofrecer éste alguna, siquiera aparente, dificultad, y por constituir el argumento Aquiles de la

---

(1) Gen., 28, 11-22.
(2) Id., 35, 9-15.
(3) Id., 31, 44...
(4) Id., 35, 20.
(5) Entre otros, H. Gunkel, H. Holzinger, J. Skinner, en sus respectivos comentarios al Génesis.
(6) W. Robertson Smith, *The Religion of the Semites*, London, 1907, pág. 204...
(7) Kautzsch, l. c., 616ª.
(8) Stade, con todo, opina de otra manera. El uso de las piedras en un tratado de alianza era un vestigio de la creencia en la habitación de los espíritus, los cuales eran propiamente los invocados como testigos *(Biblische Theol.*, pág. 115). La aserción no va acompañada de ninguna prueba, y así podemos dispensarnos de refutarla.

moderna crítica, uno (1) de cuyos corifeos no vacila en afirmar que «lo que hace Jacob con la piedra prueba evidentemente que ésta era considerada como la habitación, el cuerpo del dios, ni más ni menos que el cuerpo humano es la morada del alma»; por esto, digo, bueno será estudiar el pasaje un poco más de cerca.

Tres circunstancias son de notar: la erección de la piedra, la unción, el nombre que se le da. Lo primero bien se ve que es de índole general y puede encaminarse á varios fines, entre los cuales uno es, sin duda, la conmemoración de un hecho. Lo segundo, la unción, es, sí, un acto religioso é imprime á la piedra un carácter sagrado, pero en ningún modo implica la existencia en ella de un espíritu. Ungíase entre los hebreos el altar, ungíase el santo de los santos, ungíanse los reyes, y entre nosotros conságranse con la unción tantos objetos; y ¿quién pretenderá ver en ello un rito fetiquista? Establecíase, sí, una relación especial entre el massebah y la divinidad, pero no es legítimo concluir de ahí que estaba informado por ella. Verdad es que no hay sólo unción, sino además libación (2); pero ¿con qué derecho se afirmará que ésta se dirigía á un numen incorporado á la piedra? Dígase, en buen hora, que ésta sirvió de altar; mas el altar no es de suyo la morada del Dios en cuyo honor se sacrifica. Pero es el caso, y ésta es la tercera circunstancia, que Jacob mismo llama al massebah «betel», casa de Dios, nombre que sólo se explica suponiendo que concebía la divinidad como habitando realmente en la piedra. Es de advertir que dos veces el santo Patriarca da el nombre de «betel», no á la piedra, sino al sitio donde vió la escala misteriosa (3); y de este lugar dice: *Vere Dominus est in loco isto* (4). *Quam terribilis est locus iste* (5); y con mucha razón, pues no en la piedra, que le servía de cabezal, vió á Dios, sino fuera de ella. Cierto es que luego, al hacer su voto, dice Jacob: «Si el Señor me guardare en mi camino..., esta piedra... será casa de Dios» (6). Pero nótese la forma del verbo «será»; luego no lo era; no la consideraba todavía como morada de la divinidad, y como el serlo dependía de su libre albedrío, es evidente que no se trata aquí de la incorporación de Dios en el massebah, sino sencillamente de la erección ó consagración de un santuario en su honor (7).

Pero con esto no queda todavía resuelto el problema; fuerza es pasar adelante y salvar los límites de la historia patriarcal. El culto fetiquista de los tiempos premosaicos, al decir de la crítica independiente, no quedó sepultado en el desierto, antes entró con los hebreos en la tierra

---

(1) Weinel, ZATW., 1898, pág. 49.
(2) Gen., 35, 14.
(3) Id., 28, 19; 35, 15.
(4) Id., 28, 16.
(5) Id., 28, 17.
(6) Id., 28, 20-22.
(7) Cf. König, *Geschichte der Alttestamentlichen Religion*, Gütersloh, 1912, pág. 85.

prometida, donde más tarde, combatido, pero nunca vencido, prolongó por siglos su vida hasta la víspera misma del destierro. Esnos preciso, pues, pedir á la historia de Israel los restos de la antigua religión de sus padres. Campo vasto, como veis, pero que recorreremos sólo á grandes pasos.

No una, sino repetidas veces refiere el autor sagrado la erección de massebas, sin que tal acto provoque por su parte la más mínima censura. Ya en el desierto, Moisés, después de levantado un altar al pie del monte Sinaí, dispone allí mismo 12 massebah, según el número de las tribus de Israel (1). Absalón, viéndose sin hijos en quienes se conservara su nombre, erígese en el valle dicho del rey un massebas que perpetuase su memoria (2). Y Josué manda colocar 12 piedras en el punto por donde se había pasado el Jordán (3), y más tarde levanta un gran bloque en memoria del pacto hecho con el pueblo (4), por más que en ninguno de los dos casos se les da el nombre de massebas.

Por otra parte vemos alzarse contra éstos á los Profetas de Israel. «Yo, dice Dios al pueblo por boca de Miqueas, yo romperé tus estatuas y tus massebas, y no volverás á adorar la obra de tus manos» (5), y Oseas: «Frondosa viña es Israel; á la medida de sus riquezas multiplicó sus altares, embelleció sus massebas» (6). Y en la historia de los Reyes laméntase una y otra vez el autor sagrado de la prevaricación de su pueblo, que en las colinas y á la sombra de los árboles erige massebas y asheras, provocando con esto la justa indignación de Dios (7). Fuerza es, pues, reconocer que se practicaba entre los israelitas un culto, donde entraban por mucho las columnas de piedra, y que ese culto era severamente condenado. Pero de ahí, ¿qué concluir? ¿Diremos que ese culto era fetiquista? ¿que dominaba entre los hebreos el animismo ó el polidemonismo? Más, ¿dónde están los númenes que informan aquellas piedras? ¿Dónde los espíritus que las animan? ¿Cómo pudieron éstos librarse del anatema de los Profetas que nunca los nombran? ¿Cómo el historiador sagrado, tan celoso en punto á religión, no tuvo para ellos ni una palabra de censura? En otra causa hay, pues, que buscar lo ilegítimo de aquel culto; y esta causa no es difícil de encontrar.

Los massebas eran de suyo, por lo menos en el período histórico á nosotros conocido, monumentos destinados á recordar un pacto, á perpetuar un hecho, á mantener viva la memoria de un difunto. En virtud de este carácter pudieron aplicarse y aplicáronse de hecho al culto; con ellos

(1) Ex., 24, 4.
(2) 2 Reg., 18, 18.
(3) Jos., 4, 9.
(4) Id., 24, 26.
(5) Miqu., 5, 12.
(6) Os., 10, 1-2.
(7) 3 Reg., 14, 23; 4 Reg., 17, 10; 18, 4.

se marcó el sitio consagrado por una teofanía, y de ahí fuerón tenidos en cierto modo como símbolos de la presencia especial de la divinidad. En esto nada de contradicción con el monoteísmo de Israel; por eso vemos á los Patriarcas levantar esos monumentos, que se armonizan sin dificultad con el culto de Yahve.

Pero esta práctica, bien que legítima, era peligrosa, como lo mostró la historia. Los Cananeos, ni más ni menos que otras gentes, erigían estelas á sus dioses; Canaán estaba sembrado de monumentos consagrados á los infinitos baales dueños de la tierra. Los Hebreos hicieron lo mismo con Yahve; á él consagraron los bamas, ó sea, las alturas con los imprescindibles massebas y asheras, donde ofrecían sacrificios y libaciones á su Dios. ¿Quién no ve que esta semejanza de culto, y más en un pueblo ya tan inclinado á la idolatría, era un peligro constante á la pureza de su fe? Tributando á Yahve el culto que los extranjeros rendían á Baal, ¡cuán fácil cosa era que acabaran por confundir los falsos dioses con el Dios verdadero! Este peligro habíalo ya previsto el gran legislador de Israel, y por esto ordena que sean rotos y hechos trizas los altares y los massebas de los pueblos de Canaán (1), y prohibe erigirlos en honor de Yahve (2). En esto, y sólo en esto, estriba el carácter idolátrico de los massebas en Israel.

Bien sé que nuestro raciocinio no convencerá, ni puede convencer por la razón que más adelante diré, á nuestros adversarios. No voy á ejercitar la paciencia de los lectores con un menudo examen de sus réplicas; un solo reparo de los muchos que oponen, por tener visos de mejor fundado, quiero proponer, y es éste: Convenimos, dicen, que en el texto bíblico aparecen de ordinario los massebas como monumentos que recuerdan algún hecho memorable y en especial alguna teofanía. Pero esto no es sino un velo que encubre su significación primera; ésta en un principio no era diversa de la que tales monumentos tenían entre los pueblos con quienes estaba en contacto Israel; y es cierto que los Cananeos, como los otros semitas en general, tributaban verdadero culto á las piedras consideradas como morada de los espíritus ó de algún dios. Tal es la afirmación, y afirmación rotunda, de la crítica moderna. La respuesta se le ocurre al menos avisado. Sea lo que fuere de los pueblos gentiles, entre éstos é Israel media un abismo: los Hebreos pudieron tomar ó conservar algunas de sus prácticas, de sus ritos; pero en tal caso los depuraron, los purificaron; les dieron nueva significación, nueva vida, informándolos de un nuevo principio religioso derivado de las puras fuentes de la revelación. No hay duda que esta respuesta es justa, es eficaz. Séame, con todo, permitido colocarme por un momento en su propio terreno. Dase por sentado que la religión primera de Israel no difería

(1) Ex., 23, 24; 34, 13: Num., 33, 52: Deut., 7, 5; 12, 3.
(2) Deut., 12, 4.

de la de los pueblos con él emparentados ó circunvecinos; pero pregunto yo: ¿Cuál era ésta, cuál era el culto, cuáles los ritos, cuáles las creencias de los Cananeos en la época patriarcal? Á leer las brillantes y minuciosas descripciones de ciertos autores, diríase que todo es claro, patente, luminoso; pero no nos fiemos de ellas; interroguemos la realidad histórica.

¿Qué documentos tenemos para estudiar la religión de Canaán en el siglo XX y en los cuatro ó cinco que le siguieron? Escritos indígenas, ninguno; egipcios, las memorias de Sinuhit nos suministran preciosos datos para la topología, para la vida social; pero son mudas cuanto á la religión (1). Babilonia poseía una rica literatura (2), pero imposible formarse por ella idea del estado religioso de los Cananeos. Nuestras fuentes quedan, pues, reducidas á los monumentos arqueológicos que la piqueta ha desenterrado. Y ¿cuáles son sus revelaciones? Pocas, y no muy seguras; oidlo, no de mí, sino de boca de un autor protestante: «Fuera de las costumbres que al sacrificio se refieren, dice Kittel (3), poco conocemos sobre la vida y el pensamiento religioso de aquel tiempo que sea realmente cierto.»

Á falta de documentos contemporáneos, interroguemos los posteriores: éstos, sí, hablan claro; pero no contra, sino en favor nuestro. Al 1400 pertenecen las cartas de Amarna (4); éstas nos muestran la existencia de un culto á no pequeña distancia de aquella que se llama religión primitiva, y nos revelan una influencia poderosa en Canaán del pensamiento religioso, así de Egipto como de Babilonia (5). Pero donde

---

(1) Cf. Maspero, *Les contes populaires de l'Egypte ancienne.*

(2) Thureau-Dangin, *Die summerischen und akkasdichen königsinschriften*, Leipzig, 1907.

(3) R. Kittel, *Geschichte des Volkes Israel*, zw. Auf., Gotha, 1912, I, pág. 159. Lo mismo viene á decir Friedrich Jeremías, *Babylonische mesopotamische und kanaanäische Religion*, en *Lehrbuch der Religionsgeschichte in verbindung... herausgegeben unter Redaktion*, von P. D. Chantepie de la Saussaye, dritte Aufl., pág. 255, con estas palabras: «Es verdad que para el conocimiento de los cultos cananeos no disponemos sino de muy reducido material.» Cierto que Kittel añade á renglón seguido, en el lugar ya citado, que, á falta de datos ciertos, nos sobran otros que nos dan pie para hipótesis bien fundadas. Pero, ¿quién no ve cuánto riesgo se corre de tomar por sólido y bien fundado lo que será mero producto de una brillante fantasía?

(4) Cf. Conder, *The Tell Amarna Tablets*, Watt and son, 1894.

(5) Cf. *Das Alte Testament im Lichte des Alten Orients*, von Alfred Jeremias, zw. Auf., Leipzig, Hinrichs'sche Buchhandlung, 1906, pág. 321. Asimismo, Friedrich Jeremias, *Kulturgeschichtliche und religionsgeschichtliche Ergebnisse der Funde von El Amarna und Ta'annek*, en Chantepie de la Saussaye, l. c., pág. 249. Este autor, á diferencia del anterior, con admitir un vasto y profundo influjo de la cultura babilónica en Canaán, cree, sin embargo, que no alcanzó, ó por lo menos se hizo sentir muy poco en la esfera religiosa. Dada la escasez de datos que poseemos, sería muy aventurado formular un juicio definitivo; pero las condiciones generales de aquellos tiempos, que nos son conocidas con certeza, nos autorizan para sospechar que también el elemento religioso sufrió notablemente la influencia de la civilización babilónica.

más clara aparece la religión de los Cananeos en el período del Éxodo es en la misma Biblia. Á cada paso tropezamos con un Baal ó con una Astarte; en cada página se anatematizan sus altares y sus massebas; y es indudable que un sinnúmero de las prohibiciones de la ley á este fin iban encaminadas, á prevenir los Israelitas contra los ritos idolátricos, contra las supersticiones de los pueblos con quienes iban á entrar en contacto, revelándose así por modo indirecto la existencia entre ellos de tales abusos y errores. Pero entre ese cúmulo de datos que los sagrados libros nos ofrecen, en vano se buscará una indicación, una sola indicación clara del culto á las piedras, de animismo, de totemismo, en una palabra, de esas manifestaciones religiosas que se dicen constituir la religión primitiva (1).

Concluyo, pues, que en el período histórico del siglo XX, en los días de Abraham, hasta el Éxodo y entrada de Israel en la tierra prometida, los documentos, ó nada dicen, ó, cuando hablan, nos muestran la religión de los Cananeos en estado de notable desenvolvimiento y desarrollo.

De lo cual claramente se infiere que es absurdo apelar á esta religión para concluir por vía de analogía al carácter primitivo de la de Israel en los tiempos patriarcales.

Dando por excluídas las formas ínfimas de culto religioso, cabe todavía preguntar: ¿Adoraban los Patriarcas un solo y único Dios? En otros términos: ¿Profesaban el monoteísmo puro? Mis lectores habrán ya, sin duda, pensado en el voto de Jacob, en los terafim de Raquel. En efecto, el santo Patriarca después de la visión de Betel, formula de este modo su promesa: «Si fuerit Deus mecum, et custodierit me in via per quam ambulo... reversusque fuero prospere ad domum patris mei; *erit mihi Dominus in Deum*, et lapis iste, quem erexi in titulum, vocabitur domus Dei» (2). No parece sino que le dice al Señor: «Si me sois propicio en mi viaje, os reconoceré por mi Dios, si no, no»; palabras que difícilmente se armonizan con un perfecto monoteísmo. Mas la dificultad con una sencilla observación se desvanece. Supóngase que yo lea: «Si Dios me guardare en mi viaje... y me redujere felizmente á la casa de mi padre, *y el Señor se* MOSTRARE Dios *para conmigo*, es decir, me protegiere; en tal caso esta piedra será Betel»; ¿dónde está ahora la dificultad? Y con todo, esa construcción y ese sentido son perfectamente legítimos. La frase hebrea וְהָיָה יְהוָה לִי לֵאלֹהִים puede tener, y tiene de

(1) Por lo que hace al totemismo, del cual se pretende descubrir numerosos vestigios en el Antiguo Testamento, puede consultarse el P. V. Zapletal, O. P., *Der Totemismus und die Religion Israels*, Freiburg (Schweiz), 1901, quien, después de un muy minucioso examen, concluye por declarar de todo punto vanos los múltiples argumentos aducidos en favor de tal hipótesis.

(2) Gen., 28, 20-22.

hecho en varios pasajes (1) el sentido de «proteger», «favorecer», «mostrarse favorable». Ni se opone el texto á que la expresión forme parte de la prótasis y no de la apódosis. Verdad es que las versiones la colocan en ésta y no en aquélla; pero aun en tal caso no es difícil la solución. La misma frase en otras ocasiones es sinónima de «servir á Dios», «observar sus mandamientos» (2). El alcance, pues, de las palabras de Jacob sería: «Serviré fielmente á Dios, si me favorece en mi empresa.» En nada, por tanto, contradice el pasaje al más puro monoteísmo.

No es posible decir lo mismo de los terafim de Raquel (3). Éstos, sea cual fuere exactamente su naturaleza, es lo cierto que en esta ocasión se les da el nombre de dioses (4). Y estando ya próximo á Betel, el santo Patriarca ordena que se le entreguen todos los dioses extranjeros para dejarlos sepultados antes de levantar un altar al verdadero Dios (5). No cabe, pues, duda que se trataba de ídolos; pero ¿á quién pertenecían? ¿quién los veneraba? Labán, al reclamar los terafim robados por su hija Raquel, los llama «sus dioses»; eran, pues, suyos, adorados por él. Y si en la misma muchedumbre que acompañaba á Jacob quedaban todavía restos de idolatría, ¿á quién puede esto maravillar? Un punto queda bien claro, y es que el santo Patriarca no estaba por ella contaminado.

Esta religión de los Patriarcas no se conservó en su pureza é integridad durante toda la época premosaica. Los Israelitas en Egipto se contaminaron con las abominaciones de las gentes, y los mismos autores sagrados dan de ello amplio testimonio (6); pero su idolatría, por baja que fuera y por general que se la suponga, era decaimiento, abuso, desviación de una religión primera, pura y santa; en ninguna manera constituía un paso, un estadio normal en la evolución religiosa de Israel.

No quiero terminar sin dejar apuntada, siquiera ligeramente, la norma que regula la interpretación de los críticos independientes, y el vicio que falsea sus conclusiones.

En la base de todos sus razonamientos se halla implícita ó explícitamente, á manera de postulado, este principio: La religión de Israel es el término de una evolución puramente naturalista; principio al que daba Kuenen (7) expresión franca, casi brutal, al encabezar su *Historia de la religión israelítica* con estas palabras: «Para nosotros la religión de Israel es una de tantas religiones; ni más ni menos.» Tal es el fundamento que empieza por echar la crítica heterodoxa; y sobre tan vano

(1) Cf. Lev., 26, 12.
(2) Cf. Deut., 26, 17.
(3) Gen., 31.
(4) Id., 31, 30-22.
(5) Id., 35, 1-4.
(6) Cf. Jos., 24, 14.
(7) *The religion of Israel*, Williams and Norgate, London, 1882; I, pág. 5.

cimiento, ¿qué edificio podrá levantarse? ¿Quienes se guían por la luz de ese falso principio adónde han de arribar? Córtanse con esto ellos mismos las alas, ni pueden ya levantar el vuelo para contemplar el objeto de sus estudios, cuyas proporciones, cuyos variados aspectos, cuya grandeza y majestad sólo desde lo alto es posible apreciar. Y es claro que, una vez eliminado el elemento sobrenatural, una intervención de Dios extraordinaria, y reducido Israel al nivel de los otros pueblos, no hay derecho de vindicar en favor suyo una excepción; en tal caso, es muy natural que su desenvolvimiento religioso estuviera regulado por las mismas leyes que presidieron al de las demás gentes. Pero si Dios, inclinándose amoroso hacia la tierra, arranca de la masa ignorante un hombre, y le esclarece la mente, y le revela sus secretos, y con providencia paternal va guiándole á él y á sus hijos y á su pueblo por vías de los otros desconocidas, es evidente que tales leyes carecen aquí de aplicación, y pretender lo contrario es empeñarse en medir el vuelo del águila por el lento paso de una tortuga. Y ésta es la tarea que con perseverancia, digna por cierto de mejor causa se pretende llevar adelante; tarea no ya antirreligiosa, sino anticientífica, porque la condición primera de toda sólida investigación ha de ser no falsear con especulaciones apriorísticas la naturaleza misma del objeto; que si empezamos por arrancarle uno siquiera de los elementos que le integran, ¿quién no ve que por el mismo caso sustraemos á nuestro entendimiento los datos indispensables para formular un bien fundado juicio? De ahí la eterna irreductibilidad de las dos críticas, la católica y la heterodoxa; opuesto es el principio que las anima; y por esto, aun trabajando con los mismos datos, son sus conclusiones opuestas (1).

Verdad es que tales conclusiones protestan derivarlas los críticos independientes del estudio atento del texto bíblico, de un examen imparcial, como ellos dicen, y objetivo (2) de los hechos. Pero reconociendo

---

(1) Véase *Christus*, ó sea *Manuel d'histoire des religions*, par Joseph Huby; cap. I, par. VI, *Principes et méthodes employés dans l'histoire des religions;* donde el Padre Léonce de Grandmaison expone con lúcida concisión el procedimiento de los críticos racionalistas que interpretan los hechos á la luz de sus propios principios, dejando en la penumbra á unos, poniendo de relieve á otros, según favorezcan ó contradigan las leyes de evolución por ellos asentadas, y que á todo trance han de salvar.

«Pas de surnaturel en histoire, escribe el Ilmo. Sr. Obispo A. Le Roy, et pas de surnaturel en religion; pas de miracle et pas de mystère. Telle est la loi qui, d'après toute l'école matérialiste et rationaliste, doit dominer la science de l'Histoire des Religions, comme toutes les autres sciences.» *(La Religion des Primitifs*, Paris, Beauchesne, 1909; pág. 22.)

(2) De esa pretendida imparcialidad, dice el mismo Ilmo. Sr. Le Roy (l. c., pág. 19): «En general l'impartialité leur (á los que se han ocupado en la historia de las religiones) à manqué. Le but visé, et d'ailleurs avoué, par nombre de ces chercheurs est, en effet, en accumulant ensemble croyances, pratiques, mythes, traditions, superstitions,

de buen grado la maravillosa asiduidad de sus estudios y el inmenso caudal de conocimientos que en ellos se despliegan, digo que en nuestro caso, aun ciñéndonos al elemento puramente natural, adolece su argumentación de un vicio que forzosamente la tuerce y la falsea. Y es que se asienta y se da por supuesto que la época de los Patriarcas era una edad primitiva; y en consonancia con lo incipiente é imperfecto de su estado social se juzga de sus ideas y de sus prácticas religiosas. Comiénzase por reconstruir lo que se ha dado en llamar religión primera de los semitas; y para tomarla en sus fuentes más puras, entre los diversos pueblos de esta raza prefiérese, por conservarse en ellos un tipo de sociedad más primitivo, los habitantes de la Arabia; estúdianse sus costumbres, sus ritos, sus supersticiones; escudríñase á través de la forma actual la antigua creencia; y de todo este variado conjunto se extrae, por decirlo así, el tipo, en gran parte ideal, de la primitiva religión de los semitas (1); y luego se nos declara que con este modelo se conformó, debió conformarse, la vida religiosa del pueblo hebreo antes de las innovaciones del Sinaí.

No tratamos aquí de los semitas en general, como tampoco cuál fué su religión primera; se trata única y exclusivamente cuál fué la religión de Israel en el período desde el siglo XX hasta el Éxodo. Demos por supuesto que los primeros semitas ú otros posteriores y contemporáneos á Israel daban culto á las piedras, á las fuentes, á los árboles, en una palabra, vivían en pleno fetiquismo. ¿Qué concluir de ahí? Nada, absolutamente nada; porque es evidente que dos pueblos de una misma raza pueden caminar á muy diverso paso en las vías de la civilización, y llegar el uno á la robuztez de la edad viril, mientras ande todavía el otro sujeto á las debilidades de la niñez.

Y en un mismo pueblo, en períodos distintos, pueden ser también muy distintas sus condiciones en las diversas manifestaciones de la vida, su estado social, religioso, intelectual. Y esta verdad tan llana y tan sencilla es lo que se olvida. Los críticos acatólicos en su procedimiento, aparatoso por los numerosos datos que se acumulan, no parecen tener en cuenta las condiciones históricas en que vivieron los padres de Israel. Abraham no salió de los incultos desiertos de la Arabia; no traía su origen de alguna tribu semibárbara; él venía del emporio de la civilización; él había crecido en medio de la espléndida cultura que por el siglo XX florecía en las regiones de Babilonia, y no hemos de suponer que con salir de su patria se despojara de cuanto tenía adquirido para convertirse en uno de los hijos del desierto, para quienes no había

---

cultes, magie de tous les peuples et de tous les temps, de montrer que toutes les religions se ressemblent, que toutes se valent, que toutes s'expliquent, et qu'aucune ne peut avoir la prétention de s'imposer comme expression surnaturelle de la vérité.»

(1) Cf. W. Rob. Smith, *The Religion of the Semites*, London, 1907.

todavía amanecido la aurora de la civilización. ¿Ó diremos tal vez que la cultura bajó al sepulcro con Abraham y que sus hijos cayeron al bajo nivel de las poblaciones entre quienes vivían? Pero ni estas poblaciones eran tan incultas como parece suponerse, ni se desvanecen tan fácilmente las tradiciones de familia. Cierto es que la de los Patriarcas, cual se refleja en la Biblia, es de una candorosa simplicidad, y su vida no se pasa en populosas ciudades, sino en las labores del campo y en el pastoreo de sus ganados; pero con esta vida, con esta sencillez en manera alguna está reñida la elevación de ideas, la pureza de sentimientos.

De todo lo cual claramente se infiere que empeñarse en interpretar la religión patriarcal por los ritos y las prácticas de los pueblos primitivos es falsear las condiciones mismas del problema y colocarse en la imposibilidad de darle solución verdaderamente científica.

Hemos visto, bien que breve é imperfectamente descritos, los ataques dirigidos por la incredulidad moderna al carácter sobrenatural del pueblo de Israel, y con él á la Biblia y cuanto con la Biblia se relaciona; tales ataques no son cosa nueva. Nunca han faltado adversarios; nunca faltaron combates; pero cayeron aquéllos, pasaron éstos, y la Biblia se mantiene firme, cual roca en medio de la tempestad. Cierto es que hoy día se la combate con armas mejor templadas, con más metódica estrategia, con perseverancia más tenaz; pero por rudo que fuere el ataque, seguro será el triunfo, porque escrito está: «Verbum Domini manet in aeternum» (1).

A. Fernández.

---

(1) I Petr., 1, 25.

EL FILÓSOFO RANCIO

REVERENDO PADRE FRANCISCO ALVARADO

según nuevos documentos (1).

EDICIÓN DE LAS «CARTAS CRÍTICAS»

¿Qué cabe decir de tales modificaciones introducidas en las cartas del P. Alvarado y sin intervención suya, ni aun conocimiento previo de ellas? A esta pregunta debemos responder, en primer lugar, que algunas modificaciones y supresiones eran reclamadas por la publicidad; pues cosas hay que, encajando bien en correspondencia epistolar privada, no son, sin embargo, para lanzadas á la pública luz entre toda clase de personas. Otras iban reclamadas por el anónimo que entonces precisaba guardar para el buen efecto de las mismas cartas y aun para evitar represalias. Además, á veces, viviendo aun las personas, no era prudente ni aun digno nombrarlas, sobre todo si se había de exponerlas á la execración del pueblo; debían, pues, suprimirse nombres propios y alusiones que podían impunemente figurar en cartas privadas. Otras modificaciones, en especial añadiduras, eran solicitadas por el deseo que tenía el editor de que las cartas saliesen lo mejor posible en el fondo, y sazonadas con la mayor copia de sal que las hiciera atractivas y estimulantes. Por esto completó el editor algunas ideas y añadió algunos textos de clásicos. Además, como es difícil, sobre todo entre andaluces, no echar su cuarto á espadas cuando de chistes se trata, metieron baza el señor Rodríguez de la Bárcena y sus compañeros, confundiendo sus cuentos y donaires con los del P. Alvarado (2).

Mas esto aparte, otras modificaciones son del todo arbitrarias, sobre todo el desgajar ó añadir posdatas, cambiar fechas ó ingerir especies sin importancia, que maldita la falta que hacían.

Variaciones hay también en gran número hijas del recelo que tenían los diputados editores de herir las Cortes y atraerse la odiosidad y aun persecuciones de los enemigos, si no es que en ciertos casos, como nos parece probable, las ideas *rancias* del *Filósofo Rancio* lo fueran demasiado para personas que, respirando continuamente atmósfera liberal

(1) Véase Razón y Fe, tomo XXXIV, pág. 328.

(2) Ya el Sr. Rodríguez parece que se quejaba de que no salían las cartas tan perfectas como deseaba, con serlo mucho: «Echa V. menos muchas especies en las materias que trato, y que no las condimento con la sal y pimienta que ellas exigen...», hace decir al P. Alvarado en la introducción á la carta II, t. I, pág. 47.

y aires *nuevos* y *puros* de regeneración, era muy difícil que se conservaran sin contaminarse ni *renovarse* con semejantes ideas. Ya tendremos ocasión de señalar alguna de estas infiltraciones *regeneradoras* (1).

¿Con esto quedó mejorada la obra del P. Alvarado? Contestaremos por partes á esta pregunta. En algunos pocos puntos es indudable que sí (2). En otros muchos lo es asimismo que no; pues es cierto que con muchas de tales añadiduras aparece aun más diluído el estilo del P. Alvarado, ya de suyo redundante; además, al introducirse citas de autores latinos, algunos bien raros, se introduce también cierta contradicción en el texto, ya que no es verosímil que éste llevara tantas y tales citas, á ser verdad la extrema escasez de libros en que se escribía y que tanto se pondera en algunas de las cartas (3), y por fin, y principalmente, se tuerce en algunos puntos importantes el parecer del P. Alvarado, haciéndole decir lo que nunca dijo y acostándole á ideas liberales (de que luego daremos algún ejemplo), forzándole á incurrir en contradicciones graves consigo mismo al afirmar teorías que distaban mucho de ser *rancias*, á la española, y eran más bien *nuevas*, á la francesa, y por lo mismo combatidas por el P. Alvarado en otros pasajes.

Amén de esto, para nosotros es siempre un inconveniente el no poder desglosar en las cartas impresas lo propio del *Filósofo Rancio*, de lo que no es suyo, y estar siempre en la incertidumbre de si tal párrafo ó frase será ó no del autor que admiramos, aunque se nos venda como su preciosa mercancía. Pues ¿cómo en tal caso se puede formar juicio

---

(1) Del Sr. Bahamonde cabe afirmarlo. Este señor diputado electo por Túy, mostró en sus discursos en el Congreso ser muy poco *rancio*. En el asunto Lardizábal, que protestó contra la legitimidad de las Cortes, parece que era opuesto á aquél (sesión del 14 de Octubre de 1811); atropelló el fuero eclesiástico religioso al tratar de la libertad de imprenta (sesión del 5 de Junio de 1813), y entró á saco en los beneficios simples y curados vacantes existentes en economato (sesión del 20 de Marzo de 1811), oponiéndosele sabiamente el Sr. Cañedo. Lo más raro es, que en la sesión del 21 de Noviembre de 1912 se opuso á que el Congreso concediese al Sr. Freyre de Castrillón, otro amigo del *Rancio*, como se ha visto, prórroga de licencia de estar ausente de las Cortes, alegando que se empleaba en asuntos literarios impropios quizá de un Diputado.

(2) Tal sucede, por ejemplo, en el relato que hace de su vida primera (carta XXV, t. III, pág. 5), y de que ya hemos hecho mención, pues en vez de *vertí agua dos veces*, como está impreso, hay en el original otra frase mucho más gráfica, pero también harto más vulgar y baja. Ya hemos indicado que no era la delicadeza lo que distinguía al *Filósofo Rancio*. Sólo leyendo los manuscritos originales se comprende el alcance de esta verdad. Y esto que al escribir esta carta ya sabía que su amigo y condiscípulo las iba publicando en letras de molde.

(3) Así sucede en la carta primera, en que entre las dos cortas y sustanciosas frases del P. Alvarado, «Ambas cosas tiene el Sr. Argüelles, y de ambas abusa», se interpolan (páginas 24 y 25) textos de Cicerón y de Teócrito, á pesar de que á continuación y en la misma página 25 se le añade también que la «*Carta* (está) *escrita... sin auxilio de libro alguno*, porque aquí no los hay, y porque como V. sabe, en mi fuga nada trage conmigo, ni aun un libro de horitas».

cabal del escritor que se examina? Y es cierto que conforme están impresas las *Cartas críticas*, no puede decirse simplemente que ellas sean las del P. Alvarado, en especial algunas más alteradas. De manera, que, aunque parezca estupendo, puede afirmarse que la colección de las verdaderas y auténticas *Cartas críticas* del *Filósofo Rancio*, tal como brotaron de su pluma, permanece inédita hasta el presente. Tal se deduce de lo expuesto hasta el presente y se confirmará con lo que adelante declaramos.

DESAGRADO DEL P. ALVARADO POR EL MODO COMO SE HABÍAN PUBLICADO SUS CARTAS; TEMORES, PLANES Y ESFUERZOS DE REIMPRESIÓN

Dulce fué la satisfacción que experimentó el P. Alvarado en la publicación de sus primeras cartas críticas. Por lo mismo se explica el deseo que tenía y manifestaba á sus amigos de saber el efecto que aquéllas producian (1). Pero como no hay rosa sin espinas, las tuvo el Padre en el modo como sus amigos habían ido publicando sus cartas, y en el sesgo que se veía obligado á tomar en las que de nuevo escribía.

Comenzada apenas la publicación, escribía ya al Sr. Rodríguez de la Bárcena en 8 de Enero de 1812:

«Deseo hacer á Vsted una prevencion, y es que en las añadiduras que la necesidad ó conveniencia exigen, se acuerde de que no es Vsted sino yo el que habla. Lo digo por que en el principio de la 4.ª pone en mi boca que llevé el ridículo *hasta lo summo.* Debió decir hasta donde pude, no sea que alguno de essos zumbones salga diciéndome que me alabo... (2) Quando Vsted escriba al S.or Freyre, mis memorias. En orden á la impression de las Cartas, quiero que ó ellas ú otras mejores, y todos los buenos escritos cundan; por que las ideas liberales hallan mucha acogida, y la libertad de la imprenta es el mayor de nuestros males.

»Mis cartas necesitaban de salir más correctas: pero la salud es poca: la gana menos, y lo que tengo que decir muchissimo. Á bien que no me he de casar, y poco me pierde en que me tachen ciertos y ciertos puntos» (3).

Pocos meses después, ó sea á 24 de Junio, escribía, contestando á ciertos reparos y avisos del Sr. Rodríguez de la Bárcena:

«Mui difícil es no tocar en los disparates sancionados por este (el Congreso): tocando las materias sobre que han recaido, y que tienen una íntima relacion con las

---

(1) En posdata á una carta de 6 de Octubre (1812), escribía: «Deseo saber cómo ha pegado la 19 que escribí, tanto á los pacientes como á los Expectadores.» Así varias otras veces.

(2) Sigue, entre otras cosas, á continuación: «Mucha falta me hace la Bula *Auctorem fidei*, de Pio VI. Por lo demás, tengo aquí (en Tavira) sobrado, por que en dos Bibliotecas que hai hemos encontrado mucho bueno.» Téngase esto en cuenta para no exagerar la falta de libros que entonces tenía el *Rancio*, excesivamente ponderada en las cartas, tal como se imprimieron por el Sr. Rodríguez de la Bárcena.

(3) De las impugnaciones de sus enemigos se defendió briosamente en el curso de sus mismas cartas. Véase, por ejemplo, la carta XV, en que da buena cuenta de las críticas de Villanueva (t. II, pág. 187).

sanciones. Veré si puedo impugnar los principios, y precaver las consequencias sin decir lo que debo de lo demas. Mas Vsted esté en que algun dia ha de decirse: en que los Juramentos que se estan exigiendo son los más horrorosos absurdos, y en que la determinacion de que las Cortes continuen un estorbo para todos los bienes, y una prueba nada equivoca de qué se yo qué. Por fin Vstedes se las havran allá. Haga Dios que no acaben por consumar nuestra ruina.»

Recuérdese también que las cartas 46 y 47 de la edición de Aguado se escribieron al principio, como sus fechas indican, y que quedaron inéditas mientras vivió el autor, por parecer peligrosas á los editores.

Más adelante, esto es á 4 de Agosto del mismo año, escribía al mismo amigo, indicando ya qué clase de variaciones más le molestaban:

«Aí lleva Vsted la adjunta Paulina que á instancias de un Amigo he escrito seria y seca. Quisiera, si es posible, que saliesse ó como va ó con muy poca variacion, á causa de que estoi enterado en que el S.or Muñoz es la piedra fundamental del edificio de nuestros males y peligros, é importa llamar acia él la atencion de todo el género humano. Vsted, sin embargo, hará lo que le paresca, en la inteligencia de que todo lo que huela á aprobar algunas de las ideas liberales, es una mentira de que Dios ha de tomarnos cuenta.»

En la carta siguiente, de 19 del mismo Agosto, escribe, insistiendo sobre lo dicho anteriormente:

«Por este nuevo plan nos alexamos de tropezar con los disparates sancionados: pero más tarde ó más temprano es necesario no parar con ellos. Yo iba á hacerlo haciéndome intérprete de los Decretos, interpretándolos en el sentido en que los hombres de bien los adoptaron, y valiéndome de las protestas con que los pícaros los engañaron para que los adoptassen. Esto es menester hacerlo alguna vez. Y pregunto: No havrá un medio parâ que los buenos nos consigan la libertad de poderlo hacer? No se hacen cargo del peligro en que nos han puesto? Hallan suficiente disculpa en lo que alegan para estarse passivos? Yo no lo entiendo.»

Por lo que se ve, sus amigos de Cádiz eran los que le advertían los peligros que podrían suscitar sus cartas, le indicaban los medios de precaverlos en la redacción de éstas y le corregían en la impresión lo que les parecía conveniente. Hallábase, pues, el P. Alvarado cohibido en la redacción de sus cartas, que aun así salían después modificadas con visos, según él creía, de nimia condescendencia y aun con toques de liberalismo. Contribuía á ello el carácter tímido del Padre, alarmado de fijo por los avisos de sus amigos residentes en Cádiz. Á 8 de Enero de 1812 escribía á su ordinario amigo: «Lo que es menester, Señor Padre de la Patria, es que V. Mag.d (1) nos dexe tanto á él (al autor del famoso Diccionario razonado), como á mí á cubierto de la guillotina que todavía traygo entre ceja y ceja.»

---

(1) Como es sabido, las Cortes se arrogaron ya desde un principio la soberanía, dándose á los diputados el tratamiento de *Majestad*.

Estos temores, lejos de disminuir, aumentaron al ver el mal rumbo que seguían tomando las Cortes:

«Filii tenebrarum (escribía el 28 de Julio de 1812), prudentiores sunt filiis lucis in generationibus suis. El Diccionario razonado condenado hasta el presente: la España vindicada en la misma situacion: el manifiesto del Ex Regente Lardizaval anatematizado sin recurso y su persona expuesta á lo que Dios permita; y todos los que escriben por la causa de la Religion y del Rey en peligro de passar las penas derramadas. Entre tanto Gallardo absuelto y restituído, en los periódicos cada dia mayores blasfemias, en las Cortes mayores insolencias; y por los payses libres mucha prisa por un Juramento sacrílego. Y todo esto por qué? Porque los hijos de la luz se están passivos... Tienen éstos (los malos) ya ganada á essa Junta censoria de Provincia, que no tardará en condenar al Rancio por subversivo si no lo que tarden en mandárselo los gefes liberales.»

Esta situación era para el P. Alvarado insoportable, supuesto que tenía propósito de continuar escribiendo hasta morirse. Trabas para escribir, correcciones en la impresión que pugnaban con su conciencia y su carácter, y miedo de que le condenaran y aun persiguieran, fueran causa bastante para que el *Rancio* arbitrara algún medio de rehuir tantas dificultades.

En la misma carta últimamente citada añadía:

«Seria yo, pues, de opinion, que las cartas se imprimiessen en Galicia, cuya Junta puede ser que no sea como la de Cadiz, y que el S.or Freyre prestasse su firma mientras que dure la inviolabilidad de los Diputados, que no durará mucho para los buenos. Esto se entiende si no se nos desocupa Sevilla, y si Sevilla no se entrega en manos de los que hacen de tyranizarnos.»

Algunas semanas después, habiendo regresado á Sevilla, comenzó á acariciar la esperanza de una nueva edición de las cartas ya publicadas hasta entonces, pero quitadas ciertas añadiduras introducidas de mano ajena y que él tenía clavadas en la memoria y más en el corazón:

«Grande será el número de los que aí desean la reimpresion. Mayor quizas es el que la desea aquí. Creia yo por algunos anuncios que la tempestad estaba próxima á acabarse, y proponía, vuelto el tiempo sereno, sacar á relucir todos los papeles con solas las supresiones que la justicia y prudencia exigiessen, y no con las que inspiraron las actuales circunstancias: y quitándole de las añadiduras unas cosas por inconciliables con mis principios, y otras porque no dicen bien con la franqueza de que uso. Parece que la cosa va cada día más larga, y que la serenidad deseada no parece. En vista de ello haga Vsted lo que le parezca.

»Aun no he tanteado lo que la impression podrá costar aquí. Creo por algunos antecedentes que podrá salir á lo mismo que en Cádiz. Estoi, pues, indiferente en este punto, y dexo al arbitrio de Vsted y parecer de los Amigos lo que deba hacerse... La 19 salió literal en lo que yo quería; á saber, en mostrar el verdadero carácter del Tayllerand de nuestra España. Deseo saber como ha sido acogida.»

La misma idea había ya manifestado de camino para Sevilla, y hallándose en Bollullos, acentuando más lo de las supresiones que le dolían:

«Entre tanto (escribía desde allí el día 19 de Septiembre (1812)) no me descuidaré en ir haciendo algo. Nada digo de reimpression de Cartas que muchos desean, lo uno por

que espero de un dia á otro que las recojan; y lo otro por que quiero que quando ellas salgan no lleven ciertas añadiduras que no se ajustan con mi conciencia, ni ciertas suppressiones á quienes tengo mucha lástima; bien que por ahora me conformo. Llegará pues el caso de que tengamos libertad de imprenta?» (1).

La idea de la reimpresión en Galicia quedó muy fija en la mente del P. Alvarado. Decía otra vez en carta de 30 de Noviembre (1812):

«En este mismo correo va la carta que debe ser 24. Véanla Vstedes, y hagan lo que las circunstancias exigen. El pueblo éste ansía por las Cartas y no las tiene. Va teniendo escritorcillos liberales que á la sombra de las noticias que desea, le dan el veneno que poquito á poco van soltando... No se duerma Vsted en que la Reimpression de mis cartas se active en Galicia; por que las desean muchos y mucho y conviene que cundan como los demás escritos buenos.»

El proyecto de reimpresión comenzó á realizarse al poco tiempo, pero no en Galicia. Veamos cómo lo cuenta, junto con sus apuros y escarmientos, el mismo *Filósofo Rancio*, en carta de 22 de Diciembre (1812) á su ordinario amigo:

«En vista de la agradable noticia que Vsted me da de que van á abolir la inquisicion (beneficio que hará epoca en la historia de España), he resuelto la impression de la segunda carta á la mayor brevedad. Para ello fuí á buscarla á noche al S.or Felipe; donde la tenía; y luego que hoy me la traygan la llevaré á la imprenta de Muñoz, encargando la prontitud.

»Necesito para ello saber quantos exemplares se están imprimiendo de la primera para que me sirva de regla para esta. Con que embiemelo Vsted á decir sin perder correo.

»Tambien andamos escasos de quartos. He gastado en mí y en mi familia, tengo que hacer acopio de tozino y aceyte, y no veo yo como despues de esto se pueda costear la impression de la carta si no viene de por allá ó dinero, ó la impression de la primera para con ella costear la segunda. Son muchissimos los que las desean y creo que por larga que se haga la impression, toda tendrá salida; pero es de temer al mismo tiempo que los Franceses me obliguen á salir, ó impidan su curso, ocupando como estan las Provincias. Por estas consideraciones pienso reducir á solos 500 exemplares esta edicion segunda. Si Vstedes han resuelto otra cosa, venga quanto antes el aviso.

La misma razon que hai para anticipar la segunda carta corre respecto de varias otras. Yo quiero que quitada la inquisicion queden estos documentos para memoria eterna. Si pues hai modo de ello con la segunda trataremos de imprimir todas las otras...

»Hoy debía haverse acabado la carta 27... Es la primera en que hablo determinadamente de *reforma*... Todo lo que concierna á este punto ha de ir baxo el artículo Frayles, por que mis Amigos desean que yo me meta con la Constitución ó con la Regencia, y yo me meteré con lo que Dios quisiere, y á mi no me han de coger en la trampa en que á Ballesteros...

»*P. D.* Visto D.n Augustin Muñoz, me dice que si los exemplares son 500 me llevará 150 r.s por pliego; y si los exemplares son mil me llevará á 120 por pliego. Con

(1) Al final de esta carta añade: «Mi salud es poca: mis ocupaciones del carácter que Vsted sabe. Breviario no lo tengo por ahora. Si sobre todo esto se me agregara una conmutación del Oficio divino, seria cosa que me acomodaria mui mucho. Vea Vsted al S.or Nuncio, y que resuelva.»

este motivo resuelvo la impression de mil exemplares. Hágase lo mismo en la reimpression de la primera.»

Esta última resolución la revocó, sin embargo, dos días después, á saber, el 24 del mismo mes, pues escribía en esta fecha mal impresionado por las determinaciones del Congreso: «Ya he avisado para que no impriman de la segunda carta más que 500 exemplares; por que siendo como son muchas, tendria mientras se despachassen todo mi dinero en papeles... La impression de la carta 2.ª va de prisa, aligere Vsted la primera.»

De prisa iba la impresión, ciertamente, pero no con mayor libertad de la que habían tenido en la primera estampación; así lo escribe el Padre:

«De la carta segunda ya estan corrientes los dos primeros pliegos y espero que en breve se pongan corrientes los otros. Los impressores de aquí están acobardados de resultas de que todavía tienen en la Carcel al que imprimió el papel intitulado *Ballesteros*, sin embargo, de haver exhibido la firma de quien lo dió á imprimir. De manera es ello que la libertad de la imprenta no es más que una nueva trampa. Yo no se como podremos salir adelante con la Reimpression de las otras Cartas que hablan de la inquisicion. Acaso convendría que se le encargassen al S.or Freyre, y que luego se publicassen sin estrépito ni llamar la atencion á que se reimprimian. Muchos las desean, y yo creo que mui en breve saldremos de todas las 500 que se impriman. Supongo que Vsted de las que nuevamente se van dando á leer hará imprimir mil, para no tener que reimprimirlas...

»Item: quisiera yo que Vsted tanteasse al S.or Freyre para que hiciesse reimprimir en Galicia todas las Cartas que hablan de inquision anteponiendo el año de modo que estos tunantes no nos hagan alguna mala obra.»

La carta, finalmente, quedaba reimpresa, con viva satisfacción del Padre Alvarado, el 12 de Febrero (1813). Así se lo comunicaba á su amigo en tal fecha:

«Con ésta, y por el conducto consabido, sale de aquí mañana la Carta que yo pensé fuesse 29 y Vstedes han resuelto que sea 30. Comienza por las mismas reflexiones que la anterior. Si cupiese remedio, omítanse en la anterior las especies que se vuelven á tocar en ésta. Si no cupiese, póngase en ésta una nota que diga. Repite aquí el autor lo que en el principio de la antecedente, por haverse persuadido *á que la antecedente* no havia de publicarse como previene en esta... (1).

»De la reimpression de la segunda hecha aquí resultan muchos pliegos deshermanados. Presume D.n Augustín Muñoz si acaso tuvo equivocacion, y las que faltan fueron en el paquete de allá. Desea saberlo para indemnizarme del valor de los que hayan salido inútiles ó para hacerlos útiles con los que estan acá...

»Recibí á noche los 100 exemplares de la carta primera; que hoi se ha llevado á los puestos para venderla. Creí que viniesse la 3.ª No he querido poner los carteles como

---

(1) Hízose lo segundo, poniendo la siguiente nota: «Persuadido el autor de que su carta XXIX no había de publicarse, repite aquí y amplía las reflexiones que en aquélla tocó ligeramente, para confirmar mejor los pensamientos.» En la edición de Aguado la XXIX es la XXIV. Cfr. t. III, pág. 188; t. II, pág. 473.

vinieron de allá por no llamar la atencion. Haré imprimir aquí otros de menos follage que sólo digan *Cartas del Filósofo Rancio sobre los negocios del día.* Aún no sé si van teniendo despacho; pero espero que han de tenerlo. Quisiera que toda la que de nuevo se imprimiesse fuesse en mil exemplares, aun cuando la lentitud de la venta retardasse algo la Reimpression de las otras.

»Muñoz me ha ofrecido reimprimir á 130 reales el pliego, y yo espero la razon de Vsted para saber si nos conviene y qué carta ha de ser la que debo darle para que corra. Nada me dice Vsted de si las otras relativas á inquisicion han ó no de imprimirse en Galicia. Muñoz no tiene inconveniente de hacerlo aquí.»

Hasta el 23 de Octubre del mismo año 1813 no volvemos á tener carta privada del P. Alvarado que nos cerciore del camino que seguía el asunto de la impresión de sus cartas.

Disueltas definitivamente las Cortes extraordinarias, constituídas las ordinarias en 26 de Septiembre de aquel año de 1813 é instaladas en Cádiz el 1.° de Octubre, trasladáronse luego el 13 á la isla de León, por causa de haber aumentado la fiebre amarilla, que en breves días en Cádiz había llevado al sepulcro á pasados de 20 diputados; fué uno de ellos el exaltado Sr. Mejía, tan tristemente célebre, quien en un discurso había llegado á apostar la cabeza á que no existía en Cádiz la fiebre. Abriéronse, por fin, las Cortes en la isla de León, en el convento de Carmelitas descalzos, á 14 de aquel mes de Octubre (1).

Pocos días después, á saber, el 23, escribía el P. Alvarado á su amigo de costumbre la siguiente interesantísima carta revelando otra fuente de amargura:

«De hoi á mañana acabo la carta 39. No he escrito la P. D. sobre el comunicado del Duende porque para hacerlo necesito de libros, que aun no he tenido tiempo de buscar. irá en esta Carta, y para que vaya los buscaré. Espero que Vsted me diga si concluída deberé remitírsela aí ó retenerla aquí hasta su regresso, que ya debe ser pronto, en suposición de que ya el govierno está fuera de Cadiz y la mutacion del tiempo deberá acabar con las enfermedades y cordones. Yo no quisiera que la edicion fuesse aquí, por que aunque en todas partes las Juntas censorias son iguales, no es igual el respeto que causo fuera de aquí, á la indiferencia y casi desprecio con que aquí se me mira por muchos. Por allá ha de ser difícil quien se comprometa á delatar, quien se atreva á censurar, y luego á dar curso á la censura. Aquí todo esto está llano. Ninguno es profeta en su Patria. Convendria, pues, que la impression se hiciesse en Cadiz ó Madrid. Dígame Vsted su juicio...»

De pronto el juicio del Sr. Rodríguez de la Bárcena sería conforme con el del P. Alvarado, toda vez que las Cartas siguieron imprimiéndose en Cádiz en la *imprenta de la Junta de Provincia*, hasta la 42, en que ya aparece cambiado el pie de imprenta anterior por el de: *Sevilla. Imprenta nueva del Correo Político, calle Vizcainos, á cargo de D. Ma-*

---

(1) Cfr. Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España.* (Madrid, Rivadeneyra, 1872), pág. 485 y siguientes.

nuel Valvidares. 1814. Allí se imprimieron las restantes hasta la última impresa en vida del *Filósofo Rancio*, pues sabido es y dicho queda que la 46 y 47, aunque escritas mucho antes, no se imprimieron hasta después de fallecido el Padre.

En todo caso, como se ha tenido ocasión de ver no pocas veces en lo que llevamos escrito, el buen fraile era quien escribía, trabajaba con afán y... proponía; mas quienes imprimían, pagaban y... disponían eran sus amigos diputados.

Y aquí se esfuma para nosotros en su vida íntima la figura simpática del *Filósofo Rancio*, que siguió escribiendo incansable (1), sin rendirse ni al rudo trabajo de la lucha empeñada, ni á los perpetuos achaques y graves incomodidades, hasta morir pocos meses después en el ósculo del Señor, por quien había denodadamente peleado.

JOSÉ MARÍA MARCH.

(Continuará.)

---

(1) El último escrito del *Rancio* es un comunicado al *Procurador General del Rey y de la Nación* en que pinta el júbilo de Sevilla al anuncio de la libertad de Fernando VII. Escribióse á 6 de Abril (1814), y puede verse en el *Suplemento* á las cartas con el diálogo entre dos canónigos de Sevilla y otro comunicado del propio *Rancio*, al Procurador (Madrid, 1825).

Un episodio de la historia de la Teología española.

No pensábamos tratar del curiosísimo Juramento y Estatuto que hizo la Universidad de Salamanca en 1627, sobre la defensa de las doctrinas de San Agustín y conclusiones de Santo Tomás; pero la insistencia de un amable lector nos obliga á dar de él algunas noticias. Incidentalmente, en dos de nuestros artículos tocamos este punto para corregir ciertos deslices que se habían escapado á plumas modernas (1). No acabó de convencerse del todo nuestro venerable lector de que tuviéramos razón; y añadió, para obligarnos más á que discutiéramos el asunto, «que había observado en los autores mucha confusión en esta materia y que valdría la pena de que se esclareciera hecho histórico tan singular y único».

Es indudable que reina entre los que han hablado del mencionado Juramento notable confusión y que se cometen en su relación no pocos yerros. Yérrase en el número de los que lo hicieron. El P. Basilio Ponce de León (2) asegura que serían 60 las personas que juraron, y arrastró en su engaño, entre otros, á los PP. Alva (3) y Getino (4). Ciertos manuscritos, mencionados por el P. Serry (5), aseguran que *inter sexaginta ut minus* (suffragia) *vix unum aut alterum a communi sententia discrepavit.* El R. P. Vigil afirma que se acordó el Juramento por el Rector y 50 Doctores (6). Yérrase en el tiempo en que se ejecutó. El P. Mendive (7) lo pone á mediados del siglo XVIII; Le Noir (8) en 1631 lo más pronto; Carbonero y Sol en 1672; el Sr. Vigil en 1621; los Salmanticenses, Briceño, Ortega, Jurami, Tourón, etc., dicen que se pronunció el 9 de Junio. Yérrase en la extensión de la doctrina que comprendía. A juicio del P. Gaspar de la Fuente (9), la Universidad se comprometió á seguir en

---

(1) Razón y Fe, Enero-Marzo 1912, páginas 5-284.

(2) *Por la Universidad de Salamanca y las Sagradas Religiones de Santo Domingo y San Agustín sobre la confirmación del Estatuto y Juramento de enseñar y leer las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás y no contra ellas* (sin pié de imprenta y año de impresión), núm. 73. Hay otra edición castellana en dozavo de 197 págs. Barcelona, 1627.

(3) *Nudus indissolubilis*, Brouxellis, 1661, pág. 797.

(4) *Historia de un Convento*, Vergara, 1905, pág. 106.

(5) *Appendix Historiae Congregationum de Auxiliis*, Venetiis, 1740, pág. 198.

(6) *Discurso en honor de Santo Tomás de Aquino...* Madrid, 1880, pág. 63.

(7) *Elementos de Lógica*, segunda edición, Valladolid, 1887, pág. 353, nota.

(8) *Dictionnaire de Théologie*, Paris, 1876, t. II, pág. 298.

(9) *Armamentarium Seraphicum*, etc., Matriti, 1649, col. 379.

todo á Santo Tomás; al de los PP. Castro y Goudin (1), juró *in verba DD. Thomae et Augustini;* al del P. Samaniego, quería que de las doctrinas escolásticas sólo se leyera la de Santo Tomás; al de D. Vicente de La Fuente, *Boletín de la diócesis de Salamanca* y D. Elías Ordóñez (2), se ligó á defender á San Agustín, según lo entendía Santo Tomás; al del Sr. Pidal, á sostener las enseñanzas de Santo Tomás; al del Padre Carcagente, á seguir á San Agustín y Santo Tomás. Yérrase en el motivo que impulsó á efectuarlo. El P. Hurter atestigua que lo realizó para justificarse de la nota de que apadrinaba novedades nacidas de la estancia de Jansenio en Salamanca. Muchos, por fin, se engañan en su duración y personas á quienes obligaba. El Cardenal Noris (3), y con él Cornelio Janssens, testifica que la Universidad estrechaba á jurar la defensa de la doctrina de San Agustín á los que recibían grados en su recinto; Haverman, que impelía á los maestros; el Cardenal Moreno, á maestros y discípulos; Valla, Tournón y la traducción de la *Suma* en castellano dirigida por el Sr. Palau, que prestaban el juramento los que recibían el Doctorado; Gonet, que lo hacían los que obtenían títulos académicos. Para no hacernos interminables, cerraremos esta lista con las siguientes palabras de un artículo recientemente publicado en el *Dictionnaire de Théologie Catholique:* «Los de Salamanca (los tomistas auténticos) quisieron en 1627 proscribir las doctrinas opuestas á la de Santo Tomás. Esta medida no sirvió de otra cosa que de dar más boga á la doctrina combatida.»

De dos raíces brotan en parte estas equivocaciones: primera, de no distinguir cuidadosamente el Juramento y el Estatuto; aquél hizo la Universidad, éste no fué aprobado donde se requería, y, por tanto, no entró en vigor; segunda, de que en la defensa del Juramento que publicó la Universidad en sus impugnaciones se concede al Juramento más amplitud que la debida.

I

El enojo que causó á la Universidad de Salamanca el proyecto de fundación de los Estudios Generales de Madrid, que Felipe IV quería encomendar á los jesuítas, « sin que éstos lo movieran ni soñaran», según palabras textuales del Conde-Duque de Olivares (4), se encendió

---

(1) *Philosophia thomistica...* Matriti, 1783, t. I, pág. 16.

(2) Archivo Semin. Salamanca. *Papeles varios. Universidad de Salamanca.*

(3) *Vindiciae Augustinianae...* Salmanticae, 1698, 1-193.

(4) *Libro de Claustros de esta Universidad de Salamanca. Rector, el Sr. D. Claudio Pimentel, hijo del Excmo. Sr. Conde de Benavente, año de 1626 en 1627.* Archivo de la Universidad de Salamanca. Todo lo que va entre comillas lo tomamos *ad litteram* de este libro. Equivócase Llorente *(Histoire Critique de l'Inquisition d'Espagne,* II-423) al

más con la venida de Jansenio á la ciudad del Tormes. Dos días después del Claustro pleno en que disertó este famoso flamenco pidiendo auxilio á las Universidades contra los Padres de la Compañía, reunióse otro, á 25 de Febrero de 1627, en el que se nombraron Comisarios para todo lo concerniente al negocio contra la Compañía de Jesús á los maestros Basilio Ponce de León, Félix de Guzmán y Gaspar de los Reyes y Doctores Balboa, Bonilla y López de Hontiveros. «Por ser el negocio grave, y á que se debe acudir, y que haya muchos Comisarios por cuyos ojos pase lo que se tratase y determinase, dijeron en el Pleno de 4 de Marzo de 1627 el P. M. Fr. Basilio Ponce de León y demás Señores Comisarios, que convendría se nombrasen además otros, y que los nombren los SS. Comisarios de la Junta.» Y aprobada la propuesta, confirieron los antiguos este cargo, en junta de 5 de Marzo, á otros seis nuevos.

Ya para entonces se había impreso el Memorial que hizo el señor D. Juan de Balboa (1), y se publicó en nombre de las Universidades de Salamanca y Alcalá contra los Estudios de Madrid. En él se leía esta amenaza: «Y aun quizá de estas quejas de la Universidad (sobre los Estudios) podría resultar una cosa que les fuese á los PP. de la Compañía más sensible; que viéndose ella y otras religiones desacreditadas y oprimidas con tan exhorbitantes pretensiones, como ya hemos visto, por causas más livianas han hecho acuerdos jurados de que estos PP. se han dado por tan sentidos como es notorio, y podría ser que agora hicieran otros y jurados de seguir, leer y enseñar la doctrina de Santo Tomás, sin admitir otra ninguna, pues nadie puede dudar que este acuerdo y Juramento será santísimo y no de cosa omnino indiferente.»

Así las cosas, el 18 de Junio de 1627 se reunió en la Universidad una Junta de 18 personas, graves teólogos y juristas, para tratar de «asegurar el honor conservado por la Universidad con entera limpieza de doctrina por más de cuatrocientos años» (2). El Vicecancelario D. Pedro de Vega «dijo y refirió que los SS. de la Junta en diferentes juntas que han hecho han deseado ajustarse á la doctrina de los gloriosos Santos Doctores San Agustín y Santo Tomás; que sus mercedes viesen, tratasen y confiriesen lo más conveniente y seguro y otras cosas á ello tocante; y ha-

---

decir «que los jesuitas *solicitaban* cambiar en Universidad el Colegio dicho Imperial». Con lo que dice el Conde-Duque coincide el P. Andrade, cuando escribe en la *Vida del V. P. Francisco Aguado*, pág. 262, lo siguiente: «En esta tribulación se vió la Religión (de la Compañía) sólo por obedecer á los mandatos de su Rey...»

(1) *Memorial de las Universidades de Salamanca y Alcalá al Rey para que no se funde Universidad en el Colegio de Madrid.* Salamanca, 1627, núm. 93. Bien incorrecto aparece el párrafo, á pesar de que, según Llorente (l. c.), fué Balboa uno de los literatos más distinguidos de su siglo. Los Sres. Vidal y Díaz *(Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1869, pág. 137) y La Fuente *(Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1874, V-471) elogian este Memorial.

(2) *Por la Universidad...*, núm. 1.

biéndose tratado y conferido, vencidas dificultades que se podrían ofrecer, se acordó que el Sr. Vicerrector junte Claustro Pleno y en él se dé un recaudo de parte de esta Junta, para que sobre se acuerde lo que más convenga y se haga Estatuto y Juramento, y se cometió al señor D. Pedro de Vega el dar el recaudo al Claustro Pleno, y con esto se acabó la Junta, habiéndose salido de ella, antes que se acabase, el señor M. León, que doy fe».

La salida de este maestro no fué casual. Antes de comenzarse á deliberar, se quejó de que se le llamase repentinamente para cosa de tanta gravedad, sin expresar en la cédula de convocatoria, conforme á los Estatutos, el punto que iba á discutirse, y entregó un escrito al Decano de Teología declarando la inoportunidad del Juramento y su nulidad en caso de pronunciarse, y protestando contra las censuras con que el Vicecancelario coartaba á los vocales para que no se trasluciese fuera lo que se intentaba (1).

II

Luis Martín, lugarteniente de bedel, repartió el 18 de Junio á todos los claustrales de la Universidad este billete de llamamiento: «Hernando Collar de Llano, bedel: llamará al Claustro pleno para mañana sábado, á la hora de las ocho de la mañana, para recibir un recaudo de la Junta de Comisarios que se ha hecho con los Sres. MM. Teólogos, en orden á la carta del Sr. Presidente de Castilla de nuevas opiniones y acordar sobre ello lo que más convenga en orden á la enseñanza de la Juventud, haciendo Estatuto y Juramento. No falte nadie sub poena praestiti juramenti y de un ducado al que faltare. Fecha, Viernes dieciocho de Junio de seiscientos veinte y siete.»

Acudieron 49; 11 juristas, 13 teólogos, cinco médicos, cuatro artistas, siete diputados y siete consiliarios, con el Vicerrector y Vicecancelario. Sobresalían entre ellos los dominicos Aráujo y Guzmán, el agustino Ponce de León, el doctoral Sr. Balboa y el que luego había de ser Obispo de Calahorra y Arzobispo de Valencia, Sr. López de Hontiveros (2). «El P. M. Fr. Basilio Ponce de León, cuenta el acta del Claustro, en nombre de la Junta de Comisarios..., dijo y refirió que la dicha Junta ha deseado para lo presente y venidero cerca de las nuevas opiniones y enseñanza de la juventud que en la Universidad se lea y enseñe doctrinas sanas y bue-

---

(1) *Respuesta por la Compañía de Jesús al Memorial que salió en nombre de la Universidad de Salamanca y de las Sagradas Religiones de Santo Domingo y de San Agustín impugnando las doctrinas nuevas y defendiendo el acuerdo jurado de seguir la doctrina de San Agustín y conclusiones de Santo Tomás,* art. 2.°, § 4.° Archivo de Loyola, sección 2.ª, serie 2.ª, núm. 81. Est. 5, P. 2.°

(2) Véase Ximeno, *Escritores del Reyno de Valencia...*, tomo II.

nas, y para ajustar esto cual convenga al servicio de Dios y de S. M. y bien de la Universidad se propone y da cuenta para que la Universidad vea y considere lo que será bien que se haga, porque en diferentes Juntas que se han hecho se ha tratado muy despacio de lo que convendrá, y ha parecido que sería bien que en la Universidad se enseñe y defienda la Teología escolástica de los Stos. DD. San Agustín y Sto. Tomás, sin tocar á las conclusiones, guardándose en esta parte los Estatutos que cerca de ello disponen y con reservación de las lecturas las cátedras de Durando y Escoto, y que de ello se hiciese Estatuto y S. M. lo confirmase y Juramento de lo guardar y cumplir.»

Tomó la palabra aquí el M. Andrés de León, y estribando en un artículo de los Estatutos, exigió que se votase en secreto si el asunto interesaba á los Padres maestros de San Agustín y de Santo Domingo. «Al descubrirse la bolsa de los agallos, dice la reseña, sólo hubo dos negros y todos los demás fueron blancos. Conforme á lo cual, el acuerdo de la Universidad fué que los PP. maestros agustinos y dominicos pueden y deben estar presentes y no les toca. Y luego la Universidad fué tratando, confiriendo y votando sobre lo propuesto por la Junta, y habiendo tratado, conferido y votado *in voce*, vino y acordó se haga el dicho Estatuto y que de él se pida confirmación á S. M. y Sres. de su Real Consejo, de enseñar y defender la doctrina de los dichos Santos DD. San Agustín y Sto. Tomás, y que el Juramento se haga luego.»

Afirma el Memorial «Por la Universidad...» que en esta deliberación alguno que otro disintió de los restantes, y consta que el M. Andrés de León impugnó el Juramento y notó que procedían sus autores con pasión (1). Tratado de palabra pesadamente se retiró del Claustro, quedando 48 claustrales.

En seguida leyóse el Juramento y «se acordó se vote secreto sobre si se ha de hacer el dicho Juramento, y habiéndose dado agallos blancos y negros y votado secretamente todas las personas del dicho Claustro, descubiertos los de la bolsa blanca sobre el arca-mesa del Claustro, contó y apareció que todos fueron agallos blancos, sin haber ningún negro. Conforme á lo cual, el acuerdo de la Universidad fué *sin contradicción ninguna se haga el dicho Estatuto de enseñar y defender la doctrina de los gloriosos Santos DD. S. Agustín y Sto. Tomás* (2), según y en la forma referida en el dicho Juramento, y que de él se pida confirmación y beneplácito de S. M. y Sres. de su Real Consejo, y que desde luego los presentes hayan de hacer y hagan el dicho Juramento».

---

(1) *Respuesta por la Compañía...*, núm. 41.
(2) Palabras subrayadas en el Acta. Claustro de 19 de Junio.

III

Inmediatamente se procedió á prestar el Juramento. Recitóse segunda vez su fórmula, cuyo tenor literal era el siguiente:

«Juramos á Dios Todopoderoso de que en las lecciones que leyéremos en las Cátedras que tenemos y tuviéramos en esta Universidad de Salamanca ó en las extraordinarias y voluntarias que leyéremos en la dicha Universidad, leeremos y enseñaremos en la Teología escolástica las doctrinas de San Agustín y las Conclusiones de Santo Tomás que se contienen en la Suma de Teología que comúnmente se llaman partes, en todo aquello en que fuere clara la mente de estos Santos, y donde estuviese dudosa y que admitiere varias inteligencias, no leeremos ni enseñaremos cosa alguna que sintamos ser contraria á su doctrina, sino lo que, ó según nuestro entendimiento, ó según la mente de aquellos que comúnmente están tenidos por discípulos de los Stos. Agustino y Tomás, juzgaremos que es más conforme al sentido de los Stos. DD., excepto la opinión de la Concepción de la Virgen sin pecado original y en las cosas que están ya mandadas por derecho eclesiástico y de aquí adelante se mudaren, y las opiniones que siendo controversas en tiempo de estos Santos ya están determinadas por Constituciones Apostólicas, y si en algún tiempo los son y fuesen *(sic)* Catedraticos de Escoto y Durando por el tiempo que tuviéramos las dichas cátedras, queremos que nos sea lícito, sin contravenir este Juramento, seguir si quisiéramos las opiniones probables de Escoto y Durando» (1).

«Y cada uno puesto sus manos derechas, los sacerdotes en sus

---

(1) En algo, aunque poco, difiere de esta fórmula el trozo del Juramento que trae el Sr. Vigil (l. c.) como copiado del *Libro de Claustros;* pero no en poco, sino esencialmente, difiere de la misma la fórmula que se pone en la traducción española de la *Vida Histórica de Santo Tomás...*, del P. Touron. (t. II-328). La fórmula latina de la traducción en latín del Memorial, impresa en Duay, que conviene con la de Serry, es como sigue: «Juro in quotidianis lectionibus, quas in Academia vel Cathedrae moderator, vel voluntarius professor legero, me docturum atque lecturum in Theologia Scholastica doctrinam Augustini et conclusiones D. Thomae, quas in Summa Theologiae docet, ubi horum Sanctorum mens aperta fuerit, ubi vero anceps et dubia, nihil docturum neque lecturum, quod eorum doctrinae adversari senserim, sed quod vel juxta meum sensum, vel eorum qui discipuli Sanctorum Augustini et Thomae communiter censentur, tantorum Patrum doctrinae magis conforme judicaverim. Excipio opinionem de immaculata Virginis Conceptione et ea, quae jure Ecclesiastico immutata sunt vel postea immutabuntur; et quae cum olim controversa essent, jam Constitutionibus Apostolicis definita sunt. Et si aliquando Cathedram Scoti vel Durandi moderabor, quamvis ad id teneri nolo, licere tamen mihi volo pro eo tantum tempore, probabiles eorum Doctorum opiniones sequi, absque perjurii crimine.» Obsérvese entre el original y la traducción estas diferencias: Faltan en la traducción *á Dios Todopoderoso:* cátedras *extraordinarias, que comúnmente se llaman Partes.* En cambio se añade *quamvis ad id teneri nolo.* Léase en el P. Alva *(Nodus indissolubilis,* pág. 800), glosada esta frase.

pechos, los seglares sobre la cruz y evangelios que están al principio de los Estatutos, hicieron el dicho Juramento y prometieron de lo guardar y cumplir y al fin dijeron Sí, Juramos y Amén.»

No todos juraron sin restricciones. El P. M. Juan de Redín, religioso de San Basilio, declaró que con aquel sagrado compromiso no intentaba perjudicar la doctrina de los Santos Doctores de su Religión.

Al analizar la fórmula, se ve lo que ya advirtió el esclarecido P. Getino, que el Juramento no era tan apretado como algunos han supuesto. Ya que *odia sunt restringenda* la obligación se ceñía á lo más estricto: 1.°, sólo á las lecciones diarias de cátedra ordinaria ó extraordinaria, no á las disputas, quodlibetos, libros, etc.; 2.°, á la Teología escolástica, no á la Filosofía, Escritura, etc.; 3.°, á la doctrina de San Agustín (toda) y únicamente á las conclusiones de Santo Tomás, según se contienen en la *Suma* y no en otras obras. Aquí se echa de ver señalada diferencia entre San Agustín y Santo Tomás; 4.°, á todo aquello en que fuera clara la mente de estos Santos Doctores; porque en lo dudoso para interpretarlos, no para contradecirlos, podíase uno guiar ó por su entendimiento ó por el sentir de los comúnmente tenidos por discípulos suyos. Al considerar el primer miembro de la disyuntiva quédase uno desconcertado. Parece que se quería cerrar la puerta á ciertas interpretaciones y se la deja de par en par abierta. Por eso creemos que no discurren bien los Salmanticenses (1) ni Janssens (2), el discípulo del jansenista Hennebel, cuando afirman que han de ser ciegos los que no vean qué es lo que aprobó ó reprobó la Universidad sobre la gracia eficaz, constando la mente de San Agustín y de Santo Tomás y de los comúnmente tenidos por sus discípulos. Pues el pensamiento de aquellos Santos es dudoso y el juramentado podía dirigirse por su entendimiento y figurársele menos recto el juicio de éstos. Finalmente, se ponen varias excepciones que en parte holgaban; porque el Juramento no podía obligar á lo contrario de lo que declare la Iglesia, y se echaban ciertas sombras sobre las enseñanzas de los Santos Doctores, indicando que algunas de ellas estaban, ó podían al menos estar, en oposición á determinaciones eclesiásticas (3).

---

(1) *Collegii Salmanticensis... Cursus Theologicus.* Venetiis, 1682. Tract. XIV *De Gratia.* Disp. 7.ª, *De Gratia Efficaci Dub.* III, n. 112.

(2) Thesis V. Historico-Theologica Censurae Lovaniensis Doctrinam de gratia per se efficaci et Scientia Media Confirmans unanimi Religiosorum Ordinum consensu, quam praeside eximio viro domino ac magistro nostro Joanne Liberto Hennebel... defendet Cornelius Janssens... Lovanii, pág. 18. Sobre *este eximio* Hennebel, «acusado de extravagancia é impiedad», véase *Dictionnaire des Jansenistes*, de Migne, col. 576, ó Reusch, *Der Index der Verbotenen Bücher*, pág. 683, núm. 10.

(3) Véase «Fórmula del Juramento que hizo la Universidad de Salamanca». Colección *Jesuitas*, t. 53. Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

IV

Para ordenar el Estatuto se nombró en el Claustro de 19 de Junio por Comisarios á los PP. MM. Fr. Francisco Cornejo, O. S. A. (1), y Fr. Basilio Ponce de León, otorgándoles amplísima facultad de escribir las cartas necesarias á fin de que el Consejo lo ratificase. En cumplimiento del acuerdo universitario, los referidos maestros hicieron el Estatuto en esta forma:

«Por cuanto en la Universidad de Salamanca se desea que la antigua y buena doctrina que en ella se ha enseñado siempre se continúe y cautelar para adelante la segura enseñanza de sus profesores y que estén muy lejos del peligro de errar, lo cual se juzga por su verdadera autoridad y mirando por el bien común de los discípulos, que principalmente consiste en que desde sus principios se aficionen á la doctrina de los Santos que la Iglesia nos ha calificado con título de Doctores suyos, y procurando también que entre todos los Profesores de la dicha Universidad haya mucha paz y unidad, á que ayuda grandemente la uniformidad de la doctrina, con que se puede prometer muchos y seguros aumentos, y considerando que entre los Santos Doctores de la Iglesia, los Soles de la Teología Escolástica, son los gloriosos Santos Agustino y Tomás, tan unos en el sentir como enseñados de un mismo Maestro y alumbrados por un mismo espíritu, y también teniendo atención á que en la facultad de Teología hay cátedras con título de Escoto y Durando, y que parece ser el fin de los Estatutos de la Universidad que sus doctrinas probables se lean y declaren... Para mayor gloria y servicio de Dios, honra de sus Santos, bien común de la juventud, autoridad de los graduados, ejemplo de otras Universidades y Congregaciones, así seglares como religiosas, estatuímos y ordenamos que todos los que de aquí adelante recibieren el grado de licenciado en la dicha Universidad en cualquiera facultad que sea, cuando hacen el juramento ordinario, el que no se graduare al tiempo de entrar en la primera cátedra antes que se le dé la institución, haga Juramento de leer y enseñar la doctrina de los Stos. DD. de la Iglesia San Agustín y Sto. Tomás, según se contiene en el dicho Claustro Pleno.»

Hasta el 24 de Agosto de 1627 no se habla de los trabajos de la Universidad para que el Real Consejo ratificara Estatuto y Juramento. En ese día se congregó la Junta de Comisarios, á fin de deliberar sobre ese punto. Resolvióse escribir al P. Basilio Ponce de León y Dr. Balboa para que acudiesen con todo afán á dicha confirmación. Estaban ambos catedráticos en Madrid, en virtud de una carta firmada á 7 de Julio por

---

(1) Véase sobre Cornejo, *La Ciudad de Dios*, revista agustiniana, t. XLVII, pág. 522.

el Cardenal de Trejo, en que se les ordenaba comparecer en la Corte «para cosas del real servicio». El 8 de Enero de 1628 ya estaba de regreso en Salamanca Balboa; pero no el P. Ponce. Por eso en el Claustro de Diputados de ese día, á instancias del Dr. Bonilla, determinó la Universidad que el mencionado Padre asista con su valimiento á la confirmación del Estatuto, cometiendo al Dr. Balboa el cargo de comunicarle la noticia.

Á los esfuerzos y súplicas de la Universidad se juntaron los de las religiosísimas Órdenes de Santo Domingo y San Agustín, y convinieron en presentar un Memorial al Real Consejo razonando su pretensión, encargándose de redactarlo el ilustre P. Basilio Ponce. No debió ser esta la única diligencia; pues en el Claustro Pleno de 14 de Febrero (1), «entró el P. Fr. Juan Berrio, O. P., y entregó una carta dirigida á la Universidad de su Rma. el P. Fr. Diego de la Fuente, Provincial de la dicha Orden» (de Santo Domingo), en la que decía que «hemos solicitado con toda diligencia posible la confirmación de él en el Consejo Real», y el P. Berrio, á su vez, añadió que «á la confirmación por parte de su Religión se acudió con todas veras».

No se descuidaron los adversarios del Juramento en solicitar la revocación del acuerdo universitario. «Los PP. de San Francisco, escribía el P. Chacón, S. J. (2), salen á la contradicción del Juramento... En Madrid están dos frailes á la contradicción; el electo confesor de la Reina, Fray Joseph Vázquez, y otro tal Urbina (3), Letor de Alcalá.» El Ilmo. Samaniego (4) pinta á los franciscanos luchando á brazo partido para que no se menoscabase el esplendor de la doctrina de sus Doctores, en cuya «defensa... sobre el Juramento que hizo la Universidad de Salamanca» presentaron un Memorial al Real Consejo de Castilla (5).

Vigorosos auxiliares encontraron los hijos de San Francisco en los de San Ignacio, que, según el citado P. Chacón, «hacían esforzada diligencia». Bien los temía la Escuela, á la que no se ocultaba la mucha

---

(1) *Registro de Claustros de la Universidad de Salamanca. Rector, el Sr. D. Francisco Sarmiento de Luna, hijo del Sr. Conde de Salvatierra, año de 1627 en 1628.*

(2) Colecc. *Jesuitas*, t. 129. Bibl. de la R. A. de la Historia.

(3) Sobre el P. Urbina, véase el *Memorial ilustre de los Famosos hijos del Real grave y religioso Convento de Santa María de Jesús (vulgo San Diego de Alcalá)*. Escríbela Fr. Diego Álvarez... Alcalá, 1753, pág. 466.

(4) *Vida del Venerable Joan Dunsio Escoto...*, su autor, el P. Fr. José Giménez Samaniego. Madrid..., pág. 270.

(5) No entendemos lo que el insigne P. Getino quiere significar con estas palabras: «contra aquel exclusivismo (el Juramento) nada valieron las protestas y folletos de los desairados escotistas, pues fué aprobado en votación pública por 60 votos... etcétera. (*Historia de un Convento*, pág. 106.) Los folletos ó el folleto no se compuso sino después del Juramento, ni se presentó á la Universidad, sino al Real Consejo, *haud sine fructu*, como dice en su *Bibliotheca Franciscana* Fr. Juan de San Antonio.

mano que en Madrid tenían. En el Pleno de 2 de Marzo de 1627, dando el P. Cornejo cuenta de su comisión en la Corte, afirmaba «que el negocio de los Estudios era dificultoso por el gran poder de los PP. de la Compañía; porque á todas horas tienen mano y poder para hablar á S. M. y al Conde-Duque» (1). Sirviéronse, pues, de esta privanza y de la que gozaban con los Consejeros para exponerles las razones que había, á su juicio, en contra del Estatuto. Reunidas quedan en varios documentos de que luego trataremos.

Grande era la expectación de muchos por conocer la sentencia del Consejo. Pronuncióse ésta en 8 de Febrero de 1628. Fray Lucas Wadingo narra el suceso con puntualidad en la vida del Doctor Sutil, que pone á la cabeza de la edición de sus obras (2). «No adquieren fuerza de ley, dice, los Estatutos de la Universidad Salmantina á no aprobarlos y confirmarlos el Real Consejo de Castilla. Por eso, al recurrir á éste los Maestros de la Escuela para obtener la ratificación del Juramento y Estatuto... (sobredicho)... acudieron también los Escotistas y otros que buscaban la libertad de enseñanza, á fin de que no se sancionara... El 8 de Febrero entraron en audiencia todos los Consejeros con su Presidente el Rdmo. Sr. D. Gabriel de Tejo, Cardenal de la Santa Iglesia, Arzobispo, Obispo de Málaga. Después de maduro y exquisito examen, que duró desde las ocho de la mañana hasta las cinco ó poco menos de la tarde, resolvieron revocar el acuerdo de la Universidad de Salamanca sobre el Juramento, etc... Este decreto rubricaron el Presidente y todos los Consejeros, cuyos nombres, para que eternamente vivan en nuestra gratitud y se graben en la memoria con más firmeza que en bronces y en mármoles, será bien poner aquí...» (3).

El veredicto del Consejo produjo impresiones de alegría en unos, de amargura en otros. «Á 11 (de Febrero de 1628), se apunta en los Diarios del Colegio Real de Salamanca (4), vino un propio, despachado de Madrid al P. Pedro Pimentel, Vicerrector de este Colegio, que avisaba que no se había confirmado el Juramento..., antes todo el Consejo junto, que fueron 17 con el Presidente, sin faltar ninguno, lo negó, y luego se dijo la letanía y tras ella se rezó el *Te-Deum laudamus:* no se envió aviso á

---

(1) El Dr. Balboa pondera mil veces en su Memorial este poder de los jesuítas.

(2) *R. P. Fr. Joannis Duns Scoti, Ordinis Minorum Opera omnia. Collecta a PP. Hiberni Collegii Romani S. Isidori Professoribus.* Lugduni, 1639. Núm. 66.

(3) Don García de Haro, Conde del Castrillo y Presidente del Consejo de Indias, D. Juan de Frías, D. Fernando Ramírez, D. Gonzalo Pérez, D. Francisco Tejada, don Berengario de Ariz, D. Juan de Coello, D. Juan Chumacero, D. Melchor de Molina, D. Alfonso de Cabrera, D. Juan de Chaves, D. Diego del Corral, D. Juan de Frías Mejía, D. Pedro Marmolejo, D. Diego de Contreras y D. Francisco de Alarcón.

(4) Sala de manuscritos de la Universidad de Salamanca. *Diarios del Colegio Real de la Compañía de Jesús en Salamanca desde 1620 hasta su espulsión.* Primer tomo, de 1620 á 1644.

los franciscos, antes se mandó nadie lo dijese hasta que de allá afuera lo divulgasen, porque no pareciese nos jactábamos con el buen suceso.» Pronto supieron la noticia los franciscanos, y de cómo la recibieron nos dará idea este párrafo de Samaniego: «Publicóse este triunfo con indecible aplauso de la Corte, crédito de Escoto, gloria de su Religión y gozo de los ingenios amigos de buscar la verdad por el dilatado campo de la Escuela. Vjólo Madrid, súpolo España y celebrólo el Orbe.»

En cambio, lo que otros religiosos sintieron conocemos por estas palabras del Claustro de 14 de Febrero: «El Consejo acordó, decía el P. La Fuente, en su carta, el decreto que V. S. habrá entendido de que no había lugar la confirmación, cosa que ha causado á toda nuestra Religión entrañable sentimiento, por tocar el rigor de este decreto á la grande autoridad y suprema sabiduría de esa madre y princesa de todas las Scientias.» Lo cual corroboró el P. Berrio, manifestando «el justo sentimiento que toda su Religión ha tenido y tiene de no se haber confirmado».

¿Y el público?, como ahora se dice. Ya hemos visto lo que afirmaba el Ilmo. Samaniego. El P. Briceño, O. S. F., escribe que la sentencia fué acogida «summo omnium plausu et gratulatione». No opinaba así el P. La Fuente al atestiguar en su carta que el decreto «causó asombro á muchos grandes personajes de esta Corte». Verdaderamente «que todo se ve del color—del cristal por que se mira».

Lo que parece cierto es que no se aquietó del todo la parte desairada. El P. Berrio indicaba en el sobredicho Claustro «que por la misericordia de Dios habrá medios para que se consiga lo que la Universidad tan cuerdamente hizo». Colígese de aquí que se pensaba insistir sobre la confirmación; y se insistió. Consta de la *Respuesta por la Compañía* que se presentó un suplicatorio al Consejo para que se revisase la causa y fallara en pro del Juramento; pero el Tribunal regio impuso á los demandantes silencio, sin dar siquiera curso á la instancia.

A. Pérez Goyena.

(Continuará.)

EXCURSIONES PEDAGÓGICAS

I

LA COEDUCACIÓN

Entre las cuestiones que más traen al retortero á los pedagogos no hay otra como la coeducación de los sexos. Los muchachos de otro tiempo se hubieran desdeñado de meterse en una escuela y en un banco junto á las niñas, aunque no los hubiesen obligado á hacer calceta, sino á la salmodia en común de la tabla pitagórica y otros ejercicios de este jaez; pero ahora las ciencias progresan *que es una barbaridad*, como decía el otro, y aquella repugnancia parece cuento de bárbaros, ó cuando más de escrupulosos azorados con repulgos de empanada. Y es caso notable que entre los que no son católicos no hay más fervientes partidarios de la promiscuación que las mujeres, mayormente las que llevan la batuta del feminismo. Bien es verdad que no quieren todavía una enseñanza enteramente común, pues se contentan con entrometerse en los oficios y estudios de los hombres, sin exigir de ellos que aprendan á hacer costura ó á guisar la comida. Contra lo cual protesta, naturalmente, la sacrosanta igualdad de los sexos, pues no hay razón de privilegiar á las hembras dándoselo todo, á excepción (siquiera por galantería) del servicio militar, privando á los varones de las labores femeninas.

Hay, empero, quienes, aferrados á las antiguallas, no quieren bailar al són que toca. De éstos es uno el afamado doctor en medicina D. José Blanc y Benet, muy conocido en la república de las letras por algunos libros y opúsculos, mitad médicos, mitad sociales, el cual, no queriendo guardarse en el buche las razones de su enemiga contra la flamante novedad pedagógica, las publicó en cuatro conferencias, dadas en la Sociedad médico-farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, y ahora las divulga en un libro, que rotula modestamente *Ensayo crítico sobre la coeducación de los sexos* (1). Y como es aforismo de otro médico, Letamendi, que «el pedagogo, para su fin moral, ha de conocer los resortes de lo orgánico, así como el médico, para su fin sanitario, debe dominar los resortes de la moral», conviene á los que no tenemos pizca de médico, pero estamos obligados á ser un tantico pedagogos, curarnos en salud, poniendo oído atento á los oráculos de la Medicina y extraer como la

(1) Un tomo en 8.° mayor de 248 páginas, 3 pesetas. Imprenta y librería de Primitivo Sanmartí, Caspe, 32, Barcelona.

quinta esencia de ellos en materia de coeducación. Oigamos, pues, al Dr. Blanc.

Los sexos en la infancia, Aspecto pedagógico de la cuestión, Aspecto moral de la cuestión, El aspecto higiénico, son los títulos y argumentos de las cuatro conferencias. La primera y la última pertenecen de lleno al médico; la segunda y la tercera entran en los dominios del pedagogo y moralista; todas tienen íntima conexión entre sí, como pide la índole del asunto.

La razón fundamental, y como base de los egregios partidarios del sistema coeducativo, es la casi igualdad de los sexos, fuera de las cualidades características que los constituyen en hembra ó varón; de manera que la honda diferencia aun orgánica de la sexualidad actual sólo puede explicarse por la mala educación, que es la pícara causa de que hasta ahora haya andado todo desordenado y confuso en este mundo sublunar.

Á esos niveladores de sexos sale al paso nada menos que un médico, el Dr. Blanc, negando en redondo la pretensa igualdad, aun en la infancia, aun mucho antes que pueda decirse que un nuevo sér humano es nacido en el mundo. Robusteciendo su dictamen con el de autorizados psicólogos y antropólogos, nota que en el mismo período embrionario ya no son iguales los lineamientos del tipo masculino y los del femenino, ni reaccionan de un modo igual ante las causas de deformidad. En cuanto avanza el desarrollo, y mucho más al momento de nacer, hácense patentes diferencias notables en el esqueleto, en el cerebro, en las vísceras, en la organización interna de los sistemas y aparatos, en la íntima trama de los tejidos y humores, en su funcionalismo y en su nutrición, en sus cambios químicos y biológicos. Cuando creciendo el infante se asoma el alma racional por los tiernos órganos de su cuerpo, ya no son únicamente diferencias orgánicas las que se descubren entre los dos sexos; el psicólogo experimentado las halla también en la memoria, en la atención, en la imaginación, en las tendencias, juegos, conducta y afectos. Diferente es la disposición para unos ú otros estudios; diferente la facultad del lenguaje, el sentido estético, y hasta el mismo concepto de la moralidad. Todas estas diferencias crecen considerablemente en la edad de la gran crisis, en la pubertad. ¡Qué contraste entre la niña pudorosa, tímida, reservada, y el rapazuelo inquieto, impetuoso, excitable y pronto á la rebeldía!

***

Exageró sin duda D. Juan Valera cuando de las profundas diferencias entre los dos sexos dedujo esta conclusión, recordada por el Dr. Blanc: «No puede ser mero accidente orgánico el sér de uno ú otro sexo, sino *calidad esencial del espíritu* que informa el cuerpo.»

Perdónenos la memoria del Sr. Valera; en el rigor filosófico de los

términos no cabe afirmar que el alma de la mujer difiera de la del hombre en ningún *predicado esencial* porque si así fuera no sería de la misma especie, por donde tendríamos *dos especies humanas diferentes*, la femenina y la masculina. Disputaban y disputan los escolásticos si todas las almas, así de hombres como de mujeres, son iguales en la perfección entitativa, y precisamente una de las razones de la negación se tomaba de la diversidad entre el hombre y la mujer. Ilustres peripatéticos, en cambio, negaban hasta la posibilidad de la desigualdad. ¿De dónde sacaban éstos la que se nota, no ya solamente entre los dos sexos, sino aun entre personas de un mismo sexo? De la misma causa que tanto diversifica al fatuo del sabio y al demente del cuerdo, esto es, de la diferente organización corporal, de la cual necesariamente se ha de servir el alma en el estado presente de su unión con el cuerpo.

Preciso es confesar que el maestro y luz de los peripatéticos no pecó de galante con las damas, considerando á la hembra como *varón estropeado* (1). Crudeza que atenuó el Angélico Doctor, distinguiendo entre naturaleza particular y naturaleza universal. Respecto de la primera, es la producción de la hembra deficiente y ocasional; mas no así respecto de la segunda, cuya tendencia se ordena á la generación, pues depende de Dios, autor universal de la naturaleza y productor del hombre y de la mujer (2).

Ni aun esa atenuación fué del agrado de todos los escolásticos. El P. Luis de Losada, agudo filósofo español del siglo XVIII y autor del curso jesuítico salmanticense, opinaba que el agente particular ha de tender también naturalmente á lo necesario para la propagación de la especie, y la doctrina contraria le parecía inventada solamente para salvar el dicho aristotélico, que, por su parte, sin escrúpulo de conciencia, prefería echar á juego (3).

---

(1) Τὸ γὰρ θῆλυ ὥσπερ ἄρρεν ἐστὶ πεπηρωμένον (El sexo femenino es á manera de masculino estropeado. *De la generación de los animales*, libro II, c. III).—Δεῖ ὑπολαμβάνειν ὥσπερ ἀναπηρίαν εἶναι τὴν θηλύτητα φυσικήν. (Se ha de considerar el sexo femenino como una mutilación natural. *Ibid.*, lib. IV, c. VI.)

(2) Ad primum ergo dicendum quod per respectum ad naturam particularem, femina est aliquid deficiens et occasionatum. Quia virtus activa quae est in semine maris, intendit producere sibi simile perfectum, secundum masculinum sexum: sed quod femina generetur, hoc est propter virtutis activae debilitatem, vel propter aliquam materiae indispositionem, vel etiam propter aliquam transmutationem ab extrinseco, puta a ventis australibus, qui sunt humidi, ut dicitur in libro *de Generat. Animal.* Sed per comparationem ad naturam universalem, femina non est aliquid occasionatum, sed est de intentione naturae ad opus generationis ordinata. Intentio autem naturae universalis dependet ex Deo, qui est universalis auctor naturae. Et ideo instituendo naturam, non solum marem, sed etiam feminam produxit. (1.ª Sec., Q. XCII, a. 1.º)

(3) Nec doctrina ista videtur inventa, nisi ad salvandum dictum Aristotelis de «mare occasionato»; quod tamen sine piaculo referri posset ad iocos. *(Cursus philosophici regalis collegii salmanticensis Societatis Jesu...* Tomus septimus. Disputatio prima, c. II, n. 29.)

Concluyamos, pues, que el alma de la mujer no difiere de la del hombre en ningún predicado esencial ó específico ni probablemente en la perfección entitativa, por más que sea distinta la organización corporal. ¿Es ésta más perfecta en el varón que en la hembra? Así lo sienten muchos, no sólo antiguos sino contemporáneos, hasta en la parte estética. No hemos de averiguarlo ahora, sino continuar el análisis interrumpido.

*
* *

Á pesar de las diferencias establecidas admite el Dr. Blanc que el *ambiente* puede contribuir á reducirlas, de lo cual es buena prueba la mayor igualdad de los sexos en el estado salvaje. Pero ya que no hemos de renegar de la cultura y civilización, quieren los coeducacionistas llegar á resultado parecido con su flamante sistema pedagógico.

Tres aspectos pueden considerarse: el intelectual, el moral, el higiénico. En ninguno de los tres puede sostenerse la coeducación. No en el intelectual, porque las diferencias anotadas han de ser invencible rémora para que entrambos sexos corran á la par. Además, desarróllase y agúzase un sexto sentido (llamado *genésico* por el Dr. Blanc) que ha de impedir, necesariamente la atención. Lo de la emulación es música y no celestial, si no es la de las jóvenes en cautivar con sus *gracias más que con su ciencia* á profesores y alumnos; tanto que el Presidente van Hise, de la Universidad de Wisconsin, dice así: «En cuanto mi previsión alcanza, *éste será siempre un obstáculo real en las instituciones coeducacionales.*» Es voto atendible porque procede de un testigo de mayor excepción.

Nada digamos del aspecto moral, en que se detiene acertadamente el Dr. Blanc por ser el más importante. Limitémonos á resumir con él la tercera conferencia (pág. 240):

«Y por el lado moral, ¿qué frutos se obtienen de la coeducación? No vacilé en calificarlos de detestables por varias razones que circunstanciadamente me detuve á especificar. En primer lugar, por cuanto la coeducación aceleraba el despertar prematuro de la libidine en una edad en que, no bien afirmada todavía la voluntad, no podía constituir un freno verdaderamente eficaz; en segundo lugar, porque, á manera de Celestina, la escuela bisexual zurcía voluntades entre niños y adolescentes de uno y otro sexo, amistades no siempre puras, pero siempre sospechosas, siempre peligrosas; amistades que aun en la hipótesis de terminar favorablemente, sólo de un modo tardío conducían al matrimonio, según confesión de los mismos panegiristas del régimen; en tercer lugar, por la inversión de la sexualidad que provoca la escuela bisexual, afeminando á los muchachos y convirtiendo á las jóvenes en marimachos, lo cual resulta fatal para la constitución de la familia, y por lo mismo para la sociedad, y en último lugar porque, con sorpresa de los más vigilantes

profesores, habíanse descubierto en algunas escuelas bisexuales graves desórdenes que venían á revelar una honda corrupción moral.»

Estas escuelas á que alude el Sr. Blanc no pertenecen precisamente á los países y razas de sangre caliente, sino principalmente á los Estados Unidos, que es la tierra clásica de la coeducación. Es verdad que en las naciones latinas tenemos el ejemplo que en Cempuis, de Francia, nos dió el orfanotrofio de Prevost, de que luego hablaremos.

Uno de los frutos de Prevost lo exponía así un discípulo entusiasta, citado por el Dr. Blanc: «Los muchachos se vuelven menos bruscos, menos secos, más delicados y graciosos; las niñas adquieren un porte más franco, menos ligereza de espíritu» (pág. 165).

Ahora alcanzamos la profunda sabiduría del último reformador de la Escuela Superior del Magisterio, al entreverar los gallardos donceles con las garridas doncellas en la clase de Fisiología. Naturalmente; siendo esa Escuela como la almáciga de los maestros y maestras normales de España, ¿no es razón cultivarlos de modo que salgan ellos más mujeres y ellas más hombres?

Estamos deteniéndonos en un aspecto innecesario para los lectores de Razón y Fe é inútil para los muchos sectarios de la nueva doctrina. Para los tales, ¿qué es eso de la moral sexual como la predicamos los católicos? La higiene, la higiene; esta es la moral de la nueva escuela. Mal año para esta moral si la ha de traer la coeducación. Es médico quien habla y dice: Dos fines higiénicos debe proponerse todo método educativo y, por tanto, la escuela bisexual:

«1.° Fomentar el desenvolvimiento de las aptitudes útiles de los educandos de una manera ordenada, armónica y equilibrada.

»2.° Atajar y combatir toda tendencia malsana que, emanada del fondo atávico del individuo, pudiera manifestarse, de hallar condiciones abonadas.»

La indagación del Dr. Blanc sobre estos puntos llega á conclusiones negativas:

«Nada más funesto para el desarrollo armónico, integral del niño que esa precocidad sexual que provoca la escuela mixta; pero lo que principalmente con ello se resiente es el desarrollo de los centros nerviosos y singularmente del cerebro, el órgano príncipe, el que en más directa comunicación está con la psiche.

»Mucho menos cumple la coeducación el otro objetivo que vimos debía proponerse la higiene en todo método educativo, ó sea el ahogar en germen las malas tendencias; antes al contrario, se nos apareció como muy probable causa de neurosis, de locuras, de crímenes, de aberraciones sexuales y de suicidios. La prole mengua ó se extingue en el país de la coeducación y el divorcio crece en proporciones aterradoras.»

«¿En ningún caso deberá admitirse la escuela mixta?», se pregunta el

Dr. Blanc. «En la primera niñez todo lo más—responde;— y aun entonces bajo la dirección de una profesora. Nada como el corazón de la mujer, de donde manan raudales de ternura verdaderamente maternal, para entenderse con los parvulitos.

»Pero una vez transcurrida la niñez, no bien apunta la puericia, que, según hemos visto, oculta ya, en los varones sobre todo, un gran fondo de precocidad sexil, ¡ah! entonces es de todo punto necesario separar los sexos, si no se quiere acelerar una maturación que puede trastornar toda la constitución orgánica.»

He aquí la opinión de un médico distinguido aplicado ha tiempo al aspecto social de su profesión. El resumen, necesariamente incompleto, de sus ideas y de los argumentos con que las apoya demostrará que no es preocupación de ceñudo moralista ó huraño religioso ó *misógina* atrabiliario la reprobación de la escuela bisexual, sino voz de las ciencias médicas, cuyo eco ha reflejado el Dr. Blanc con pericia de maestro y robustecido con su propia observación y experiencia. Con las ciencias médicas se dan la mano la pedagogía, la moral y el buen sentido.

II

LA REALIDAD DE LA COEDUCACIÓN IDEAL... MASÓNICA

Cuando escribimos, hace ya mucho tiempo, las anteriores líneas, estábamos muy lejos de pensar que un trágico suceso les diese triste oportunidad. Robin, el fundador de la *educación integral* en el orfanotrofio de Cempuis, el coeducador ideal, tan campaneado por la prensa masónica y laicista, acaba de confirmar con su ejemplo el *arte del suicidio* por él expuesto y recomendado. Á los setenta y seis años de edad, cuando el cuerpo, consumido, no podía depararle las satisfacciones de la bestia humana, huyó como cobarde de la vida, no con muerte dolorosa, sino sumido en el profundo letargo de la soporífera morfina. Fué consecuente con su máxima: Hombre que no puede ya gozar ni ser útil á la sociedad, debe desaparecer de la vida. «De esta manera trágica y horrenda—dice *L'Osservatore Romano* (1)—ha muerto el educador que el laicismo presentaba por modelo. Y ha desaparecido del escenario del mundo sin un remordimiento por el mal inmenso que ha acarreado, sin una palpitación de ternura ni una mirada de cariño para los hijos que dejaba para siempre. Un egoísmo brutal y asqueroso había extinguido todo sentimiento de deber, de responsabilidad y de moral en el viejo corazón pervertido del doctrinario negador de todo principio divino.»

(1) 8 de Septiembre de 1912.

Fué Pablo Robin francmasón, defensor de la teoría inmoral del neomaltusianismo y partidario del antimilitarismo; mas lo que le hizo singularmente famoso fué el sistema de coeducación establecido por él en Cempuis, sobre el cual escribe así un sociólogo francés de nuestros días (1):

«Este orfanotrofio (el de Cempuis), fundado por un tal Prevost, librepensador furierista, y legado por él al departamento del Sena en 1875, fué confiado á Robin en 1883, quien se apresuró á poner en ejecución un sistema pedagógico inédito, fundado en el principio de la *coeducación de los sexos*, al par que en los del ateísmo y epicureísmo. Pronto se convirtió el asilo en foco, no solamente de irreligión y de inmoralidad, sino también de socialismo, internacionalismo y hasta de espionaje alemán. Diez años de campaña en la prensa, de quejas, denuncias é informaciones fueron menester para arrancar del Gobierno la supresión de esa monstruosa escuela, donde la promiscuación campeaba no sólo en la clase escolar, sino también entre maestros y maestras. Entre paréntesis; estas últimas recibían del director lecciones de *maltusianismo*. El Consejo de Ministros, por decisión de 30 de Agosto de 1894, destituyó á Robin y cerró su establecimiento.

»*Circunstancia significativa:* Una primera información, hecha por la Sra. Kergomard, inspectora general de escuelas y miembro del Consejo Superior de Instrucción pública, había sido favorable á Robin, declarándolo culpado únicamente de faltas baladíes.»

Hasta aquí el sociólogo francés. La infamante celebridad de Cempuis llegó hasta la gente plebeya de los arrabales de París. Peroraba en uno de ellos Robin ante muchedumbre de hombres, mujeres y muchachos, cuando un obrero, indignado y asqueado, llegándose á la tribuna, exclamó á las barbas del orador: *Cállate, puerco*. Era eco de la voz unánime del pueblo, que llamaba al asilo *la porqueriza de Cempuis*.

No entran en esa unanimidad los sabihondos que tenían á Robin por la flor y nata de los educadores y á su Asilo por la escuela ideal. Cuidado tuvo de avisarlo á los españoles el *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, de Madrid, el año 1891, esto es, ocho años después que estaba ensayando su coeducación integral el tal Robin, y cuando el mal oliente vaho de la disoluta escuela daba en las narices á los franceses honrados. En tres artículos resumió un libro de A. Sluys, director de la Escuela Normal de Bruselas, titulado *El asilo de huérfanos de Prevost* (2), y para que nadie creyese que fortuita ó furtivamente se habían deslizado en sus páginas, tuvo cuidado de calzarlos con una nota de la *Redacción*, en que ésta notificaba haber extractado el trabajo de su «colega M. Sluys, como un documento más en pro de la pedagogía moderna». El libro de Sluys y los artículos que lo resumieron no podían ser más encomiásticos. Y, ¡oh delicadeza del sentido moral de los autores!, entrambos hacen especial hincapié en la influencia *moralizadora* de la coeducación de los dos sexos.

---

(1) A. Belliot, O. F. M., *Manuel de Sociologie Catholique*, pág. 411.

(2) *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, Madrid, 1891, números 335, 336 y 337.

Volvió á la carga el *Boletín* en 1893, poco antes que la escoba gubernativa barriese la *porqueriza de Cempuis*, á propósito del libro del mismo Sluys *La educación integral*, concluyendo con este ditirambo, aun más risible que descomunal:

«Probablemente el Orfanato Prevost es hoy el primer laboratorio de pedagogía de la niñez que tiene Francia; debería ser la Meca de los pedagogos de todos los países, que son tan afectuosamente acogidos en aquella casa» (1).

Poco antes, refiriéndose á 75 educadores franceses, belgas y rusos que en devota peregrinación fueron á aquella Meca, dice así:

«Durante ocho días consecutivos, 75 educadores franceses, belgas y rusos han hecho vida en común en esta institución tan original, *que afirma y predica los principios de una filosofía desembarazada de toda clase de preocupaciones* y de una sólida pedagogía *fundada en la ciencia positiva y en la razón*...

»Todos han podido conocer... *el alto grado de moralidad* al que ha llegado (aquella infancia de Cempuis) por un sistema que refrena el egoísmo, desenvuelve los sentimientos altruístas *y no apela jamás ni á las sanciones sobrenaturales*, ni á las recompensas, ni á los castigos artificiales.»

Como el autor del artículo no había experimentado los castigos en sus espaldas, pudo dejarse engañar por los educadores franceses, belgas y rusos, que es de creer serían tratados á cuerpo de rey; pero los niños tratados á porradas por la brutalidad de Robin, y las maldiciones de las madres que le persiguieron, como á Orestes las Furias, hubieran enseñado otra cosa al articulista. De algunos casos ha hecho memoria la prensa francesa con motivo del suicidio de Robin, cuya conciencia carga la *Libre Parole* con el fin desdichado de varios asilados muertos á poder de los malos tratamientos. La madre de cierto joven llamado Barthelemy renueva ahora los lamentos ya publicados por dicho periódico en Noviembre de 1894. Su hijo, de vuelta de un paseo al orfanotrofio de Treport, hizo con otros dos compañeros una corta escapada. Robin descargó en ellos su ira golpeándolos hasta señalarlos de cardenales y los metió desnudos en una celda. Hasta uno de los maestros, aunque acostumbrado á los monstruosos sistemas de Robin, llegó á escandalizarse. La madre de Barthelemy logró con astucia arrancar á su hijo de las garras del bárbaro director; entabló querella; la prefectura del Sena mandó hacer información; varios médicos acreditaron los golpes y... el francmasón Robin, que tendría buenas aldabas, no padeció quebranto. Á la madre infeliz no le resta más consuelo que ir al cementerio de Bagneux á llorar junto al sepulcro de su hijo, muerto á la temprana edad de diez y siete años. Otra madre cuenta que habiendo su hijo rendido la vida á los malos tratos de Cempuis, el mismo Robin, ayudado de un cirujano, le hizo la autopsia,

(1) *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, pág. 44. Madrid, 1893.

le abrió el vientre, hallándose presentes, por su orden, dos niños del orfanotrofio. Otra señora sabe que su hija expiró por causa de un baño á que la forzó Robin. No lo quería la niña, por sentirse indipuesta; pero aquel bruto, cogiéndola en brazos, la zampuzó, quieras ó no quieras, en la taza de la fuente. Robin, dice una madre, sentíase culpado y conocíase maldito; quizás los remordimientos desgarraban su conciencia. Suicidándose se hizo justicia por su mano; demasiado había vivido (1).

No sabemos si la *Institución libre de Enseñanza*, tan protegida, acariciada, mimada del Gobierno; tan influyente en los supremos Consejos de la instrucción pública; poco menos que árbitra y señora de la Escuela Superior del Magisterio, persiste en el criterio manifestado en 1891 y 1893 por su *Boletín*. Si así fuese, apelaríamos, no ya á la fe, sino á la decencia de los españoles, para que vean si han de consentir que España sea toda ella *porqueriza de Cempuis*.

III

CONFERENCIAS ESCOLARES

Dejemos la escuela bisexual y hablemos de los libros que para uno y otro sexo se dieron á luz. El primero viene de Francia y es obra de un eclesiástico; el segundo llega de Italia, pero está escrito en español, aunque el original es alemán y debido á un protestante. Comencemos por el francés.

Preciosa ofrenda hace á los jóvenes el Sr. Vandespitte con las *Conferencias para la juventud de las escuelas* (2). Son el coronamiento, el fruto sazonado de veinticinco años empleados en instruir, con tanto celo como competencia, á la juventud de las escuelas y colegios ó de las instituciones piadosas y de perseverancia de las parroquias. La doctrina está expuesta con claridad y concisión, con sencillez acomodada á la índole especial de los oyentes y con la amenidad que le prestan anécdotas interesantes, alegorías y parábolas, estudios de carácter y pinturas de costumbres. Sigue á cada lección un florilegio de *Reflexiones* y *Prácticas*, para que cada cual, según su afición, aspire el aroma de la flor que más le cuadre. Mas entre todas las excelencias de la obra sobresalen el espíritu de fe y piedad y el amor ardiente á la Iglesia católica. Los mismos ejemplos é historias están generalmente sacados de las Sagradas Escrituras, de la historia eclesiástica, de las vidas de varones ilustres por su santidad ó, cuando menos, por haber vivido del espíritu de la Iglesia.

Bien lo declara el autor en el *Prefacio*, manifestando su propósito de

---

(1) Véase *L'Osservatore Romano*, 24 de Septiembre de 1912, pág. 3.ª, col. 3.ª

(2) *Conférences à la Jeunesse des Écoles*. Tres tomos en 8.º (VIII-234; 212; 246), 6 francos. Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82; 1911.

continuar instruyendo á los jóvenes en la escuela del Maestro, bajo la dirección de la Iglesia. Á este fin les pone en las manos un libro que les ayude á instruirse más y más en la Religión y á practicar la virtud, á templar las almas para los combates de la vida y á salir, finalmente, dechados y apóstoles de la sociedad cristiana. En él hallarán lo que conviene saber acerca de *Dios*, del *prójimo* y de *sí mismos*. Aprenderán á conocer á Dios, para más amarle, y sus innumerables beneficios, para agradecérselos; á los prójimos, para ver en ellos la imagen de Dios y llevarlos á Él; los defectos propios, para corregirlos sin cobardía; las obligaciones, para cumplirlas sin desfallecer; el alma inmortal, en fin, para santificarla y salvarla á toda costa.

Comenzando ya el autor desde el *Prefacio* á amenizar la exposición con anécdotas, habla así á los jóvenes:

«Cuéntase de Carlos V, Rey de Francia, que deseando cerciorarse de la disposición de ánimo de su hijo, mandó colocar en su presencia dos mesas; en una había un cetro y una corona, en otra una espada, un escudo y un casco de hierro.

»—Escoged ahora—le dijo.

»El joven príncipe cogió sin titubear la espada, el escudo y el casco.

»—Con éstos llegaré á aquéllos—exclamó, señalando el cetro y la corona.

»Vosotros también, valientes soldados de Cristo, disponeos desde ahora á entrar resueltamente en campaña; tomad en las manos la *espada* del valor cristiano, con la cual combatiréis vuestros defectos y cortaréis los lazos de las aficiones sensuales ó peligrosas; armaos del *escudo* de la fe, es decir, de la oración, que os prevendrá contra los acometimientos del demonio; revestíos del *casco* de la esperanza, que os preservará del desaliento, cualesquiera que sean vuestras flaquezas y tentaciones, vuestros contratiempos y aun caídas.»

Este es lenguaje cristiano, y así se educa de veras á la juventud. Examinemos ahora el libro del protestante Förster.

IV

EL BUEN GOBIERNO DE LA VIDA

Fué el Sr. Förster hasta hace poco lo que llaman los alemanes *Privatdozent* de Pedagogía en la Universidad de Zurich, esto es, profesor sin sueldo del Estado ni carácter oficial en la Facultad. Apenas habrá en el mundo pedagogo más voceado por las lenguas de la fama; tanto, que con razón le aclaman por el *pedagogo de moda*. En Praga le convidaron con la cátedra ordinaria de Pedagogía, ofreciéronle una extraordinaria en Viena; mas á todo se negó, posponiendo tan honrosas distinciones al amor de su patria y á la esperanza de conseguir un día la cáte-

dra ordinaria en la misma Universidad que como *Privatdozent* gloriosamente enaltecía. ¡Vanas esperanzas! Esos señores que atruenan el espacio con los gritos de ¡libertad científica!, no pudieron sufrir la libertad de Förster... en acercarse cada día más á la verdad religiosa. Son esclavos de la mentira, y ¡ay del infeliz que se atreva á romper las cadenas del error para volar á la libertad de la verdad! Herido Förster por tan desagradecida correspondencia, se retiró de la enseñanza. ¡Quiera Dios que el agravio de los hombres le lleve del todo á Dios! Porque es así que su buen juicio y la experiencia de la vida le han ido aproximando al catolicismo; muchas de sus enseñanzas más celebradas son eco de nuestras doctrinas tradicionales, y de veras suspiramos por el día en que, rotos los postreros lazos que le tienen atado al protestantismo, abrace la verdad entera en el seno de la única Iglesia verdadera, la Iglesia católica.

Esto explicará que el libro entregado á nuestro examen sea reflejo de las excelentes cualidades del autor y de su deficiente espíritu religioso (1). *El buen gobierno de la vida*, que éste es el título del libro, viene á ser como el sazonado fruto ó como el traslado de sus conversaciones con jovencitos y niñas de once á quince años. En él se propone «enseñar el camino á cuantos quieran robustecer las energías de la voluntad y del amor», empresa noble y bien necesaria cuando es tan general la cobardía y falta de carácter. ¿La ha realizado á satisfacción el Sr. Förster? Humana prudencia y experiencia no le faltan, el buen deseo tampoco; mas olvida precisamente la parte más importante del camino, los medios y motivos más eficaces para robustecer esa energía, cuales son los sobrenaturales. No es de maravillar este olvido en el camino, ya que el término no sale de los confines de la tierra. En vano se buscará una enseñanza que muestre á los jovencitos el fin último para que son criados y el camino necesario para llegar á ese fin. Cuanto aconseja Förster podían aconsejarlo los filósofos gentiles; sus razonamientos no aventajan á los que hubieran podido inventar un Plutarco ó un Epicteto; sus instrucciones hubieran sido aptas para la formación de un pagano honrado. Un cristiano, empero, necesita algo más, sin lo cual su educación resulta incompleta.

Y es lástima, en verdad, que los graciosos apólogos, las narraciones festivas, las observaciones sagaces, las enseñanzas sorprendidas en los hechos más triviales y circunstancias ordinarias de la vida de los niños, todo lo cual abunda en el libro del Sr. Förster, vayan acompañadas, penetradas y como empapadas del espíritu naturalista. Todas se arrastran á flor de tierra, todas están estrechadas en el círculo de la vida

---

(1) *El buen gobierno de la vida;* libro para los pequeños y para los grandes, por Fr. W. Förster. Traducción castellana de J. M. Palomeque y Arroyo, profesor en el Real Instituto Internacional de Turin. Dos tomos en 8.° de 296 y 206 páginas. Precio en Italia, 6 francos.—Società tipografico-editrice nazionale. Via Nizza, 149, Torino.

presente, limitadas por los horizontes de lo humano y contingente. Á veces también, aun en este orden natural, se fuerza demasiado el argumento, de modo que resulta inexacto. Nada aprenderán aquí los niños de sus deberes para con Dios, nada de las relaciones de orden sobrenatural con sus semejantes, nada de las grandes verdades de la Religión, aunque podían y debían entrar en muchas, en todas ó casi todas las pláticas ó conversaciones.

Hasta cuando se habla de la Religión ó de Jesucristo no se echa de ver el espíritu de fe; no porque el Sr. Förster niegue la divinidad del Redentor, pues más bien suponemos que en ella cree, sino porque cuanto escribe acerca de Jesucristo, puede también ser obra de quien no lo crea Dios, aunque estime en mucho su doctrina moral. De modelo puede servir en este punto el párrafo primero de *Independencia* (páginas 257-260 del tomo primero). Incúlcase, con razón, la energía y fuerza de voluntad en resistir á la corriente vulgar, para lo cual «debemos recurrir, en busca de fuerza y de luz, *á las palabras y ejemplos de los hombres grandes por su bondad*, que vivieron y sufrieron en el mundo, y *cuya elevada sabiduría está encerrada en las enseñanzas de la Religión. Ellos han de ser nuestros guías y maestros*».

Si alguno piensa que estos guías y maestros, cuya elevada sabiduría está encerrada en las enseñanzas de la Religión, son los santos y doctores de la Iglesia, y sobre todos Jesucristo nuestro Señor, ó también los santos, profetas y escritores sagrados de la antigua ley, ruégole que suspenda el juicio hasta leer la aplicación concreta que sigue poco después, y dice así:

«No ignoráis que hay muchas gentes que se creen que es una obligación devolver mal por mal y oponer odio á odio; pero, ¿dejará esto de ser malo porque muchos no lo crean tal? Claro que no; ve mucho más un solo hombre con un anteojo de larga vista que millones de ojos á simple vista. *Los grandes hombres de que acabo de hablaros* se han levantado más que todos nosotros, muy por encima de las brumas de los deseos inmoderados y de las pasiones; por esto penetran con su mirada en la vida mucho más á fondo. *Son los faros de la humanidad.* Y ¿qué luz nos prestan *en la lucha contra el mal? Jesucristo* dice: «Bienaventurados los mansos, bendecid á los que os maldicen, amad á los que os odian»; *dice Buda, el fundador de la religión indiana:* «La enemistad no se aplaca con la enemistad», y *Platón*, el más grande filósofo griego, ha enseñado: «No está bien responder al mal con el mal; vale más sufrir el mal que ocasionarlo.» Este mismo es el parecer concorde de los sabios de todos los tiempos, y á él debemos atenernos y seguirle, aunque el mundo entero se ponga contra nosotros.» (Páginas 259-260.)

Hete aquí á Buda parejo de Jesucristo. ¡Buena religión la de Buda, religión atea, panteísta, nihilista! Pues cuanto á Platón fué sin duda filósofo admirable para su tiempo, pero al lado de hondas verdades en-

señó crasos errores y extravagancias inmorales. Hombres grandes por su bondad son los héroes del cristianismo; pero esta región es poco menos que desconocida al Sr. Förster. Mas ya que no los citó, ¿no podía al menos distinguir entre Jesucristo, Dios verdadero, y Buda y Platón?

Por el mismo estilo se aducen algunos dichos y sentencias de Jesucristo sin hacer pie en su divina autoridad é interpretándolos ó comentándolos de un modo puramente naturalista y rastrero (t. I, páginas 59, 127; t. II, páginas 102-103, 197).

Inexactitudes hay que deben perdonarse al autor por ser protestante. Así no es verdadera, al menos por lo que atañe á la Religión católica, esta afirmación: «el ayuno que las religiones imponen, tiene *precisamente el objeto* de dar ocasión al hombre para ejercitar su fuerza de voluntad» (t. II, pág. 95). El ayuno en la Iglesia católica tiene *precisamente* por fin *principal* la penitencia. Pero eso de penitencia, pecado, infierno, purgatorio, Redención... son palabras extrañas al vocabulario del Sr. Förster.

Á influencia de lecturas protestantes se deberá, sin duda, lo que se lee en la página 286 del tomo primero:

«¿No habéis oído nunca hablar de la fe ciega que se prestaba en la Edad Media á lo que se llamaba magia blanca y magia negra? La magia blanca era el mágico poder de Jesucristo, incontrastable ante el de los demonios, que huyen aterrados ante la señal de la cruz. Significado profundo tiene esta creencia, pues quiere decir que la más poderosa fuerza reside en el amor y en el vencimiento propio, cuyo mágico poder quedará al fin victorioso, aun cuando por el momento sufra la derrota.»

Decimos que estas son acaso reminiscencias de lecturas protestantes, porque el P. Gretser, en el prólogo de su eruditísima obra *De la Santa Cruz*, se revuelve contra luteranos y calvinistas, quienes no contentos con rechazar el uso de la cruz lo atribuyen á idolatría y á *magia*. Más adelante, en el libro IV, cap. LXIII, cita al calvinista Beza, según el cual «no hay debajo del cielo tal especie de *magia* é idolomanía como la señal de la cruz y su sucísima (spurcissima) adoración», y trae un texto del ubiquista Brenz, que dice: «Grandísimo fué el abuso de la señal de la cruz entre los hombres, porque creyeron que la señal de la cruz hecha con la mano tenía poder para todas las bendiciones y *para ahuyentar las huestes de los demonios. Esto es brujería.*»

El Sr. Förster, benévolo y respetuoso con la Iglesia y los católicos, se esfuerza por interpretar benignamente la supuesta *magia blanca*, llevándola á significados simbólicos. No es menester. Pudo abusarse de la señal de la cruz como de tantas cosas buenas; pero lo cierto y positivo es que así en la Edad Media como antes y después de ella, siempre se ha mirado en la Iglesia católica la señal de la cruz á guisa de arma poderosa contra los demonios, sin rastro de magia, por sola la virtud de aquel Señor que quiere honrar de este modo el signo de nuestra redención, en

donde fué vencido y sojuzgado el infierno y despojados los demonios del poder que ejercían sobre los hombres, hechos sus esclavos por el pecado de nuestro primer padre.

Aquí viene como de la mano lo que nota el autor en la página 28 del primer tomo acerca de la *aureola* de las imágenes de Cristo, á la cual no sabemos por qué llama *leyenda;* ni tiene el significado que le atribuye, antes bien es una manera artística de representar la divinidad ó la excelencia y dignidad de Cristo.

Ignoramos de dónde habrá sacado el Sr. Förster que *algunos de los primeros partidarios* de la teoría copernicana *fueron quemados vivos por el ardor con que la defendieron y el poco miramiento que tuvieron contra los que defendian el antiguo sistema* (t. I, pág. 230). Si se refiere á los protestantes, allá lo vean ellos, mejor enterados de su historia; aunque no ignoramos que Lutero, y sobre todo Melanchthon, fueron acérrimos enemigos del nuevo sistema, y que hasta nuestros días no le han faltado impugnadores entre los protestantes (1); pero en la Iglesia católica no se citará una sola persona *quemada viva* por sostener el sistema de Copérnico.

La traducción merece aplauso, á excepción de tal cual incorrección ó italianismo. *Aprodado* por aportado (t. I, pág. 20; t. II, pág. 123); *alitó* por alentó (t. I, pág. 26); *emposesar* de la ira (t. I, pág. 49), de clarines y *trombas el clangor* (t. I, pág. 51); *veleno* (t. I, pág. 248); *velenoso* (t. II, pág. 81); *pelegrino* (t. II, pág. 13); poder *á* menos que *(passim).*

Si algún día, como ardientemente deseamos, humilla el Sr. Förster su frente á la verdadera fe, confiamos que en una nueva edición de *El gobierno de la vida* hará penetrar el espíritu sobrenatural y armará á los jóvenes para la lucha de la vida con los medios insustituíbles de nuestra santa Religión.

N. Noguer.

---

(1) *The catholic encyclopedia,* vol. IV, pág. 353 (Copernicus).

Los poetas que se fueron y los que llegan...

(1.º)

REVISTA LITERARIA

I

Los que «viven la vida».—Entre los afiliados al ejército del materialismo, ya sean vulgares criminales á lo Bonnot, ya sean bohemios modernistas, «inmortales» de tertulia más ó menos melenudos y con mayor ó menor talento ó mentecatez; existe una frase que les sirve como de estampilla ó marca de fábrica, y es común á los autores ó actores de *obras* pasionales, de crímenes de puñal ó de pluma: la frase salvaje «Hay que vivir la vida». Esta fórmula pleonástica, ridículamente *helenizada*, dice muy bien, lo mismo con la barbarie novelada, como son las *Memorias del Vivillo*, que con esa otra literatura bárbara, con ese epicureísmo corruptor, cómplice del error y del vicio, cuales son... la inmensa mayoría de las producciones bastardas que da de sí la grosera y degenerada literatura moderna.

Estribillo tan estrambótico, no por los eufemismos y cendales gnómicos en que se envuelve, deja de traslucirse como norma, pauta y símbolo de la *vida* bastarda de los sentidos, *vida vivida* sin freno alguno moral, obediente, no al imperativo categórico del deber, sino al imperativo despótico del apetito carnal, y tan desentendida de la vida espiritual y divina del amor santo, que medra á expensas de las vidas ajenas, y so pretexto de «vivir su vida», vive sembrando la muerte. En ese remate tan odioso es donde se juntan por distintas vías el literato de escuela y el chulo de plazuela; el poeta del vicio y el matón de oficio; siempre que ambos pongan el ápice de su *arte* (el de los jabeques y el de las plumadas) en *vivirle* á sus anchas, es, á saber, en espaciarse libremente por los campos de la naturaleza, dando corcovos al aire, naturalistas ó modernistas, y derribando anárquicamente lo que queda en pie ó en los cuerpos ó en las almas.

Por eso la frase estereotipada «vivir la vida» es la que invocan con preferencia los *anarquistas sociales*, como lo hizo Bonnot antes de aquel drama terrible que tuvo por desenlace su muerte, y no se les cae tampoco de los labios á los que alguien ha llamado *anarquistas del arte*, á los modernistas literarios. También éstos son refinados, no sólo en la vida estragada que lógicamente habrán de profesar, sino en el estrago

que causan en las vidas ajenas con la perversión del arte. El insano «árbol del mal», donde tomaron esta fruta maldecida, es el de *Las flores del mal*, de Baudelaire; y la perversión del arte y de lo bello la consumaron con la adulteración de la verdad, heredada del modernismo racionalista, y con la corrupción de la moral y del bien, heredada del modernismo naturalista.

El modernismo condenado por Pío X ha invadido, con efecto, las regiones del arte; y aquellos singulares racionalistas y naturalistas, mejor dijéramos sentimentalistas, que todo lo esperan del sentimiento, han desconocido las normas externas con que Dios guía, por medio de la Revelación y de la Autoridad doctrinal, á la razón humana, y no reconocen ya otra norma ni otro freno que su propio sentir, no sólo en las cuestiones estéticas, sino en las éticas y dogmáticas. Para ellos la religión, la moral, el sentimiento de lo bello, todo es acto vital que brota del caos de la inconsciencia, y brotando así todo espontáneamente del pecho, fuerza es, dicen, dejarlo salir con la misma espontaneidad que brota la chispa del pedernal ó de la fuente las aguas. Hay que dar paso libre al sentimiento; hay que saciar el apetito; hay que *vivir la vida:* lo cual no es precisamente pensar y obrar conforme á las normas del buen vivir, sino hacer al apetito norma de todo conocimiento y acción, criterio de toda verdad, de toda bondad y de toda belleza...

¡Triste *vida* la de los poetas y literatos que así *la viven*, excogitando siempre, para sí y para sus lectores, nuevos despertadores del apetito y nuevos refinamientos del deleite; bailando alrededor de no sé qué culto vago, como derviches bestiales ó como estúpidos fakires de la India, y abominando de lo sencillo en el arte, por saborear lo feo, lo grotesco, lo complicado, lo extravagante!...

¡Triste influjo el que deja la estela de esos astros mortíferos!...

Y ¿quién podrá celebrar su aparición dañina sobre nuestro horizonte? ¿Quién deplorará su ocaso prematuro, su desaparición ó su descrédito?...

Al contrario, ¿cómo no sentirse apenado cuando desaparecen de sobre el haz de la creación visible esos nuevos creadores, esos *poetas*, que «vivieron bellamente su vida», esto es, la verdadera vida del arte, concibiendo con viveza la siempre viva Belleza ideal, representándola con las formas más expresivas, con la acción ardiente y fecunda del genio, y derramando en las almas las vivas y deliciosas emociones de lo bello: los que «vivieron piamente su vida», esto es, su religión, viviendo y escribiendo conforme á ella, sin parar en la esfera de lo especulativo ó estético, sino mirando esencialmente á la práctica: los que «vivieron honestamente su vida», esto es, procurando vivificar la fe con las obras y la caridad, y procurando no matar con sus escándalos la gracia en las almas ajenas, que es principio de vida religiosa sobrenatural?... ¿Cómo, repito, no deplorar el ocaso de los astros puros?...

Un doble consuelo nos queda. Que, al trasponer ellos el horizonte de

la vida, coronados de nimbo de luz, aun siga coloreando su luz difusa nuestro hemisferio y fecundándolo su calor. Y tales pueden ser que, muertos y todo, brillen y alumbren más que los genios del día, los grandes *vividores de la vida*... «Hay, en efecto, muertos, decía el mismo Payot, que están á la vez más vivos y son más capaces de transmitir la vida que los mismos vivientes» (1).

El otro consuelo es que, «como el arte y la vida obedecen á una ley de acciones y reacciones» (2), aunque parezcan faltarnos ya para siempre, con *los que se van*, los verdaderos representantes del arte y de la vida, dejando tras sí legión de falseadores de la vida y del arte; la ley de reacciones habrá de cumplirse, y en pleno furor vital de modernismo mortífero, surgirá de las sombras algún sereno coro de cantores de la Beldad eterna. Es una ley de providencia rígida y suave, como de Dios, más que ciego reflujo de la vida del arte; como tampoco se escapan á su divino influjo las variaciones mismas, las mareas lunáticas de nuestra vida interna. Hoy nos hace gemir entre momentáneas brumas del alma, para mañana despertarnos á unos cielos abiertos llenos de luz...

Como somero argumento de estas dos tesis consoladoras, permítasenos aquí, por vía de revista literaria, volver al *ocaso* nuestros ojos húmedos por el llanto, y empaparnos en el rastro de luz benéfica vespertina que dejaron en pos de sí algunos cristianos poetas no tan celebrados como sus méritos demandaban; luego después, entornarlos hacia *levante*, y saludar al nuevo día, que nace á la vida con el advenimiento de algún astro que se remonta, tendiendo á brillar más tarde desde el cenit con los resplandores del genio.

II

Los que se fueron.—De los genios que no hace mucho traspusieron el horizonte de la vida, ninguno ha dejado más viva y serena estela en las almas que el simpático bardo catalán **D. Juan de Maragall**. Su fama contemporánea, viviendo aún, había pasado las fronteras, y cuando, en el último Diciembre, cerró los ojos para siempre, acá y allá se le entonaron póstumos elogios y colocóse sobre su féretro el cetro de la poesía lírica catalana, heredado del cantor del *Canigó* y de *La Atlántida*.

Maragall no era, sin embargo, un Verdaguer, el suavísimo Angélico de la pintura lírica; no era tampoco un Guimerá, el escultor valiente y gigantesco de la palabra lúcida ó tenebrosa. Era más bien, en el ropaje leve y traslúcido de sus versos, un Selgas, aunque no meloso y *antófilo*

---

(1) *L'Éducation de la Volonté*, par Jules Payot, l. 5, c. 2.° *Influence des «grands morts»*, pág. 266.

(2) Icaza, *Examen de críticos*, pág. 40.

como él; en lo consciente y mesurado de sus afectos, nada desbordantes, nada tumultuosos, un Goethe, el águila de Weimar, dentro de campo lírico menos vasto: y en el sentimiento intensísimo, en la percepción de la vida íntima de los seres... un *Maragall*, sin precedente y sin segundo. Porque de Maragall puede afirmarse, con más razón aún que de Goethe, ser el «poeta de la vida». Seguidor, no imitador pedísecuo del vate alemán, si supo interpretarle y aun traducirle en las sentimentales *Elegias romanas*, y en las congojas de *Ifigenia en Tauris* y en el humor parabólico de *Fausto;* no se dejó llevar tan lejos ni tan alto como él, cuando quiso imitarle con su propia lira, quedándose rezagado en la grandeza de asuntos y en la fastuosidad de imaginación. Pero en la profundidad y verdad del sentimiento, en la bella expresión de la intimidad de su sér, no cede la palma el cantor de Arnaldo al cantor de Mefistófeles; y su canto sincero, nacido de alma más veraz y de corazón más puro, nos parece más amable y por ende más hermoso. Sus canciones son retrato apropiadísimo de su espíritu, y su espíritu no se dispersa, es verdad, en grandes concepciones, no se esfuma en creaciones fantásticas; ¿pero esto qué importa?, tanto más suyo es y más humano, más palpable y más nuestro...

Sus versos, eco sublime de una inspiración verdad y fruto inestimable de un profundo sentimiento, recibían, por decirlo así, la vida de su propia vida, y jamás «operación alguna fué más conforme al sér agente», por usar de la fórmula psicológica consagrada por el Doctor de Aquino. Su alma, siempre joven y fresca, se pintó y exteriorizó con notable propiedad en páginas de lozana, de perenne juventud; y, abiertas al azar, en todas ellas palpita su perdurable, su vigorosa personalidad. Afírmanlo aquellos que más por dentro le conocieron (1), y no es menester testimonio alguno, donde la misma imagen del hombre se transparenta en sus escritos, donde se vive su vida y se aspira no sólo la verdad de su inspiración, sino también la belleza de su carácter.

Pero Maragall, además de ser un alma hermosa que hermosamente se retrataba en lo que escribía, era también un hombre excelente que vivía conforme á lo que bellamente sentía. Prácticamente, proclamó sin cesar la armonía de las obras del hombre como poeta con sus acciones como individuo: y al frente de sus *Visions et cants* pudo haber predicado en sencillas frases, como su análogo autor de *Armonías y cantares* (2), la conveniencia de que el poeta, «si ha de tener autoridad su bello sacerdocio, sea modelo de buen ejemplo, así en su conducta privada como en su conducta pública», añadiendo que «el pueblo no puede amar al logrero que le habla de caridad», ni «al que hace alarde de vir-

(1) Véase el precioso opúsculo del P. M. D'Esplugas, O. M. C., *Maragall, notes intimes*. Lluis Gili, 1912, pág. 48.

(2) Ventura Ruiz Aguilera, *Ecos Nacionales*, t. II, prólogo.

tud viviendo encenagado en el desorden». Prueba todo ello de que, si decía bellamente lo que sentía, también sentía prácticamente lo que decía; que era una nueva manera de «vivir su vida» de poeta.

Semejante modo de vida, calcado en los ideales sublimes de la verdad y del bien, encaja perfectamente en los sanos principios de la filosofía de lo bello, y muestran en Maragall una concepción profunda de la dignidad de la poesía, la cual penetraba todas las obras y acciones del cantor de *Enllá* y de *Seqüences*. Poetas mediocres y trágicamente contradictorios son aquellos, cuyas obras no guardan relación alguna con su vida. El encanto de sus palabras, si éstas son dulces de oir y honestas de practicar, es místico ramillete que hipócritamente cubre la depravación moral, de cuyos aromas superficiales sólo puede gustar el indulgente sensualismo de nuestros días, que busca exclusivamente las apariencias, adorador de la forma. El vate catalán, al contrario, comprensor de la belleza esencial, encarnaba perfectamente en las realidades de la vida su idealidad poética, y de él se ha dicho con toda verdad que «no se puede hablar del hombre sin hablar del poeta, ni, al contrario, hablar del poeta prescindiendo del hombre. ¡Hasta ese punto impregnó su vida de sana poesía y tanto *vivió*, por decirlo así, *sus poemas!*» (1). Diríase que el mismo espíritu religioso que lo animaba fué su musa inspiradora: por eso era poeta á través de la vida que vivía, y por eso era pío á través de la naturaleza que cantaba.

Yo también juzgaría temeraria irreverencia, como su biógrafo el capuchino P. Esplugas (2), hacer notar las analogías de su misticismo poético, todo *franciscano*, con el del serafín de Asís. Pero el parecido se impone, como asegura el mismo: entra por los ojos el retrato, puramente humano, se entiende, pero representación al vivo y muy adecuada de la misma fisonomía, espiritual y hasta corpórea, de los mismos ideales y gustos, y de la misma actuación humana y social. Son dos sublimes contemplativos en el orden ideológico, anegados en la visión de la Belleza infinita; y en el orden moral, dos sentimentales desbordantes que toda la naturaleza, la externa y la propia, querrían abarcar en el abrazo único amoroso de la misma amable Belleza creadora. Maragall, en el *Elogio de la palabra*, decía con Emerson: «No ha creado Dios las cosas bellas, sino que la belleza es la creadora del Universo.» Asimismo pudo decir con el *pobrecillo* de Asís: «Alabado seáis, Señor, en todas las criaturas.» Uno y otro sentían el divino ideal en todas las criaturas, y pensaban que la labor del poeta era evocar, por una suerte de creación nueva, cuanto de bueno y bello había Dios incrustado en ellas. «Los poetas, dice Maragall, son los enamorados de todo lo del mundo... Todo lo miran encan-

(1) Alfons Maseras, *Un poète catalan*, en la *Revue du temps présent*, 2 Juin 1912.
(2) Lugar citado, pág. 60 y sigs.

tados; pónense febriles, y cierran los ojos y hablan en la fiebre, y entonces pronuncian la palabra creadora, é imitando al Señor en el primer día del Génesis, del caos hacen salir la luz... Y así parece que Dios vuelve á crear en la palabra inspirada del poeta.» Consideraba, pues, la poesía como una revelación de Dios en el hombre, «el resonar del ritmo creador á través de la tierra en la palabra humana» (1). Y por eso, ni podía menos de ser un arrobado místico, á la par que inspirado poeta, al percibir ó adivinar aquella voz misteriosa de la naturaleza, que alaba y representa algún bello atributo del Altísimo; ni podía dejar de dar, como criatura y como hombre, la bella nota que le correspondía, según el puesto privilegiado que ocupaba en la inmensa escala de los seres.

Esta es la fraterna intimidad con que se creía ligado á la naturaleza que cantaba. Á semejanza de Asís, sentía la naturaleza como un hijo, como un hermano. Él y ella eran hijos de Dios, y todo era divino y todo humano; susceptible de ser profundamente sentido y noblemente realzado. De todo podía hacerse, hasta de la vida propia, una preciosa obra de arte. «Maragall, que por su parte fué uno de esos hombres extraordinarios, artífices de su alma, creadores dentro de sí mismos de un alto tipo de perfección humana, del mismo modo cincelaba primorosamente sus poesías que cincelaba una por una las horas de su existencia» (2). Todo, á su contacto, suavemente se humaniza, porque, como alguien ha dicho, su poesía nos eleva sin causarnos vértigos, y sin hacernos despreciar la tierra nos hace amar la bondad y nos produce aquel encantamiento indispensable para acertar á ver la belleza que mora en las cosas cotidianas llenas de virtud. Todo, á su soplo, se diviniza, lo pequeño y lo grande, lo simple y lo complejo; toda cosa, á través de su verbo, aparece animada con un soplo de la infinita Bondad. El sol en las cumbres, las nieves eternas, cañadas, brumas y fuentes escondidas, los bravíos paisajes, el fantástico escenario montserratino, un árbol seco, un eremitorio abandonado, las fiestas religiosas y campestres, las sinfonías del verde y bravo mar, una risa de niño, la canción de un pastor, una pobre vaquilla ciega, la humilde retama..., todo está allí honda y altamente sentido, y, por decirlo así, ungido y santificado, en versos, como rituales, ingenuos y fuertes, que no morirán por su hálito eterno, y que las generaciones futuras admirarán más que la nuestra; porque los versos de Maragall, como decía Roger, como el buen vino, mejorarán con los años, y los hombres de gusto exquisito los servirán en los banquetes de las Musas, como un licor excelso en vaso cincelado.

Á pesar del abrazo fraterno que daba á la naturaleza como hija de un mismo Padre; á pesar de sentir en ella la voz paterna inspiradora, el

---

(1) Maragall, en el célebre *Elogio de la palabra*, discurso presidencial del Ateneo Barcelonés en la inauguración del curso académico de 1903 á 1904.

(2) Don Luis Zulueta, en *La Lectura*, Enero 1912, pág. 3.

espíritu que sopla cuando quiere y nadie sabe de dónde viene ni adónde va; á pesar de ver «el alma universal (son sus palabras) en la belleza amorosa que transpira por toda la creación» (1); no era, ni mucho menos, como un panteísta oriental que viese en el mundo «el cuerpo gigante de aquella divinidad monstruosa, que habla con la voz del trueno y respira con el soplo del huracán» (2). Era el verdadero y sumiso creyente, que, reconociendo la real distinción entre Dios y sus criaturas, se deleitaba, sin embargo, en oir la armoniosa lira de lo criado, y sus cuerdas vibrar pulsadas por el dedo divino, descollando entre sus pulsaciones las que daba su corazón por medio de la palabra, que es el eco y la voz del alma racional.

Gracias á eso, á haber sabido escuchar el concierto armónico de lo ideal y lo real, del cielo y la tierra, del espíritu en las hermosuras de la materia, y de las criaturas fragmentarias en el seno de Dios; fué grande el equilibrio de su ánimo, sereno su vivir y certera la justa ponderación de su espíritu. Esto para quienes opinen que un poeta tiene que ser por fuerza un desequilibrado. Maragall, aunque luchando en su propia naturaleza, la excelsitud extraordinaria de un alma gigante con la relativa impotencia de una materia débil y enfermiza, hallaba siempre modo de encauzar su viva sensibilidad, por demás intensa y exquisita; y leyéndole á él, no echamos nunca de menos, digan lo que quieran los modernistas, ni «el alma dulce y musical», pero desquiciada, de Verlaine, ni «el desaliento inefable», pero pesimista, de Gregh, ni «las visiones de cisnes sobre lagos», ¡luces y manchas! de Rubén Darío. Maragall, dice un crítico nada sospechoso (3), es «siempre nuestro, á condición de que nuestra alma, exenta de impurezas, germinadora de luz, sea como un anhelo de perfección», ó de concierto...

«Maravillosa paz, dulce placidez, excelsa armonía constituían la característica de su fecunda y siempre estimada actuación humana y social», escribía el humilde religioso que dirigió su espíritu en la postrera dolencia.

Era original, con verbo propio y espontanísimo, pero mesurado en su estilo y discreto en sus palabras. Era naturalmente ardiente y renovador; pero, de ser furiosamente rebelde y revolucionario le libraba la natural euritmia de su alma. Sintió al principio una especie de furia creadora, de asombrosa fecundidad ovidiana (4); pronto, empero, refrenó su impa-

---

(1) *Elogio de la palabra.*

(2) Don Alejandro Pidal y Mon, *Discurso de recepción en la Real Academia Española.*

(3) Carlos Rahola, en *Nuestro Tiempo*, sobre el libro *Seqüences*, de Maragall, Julio de 1911, pág. 28.

(4) Léanse sus ingenuas *Notes intimes*, publicadas por Esplugas, pág. 17.

ciencia, no lanzando al papel sino lo que inspirábale la más intensa y pura emoción. De aquí su obra, no fecunda pero profunda, en *Poesies* (1895), *Visions et cants* (1900), *Enllá* (1906) y *Seqüences* (1911), con su colaboración asidua en el *Diario de Barcelona*, el *Elogio de la Poesía*, el magistral *Elogio de la palabra*, etc. En este discurso hallaréis el gran panegírico de la sublime concisión... Cuando más se leían aquellos orfebres del estilo, que se llamaron parnasianos y simbolistas, y todas las literaturas latinas se ensombrecían en el artificio y la labor mecánica: él proclamó la excelencia de la espontaneidad en poesía, aun á costa del ritmo y de la rima. Mas no se hizo rastrero por romper á veces el patrón y molde consagrados: antes supo mostrar más viva y natural la idea pulcra engendrada de la emoción poética, rodeándola de sencillas flores y guirnaldas. Supo extasiarse delante de las maravillas de la naturaleza con más cariño quizás y más ternura que el Cisne de Recanati, pero sin caer en el sombrío pesimismo de Leopardi; y si precisamente en su bello canto de cisne moribundo, el *Cant Espiritual*, algunos han querido ver al sobrado optimista que por contraria vía llega á la misma negación leopardina del más allá, contento con este mundo de encantos y de sensuales maravillas, porque le han oído preguntar:

¿Què més ens podèu dâ en un altra vida?...

es mucho más creíble, es cierto moralmente, que no ha querido significar consentimiento alguno con las dudas tentadoras é inquietantes, sino humilde gratitud ante la copia inmensa de beneficios divinos y dolorosa impresión de su pequeñez para abarcarlos.

«Hay un estremecimiento parecido á la duda. Pero el creyente se sobrepone al fin y espera un nacimiento mayor» (1).

De parecida manera, aunque más explícita, confiesa sus tentadores anhelos de gloria y amor en las preciosas notas de su vida íntima (2) y donosamente nos cuenta allí cómo venció sus tentaciones...

No sólo su obra literaria, toda su vida fué paz y luz y armonía: trasunto hermoso de un alma hermosísima. Su concepción equilibrada de la vida familiar, hija del más puro y fecundo de los amores, tomó cuerpo admirable en la vida patriarcal de su hogar, donde pululaban pimpollos de bendición, por lo mismo que allá no llegaba el erotismo ególatra y sin entrañas, y eso que era un templo de las Musas.

Y de su vida social, que comenzó á vivir, en bienhechora armonía con sus antiguos camaradas de facultad (3), él, el más enamorado de la

---

(1) E. Diez-Canedo, *Maragall, poeta*, discurso pronunciado en la velada necrológica del Ateneo.

(2) *Notes Intimes*, páginas 13, 25 y 26.

(3) Idem, pág. 23.

soledad y el más tratable y humano de los ciudadanos, son buen testimonio sus poesías y sus artículos. En ellos resalta la nota suprema de su apostolado, que fué siempre de concordia, la pacificación de su patria, chica y grande, la amalgama de los espíritus, la conciliación de intereses al parecer opuestos en favor del interés común de la patria. Nacionalista y españolista á la vez, soñaba poéticamente con el abrazo que uniese á los hijos de la gran Iberia. Á esta patria prodigó sus más tiernas alabanzas, y si ensalzó á las regiones, acompañado del santo y profético laúd; fué para unirlas estrechamente en una misma aspiración (1). Que á la corona de pacificador aspiraba, más que á la palma de los Juegos Florales que en sus triunfales manos empuñó (2). Es un trovador provenzal, nostálgico unas veces cuando tropieza con la desproporción entre sus puros sueños y las realidades impuras; regocijado otras con los entusiasmos de soñadas grandezas: pero siempre optimista y esperanzado en el fondo, siempre equilibrado y leal á sus buenos propósitos y guiado de recta intención, lo mismo cuando pone su ideal en la política del Brosi que cuando colobora con Mañé y Flaquer. Su anhelo era hacer el bien y que alcanzase la dicha y bienestar á todo el pueblo.

De ahí que se hiciesen populares en Cataluña los versos de este inspirado cantor de la *Sardana*, la «danza de un pueblo entero, que avanza y se ama, dándose las manos»; de este evocador de las grandes figuras de la leyenda patria, el rey D. Jaime, Serrallonga, Juan Garín, el conde Arnaldo; de este amante tierno y efusivo, que llega también al corazón del pueblo por sus poemas de amor, «amor nunca salido de su purísima esfera, amor nunca degenerado hasta ser objeto de un delito material y grosero» (3).

Raro fenómeno parece que, con ser Maragall el poeta catalán por antonomasia, y el verbo de Cataluña que vivía con el alma de su raza, no haya dejado propiamente discípulos, habiendo penetrado tan hondo el espíritu de su poesía. Ni Carner, ni Prat-Gaballi, ni López Picó, ni tantos otros acaban de dar la sensación del maestro... Una razón puede ser, que la imitación de una forma tan llana, sin una espiritualidad tan intensa como la suya, conduciría derechamente al prosaísmo más bajo. Fuera de que, es muy dificultoso que aun ingenios excelsos se allanen á emular ese género soberano, en que predomina la inspiración sobre el

---

(1) Véase el elogio que de él hizo Benavente en la revista *Pharos*, Enero de 1912, pág. 31.

(2) Sobre su labor social véanse los artículos de Rucabado, Jordá, López Picó, Gabriel Miró y otros en la revista *Cataluña*, 22 de Junio de 1912.

(3) *Notes íntimes*, pág. 19.—Véase también las páginas 11 y 25.—En el volumen titulado *Elogi de la poesía*, hace Maragall bellas reflexiones sobre el amor como ley de la vida.

esmero y la pulcritud, la energía sobre la corrección, la originalidad sobre el refinamiento. Es mucho más obvio, ceñirse al severo precepto de reglas convencionales y códigos casuísticos; ó bien, si la educación no ha sido erudita y de mecanismo laborioso, nutrirse á la ventura de actualidades frívolas y mezquinas, de popularidad grosera, de bastarda adulación y de salario mendigado con pluma venal, que produce una poesía *vulgar* y de momento «para vivir la vida», y no una poesía verdaderamente *popular* y viva, riquísima elaboración del sentimiento de un pueblo.

***

Otro poeta regional, como el anterior, jurisconsulto como él, periodista también, y no por *sport*, sino para que llegaran al centro de España las palpitaciones, los anhelos y las aspiraciones de su provincia y región á través de las opacas nieblas del caciquismo político; fué el insigne valenciano **D. Teodoro Llorente**, á quien las continuas agitaciones y combates de la prensa cotidiana, primero en *La Opinión* y después en *Las Provincias*, no impidieron desenvolver una acción simultánea redentora en el noble campo de la poesía. En éste fué donde recogió las más preciosas flores de su gloria, hasta formar una corona espléndida que en el ocaso de su vida ciñeron á su sien sus propios contemporáneos.

Fraternizaba con Maragall, lo mismo que con sus hermanos los mallorquines precedidos de Alcover, y con los vates provenzales que tan dignamente preside el Homero de Provenza, el gran Mistral. Esta fraternidad fué definitivamente soldada, cuando á la voz de Víctor Balaguer, que en 1868 era presidente de los Juegos Florales de Barcelona, concurrieron allá todos los honrados y entusiastas *felibres* para iniciar el simultáneo renacimiento literario. Mas, con ser tan intenso el *valencianismo* que desde entonces se desarrolló, tanto en el afán de rimar en la lengua de Ausías March y devolverla su perdido lustre, como en cantar el amor á Valencia, el recuerdo de sus antiguas glorias, el dolor de haberlas perdido, el ansia de renovarlas; todavía esta *añoranza* no tomaba en Valencia el amargo dejo de ciertas querellas en Cataluña. La poesía y las obras todas de Llorente, como director regional de ese movimiento, destilaban un dulce patriotismo que él consagraba á España como fruto de sus panales:

La mel del nou Himeto, que endolsa en los meus llavis
Aquesta, que 't consagre, cansó de amor sens fi... (1).

En el *Llibret de versos*, su clásica perla lemosina, siente y quiere á su fragante Valencia; y la hace sentir y querer en aquellas encantadoras

(1) *Cant á la patria*, premiado en los Juegos Florales de 1883.

páginas, donde, como le escribía Mistral (1), «el cielo de Valencia resplandece con toda su luz, y la lengua de Valencia se presenta pura y clásica y soberanamente armoniosa». Pero allí mismo, añade Mistral, «la cuestión tan delicada de los idiomas regionales se trata con un tacto, una moderación y una sensatez que no imitan siempre los queridos amigos de Cataluña». El amor de la patria grande, el espíritu nacional, el patriotismo amplio, era también su musa. Á las innobles quejas del corazón, que se avergüenza de una *madre* pobre, su musa le contestaba idealizando á esa madre patria en apoteosis espléndida de artes y de letras, de instrucción y de progreso, de tradición y de historia: y «á esa patria tan bella, tan digna de ser amada, tan majestuosa y noble, nadie que no esté demente puede desearle sino larga vida» (2).

Próspera y larga se la deseaba á España Llorente: la vida de su patria era su propia vida:

Tot es, ánima y vida, ¡oh Espanya, pera tú!

Esta madre común nada debía recelar, nada temer de la lengua levantina, porque

Si en eixa parla escoltes tes glories repetides,
Si canta tes grandeses, si plora tes ferides,
¿Qué es lo que tú receles? ¿Qué es lo que d'ella tems?

Las musas de una y otra región, bien que *de vario color como las rosas*, todas debían dar el mismo fragante aroma, porque «las musas españolas (decía) son como esas bellas flores... Hablamos distinto idioma, pero tenemos el mismo corazón»:

Les muses espanyoles son com eixes flors belles;
Parlém distinta llengua, tenim lo mateix cor...

Musa castellana fué la primera que inspiró al joven poeta. Vestida de luz y de poesía, se le apareció en el huerto, y mostrándole «la florida rama de un manzano donde sonreían, blancos y rojos, los pétalos de bellas y frágiles corolas», rama que era ayer un «áspero tallo, negro y sin vida, helado y seco»; le enseñó cómo un soplo de luz y de vida podía también florear su espíritu y engalanarlo de pompa primaveral (3). Con tan bello simbolismo fué iniciado en la revelación de la poesía, del culto de la belleza, de lo que eleva y dignifica, de la hermosura ideal.

---

(1) Carta fechada en Maillane (Bouches du Rhone), 12 de Agosto de 1903.

(2) Discurso de D.ª Emilia Pardo Bazán en los Juegos Florales de Orense, en la noche del 7 de Junio de 1901.

(3) De la poesía titulada *Florescencia*.

Catorce años tenía y ya frecuentaba el trato de la musa *castellana*, y aunque se desarrollaba su genial mentalidad á costa de otras energías, no era posible desasirle de sus amores. Hasta en el lóbrego recinto de la escuela lanzaba el sol de la inspiración su viva luz fecundadora sobre su frente infantil. Día espléndido, inolvidable, aquel en que el efebo adolescente vió aplaudir en las tablas su romántico y único drama castellano *Delirios de amor*... Decididamente «aun había poetas». No necesitaba Llorente tomar con esas palabras la ardorosa defensa de sus hermanos (1). Bastábale consultar á su alma y exprimir de su pecho el ideal que amaba; que poesía suprema era su amor y poeta inmortal su corazón. Y para eso no necesitaba tampoco actuar de dramático y acudir al templo de Talía ni de Melpómene; bastábale ensayarse en los sublimes monólogos del arte lírico, que había de ser la nota característica de su inspiración.

Poeta lírico por excelencia, llevóle primero el impulso de su numen á idealizar la naturaleza física,

Campo abierto á la suelta fantasía
Que en florido jardín trueca el desierto (2);

donde sus aficiones zoológicas y botánicas de sus primeros años, se trocaron, de investigadoras y exactas que querían ser en las aulas, en contemplativas y soñadoras que acariciaban el ideal. Luego penetró más adentro hasta el mundo de las almas, y encontró allí más anchurosos espacios donde volar, siendo su vuelo poético más mesurado y tranquilo que el de su amigo Querol: pues mientras éste se sublimaba por las regiones del heroísmo, la fortaleza y el valor; el estro teodorino sesgaba plácidamente la más navegable atmósfera del amor y de la paz. Ambos eran uno: ambos en los alegres días de su juventud, «como pájaros que ven la jaula abierta, volaron juntos por los cielos esplendorosos de la poesía» (3); pero, no cabe duda, que al resonante pecho de Querol se le incrustaron más adentro los entusiasmos patrióticos de Quintana, las borrascosas inspiraciones de Espronceda y los legendarios relatos de Zorrilla, que no al tranquilo é isócrono corazón del manso Llorente. No en el trágico acento del sombrío romanticismo tomó los acordes de su lira de amor, sino en el plectro delicado del epitalamio y del idilio clásicos, aptísimos para entonar los mutuos cariños y embelesos de un hogar cristiano y de unos corazones puros.

No era él para exaltaciones violentas y peligrosas. Ya lo hemos dicho:

---

(1) Véase la composición alejandrina titulada *Aun hay poetas*.
(2) Poesía titulada *En el campo*.
(3) Palabras de Llorente con referencia á su amigo Querol en el prefacio á la traducción del *Fausto*.

no decían bien con su índole, ni un regionalismo exaltado y antipatriótico, sino un amor plácido que le hacía ser, como él decía de Juan Vilanova, «hijo amantísimo de su patria grande, España, y de su patria chica, Valencia» (1); ni un exclusivismo exaltado en literatura, que importase á nuestro campo sensiblerías empalagosas, como el romanticismo subjetivo; ó disecciones escrutadoras y repugnantes, como el falso naturalismo; ó el trote desigual y desaforado del modernismo, «que escarnece la métrica, altera el ritmo y abomina del consonante» (2).

Tal se mostró Llorente en sus afortunados ensayos castellanos. Si modesto él y retirado, y muy ajeno á deslumbrarse y engreirse con sus propias dotes, tardó tanto en publicar sus rimas castellanas con el título de *Versos de la juventud*, no fué por desamor del *felibre bilingüe*, que decía Mistral (3), á la Patria grande; sino por juzgar estas rimas primerizas, dignas sólo de quedar en la sombra de lo íntimo y de lo inédito (4).

Otro tanto hubiera sucedido con sus versos valencianos, sin una razón poderosa que le obligó á difundirlos en repetidas ediciones, mientras negaba la luz á los escritos en idioma nacional.

«El caso es muy diverso, escribía él; mis versos valencianos, buenos ó malos, contribuyeron algo á una empresa, cuya importancia no puede negarse, á la obra de la *renaixensa*, al resurgimiento literario de la que dulcemente llamamos nuestra lengua materna y de su poesía» (5).

Dejemos á cargo de la modesta inexactitud del Sr. Llorente la aserción de que sus rimas españolas «no tuvieron intención literaria y casi no fueron ni son literatura...». Bien lo desmiente la especial atención con que las ha recibido el público, tan reñido y desdeñoso hoy con los versos. Pero lo que sí no le podemos negar es la gloria de haber concurrido, como nadie, á la restauración de la lengua valenciana, antes herrumbrosa y nada idónea para empeños de refinada y exquisita literatura. «Eh Cataluña comenzaba á florecer la *renaixensa*, aparecían los *trovadors nous*, y cayó en manos de Llorente el libro de versos de Rubió y Ors *Lo Gaiter del Llobregat*. Aquel día se sintió poeta valenciano. Con su característica perspicacia vió abierto el camino para crear en Valencia la nueva poesía, y lo siguió con firme paso, buscando y realizando la restauración íntegra de la gloriosa lengua antigua, como dice el Sr. Menéndez y Pelayo, y su adopción á una poesía, espontánea y á la vez doctamente apli-

---

(1) Prólogo al libro *Arte y Literatura*, de Francisco Vilanova, pág. VIII.

(2) Don Juan Navarro Reverter, en el estudio preliminar al *Florilegio* de las poesías de Llorente, pág. 15.

(3) Carta de recibo de *Versos de la juventud*, 8 de Julio de 1907.

(4) El libro *Versos de la juventud*, 1854-66, apareció en Madrid, Fernando Fe, el año 1906.

(5) Prólogo de Llorente al libro *Versos de la juventud*.

cada al espíritu valenciano» (1). Por de pronto Llorente se declaró discípulo y seguidor del eruditísimo bibliotecario y genial poeta Mariano Aguiló, apóstol insigne del renacimiento lemosín, alma y apoyo de los trovadores nuevos. Más tarde, y formando ya escuela en Valencia los nuevos poetas que rimaban en la lengua de Ausías March, se alzó indiscutible la dirección de Llorente, más que por su entusiasmo, tenacidad y firmeza, por el poder suscitante de su verbo creador, el cual, de una lengua que daban muchos por muerta, quiso hacer una tan viva, según su expresión, «como el jilguero más cantador».

Desde entonces hubo «un instrumento más en la grandiosa orquesta de las modernas musas» (2), y ya no podía quejarse más con razón el tierno vate Villarroya de que estuviese acorralada y envilecida

> La olvidada llengua dels meus avis,
> Més dolça que la mel...

El paraíso valenciano, que tanto deslumbra y embelesa con sus torrentes de color, de luz y de alegría, había sazonado en su risueña fecundidad el fruto de su lengua, prestándola matices definitivos y suavísimo sabor. Bríndanosla Llorente con su áureo *Llibret de versos*, una y otra vez editado y sobreañadido; y al que quiera disfrutar de la halagadora poesía del Turia, ni catalana ni castellana, ni pomposa ni muelle, ni deslumbrante ni sombría; sino graciosa y sonriente y melancólica á la vez, y amalgamando la ingenuidad nativa de los pueblos nuevos con la ponderosa disciplina del renacimiento clásico; bástale llegar sus labios á esa producción helénica de aquel Edén oriental.

Allí verá encarnada la raza en el arte, emanación directa de cuanto hay más íntimo, permanente y profundo en la naturaleza y en la índole de un pueblo; allí verá la familiaridad y llaneza de un lenguaje usual, hermanada noblemente con el carácter arcaico de un dialecto añejo recientemente depurado; allí verá bullir la vida de una poesía sincera, donde todo se expresa con la natural sencillez, que no excluye, sino que requiere la elegancia; allí sentirá vivas y palpitantes las impresiones íntimas de aquel alma buena, embelesada ante todo lo que es típico y característico de su país, ante esos «mil fugitivos accidentes que toda alma, aun la menos compleja, que toda existencia, aun la más obscura, rinde á los ojos del artista puro de corazón é íntegramente humano» (3); allí verá resaltar, entre los afectos íntimos tan exquisitamente expresados, el sentimiento religioso intenso y vivo, cuadrándole muy bien al vate levantino

---

(1) Juan Navarro Reverter, *Teodoro Llorente, su vida y sus obras*, páginas 23-24.

(2) Discurso de apertura de la sociedad *Lo Rat-Penat* en 1879.

(3) Menéndez y Pelayo, en el *Preámbulo* que puso á la tercera edición del *Llibret de versos*.

lo que él dijo de sus antepasados, que «llevaban en el pecho el amor de la tierra, en los labios la lengua materna, en la mente la *fe viva de Jesucristo*» (1), y lo que dijo de su amigo Vilanova, que «era *católico á machamartillo*, español acérrimo y valenciano hasta los tuétanos» (2); allí verá un caso, verdaderamente extraño, de perenne vitalidad, de un poeta, tan ático y jugoso cuando describió la imponderable *Barraca*, como al cabo de muchos lustros, cuando dicta la melíflua glosa *Visanteta*, porque su musa era el alma, y su alma llegó á las puertas de la muerte tan fresca y lozana, tan simpática y serena, como en la primavera de su vida; allí verá, finalmente, una musa legítima y castiza, nada ganosa de parodiar estilos exóticos y giros aventureros venidos de tierras extrañas, incurriendo en lo extravagante que imita; virtud excelsa y rara en un hombre que admiró tan sinceramente á los bardos extranjeros y tradujo á nuestra lengua poetas de las más extremas tendencias y raras cualidades.

Precisamente lo primero que puso en castellano fué la arrogante y triunfal elocuencia poética de Víctor Hugo, eminente poeta, pero amanerado *barroco*. Siguieron después todos los astros mayores de los antiguos y nuevos Parnasos; y Llorente, tan perfecto traductor como selecto imitador, supo representarlos á todos con su propia fisonomía, ora de pomposa majestad, ora de sensibilidad delicada y triste; quier apasionada y viva, quier lóbrega y nebulosa; supo descifrar el arcano vital de aquellas esfinges, envueltas en el secreto de un idioma extraño... Pero, si aquellos grandes maestros, Goethe y Schiller, Víctor Hugo y Lamartine, Heine y Musset, y Uhland y Byron y Longfellow, vienen á nosotros y se nacionalizan por arte de Llorente; éste, á su vez, no pierde fondo en su incontrastable personalidad, conserva su sello propio y entre tanta variedad de caracteres y de tonos, cuando vuelve á los puntos de su pluma, vuelve á su delicadeza, á su perfume propio, al *quid divinum* que constituye el alma de su poesía intransferible... Y asimismo, cuando pone en rima castellana las más selectas obras extranjeras, «sabe conservar, como ya notaba Cañete (3), el sello peculiar de su traductor», sin menoscabar su belleza original; «lo cual, añadía Menéndez y Pelayo, no es desfigurarlas, sino infundirles una segunda vida poética y aclimatarlas bajo distinto cielo».

Por este triple homenaje que tributó Llorente á su patria, ya como experto traductor, ya como primate de la *renaxensa* regional, ya también como vate genuinamente castellano; España toda, que no sólo el

---

(1) *Endressa* ó dedicatoria de sus *Versos* á D. Mariano Aguiló.
(2) *Prólogo* á *Arte y Literatura*, de D. Francisco Vilanova.
(3) *Revista Europea*, Agosto de 1875.

pensil valenciano, le ha tributado á su vez repetidos homenajes, sin distinción de clases, profesiones ni de colores. No recaen ciertamente los lauros sobre la frente del momentáneo político, que en época breve y azarosa, la más estéril para su arte, hubo de intervenir, mal de su grado y voluntad, en las contiendas fútiles de los partidos. La corona de laurel tan justamente ganada, é impuesta solemnemente en la Gran Pista de la Exposición en Noviembre de 1909, los loores que se tejieron á su paso triunfal en distintas ocasiones y hasta el suntuoso entierro celebrado en Valencia con brillantez y pompa jamás vistas; fueron honores que recayeron, no sobre el ex diputado á Cortes y provincial, sino sobre el llorado Mestre del Gay Saber y mayoral del Felibrige, sobre el poeta cronista y genio de las letras valentinas, sobre el gran patriota que envió su corona á la tumba de los soldados muertos en Melilla, y sobre el que *vivió la vida* de artista cristiano pulsando la lira para recrear á los ángeles y loar á Dios.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

FONÉTICA EXPERIMENTAL Y SUS APLICACIONES

VII

CUALIDADES GENERALES DE LA VOZ

Hemos asistido á las distintas fases por las que va pasando la corriente respiratoria, hasta producir ese fenómeno característico que conocemos todos con el nombre de voz humana. Pero aquí ocurre preguntar: ¿Cómo, siendo la elaboración de la voz humana idéntica en todos los hombres, no hay, sin embargo, dos voces completamente iguales? Esta pregunta nos lleva, como de la mano, á estudiar las distintas cualidades de la voz humana, que ponen á nuestro aparato fónico muy por encima de todos los demás instrumentos músicos que ha inventado el arte. Éstos últimos, en las mismas condiciones, producen idénticos sonidos, tratándose, claro está, de instrumentos de la misma clase y materia; y así, dando una misma nota con dos clarinetes, por ejemplo, ó con dos tubos de órgano iguales, difícil será que el oído llegue á percibir alguna diferencia entre la nota que produce el instrumento *A* y la que emite el instrumento *B*. En cambio, no hay dos voces humanas, que ya sea al emitir una misma nota, ya sea al recorrer toda esa gama armoniosamente desordenada de sonidos que constituye la palabra hablada, no se puedan distinguir, con toda evidencia, una de otra. Merced á esta divergencia, reconocemos la voz de un amigo ó de nuestro padre ó madre; y si es de un desconocido, será suficiente, las más de las veces, para reconocer si es voz de niño ó de mujer, de joven, hombre ó anciano; más aún, las formas distintas con que vendrá á herir nuestro oído la voz humana nos pondrán de manifiesto muy á menudo, ya sea el carácter del que está hablando, ya el estado general de ánimo en que se encuentra.

¿Cómo explicar tanta riqueza de modulaciones que quiso Dios tuviera la voz humana, para comunicarnos más fácilmente, unos con otros, nuestros afectos y pensamientos?

El medio más seguro es analizar la voz y descomponerla en sus elementos constitutivos, en los cuales encontraremos seguramente la razón de ser de tanta variedad de matices.

Para conocer los distintos colores contenidos en un rayo de luz, lo hacemos pasar á través de un prisma con lo cual se resolverá en sus distintos colores constitutivos, según el *ángulo* de refracción de cada uno; pues algo parecido hemos de hacer respecto á la voz humana, que

podemos considerar desde luego como resultante de sonidos ó ruidos, como lo hemos explicado más arriba. Ahora, dichos sonidos ó ruidos tienen, á su vez, como elemento primitivo, las ondas sonoras, en las cuales consideran los físicos la *amplitud*, el *período*, la *fase* y el modo de *composición*, de cuya combinación nacen precisamente tres caracteres ó matices muy distintos que encontramos en todo sonido y que ofrecen particular interés estudiándolos en la voz humana; tales son la *elevación* ó *altura*, la *intensidad* y el *timbre* (1), que son, con respecto á la voz, lo que la gama de colores es respecto á un rayo de luz (2). Y así como cada rayo de luz distinta es la resultante de la combinación de distintos colores, así también todo sonido distinto, y, por lo tanto, toda voz humana, es la resultante de determinada *elevación*, *intensidad* y *timbre*.

Veamos, pues, lo que nos dice la Fonética sobre cada uno de estos factores.

VIII

ELEVACIÓN Ó ALTURA

La *altura* de un sonido, en general, depende de la rapidez del movimiento vibratorio, de la duración del *período*, ó también de la *largura de las vibraciones*, que se deduce á su vez de la velocidad de *propagación del sonido* en el medio en que se produce, y del *número de vibraciones* sucesivas que se verifican en la unidad de tiempo (3). Aplicando esta definición á la voz, nos será sumamente fácil tener una representación gráfica de su altura por medio del primer aparato inscriptor de que hablamos antes, pues bastará para ello medir cada período con un micrómetro ocular aplicado al microscopio, ó contar el número de vibraciones en un tiempo dado. Con este procedimiento tendremos la altura absoluta y relativa del sonido que analizamos.

Ahora, ¿cómo se verifican en nuestro aparato fónico tales diferencias de altura?

Desde luego, el factor principal y regulador de la altura en la voz es el grado de tensión de las cuerdas vocales y la mayor ó menor contracción de los músculos tiro-aritenoides contenidos en su interior. Por otra parte, nos asegura Müller, en los experimentos que ya hemos citado, que

---

(1) Cf., sobre el estudio de las ondas sonoras. *Le son et la Musique*, por P. Blaserna, páginas 3 á 10 y passim. *Le son*, por John Tyndall; traducción de M. Moigno, páginas 4-11.

(2) De ahí la palabra tan expresiva empleada por Helmholtz de *Klangfarbe* (*color* del sonido), para distinguir su cualidad ó carácter propio. (Citado por Tyndall, op. cit., pág. 123.)

(3) Tomamos esta definición, como las que daremos de la intensidad y timbre, de Rousselot, *Principes de phonetique expérimentale*, páginas 7 y 8.

la laringe de un cadáver tan sólo se presta á emitir sonidos de la parte media de la escala diatónica; de ahí que los sonidos vocales no puedan pasar de cierta *nota-límite, superior* é *inferior*. El intervalo comprendido entre la nota-límite, superior é inferior, se llama *extensión* de voz. Esta es la primera cualidad que nos permite distinguir desde luego la voz de mujer de la voz de niño ó de hombre, por más que cada una de éstas podrá también distinguirse de otras de la misma clase por su mayor

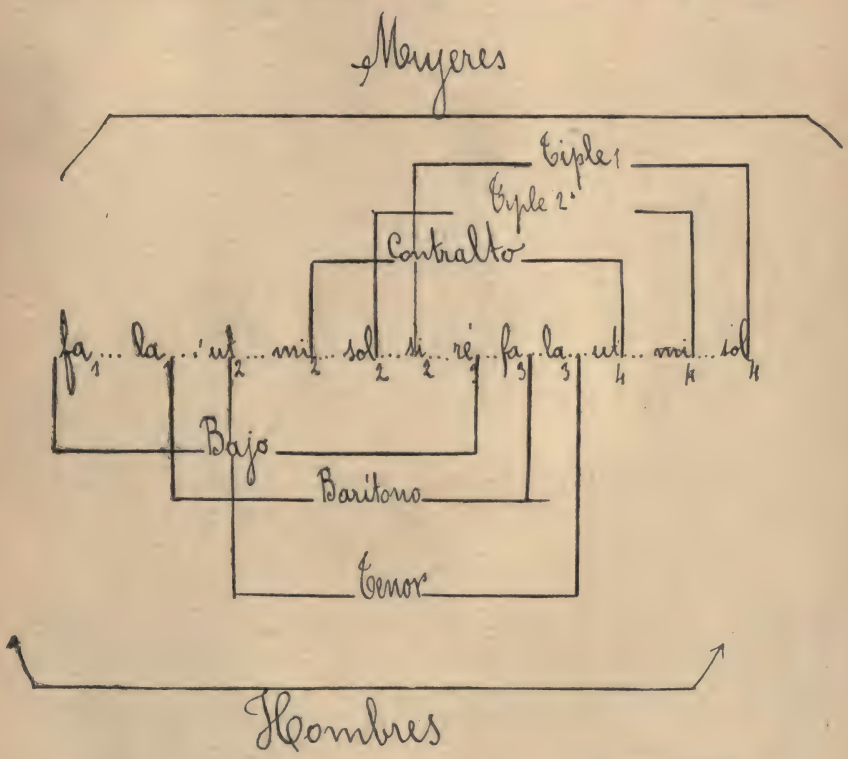

(Según Bergonié.)

Fig. 1.ª

extensión; porque si bien es verdad que tiene ésta su límite, como acabamos de decir, sin embargo, entre llegar á las notas extremas ó quedarse á mitad del camino, se comprende que caben muchos grados de *altura*. Voces hay cuya extensión no alcanza dos octavas, mientras otras ha habido, como la del maestro de capilla Gaspard Forster, que recorrían tres octavas (desde el la_{-1} al la_3), y hasta tres y media, como la actriz Sessi, que subía desde el ut_2 al fa_5.

La clasificación de las voces, según su *altura*, tiene por fundamento,

en música, la posición que ocupan en la escala diatónica las notas extremas que puede dar una voz determinada; y aunque parece, á primera vista, que, fundándonos en esa base, hayamos de deducir muchas clasificaciones de voz, toda vez que las notas extremas están sujetas á numerosas variaciones, sin embargo, nos encontramos con diferencias bastante determinadas para reducir las distintas alturas de las voces humanas, como puede verse en el cuadro de la figura 1.ª

Además de la relación que existe entre la tensión de las cuerdas

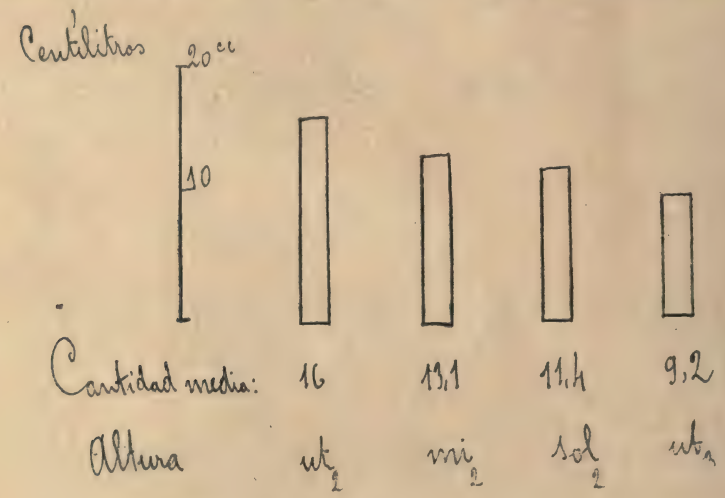

Fig. 2.ª

vocales y la altura de la voz, el Sr. Roudet sostiene, contra Guillet y Piletan, que, en igualdad de circunstancias, la cantidad de aire espirado decrece, á medida que se *eleva* el sonido de la voz; y confirma su aserción con cien casos comprobados por él, que le permiten establecer la proporción que guarda la cantidad de aire empleada para distintas *alturas* de sonidos (1), como gráficamente nos las presenta en la figura que copiamos (fig. 2.ª).

Lo que hemos dicho al definir la altura del sonido, nos permite deducir fácilmente la altura de una voz cualquiera; pues no tenemos más que dividir el número de vibraciones *(n)* producidas por esta voz en un segundo por la velocidad de propagación *(v)*, lo que nos suministra la fórmula $\frac{n\,(vd)}{v}$, con la que podemos obtener la altura relativa de cualquier

(1) Marage saca de estos datos aplicaciones sumamente prácticas, como puede verse en su *Physiologie de la Voix*, pág. 131 y sig.

sonido, y afirmar, por lo tanto, si es más ó menos alto que otro determinado; pues la altura estará en razón directa del número de vibraciones producidas en la unidad de tiempo. Tal es, en efecto, el fundamento de las escalas reales musicales, en las que el sonido *más agudo* de un grupo determinado representa precisamente el *duplo* de vibraciones del sonido *más grave* del mismo grupo, y los sonidos intermedios un número proporcional é intermedio de vibraciones. Según esto, tenemos las vibraciones de la escala repartidas de la manera siguiente:

ut	*re*	*mi*	*fa*	*sol*	*la*	*si*	*ut*
1	$\frac{8}{9}$	$\frac{5}{4}$	$\frac{4}{3}$	$\frac{3}{2}$	$\frac{5}{3}$	$\frac{15}{18}$	2

Lo dicho hasta aquí nos bastará para formar ya un concepto claro y definido de la cualidad de la voz, que llamamos su *altura*, y saber reconocerla en el análisis de un sonido cualquiera.

Conviene indicar aquí, aunque sea de paso y brevemente, que, además de esta altura *física* del sonido, existe otra, llamada *psicológica*, que, fundada en la primera, se diferencia, sin embargo, de ella notablemente; pues tiene por objeto descubrir los distintos grados de sensación que experimenta nuestro oído en las distintas fases de *altura física* que va recorriendo un sonido. Pero no hace esto tanto á nuestro propósito, y nos basta recordar que para poder percibir un sonido como tal, preciso es que tenga cierto número de vibraciones, sin que éstas pasen de cierto límite, y que en cuanto á la percepción de su altura física propia, entran en juego varios factores que hay que tener en cuenta en cada sensación auditiva, y son: el estado fisiológico del oído, su grado de educación y la distancia y medio que le separa del cuerpo sonoro (1).

Figúrate, caro lector, que, siguiendo nuestra primera comparación, has aplicado el prisma á una onda sonora, y que has visto desprenderse de ella, como se desprende del rayo de luz el primer color que se refracta, á esa componente de la voz humana que ya no tendrás dificultad en reconocer en adelante. Hagamos sufrir ahora otra refracción á la misma onda sonora producida por la voz, y nos encontraremos con otra componente llamada

IX

INTENSIDAD

¡Cuántas veces habremos oído decir: «hable usted más fuerte», «hable usted más bajo»! Y tú, caro lector, si te lo han dicho alguna vez, acuérdate de lo que hiciste entonces; no dejaste precisamente la altura de voz

(1) Los sonidos cuya altura puede percibirse con precisión están comprendidos entre 40 y 4.000 vibraciones. Helmholtz, op. cit., pág. 24.

ó tono con que estabas hablando, sino que, con el mismo, recibió cierto empuje tu voz, que le imprimió una fuerza suficiente para que se diera ya por satisfecho el que deseaba oirte más á su gusto; y, al contrario, si tu voz sonora y vibrante lastimaba el oído delicado de tu amigo, supiste en un momento trocar ese torrente sonoro en un hilito suave y apacible, sin que por eso dejara de reconocer tu voz el que te escuchaba. ¿Cuál es la modificación que ha sufrido tu voz en estos dos casos? Un aumento y una disminución de *intensidad.* Vamos á desenvolver un poco su concepto.

En general, la intensidad del sonido tiene por medida la *fuerza viva* del movimiento vibratorio generador; es, por lo tanto, proporcional al cuadrado de la velocidad ó rapidez del cuerpo vibrante, ó al cuadrado de la *amplitud* de las vibraciones.

En el aire libre, la *amplitud* de las vibraciones disminuye rápidamente, siendo *inversamente* proporcional al cuadrado de la distancia del cuerpo sonoro. Si la transmisión se hace por medio de tubos, la intensidad se conserva á grandes distancias.

La distancia no modifica en las ondas aéreas sonoras más que la *amplitud* de las vibraciones de las moléculas aisladas; lo que explica cómo influye sólo en la intensidad del sonido, que conserva sus demás propiedades (1). En efecto, la ley del isocronismo de las vibraciones, que son el fundamento de las demás cualidades del sonido, demuestra que la duración es independiente del espacio recorrido, que sólo afecta á la *intensidad,* la cual se manifiesta por esa energía y fuerza que imprime un movimiento vibratorio más pronunciado en las moléculas de los cuerpos sonoros, en cuanto que cada molécula vibratoria recorre un espacio más largo. Ahora bien, el espacio *máximo* recorrido por cada molécula es precisamente lo que se llama *amplitud* de las vibraciones (2).

Aclarado el concepto de *intensidad,* veamos los factores que entran en su producción, que es el punto que más nos interesa. En acústica se suele demostrar que la *intensidad* del sonido depende de la amplitud de las oscilaciones del cuerpo vibrante, por medio de la cuerda tirante que va dando sonidos cada vez menos intensos, á medida que la figura fusiforme, que nos representan las distintas posiciones que ocupa la cuerda vibratoria, se va estrechando y acercando á la línea recta; pero las leyes á que obedece la intensidad en los tubos sonoros, y, por consiguiente, en nuestro aparato fónico, no son tan sencillas, y no podemos aumentar

---

(1) Tratamos también aquí sólo de la intensidad física, porque, teniendo el oído distinta sensibilidad para los sonidos de distintas alturas, tendríamos que alargarnos mucho si quisiéramos indicar lo que se ha hecho hasta ahora para encontrar la relación entre la intensidad y la sensación. Cf. Helmholtz, *Théorie de la Musique,* pág. 15; Rousselot, op. cit., páginas 1.014 á 1.086.

(2) Blaserna, *Le son,* pág. 41.

ó disminuir la *amplitud* de la vibración con tanta facilidad. En los tubos de lengüeta que hemos descrito anteriormente, si se modifica la rapidez de la corriente, se produce una alteración, no solamente en la intensidad, sino también en la altura del sonido. Los experimentos de Müller, en las laringes de cadáveres, nos presentan caracteres parecidos, que nos suministran los datos suficientes para explicar la variación de intensidad en la voz humana.

Reconoce el ilustre fisiólogo dos procedimientos distintos que permitan obtener con la laringe humana un mismo sonido. «El primero, dice, consiste en dar á las cuerdas vocales una tensión, *y*, á la que corresponda como sonido fundamental el sonido *x*, que es el que pretendemos emitir, y se sopla suavemente; para el segundo procedimiento se imprime á las cuerdas vocales una tensión cuyo sonido fundamental sea más *grave* dentro de los límites de la octava inmediata inferior, y se da tal fuerza á la corriente que nos dé el sonido primero *x*. Ahora bien, se nota que el sonido obtenido con corriente suave es mucho más *lleno* é *intenso* que el que produce la corriente fuerte.»

¿Qué deducir de este experimento? Que la intensidad de la voz no depende solamente de la mayor ó menor fuerza con que expelemos la corriente respiratoria, sino que entra en juego otro agente no despreciable, que es la mayor ó menor tensión que damos á las cuerdas vocales. Así se explica cómo un cantor, al pasar en una misma nota del *fuerte* al *piano*, tiene necesariamente que modificar la tensión de sus cuerdas vocales, porque teniendo en este caso que disminuir la *presión intra-pulmonar*, y con ella la altura de la voz, es de toda necesidad, para que el cantor no desafine, que aumente la tensión de las cuerdas vocales. Este es el fenómeno llamado con el nombre de *compensación*.

Pero no es esto sólo. Müller nos pone ante los ojos otro regulador del sonido, que es la mayor ó menor abertura de la glotis. Nota, en efecto, que si, por la debilidad de la corriente, el sonido se hace más *grave*, el encogimiento de la abertura de la glotis, en su parte inferior, lo hace más *agudo;* y si la fuerza de la corriente nos da un sonido más *agudo*, la dilatación de la hendedura glótica lo hace más *grave* (1).

Tales son los datos de que disponemos y que parecen bastante concluyentes para saber distinguir desde luego la *intensidad* de la voz, de su *altura*, conceptos que no pocos gramáticos confunden, y poder dar una teoría probable sobre los distintos factores á que obedece en nuestro aparato fónico (2).

---

(1) Cf. Müller, citado por Bergonié, op. cit., pág. 46 y sig.

(2) El Sr. Fournié rechaza la *compensación* de que hablamos. Según él, «la laringe obedece á las leyes de los demás cuerpos sonoros; y si demuestra cualidades ó fenómenos distintos y superiores, hay que atribuirlos á la *supremacía* de la acción vital, que hace que la membrana vocal pueda resistir á una presión excesiva del aire, sin cambiar de tono».

También hay que apuntar que influye, y no poco, en la intensidad de la voz la intensidad de la corriente respiratoria, al menos en cuanto á la percepción auditiva; pues como depende ésta de la amplitud de las vibraciones de la membrana del tímpano, cuanto más amplias sean las vibraciones de la membrana, tanto más intensa nos parecerá la voz que las produce; pero precisamente estas vibraciones son proporcionales á la fuerza viva, que posee el medio que está en contacto con la membrana; lo cual nos permite deducir que para distintas capas gaseosas las vibraciones resultantes serán proporcionadas á la intensidad de los gases. Así se explica la variación de intensidad á que da lugar la corriente respitoria cuando es menos densa que el aire. Para experimentarlo prácticamente no tenéis más que aspirar hidrógeno, y hablar, al expelerlo, y veréis que apenas reconocéis vuestra misma voz (1).

De lo dicho acerca de la intensidad y de los factores que en ella influyen, fácil es colegir que se han de encontrar muchas dificultades para medirla directamente, sobre todo cuando se trata de sonidos complejos; con un *sonido simple*, el problema es mucho más sencillo, pues nos bastará medir la *amplitud* de las vibraciones, que recogemos en el tambor inscriptor de la palabra, lo que se efectúa señalando como principio y fin del período los dos puntos más bajos: la perpendicular trazada desde el punto más alto de la curva á la recta que une aquellos dos puntos nos da la medida de la amplitud (2).

Y ahora, paciente lector, pasemos á la última cualidad fundamental de la voz; que no por venir la última en esta especie de análisis espectral de los sonidos es de menos importancia; antes bien es la más importante en el estudio de los fenómenos fónicos, pues ella es la que imprime á nuestra voz algo característico y peculiar, merced á lo cual hace que se nos reconozca como con los rasgos propios de nuestro rostro. ¿No te has preguntado alguna vez en qué consisten con frecuencia esos caracteres peculiares que nos hace *distinguir* perfectamente unas caras de otras? Si te fijas un poco, encontrarás que los rasgos más salientes de dos semblantes son muchas veces, poco más ó menos, iguales; y, sin embargo, no por eso dejarás de distinguirles facilísimamente. Es que, además de cada una de las facciones, nos fijamos en una impresión general, en una resultante de todos los rasgos significativos del rostro, que nos permiten distinguirle de todos los demás; cierto es que esta distinción no se hace de buenas á primeras en algunos casos, como, por ejemplo, tratándose de dos mellizos muy parecidos; lo cual significa que

---

(1) Tyndall explica este fenómeno por la transmisión de un gas *poco denso* á otro más denso; explicación que puede reducirse á la que hemos indicado antes. Tyndall, op. cit., pág. 10.

(2) Véase sobre el particular *Application de la métode graphique à l'étude de l'intensité de la voix. (Année psychologique,* 1898, páginas 369-378.)

las componentes de esa impresión resultante que antes hemos indicado tienen varios puntos de contacto en uno y otro rostro. Pero nos bastará fijarnos varias veces en las expresión que presentan, al manifestar ciertos sentimientos, y veremos ya cierto carácter distintivo en cada uno de ellos, que nos permitirá discernir con toda exactitud el uno del otro. Pues bien, ese distintivo que consideramos en el rostro y que nos permite ver más ó menos claramente el alma de nuestros semejantes, lo tenemos también en la voz, y es el que conocemos con el nombre de *timbre*.

Daremos brevemente una idea de lo que constituye el timbre, aplicándolo á nuestro aparato fónico, y describiremos luego los timbres distintos y más importantes que notamos en la voz humana.

X

TIMBRE (1)

Según acabamos de indicar, damos el nombre de timbre á esa cualidad que nos permite distinguir dos sonidos, y, por lo tanto, dos voces, aunque sean de igual intensidad y altura. Y ¿de dónde nace ese carácter distintivo? Helmholtz ha demostrado con toda evidencia que procedía únicamente de la *diversidad* de los armónicos que siempre acompañan á un sonido determinado, ó sea de su *número*, de su *clase* ú orden y de su *intensidad*.

Según Kœnig, tampoco es de despreciar la *diferencia* de *fase* de los armónicos, que puede producir diferencias de timbre, al menos tan sensibles como las que pueden originarse en los instrumentos de una misma especie.

De este principio, cuya solidez demuestran los variadísimos experimentos que describe el profesor de Berlín en la obra á que hemos aludido, deduce las siguientes consecuencias (2):

1.ª Hay sonidos *simples*, como los de los diapasones unidos con tubos sonoros y los de los tubos mayores cerrados de órgano, que se hacen notar por su *suavidad* y por su falta de energía, siendo *sordos* en las regiones graves.

2.ª Los sonidos acompañados de una serie de armónicos *graves* de intensidad moderada, es decir, hasta el sexto, resultan más ricos y llenos

---

(1) Helmholtz, *Théorie Physiologique de la Musique*, pág. 150 y sig.; Chwelson, *Traité de Physique*, t. I, pág. 906 y sig.; Blaserna, op. cit., páginas 124-149; Rousselot, *Principes de Phonét.*, páginas 17-20 y passim; *Précis de Prononciation*, páginas 96-100; Tyndall, op. cit., páginas 126-129; Pablo Passy, *Changements phonétiques*, pág. 45 y sig.; E. Gley, *Physiologie* (última edición, 1910), pág. 1.154 y sig.; Bergonié, op. cit., páginas 53-75; Kœnig, *Quelques expériences d'acoustique*, páginas 218-243.

(2) Helmholtz parece probar que esta diferencia de fase no influye de ninguna manera en el timbre. Cf. Helmholtz, op. cit., loc. cit.

que los sonidos simples, sin dejar por eso de ser armoniosos y suaves. Entran en este grupo los sonidos del piano, de los tubos abiertos de órgano y los sonidos suaves de la voz humana.

3.ª Cuando los sonidos *impares* parciales se producen solos, como ocurre en los tubos pequeños de órgano y en el clarinete, revisten cierto carácter *hueco* y *chillón* cuando corresponden á un número considerable de armónicos.

4.ª Si predomina y sobresale el sonido fundamental, obtenemos un sonido *lleno;* y, en el caso contrario, nos hace la impresión de un sonido *vacío.*

De ahí proviene que el sonido de los grandes tubos abiertos de órgano resulte mucho más lleno y nutrido que los tubos pequeños de la misma clase, y que el de los tubos unidos con aparatos resonadores apropiados lo sea también mucho más que el de los mismos tubos sin resonadores.

5.ª Cuando los armónicos pasan ya del sexto y séptimo y tienen un carácter bien determinado, originan un sonido *agudo* y *duro*, que resulta de la *disonancia* que forman entre sí dichos armónicos superiores. Producidos éstos con relativa intensidad, aumentan el poder de expresión musical. Tales son los sonidos de los principales instrumentos de cuerda y de lengüeta, como el violín, el armonio y la voz humana en algunas circunstancias.

Estos son los datos principales y generales relacionados con la formación del timbre; nos queda examinarlos ahora en nuestro aparato fónico y presenciar la maravillosa variedad de fenómenos que origina.

Desde luego, vamos á considerar primero los distintos timbres de voz que existen entre varios individuos, y luego pasaremos á estudiar la variedad de timbre que puede afectar nuestra propia voz, ya voluntaria, ya involuntariamente; dando alguna explicación físico-fisiológica de cada uno de los matices que estudiemos.

Pero antes de analizar la diversidad de timbre entre distintas voces, quizás quiera saber el lector en qué se distingue el timbre de la voz humana de otro instrumento cualquiera. Como no hace esto tanto á nuestro propósito, nos contentamos con indicar lo que deduce Helmholtz del análisis de los armónicos de la voz humana, que, como se colige de todo cuanto hemos dicho hasta ahora, son los únicos que nos han de dar la causa de la variedad en el timbre. Pues bien; nota el físico alemán que lo que nos hace distinguir tan fácilmente el timbre de un instrumento del de la voz humana, es el número mucho mayor de armónicos agudos (que llegan hasta el décimosexto), notados aun en voces *graves* y bajas.

Ahora, para explicar la causa de la variedad de timbre entre las voces humanas, hemos de acudir al mismo principio, y así como vemos que no hay dos voces de timbre tan idéntico que no lo podamos distinguir, así también, sometiendo cada una de las voces al análisis de sus

armónicos, reconoceríamos en ellos cierta variedad, ya sea en su número, ya sea en su orden ó en su intensidad.

«La intensidad de los armónicos, afirma Helmholtz, es mucho mayor en las voces *fuertes* y *claras* que en las voces *suaves* y *obscuras*.» Ahora, atento lector, me vas á preguntar: ¿Á qué obedece, á su vez, tal variedad de armónicos producidos por un aparato, que parece igual en todos los hombres? Los fisiólogos nos contestarán. Notan, en efecto, que las voces fuertes y estridentes provienen de que «los bordes de las cuerdas vocales no son bastante lisos para poder formar una hendedura estrecha rectilínea, sin tocarse unos con otros». Este experimento, con otros muchos, nos demuestra que la *constitución* y *conformación* de la glotis y cuerdas vocales son como el fundamento de esa variedad de matices que reconocemos en la voz humana. No quiere decir que no entren otros factores que influyan, y no poco, en la formación de un timbre determinado, pues sabido es lo mucho que pueden modificar los armónicos de los sonidos glóticos las distintas cavidades y láminas vibratorias que encuentran en su paso, hasta llegar á nuestros labios, como son la faringe, la boca y fosas nasales.

Oigo que me dices, curioso lector, que la explicación de la diversidad de voces, en varios individuos, no tiene ninguna dificultad, toda vez que es de suponer que siempre habrá en los distintos organismos alguna divergencia, aunque pequeñísima, suficiente para dar razón de esa variedad de timbre; pero, ¿cómo explicar que la voz de un mismo individuo presente á veces timbre completamente distinto?

Este es un punto sumamente importante en Fonética, y procuraremos exponerlo con toda claridad.

Sabido es que fuera de la voz *normal* con que solemos hablar ordinariamente, distinguimos otras voces, como la de falsete y el cuchicheo.

XI

FALSETE

No hay nadie que no haya oído hablar de la voz de falsete, que nos permite dar sonidos más altos que los de nuestra voz normal, de la que se distingue por cierto timbre característico más agudo y suave.

También se llaman estas dos voces de *pecho* y de *cabeza*, por más que estas expresiones, dice E. Gley en su magnífica obra de Fisiología, no tienen ningún fundamento fisiológico, pues en ambos casos la voz se forma en la glotis, y lo único que puede justificar de alguna manera tales palabras son las sensaciones que experimentamos durante la emisión de ambas voces, así como las vibraciones concomitantes, más fuertes en las paredes torácicas, tratándose de la voz de pecho, mientras que parecen

reforzadas en la voz de falsete ó de cabeza en las cavidades glóticas y superiores.

Sin embargo, tales diferencias de tono y de timbre en estas dos voces tienen que provenir de una modificación bastante importante en nuestro aparato fónico; y ciertamente que sería cosa de nunca acabar si quisiéramos referir, aunque no fuera más que enumerándolas, las muchas teorías que se han inventado para explicar un fenómeno tan común, y, por otra parte, tan importante en Fonética. Explicaremos las más fundadas.

Ante todo, queda admitido que en la emisión de la voz de *pecho* ó *normal* las cuerdas vocales vibran en toda su extensión y anchura, y que los distintos sonidos dentro de este *registro* obedecen á una modificación de la *tensión* de dichas cuerdas.

En cuanto á la voz de *falsete*, deduce Müller de sus ya citados experimentos que las cuerdas vocales vibran entonces en *toda su largura*, pero no en toda su *anchura*, sino que sólo vibra, en este caso, el *borde libre* de la cuerda.

El Sr. Eduardo Fournié precisa todavía más esta última explicación de Müller, fundándose en datos anatómicos interesantísimos. Nota, en efecto, que «la mucosa está unida con la membrana fibrosa por un tejido celular muy flojo, lo que le permite desprenderse de ella con facilidad; hace, por lo tanto, que los bordes libres de las cuerdas vocales se asemejen á la parte libre de las lengüetas metálicas, y un soplo insignificante basta para hacerlas vibrar. De donde se colige que la *lengüeta* de nuestro aparato fónico está constituída por dos cuerdas extendidas horizontalmente en la cavidad laringiana y separadas por un espacio elíptico ó lineal, por el cual pasa el aire expulsado de los pulmones y las hace vibrar». Sobre datos anatómicos parecidos funda Lermoyez la teoría de la voz de falsete.

«Estando abierta del todo la glotis intercartilaginosa, ningún sonido puede producirse, cualquiera que sea la presión de la corriente respiratoria; pero tan pronto como las apófisis vocales llegan á tocarse, se nota que se desprenden dos membranas de color gris que se ponen á vibrar en el orificio de la glotis, que van estrechando, y se produce el sonido de *voz de falsete*. Entonces sólo vibra la mucosa, pues, picando con una aguja la parte ligamentosa, no se altera el timbre del sonido, pero sí se modifica por completo si se toca la parte mucosa.» El Sr. García quiere explicar la voz de falsete por las vibraciones de las cuerdas vocales superiores, lo que explicaría perfectamente el fenómeno vulgarizado hoy día de producir á un mismo tiempo la voz de pecho y de falsete; pero los experimentos de Müller y otros posteriores parecen oponerse á dicha teoría.

De lo que acabamos de decir se colige que el fundamento de este timbre, que llamamos falsete, reside en una modificación que sufren las cuerdas vocales, y por la cual las partes vibratorias son mucho más redu-

cidas; lo que ocasiona mayor rapidez de vibraciones, y, por lo tanto, sonido más alto, al mismo tiempo que timbre distinto.

Pero, además de la modificación que sufren las cuerdas vocales, en la emisión de la voz de falsete entran otros factores que no son despreciables. El Sr. Mandl, fundándose en numerosos experimentos laringoscópicos, afirma que, al emitir la voz de falsete, se cierra la parte posterior de la glotis por un movimiento particular de los cartílagos aritenoides. De ahí las distintas formas que va tomando la glotis, en la voz de pecho y de falsete, y representamos á continuación (fig. 3.ª).

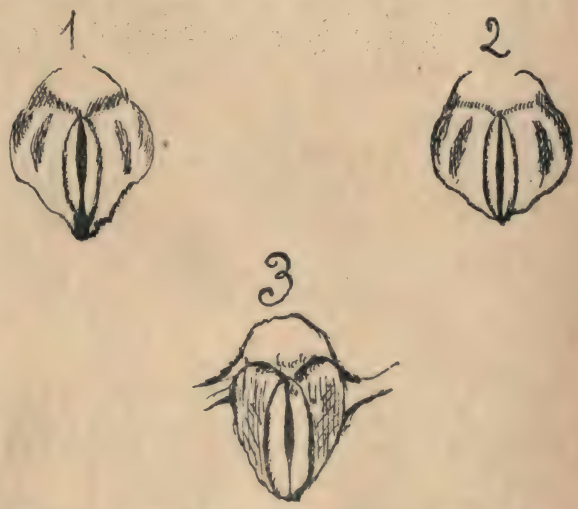

Fig. 3.ª—1. Voz normal, sonidos graves.—2. Voz normal, sonidos agudos.—3. Voz de falsete, sonidos graves.

(Según Mandl.)

Tales son los caracteres y diferencias de estos dos timbres, que llamamos voz de pecho y de falsete. Queda aún otra variedad, distinta de las dos voces anteriores, y que tiene no pocas aplicaciones en Fonética. Á ti me dirijo de nuevo, atento lector, y te pregunto, qué es lo que haces, cuando, encontrándote entre varias personas, quieres confiar á una de ellas algo que tienes interés que no oigan los demás. Le hablas *al oído*, y *bajito*, ¿no es verdad? Pues esta voz tan débil de que tú te sirves entonces es la que vamos á considerar un momento: se llama *cuchicheo*.

XII

CUCHICHEO

Decíamos al tratar de la definición de voz, que constaba ésta de sonidos propiamente dichos y de *ruidos;* pues bien, se distingue el cuchicheo de la voz ordinaria en que *sólo* se compone de ruidos; y, sin embargo, sabe combinarlos con tal arte, que no hay vocal ni consonante que no pueda emitir con sus caracteres propios, de modo que el oído menos educado los pueda reconocer, sin dificultad alguna.

El aparato fónico tiene durante el cuchicheo la misma disposición que durante la emisión de la voz normal; la glotis, también en este caso, parece ser la única que recibe ciertas modificaciones que explican todos los fenómenos fónicos que caracterizan el cuchicheo.

Según las averiguaciones debidas al doctor Rosapelly (1), las cuerdas vocales pueden ocupar varias posiciones para producir el cuchicheo, dando por supuesto desde luego, según lo que hemos dicho varias veces, que tienen que estar más separadas que en la producción de la voz ordinaria. Pero, aun dentro de esta separación, ofrecen variantes, pudiendo, por ejemplo, juntarse en su parte superior, y separarse en su inferior, á manera de γ invertida; ó juntarse en sus extremidades, y alejarse en medio, ó tomar, por último, la forma de un triángulo, como puede verse en la figura adjunta (fig. 4.ª).

Fig. 4.ª—Distintas posiciones de las cuerdas vocales durante el cuchicheo.

(Según Rousselot.)

Esto supuesto, hay que explicar cómo podemos reconocer en un conjunto de *ruidos* el *timbre* característico de un *sonido musical;* puesto que, como sabemos, todas las vocales, y algunas de las consonantes que conocemos, son ó *sonidos* musicales puros, ó *mixtos*, cuando menos.

Habiendo notado Donders (2) que soplando en cada una de las embocaduras *separadas* de los instrumentos construídos para la reproducción de las vocales, se obtenía para cada vocal un *ruido* tan característico como el timbre de cada vocal, investigó el *tono dominante* del *ruido* correspondiente á cada una de dichas vocales. Para conseguirlo, disponía la concavidad bucal como para pronunciar una vocal determinada, y ponía en vibración delante de los labios distintos diapasones, hasta reconocer, por el aumento máximo de resonancia de los diapasones, la altura propia correspondiente á la posición del aparato fónico para pronunciar una vocal determinada.

Helmholtz llegó más adelante; y, ya sea haciendo vibrar varios diapasones delante de la boca dispuesta para la emisión de las vocales, ya sea analizando el sonido del *roce* que produce la corriente de aire durante el cuchicheo, pudo precisar la altura dominante de cada una de las vocales, lo cual le permitió á él obtener, combinando diapasones, la reproducción artificial de las vocales, y nos da á nosotros una razón

(1) *Mémoire de la Société de Linguistique*, IX, páginas 488-499.
(2) Cfr. Gavarret, *Phénomènes physiques de la phonation*, pág. 380 y sig.

suficiente para explicar cómo podemos en el cuchicheo reconocer toda clase de sonidos, ya *sonoros*, ya *sordos*.

Los aparatos inscriptores de la palabra confirman también los experimentos de Helmholtz; pues, comparando los trazados que corresponden á las tres vocales *a o u* (fig 5.ª), pronunciadas con voz normal y con cuchicheo, se echa de ver un movimiento ondulatorio y un período distinto para cada vocal.

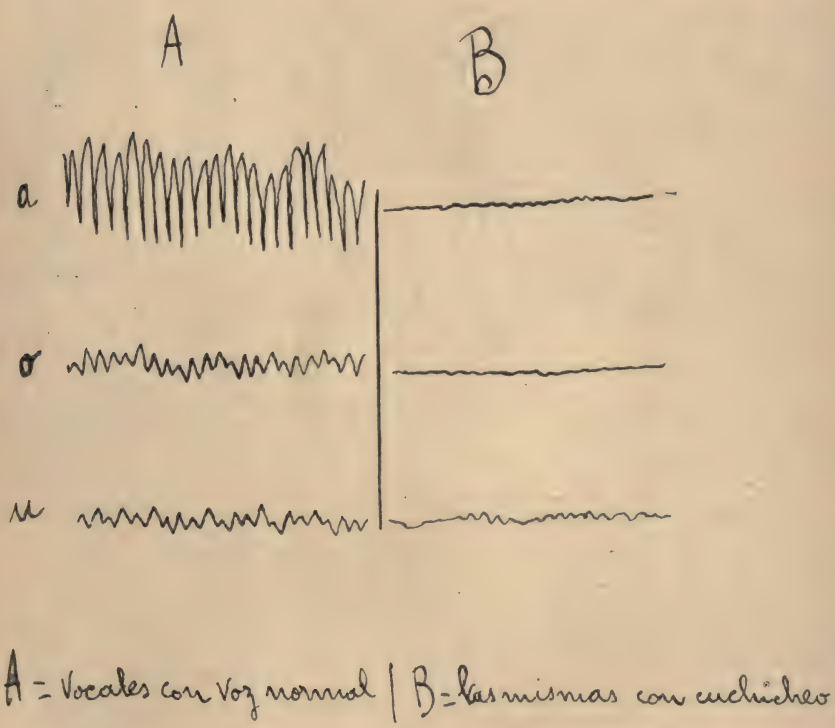

(Según Rousselot.)

Fig. 5.ª

El estetóscopo nos permite averiguar todavía algo más. Aplicándolo á la laringe, cuando se respira normalmente y sin hablar, se percibe perfectamente la corriente de aire, aunque poco intensa; pero si se habla cuchicheando, la corriente aumenta en intensidad, y con la particularidad de que el soplo del cuchicheo se oye cuando corresponde á vocales y á consonantes *sonoras*, mientras que desaparece cuando se emiten consonantes sordas.

Son también interesantes los datos que nos da el doctor Rosapelly,

con relación á las posiciones y formas de la glotis, en la emisión de las vocales ó consonantes pronunciadas durante el cuchicheo. Aplicando el espejo laringoscópico, mientras pronunciaba las palabras: *apa* y *aba*, primero con voz natural y luego cuchicheando, obtuvo las siguientes formas gráficas, correspondientes á las distintas formas de la glotis:

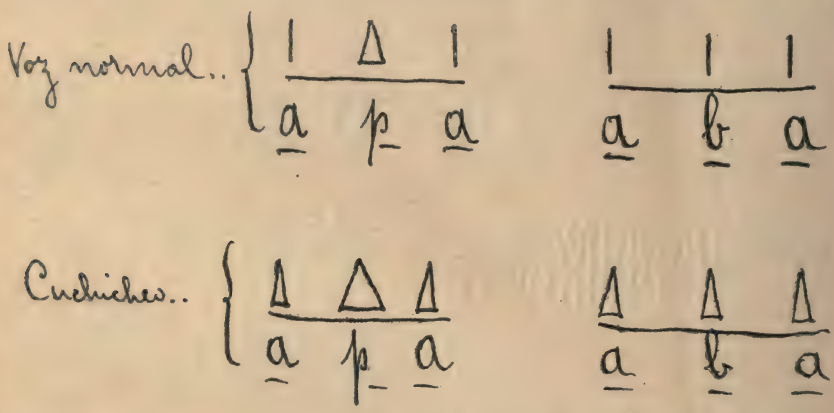

Con esto tenemos elementos de sobra para entender cómo reconocemos en el cuchicheo todas la combinaciones de sonidos que podemos emitir con nuestra voz normal.

P. Simón.

(Continuará.)

El XXIII Congreso eucarístico internacional [1].

4. Solemne procesión «teófora».

¿Habrá procesión? Ya llevábamos tres días de casi continua lluvia (12, 13 y 14), y no fué por cierto este último el que ofrecía mayores esperanzas de poder contar el domingo 15 con un cielo sereno. El agua, que durante la tarde y noche del sábado 14 caía sin cesar, iba disipando las lisonjeras esperanzas de los que cifraban su ilusión, legítima ciertamente, en el gran acontecimiento de la procesión.

El cielo, siempre cubierto de nubarrones, obligó á la Comisión organizadora á tomar la resolución de que el 15 por la mañana ondeasen cuatro banderas en las torres de la Catedral, si llegaba el momento de suspenderse la procesión; en este caso se celebrarían funciones religiosas en todas las iglesias. No es, pues, extraño que el sábado todos los labios pronunciasen esta pregunta: ¿habrá procesión?

Con esta preocupación se retiró por la noche la gente; y de esta incertidumbre no salió cuando á la mañana siguiente alboreó un cielo inseguro y de llovizna; así es que las miradas de todos se dirigían á las torres de San Esteban. Afortunadamente, no se divisaba ninguna bandera, y ya á las cinco salían las tropas á la calle.

Eran las seis y media cuando comenzaron á movilizarse los grupos que habían de tomar parte en la procesión; pero tampoco la lluvia se hizo esperar, pudiendo decirse que desde esa hora hasta la una y media en que terminó la procesión, no cesó, sino es un par de cortos intervalos. En cambio, desde las nueve hasta las diez y media fué tan fuerte el aguacero, que muchos se retiraron, y hasta hubo húngaros que tomaron el tren para sus casas, persuadidos de que no era posible hacer la procesión.

Y, sin embargo, *habrá procesión.* Á pesar de la lluvia y en medio de la incertidumbre y vacilaciones de la gente no faltó una voluntad enérgica, impávida, animosa y, quisiéramos decir, juvenil, que ordenó categórica, imperiosa é imperialmente saliera la procesión sin consideración ninguna á la lluvia. «¿Qué general, dijo, ha preguntado jamás si llueve ó no para dar la batalla?» El que así hablaba era un anciano de ochenta y dos años, era el emperador Francisco José I, quien, además de la consideración dicha, tampoco quería defraudar las esperanzas de tantísimos austriacos que habían venido á Viena para tener el consuelo de verle.

---

(1) Véase Razón y Fe, número anterior, pág. 341.

«Bravo, muy bien», exclamaron todos los congresistas al conocer esta determinación imperial, aunque muchos no la supieron hasta muy tarde, y todos se sentían jóvenes ó rejuvenecidos, al saber que así hablaba un anciano.

Y ¡gracias á Dios! *hubo procesión.* Suenan las trompetas y las bandas, y la procesión sale, y pese á quien pese por su odio á la Religión, la procesión resulta magnífica, grandiosa, sublime, y se verifica de esta manera:

Muy de mañana comienzan á reunirse en los sitios designados los grupos de congresistas, distribuídos los unos—que eran los más—por pueblos y nacionalidades, los otros por orden de categorías: aquéllos salían, de seis y media á siete, de varios puntos para incorporarse á la procesión; éstos se reunen, á las ocho, en la catedral de San Esteban; los unos y los otros para dirigirse por la Ringstrasse, recorriendo dos ó tres kilómetros, á Heldenplatz, explanada del nuevo palacio imperial, bien así como si dijéramos á la plaza de la Armería Real en Madrid. Comencemos por los primeros.

* * *

Formaban tres grandes grupos, divididos en quince columnas, y sumaban 42.000 en el primero, 27.000 en el segundo y 17.000 en el tercero, con un total de 86.000 personas. La dirección general de todos tres estaba encomendada, en calidad de generalísimo, al Serenísimo y respetadísimo príncipe de Schönburg. Á la cabeza del primero figuraba el príncipe Eduardo de Liechtenstein con varios ayudantes de honor, entre ellos el Conde de Thun; al frente del segundo aparecía el conde José de Ledochowski, y como ayudantes suyos los príncipes Carlos de Liechtenstein y Carlos de Schwarzenberg, y dirigiendo el tercero venía el príncipe Alberto de Liechtenstein, ayudándole, entre otros, el Marqués de Pallavicini.

Son las ocho y estamos en el ángulo ó crucero de Wollzeile. Ya avanzan con paso marcial y llenos de vida los de la primera columna; son la flor de la juventud austriaca mariana del Colegio de Kalksburg, como si dijéramos del Colegio de Chamartín de la Rosa, en Madrid; muchos de ellos antiguos alumnos con su uniforme militar galoneado; síguenles los de *Stella Matutina*, de Feldkirch, los de San Pablo de Carintia, los terciarios de San Francisco y la Unión católica popular de Austria.

Luego, formados de diez y seis en fondo, aparecen numerosos grupos de extranjeros: franceses, belgas, holandeses, suizos, italianos, españoles, portugueses, ingleses y norteamericanos, distinguiéndose entre todos, por una parte, los españoles por sus 40 banderas de la Adoración nocturna y por otra los portugueses, que se atrajeron las miradas y sim-

patías de todos por no ser más que dos, uno que llevaba la bandera del Apostolado de la Oración y un respetabilísimo sacerdote que la escoltaba.

El *Glanzpunkt*, el espectáculo más interesante lo ofrecen los tiroleses, llevando al frente el gran Cristo histórico, facsímile del que les guió en Berg-Isel contra Napoleón en 1809; sostenían su peso de 200 kilos 12 fornidos campesinos; detrás 56 banderas, ostentando en sus gloriosos pliegues la brillante historia escrita en los campos de batalla contra los franceses en 1797 y 1809, sin contar algunas de ellas que fueron desplegadas en la guerra de Sucesión de 1703. Ellos, los tiroleses, con su arma al hombro, con lanzas y picas, con sables y estacas, con cadenas y mazas y otros instrumentos de que se valieron en aquella guerra; ellos, los tiroleses, los unos con trajes históricos de aquel entonces, rotos pero remendados y cuidadosamente conservados; vetustos y anticuados pero de inapreciable valor histórico; los otros con su veste clásica de chaquetilla y calzón corto, botonadura de plata, cintas multicolores y sombrerillo con pluma de águila, se granjearon la admiración y el aplauso de los concurrentes.

Pero la nota policroma y la más pintoresca de la procesión la dan los húngaros y la raza eslava de Austria-Hungría. Era de ver los riquísimos vestidos de los magyares recamados de oro, los variadísimos y llamativos, con todos los colores del arco-iris, de los cheques de Bohemia y Moravia, de los polacos y rutenos, croatas, eslovacos y eslovenos, bosnios, dálmatas y herzegovinos. Parecía aquello un museo etnográfico de países, trajes y colores: calzas cortas, chalecos galoneados, pecheras pintadas, mangas blancas, fajas azules, capas negras, corazas blancas ó guadamacíes, cintas y lazos multicolores, sombrerillos con pluma terciada, polainas y zapatos bajos, medias blancas; y ellos mismos, los congresistas, llevando en sus manos ramos ó flores ó hierbas aromáticas ó espigas ó racimos de uva. Bellísimo espectáculo y precioso homenaje de los fieles á Jesús Sacramentado, y que en su misterioso, elocuente y polífono lenguaje, daba voces diciendo: ¡Cielos y tierra, bendecid al Señor!

Atraían también poderosamente la atención de la gente las compañías de veteranos de varias regiones de Austria, con sus banderas, uniformes y charangas; los grupos de Viena, por distritos, de gran gala y con sombreros de copa; los de Neustadt, con sus uniformes de parada, y la Liga de Lueger, con bandera y efigie del célebre Alcalde de Viena.

Faltaba aún la nota más elegante, la más aristocrática, la mayestática, la divina. Ésta la daban los grupos que venían de la Catedral. Ya desde las ocho la iglesia se hallaba llena de gente para asistir á la Misa de Pontifical que iba á celebrar el más antiguo de los Prelados, Monseñor Menini, Arzobispo de Sofía. Iban llegado las carrozas del Alcalde, de los militares de alta graduación, Príncipes de la Iglesia, magnates de Hungría, títulos de Austria, Archiduques de Viena, del Emperador y del

Legado. El templo, la plaza, los balcones y la calle estaban repletos de innumerable muchedumbre cuando se organizó la procesión.

Abrían la marcha una sección de trompetas, la guardia real á caballo, vestida de gran gala, los comisarios de la corte y los chambelanes ó gentileshombres de cámara, también á caballo. Brillantísima y numerosa pléyade de seminaristas vestidos de roquete avanzan en primera línea, y en pos 6 ó 7.000 sacerdotes del clero secular y regular de sobrepelliz ó con elegantes casullas, rezando, cantando salmos ó entonando himnos, y luego cerca de 200 Prelados de mitra y capa magna ó pluvial, que este día resultó ser PLUVIAL, no sólo litúrgica, sino también meteorológicamente, y luego las Órdenes militares con sus vistosísimos trajes, y luego los títulos de la aristocracia vienesa, y luego los senadores y diputados á Cortes y provinciales, y luego las Autoridades de Viena con su Alcalde, y luego los profesores de la Universidad, y luego las Corporaciones académicas, entre ellas la lucidísima española de Viena, con algunos de cuyos miembros austriacos tuvimos el gusto de hablar, entusiastas por España y por su hermosa lengua; y luego, luego, acaso la nota más simpática, graciosamente vestidos, evocando recuerdos gloriosos y tradicionales de la Edad Media, con airoso paso y alta la frente, los jóvenes universitarios de las Universidades de Viena, de Gratz, de Praga, de Innsbruck, de Salzburg y de Lemberg, y de las Facultades teológicas de Agram y de Olmutz.

¡Bien por los heraldos de la ciencia, por los intrépidos defensores de la Religión, por la bella esperanza de la Patria, *pulchra spes patriae!* Con sus vistosos uniformes de terciopelo, con sus clásicas gorrillas de colores, con sus elegantes bandas cruzadas sobre el pecho, con sus innumerables banderas y típicas inscripciones de «Austria», «Habsburgo», «Nibelungia», etc., etc., famosas en Alemania y Austria, y sobre todo con su juvenil, alegre y varonil mirada, que revelaba no sólo su gentil guapeza, sino también la robustez de su alma y de su cristiana fe, se atraían las miradas, inspiraban las simpatías, conquistaban el aplauso de todos.

Y en esta escala de notas, acordadas y armónicas, la dan otra elevada y muy alta los camareros y consejeros privados, que vienen en 18 carrozas de gala con los colores de sus respectivas casas, con sus escuderos y lacayos, que lucían sus libreas galoneadas de plata y sobre fondo de finísimo terciopelo. Y por no citar á todos, otros 67 camareros y consejeros privados venían á caballo, entre ellos los condes Enrique de Hoyos y Vladimiro de Ledochowski, y los príncipes Rodolfo de Sterhazy, Godofredo Hohenlohe-Schillins, Starhemberg, y dirigiéndolos el príncipe de Auesperg.

Momento oportuno era este para echar una mirada por la explanada de Heldenplatz y sus alrededores. El aspecto que ofrecía esta plaza lo podrán apreciar los que el año pasado admiraron el de la plaza de la Armería en Madrid. Allí se iban agrupando todos los congresistas alre-

dedor de la estatua ecuestre del archiduque Carlos. La dirección de la plaza la tenían el conde Carlos de Hoyos, F. de Trauttmansdorff y otros. Ya los grupos, de que hemos hablado, sumaban 86.000, á los cuales hay que añadir los del clero, que eran unos 7.000, oficiales y empleados del Estado 6.000, y 14.000 los que ocupaban las tribunas del trayecto. Las tropas, que en traje de gala, con sus banderas y músicas, cubrían la carrera, eran cerca de 20.000. Á las mujeres no se había permitido formar en la comitiva. El número de ellas, que á pie firme se agolpaban en las calles del tránsito, se calculó en más de 30.000, en la plaza de María Teresa 8.000 y en Heldenplatz 2.000. No es posible calcular el número de espectadores, pues sólo la ciudad de Viena cuenta más de dos millones de habitantes y la concurrencia de forasteros era enorme. Los que llegaron el mismo día de la procesión pasaban de 50.000.

No ha terminado aún la procesión; ahora viene lo principal. Tres toques de atención: *Gewehr heraus.*—Rindan armas, que llega el Santísimo; y aparece la carroza *teófora.* Cuatro pares de briosos corceles negros, muy negros, de sangre y raza española, al decir de los austriacos, vistosamente empenachados, tiraban pausadamente de aquella airosísima, ligera, elegante, preciosísima é histórica carroza de María Teresa, hecha en Madrid en tiempo del emperador Carlos VI, y pintada por Rubens. Venía escoltada por muchos sacerdotes con hachas que no alumbraban por el viento, con incensarios que no humeaban por la lluvia.

Dentro de la carroza venían de rodillas el Cardenal Legado y el Arzobispo de Viena, sosteniendo aquél en sus manos levantadas la riquísima Custodia de Mariazell, que se estrenaba aquel día, mirando á uno y otro lado y dando la bendición á todos. La Custodia, destinada para el célebre santuario de Nuestra Señora de Mariazell, está enriquecida con más de 4.000 joyas, entre perlas y piedras preciosas. La perla más grande está engastada en 10 brillantes que la archiduquesa María Inmaculada de Würtemberg dedicó en 1890 á la Madre de Dios de Mariazell. La cruz, formada de 11 grandes y de tres pequeños brillantes, fué del duque Luis de Angulema, que murió en 1846, y fué regalada á la Virgen de Mariazell por la esposa, viuda, de aquél, María Teresa Carlota.

Iba pasando el Rey Sacramentado y rendíanse las armas, se rendían las banderas, y la gente, sobrecogida de augusto silencio, muda de veneración, con la cabeza hundida sobre el pecho, con las manos plegadas por reverencia y con las rodillas casi en el agua y en el lodazal, abría sus corazones para incensar con los afectos de fe, amor y adoración al Rey de cielos y tierra, al Emperador de todos los Reyes. Momento sublime y de sublime silencio, en que no hablaban las lenguas ni aplaudían las manos por reverencia á la Majestad divina.

Pero pasó el Santísimo Sacramento del Altar, y otra vez *Gewehr heraus*, que viene el Kaiser; y aquella gigantesca ola de afectos, de voces

y de aplausos, contenida momentáneamente por motivos de reverencia superiores á todos los humanos, se desbordó como inmensa y formidable catarata de aclamaciones, de vivas, de aplausos, y los brazos y las manos levantadas en alto y agitando pañuelos y sombreros saludaban al Emperador que, acompañado del Archiduque heredero, avanzaba y llegaba en otra magnífica carroza, tirada por ocho soberbios caballos blancos y escoltada por gentiles hombres de palacio. Siguen detrás las carrozas de los Archiduques, de á seis caballos, también escoltadas por guardias de Corps, y en pos las de los Cardenales y Arzobispos, de á cuatro, y cierran la marcha la brillante guardia noble del Emperador, de arqueros á caballo, y la espléndida y elegante guardia húngara del Rey, ostentando sus finísimas pieles de leopardo á la espalda.

Era la una y cuarto cuando la carroza imperial llegó á las puertas de palacio. Había de celebrarse la Misa sobre la terraza de entrada del *Burgtor*, magnífico sitio, visible por centenares de miles de personas, que ocupaban uno y otro lado de Heldenplatz; pero la incesante lluvia y el viento impetuoso hicieron que el Cardenal Legado la celebrase en la capilla de Palacio, en presencia del Emperador, del Archiduque heredero y demás Archiduques y Archiduquesas, Príncipes y Grandes, Prelados, señores y damas de la comitiva. Mientras tanto, y apenas terminada la Misa, en Heldenplatz se entonó y cantó el *Grosser Gott, wir loben Dich* —*Te Deum laudamus*,—y se disolvió la procesión.

II

INTERPRETACIÓN DE LOS HECHOS

La sola exposición de los actos del Congreso, tal y como queda hecha, bastaría sin duda para interpretar rectamente la significación de este gran acontecimiento, si la prensa impía y plumas asalariadas ó mal informadas no trataran de tergiversar su sentido.

En periódicos franceses hemos leído que el Congreso de Viena, á diferencia de los anteriores, tuvo fines «políticos». Esta afirmación es completamente gratuita y falsa. El Cardenal Legado hizo á los periodistas de todos los países esta declaración: «La prensa debe saber que hemos venido aquí para hacer una obra ajena á toda discordia y á toda política...» A no ser que por política se entienda la política de Cristo, la política de unión de los católicos de todos los países.

Y aun en este último sentido no ha faltado una revista francesa semanal que censurara al Archiduque heredero, diciendo que de este Congreso se ha querido valer para unir á los numerosos súbditos, de diferentes razas, lenguas y nacionalidades de Austria-Hungría, y que se ha equivocado en la elección del medio. Nosotros ni hemos visto ni oído que el heredero de la corona se haya metido en este asunto; lo que sí

podemos afirmar es que si lo ha hecho, ha pretendido una cosa muy buena, y que el medio elegido, ó *á elegir*, sin ser el único, no deja de ser apto para el caso, para conseguir, al menos parcialmente, el fin supuesto.

Esto nos conduce como por la mano á la consideración de otro punto muy similar. Hase dicho y escrito, y lo estamos leyendo, que el Congreso de Viena tuvo carácter «dinástico». No vendrá mal aquí una brizna de filosofía, pues esto se puede interpretar bien y mal. Decir que el fin *intrínseco* del mismo Congreso ó el *finis operis*, que dirían los metafísicos de la Escuela, fué dinástico, sería, sobre gratuito, completamente falso. Que el fin *extrínseco* ó *finis operantis* de las autoridades, directores ú organizadores, y aun de los congresistas en general, fuese tal, entendiendo por fin el fin *primario* ó *principal*, también es gratuito y falso, como lo es el que pretendieran ningún fin, por secundario que fuese, que estuviere en oposición con aquél. Mas el que tuviesen—si es que los tuvieron—fines secundarios ó *terciarios*, ó cuantos se quieran, conciliables y en armonía con el primario, no ha de ser ciertamente objeto de censura.

El hecho es que el Congreso de Viena, después de obtener cumplidamente su verdadera y sublime finalidad, *resultó* también dinástico. En primer lugar, porque tanto el Emperador como el Archiduque heredero fueron en todas las ocasiones frenéticamente aplaudidos y vitoreados, por ser ambos muy queridos del pueblo austriaco, y aquél además venerado como padre, y este carácter «dinástico» nos parece muy bueno. En segundo lugar, porque el Emperador y la Casa de Habsburgo han prestado grandes servicios á la Iglesia y al honor del Rey de los altares, y este carácter «dinástico» nos parece mejor, incomparablemente mejor. En ambos sentidos tiene todas nuestras simpatías, y cuando así aplaudían y aplaudíamos en el Congreso, también nosotros nos sentíamos austriacos y «dinásticos».

Sólo hubo un momento en el que pudo haber algún fundamento, más aparente que real, para este reproche de «dinastismo» mal entendido. Y fué cuando la carroza *teófora* del Rey de los altares pasó por entre la muchedumbre triunfalmente pero en medio de un profundo silencio, mientras que la carroza imperial que venía detrás fué estrepitosamente aclamada al acercarse á Heldenplatz. Este contraste, y sobre todo el que se vitorease á un Emperador de la tierra en presencia del Emperador de cielos y tierra, escandalizó á muchos. Pero, señores, seamos justos, y además un poco benignos, ó por lo menos no severos, para interpretar las acciones de los hombres de recta intención, é interpretarlas de cerca y no de lejos.

Y á la verdad, el que no se aplauda al Santísimo Sacramento está en armonía con la costumbre general, precisamente por reverencia á su Divina Majestad. Bien es verdad que allí, ¿por qué no decirlo?, aunque lo hubiésemos pretendido, llevados del extraordinario entusiasmo que rei-

naba, no hubiera resultado el homenaje tributado á la carroza del Santísimo tan colosal y polífono, como el recibimiento hecho á la del Emperador. ¿Por qué? Porque á pesar de los toques de atención, que por cierto no fueron muchos, hubo muchísimos que no cayeron en la cuenta de que la carroza que llegaba y que pasaba, casi hasta que pasó, era la del Santísimo Sacramento. Hubiese venido tirada de caballos blancos tan visibles y llamativos como los de la carroza imperial, y sobre todo hubiese venido anunciada por doscientas campanillas que atronaran los aires, y á buen seguro que la llegada de la carroza teófora no hubiese sorprendido á nadie. He ahí dos motivos: el de la reverencia, porqué no se aplaudió al Santísimo; el de la sorpresa, porqué el aplauso, dado que le hubiera, no hubiera sido tan lleno.

El que tan espontánea y tan delirante ovación se hiciera al Emperador y al Archiduque, muy justo, *en sí* considerado, porque lo merecen, muy hermoso porque son muy queridos de sus hijos y súbditos, muy consolador porque son el brazo derecho de la Iglesia y del culto del Santísimo Sacramento, sólo puede ponerse como objeción porque se hacía en presencia del Santísimo. Pero también esto tiene alguna explicación y que no deja de ser verdadera. Ante todo, la presencia real eucarística no era tanta que vinieran juntas las dos carrozas, antes bien distaba entre ambas un trecho bastante considerable. Cierto también que en España, el país de la realeza, ni ahora ni nunca se ha vitoreado á los Reyes estando Dios presente y expuesto en el Sacramento. Y esta costumbre es buena, porque revela la fe y reverencia del alma cristiana.

Pero también en Austria tienen su costumbre, y la tienen los buenos, y como tal, ¿por qué no respetarla? La tienen, en primer lugar, de aplaudir á su venerado Emperador siempre que se les presente ocasión; en segundo lugar, le aplaudieron allí *precisamente*, ó *principalmente*, ó al menos *señaladamente* por su fe, por su reverencia y amor al Santísimo Sacramento. Porque dígasenos: ¿no se trataba de un gran Emperador, muy amante del Papa y de la Iglesia y devotísimo del Santísimo Sacramento? Y lo que es más, ¿á quién se debió, si no es á él, el que saliera la procesión, y que el Rey del cielo recibiera en triunfal carrera aquel grandioso homenaje de pueblos y naciones? Pues el que así honraba á Dios, y porque así le honraba, no nos parece mal que fuera honrado aun en presencia del mismo Dios, sin que podamos persuadirnos de que esto disgustara á Dios, como no disgusta á la madre ó al padre el que en su presencia, por muy elevada que sea su autoridad, se alabe á su niño por amor á ellos ó á él; también esta es otra costumbre, y la verdad es que tampoco parece mala. Concluyamos, por tanto, que el carácter del Congreso de Viena fué eucarístico, y lo fué de un modo espléndido en las sesiones, en los templos y singularmente en la procesión. Además, es de notar que la celebración del Congreso coincidía con dos fechas muy cristianas: con la de la liberación de Viena hecha el 12 de Septiembre

de 1683 por el rey de Polonia J. Sobiesky y el duque Carlos de Lorena, y con la fiesta del nombre de María establecida por el Papa Inocencio XI en memoria de este triunfo.

III

CONSECUENCIAS Y APLICACIONES

¿Qué consecuencias se deducen del Congreso de Viena? 1.ª *El gran triunfo de Jesucristo Sacramentado.* Está á la vista. Difícilmente se verá mejor cumplida la aspiración del salmista: «*Laudate Dominum omnes gentes, laudate eum omnes populi.*» Innumerables pueblos y naciones repetían en Viena en todas las lenguas: «*Lauda Sion Salvatorem...*» «*Pange lingua gloriosi.*» 2.ª *La vitalidad de la Iglesia.* Hubiera el ecléctico filósofo V. Cousin presenciado el grandioso Congreso de Viena, y no hubiera dicho hace ochenta años que la Iglesia llevaba camino de perecer antes de trescientos años. Que las Iglesias disidentes comparen la vitalidad de las suyas con la católica romana, y vean si ofrecen tal pompa y lozanía. 3.ª Que los Congresos eucarísticos van siendo *el día de la gran parada del catolicismo.* Los católicos alemanes llaman con mucha propiedad á sus Congresos *Katholikentag*, el día de los católicos, porque en efecto en esos Congresos y especialmente en el día del desfile, del *Festzug*, brilla el triunfo de los católicos alemanes. Por la misma razón, los Congresos eucarísticos internacionales pueden con toda verdad apellidarse *Weltkatholikentag*, el día de los católicos de todo el mundo. Y, en efecto, vengan á Madrid, vayan á Viena, acudan á Malta y lo verán: nos referimos á los protestantes, á los socialistas, á los judíos y masones. Razón han tenido, los unos para la conspiración del silencio, los otros para poner el grito en el cielo al ver el triunfo anual de Jesús Sacramentado, cada vez más grandioso y sublime.

Hermosa página, hermosísima de fe y de devoción eucarística la que Austria-Hungría ha escrito en su ya brillante y veneranda historia tradicional. No ha concedido Dios á Viena el cielo espléndido ni el brillante sol que concedió á Madrid, ni sus calles han estado tan adornadas de estandartes, arcos de triunfo y riquísimos tapices, ni pudo haber en su procesión el magnífico é interesantísimo espectáculo del baile de seises, y por esto y por otras razones se comprende que la procesión de Viena no alcanzase el grado de brillantez y esplendor que ostentó la de Madrid; pero si la lluvia le quitó el lustre, el brillo y el esplendor, le dió, en cambio, un tono sublime de majestad, que puso patente la arraigada y robusta fe del pueblo austriaco. Esto por una parte, pues por otra dióle también un carácter muy curioso y nunca visto de cien mil paraguas que cubrían todo el trayecto de la procesión.

La lluvia fué cruel, muy cruel, humanamente hablando, con los viene-

ses y con los congresistas, y ese día llegó al apogeo de su importancia, porque apenas se habló de otra cosa é hizo depender de ella el acontecimiento más grande del Congreso; pero ese mismo día perdió también para siempre toda su importancia, porque en adelante no se pensará en si llueve ó no para tener la procesión.

Dos palabras sobre la sección española. España ha dejado grato é imborrable recuerdo en el Congreso de Viena. 1.° Por el número y calidad de congresistas que á él acudieron. No sabemos que á ningún otro Congreso extranjero haya enviado representación tan numerosa: de 1.000 á 1.200, cifra superior á la de todos los extranjeros, excepto los franceses. Los Excmos. Sres. Arzobispo de Valencia y Obispos de Madrid-Alcalá, presidente de la representación española en el Congreso, Barcelona y Ciudad Real; muchas damas aristocráticas, como las de Águila Real, Vistahermosa y otras; numerosa representación de sacerdotes y religiosos; señores del Comité permanente, de la Adoración nocturna, etc., daban gran realce á la colonia española.

2.° Por la participación que tomaron en los actos del Congreso. En la sesión de clausura habló en nombre de España, según queda dicho, el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia; en la procesión el grupo español figuró tan dignamente que llamó la atención con sus 40 banderas, que se rindieron en Heldenplatz al paso del Santísimo; y no faltó quien, al observarlo desde los balcones de Palacio, exclamó en alta voz: «Seguramente que aquellas banderas que se rinden son las españolas.» La vigilia de la Adoración nocturna fué espectáculo tan bello y tierno, como exclusivo de los españoles en Viena. Á la recepción del Cardenal Legado fueron acaso los españoles los que acudieron en mayor número entre los extranjeros. Á la simpática fiesta de las Congregaciones marianas de todos los países celebrada en la Iglesia *Am-Hof*, bajo la presidencia de varios Obispos y organizada por el benemérito y popular P. Boissl, fueron invitados muchos oradores nacionales y extranjeros (uno de cada nación), y también allí habló un español en castellano y alemán (1).

Fueron además presentadas algunas Memorias para las sesiones generales, que aparecerán en el volumen del Congreso, en las sesiones de la sección española se leyeron muchos é interesantes trabajos y el Sr. Obispo de Barcelona pronunció un magnífico discurso de vibrante entonación. Una de estas sesiones la honró con su presencia y presidencia el presidente permanente de los Congresos eucarísticos, Mgr. Heylen, y pronunció en francés un discurso bellísimo recordando el Congreso de Madrid, y tuvo la delicadeza de terminar en castellano. Gustó muchísimo, dejó imborrable recuerdo y fué aplaudido con verdadera efusión.

---

(1) El mismo P. Ugarte, de quien es también un discurso pronunciado en la sección española, que publicaremos, Dios mediante, en otro número.—*N. de la D.*

Tampoco es para olvidado el nombre del Sr. Lastra, capellán de la Embajada española en Viena, que prestó grandes servicios á sus compatriotas.

Antes de terminar estas mal pergeñadas líneas séanos lícito significar que en adelante sería de desear que la recepción del Legado se verificase, no en medio de las calles, que resultan estrechas para tan grandioso acto, sino en campo abierto para que todo el mundo vea venir triunfalmente al representante del Sumo Pontífice. Esperamos que esto se verificará en Malta, porque se le verá venir por alta mar y hacer su entrada en medio de muchos buques galanamente empavesados. Sería de desear que se dejara hablar diez minutos siquiera á todos los representantes de las distintas naciones, ó en la sesión general de apertura ó en la de clausura; nada más pintoresco que los discursos de saludo en tantas lenguas, y nada más halagüeño á los extranjeros. Sería de desear que los discursos doctrinales ó de fondo alternaran con himnos y cánticos para que el efecto sea doble y duplique el entusiasmo, y, en fin, sería de desear que el último día, al fin de la procesión, después de darse la bendición solemne, se entonara por todos los congresistas en medio de la plaza un himno universal.

E. Ugarte de Ercilla.

DE VASECTOMIA DUPLICI

§ I

Ratio scribendi.

1. Quum quaestio de vasectomia gravissima sit, ita ut sperare liceat brevi SS. Congregationes judicium suum hac de re esse laturas, nihil mirum est novos edi quotidie articulos circa hanc materiam; ideoque et nos iterum scribere hac de re cogimur ut clarius veritas in dies pateat.

2. Inter auctores, qui de hoc argumento scripsere, nobilem meretur locum Dr. Medicus O'Malley, utpote qui quaestionem chirurgicam ac physiologicam in bono satis lumine sub aliquo respectu collocaverit, quamvis dolendum sit quod rem canonicam non bene perspectam habeat.

3. Ideo necessarium aliquot abhinc mensibus putavimus observationes quasdam conscribere in ipsius articulos. Nostris observationibus respondit ipse clariss. O'Malley, qui praeterea novum etiam articulum conscripsit, cui titulus *Inseminatio ad validum matrimonium requisita* (1).

4. In haec igitur nova praeclari Doctoris scripta novas etiam nos observationes edere opportunum duximus.

§ II

Praenotanda.

5. Verum ut clarius hac in re procedatur, in antecessum notare oportet Ecclesiam numquam interdicere matrimonium propter impotentiam, nisi de ipsa impotentia certo omnino constet.

6. Si constat certo de impotentia perpetua et antecedenti interdicit matrimonium nec permittere illud potest, quum evidenter constet matrimonium esse nullum jure naturae, ideoque illam conjunctionem esse plane illicitam.

Si certo non constat de impotentia, permittit matrimonium, quia possidet jus naturale ad matrimonium, ideoque Ecclesia praesuponit potentiam, nisi contrarium demonstretur. Cfr. Card. *Gasparri*, De matr., n. 262; *Rosset*, De matr., n. 2.426; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 4, n. 216, nota 13; *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 789.

---

(1) *Ecclesiastical Review*, vol. 46, p. 219 seq., 322 seq.

7. Et hoc est maximum discrimen quod intercedit inter eos de quibus certo constat non emittere nec posse emittere verum semen, et alios de quibus hoc certo non constat. Quod prae oculis in hac disputatione semper habendum est.

§ III

Impotentia vasectomiaci probatur evidenter ex Constitutione Sixti V, et ex doctrina communi.

8. His igitur praesupositis, disputatio nostra in praecedentibus articulis (1) ad duo praecipua capita devolvebatur, nempe ad impotentiam canonicam vasectomiaci quatenus talis, et ad possibilitatem vel impossibilitatem reparandi effectus vasectomiae.

9. In puncto primo impotentiam canonicam vasectomiaci hoc pacto probabamus. Qui nihil emittit nec emittere potest elaboratum a testiculis, nequit emittere verum semen, ideoque impotens est sensu canonum, ita ut si haec conditio sit natura sua perpetua et antecedat matrimonium, reddat ejus matrimonium nullum et irritum. Atqui vasectomiaci quatenus tales nihil emittunt nec emittere possunt elaboratum a testiculis. Ergo sunt impotentes sensu canonico, ideoque si haec conditio sit perpetua et antecedat matrimonium dicendi sunt ita impotentes sensu canonico ut nequeant validum inire connubium.

10. Propositio minor constat ex ipsis terminis, ideoque a nemine negatur nec negari potest.

11. Propositionem majorem probavimus ex Constitutione Sixti V. et ex communissima doctrina canonistarum et theologorum. Cum igitur agatur hic de quaestione canonica, res videtur extra dubium posita. Unde tota quaestio proprie devolvitur ad caput secundum, i. e. ad possibilitatem vel impossibilitatem reparandi effectus vasectomiae.

12. Nihilominus Dr. O'Malley conatur probare ad validitatem matrimonii, seu ut quis sit potens sensu canonico, sufficere ut possit penetrare vaginam et in ea emittere liquorem elaboratum a vesiculis seminalibus, a glandula prostatica, a glandulis Cowper et Littre: quia hic liquor, ait ille, est verum semen etsi sterile.

13. Sed Const. Sixti V. aperte dicit eunuchos et spadones utroque testiculo carentes, qui cum mulieribus se commiscent (ideoque possunt penetrare vaginam) et humorem forsan quemdam similem semini effundunt (nempe liquorem elaboratum a vesiculis seminalibus, etc.), esse impotentes sensu canonico, ita ut nequeant contrahere validum matrimonium. Cfr. Razón y Fe, vol 31, p. 499, n. 23.

---

(1) Razón y Fe, vol. 28, p. 374; vol. 29, p. 229; vol. 31, p. 495; vol. 32, p. 222.

14. Et ratio a Papa allegata ea est, quia certum ac manifestum est eos verum semen emittere non posse, quia humor ille quem forsan emittunt, non est verum semen sed aliquid simile semini, ad generationem et matrimonii causam minime aptum.

§ IV

Haec doctrina non bene impugnatur a Dre. O'Malley.

15. Argumentum hoc validissimum conatur impugnare Dr. O'Malley supponendo: 1.° eunuchos utroque teste carentes neque posse penetrare vaginam neque emittere liquorem illum, quem emittunt vasectomiaci, et Papam loqui de humore illo dubitative ut patet ex verbo *forsan* ab ipso adhibito; 2.° posse eunuchos penetrare vaginam in eaque emittere liquorem aliquem, pertinere ad sententias poetarum et moralistarum, non ad veram medicam doctrinam; 3.° ad solos moralistas et canonistas spectare vocare falsum semen illud quod non elaboratur a testibus; 4.° quum spermatozoida non fuerint cognita nisi anno fere 1677 ideoque fere centum annis por Const. Sixto V, non potuit hic Papa distinctionem proponere inter verum et falsum semen.

16. Ideoque non esse intelligendam Const. Sixti V. sensu a nobis et ab omnibus theologis et canonistis explicato.

17. Verumtamen etiam si haec ei permittantur, adhuc argumenti vim ipse evadere non potest, quia verba Constitutionis hunc saltem sensum haberent: Eunuchos utroque teste carentes, quamvis possint penetrare vaginam et emittere humorem illum similem semini, esse impotentes. Ergo idem judicandum esset de vasectomiacis, quia «certum ac manifestum est eos verum semen emittere non posse.»

18. Dr. O'Malley indicat humorem de quo hic loquitur Papa non esse ejusdem rationis ac est ille emissus a vasectomiacis, sed hucusque nec ipse nec ullus alius potuit asignare discrimen inter utrumque, quia revera discrimen intercedit nullum.

§ V

Ex doctrina clarissimorum medicorum probatur eunuchos habere potentiam coeundi et emittendi falsum semen.

19. Age vero, non modo moralistae sed etiam medici eximii quorum plures adhuc vivunt ut *Bergmann*, *Surbled*, *Millant*, *Zambaco* et *Blanc*, tenent eunuchos plures, quibus in adulta aetate uterque testiculus operatione chirurgica ablatus est, posse membrum erigere et ejaculare liquorem illum qui elaboratur a glandulis prostaticis, cowperianis, etc., seu qui emittitur in distillatione, i. e., quem emittunt vasectomiaci.

20. Sic enim praeclari medici germani *Capellmann* et *Bergmann*, in egregio opere Medicina Pastoralis (in sextadecima editione germanica an. 1910) explicite testantur: *a)* eunuchos aliquoties posse copulam perficere cum completa utriusque partis voluptate venerea; *b)* eunuchos in hac copula ejaculare liquorem illum emissum a glandula prostatica, etc.; *c)* hunc liquorem non esse verum semen; *d)* ideoque talem copulam esse natura sua ineptam ad generationem (1).

21. Eamdem plane doctrinam tradit Dr. *Millant* (Richardus) opere inscripto *Les eunuques à travers les âges* (Paris, 1908), p. 288, ubi plurima refert exempla (2) non modo antiqua sed etiam recentiora.

Idemque docet Dr. *Zambaco* (Demetrius) in opere recentissimo cujus titulus est *Les eunuques d'aujourd'hui et ceux de jadis* (Paris, 1911) p. 96-97 (3).

Inde est cur ad invigilandum mulieribus non adhibeantur jam spadones, sed alii eunuchi quibus non modo testes sed etiam virile membrum fuerunt penitus ablata. *Ibid.*, p. 91.

---

(1) Eunuchus kann unter Umständen ebenfalls die copula ausführen und zwar mit voluptas venerea für beide Teile. Bei dieser copula wird aber kein semen ejakuliert (sondern nur Sehleim der Prostata, etc.); daher ist diese copula natura sua nicht zur Zeugung geeignet.

Pastoral-Medizin von *Dr. C. Capellmann*, Königl. Preuss. Sanitätsrat, Ritter des päpstl. Gregoriusordens-Sechszehnte umgearbeitete und vermehrte Auflage-Herausgegeben von *Dr. W. Bergmann*—Mit kirchlicher Druckerlaubnis. Aachen 1910.

(2) Ainsi, des eunuques qui n'auront pas été privés du membre viril pourront encore accomplir un simulacre de coït et éjaculer un liquide qui, bien entendu, n'est pas du sperme, mais le produit d'elaboration des glandes prostato-uréthrales.

Calien n'ignorait pas cette particularité, et l'on cite des exemples nombreux de faits de cette nature. Les observations scientifiques ne manquent pas non plus: à la Société d'Anatomie de Bordeaux, Princeteau à signalé le cas d'un jeune homme de dix-neuf ans ayant subi une castration double pour lésions tuberculeuses et qui, à un an de la, se vantait d'accomplir le coït comme auparavant... Godard ne parle-t-il pas d'un eunuque qui tenta de violer la femme d'un mécanicien, après l'avoir courtisée assidûment? Enfin Franck assure que dans une ville qu'il se dispense du reste de nommer, quatre castrats pervertirent à ce point les moeurs des femmes que la police fut contrainte d'interposer son autorité pour faire cesser des scandales sans précédent.

(3) Les spadones sont des eunuques dont on à extirpé les glandes séminales, après avoir incisé le scrotum ou bien dont on a tranché par un coup de rasoir, à la fois, le scrotum et les testicules. Dans ces cas, le phallus persiste et les tentatives de rapprochements sexuels peuvent aboutir à des satisfactions mutuelles, bien que stériles.

C'est précisément à cause de ce résultat négatif que les nobles romaines recherchaient autrefois les spadones pour leurs ébats lascifs, sans compromission consécutive.

Dans ces cas, il y a tout de même éjaculation, mais elle est constituée par le liquide prostatique mêlé au produit de sécrétion des autres glandes accessoires de la génération. L'orgasme se termine donc par une expulsion quasi-voluptueuse qui est une véritable fiche de consolation. Il paraîtrait que le partenaire n'est frustré d'aucune des sensations inhérentes à l'acte physiologique.

Ainsi que les Romains, les Byzantins se servaient de spadones.

Id ipsum docet passim, v. gr., 92, 116, 122, 123, 184, 217, 225.

Et notetur utrumque hoc opus esse de speciali hoc argumento et Drem. *Zambaco* non modo per quindecim annos medicinam exercuisse Parisiis sed etiam per multo plures Constantinopoli ubi innumeros castratos vidit, ut ipse testatur. *Ibid.*, p. 14, 17, 87, 91, 125, 141, 147, 187.

22. Ipse *Le Dentu*, quem in praecedentibus articulis citabamus, non modo ex classica ac medica litteratura, sed *ex propria medica experientia* doctrinam de potentia eunuchorum coeundi et etiam ejaculandi tuetur.

Testatur enim: 1.°, se cognovisse virum cui imprimis unus testiculus ablatus fuerat et post aliquot annos alter etiam fuerat amputatus, et qui nihilominus copulam perficiebat sicut antea; 2.°, habere observationes completas ecclesiastici cujusdam qui sibi, in juventute sua, duplicem fecerat castrationem, et post annos triginta a duplici peracta castratione adhuc experiebatur erectiones nocturnas, quamvis non perveniebant usque ad ejaculationem.

23. Ex quibus factis et ex aliis plurimis inferebat *Le Dentu* hanc conclusionem, scilicet, eunuchos castratos in adulta aetate etsi necessario sint steriles, frequenter tamen manere aptos ad coeundum (1).

24. Cum in secundo casu dicit erectiones non pervenire ad ejaculationem, plane subindicat in priori non modo adfuisse copulam sed etiam ejaculationes humoris illius distillationis proprii, ut in vasectomiacis. Quod in secundo casu erectiones darentur probat potentiam erigendi et consequenter potentiam penetrandi vas femineum; quod vero erectiones de facto non pervenerint usque ad ejaculationem, non probat ejectionem liquoris prostatici fuisse impossibilem si ille usus fuisset copula, etc.

25. Hoc factum potentiae eunuchorum ad coeundum plene vidimus testatum in classicis latinis. Horum testimonium contemnere videtur O'Malley, sed perperam quum illud admittant celebriores medici ut *Zacchias*, *Le Dentu*, *Millant*, *Zambaco*, *Surbled* (2) et quotquot nullo ducuntur praejudicio.

Agitur enim de re tunc publica et passim cognita, de qua doctus

---

(1) «J'ai vu il y a quatre ans, en 1865, dans le service de M. le professeur Richet, un homme qui avait subi plusieurs années auparavant l'ablation d'un testicule; une orchite chronique força à enlever le second. M. Richet a revu cet homme en 1868; rien de nouveau ne s'était produit chez lui, et il a affirmé que le coït lui était aussi facile qu'auparavant.

»Je possède l'observation complète d'un ecclésiastique qui s'est fait lui-même dans sa jeunesse, il y a près de trente ans, une double castration; or, d'après les renseignements tout récents que je tiens de lui, bien qu'à la suite de la deuxième opération il ait recouvré un calme à peu près complet, il a encore de temps à autre des érections nocturnes qui n'aboutissent jamais à l'éjaculation. La barbe est restée intacte et la voix n'a pas changé.

»De ces faits et de bien d'autres, on peut conclure que si les eunuques châtrés dans l'âge adulte sont forcément stériles, ils restent très-souvent aptes au coït...» (Les anomalies du testicule, l. c., p. 97.)

(2) «Elle (la castration) s'appliquait généralement aux jeunes enfants, quelquefois

quilibet testari poterat etsi medicus non esset. Hinc Sanctus Hieronimus dicit *delicias matronales* facere quosdam eunuchos (In Matth., l. III, c. 19: *Migne*, vol. 26, col. 135,) et hoc *ad securas libidinationes*, i. e. ut libidini indulgeant quin matres fiant, ut notat Martialis.

26. Et bene notandum est hic sermonem non esse de cryptorchidis, nec de eunuchis natis, sed de eunuchis factis per amputationem utriusque testiculi ut patet ex Martiali, ex Zambaco, ex Le Dentu, etc. (1).

27. Quod si tempore romanorum, et tempore Sixti V, et saeculo XIX dum scribebat *Le Dentu*, eunuchi plures quibus in adulta aetate uterque testis ablatus per amputationem fuerat, retinebant potentiam coeundi, eamdem et nunc retinerent, quum humana physiologia non mutetur.

28. Etiam doctissimus medicus *Dr. Blanc* in epistola ad nos data die 30 Maji 1910, docet castratos in adultat aetate retinere complures, potentiam *coeundi*, sive penetrandi vas femineum, quam non retinent illi quibus in pueritia uterque testis amputatus fuerit (2).

29. Unus ergo videtur esse O'Malley qui hanc potentiam eunuchorum neget. Ipse vult afferre in suum subsidium *Curran (Provincial Medical Journal*, Leicester, April 1886), *Cheevers (A Manual for Medical Juris-*

---

presque après la naissance; mais un jour vint où la sensualité, par un raffinement cruel, fit choisir des jeunes gens pubères.

»Les malheureux eunuques, hommes incomplets arrêtés dans leur développement, étaient condamnés au pire des esclavages: de plus en plus nombreux dans une société sans mœurs et sans Dieu, ils servaient à toutes les passions lascives. *Inter foeminas viri et inter viros foeminae.*

»Les Romaines surtout, lassées des manœuvres abortives, les recherchaient avidement pour se donner le plaisir sans la fécondité, *ad securas libidinationes*, dit énergiquement saint Jèrôme. Les poètes du temps notent également l'intention criminelle de ces femmes dépravées...

»Les mêmes auteurs accablent des traits de la satire les femmes qui ne craignent pas alors d'épouser des eunuques; mais ces unions, tout illicites qu'elles soient, n'ont rien qui surprenne après les scandales signalés plus haut.

»Ces scandales devinrent tels que les empereurs Domitien et Nerva se trouvèrent dans l'obligation de sévir et portèrent plusieurs édits pour interdire la castration. Malheureusement, sous l'action des mauvaises mœurs, la loi tomba vite en désuétude, et les excès se multiplièrent.» *Surblet*, Célibat et mariage, p. 206, 207; Paris, 1900.

(1) Quod Dr. O'Malley ait: «Ille medicus (scilicet Le Dentu), Pater Ferreres aliique solent Chryptorchidas perperam habere pro eunuchis natis seu congenitis», nec Dr. probare poterit nec verum est. Nos loquuti sumus de eunuchis factis in adulta aetate per ablationem utriusque testiculi.

(2) «Una cosa será si se extirpan los testículos en la niñez y otra si se castra á un adulto; los primeros llegan á la impotencia *(coeundi)* muchas veces y á la extinción de todo deseo venéreo (no siempre); pero los últimos, ó sea los adultos, si á veces llegan después de un período á la pérdida de la potencia y del apetito sexual, no suele ocurrir siempre; ni cuando ocurre se puede evitar un período de exaltación genital que precede á la extinción del apetito. Como el apetito genital parece regido por un centro espinal, se comprende que á un adulto, que tiene este centro perfectamente constituído, no le han de extirpar los deseos al extirparle los testículos.»

prudence in India) aliosque hujusmodi commentarios ac libros» *(Ecclesiastical Rev.*, Febr. 1912, p. 22).

Horum tamen verba ipse non adducit, nec praedicti auctores videntur tueri singularem opinionem illius.

Certe nos non legimus haec scripta *Curran* et *Cheevers*. Petivimus quidem ea a diligentissimo bibliopola Londinensi, qui dixit ea in Anglia non prostare venalia.

Rogavimus amicum Washingtoniensem ut ea nobis quaereret et emeret, sed nec ea venalia reperire potuit in Statibus Foederatis Americae Septentrionalis. Verum ille amicus optimus, Professor doctissimus, in civitate Washingtoniensi invenit memorata scripta in copiosissima *The Medical Library of the Surgeon general Office, Washington, D. C.* et in epistola ad nos data 9 Octobris 1912, testatur se ibi legisse praedicta scripta et in illis nihil omnino reperiri quod contradicat nostrae huic doctrinae, et ait praeterea *Curran* loqui de castratis quibus non modo testes ablati sunt, sed etiam virile membrum. Planum quidem est hujusmodi castratos non posse penetrare vaginam ideoque neque in illam emittere praedictum liquorem; sed de his non erat quaestio, ut est nimis evidens.

§ VI

Medicorum doctrina probatur a vasectomiacis non emitti verum semen.

30. Quod autem liquor ille emissus in distillatione, qui scilicet nihil continet elaboratum a testiculis sed producitur a glandulis Cowper, a glandula prostatica, ab uretra et a vesiculis seminalibus (nempe liquor unicus quem emittere possunt vasectomiaci), non sit verum semen, prout requiritur in copula canonice *per se apta* ad generationem, non modo est doctrina omnium canonistarum et moralistarum, ut demonstravimus in articulis praecedentibus, sed etiam quam profitentur medici praeclarissimi.

31. Sic enim hanc doctrinam exponebat saeculo XVII clarissimus ille Medicus-Legista, *Zacchias*, Questiones medico-legales, lib. 2, tit. 3, q. 9, n. 13 (Lugduni, 1701, p. 200, col. 2): «Licet autem ex iis (eunuchis), qui concumbunt, semen non emittant, tamen voluptatem aliquam coëuntes experiuntur: ut qui seminis vice viscidum quemdam humorem non sine voluptate in coitu excernant. Gal. de usu part., lib. 14, c. 10, class. 1.»

32. Eamdem doctrinam tenent citati medici germani *Capellmann* et *Bergmann* in memorato opere inscripto Medicina Pastoralis (edit. citata, p. 155, 156) ubi docent: *a)* in distillatione emitti liquorem productum a prostata, a membrana uretrae, etc.; *b)* hunc liquorem *nihil habere commune* cum *semine; c)* hunc liquorem posse emitti etiam ab ipsis eunuchis (1).

---

(1) «Die Moralisten handeln unter dem Abschnitt «Pollutio» mit Recht auch über die sogenannte «distillatio». Die distillatio ist das Ausfließen einer schleimigen Flüs-

33. Idipsum docet laudatus medicus *Dr. Blanc et Benet* apud eph. *Las Ciencias médicas*, vol. 15, p. 73, nota, ubi impugnans hac in re doctrinam Dris. O'Malley (1) docet nullo modo, nisi verbis abuti velis, posse vocari verum semen liquorem illum qui emittitur a canalibus deferentibus, vesiculis seminalibus, etc., quique nihil continet elaboratum a testibus qui soli verum semen producunt, i. e. semen alio liquore non dilutum. Addit liquorem de quo loquitur *O'Malley*, esse tantum vehiculum veri seminis.

Insuper p. 80, cum retulisset verba Dris. O'Malley ubi liquorem emissum a vasectomiaco vocat «semen genuinum sed sterile» illum reprehendit Dr. Blanc quasi volentem ludere verbis (2).

34. Vide hanc ipsam doctrinam traditam a Dre. *Millant*, supra, n. 21, nota 1.—Etiam *Zambaco* distinguit pluries inter sperma et liquorem illum (3).

§ VII

Tempore Sixti V, et multo antea cognitum erat discrimen inter verum et falsum semen.

35. Ad illud vero quod addit, scilicet tempore Sixti V ignotam esse existentiam spermatozoidorum (4), respondendum est quod non modo tempore Sixti V (1585 † 1590) sed etiam mille annos antea jam sciebant

---

sigkeit aus der Harnröhre. Diese *Flüssigkeit ist das Produkt der Vorsteherdrüse (prostata) und der Schleimhautdrüsen der Harnröhre... Die distillatio hat nichts gemein mit dem semen,* wenn sie allein auftritt. Findet sich semen bei dem Vorgang, so handelt es sich immer um eine pollutio, niemals um eine distillatio... Die distillatio kann bei mannbaren und nicht mannbaren *(auch entmannten)* Individuen auftreten.»

(1) «Consideramos un abuso de lenguaje llamar *semen* (locución latina que significa *simiente)* al líquido procedente de los conductos deferentes, vesículas seminales, etc., con exclusión de la secreción testicular que forma la verdadera *simiente*, es decir: el semen no diluído. El líquido de que habla O'Malley es tan sólo un vehículo del verdadero semen.»

(2) ¡Qué manera de jugar del vocablo! *Genuino*, del latín *genuinus*, que á su vez viene del verbo *gigno*, engendrar, originarse, significa *propio, puro, natural*, de verdadero y legítimo *origen;* mas ¿será lícito llamar *simiente* á un líquido que no contiene lo esencial para la *sementera?* ¿Se podrá calificar de *genuino*, como quien dice procedente de la verdadera fuente, aquello que no procede del testículo, único manantial de la simiente humana? Vide etiam p. 292, nota 1.

(3) En effet, le passage du *sperme* normal n'est pas de rigueur pour déterminer la sensation physiologique de la volupté. Il suffit, a la fin de l'orgasme, d'une décharge de *liquide muco-glandulaire* de la prostate, des vésicules séminales, des glandes de Cooper, etc., pour metre en branle la contractilité spasmodique des muscles du périnée, de la musculature de la prostate et de l'uretre. *Ibid.*, p. 150, 151. Cfr. p. 122.

(4) «Necesse est in nostra dissertatione conspectum praebere historiae progressus illius scientiae quae physiologiam spermatozoidi spectat. Ratio est quod decretum Sixti Papae V., de quo supra dictum est, a quibusdam scriptoribus tamquam definitio

homines eum qui nihil emittat a testiculis non posse generare, ideoque quaerebant sibi matronae romanae viros a quibus faciebant amputare testes, ut voluptatem copulae haberent nec tamen fierent matres, et hoc absque necessitate utendi abortivo.

36. Praeterea saeculo XIII, S. Thomas Aquinas (1227 † 1274) opusc. 64, in edit. Romana (57 in editione Parmensi anni 1864, vol. 17, p. 312-314) jam ponit distinctionem inter liquorem emissum in distillatione (quem vocat fluxum libidinis) quique procedit a vesiculis seminalibus, a glandula prostata, etc., et verum semen elaboratum a testiculis et emissum in pollutione; quam distinctionem perpetuo retinent auctores, v. gr., Card. *Cajetanus* († 1534), Opusc., t. 1, tr. 22, v. *Quoad secundum; Sánchez* († 1610), De Matr., lib. 9, disp. 17, n. 17; disp. 45, nn. 2, 31 seq.; *Laymann* († 1625), lib. 3, sect. 4, n. 18; *Busembaum* († 1668), Medull., lib. 3, tr. 4, c. 2, dub. 4, resol. 1; *Salmanticenses* (saec. XVII), tr. 26, c. 7, n. 35, et postea passim omnes moralistae.

37. Ergo jam plurimis annis ante Sixtum V cognoscebant theologi et canonistae distinctionem inter verum semen elaboratum a testibus, et falsum semen profluens a vesiculis seminalibus, a glandulis Cowper, etc., quamvis nihil scirent de spermatozoidis.

§ VIII

Eo quod matrimonium permittatur senibus aut viris affectis duplice epididymitide, non probatur vasectomiacos emittere verum semen.

38. Liquorem emissum a vasectomiaco esse verum semen, etsi sterile, voluit probare paritate desumpta a senibus quibus ecclesia permittit matrimonium. Hanc paritatem nos impugnavimus.

39. Profecto Dr. O'Malley sat clare jam vidit ex eo quod ecclesia senibus matrimonium permittat, nihil inferri solide posse in favorem matrimonii hominis vasectomiaci, quia senes vel fecundi sunt, vel emittunt spermatozoida etsi ob diversas causas inepta sint ad fecundationem, vel emittunt aliquid veri seminis elaborati a testibus, vel saltem non constabit certo eos nihil hujusmodi de facto emittere, aut saltem emittere posse; quum e contra haec omnia impossibilia esse pro vasectomiaco certissimum sit.

Quod senes etiam im provectissima aetate emittere possint non modo verum semen sed etiam fecundum, constat ex dictis in articulis praecedentibus et praeterea ex his quae legimus penes clarissimos Doctores

---

papalis veri seminis ad potentiam viri requisiti allegatur. Cum autem hoc decretum promulgatum sit 90 annis ante quam ab Oscaro Hertwig (anno 1675) demonstratum est quomodo spermatozoida ovum foecundent. Sixtus V., qui obiit anno 1590, de existentia spermatozoidorum nullam habebat notitiam.» *(Eccles. Rew.*, March. 1912, p. 328.)

Lyon et *Waddell* de senibus qui filios genuerunt in aetate annorum septuaginta et unius, octoginta et unius, nonaginta et duorum; necnon de diversis casibus in quibus inventa sunt spermatozoida indicativa fertilitatis in semine hominum qui jam superaverant aetatem nonaginta annorum. Casper ea invenit in sene annorum nonaginta et sex (1).

Cfr. etiam *Zambaco*, l. c., p. 122.

40. Hinc clarissimus Doctor recurrit ad virum affectum duplici epididymitide, his verbis.

«Senex autem non est exemplum contemplatu optimum. Juvenis potius, qui etsi ob duplicem epididymitidem sterilis est, tamen matrimonium tum validum tum licitum inire potest, omnino aequiparatur viro vasectomiaco, excepto quod prior sterilis factus est gonorrhoea, posterior manu chirurgi. Jam vero paragrapho 23 Pater Ferreres scribit: «In sensu canonum qui nihil emittit elaboratum ab ipsis testiculis non emittit »verum semen, et qui verum semen non potest emittere est certe impotens sensu cano»nico ad contrahendum matrimonium.» Quae si vera sunt, curnam canonistae permittunt viro ob duplicem epididymitidem sterili matrimonium contrahere? Quod reapse permittunt, et semper permiserunt, et semper permittent. Antecedens illud ergo est falsum, et si quis Motu Proprio *Cum Frequenter* ad illud probandum utatur, hanc Constitutionem pontificiam perverse interpretatur, uti ostendam in meo de Inseminatione commentario (2), mense Martio in hac ephemeride edituro.» *(Ecclesiastical Review*, vol. 46, p. 222.)

41. Sed eamdem disparitatem ac forte majorem adesse inter juvenem duplici epididymitide affectum et vasectomiacum, ac inter senem et vasectomiacum liquido constat.

42. Nam juxta Doctorem Fournier obstructio canalis deferentis propter duplicem epididymitidem est tantum temporalis in longe maximo casuum numero; et juxta Doctorem Hardy post temporis periodum, inter duos scilicet menses ac duos annos, homines affecti duplici epididymitide iterum fecundi sunt, ita ut sterilitas consequens duplicem epididymitidem sit rara exceptio.

Alii vero ut Doctores Liégeois et J. William White, quibus videntur accedere Bollet, Bumstead, Jullien et Fürbringer, etsi in severiorem sententiam propendant, nihilominus admittunt quod ultra 10 % iterum emittunt spermatozoida (3).

---

(1) «Cases, however, are recorded of the procreation of children by men of seventy-one, eighty-one, and ninety-two; and spermatozoa have in several cases been found in the seminal fluid (indicating fertility) of men over ninety. (Taylor, Med. jur. II, p. 291.) Casper (II, p. 258, 291) once found them in a man aged ninety-six.» J. B. *Lyon* and L. A. *Waddell*, Medical Jurisprudence for India. Fourth edition. London, 1909, p. 207, 208.

(2) Revera non potuit hoc ostendere.

(3) «There is a popular belief among physicians to the effect that gonorrhœal epididymitis, if at all severe, forever prevents the discharge of spermatozoa from the testicle of the affected side, and that if both sides are involved in this inflammation the patient will remain sterile, though there may be no alteration in his sexual

43. Imo hoc ipsum fatetur Dr. O'Malley in suo articulo de inseminatione ubi haec scribit: «Inflammatio simultanea utriusque epididymidis spermatozoidorum ejectionem prohibet; viri qui hoc morbo laborant saltem ad tempus steriles sunt; ordinarie tubuli obstructi manent tantum per nonnullos menses natura ipsa providente; aliquando tamen obturatio est perpetua.» Cfr. *Ecclesiastical Review*, vol. 46, p. 331. Praeterea docent Doctores Monod et Terrillon spermatozoida emitti etiam per duas tresve hebdomadas postquam duplex epididymitidis initium habuit (1).

44. Patet ergo obstructionem illam esse vel esse posse mere temporalem, *naturaliter* aut ope *ordinariae* medicinae *cessaturam*.

45. Non ergo constabit certo illum hominem nihil emittere aut saltem posse emittere elaboratum a testiculis, imo nec constabit certo non emittere aut posse emittere etiam spermatozoida apta ad generationem. Ergo non constabit certo de impotentia.

46. Contrario tamen modo evenit in vasectomiaco qui nec emittit, nec emittere *per se* potest quidquam elaboratum a testibus, quae impotentia *naturaliter* cessare nequit.

§ IX

Neque ex eo quod Ecclesia non impediat matrimonium feminae excisae, probatur potentia viri duplicem passi vasectomiam.

47. Nec magis proficeret si quis argumentum desumeret a feminis oophorectomiam seu fallectomiam (2), passis vel a mulieribus excisis quarum matrimonium Ecclesia non impedit quamvis ovula emittere non

---

appetite or ability. This belief is founded on the statement of Godard, who, in 1857, examined the semen of 30 patients who had suffered from bilateral epididymitis; spermatozoa were absent in all. Liégeois, of 83 cases, could find spermatozoa in but 8. F. William White, of 117 cases, noted restoration in but 13. Bollet, Bumstead, Jullien, and Fürbringer all state that the appearance of spermatozoa in the semen after double epididymitis is the exception, and Monod and Terrillon find that in these cases spermatozoa are not observed. Against these opinions may quoted that of Fournier, who believes that the obliteration of the spermatic duct incident to epididymitis is temporany in the vast majority of cases; while Hardy holds that, after a period varying from two months to two years, such patients are able to procreate, sterility in reality being an exceedingly rare sequel of double epididymitis.»

(The surgical treatment of sterility due to obstruction at the epididymis. Together with a study of the morphology of human spermatozoa. By *Edward Martin*, M. D., J. *Berton Carnett*, M. D., J. *Valentine Levi*, M. D., and M. E. *Pennington*, Ph. D. Univ. of Penna. Medical Bulletin University of Pennsylvania, March, 1902, p. 11.)

(1) «In some of the recent cases examined by Balzer and Souplet, spermatozoa had disappeared six days after the beginning of the inflammation—a result not in accordance with the teaching of Monod and Terrillon, who state that in double epididymitis spermatozoa persist in the semen for two or three weeks from the beginning of the attack.» (Dr. *Edw. Martin*, etc., l. c.)

(2) Oophorectomia vel fallectomia dicitur operatio qua in femina resecantur oviducta, sen canales deferentes ovula ab ovariis ad matricem.

veleant. Eadem namque adest disparitas; et aequivocatio eadem solvitur distinctione.

48. Etenim quoad vasectomiam duo habemus *certissima:* alterum circa jus, alterum circa factum, scilicet: *a)* ad valorem matrimonii requiri ut vir verum semen elaboratum in testiculis emittere possit intra vaginam aut saltem ad os ejus; *b)* vasectomiacum haec praestare non posse. Primum constat ex unanimi doctrina Theologorum et canonistarum nec non ex Constitutione Sixti V, ut probatum est; alterum nemo negat, nec potest negare, quum evidenter constet ex ipsis terminis.

49. E contra quoad mulierem excisam duo habentur *dubia*, alterum juris, alterum facti, scilicet: *a)* an ad validitatem matrimonii requiratur ut femina ovula emittere possit vel saltem habeat ovarium aliquod, aut saltem fragmentum ejus; *b)* an in muliere de qua constat fuisse excisa, remanserit aliquod ovarii fragmentum, sive medico id de industria curante (Cfr. Dr. *O'Malley*, apud *Ecclesiastical Review*, vol. 46, p. 326), sive contra ejus intentionem eo quod celeriter perficiendo operationem fragmentum reliquerit, vel quia aliud ovarium femina habuerit supplementarium.

50. Quod autem dubium sit dubio juris an ad validitatem matrimonii requiratur in femina ut habeat aliquod ovarium, aut fragmentum ejus, constat ex acerrima disputatione quae viget inter Theologos et canonistas prout exposuimus apud Razón y Fe, vol. 26, p. 101 seq., vel apud *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2, n. 856 bis. Argumenta singula vide apud *Ojetti*, Synopsis, V. Impotentia, col. 2220-2276, edit. 3.ª His adde nullam hucusque prodiisse Ecclesiae declarationem hoc dubium dirimentem.

51. Ratio discriminis ea esse potest quod ejaculatio seminis se tenet ex parte copulae; emissio vero ovuli, non ita: quia ovulatio est independens a copula, emissio vero seminis viri in ipsa copula per se haberi debet. Dubium vero facti sat communiter auctores admittunt, etiam qui in quaestione juris contrariam tuentur sententiam.

52. Ergo stante duplici hoc dubio, aut etiam solo primo, Ecclesia non impedit matrimonium ut dictum est supra (nn. 5-7) et evidenter patet ex iis quae scripsimus apud Razón y Fe, l. c.; in primo vero casu impedire debet.

§ X

Quid tandem requiratur, quid vero non, ad potentiam juxta sacros canones.

53. Requiritur ergo ad potentiam in sensu cononum, ut quis emittat vel saltem *per se* emittere possit in vaginam semen elaboratum a testiculis; ad quod necesse est 1.° ut habeat testes; 2.° ut secretionem illam te-

sticulorum emittere exterius modo debito possit. Quod ultimum deficit in vasectomiaco.

54. Non tamen requiritur ut de facto emittat spermatozoida, nec multo minus spermatozoida mobilia actu seu apta ad generationem: satis est ut *per se* emittere *possit*, aut certo non constet quod non potest emittere, quamvis de facto et *per accidens* vel non emittat vel ea emittat inertia seu actu inepta ad generationem.

55. Unde nullus moralista vel canonista est qui dicat, ut videtur eis imponere Dr. O'Malley, «spermatozoida esse conditionem sine qua non ad validitatem matrimonii» *(Eccl. Rew.*, March, 1912, p. 334), vel qui requirat «ut fructus testiculorum, spermatozoida nempe, necessario adesse debeant in semine ad matrimonii validitatem» *(Ibid.)*.

56. Hinc corruit argumentum Dris. O'Malley dum scribit: «Si moralistae ad validitatem matrimonii ex parte viri requirunt «effusionem completam veri seminis apti ad generandum», et si haec verba strictissimo sensu accipiuntur, secundum praesentem nostram scientiam de semine necessario postulare debent effusionem in vagina a semidrachma ad sesquidrachmam seminis quod continet: *a)* spermatozoida activa et secretionem testiculorum; *b)* secretionem vesicularum seminalium; *c)* secretionem glandulae prostaticae; *d)* secretiones glandularum Cowperii et Littrei» *(Eccl. Rew.*, March, 1912, p. 332).

57. Ad argumenta quibus probavimus posse aliquem emittere aliquid elaboratum a testiculis, ideoque verum semen, quamvis spermatozoida non emittat, quia testes praeter spermatozoida aliquid aliud excretant ut plurium medicorum auctoritate probavimus, Doctor, etsi admittat hoc ultimum, respondet nihilominus, certo probari non posse an ille qui non emittit spermatozoida emittat necne aliquid aliud elaboratum a testibus.

58. Sed quamvis hoc ei concederetur, vim tamen argumenti non effugiet: quia de sene aut de alio de quo constet non emittere spermatozoida, non constabit an non emittat vel emittere possit aliquid elaboratum a testibus. Ergo non constabit eum non emittere aut non posse emittere verum semen. Ergo non constabit de impotentia. E contra de vasectomiaco quatenus tali constat certissime ipsum nihil emittere nec emittere posse elaboratum a testibus. Cfr. supra nn. 5-7.

59. **Conclusio praecedentium paragraphorum.** Ex hucusque dictis certisime constat de impotentia viri duplicem vasectomiam passi. Utrum vero haec impotentia dicenda sit perpetua ita ut si fuerit antecedens reddat matrimonium nullum, pendet a quaestione de possibilitate reparandi effectus vasectomiae, quam quaestionem attingimus in § sequenti.

§ XI

De restauratione communicationis inter canales deferentes et testes post peractam vasectomiam.

60. Quoad illam quaestionem an et quatenus, post vasectomiam peractam redintegratio communicationis inter testes et virile membrum obtineri possit, praeter ea quae jam alias scripsimus haec notare juvat. Legimus quae *Dr. Eduardus Martin*, Professor in Universitate Pennsylvaniae, chirurgus hac in re nobilissimus, scripsit in opusculis inscriptis: *A further contribution to the history of operation on the seminal canal for sterility*. EDUARD MARTIN, *Philadelphia* (1), necnon *The surgical treatment of sterility due to obstruction at the epididymis*. Vide supra n. 42, nota.

61. In hisce articulis in quibus continentur ferme omnia quae hac in re dici hodie possunt, egregius Dr. *Martin* plures casus refert in quibus operatio instauratoria a se vel ab aliis chirurgis tentata fuit; **sed nec unus est casus ibi** (vel alibi, quod sciamus) **relatus in quo instauratio obtenta** *(imo nec intentata)* **fuerit in homine post vasectomiam.** Ferme omnes operationes fuerunt peractae propter epididymitidem, et complures nihilominus infelicem habuerunt exitum, nempe novem ex quindecim sive 60 %.

Ex hisce opusculis, sequentes conclusiones inferri posse videntur:

62. Operatio illa redintegrationis nec facilis dicenda est (quod etiam fatetur Dr. *O'Malley apud Ecclesiastical Review*, December 1911, p. 721), nec secura quoad optatum finem obtinendum.

63. Casus enim in quibus feliciter obtenta fuit redintegratio in epididymite, probabilitatem aliquam faciunt quod etiam post vasectomiam, saltem recenter peractam, obtineri etiam redintegratio poterit; sed haec aliqualis probabilitas longe valde distat a morali certitudine gignenda, tum quia in operatione propter epididymitidem optatus eventus pluries fefellit (60 %), tum etiam quia quum nunquam in homine reparatio (2)

---

(1) Reprinted from the Transactions of the Americam Urological Association, 1909.

(2) P. Gemelli, ut alias vidimus (Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 32, p. 226) dicit se eam obtinuisse in canibus ac felibus ac semper cum felici exitu, sed quum non describat adjuncta quibus operationes peractae sint, ejus testimonium non multum medicos ac physiológos movet. Eo vel maxime quod dicit se eam adhibuisse methodum (conjungendi scilicet extrema ipsius canalis deferentis) quan impossibilem putat vel ipse O'Malley. Vide RAZÓN Y FE, l. c.

Hinc Dr. Blanc ad nos scribebat in epistola diei 23 Februari 1912: «Me ha hecho muy mal efecto que Gemelli no expusiese con muchos más detalles sus experimentos en perros y gatos. La importancia de los mismos requería algo más que las pocas líneas que les dedica. Al hablar, v. gr., de las *alteraciones* que *derivan de la ausencia de la secreción interna del testículo*, debia detallar en qué consistían estas alteraciones que halló en los castrados y no en los vasectomizados. Para los fisiólogos será poco instructivo el artículo.» Cfr. etiam *Las Ciencias médicas*, Sept. 1912, p. 291, nota 1.

illa obtenta nec intentata fuerit post vasectomiam, non habemus fundamentum sufficiens ad inferendam generalem ac certam favorabilem conclusionem: forte praxis docebit incommoda plurima reperiri in operatione peragenda post vasectomiam, quae non adsunt si operatio peragatur propter epididymitidem.

64. Quod autem haec incommoda adesse possint, non levibus indiciis conjectari licet, nam in epididymite vasa ita suam integritatem servant, ut naturaliter post aliquot menses suas functiones recuperent, et forte aliqua communicatio inter testes et membrum virile constanter servatur, quamvis spermatozoida non emittantur durante infirmitate; in vasectomia vero, vas deferens non modo vulneratur, sed plane scinditur et tota communicatio redditur impossibilis.

65. Imo aliquod periculum atrophiae pro ipsis testibus, protendere videntur facta testata ab ipso *Dre. Martin*, scilicet: *a)* in epididymite, spermatozoida similia esse iis quae reperiuntur in testibus viri recenter defuncti (1); *b)* post obtentam instaurationem, spermatozoida sana aliquando per plures menses (2) non haberi: videntur igitur hujusmodi cellulae sanae non esse durante occlusione.

66. Ergo si hujusmodi effectus, post occlusionem magis minusve imperfectam et ad breve tempus duraturam, apparent, nonne prudenter timendum est graviores fieri post vasectomiam, quum vasa deferentia plane scindantur et tota communicatio intercepta omnino maneat? Quid ergo si incommunicatio per plures annos perseveret? Quod etiam confirmari videtur ex testimonio clarissimi Medici relato ab Eschbach (3) ille enim testatur se peregisse vasectomiam in quodam viro, et hunc post decem menses referre characteres hominis castrati.

67. Sed quia peritis in arte credendum est, rogavimus Drem. Blanc ut per se et per Drem. Cardenal opuscula illa vellent examinare judi-

---

(1) En verba Dris. Martin: «Semen sent for examination nineteen days after operation and twelve hours after emission showed motile spermatozoa, apparently healthy, but corresponding on microscopical study to the type observed in the epididymis of the human testis removed after death and subjected to examination.» *(The surgical treatment of sterility*, etc., p. 14.)

Idem testatur in alio opusculo nuper citato:

«Semen twelve hours old, sent for examination a little more than two weeks after operation, showed spermatozoids, not so plentiful as usual, but actively motile. The differential count showed that 50 per cent of the cells present had either a much enlarged middle piece or one showing a protuberance somewhere along it. In nearly all of them the middle piece was more marked than those usually observed. These cells corresponded in type to those observed in the epididymis of the human testis removed after death and subjected to examination.» *(A further contribution*, etc., l. c., p. 1-2.)

(2) «The spermatozoa may not appear in the emission for weeks or months after the operation.» *(A further contribution*, etc., p. 13.)

(3) Recens Ill. Dr. G. sic ad nos scribebat: «J'avais dû pratiquer la vasectomie sur un individu. Je l'ai revu dix moix après; il avait toutes les allures d'un castrat.» (Cfr. *Analecta eccles.*, Sept.-Oct., 1911, p. 384, nota.)

ciumque ad nos scribere suum. Quae vero ad nos scripsit Dr. Blanc, litteris datis Barcinone 18 Junii hujus anni, sunt sequentia in quibus nostrae assertiones gravissimum habent fundamentum. Imprimis proponit judicia Dris. Cardenal hisce verbis:

«Díjome... que había leído los dos folletos con interés, el grande (1) no todo, pero sí el pequeño (2) y que de ellos había sacado las siguientes impresiones:

»1.ª Que la glándula testicular no está demostrado por estos folletos que sea distinta de las demás glándulas, las cuales, una vez obstruidas, degeneran.

»2.ª Que la operación del restablecimiento del curso del esperma es cosa factible; más bien por implantación de un cabo del conducto deferente sobre el epididimo que no por la deosculación que pinta la figura del folleto grande.

»3.ª Que, aun siendo factible, ha dado poquísimos resultados verdaderos y ninguno después de la vasectomía, que conste en los folletos.

»4.ª Que las paredes son mucho más gruesas en el conducto deferente y la luz mucho más pequeña de lo que marca la lámina del folleto grande.

»5.ª Que la operación no está demostrado por estos folletos que sea *fácil* y *segura* como dice el folleto grande (3).

»6.ª Que á él le llamó la atención el que el testículo de que habla el folleto grande, p. 14, parecía el de un muerto en cuanto á sus espermatozoides; lo cual prueba que en un testículo cerrado no viven sanas estas células sexuales (4). Hasta aquí lo que me dijo Cardenal.»

68. Postea nomine proprio dicit Dr. Blanc:

«Lo que á mí se me ocurre es lo siguiente: Las operaciones casi siempre tuvieron lugar para remediar las consecuencias de epididimitis blenorrágicas (todos los casos del folleto pequeño, excepto los V, XIV y XV, que lo fueron por mordiscos). De las epididimitis dobles blenorrágicas dice Fournier (v. folleto grande, p. 11) que son obliterantes sólo temporalmente. Así vaya usted á saber si los casos en que se logró ver reaparecer zoospermos (ó sea los casos II, III, VI, IX, XI y XII) también los hubieran visto reaparecer sin la operación. De estos seis casos sólo tres casos tuvieron hijos (los III, VI y XII). De ninguno de ellos se dice si los hijos eran parecidos al padre, como lo dice expresamente en la p. 2 del folleto pequeño (caso de Martin).

69. »De los que tenían conductos obliterados por mordiscos, no se logró el restablecimiento en ninguno (casos V, XIV y XV). Seguramente el testículo estaría en ellos degenerado. Aquí O'Malley alegaría que los mordiscos habrían lesionado seguramente los vasos y nervios del cordón; lo cual no ocurre ciertamente con la vasectomía.

70. »En el folleto pequeño, p. 12, conclusión 1.ª, se afirma demasiado rotundamente que los espermatozoides, después de la obstrucción, son normales y sanos, pues en ciertos casos ya vimos que eran como del cadáver, y en otros que no se movían.

71. »Que la epididimitis obstructiva altera el testículo parece demostrarlo el que pueda tardar tanto el restablecimiento después de la operación (5), como dice la conclusión 5.ª»

---

(1) Nempe illud quod inscribitur *The surgical treatment*, etc.
(2) *A further contribution*, etc.
(3) Hoc ipsum scribit *Dr. Blanc* apud *Las Ciencias médicas*, l. c., p. 292, n. 5.
(4) Vide supra, n. 62, nota 1.
(5) Vide supra, n. 62, nota 2.

72. Igitur quum certissime constet de impotentia hominis duplicem vasectomiam passi, nec restauratio abruptae communicationis hucusque umquam obtenta fuerit, nec intentata in vasectomiaco, nec judicio peritorum obtineri possit nisi per operationem difficilem et cum dubio effectu, videtur impotentia judicanda perpetua, ideoque matrimonium vasectomiaci in quo operatio restauratoria facta non fuit dicendum nullum, si vasectomia antecedebat matrimonium.

73. Eo vel magis quod ipse Dr. Martin etiam in casibus in quibus restauratio felicem obtinuerit exitum, tantum videtur admittere uti *probabilem* quod illa restauratio comunicationis sit duratura (1).

74. Quaestio vero difficilior erit alia, an scilicet vir in quo operatio haec restauratoria peracta sit, admittendus sit necne ad matrimonium. Ex Altero capite scimus ecclesiam praesumere potentiam nisi probetur impotentia, quia possidet jus ad matrimonium; sed in casu nostro, quum certissime constaret de impotentia post peractam duplicem vasectomiam, videtur standum pro impotentia donec positive probetur potentia, quae probatio vix haberi potest nisi per actus illicitos.

J. B. Ferreres.

---

(1) «Subsequent experience has further demonstrated that an anastomotic opening thus made probably remains patulous.» Cfr. *A further contribution*, etc., l. c., p. 2.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA PENITENCIARÍA

Sobre el impedimento de afinidad en el primer grado de la línea recta ex cópula lícita.

1. Comúnmente enseñan los autores que la Santa Sede nunca ha dispensado el impedimento de afinidad en el primer grado de la línea recta *ex copula licita*. Cfr. *Benedicto XIV*, De synodo, l. 9, c. 13, n. 4; *Praxis Apostolicarum dispensationum*, n. 4; *Wernz*, vol. 4, p. 438; *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2, n. 813. Véase la Instrucción del Santo Oficio de 9 de Diciembre de 1874, n. 18 (Collect. S. C. de P. F., n. 1.427, vol. 2, p. 87, edic. 2.ª); la S. C. del C. en la *Causa Leodien.* (1), 28 Mayo 1796 *(Thesaurus Resol. S. C. C.*, vol. 65, p. 111) y en la C. *Malacitan.*, 16 Junio 1894 *(Acta S. Sedis*, vol. 27, p. 242-244, *per summaria precum)* y lo que se dice en *Acta S. Sedis*, vol. II, p. 127.

§ I.

Una dispensa reciente y otra más antigua.

2. Recientemente el infatigable P. Vermeersch ha publicado una dispensa, que en parte limita la doctrina anterior á solos los casos en que la afinidad sea legítima en todos sus grados, esto es, que no sólo provenga de cópula legítima el principio de la afinidad, sino que también tenga origen en cópula legítima la consanguinidad que une á la otra persona afín con la otra que es principio de la afinidad.

3. En la dispensa publicada por el P. Vermeersch el principio de la afinidad entre Juan y Rebeca era la cópula lícita en el legítimo matrimonio consumado de Juan T. con St., pero la consanguinidad que unía á Rebeca con St. (principio de la afinidad) era ex cópula ilícita; porque Rebeca era hija ilegítima de St.

---

(1) En esta causa dijo la Sagrada Congregación: «Obstat sane hujusmodi dispensationi in primo gradu affinitatis lineae rectae quod centies a S. Pontifice implorata, toties ab ipso, de voto etiam S. Inquisitionis, fuit denegata; licet a magnis principibus petita et copula inter affines intercessisset.»

4. La dispensa es del tenor siguiente:

BEATISSIME PATER:

Joannes T. et Rebecca St. dioecesis Hagulstadensis et Novocastrensis, ad pedes Sanctitatis vestrae provoluti, dispensationem perhumiliter petunt ut matrimonium inter se licite contrahere possint, non obstantibus impedimentis affinitatis in primo gradu et publicae honestatis.

Res ita stat:

Joannes T. matrimonium contraxit cum muliere, nomine St., jam matre filiae, ex copula inhonesta, nomine Rebecca St.

Ex his nuptiis nati sunt 3 aut 4 pueri et mortua est uxor Joannis T. Anno vero 1907, Joannes matrimonium civile contraxit cum Rebecca St. bona in fide quod ad dirimentiam ex affinitate ortam.

Certum est et probari potest Rebeccam non esse filiam Joannis. Ex his secundis nuptiis nati sunt duo pueri.

Causae sunt: 1) Legitimatio prolis.—2) Majus bonum prolis quae, adhuc infantes, patris et matris cura maxime indigent.—3) Ad cohonestandum statum Joannis et Rebeccae.—4) Ad sedandum scandalum ortum ex cohabitatione partium quae jam propter educationem prolis vix separari possint.

Responsum S. Poenitentiariae:

Sacra Poenitentiaria, mature consideratis peculiaribus adjunctis in casu expositis, de speciali et expressa Apostolica Auctoritate, benigne sic annuente Ss. Dno. Nro. Pio Pp. X, Tibi Dilecto in Christo oratorum Ordinario facultatem concedit, si ita sit, super recensitis in precibus impedimentis cum oratoribus benigne dispensandi, ad hoc ut ipsi, omissis proclamationibus sed remoto scandalo, servatis in reliquis canonicis praescriptionibus, matrimonium contrahere, in eoque remanere, licite ac libere valeant prolemque sive susceptam sive suscipiendam exinde legitimam declarandi ac respective nuntiandi. Contrariis quibuscumque non obstantibus. Praesentes autem litterae, cum attestatione impertitae executionis, in cancellaria Episcopali caute custodiantur, ut pro quocumque futuro eventu de matrimonii validitate et prolis legitimitate constare possit. Datum Romae in S. Poenitentiaria die 2 Decembris 1911. *(Nouvelle Revue Théologique*, Sept.-Oct. de 1912, p. 528, 529.)

5. Aun en estos casos la dispensa se concede con dificultad, y la presente, habiendo sido pedida á la Sagrada Congregación de Sacramentos (por ser público el impedimento, pues parece que constaba públicamente que St. era madre natural de Rebeca), dicha Sagrada Congregación no quiso despacharla.

6. El agente se dirigió entonces á la Sagrada Penitenciaría, y ésta la expidió, pero en virtud de especial y expresa autorización de la Sede Apostólica.

7. Este caso se lo ha comunicado al P. Vermeersch un profesor de Moral de Inglaterra, al cual le pareció tan claro que en Roma no dispensarían, que juzgó sería inútil pedir tal dispensa.

8. El P. Vermeersch dice que sabe de boca de un Obispo americano que á él le concedió el Papa de palabra otra dispensa como ésta hace ocho años, para unos diocesanos suyos que se hallaban en idénticas circunstancias á las de Juan y Rebeca; pero, para que no pudiese alegarse como ejemplo, no han quedado trazas de ella en los archivos de la Congregación.

§ II

Otra dispensa anterior á las precedentes.

9. Un caso análogo tenemos en España, muy anterior á los dos mencionados (puesto que se remonta á 1894), del que hace dos ó tres años nos dió cuenta un celosísimo Padre operario de nuestra Compañía.

10. El caso es como sigue, cambiando sólo los nombres: *Antonio M.* era hijo de *Juana N.* y de padre desconocido. *Juan M.*, el padre desconocido de *Antonio M.*, se casó con *Paula T.* Al morir *Juan* reconoció en su testamento á *Antonio* como hijo suyo, reconocimiento que sólo conocieron los testigos y quedó como secreto.

Antonio se amancebó con *Paula*, la viuda de su padre natural, de la que tuvo varios hijos. Trató dos veces de legitimar su unión, pero en Roma siempre fué denegada la dispensa, contestándole: *Non conceditur in linea recta* (1).

11. Por último, en 1894, cuando tuvo lugar la célebre peregrinación obrera española, uno de los peregrinos era Antonio, y el entonces Cardenal Sanz y Forés lo presentó á León XIII y le suplicó se dignara consolar á aquel peregrino concediéndole la dispensa que solicitaba.

12. León XIII dicen que contestó: «No hay impedimento, y si lo hay, yo lo dispenso.»

13. Para despachar el asunto en forma, se presentaron las preces á la Sagrada Penitenciaría, y ésta expidió el rescripto diciendo que *no constaba del impedimento, y que, por lo tanto, el matrimonio no debia impedirse.*

14. «*Antonius M.*, civitatis et dioecesis filius naturalis est *Joannae N.*, patrisque tunc temporis ignoti.

»Nihil de paternitate in sacramentalibus libris constat.

---

(1) Cuando escribimos estas líneas tenemos á la vista los originales de ambos expedientes. El uno se concluyó en 26 de Noviembre de 1883 y en Diciembre del mismo año se contestó desde Roma: *Non conceditur in linea recta.* El segundo se incoó en 14 de Diciembre de 1892 y en Febrero de 1893 se tenía ya respuesta de Roma denegando la dispensa: «*No se concede.*»

Los tres testigos que figuran en el primer expediente son todos distintos de los tres que figuran en el segundo, y todos seis muestran tener conocimiento de que *Antonio* es hijo natural (los del segundo expediente añaden que es reconocido) de *Juan* y parece que en el pueblo en que nació Antonio era cosa conocida el ser hijo natural de Juan, lo cual, además se infiere de usar Antonio el apellido de Juan, con el que figura en todo el expediente, menos en la partida de bautismo. Donde era secreto era en la capital de la diócesis, donde al casarse (y aún hoy) vivían *Antonio* y *Paula.* También parece era secreto el reconocimiento hecho en el testamento. *Juan* al morir dejó varios hijos legítimos, nacidos de *Paula.*

»Vertente tempore, *Joannes M.* (pater, quamvis ignotus, *Antonii)* matrimonium cum *Paula T.* duxit.

»Post aliquot dein annos mortuus est *Joannes* in testamento recognoscens *Antonium* ipsiusmet filium esse. De qua vero declaratione notitiam tantum habuerunt testamenti testes, quorum nec unus superest. Nunc, autem, unus solummodo scit *Antonium* filium esse *Joannis* nec in civitate notitia habetur ipsius paternitatis, nec *Antonii* filiationis.

»Nunc, autem, orator matrimonium inire volens cum *Paula T.* cum qua tres jam habet filios, ut saluti suae consulat, peregrinationis hispanicae causa in Romam venit, et necessariam dispensationem humillime, instantissimeque expostulat.»

Resp. «Sacra Poenitentiaria ad praemissa respondit: luxta exposita non constare de impedimento, ideoque non esse impediendum matrimonium. Datum Romae in S. Poenitentiaria die 16 Maji 1894.—R. Cardin. MONACO P. M.»

15. Al decir la Sagrada Penitenciaría que no consta del impedimento, sólo pudo apoyarse en que no constaba de la filiación de Antonio, pues si constara de dicha filiación, constaría con certeza, no sólo del impedimento *de afinidad* entre Antonio y Paula, sino también del de honestidad pública *ex legítimo matrimonio*, á lo que no se opone el que la consanguinidad entre Antonio y Juan sea *ex copula illicita.*

16. Decir que no consta de la filiación atestiguada en forma legal, ya que el testamento es en España (art. 131 del Código civil) uno de los medios reconocidos por la ley para reconocer los hijos naturales, sólo puede apoyarse en que Juan, al reconocer como hijo suyo á Antonio, pudo equivocarse, ya que pudo ser engañado por la madre, ó ésta engañarse, si había tenido con varios relaciones ilícitas y no sólo con Juan, aunque de ello no tenemos indicio alguno.

17. En el caso de que habla el P. Vermeersch, como la madre no puede ser engañada sobre si una hija es ó no suya (aunque puede equivocarse sobre la *paternidad* si con varios tuvo relaciones ilícitas), no ocurre esta duda. Vease el n. 23 sig.

18. Además, en el caso de Juan puede decirse que *testis unus, testis nullus.* Lo mismo puede decirse en el publicado por el P. Vermeersch, pero ya se ve que el testimonio de la madre es de más valor para este caso.

19. Sin embargo, dado caso que se considere como dudosa la filiación de Antonio, tropezamos con otra dificultad. Y es que los autores enseñan que no es lícito contraer sin dispensa cuando el impedimento dirimente, aunque sea de derecho eclesiástico, es dudoso con duda *de hecho.* Véase *San Alfonso*, lib. 6, n. 902; *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 789, Collationes Brugenses, vol. XII, p. 778.

20. Y *aquí* la duda toda es de *hecho*, sobre el hecho de la filiación de Antonio; no es de *derecho.* Y en favor del hecho del impedimento hay prueba plenísima, ya que, según el Derecho civil, Antonio usa el apellido de su padre y recibió el legado que como á tal hijo le dejó Juan, con lo cual se prueba el consentimiento de que habla el art. 133 del Código civil y se cumple el art. 134.

21. Parece, pues, que debió concederse dispensa, por lo menos, *ad cautelam*, y esta es de creer que fué la mente de la Sagrada Penitenciaría.

22. Á no ser que digamos que con esto dejó en manos del Obispo la dispensa, ya que los Obispos pueden dispensar cuando el impedimento es dudoso, y esto aun cuando la duda es de hecho, pues cuando es de derecho, propiamente no se necesita dispensa. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., vol. II, n. 863.

23. La necesidad de la dispensa *saltem ad cautelam* se deduce de lo que decimos á continuación, donde los indicios de la no existencia del impedimento eran mucho mayores.

24. En un caso en que se pedía dispensa para que se casaran dos amancebados, Ticio y Berta, que eran tenidos por hermanos (hijos de un mismo padre, Sempronio), el uno legítimo y la otra ilegítima, reconocida en testamento por dicho padre, el Santo Oficio no quiso dar la dispensa, y prohibió el matrimonio, diciendo que no constaba *de la ausencia del impedimento*, por más que Marta, la madre natural de Berta, negó que ésta fuera hija de Sempronio, y declaró que primero había calumniado á Sempronio al atribuirle la paternidad de Berta, y después, casada ya ella *(Marta)* con Sempronio, le había forzado con súplicas á reconocer como hija natural suya á Berta, que no lo era, ya que ella (Marta) nunca tuvo cópula ilícita con Sempronio, y añadió que Berta era hija natural de otro varón, cuyo nombre dió.

25. Las palabras textuales del Santo Oficio fueron, el día 6 de Abril de 1906: «*Ex deductis non constare* **de absentia** *impedimenti; ideoque matrimonium de quo agitur permitti non posse.*» Cfr. *Collationes Brugenses*, vol. XII, p. 778.

Bien es verdad que no merecía mucha fe el testimonio de una mujer que ella misma declara haber calumniado en esta materia, y *semel malus semper praesumitur malus.*

26. Nótese que en este caso el haberse casado Marta con Sempronio no creaba ningún nuevo impedimento entre Ticio, hijo de Sempronio, y Berta, hija de Marta, sino que éstos hubieran podido casarse sin dispensa si hubiera constado que Berta no era también hija natural de Sempronio; pero no se olvide que el impedimento de consanguinidad entre hermanos, aunque sean ilegítimos y de diverso padre ó madre, probablemente es de derecho natural, y en él nunca dispensa ni *parece* (según la opinión más común) pueda dispensar el Papa.

27. Vese, por lo dicho, que la fórmula empleada por la Sagrada Penitenciaría (n. 13) debió tener por blanco el que no sirviera de precedente esta dispensa.

La dispensa propiamente la concedió León XIII (n. 12), pues la misma facultad del Obispo para dispensar en los impedimentos dudosos parece restringida á los impedimentos de que *puede* y *suele* dispensar la Iglesia. Véase la Instrucción del Santo Oficio, citada en el n 1.

§ III

Sobre si se concederá dispensa de afinidad pura **ex copulis licitis** *en primer grado de la línea recta.*

28. El P. Vermeersch juzga que también es probable que se conceda la dispensa de este impedimento de afinidad en línea recta y en primer grado, aun en el caso en que tanto la causa de la afinidad como la consanguinidad procedan de cópula lícita. Hasta ahora no consta que se haya concedido tal dispensa en estas circunstancias. Todos reconocen que hasta ahora no se sabe ni un caso en que la Iglesia haya concedido tal dispensa.

29. De un caso notable en que se ha negado la dispensa tenemos nosotros noticia.

30. Trátase de dos personas amancebadas, bastante ricas, Ticio y Berta. Ésta es hija legítima de la difunta mujer de Ticio, la cual la tuvo en su primer matrimonio. Ya hacía tiempo que Ticio y Berta tenían cinco ó más hijos y gran deseo de salir de su estado, hallándose dispuestos á dar una larga composición, aunque fueran 6.000 duros. Pero no se les ha concedido la dispensa.

31. Que la Iglesia mantenga hoy la resolución de negar la dispensa, como la ha mantenido siempre, parece deducirse del decreto *Ante editum* de 14 de Mayo de 1909, en el que se faculta para dispensar de todos los impedimentos de derecho eclesiástico en el artículo de la muerte, y sólo exceptúa el sacerdocio y la afinidad ex cópula lícita en línea recta.

32. La diferencia es muy grande entre el caso que pudiéramos llamar de afinidad *pura ex copulis licitis* y la que podremos designar con el nombre de afinidad *mixta ex copula licita et illicita.*

33. De esta afinidad mixta ya se habían concedido y se concedían frecuentemente dispensas; sólo que era en el caso de que el principio de la afinidad era cópula ilícita y la consanguinidad procedía de cópula lícita; v. gr., se concedía dispensa para que Ticio pudiera contraer con Berta, hija legítima de Marta, con la cual Marta había tenido Ticio relaciones ilícitas y quizá varios hijos.

34. Entre estos casos y la dispensa publicada por el P. Vermeersch la diferencia no es muy grande, y sólo se invierte el orden: se concede á Ticio permiso para contraer con Berta, fruto de relaciones ilícitas entre Sempronio y Marta, que después fué legítima mujer de Ticio.

35. Sólo se añade el impedimento de honestidad pública, el cual, no obstante, queda absorbido por el de afinidad.

36. Sobre las dispensas en que el principio de la afinidad es la cópula ilícita, escribe el P. Wernz:

«Multo minor est vis affinitatis ortae ex copula illicita» *(quam ex licita).* «Praeterea eadem affinitatis species satis obscuram habet originem historicam, et ob gravissima

incommoda istius impedimenti saepissime oculti et difficulter probandi jam semel et iterum reductio facta est.

»Quodsi affinitas in linea recta orta sit ex copula *fornicaria*, Rom. Pontifex de jure dispensare potest atque de facto haud raro dispensavit. Nam certum atque indubitatum est nullo jure divino sive naturali sive positivo affinitatem *ex fornicatione* etiam in linea recta irritare matrimonium contrahendum. Praeterea cum in copula fornicaria tantum habeatur corporum unio, in matrimonio consummato etiam intercedat societas vitae conjugalis, affinitas in priori casu exorta minus est perfecta ideoque faciliori dispensationi est obnoxia. Denique copula fornicaria non raro est plane occulta; idcirco publica indecentia publicumque scandalum facilius vitantur quam in dispensatione concessa super affinitate natura sua publica, utpote ex publico matrimonio orta.» (*Wernz*, Jus Decretal., vol. IV, n. 437, 438.)

37. Como se ve, estas razones tienen lugar también en el caso inverso de afinidad mixta.

38. Porque la Iglesia, á lo menos probabilísimamente, tiene poder para dispensar del impedimento de afinidad, aunque sea en el primer grado de la línea recta y proceda enteramente *ex copula licita*. Pero no dispensa, porque la decencia y la opinión pública se oponen á ello. *Potest, sed non expedit*. Mas cuando la afinidad tiene por principio una cópula ilícita, como ésta suele ser oculta, no hay estos inconvenientes, pues se desconocen públicamente tales circunstancias. Cfr. *Santi-Leitner*, lib. IV, tít. XIV, n. 30. Pero esta razón viene de lleno para el caso en que la consanguinidad, que es fundamento de la afinidad, es *ex copula illicita*, como decíamos.

39. Porque muchísimas veces, aunque sea público el matrimonio de que se origina la afinidad, es oculta la consanguinidad *ex copula illicita*, y difícilmente puede probarse esta consanguinidad, y, por consiguiente, lo mismo sucederá con la afinidad, que se funda en dicha consanguinidad. Y siendo la afinidad oculta, más fácilmente la pública indecencia y el público escándalo se evitarán en este caso, que no cuando se dispensa en la afinidad *pura*, en que es público el matrimonio y pública la afinidad.

40. ¿En el decreto *Ante editum* se comprenderá también la facultad de dispensar en los casos de afinidad ex cópula mixta, como el que ha dado á conocer el P. Vermeersch? Creemos que si se consulta se responderá: *affirmative*.

Parecido á los anteriores es el caso que hace algún tiempo nos consultó desde América un insigne Arzobispo:

«José se casó *in articulo mortis* con Mercedes para legitimar la prole que habían tenido. Muerto José, sin tener trato alguno con Mercedes después de contraído matrimonio canónico, Mercedes se unió en concubinato con Carlos, hijo natural de José, quien lo había tenido anteriormente con otra mujer. De dicha ilícita unión de Mercedes con Carlos han nacido ya seis hijos. Carlos y Mercedes, deseosos ambos de reconciliarse con Dios y vivir como buenos cristianos, quisieran contraer

matrimonio *in faciem Ecclesiae;* pero para ello obsta con seguridad el impedimento de afinidad ilícita en línea recta, que la Iglesia puede dispensar; mas ¿puede ese impedimento dispensarse habiendo mediado el matrimonio canónico rato *in articulo mortis*, como se ha dicho arriba? Este hecho es público.»

Á esta consulta contestamos nosotros: «Creo que Su Santidad concederá la dispensa, y es certísimo que *puede* concederla. En España tenemos un ejemplo.» Y le exponíamos el caso del n. 14.

«Sólo noto, añadíamos, que en este caso los libros parroquiales nada decían de la filiación de Ticio, y lo del testamento lo sabían solamente Ticio y los testigos. Estos ya habían muerto.»

Como se ve, en el caso de este n. 40, la afinidad era en todos sus grados *ex copula illicita*, pero mediaba además, como en el caso del n. 14, el impedimento de pública honestidad, que raras veces se dispensa siendo *ex matrimonio* y en línea recta (Cfr. *Gury-Ferreres*, II, n. 819, N. B.), como era aquí y en los casos precedentemente expuestos.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Compendio de Historia de la Química y de la Farmacia, por el Dr. Agustín Murua y Valerdi, catedrático de Química Orgánica aplicada á la Farmacia en la Universidad de Barcelona, etc.—Madrid, 1912. Un tomo en 8.° de 1-203 páginas.

El Dr. D. Agustín Murua, que ha empezado ya su onceno curso de profesor ilustre de Química Orgánica en la Universidad de Barcelona, después que ha ido dando al público varios escritos del ramo, entre los cuales merece singular mención su excelente obra de Química Orgánica, ya juzgada en Razón y Fe (t. XXXII, págs. 251, 252), ha querido presentar una nueva prueba de sus indiscutibles méritos á la cátedra de Historia de la Farmacia en la Universidad Central en el libro intitulado *Compendio de Historia de la Química y de la Farmacia.*

Es la primera de su género escrita en español, en cuya literatura no había más obra que la colección de biografías inconexas y desligadas, publicada por Chiarlone y Mallaina; y aunque escrita por la premura del concurso en un par de semanas, abraza toda la historia, presentada con mucho orden y copiosa erudición, completa por lo que se refiere á la literatura alemana y á la patria ó española.

Divide la historia de la Química en seis períodos: en el primero, que comprende desde los tiempos más antiguos hasta el nacimiento de la alquimia, hace ver el empirismo rudimental de los pueblos primitivos, aduciendo los mejores datos recogidos en obras especiales sobre los conocimientos químicos y farmacéuticos de egipcios, hebreos, indios, chinos, griegos, romanos y españoles.

El segundo período lo caracteriza la alquimia, que, originaria de Egipto y acogida en la Academia de Alejandría, fué hacia el siglo I difundiéndose por el orbe científico, tuvo en los árabes sus propagandistas más ilustres, la adoptaron los filósofos de la Edad Media y duró hasta principios del siglo XVI. El autor enumera con cuidado los ingenios médicos que florecieron en España protegidos tanto por los califas como por nuestros reyes; habla con loa de la escuela de Salerno (siglos X-XIII), hace justicia á las escuelas fundadas en las catedrales y monasterios y tributa á Palencia la gloria de haber erigido, bajo la protección del rey D. Alfonso VIII, la primera Universidad de Europa, á que siguió la celebérrima de Salamanca (1243), cuyo recuerdo excita en él un sentimiento de amarga pena, comparando la autonomía de la organización antigua

universitaria con el actual centralismo. Geber, Rogerio Bacón, Arnaldo de Villanueva, Alberto Magno, Raimundo Lulio, Basilio Valentino y otros de menor renombre tienen en la obra mención especial.

Rogamos al autor con toda confianza y cariño que en otra edición suprima alguna que otra frase, como la de contar entre los alquimistas á San Juan Evangelista (pág. 44), copiada inconscientemente de los libros alemanes de que se guía; y el mismo ruego amistoso lo extendemos sobre todo á una frase sobre el espíritu é influjo de la Reforma (pág. 70, y ya se había indicado antes en la pág. 13), que, sobre ser falsa, no dice bien con los cristianos sentimientos manifestados líneas antes en el homenaje tributado á la insigne Isabel I *la Católica*.

El tercer período comprende los tiempos de la yatroquímica, que al impulso de las Universidades y con la facilidad difusiva de la imprenta, se fué creando y desenvolviendo por el método experimental.

Las progresivas teorías de Paracelso (1493-1541) sobre los medicamentos químicos, cuyas aplicaciones fueron demasiado atrevidas, el pensamiento fecundo de su crítico Libavius (murió en 1616) de instalar laboratorios químicos, el espíritu científico de Van Helmont (nació en 1577), marcan los rápidos progresos de la Química hermanada con la Farmacia. El autor enumera los descubrimientos químicos, farmacéuticos é industriales de aquella época, y dedica tres páginas al recuerdo de los españoles favorecidos con el gran número de drogas importadas de las Indias Orientales y de América. Termina este recuento con el grato parrafito: «De tal suerte nuestra patria contribuía á los progresos famacéuticos con pruebas espléndidas del valer de sus hijos.»

El cuarto período está señalado por los tiempos del flogisto, en que la Química se hace independiente de la Farmacia y fija su propio objeto: en él contrasta lo absurdo de la teoría con los adelantos experimentales, así químicos como farmacéuticos; de entonces datan los polvos de quina, acreditados «á consecuencia de la curación de la Condesa de Chinchón, esposa del Virrey del Perú. Esta ilustre señora trajo á su vuelta á España gran cantidad de corteza de quina pulverizada, que repartía á los enfermos pobres atacados de fiebres, por lo que se llamó á este remedio polvos de la Condesa, y también polvos de los jesuítas y polvos del Cardenal, porque más adelante se encargaron de suministrarle los religiosos pertenecientes á esta Orden residentes en Roma y el Cardenal de Lugo» (pág. 114). Cierra este período una lista de los farmacéuticos y profesores más célebres de España en los siglos XVI, XVII y XVIII.

El quinto período abraza desde la teoría de Lavoisier acerca de la combustión hasta la síntesis orgánica (1774-1828); período el más decisivo en la historia de la Química, que desde entonces echó los verdaderos y sólidos cimientos de su grandioso edificio. Es también la edad de oro de la Farmacia. El autor hace ver el mérito de los principales químicos y farmacéuticos de toda Europa, sin olvidarse de mencionar á los

españoles, los cuales ciertamente con los trastornos nacionales no tuvieron gran comodidad para grandes adelantos.

Termina la historia con el sexto período, desde 1828 á nuestros días, denominado con mucha propiedad los tiempos de la síntesis, y que expone el autor con la maestría digna de su brillante carrera, iniciada bajo la dirección del sobresaliente químico Baeyer.

La nota bibliográfica-histórica acerca de las más notables farmacopeas acaba de mostrar bien á las claras la gran competencia del autor para desempeñar, para gloria de España y de su noble profesión de farmacéutico, la cátedra de Historia de la Farmacia.

Mil enhorabuenas damos al autor Dr. D. Agustín Murua por todas sus obras y en especial por la que acabamos de compendiar en pocas líneas, y que honra, no menos que al mismo autor, á la Universidad que tiene tales profesores.

J. M. IBERO.

Teoría general de la formación de la imagen en el microscopio, por D. JOAQUÍN M.ª CASTELLARNAU Y LLEOPART, ingeniero de Montes, socio de varias Academias, Gran Cruz de Isabel la Católica, etc., etc.—Madrid, imprenta de Eduardo Arias, 1911. Un tomo en 8.º mayor de XVI-414 páginas.

La *Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas* tuvo, no hace aún dos años, la feliz idea de invitar al Excmo. Sr. Castellarnau á dar un curso de lecciones teórico-prácticas en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid, sobre *la formación de la imagen en el microscopio.*

Difícilmente pudo haber puesto los ojos la referida Junta en otra persona tan á propósito para tratar con toda competencia y á satisfacción esa materia como el Sr. Castellarnau, muy conocido ya por varias publicaciones, algunas de las cuales, cuyo título era parecido al de la presente obra, fué muy elogiada y tenida en grande estima por los más entendidos microscopistas ingleses (1), nada dispuestos á prodigar elogios á obras españolas que no los tengan bien merecidos.

Añádase á eso, que el Sr. Castellarnau, partidario decidido de la teoría de Abbe, sobre la formación interferencial de la imagen en el microscopio, seguía con vivo interés, como lo confiesa en el prólogo de su obra, «las visicitudes y el desarrollo de la nueva teoría, estudiando cuanto se ha

---

(1) Mr. Crisp, Secretario entonces (1886) de la Real Sociedad de Microscopía de Londres, al dar cuenta de la obra del Sr. Castellarnau: *Visión microscópica. Condiciones de verdad en la imagen microscópica y modos de expresarla,* publicada en 1885, la juzgó en estos términos: «La presente obra, *está por extremo bien arreglada* (is extremely well put together): es casi la única que trata la cuestión de modo completo...; una traducción de ella, seguramente sería de provecho á los lectores ingleses», etc.

escrito en su favor ó para combatirla, abrigando siempre la esperanza de que se me había de presentar alguna ocasión oportuna, para darla á conocer en su conjunto, y en una forma que fuese asequible para todos aquellos que por necesidad se sirven del microscopio, como medio de investigación, y no pueden hacer de la óptica un objeto especial de sus estudios».

Y la ocasión esperada por el Sr. Castellarnau, se la vino á deparar la *Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas*, con invitarle á dar las lecciones arriba dichas.

Terminadas éstas á mediados de Abril del año pasado (1911), hizo más la Junta, por lo que debemos todos estarle agradecidos: deseando que las lecciones del Sr. Castellarnau redundaran en bien del público en general, trabajó para que se imprimieran, y «á sus cuidados é iniciativas se debe... que se publique hoy este libro, en que trato, dice su autor (prólogo, pág. X), de reunir las principales enseñanzas, que fueron el objeto de dicho curso».

Consta la obra de tres partes. Contiene la primera, en siete capítulos, además de la teoría general del microscopio, ó lo que podría llamarse *óptica geométrica* de aquel instrumento, varias otras cuestiones de carácter práctico, tales como la iluminación del objeto y sus diversas clases; *la iluminación sobre fondo negro*, donde recopila en dos páginas (núm. 35) lo tocante á la *ultramicroscopia*; la *abertura numérica* y sus diferentes expresiones; el aplanetismo; la claridad de la imagen; la *profundidad visual* de la misma, etc., etc.. Deduciendo de todo ello varias consecuencias prácticas muy útiles é interesantes.

En la segunda parte, compuesta de cinco capítulos, después de dar las nociones convenientes del espectro de difracción, distinguiendo entre la *imagen directa* y la microscópica ó *secundaria*, prueba que no se forma ésta por las solas leyes de la óptica geométrica, sino, conforme á la teoría de Abbe, por interferencias de los rayos de luz, que parten de la imagen directa.

Los dos capítulos que contiene la tercera parte los dedica el autor á confirmar con varias experiencias la formación de la imagen microscópica, expuesta en la segunda parte.

Y para que nada falte ó la obra, en cinco notas adicionales, puestas al fin, explana el autor ciertas verdades ó puntos fundamentales, que supone ó toca en el texto brevemente.

Todas estas materias las trata el autor de modo muy completo y al alcance de cuantos no carezcan de las nociones principales de la óptica general, siendo tantos los escritos modernos, ingleses y alemanes, cuya doctrina y enseñanzas aprovecha el autor, que sólo esto daría grande mérito á su obra, por ser como una *quinta esencia* de cuanto se halla repartido en multitud de obras.

Si Mr. Crisp ha llegado á leer este libro, no lo estimará en menos que

al publicado por el autor en 1885, y se irá convenciendo de que no es *el español la lengua menos á propósito de todas las que se hablan en la Europa occidental para tratar esas cuestiones* (1).

La obra del Sr. Castellarnau, en todo el capítulo segundo de la parte tercera especialmente, ofrece pruebas experimentales convincentes delo muy útiles que pueden ser los conocimientos expuestos en ella, y aun necesarios á veces, á todos los microscopistas, que no contentándose con el manejo del microscopio, según las instrucciones dadas en varios Manuales, aspiran á darse cuenta, por principios científicos, de la formación de las imágenes, así como á saber interpretar con acierto, en no pocos casos, las indicaciones del instrumento. Por lo cual, dice con mucha razón el Sr. Castellarnau (Pról., pág. X): «Pretenden algunos que para hacer una buena observación, no es preciso conocer la teoría del microscopio; pues basta para ello, según dicen, preparar bien el objeto, iluminarle de un modo conveniente y emplear un aumento adecuado. Ciertamente, con eso algo se consigue; mas cuando se trata de observaciones verdaderamente científicas, es preciso adquirir un conocimiento íntimo de la marcha de los rayos y de la génesis de la imagen, puesto que sólo así se poseen los fundamentos para interpretar de un modo justo lo que se ve con el microscopio.

»Desde los estudios del profesor Abbe, sobre la formación de la imagen, dice con indiscutible autoridad el profesor H. Ambronn, es un hecho inconcuso que solamente después de haber sometido los datos adquiridos por la observación directa á una severa crítica científica, puede concederse valor positivo á las investigaciones relativas á los objetos pequeños y á las estructuras finas y delicadas; y no obstante, preciso es confesar que se ha pasado mucho tiempo antes de que el estudio de las relaciones... entre el objeto y la imagen, tan importantes en todos los ramos de la microscopía práctica, haya penetrado en los laboratorios.»

B. F. VALLADARES.

---

(1) «We were not a little surprised, decía Mr. Crisp, to receave lately an elaborated discussion on Aperture and microscopical vision, written in Spanish, which we would have supposed to be *one of the most unlikely languages of the western Europe in which such a subject would be treated of.*»

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

OBRAS SOCIALES

A. MÜLLER, S. J., Docteur ès sciences politiques et sociales. *Guide social de Belgique* d'après le «Manuel Social» de A. VERMEERSCH et A. MÜLLER, S. J. Un tomo de XXXII-415 páginas, 4 francos.—Louvain-Paris, 1911. (Bibliothèque de la Société d'Études morales et juridiques.)

En el número de Septiembre de 1904 elogiamos con encarecimiento justo la segunda edición del *Manual social* del P. Vermeersch, S. J. Pocos libros habrá de tan buena estrella como éste. Pareció la segunda edición no mucho después de la primera, y siguió á la segunda en poco tiempo la tercera, aumentándose cada vez el volumen que en la última se desdobló en dos y se acrecentó con la colaboración del P. Müller, que es ahora quien da al público el compendio tan deseado por los que no tienen para desembolsar el precio de la obra mayor, por los que desean un libro de texto para la clase y los harto ocupados para leer libros voluminosos. El libro, pues, del P. Müller es una guía preciosa, á la cual deseamos tan próspera fortuna como ha tenido su madre ó la obra mayor *Manuel social. La legislation et les œuvres en Belgique.*

Précis d'Économie sociale, par GEORGES LEGRAND, Professeur d'Économie sociale. Un tomo de 359 páginas.—Louvain. Paris, 1912. (Bibliothèque de la Société d'Études morales et juridiques.)

Si no fuese jugar del vocablo puerilmente, diríamos que este *Précis* es una preciosidad, porque en pocas páginas encierra mucha doctrina, expuesta con claridad y precisión. Como el autor entiende que no pueden aislarse enteramente los móviles económicos, sino que han de parecer como rodeados de una atmósfera constituída por elementos múltiples y diversos, no ha creído haber de pasar en silencio las condiciones geográficas, las cuestiones de población y de raza, de religión, organización de la familia y régimen político. Por esta causa, sin duda, han tenido que abreviarse ú omitirse otros asuntos más propios de la economía política. Así hubiéramos deseado que se fijasen ó indicasen, al menos, las teorías sobre el salario justo de los obreros y el salario familiar.

Nuevas publicaciones de la Biblioteca *Ciencia y Acción. Estudios sociales.* Director, D. Severino Aznar; editor, D. S. Calleja, calle de Valencia, 28, Madrid. Segunda serie á peseta el tomo.

Religión y medicina. Algunas consideraciones médicas á propósito de diversos puntos de la *Religión*, por el DR. CHARLES VIDAL; versión española de FRANCISCO DE P. SALCEDO. 161 páginas.

La lectura de este interesante libro trae á la memoria la tan conocida frase del Apóstol: *La piedad es útil para todo.* He aquí un médico que en el término de sus investigaciones profesionales, comparadas con los preceptos y enseñanzas de la Iglesia católica, saca en conclusión que «las doctrinas y las leyes religiosas constituyen un apoyo firmísimo de las doctrinas y preceptos médicos, en lo que se refiere á la conservación de la salud, á la profilaxis y á la curación de las enfermedades». Alguna mayor precisión se requería al tratar de la doctrina católica sobre el Angel de la Guarda. Dice el autor (página 157): «Todos experimentamos en ciertas ocasiones una especie de influencia que parece señalarnos cuál debe ser en este ó en aquel asunto nuestra línea de conducta. Si la influencia es mala, afirma la Iglesia que ha sido sugerida por el demonio, espíritu del mal. Si la influencia es buena, por el Angel de la Guarda.» Contra esta afirmación absoluta debemos reparar que la Iglesia no atribuye *todas* las influencias buenas ó malas que experi-

mentamos al ángel bueno ó al malo, respectivamente. ¡Cuántos malandrines hay por esos mundos que no necesitan demonio que les tiente! Se bastan á sí mismos, y si no, ahí está para ayudarles el mundo con toda la caterva de sus secuaces. Es verdad que para las obras buenas sobrenaturales necesitamos de la gracia que nos prevenga y ayude, mas no ha de ser precisamente el ángel bueno quien las sugiera Cuanto á las influencias que nos inclinan á obras naturalmente buenas, y que caben aun en quienes están en pecado, bien pueden proceder de causa natural, humana, sin intervención de espíritu superior.

El salario vital. Sus aspectos ético y económico. Por JONH A. RYAN, S. T. L., profesor de Ética y Economía en el Seminario de *St. Paul* de Minnesota. Con una introducción de RICHARD T. ELY, doctor en Filosofía y en Derecho. Traducción directa del inglés por ANTONIO BALBÍN Y VILLAVERDE, doctor en Filosofía y Letras. 274 páginas.

Si este libro no tuviese ya de suyo importancia por el asunto y por la erudición, perspicacia y solidez con que lo desenvuelve el autor, la hubiera adquirido por las alabanzas y vituperios de que ha sido blanco. Mientras unos creen ver en él la expresión acabada de la doctrina de la Iglesia católica, piensan otros que es demasiado audaz, avanzado, peligroso. Con todo eso, la tesis principal no puede tacharse de socialista, y es en sí verdadera, como fundada en la Encíclica de León XIII sobre la condición de los obreros; es á saber, que el trabajador tiene derecho á un modo de vivir decoroso, y que este derecho en la presente organización económica y política de la sociedad es el derecho á un salario vital. «El término *trabajador* está tomado en el sentido de varón adulto de determinada habilidad física, dependiente tan sólo de la remuneración que percibe en pago de su trabajo. Y un «salario vital personal» significa la cantidad de remuneración suficiente para sostener con decencia al propio trabajador, sin referencia á su familia» (pág. 71).

Pero otra cosa es que todas las razones en apoyo de la tesis, la amplitud que en la práctica se le da y las consecuencias que se derivan, así como otros conceptos sobre el trabajo, la propiedad, el impuesto progresivo, se hayan de tener por inconcusos, y mucho menos como doctrina de la Iglesia. El propio autor se aparta á veces del dictamen de otros católicos antiguos y modernos, y en el salario familiar impugna al mismo Cardenal Zigliara, encargado por la Santa Sede de contestar sobre la materia á las dudas propuestas por el Cardenal Goossens. No empeñemos la autoridad de la Iglesia en opiniones discutibles porque sean de nuestro agrado; bastante haremos con aceptar y defender íntegramente todas las verdades que la Iglesia nos impone, aunque no las intime en el ejercicio del magisterio infalible.

La educación social y los Círculos de estudios sociales, por E. BEAUPIN. Versión española y prólogo de JUAN HINOJOSA, juez de primera instancia de Santo Domingo. 193 páginas.

El mismo autor nos declara en el *Prefacio* cuál sea el fin del libro. No pretendió escribir un tratado pedagógico de educación social, ni discutir en toda su amplitud este problema, ni proponer planes de conferencias con indicaciones bibliográficas, sino explicar «lo que debe ser un grupo de estudios, qué métodos de trabajo debe emplear, por qué medios puede esperar la seguridad de su buen éxito». Como dice el distinguido traductor y prologuista, es «obra con vistas á la acción, escrita con fuego, con calor de alma» y á propósito para fomentar entre nosotros los Círculos de estudios. Al texto ha añadido discretas notas el Sr. Hinojosa, que aprendió por experiencia en París y en Madrid qué cosa sean los Círculos de estudios En el prólogo dedica un sentido recuerdo al de París, formado por jóvenes del *Sillón*, el cual no se había aún desviado por los caminos peligrosos reprobados por el Sumo Pontífice, y de los cuales no parece haberse apartado enteramente Marc Sangnier.

Los socialistas pintados por sí mismos. (¡El demócrata socialista tiene la pala-

bra!), por el Dr. Engelbert Käser. Versión española de la cuarta edición alemana por Domingo Miral, catedrático de la Universidad de Salamanca. 207 páginas.

Generoso alarde del editor Sr. Calleja fué hacer copiosa tirada de este volumen para regalarlo. No hay que decir la lluvia de peticiones que ha caído sobre el editor, hasta el punto de haber de suspender las ofertas. Es verdad que para conocer al socialismo con todas sus quimeras económicas, sociales y políticas, con su inmoralidad y su ateísmo, es oportunísimo este libro é irrefutable, porque está tejido con las mismas declaraciones de los padres, maestros y abogados del socialismo.

La Asamblea de Lugano, por los profesores J. Gascón y Marín y Leopoldo Palacios, del Instituto de Reformas Sociales. 143 páginas en 4.º, 1,50 pesetas. Madrid, 1912. (Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores.)

En vísperas de la VI Asamblea general que la Asociación internacional antedicha celebró en Septiembre de 1912, salió oportunamente este folleto sobre la Asamblea de la Asociación internacional en Lugano, basado en rica y segura documentación. Su importancia é interés lo declara el contenido, que es: *a)* una *introducción* sobre la historia, constitución y obra de la Asociación y de la Oficina de Basilea; *b)* una *primera parte* de estudios preparatorios de la Asamblea de Lugano; *c)* una *segunda parte* de discusiones y acuerdos; *d)* una *conclusión* con rápidas consideraciones sobre nuestra posición nacional en el universal movimiento de protección al obrero. Es folleto apto para llenar el deseo de los autores, que es «avivar el interés, harto adormecido, por estas cuestiones en España».

N. N.

Breve comentario sobre el decreto «Quam singulari», acerca de la comunión de los niños, por el Emmo. Card. Gennari; traducido por V. J. para la Liga Sacerdotal.—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona, 1912. Un folleto de 11 × 19 centímetros de 72 páginas, 0,50 pesetas; 100 ejemplares, 40 pesetas.

Bien conocida es la competencia y autoridad del Emmo. Card. Gennari, especialmente en las materias canónico-morales. No es, pues, de extrañar que su comentario al decreto *Quam singulari*, sobre la comunión de los niños, se distinga por su precisión, claridad, solidez y relativa brevedad. Es, sin disputa, uno de los más recomendables comentarios al citado decreto. Su primera parte expone los motivos del decreto, y la segunda, que es la principal en la práctica, las disposiciones del decreto. Traducido para el *Boletín Eucarístico* de Málaga, lo publica ahora con buen acuerdo para los de lengua castellana la *Liga Sacerdotal Eucarística.*

Verdadera explicación de la Concupiscencia. Sus causas, efectos y remedios, por el Dr. S. J. L.—Luis Gili, editor, Barcelona, Claris, 82; 1912. Un folleto en 8.º prolongado de 48 páginas, 0,30 pesetas. Con licencia eclesiástica.

Este librito, como se dice en la advertencia al lector, no es para abrir los ojos á nadie, sino para dar á los que ya los tienen abiertos «la idea católica de la concupiscencia, exponiendo qué papel desempeña en la vida del hombre esta pasión y de qué medios disponemos para vencerla». Está escrito con claridad, sencillez y delicadeza: véanse especialmente los dos últimos capítulos, *los novios* y los efectos desastrosos de la concupiscencia desordenada.

Norma litúrgica para aprender fácilmente á rezar bien el oficio divino, por Ramón Camps, párroco.—Imprenta católica de Domingo Vives, Manresa, 1912. Un bonito folleto en 8.º, 0,50 pesetas.

Después de una breve reseña del rezo eclesiástico y del Breviario Romano en particular, expone ordenadamente las nuevas disposiciones de la Bula *Divino afflatu*, y conforme á ellas enseña el modo práctico de rezar el oficio divino. Es útil para aprender fácilmente á rezar, que es lo que se propuso el autor.

P. G. B. FERRERES, S. J. *La prima comunione dei fanciulli. Il decreto «Quam singulari». Sull'età in cui i bambini devono essere ammessi alla prima comunione;* traduzione dallo spagnuolo del P. ALFONSO M. STRADELLI, S. J.—Torino, libreria del S. Cuore G. B. Berrutti, 1912. Un tomo en 8.° de 66 páginas, 0,40 pesetas.

Bueno ha sido también el acuerdo de traducir al italiano el opúsculo del P. Ferreres sobre la edad en que han de ser admitidos los niños á la primera comunión, según el decreto *Quam singulari*. Así, con este cambio de traducciones, se hace extensivo á mayor número de fieles el provecho que producen los buenos libros. Este del Padre Ferreres ha sido muy estimado, y es bien conocido de los lectores de RAZÓN Y FE, donde vió por vez primera la luz publica.

FELICIANUS-SUARN. Ex Augustin. ab Assumptione. *De Confessoriis religiosarum.* Opusculum canonico-morale.—Paris, librairie Victor Lecofre, rue Bonaparte, 90; 1912. Un volumen en 8.° de 96 páginas.

Es un tratado muy completo, en que sólida y ordenadamente se expone cuanto se necesita para conocer de una manera segura la doctrina eclesiástica vigente en lo relativo á los confesores de religiosas. Es notable, en particular, la discusión de *uno confesario.* Sobre el confesor ordinario regular, se ha de atender en España al decreto *Peculiaribus inspectis*, en Ferreres, *Las religiosas*, apéndice I.

P. V.

DR. RODRÍGUEZ PONGA. *Patología de las sensaciones y percepciones.*—Madrid, Imprenta Helénica.—1912.

Es la Memoria presentada en el ejercicio para el grado de doctor en Medicina, en que ha obtenido su autor la calificación de *sobresaliente.* El tema principal de la Memoria es que la corteza del cerebro no es el órgano de la sensación. Para probarlo, toma de la Anatomía comparada datos importantes (el lóbulo olfatorio de los peces, los tubérculos bigéminos de las aves, etc); investiga con observación atenta en la fisiología cerebral la conveniencia de su tesis; estudia en el niño y en las principales psicosis la psicología de la sensación, y no descuida el indicio favorable de la acción electiva que los medicamentos ejercen sobre los centros nerviosos. Todos estos argumentos constituyen, á juicio del autor, un argumento como *a priori* que ca peso á la opinión por él defendida, de que realmente son distintos los órganos de la sensación y los de la percepción.

Á este argumento sigue el de sus propios experimentos hechos en aves y conejos, con los cuales prueba su opinión. La objeción tomada del influjo sensorial de las perturbaciones corticales suelta doblemente y aun refuerza la argumentación con el hecho aducido de la restitución de la sensación. Confirma los experimentos personales con los famosos de Goltz. Probada su tesis, fija la localización particular de cada sentido y enumera los centros perceptivos corticales. Con esto pasa al estudio de las alucinaciones y de las ilusiones, cuyo concepto distingue con precisión, y termina localizando las alucinaciones en los centros sensoriales y las ilusiones en los centros perceptivos.

Este es el resumen de la Memoria, á la cual, no obstante, se pueden poner algunos reparos, como el mismo autor lo indica (pág. 40). Distingamos en la Memoria dos proposiciones diferentes: primera, la región talámica es el centro de la sensación; segunda, la región cortical no lo es. La primera queda bien probada si se enuncia diciendo que la región talámica es *centro* (y no *el* centro) de la sensación. Pero la segunda no queda probada sino en virtud de una proposición implícita, á saber, que el órgano de la sensación debe constituirse por *un solo* centro lo cual ni se ha probado, ni es fácil probarlo. ¿Las perturbaciones centrales de la sensibilidad á que los alude el autor, no son prueba de que ganglios corticales son órgano *integrante* para una sensación perfecta? Ni son fenómenos tan raros como el autor afirma (véanse descritos en *Handbuch der Neurologie* hgg. von Lewandowsky); ni de tan escasa im-

portancia que no merezcan un examen detenido, sin el cual la tesis del autor no queda suficientemente probada. El recobrar de la vista en el experimento de Vitzon puede explicarse también por sustitución de otros ganglios corticales á cambio de los occipitales abstraídos: la cual solución es muy conforme con las ideas de Brodmann cuando refuta á Flechsig. Tampoco se discuten los hechos en que aparece que una excitación eléctrica convenientemente regulada, impresiona directamente los ganglios corticales, no sólo para el movimiento, sino para la sensibilidad; en caso de ser ciertos tales hechos, la tesis del autor sería falsa.

Todos estos reparos que preveía el autor y que me ha inspirado la obra clásica antes citada escrita por neurólogos de primera nota, hallarán sin duda plena explicación en el trabajo que el autor promete escribir sobre la corteza cerebral.

De todos modos esta Memoria es de mucho mérito: la claridad y orden en las ideas, la solidez de la doctrina, la habilidad de experimentación, la competencia psicológica y la espiritualidad de criterio son dotes que recomiendan y enaltecen al joven doctor, al cual felicito por su título y por su Memoria, rogándole que escriba otras Memorias parecidas, para que con su ejemplo se estimulen otros jóvenes doctores á escribir las suyas igualmente con criterio católico, y de este modo se forme una Psicología experimental española y cristiana.

J. IBERO.

Psalterium Breviarii Romani cum Ordinario divini Officii jussu SS. D. N. Pii PP. X novo ordine dispositum et editum editio prima post typicam.—Typographia Pontificia et S. R. Congr. eq. Petrus Marietti editoris Taurini; Via Legnano, 23 (Italia), MCMXII. Un volumen en 8.° de 19 × 11 1/3 de XVI-256 páginas, 2 liras; encuadernado en tela, 3 liras.

Con el debido permiso ha impreso la casa Marietti, de Turín, esta edición del nuevo Salterio enteramente conforme á la típica Vaticana, con hermoso papel indio, bellos caracteres romanos redondos, corrección exquisita. Trae aparte una hoja, en que se expone breve y claramente el modo de rezar según las nuevas prescripciones el oficio ordinario, festivo, medio simple y ferial.

Almanaque de la Familia cristiana para el año 1913 (año vigésimocuarto).—Establecimientos Benzinger y Compañía, Einsiedeln (Suiza).

En nada desmerece este ejemplar de los que tanta fama han conquistado en años anteriores, por su amena lectura, selecta erudición y primores tipográficos. Para los españoles son de especial interés los artículos «Un sacerdote centenario» y «Los nuevos Cardenales», «Menéndez y Pelayo» y sus respectivos retratos.

P. V.

Die Allegorie des Hoben Liedes (La alegoría del Cantar de los Cantares), expuesta por el P. Romualdo Munz, O. S. B. Un tomo en 4.° de X-306 páginas.—Friburgo de Brisgovia, Herder. Precio, 5,60; encuadernado, 6,80.

El título mismo indica el criterio del P. Munz, que es el de la tradición católica y judía contra los defensores de un sentido simplemente profano ó doblado de histórico y típico. No; el *Cantar de los Cantares* es todo alegórico; para el P. Munz representa la unión mística de Jesucristo con la Iglesia. Después de una introducción en que refuta las equivocadas opiniones antedichas, pasa al comentario, que divide en dos partes; en la primera explica el sentido *material* ó gramatical; en la segunda, el *formal* ó alegórico. Á ejemplo del P. Hontheim reparte el libro sagrado en seis cánticos, que van precedidos de sendas introducciones y seguidos de resúmenes que muestran el enlace y la unidad de las diferentes partes. Ante todo, trae el texto hebreo, en que propone juiciosas modificaciones, y una buena traducción alemana.

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre.—20 de Noviembre de 1912.

ROMA.—La Encíclica «Singulari quadam». *L'Osservatore Romano* del 10 publica la Encíclica del Papa Pío X al Episcopado de Alemania, firmada en 24 de Septiembre de 1912, y que comienza *Singulari quadam*, sobre la cuestión de las Asociaciones católicas de obreros alemanes. De ella se infiere que en las naciones católicas se deben crear y favorecer Asociaciones profesionales meramente católicas, sin que sea lícito apoyar las compuestas de católicos y no católicos; lo mismo se ha de practicar en los países no católicos, en que sea posible satisfacer por medio de semejantes Asociaciones á las necesidades espirituales y temporales de los obreros católicos. Sin embargo, por razón de las circunstancias, se permiten en Alemania los Sindicatos llamados mixtos, guardando ciertas cautelas, como, por ejemplo, que los obreros católicos adscritos á los Sindicatos mixtos formen parte de las Asociaciones obreras dichas *Arbeitervereine;* que los Sindicatos mismos nada contengan contra las enseñanzas y preceptos de la Iglesia y prescripciones de la legítima Autoridad eclesiástica.—**Mensaje del Pontífice.** El Padre Santo remitió el siguiente mensaje á la Dirección general de las Uniones Católicas italianas: «El Pontífice envía de todo su corazón su bendición á la Dirección de las Uniones Católicas, elogiando sus desvelos, y con todo fervor implora de Dios ayuda y socorro para las cinco Uniones, su Presidente y miembros del Consejo directivo, á fin de que puedan superar las dificultades del momento, exhortando á todos á que confíen en lo porvenir, que será próspero si se trabaja por la Iglesia y con la Iglesia.»—**Audiencia pontificia.** El martes 22 recibió Su Santidad en audiencia á una peregrinación inglesa, presidida por el Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster (Londres). Figuraban en ella los Prelados de Birmingham, Postmouth, Salford, Southwart, Pilymouth y Sherewsbourg, el Duque de Norfolk y el Rector del Colegio inglés de Roma. Tanto en el discurso del Duque de Norfolk, como en la contestación del Papa, se declaró la imprescindible necesidad de la completa libertad é independencia pontificia. Tomando ocasión de aquí, algunos periódicos sectarios quisieron suscitar cuestiones sobre el poder temporal del Pontífice; pero el terreno estaba mal preparado. Bueno es, con todo, que la prensa impía haya parado atención en la inmortal *Cuestión Romana.*—**La caridad de Pío X.** Su Santidad envió el 28 del mes pasado 10.000 liras á Filipinas para remediar las pérdidas que causó el tifón en aquellas

islas.—**Contra la Iglesia y el Papa.** El famoso profesor Warhmund, que por su modernismo tuvo que renunciar á la clase de Derecho eclesiástico de la Universidad de Insbruch, pronunció una conferencia en la Unión de librepensadores de Saarbruck. Tomó por materia de ella «El Papado en el tiempo pasado y en el presente», atacando sañudamente á la Santa Sede é Iglesia católica.—**La paz de la Iglesia.** En la Sala de sarcófagos del palacio lateranense se celebró el 28 una fiesta en conmemoración de la victoria de Constantino contra Majencio. Asistieron 15 Cardenales, la Corte pontificia, Cuerpo diplomático y Patriciado romano. Pronunciaron elocuentes discursos el señor Machi, Vicepresidente del Consejo Superior y los doctores Marucchi, Nogardo y el Conde de Santucci. La Academia musical finalizó la sesión con un precioso himno.—**En recuerdo del P. Zocchi.** En el Salón de la sociedad obrera de San Joaquín, en la *Via Borgo S. Spiritu*, se celebró el 10 una función para enaltecer la memoria del P. Zocchi, redactor de la *Civiltà Cattolica* y orador muy conocido y aplaudido de los romanos. Asistieron dos Cardenales, muchos Obispos, selecta concurrencia que llenaba el salón, formada de los socios del Círculo y de los antiguos oyentes, sacerdotes y seglares, del difunto predicador en la iglesia del Jesús. Un retrato del héroe, destinado para regalo de Pío X, se había puesto en el estrado, en el sitio de honor. El nombre del Vicario de Cristo fué saludado con vivas aclamaciones por toda la sala al perorar con elocuencia de fuego el R. P. Guardián de Franciscanos de San Bartolomé en la Isla, orador apreciadísimo en la Ciudad Eterna, y un joven y denodado redactor de la prensa católica de Milán.—**Monseñor Vico.** Después de haber representado en España á la Santa Sede varios años, presto partirá de entre nosotros á Roma el esclarecido ex Nuncio Monseñor Vico. Vaya en paz el insigne purpurado, persuadido de que su memoria, circundada con la aureola de su piedad afable, será siempre grata á los católicos españoles.—**Uniones Apostólicas.** El 14 se tuvo en Roma la primera sesión de la Asamblea internacional de Uniones Apostólicas. A ella asistieron representantes de todos los países europeos. Á propuesta del párroco de la iglesia de la Magdalena de Sevilla, se acordó emplear el latín en todos los actos.—**Muerto ilustre.** Á los ochenta años de edad falleció en Roma el día 15 el Cardenal Monseñor Alfonso Capecelatro, uno de los sujetos más distinguidos del Sacro Colegio Cardenalicio. Nació en Marsella, de una familia napolitana, y perteneció á la Congregación del Oratorio en Nápoles. León XIII le nombró sucesivamente prelado doméstico, bibliotecario de la Iglesia romana, Arzobispo de Capua y, por fin, Cardenal, dignidad que tenía desde hace veintisiete años. Monseñor Capecelatro era historiador, teólogo y escritor admirable por la pureza de su estilo. Entre las obras que publicó merecen recordarse *Newman y la Religión católica, Los errores de Renán, La doctrina católica, Las virtudes cristianas* y *Vida de Jesucristo.*

I

ESPAÑA

Asesinato del Sr. Canalejas.—El asunto que por su trascendencia é importancia ha sobresalido entre los demás, ha sido el infame y vil asesinato del Presidente del Consejo de Ministros. El martes 12, á las once y veinticinco, al ir el Sr. Canalejas á celebrar Consejo de Ministros en Gobernación y deteniéndose á mirar el escaparate de una librería de la Puerta del Sol, se le acercó por detrás un joven y le descerrajó á quemarropa dos tiros, dejándole muerto en el acto, sin que pudiera proferir palabra. Uno de los policías que acompañaba á alguna distancia al Sr. Canalejas persiguió al criminal y le descargó un bastonazo; éste, en cambio, le hizo un disparo, sin que diera en el blanco, y volviendo rápidamente sobre sí la pistola Browning se pegó un tiro. No murió en el acto, aun vivió casi tres horas, pero en estado agónico y sin que pudiera pronunciar sonidos articulados. La impresión que causó en todas partes el atentado fué grandísima. Nadie se explica el fin que pudo tener el homicida al cometer tan execrable crimen. Don José Canalejas y Méndez nació en el Ferrol en 31 de Diciembre de 1854; pero desde muy niño vivió en Madrid, en donde cursó el Bachillerato y concluyó las carreras de Derecho y Filosofía y Letras. Republicano en sus primeros tiempos, se hizo después monárquico, afiliándose á la agrupación política de Martos, siendo por primera vez diputado en las Cortes de 1881 á 1883, en que representó el distrito de Soria. Desempeñó, corriendo el tiempo, los cargos de Subsecretario de la Presidencia, Vicepresidente del Congreso, Ministro de Gracia y Justicia en 1888-89-90 y 1911, de Fomento en 1888 y 1902 y de Hacienda en 1894-95, Presidente del Congreso y desde el 9 de Febrero de 1910 Presidente del Consejo de Ministros. Fué académico electo de la Española, Presidente de la Academia de Jurisprudencia, vocal de varias Juntas é Institutos y poseía diversas condecoraciones así españolas como extranjeras. Deja publicados varios libros, entre ellos una Historia de la Literatura latina. Sobresalió por su elocuencia soberana y la rapidez de comprensión. Á juzgar por lo que afirma cierta prensa sensata, como gobernante tuvo pocos aciertos y merece graves censuras; pues sin la suficiente preparación introdujo reformas perjudiciales, desorganizó la Hacienda, se comunicó demasiado con los periodistas, cometió varios desafueros con la Iglesia y los católicos y se mostró débil y condescendiente con los enemigos del orden y de las leyes establecidas. El entierro que se le hizo fué grandioso, asistiendo el Rey, á quien el pueblo madrileño tributó por este acto manifestaciones especiales de cariño. Se condujo el cadáver del Sr. Canalejas al Panteón de hombres célebres en la

basílica de Atocha. El asesino, Manuel Pardina Serrato, nació en 10 de Enero de 1886, en El Grado, pueblo de la diócesis de Barbastro, á la margen derecha del Cinca. De oficio pintor decorador y de opiniones anarquista, emigró á Francia, recorrió Cuba, Tampa, volvió á España, se fué después á Burdeos y París, hasta que, por fin, acabó trágicamente su vida en Madrid. Según le pintan los que le conocieron, era huraño, exaltado cuando le tocaban ciertos puntos, muy aficionado á la lectura y en los centros policíacos figuraba entre los anarquistas afichados y peligrosos.—**Nuevo Presidente.** Quedó de presidente interino el Sr. García Prieto; pero á los dos días, prevías las acostumbradas consultas del Rey con los prohombres de la política, se confirió el cargo de presidente del Consejo al Conde de Romanones; los Ministros son los mismos del Ministerio anterior. Dícese que el Rey quiso nombrar presidente efectivo al Sr. García Prieto, quien declinó ese honor por no contar con el apoyo de los amigos del Conde. En cambio, prometió el Ministro de Estado que él y sus amigos favorecerían á Romanones. La situación política, al parecer, es transitoria, formada para terminar el Tratado con Francia y aprobar los Presupuestos. Las Cortes, interrumpidas unos días, reanudaron sus tareas el 18, y uno de sus primeros actos fué elegir presidente del Congreso al Sr. Moret.—**Rúbrica del Tratado hispano-francés.** En la tarde del 14 quedó rubricado el Tratado hispano-francés sobre Marruecos. La noticia se comunicó inmediatamente al Gobierno de la vecina república francesa. Oficialmente se dará cuenta á las Potencias interesadas, y el día 24 será firmado definitivamente el documento, sometiéndose el 25 á la deliberación del Parlamento.—**Los ferreristas.** Á pesar de las reclamaciones del diputado Sr. D. Julio Amado en el Congreso, el Gobierno autorizó á los conjuncionistas á que celebraran el 10 un *meeting* en honor de Ferrer. Anuncióse que hablarían Anatolio France, Máximo Gorki y Tournemont; pero estos personajes no se presentaron, é hicieron sus veces los Mirós, Iglesias (Pablo), Sorianos, Simarros y Melquiades Álvarez. Por cierto que tuvo éste la franqueza de decir que Ferrer no pasaba de la categoría de un hombre vulgar. Así es la verdad, pero hay que embaucar á gentes infelices para que se reproduzcan tragedias como las del 12 de Noviembre.—**Proyecto ferroviario.** Contra él celebraron los obreros diversos *meetings* en distintas poblaciones; en el Congreso lo impugnaron los señores Maura, Azcárate y Melquiades Álvarez, quien anunció el 29 la obstrucción de su partido si no se declaraba la licitud de la huelga. También salió el 28 un manifiesto de las Compañías ferroviarias rechazándolo de plano. En vista de tan ruda y universal oposición, el Gobierno consintió en retirarlo, con el pretexto de introducir modificaciones en el mismo.—**El partido jaimista.** Los periódicos publicaron el 10 una carta de D. Jaime á su representante en España, el distinguido diputado D. Bartolomé Feliú, admitiéndole la dimisión del cargo de delegado, con frases muy

laudatorias por el vigor é incremento que ha sabido dar en el tiempo de su jefatura al partido tradicionalista español. La dirección, en vista del aumento y vuelo que éste ha tomado, recaerá en un Directorio, que presidirá el noble prócer Sr. Marqués de Cerralbo.—**La casa de Cervantes.** Hízose pública el 23 la noticia de haber comprado el Rey la llamada casa de Cervantes, en Valladolid, en donde vivió el príncipe de los ingenios españoles. Trata D. Alfonso de adquirir los edificios colindantes á la misma casa para aislarla, y después de restaurada convenientemente establecer en ella un Museo cervantino.—**Inauguración de un pantano.** El 10, con asistencia del Ministro de Fomento, se inauguró el pantano de Foix, distante de Villanueva y Geltrú 10 kilómetros. El pantano posee 32 metros de altura sobre el lecho del río Foix, pudiendo contener en embalse formal seis millones de metros cúbicos de agua y regar 1.200 hectáreas.—**Congreso de turismo.** Concurriendo no pocos extranjeros, se celebró en Madrid en la última decena de Octubre el V Congreso internacional de turismo. Además de las diversas sesiones celebradas, emprendieron los congresistas numerosas excursiones para conocer la riqueza artística y monumental de España.—**Los Obispos españoles y portugueses.** Apareció el 27 en la prensa una sentida carta que los Obispos españoles remitieron á los de Portugal, lamentándose de que «bruscamente se ha interrumpido una tradición de veinte siglos y se ha apartado vuestra nación de la Iglesia, á cuya sombra se hizo grande y respetada...: por cima de la línea que separa vuestra patria de la nuestra, la caridad de Cristo nos une estrechamente con vosotros y hace que consideremos como nuestras las penas que vosotros soportáis».—**Necrología.** Dos sensibles pérdidas ha sufrido recientemente el Episcopado español. El 29 de Octubre falleció en el convento de la Vid (Aranda) el Dr. D. Benito Murúa López, Arzobispo de Burgos. Nació en Algete (Madrid) en 1847, estudió la carrera eclesiástica en el Seminario de Santander y después de haber desempeñado varios cargos eclesiásticos fué preconizado Obispo de Lugo en 1894, y al pasar el Cardenal Aguirre á la Primada de Toledo se le eligió para sucederle en la silla arzobispal de Burgos. Se distinguió por su elocuencia y por su trato llano y sencillo. El 3 pasó á mejor vida, haciendo la visita pastoral en Ibahernando, el Dr. D. Francisco Jarrín, Obispo de Plasencia, que había nacido en Salamanca en 20 de Marzo de 1843. Los infelices hurdanos, que tenían en el Sr. Jarrín un decidido protector y cariñoso padre, están de luto. No menos notable que por su piedad para con los hurdanos fué por su celo pastoral. Deja escritas varias obras, que revelan al trabajador incansable y al literato de excelente gusto. Descansen en paz tan preclaros Obispos.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—*La situación política.* La revolución iniciada en Chihuahua contra el Gobierno de D. Francisco Madero no ha podido ser sofocada, á pesar de todos los esfuerzos que se han hecho para conseguirlo. Los cabecillas rebeldes Pascual Orozco (padre) y Emilio Campa se internaron en los Estados Unidos y están custodiados por las autoridades norteamericanas, que se niegan á entregarlos al Gobierno mejicano. Los demás jefes revolucionarios, Pascual Orozco (hijo), Argumedo, Murillo, Campos, etc., han continuado la guerra de *guerrillas* en los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas. En los Estados de Morelos, Méjico y Puebla, Emiliano Zapata, con sus huestes de indios bandoleros, sigue cometiendo toda suerte de asaltos y latrocinios.—*Nueva revolución prontamente sofocada.* El ex brigadier D. Félix Díaz, persona muy conocida y estimada en la capital de la república, se levantó en armas contra el Gobierno del Sr. Madero, y poniéndose de acuerdo con la guarnición militar de Veracruz logró apoderarse de dicha ciudad sin ninguna dificultad. El Gobierno envió á los generales Beltrán, Valdés y Blanquet con un ejército de 4.000 hombres para apoderarse del puerto de Veracruz, y el día 23 de Octubre, después de un ligero combate, los federales se apoderaron de la plaza, quedando prisionero el ex brigadier D. Félix Díaz y algunos de sus partidarios.—*Terrible explosión en Tampico.* El gran almacén marítimo del puerto de Tampico, en donde se hallaban depositados más de 500 barriles de pólvora, se incendió el día 7 de Octubre por la noche. La explosión, producida por la inflamación de la pólvora, fué espantosa; más de 200 personas perecieron en la catástrofe, y todas las casas contiguas al almacén quedaron reducidas á escombros. No se ha podido averiguar la causa del incendio. *(El corresponsal,* Octubre de 1912.)

Cuba.—La Delegación de la isla de Cuba en Madrid recibió un cablegrama del Secretario de Estado de su nación, comunicándole que el día 1.° se verificaron las elecciones generales en toda la república con orden admirable, obteniendo el triunfo el partido conjuncionista. Por tanto, resultó elegido Presidente el general D. Mario Menocal, y Vicepresidente el Dr. D. Enrique José Varona.

Argentina.—1. El 24 de Septiembre se cumplió el centenario de la victoria de Tucumán en la guerra de la Independencia. El vencedor Belgrano, al regresar de la batalla, se arrodilló ante las andas que llevaban la Virgen de la Merced y depositó su bastón de mando en manos de María. La histórica imagen, que aun conserva el bastón fué solemnemente coronada por Monseñor Padilla, Obispo de Tucumán y delegado especialmente para ello por el Sumo Pontífice. Á los festejos se adhirió el Gobierno de la nación, expidiendo este decreto: «En cumplimiento á lo dispuesto por la ley 8.926, el Presidente de la nación Argentina decreta: desígnase al Dr. Hilarión Larguía para que concurra en representación del Poder ejecutivo nacional, á la conmemoración de la batalla del 24 de Septiembre de 1812, que se celebrará en Tucumán...», etc.—2. La Cámara de Diputados se cerró á fines de Septiembre, no sin que antes el Ministro de Instrucción pública desbaratara los falsos informes del socialista Dr. Justo, que en una interpelación afirmó que el Ministro había concedido privilegios á los jesuítas y oprimido á un Instituto de segunda enseñanza en Córdoba. El período parlamentario no ha respondido á lo que prometía. Se consumió el tiempo en simulacros y maniobras para descubrir la verdadera situación de los adversarios más ó menos manifiestos y en frecuentes interpelaciones ó demandas de minutas al Poder ejecutivo. Los diputados

socialistas se han señalado por su maquiavelismo.—3. La policía ha hecho una noble campaña contra los tenebrosos y apaches. El 29 de Septiembre el jefe de Policía dirigió al Ministro del Interior una nota solicitando autorización para deportar un nuevo número de individuos. Hasta la fecha eran 46 los deportados; en el mes de Octubre se condujeron á los barcos muchos otros, librando á la nación de extranjeros turbulentos y peligrosos.

Estados Unidos.—El 6 telegrafiaban de Nueva York anunciando el triunfo, como Presidente de la república, del demócrata M. Wilson, sobre el progresista Roosevelt y el republicano Taft. En Princeton, donde vive, hizo M. Wilson esta declaración, resumen de su política: «Deben los ciudadanos unirse para asegurar la libertad de las empresas en la nación y eximir al Gobierno de toda influencia privada. Nada tienen que temer ni los comerciantes ni los industriales honrados; jamás intervendrá la Administración pública en los negocios de las personas que no impiden la libre concurrencia ó no contraigan compromisos particulares ó alianzas secretas que veden las leyes.»

EUROPA.—Francia.—Reanudáronse el 5 las sesiones de las Cámaras. El 13 se repartió en ellas el libro amarillo sobre Marruecos, que contiene los documentos concernientes á los sucesos ocurridos desde Septiembre de 1910 hasta Noviembre de 1911. Interesa á los españoles, porque en ese libro se refieren las conferencias entabladas con el Gobierno de nuestra nación y la intervención de España en las regiones de Larache y Alcázar. Según se infiere de los despachos que con este motivo se cambiaron entre los Gobiernos de ambas naciones, en nada se alteró su tradicional amistad.

Inglaterra.—Al discutirse el 11 en la Cámara de los Comunes el proyecto de ley llamado del *Home rule*, presentó un diputado de la oposición una enmienda concerniente á la parte de cuestiones económicas. Puesta á votación, resultó admitida por 228 contra 206 votos, quedando derrotado el Gobierno. La inesperada votación causó enorme revuelo; pero el Ministerio no se creyó en el caso de presentar la dimisión. El 13 Mr. Asquith pidió, mediante una proposición, que se anulase la enmienda aprobada, porque de lo contrario incurriría la Cámara en la contradicción de desechar un proyecto anteriormente admitido. Con este motivo se produjo tan fuerte tumulto en el Congreso, que no pudiendo apaciguarlo el presidente, tuvo que levantar la sesión. Hubo un diputado que arrojó un libro abultado al Ministro de Marina, dándole en el pecho. En la sesión del día siguiente se calmaron las pasiones y el diputado que tiró el libro á M. Churchill le dió toda clase de excusas y explicaciones.

Los Balkanes.—Desde que se rompió la guerra, los confederados han logrado una serie ininterrumpida de triunfos contra los turcos. Los búlgaros vencieron en Kirk-kilisse, Lule Burgas, Tchorlu, Rodosto, Cherkeskeni, Viza, etc.; los servios han desalojado á los mahometanos de todas sus posiciones desde Uskub á Monastir; los griegos se han apode-

rado de varias islas, ganaron la batalla de Yanitza y consiguieron la rendición de Salónica, donde el rey Jorge hizo su entrada triunfal, siendo recibido con delirante entusiasmo. Los montenegrinos pretenden enseñorearse de la montaña Tarabosch, que domina á Scutari, capital de la Albania, y 35 000 de ellos la tienen en estrecho cerco. Ahora los búlgaros intentan romper la línea atrincherada de Tchataldja para abalanzarse sobre Constantinopla: al ejército de tierra apoyan por la parte de Medeé la escuadra búlgara y por la parte de Rodosto la griega. En Constantinopla se ha declarado la peste, haciendo horribles estragos entre los turcos. Á última hora se dice que se ha pactado un armisticio de algunos días entre los combatientes y que Turquía interesa á las Potencias europeas para que la paz se firme prontamente.

ASIA.—China.—1. Después del primer empréstito de diez millones de libras esterlinas hecho en Londres, otro de la misma cantidad se ha realizado en Bélgica. La garantía del primero la constituyen los ingresos de la sal; la del segundo la vía férrea de Honan-fou á Si-ugan-fou, que se construirá con el dinero recibido. Continúan las conferencias con los banqueros de las seis Potencias sobre el grande empréstito.—2. El ex Presidente Suen Yatsen, después de su viaje triunfal á Pekin, fué nombrado comisario de las vías férreas que se han de construir en China, con poderes bastantes para fundar sociedades y contraer empréstitos extranjeros, que deberán aprobarse por el Consejo deliberativo. En limpio: se le concede un título pomposo y se le atan las manos para que no haga nada. Por otra parte, ese encargo, confiado al ex Presidente, fuera y aun por encima del Ministro de Comunicaciones, reputan los periódicos como anticonstitucional.—3. El Consejo deliberativo continúa su tarea legislativa. Entre las últimas leyes promulgadas, una se refiere á los trajes de los hombres y mujeres en las ceremonias ordinarias y extraordinarias. Se cambia en negro el color del luto, que antes era blanco; las telas de los vestidos tienen que ser chinas. *(El corresponsal,* 14 de Noviembre.)

A. Pérez Goyena

El servicio militar y los eclesiásticos.

Hace tiempo que deseamos dar algunas explicaciones acerca de la nueva ley del servicio obligatorio en los puntos que más interesan á eclesiásticos y religiosos.

Del extranjero nos habían consultado especialmente sobre si los jóvenes religiosos ó seminaristas que viven fuera de España tenían que venir á ella para ser reconocidos de las enfermedades que les eximieran del servicio, y éste era uno de los primeros puntos que deseábamos tratar. Pero el no haberse publicado todas las disposiciones complementarias anunciadas, indispensables para la inteligencia de la ley, nos ha impedido el hacerlo hasta ahora; y aun ahora mismo nos impide hacerlo si no es sobre el punto indicado, que no permite dilación, si lo que digamos ha de ser útil para los residentes en América ó Filipinas.

Por la legislación anterior, los ausentes del punto de su alistamiento,

ya viviesen en España ya en el extranjero, *sólo* podían excusarse de venir á ser reconocidos ante las autoridades de su pueblo y provincia cuando no tenían enfermedad que les eximiese del servicio. En la actual pasa lo contrario; pero es necesario practicar algunas diligencias con la anticipación debida para que los documentos lleguen á España antes del primer domingo del mes de Marzo y puedan en esa fecha ser presentados en los Ayuntamientos donde se hace su clasificación.

Dice el art. 108 de la ley:

«Los mozos que se hallen *ausentes* del Municipio ó demarcación de la Junta de reclutamiento en que hayan sido *alistados*, podrán ser tallados, pesados, medidos y reconocidos, á solicitud propia, ante los Ayuntamientos de la localidad en *que residan*, si es territorio nacional, y en los Consulados ó Viceconsulados de España más próximos, si es en el extranjero.

»El Municipio ó la Junta de reclutamiento en que se presenten dichos mozos hará su clasificación, si le correspondiese la de soldado (1), por el resultado del peso, talla, capacidad torácica y reconocimiento, comunicándolo á los Municipios ó Juntas en que aquéllos fueron alistados; pero si fuese otra la clasificación que les corresponda, remitirán oportunamente los datos, certificados y cuantos antecedentes sean necesarios al Municipio de su alistamiento, para que, en vista de ellos, éste resuelva en el mencionado acto de la clasificación.

»Cuando el Consulado ó Viceconsulado en que se presente un mozo residente en el extranjero no estuviese autorizado para las operaciones de reclutamiento, se limitará su gestión á remitir los certificados, medidas y demás documentos al Municipio correspondiente.

»El mozo que haga uso de la autorización que le concede este artículo deberá hacer la petición *con la anticipación suficiente*, para que el Municipio ó Junta de su alistamiento tenga noticia en el día de la clasificación de los mozos del mismo de la que le haya correspondido ó de los datos necesarios para efectuarla.»

De aquí se infiere que los jóvenes religiosos ó seminaristas que se encuentren en puntos lejanos del extranjero, como en Filipinas ó en el centro de la América del Sur, que es donde más tardan los correos, deben presentarse inmediatamente ante los Consulados respectivos, á fin de ser tallados, pesados, medidos y reconocidos. Los datos de este reconocimiento deben estar en el Municipio español donde estén alistados el día de la clasificación, y este día, conforme al art. 98, es el primer domingo del mes de Marzo y los días siguientes del mismo mes.

Para esto es indispensable que sus familias ó los Superiores de las Órdenes á que pertenezcan les avisen lo que deben hacer; y para eso completaremos esta explicación con las siguientes:

Dice el art. 109:

«Todos los mozos á quienes se refiere el artículo anterior han de estar representados (2) ante el Municipio de su Ayuntamiento, en el acto de la clasificación, cualquiera que sea la que le corresponda; las ausencias que motiven sus solicitudes *habrán de estar justificadas y deberán probar su personalidad con la garantía de testigos.*»

---

(1) No cuando les corresponda la de inútil ó excluído.

(2) Por sus padres, tutores, Superiores ó encargados.

¿Cómo habrá de justificarse la ausencia?

El art. 32 de las Instrucciones provisionales lo explica en los términos siguientes:

«Para hacer uso de la autorización concedida en el art. 108 de la ley, deberán los mozos probar ante el Ayuntamiento ó Consulado en que se presenten para el reconocimiento que tienen su *residencia habitual* en la localidad, por su profesión, ocupaciones, estudios ú otra causa análoga, ó que se les causa un efectivo perjuicio obligándoles á efectuar el viaje para presentarse ante el Municipio en que fueron alistados, sin que deban admitirse como motivo para hacer uso del beneficio concedido en el citado artículo las ausencias eventuales que no se justifiquen plenamente.»

Por tanto, á los seminaristas que viven en Roma ó en otro punto del extranjero, les bastará presentar ante el Consulado una certificación de los Superiores del Seminario en que viven, acreditando que tienen en él su residencia *habitual* y cuáles son los estudios en que se ocupan, ó probar de cualquier modo que les sería perjudicial el venir á presentarse ante el Municipio en que fueron alistados.

Á los religiosos que estén en las Misiones les bastará probar cualquiera de las dos cosas ante el Consulado más próximo; siendo de advertir que la residencia *habitual* y profesión, ocupación y estudios pueden probarse por certificación de sus mismos Superiores, de las autoridades del país ó de los Consulados en que estén matriculados como súbditos españoles.

Estos documentos deberán ser remitidos á España en compañía de los certificados de su talla, medida y reconocimiento.

El art. 33 de las mismas instrucciones lo dice así:

«Los Ayuntamientos ó Consulados en que se presenten para ser reconocidos los mozos á quienes se refiere el artículo anterior, al mismo tiempo que cursen al de su alistamiento los certificados y medidas necesarias para su clasificación, si no les corresponde la de soldados, remitirán los documentos *justificativos de su ausencia y del motivo porque no han podido presentarse ante el Ayuntamiento* en que fueron alistados.»

Todas estas diligencias son aplicables también, conforme al art. 34 de las mismas instrucciones, á los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revisión de sus exclusiones ó exenciones, entre los cuales puede también haber algunos seminaristas ó religiosos misioneros.

Es de advertir que aun cuando, según el art. 108, algunos Consulados ó Viceconsulados de España en el extranjero pueden hacer la clasificación de los reclutas *cuando les corresponda la de soldados*, esto no tiene lugar actualmente en ninguno, por no haber sido designados todavía los Consulados de España en el extranjero que, con arreglo al artículo 16 de la ley, han de ser habilitados para funcionar como Municipios. Por consiguiente, en todos los casos que por ahora ocurran, los Consulados y Viceconsulados limitarán su gestión á autorizar las diligencias de talla, peso, medida y reconocimiento, y remitir los certifica-

dos, medidas y demás documentos de ellas al Municipio correspondiente. Así lo indica el art. 5.° de las instrucciones provisionales.

Si en algún Consulado pusieran reparos á realizar estas operaciones de talla y reconocimiento antes de la época en que, conforme á la ley, deben realizarse ordinariamente, como hicieron algunos Ayuntamientos de la Península en las operaciones de este año, debe decírseles que por real orden de 14 de Febrero del mismo se declaró que pueden anticiparse todas las operaciones que se han de verificar en los puntos donde residan los reclutas todo lo necesario para que produzcan sus efectos oportunamente en los Municipios donde estén alistados y donde se les ha de clasificar. Por consiguiente, el que resida, por ejemplo, en Bogotá, donde los correos tardan más de un mes en llegar á España, puede pedir que se practiquen las operaciones de su talla, peso, medida y reconocimiento en el próximo mes de Enero, como es preciso para que sus certificados puedan presentarse en el Municipio de su alistamiento el primer domingo de Marzo.

Lo que añade el art. 109 de que *deberán probar su personalidad con la garantía de testigos*, tiende á evitar que se presente en el Consulado un inútil diciendo que es el mozo alistado. Al efecto, deben los interesados justificar, por medio de testigos que les conozcan, delante del Consulado á que se presenten para ser reconocidos, quiénes son y cuáles son sus nombres y apellidos, los de sus padres y el pueblo de su naturaleza, y el Consulado debe remitir también á España certificación de estas declaraciones.

Practicadas allá todas esas diligencias, los padres, tutores ó representantes legales de los religiosos ó seminaristas que viven en el extranjero deben presentarse ante los Municipios de su alistamiento en el acto de la clasificación y manifestar que, con arreglo al art. 108, dichos jóvenes se han presentado en el Consulado ó Viceconsulado correspondiente y han practicado los actos de reconocimiento, medida, talla y peso que acreditan las certificaciones que presentarán, si en los Consulados no han preferido remitirlas directamente á los Municipios.

Si los religiosos ó seminaristas residentes en el extranjero tuviesen otros motivos para ser exceptuados del servicio en filas distintos de los resultantes de las certificaciones de su reconocimiento, deberán exponerlos sus padres, tutores ó encargados en el acto de la clasificación; pues, conforme á la Real orden de 8 de Julio de este año 1912, todos los motivos que los reclutas tengan para ser exceptuados del servicio en filas deben ser expuestos en la misma sesión por sus representantes.

Estas disposiciones tienen doble trascendencia, porque los que hayan hecho uso de los derechos concedidos en ellas tienen también el importantísimo de no tener que venir á España para ser reconocidos de nuevo cuando se apele ó revise el acuerdo en que se les excluye del servicio.

El artículo 141 de la ley lo dice expresamente:

«Los acuerdos referentes á la clasificación de los mozos comprendidos en el artículo 108 serán sometidos á la resolución de la Comisión mixta correspondiente al Municipio en que fueron alistados; pero las presentaciones personales para medidas, reconocimientos, ó por cualquier otro motivo á que obliguen dichos acuerdos y las revisiones de los sujetos á ellas, pertenecientes á reemplazos anteriores, *podrán efectuarse:* los que residan en el territorio nacional, ante la Comisión mixta correspondiente al Municipio en que se presentaron para su clasificación, y *los residentes en el extranjero, ante los Consulados en que lo hicieron.* Dichas Comisiones y Consulados enviarán á las Comisiones mixtas respectivas los documentos justificativos necesarios para que ésta resuelva definitivamente, y una vez publicados sus fallos, puedan utilizar los demás interesados el derecho de alegar y reclamar en contra.

»Las Comisiones mixtas tendrán en cuenta las condiciones del art. 109, que son aplicables al presente.»

Según este artículo, las decisiones siempre corresponden á las Comisiones mixtas á que están subordinados los Municipios en que fueron alistados los mozos; pero cuantas diligencias exijan su presentación personal deben hacerse ante los Consulados en que se presentaron para su reconocimiento.

Así, por ejemplo, un mozo alistado en Orihuela y residente en Roma, que, con sujeción al art. 108, fué reconocido ante el Consulado de la Ciudad Eterna, debe ser clasificado en el Municipio de Orihuela, y el acuerdo de su clasificación debe ser sometido á la Comisión mixta de Alicante. Pero si esta Comisión necesita para dictar su fallo que el mozo sea medido ó reconocido de nuevo, no tiene éste obligación de venir á España, sino que el nuevo reconocimiento debe verificarse ante el Consulado de Roma.

Alguna dificultad puede ofrecer esta circunstancia, pues parece que un nuevo reconocimiento ante el mismo Consulado en que se hizo el anterior no ofrece muchas garantías á los reclamantes contra él; pero la ley es ley, y mientras el art. 141 no se modifique, este segundo reconocimiento debe hacerse ante el Consulado de su residencia, y así se ha declarado ya en algunos casos ocurridos este mismo año.

Tales son las observaciones que hemos creído más urgentes, para publicarlas en el número de 1.° de Diciembre, y que puedan ser utilizadas aun por los que viven en las regiones más apartadas.

Sólo añadiremos algunas que si se publicaran en el número de Enero tampoco llegarían á tiempo para muchos.

Son éstas las que se refieren al alistamiento, el cual debe practicarse en la primera quincena de dicho mes.

Respecto á eso, interesa á todos los seminaristas y religiosos tener presente que, conforme al art. 27 de la ley:

«Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres ó tutores, ó ellos mismos si no los tuvieren,

teniendo á la vez esta obligación los padres ó tutores, así como las personas ó autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el extranjero, solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde *habiten sus padres ó tutores*, ó en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él, y á falta de los padres ó tutores, en el Municipio correspondiente al último domicilio de los propios interesados antes de marchar al extranjero. Los residentes en demarcación de Consulados, con autorización expresa para operaciones de reclutamiento, podrán inscribirse en ellos. De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo, y por si le fuera necesario á los efectos de lo prescripto en el art. 31.»

Lo que dice el artículo respecto de los Consulados con autorización para las operaciones de reclutamiento, no tiene lugar todavía, porque, como se ha dicho, aun no han sido designados aquéllos. Por consiguiente, todos deben inscribirse en España.

É importa mucho cumplir esta formalidad, porque, conforme al artículo 41 de la ley:

«Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluídos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión y clasificados como soldados si son declarados útiles, privándoles del derecho á las excepciones legales que puedan presentar; así como el de solicitar prórrogas y la reducción de tiempo de servicio de que se trata en el capítulo XX, señalándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo en el alistamiento en que se incluyan, sin perjuicio de los castigos que determina el capítulo XXII de esta ley y de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.»

Conviene, pues, no sólo pedir la inscripción en el alistamiento, sino además exigir recibo de la instancia en que se solicite. Sin este recibo, quedan sujetos á la grave responsabilidad del art. 41; y, en cambio, si le obtienen, aunque no sean alistados el año que les corresponda, no serán ellos los responsables, sino el mismo Ayuntamiento ó su secretario, como expresamente dice el art. 31.

Otro día, Dios mediante, trataremos de las prórrogas y demás beneficios de la ley que pueden utilizar los seminaristas y religiosos, así como de otros puntos que les interesan.

J. M. García Ocaña.

VARIEDADES

Reglas sobre Federación de las Obras católico-sociales, complementarias de las Normas de 8 de Enero de 1910 (1).

B) *Del Consejo federal.*

Art. 28. El Conse o se compondrá de los miembros del Comité, de un representante de cada una de las Federaciones de las nueve provincias eclesiásticas

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXV, pág. 409.

(Burgos, Granada, Santiago, Tarragona, Toledo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza).

Si alguna región careciese de Asociaciones federales, no tendrá representación en el Consejo federal.

Serán Presidente y Secretario del Consejo los mismos del Comité permanente.

Art. 29. El Consejo federal se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, á ser posible en Marzo, y cuantas veces el Comité ó las dos terceras partes de los representantes regionales lo juzgaren necesario. Los gastos de viaje de los representantes regionales correrán á cargo de la *Federación*, á no ser que fuere imposible por falta absoluta de fondos. En este caso las Asociaciones federadas de cada región sufragarán, á prorrata, según el número de sus socios, los gastos de sus representantes.

Art. 30. El Consejo federal, como organismo superior al Comité permanente, examinará anualmente la marcha de la *Federación* y la gestión de los miembros del Comité. Asimismo, mirando por el bien común de los socios federados y por el buen nombre de la acción social católica, tomará los acuerdos más necesarios y urgentes pudiendo, en casos graves, expulsar de la *Federación* á cualquier miembro electivo del Comité permanente ó del mismo Consejo federal.

C) *De las Asambleas generales.*

Art. 31. La Asamblea general se reunirá ordinariamente una vez al año, previa convocatoria y anuncio de la orden del día, que publicará el Comité permanente con un mes de anticipación. Asimismo se reunirá en sesión extraordinaria siempre y cuando lo acordare el Consejo federal después de dos votaciones sucesivas favorables de los miembros que constituyen dicho Consejo.

Art. 32. En las Asambleas generales cada Asociación federada tendrá derecho á tomar parte en las mismas, con voz y voto, por medio de un delegado nombrado legítimamente. Si el número de socios de la Asociación pasare de 50, el delegado tendrá dos votos; tres si pasaren de 100, y así un voto más por cada nueva fracción de 50 que tuviere la Asociación. Las entidades federadas que no pudieren estar representadas por uno de sus individuos, tendrán derecho á nombrar quien las represente en la Asamblea con los mismos derechos sobredichos. Los miembros del Consejo federal y los del Comité permanente tomarán parte también, con voz y voto, en las Asambleas; pero sólo tendrán un voto, á no ser que al propio tiempo sean delegados ó representantes de alguna Asociación federada.

Art. 33. La Asamblea general ordinaria, después de despachar los asuntos que figuren en la orden del día, llenará las vacantes que ocurran, por una ú otra causa, en los cargos electivos del Comité permanente. Después los delegados (ó los que hagan sus veces) de cada región elegirán á sus respectivos representantes regionales para que quede integrado el Consejo federal. El cargo de representante dura dos años, renovándose el primero cuatro y el segundo cinco. Los que cesen podrán ser reelegidos.

CAPÍTULO XII

PERSONALIDAD JURÍDICA

Art. 34. La *Federación* tendrá perfecta personalidad jurídica para adquirir, poseer y enajenar cualesquiera bienes muebles é inmuebles, así como para ejercer toda clase de acciones de carácter civil, administrativo y criminal ante las Autoridades competentes, Corporaciones y particulares, y contratar, sin más limitaciones que las consignadas en las leyes, teniendo para todo ello personalidad el Presidente, ó, en su defecto, el Vicepresidente de la *Federación*.

CAPÍTULO XIII

SUSPENSIÓN, EXCLUSIÓN Y DIMISIÓN

Art. 35. La Asociación que dejare de satisfacer sus cuotas trimestrales durante dos trimestres seguidos, ó tres durante un año, quedará en suspenso y no gozará entretanto de ninguna de las ventajas y derechos de la *Federación*. La que dejare de satisfacer las cuotas de un año será dada de baja, sin derecho á ningún género de reclamaciones.

Art. 36. La Asociación que comprometiere el buen nombre de la *Federación*, ó que dejare de cumplir los estatutos en cosas de alguna importancia, será amonestada por el Comité, y si, después de dos avisos, no se remediasen los males, podrá ser expulsada de la *Federación*, conservando, sin embargo, el derecho de apelar al Consejo Federal ó á la más próxima Asamblea. Expulsada definitivamente, perderá todo derecho que pudiere tener ó pretender en la *Federación*. Si el caso lo exigiere, el Comité, sin pérdida de tiempo, expulsará de la *Federación* á la entidad que hubiere faltado gravemente.

Art. 37. Toda Asociación podrá darse de baja cuando quisiere, pero deberá satisfacer el trimestre empezado y participar su dimisión al Comité permanente en oficio firmado por el Presidente y Secretario respectivos. Sin este requisito la dimisión no será válida. Las Asociaciones dimitentes no tendrán derecho á reclamar cosa alguna de la *Federación*.

CAPÍTULO XIV

DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Art. 38. La disolución no podrá acordarse mientras haya tres Asociaciones federadas que estén dispuestas á mantenerla.

Art. 39. En caso de disolución, una vez pagadas las deudas y cobrados los créditos, el remanente se distribuirá en la forma siguiente: un 50 por 100 á las Asociaciones federadas, proporcionalmente al número de sus socios, y el otro 50 por 100 al Instituto Nacional de Previsión para constituir ó bonificar pensiones de vejez en favor de los socios, en la forma que estime más conveniente el Consejo de Patronato de dicho Instituto.

CAPÍTULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 40. El primer Comité permanente y el primer Consejo federal serán nombrados por el Secretariado de Sindicatos obreros.

CAPÍTULO XVI

FEDERACIONES PARCIALES

Art. 41. Las Federaciones diocesanas y metropolitanas de Sindicatos obreros desenvolverán su organización con arreglo á bases análogas á las presentes, si no hay razones especiales que aconsejen su modificación.

REGLA QUINTA

Las demás Asociaciones católicas de obreros se considerarán de hecho federadas, y á su frente estará el tercer Secretariado, que se encargará de hacer todas las gestiones de interés para las obras federadas.

Más adelante se dictará el reglamento correspondiente.

REGLA SEXTA

El Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras es el encargado de resolver las dudas á que dé lugar la aplicación de estas reglas y de llenar provisionalmente los vacíos que hubiese en ellas.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

LOS NIÑOS AL CORAZÓN DE JESÚS. PRÁCTICA DE LOS PRIMEROS VIERNES. 3,50 pesetas el ciento.—Librería Salesiana, Sarriá.

LUTHER, von H. Grisart, S. J. Vol. III. M. 18,60.—B. Herder, Friburgo.

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE BARCELONA. Tercera época. Volumen X, números 9-12.

MENÉNDEZ Y PELAYO, HISTORIADOR DE LA LITERATURA ESPAÑOLA. C. Parpal.—E. Subirana, Barcelona, 1912.

MONATSTAG UND JAHR DES TODES CHRISTI, von Dr. J. Bach. M. 1.—B. Herder, Friburgo.

NON MOECHABERIS. A. Gemelli. Editio cuarta. L. 4.—Libreria Editrice Fiorentina.

NOVELISTAS BUENOS Y MALOS. P. Ladrón de Guevara, S. J.—Administración de *El Mensajero*, Bilbao

PREDICACIONES del Emmo. Sr. Cardenal Martín de Herrera. Tres tomos.—Santiago.

RAPPORT DE LIGUE DES PAYSANS. 1911.—E. Luytgaerens, Belgique.

RECENTI SCOPERTE E RECENTI TEORIE NELLE STUDIO DELL'ORIGINE DELL'UOMO. A. Gemelli. L. 0,75.—Libreria Editrice Fiorentina.

REFLEXIONES SOBRE EL CATOLICISMO Y EL SOCIALISMO. J. Oliver.—Palma de Mallorca.

SALUS. Número extraordinario de *Revista ilustrada de Higiene popular.* 2 pesetas.—Madrid, Septiembre 1912.

SENCILLA EXPOSICIÓN DEL BREVE DE S. S. PIO X Á LAS RELIGIOSAS DE LA VISITACIÓN.—Barcelona, 1912.

THE CATHOLIC ENCYCLOPEDIA. Vol. XIV. Simony-Tournely.—New York, R. Appleton & C°.

ANALES. Tomo VIII: Junta para la ampliación de estudios é investigaciones científicas.—Madrid, 1912.

ANNUS LITURGICUS. M. Gatterer, S. J. Editio tertia. M. 2,90.—F. Rauch (L. Pustet), Innsbruck.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN. A. Rodríguez del Busto.—V. Suárez, Madrid.

AUTONOMÍAS MUNICIPALES. A. Rodríguez del Busto.—V. Suárez, Madrid.

BOLETÍN EUCARÍSTICO DE MALAGA. Número extraordinario. 1911-1912.

CRITERIOLOGIA. R. Jeannière, S. J.—G. Beauchesne, Paris.

CUADROS NUMÉRICOS QUE CONTIENEN LOS VALORES NORMALES PROVISIONALES DE LOS ELEMENTOS CLIMATOLÓGICOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. Ministerio de Instrucción pública.—Madrid, 1912.

DICTIONNAIRE D'ARCHÉOLOGIE CHRÉTIENNE ET DE LITURGIE. Cabrol-Leclercq. Fasc. XXVIII.—Letouzey et Ané, Paris.

DICTIONNAIRE DE LA FOI CATHOLIQUE. A. D'Alés. Fasc. VIII.—G. Beauchesne & Cie, Paris.

DIE ITALIENISCHEN LITERARISCHEN GEGNER LUTHERS. F. Lauchert. M. 15.—B. Herder, Friburgo.

DIE KIRCHE UND DIE GEBILDETEN. Von P. J. Chr. Schulte, O. M. C. M. 2.—B. Herder, Friburgo.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA. V. Edición Rodríguez Marín.—*La Lectura*, Madrid.

EL ASALTO DEL FUERTE AVENTÍN. Novela. R. Pamplona. Una peseta.—G. Pueyo, Madrid.

EL BRASIL EN 1910. C. Campos.—Río de Janeiro, 1911.

ELEMENTOS DE FILOSOFÍA. PSICOLOGÍA. F. Dalmau. 7,50 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

ELÉMENTS DE PSYCHOLOGIE EXPÉRIMENTALE. J. de la Vaissière, S. J.—G. Beauchesne, Paris.

EL FARO. Caja de ahorros, socorros y préstamos de Puebla del Maestre.—Sevilla.

ENUMA ELIS, sive *Epos Babylonicum de creatione mundi.* A. Deimel, S. J.—Sumptibus Pontificii Instituti Biblici, Romae.

ESCUELA ESPAÑOLA DE ARQUEOLOGÍA É HISTORIA EN ROMA. Cuadernos de trabajos. I.—Madrid, 1912.

FIGURES FRANCISCAINES. L. Roure. 3 fr. 50. Plon-Nourrit & Cie, Paris.

FIVE CENTURIES OF ENGLISH POETRY. G. O'Neill, S. J.—The educational company of Ireland.

HANDBUCH DER KATHOLISCHEN LITURGIK, von Dr. V. Thalhofer. 2 vol. 20 M.—B. Herder, Friburgo.

INDICE GENERALE DE «BESSARIONE» (1896-1912). 3 L. M. Bretschneider, Roma.

JÉSUS-CHRIST, SA VIE ET SON ŒUVRE. M. Lepin.—G. Beauchesne, Paris.

LA CASA DE BETHANIA. L. Trenor. Una peseta.—Biblioteca Blanca, Valencia.

LA ESCUELA Y EL CARÁCTER. F. W. Förster; traducido por J. M. Palomeque. 4 pesetas.—San Bernardo, 20, Madrid.

L'AIMABLE PETITE SAINTE AGNÉS. F. Jubarn, S. J. 1,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA FOI (Carême 1912). A. Janvier. 4 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA LOGIQUE DÉDUCTIVE. A. Padoa.—Gauthier-Villars, Paris.

LA NIÑA SANTA IMELDA DE LAMBERTINI. 0,50 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

(Continuará.)

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

		Páginas
La religión premosaica en Israel	A. FERNÁNDEZ	5, 413
Las cartas de San Ignacio de Antioquía: Su doctrina y autenticidad	J. M. DEL BARRIO	18, 287
Los sindicatos obreros católicos en Italia	N. NOGUER	30
Boletín sociológico	»	301
Excursiones pedagógicas	»	445
Boletín de Moral	P. VILLADA	43
El real decreto sobre codificación de las disposiciones vigentes en Instrucción pública	»	184, 297
La verdad fundamental de la filosofía cristiana	E. UGARTE DE ERCILLA	56
Boletín de Filosofía religiosa (2.º)	»	192
El XXIII Congreso eucarístico internacional	»	341, 491
Observaciones ultramicroscópicas	P. VALDERRÁBANO	66
Contra cierta teoría literaria. Carta al napolitano G. M.	L. HERRERA ORIA	76
El Filósofo Rancio, R. P. Alvarado, según nuevos documentos	J. M.ª MARCH	141, 316, 425
Sobre la homogeneidad de la doctrina católica. Rectificaciones	L. MURILLO	155
Una Exposición provincial de arte retrospectivo	C. M. ABAD	169
Fonética experimental y sus aplicaciones	P. SIMÓN	206, 475
Etimología del verbo castellano «ser». ¿De «esse» ó de «sedere»?	J. M. BOVER	221
El fin de las parábolas y la reprobación de los judíos	M. SÁINZ	277
Instintos y costumbres de las arañas	P. FRANGANILLO	329
Un episodio de la Historia de la Teología española	A. PÉREZ GOYENA	434
Los poetas que se fueron y los que llegan... Revista literaria	C. EGUÍA RUIZ	459
De vasectomia duplici	J. B. FERRERES	502
El servicio militar y los eclesiásticos	J. M.ª GARCÍA OCAÑA	544

BOLETÍN CANÓNICO

La Constitución *Divino afflatu* sobre la reforma del Breviario (continuación del comentario), 85, 228, 358.—Las nuevas Rúbricas (comentario, continuación), 92, 233, 363.—S. C. de Ritos: Otras declaraciones sobre las nuevas Rúbricas, 94.—S. C. del Santo Oficio: Nueva resolución sobre el decreto *Ne Temere* (anotaciones), 96.—S. C. de los Sacramentos: Sobre el impedimento de adulterio con atentación del matrimonio (observaciones), 100.—S. C. del Santo Oficio: Excomunión contra los que obligan á los eclesiásticos á comparecer como testigos ante los tribunales laicos (observaciones), 233.—Sobre la censura de los libros sujetos á ella (observaciones), 235.—S. C. de Religiosos: Sobre el postulantado en los conventos de monjas (anotaciones), 237.—

Sobre la profesión de los novicios en el artículo de la muerte (anotaciones), 365.—Sobre la comunión de las religiosas enfermas dentro de la clausura papal (anotaciones), 371.—S. Penitenciaría: Sobre el impedimento de afinidad en el primer grado de cópula lícita, 519 —J. B. FERRERES.

BOLETÍN LEGAL

Mayo, Junio, Julio y Agosto, 1912.... F. LÓPEZ DEL VALLADO.... ... 373

EXAMEN DE LIBROS

Diarios y Actas del Concilio de Trento. A. ASTRAÍN..... 101
Introducción á las Parábolas del Evangelio..... M. SÁINZ..... 106
Obras escogidas del Filósofo Rancio... J. M. MARCH..... 240
Evolución doctrinal..... L. MURILLO..... 243
Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España..... C. G. RODELES..... 245
Delegación regia de Pósitos. Memoria. N. NOGUER..... 246
El Teatro de Menandro..... J. M. RUANO..... 248
Psicología neuro-cerebral..... E. UGARTE DE ERCILLA..... 383
Lutero..... N. NOGUER..... 385
Diccionario de Historia y de Geografía eclesiásticas..... P. HERNÁNDEZ..... 387
Compendio de Historia de la Química y de la Farmacia..... J. M. IBERO..... 527
Teoría general de la formación de la imagen en el microscopio..... B. F. VALLADARES..... 529

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

Páginas.

Agreda. Mística Ciudad de Dios. 110
Ambler. Les Récits de la Chambrée..... 118
Andrieux. La première Communion..... 252
Arnau. Rudimentos de cultura marítima..... 393
Avinyó. El terciari francescá Beat Ramón Llull..... 113
Azara. Las obras del Pilar..... 122
Badet. La vie meilleure par la prière..... 256
Batiffol. Histoire du Bréviaire Romain..... 123
Bayo. Chuquisaca..... 260
Bayo. El peregrino en Indias... 260
Bayo. La Colombiada..... 120
Beaupin (tr. Hinojosa J.). La educación social y los Círculos de estudios sociales..... 533
Beccari. Il Tigrè..... 396
Benisa. La Revelación..... 397
Besson. L'Instruction «Inter ea» et l'Administration temporelle des Communautés religieuses. 111

Páginas.

Blanco y Serrano. Elementos de Arquitectura naval..... 393
Blanco. (R.). Pedagogía..... 113
Blanch. Tratado de Religión.... 257
Boulay. Prêtre et Pasteur..... 111
Braunsberger. Pius V und die deustchen Katholiken..... 394
Breviarium Romanum..... 123
Broussolle. L'èducation eucharistique..... 257
Cabrol-Leclercq. Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de liturgie..... 396
Campana (tr. Viel). Marie dans le Dogme Catholique..... 111
Camps (Ramón). Norma litúrgica para aprender fácilmente á rezar bien el oficio divino..... 534
Carbó. Arte de aprender mucho y bien..... 126
Cossío. La trata de blancas en España y la Vizcondesa de Jorbalán..... 117
Coubé (tr. Echarri). Almas Judías. 119
Couvert. Notre-Dame d'Ars.... 125

Páginas.

Cozzi. Disputationes Theologiae Moralis. Vol. I. 109
Cristiani. Luther et la Question sociale 117
D'Esplugas. Maragall 119
D'Isné. Un prince contemporain. 398
Drexelluis (tr. Bélet). Considérations sur l'Eternité..... 124
Dueso. La grande obra..... 393
Espinosa. De la regular observancia..... 124
Esteve. Lo que debe ser el músico sagrado..... 399
Fages. Política de Balmes..... 254
Ferreres (tr. Stradelli). La prima comunione dei fanciuli..... 535
Fernández Montaña. Felipe II. . 261
Fernández Pradel. Le Chili après cent ans d'independance 254
Folch y Torres. Africa española. 122
Francoz. Nueva Gramática francesa..... 124
Gambon. Lecciones de Moral cívica y política 254
Garrigós. Sumario de Aritmética y Geometría. Compendio de Geografía. Páginas de la Naturaleza..... 115
Gascón y Palacios. La Asamblea de Lugano. 534
Gennari (tr. V. J.). Breve comentario sobre el decreto *Quam singulari* acerca la comunión de los niños. 534
Givanel. Examen de ingenios... 121
Goesse. St. Louis University (Bulletin of... Abril 1912)..... 258
González Pinillos. Ciencias históricas 392
Gredilla. Biografía de José Celestino Mutis..... 255
Guéranger. Tesoro de la vida espiritual 124
G M. C. Tratatelli pei confessori. 109
Heer. Ein Karolingischer Missions Katechismus..... 113
Huby. Christus..... 115
Imbert. La Magdaléene..... 118
Jiménez Fayos. El compromiso de Caspe..... 399
Juderías. España en tiempo de Carlos II *el Hechizado*..... 116
Käser (tr. Miral). Los socialistas pintados por sí mismos.... 533
Koster. Die Erzichungskunst der Mutter..... 258

Páginas.

Klüpfel. Die aüssere Politik Alfonsos III, von Aragonien 116
Lacordaire. Les meilleures pages 397
Latino. Problemas y lecturas.... 252
Larumbe. Disciplina vigente sobre censuras..... 392
Lauchert. Leben des heiligen Athanasius des Grossen..... 392
Le Camus. L'Education chrétienne..... 114
Légendre. Le problème de l'Education. 114
Legrand. Précis d'Economie sociale..... 532
Longás. Breves páginas de la historia de Aragón..... 395
Lugan. La grande loi sociale de l'amour des hommes..... 118
Lugan. L'Egoïsme humain..... 118
Maluquer. El dominio del espacio 123
Martinucci. Manuale Sacrarum caeremoniarum 253
Menacho. Impresiones de un viaje á Buenos Aires..... 254
Meschler. Der göttliche Heiland. 113
Monner. Desde La Falda..... 120
Moreu. Fundamentos de cultura literaria 119
Müller. Guide social de Belgique. 532
Munz. Die Allegorie des Hoben Liedes..... 536
Mutuberria. Mirando al centenario de las Navas de Tolosa... 399
Naval. Tesoro de Indulgencias.. 125
Núñez Ponte. Estudio histórico acerca de la esclavitud..... 398
N. N. Action populaire. Année sociale internationale 1912.... 117
N. N. Almanaque de la Familia cristiana (1913)..... 536
N. N. A los padres y madres de familia: Defended vuestros derechos..... 110
N. N. Annuaire de l'Université Catholique de Louvain 398
N. N. Calendrier Annuaire pour 1912. (Observatoire de Zi-Ka-Wei)..... 260
N. N. El doctor Alberto de Roville. 110
N. N. ¿He de practicar alguna religión, y cuál? 110
N. N. La Pensée et l'Œvre sociale du Christianisme 117
N. N. Los muertos que vos matáis. 110
N. N. No se permite blasfemar.. 259
N. N. Oratoria Sagrada. (Revista.) 259

Páginas.

N. N. Psalterium Breviarii romani. 536
N. N. Recuerdo del Misionero... 125
N. N. Vade-Mecum des Prédicateurs..... 397
Ojetti. Synopsis rerum moralium. 394
Olmet. Como la luna, blanca.... 121
Pastor (tr. Ruiz Amado). Historia de los Papas. T. III..... 255
Peeters. La escuela moderna en España..... 114
Peray. Bibliografía Jurídica Hispánica..... 259
Pons (A.). L'expérience religieuse de Chateaubriand..... 257
Portabales. Vida del Ilmo. Doctor Casas..... 122
Posada (Adolfo). La República Argentina..... 395
Prado y Palacio. La reconstitución de España..... 126
Rial. Eficacia educadora de la primera Comunión..... 126
Rinaldi. Dejad venir á Mí los niños 260
Rivas Groot. Resurrección..... 122
Rodríguez de Bedia. Makofá.... 121
Rodríguez Marín. El Quijote.... 121
Rodríguez Ponga. Patología de las sensaciones y percepciones 535
Roldán. El dogma de la Eucaristía en los monumentos de la primitiva Iglesia..... 112
Ryan (tr. Balbín). El salario vital. 533
Saavedra. Romances del Duque de Rivas..... 121
Santa Inés. Nuevo mes de María. 126
Savaresse. L'Eucaristia nella rivelazione cristiana..... 256
Schnitzler. Nuevo método para aprender el latín..... 252
Silvain. El libro de las Profesas. 125
Silvain. Pequeño mes de María. 125
Silvain. Pequeño mes de S. José. 125
Siurot. Cada maestrito..... 259
Six. Das Aposteldekret..... 392
Solá (P. Juan María). Cien años de desdichas..... 393
Suarn. De Confessoriis religiosarum..... 535
S. J. L. Verdadera explicación de la Concupiscencia..... 534
Terrasse. L'ignorance religieuse au vingtième siècle..... 111
Thurston. The Coronation ceremonial..... 112
Valenciano. Derechos de la Iglesia en la enseñanza religiosa.. 110
Valenzuela. Sinceridad..... 120
Vales Failde. La protection des jeunes filles en Espagne..... 261
Vallgornera. Mystica Theologia D. Thomae..... 256
Verdonoy. Petite année liturgique 253
Veuillot. Rome est au Pape..... 109
Vidal (Charles) (tr. Salcedo). Religión y medicina..... 532
Vila y Sala. Vida de S. Joan de Deu 113
Villar. Devocionario de San José. 125
Vitoria. Manual de Química moderna..... 394
Vogelsang (tr. Pascual). Moral y Economía sociales. Política social..... 116

NOTICIAS GENERALES

Roma..... N. Noguer. 127, 262 A. Pérez Goyena. 400, 537
España..... » 129, 263 » 402, 539
Extranjero..... » 132, 265 » 403, 542

VARIEDADES

Páginas.

Comunicación del Sr. Cardenal de Toledo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros..... 135
Temas de la Sección Española en el XXIII Congreso Eucarístico Internacional de Viena .. 136
Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada..... 137
Commissio Pontificia de Re Biblica..... 138
Reglas sobre Federación de las Obras católico-sociales. 269, 409, 549
Primer Congreso Nacional Español Catequístico..... 274
Protesta del Episcopado Español..... 407

Obras recibidas en la Redacción..... 140, 276, 412, 552

AP
60
R2
t.34

Razón y fe

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY